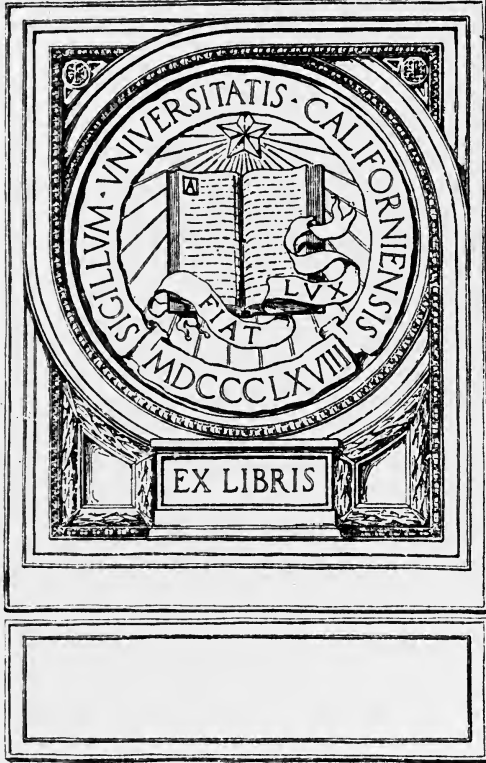




EXCHANGE



EX LIBRIS

OBRAS COMPLETAS

DE

DIEGO BARROS ARANA

OBRAS COMPLETAS

DE

DIEGO BARROS ARANA

TOMO VII

ESTUDIOS HISTÓRICOS



UNIV. OF
CALIFORNIA

SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES

BANDERA, 50

—
1909

EI³
B¹³
11

THE
MUSEUM
OF THE
CITY OF BOSTON



PROCESO DE PEDRO DE VALDIVIA

I OTROS DOCUMENTOS INÉDITOS CONCERNIENTES
A ESTE CONQUISTADOR *

INTRODUCCION

En la vida borrascosa i aventurera de los conquistadores españoles de América, los hombres que un dia habian llegado a la cima de sus aspiraciones, se encontraban con frecuencia el dia siguiente sumidos en una prision, procesados por sus rivales o por jueces del rei, i no pocas veces perdian en el juicio la vida, la fortuna, o por lo ménos, los títulos i honores que habian alcanzado mediante esfuerzos casi superiores a la naturaleza humana.

Esta frecuencia de enjuiciamientos i de procesos revela tambien en los conquistadores españoles un respeto por las fórmulas legales, un amor por la chicana forense, que ofrece el mas singular contraste con la violencia i la ilegalidad de sus actos. Los despojos mas injustificables, las mas inauditas atrocidades cometidas por el abuso de la fuerza, se cubrian con el manto de la justicia entre los pliegos de

* Este estudio acerca del *Proceso de Valdivia* se publicó en los *Anales de la Universidad de Chile* (1873-1874) tomo XLIII, pájs. 241-363; 639-811 i 813-832 i tomo XLIV, pájs. 163-276. Los diversos estudios sobre Valdivia, sus socios i sus compañeros, se insertaron ademas en la *Revista de Santiago* (1873). Se hizo una tirada aparte de este libro en 1874, 1 vol. en 4º Santiago, Imp. Nacional, 392 pájs.

NOTA DEL RECOPIADOR.

un espediente que solia tener uno o mas millares de fojas.

Los archivos españoles están atestados de espedientes de esta naturaleza, comenzando por el que siguió el hijo de Colon para obtener de la corona que le pusiera en posesion de los honores i de los emolumentos ofrecidos a su padre ántes de emprender su primer viaje. El proceso de Vasco Núñez de Balboa, desgraciadamente perdido para la historia, debia ocupar un sitio preferente entre esos papeles borroneados en que, entre muchas calumnias sembradas por la envidia, se encuentran con frecuencia datos preciosos para el historiador. Los procesos de Hernan Cortes i de Pedro de Alvarado, impresos hace pocos años en Méjico, (el primero en 1852 i el segundo en 1847) prestan igualmente un gran servicio a la historia por las infinitas noticias que en ellos se encuentran diseminadas.

Los conquistadores del Perú siguieron con una regularidad invariable esta práctica de hacer largos procesos i de envolver todos sus procedimientos en las fórmulas legales. El inca Atahualpa, inhumana e inicuaamente sacrificado por los invasores de su imperio, fué sometido a un proceso en que se salvaron las apariencias legales, pero en que se cometieron las mas abominables injusticias. Poco mas tarde, durante las primeras guerras civiles de los conquistadores, Pizarro i Almagro, desde sus respectivos campamentos, se procesaron recíprocamente, ya para justificar su conducta ante el rei, ya para tener adelantada la prueba contra su contrario a fin de terminar el juicio despues de la victoria que esperaba cada cual. Vencido i prisionero, Almagro fué, en efecto, sometido a juicio; i el espediente que le formó su feliz rival, formaba un cuerpo de autos que "se hizo tan alto como hasta la cintura de un hombre", dice un testigo de vista, el caballero don Alonso Enríquez de Guzman, que tomó parte en esos sucesos.

Pedro de Valdivia, el famoso conquistador de Chile, fué tambien sometido a uno de esos procesos que preparaban los odios i la envidia de sus contemporáneos. De ese proceso casi no ha quedado huella alguna en la historia, i to-

das las relaciones, así como los documentos publicados o conocidos hasta ahora, dejan apenas traslucir que la conducta de ese caudillo fué pesquisada por uno de los gobernadores del Perú.

En esta introduccion vamos a dar a conocer este proceso del conquistador de Chile, presentando a nuestros lectores hechos enteramente desconocidos de todos los historiadores. Para ellos contamos: 1º con el espediente seguido en Lima por el licenciado La Gasca, pacificador del Perú, del cual se nos permitió sacar una copia completa en Madrid el año de 1859; i 2º de la correspondencia del mismo La Gasca, que forma un conjunto de documentos del mas alto interes. Haré notar aquí que esta coleccion, formada en su mayor parte de cartas dirigidas al rei o al consejo de Indias, no se encuentra, como deberia creerse, en el archivo de Indias depositado en Sevilla; i que los papeles que consulté, eran los borradores del mismo La Gasca, conservados relijiosamente por sus descendientes, quienes me permitieron que sacara estas copias mediante los buenos oficios del eminente literato i bondadoso amigo don Pascual de Gayángos. La circunstancia de no hallarse estos papeles en los archivos públicos ha sido causa de que los mas prolijos historiadores que se han ocupado en los dos últimos siglos de la conquista del Perú, hayan ignorado su existencia ¹. En ellos se encuentran preciosas noticias, algunas de las cuales vamos a extractar en seguida.

¹ PRESCOTT tuvo a la vista una relacion manuscrita i anónima de los últimos sucesos de la guerra civil de los conquistadores del Perú que cita con frecuencia en el capítulo III del libro V de su excelente *Historia de la conquista del Perú* i que bajo el testimonio del infatigable investigador don Juan Bautista Muñoz, atribuye al mismo La Gasca. Esa relacion es simplemente una copia algo modificada i abreviada de una estensa carta de La Gasca al consejo de Indias, fechada en el Cuzco el 7 de mayo de 1548. Fuera de este fragmento, el erudito historiador norte-americano no ha conocido nada de la importante correspondencia del presidente La Gasca, que le habria sido de la mas grande utilidad para escribir la última parte de su historia.

Todos los historiadores de la conquista de Chile refieren que en 1547 Pedro de Valdivia hizo un viaje al Perú para ayudar con su espada a los representantes de la autoridad real, empeñados entónces en combatir la insurreccion de Gonzalo Pizarro. El mismo Valdivia ha referido prolijamente este viaje en una carta dirigida al rei desde la naciente ciudad de Concepcion el 15 de octubre de 1550. Cuenta allí el espléndido recibimiento que le hizo La Gasca, el cual “dijo público, añade Valdivia, que estima mas mi persona que a los mejores ochocientos hombres de guerra que le pudieran venir a aquella hora, i yo le rendí las gracias teniéndoselo en mui señalada merced”.

El mismo hecho está referido por el presidente La Gasca en carta dirigida al consejo de Indias desde Andahuailas, con fecha de 7 de marzo de 1548.

Se ve allí, que La Gasca estimaba en lo que valia el mérito de Pedro de Valdivia, cuyos talentos militares eran justamente apreciados en el Perú; pero sus palabras no revelan ese contento con que se enorgullecía el conquistador de Chile. La Gasca creia desde entónces que Valdivia podia prestar un importante servicio a la pacificacion definitiva del Perú, trayéndose a Chile a muchos hombres de espíritu inquieto que estaban comprometidos en la rebelion de Pizarro.

Durante toda la campaña contra los rebeldes, Valdivia prestó excelentes servicios. La Gasca lo reconoce así en su carta al consejo de Indias de 7 de mayo, en que hace una relacion cabal de los últimos sucesos de la guerra. De esta relacion consta que la voz de Valdivia era escuchada siempre con atencion en los consejos que celebraba el jefe pacificador, i que su persona estaba lista para acudir, sin tomar en cuenta los peligros, a cualquier punto en que fuera necesaria. La Gasca refiere, además, que fué Valdivia quien tomó prisionero al terrible Carvajal, el segundo jefe de la insurreccion, cuando huía del campo de batalla de Jaquijahuana, en que acababa de sucumbir su ejército.

Sin embargo, el mismo dia en que La Gasca firmaba esa

prolija relacion dirigida al consejo de Indias, el 7 de mayo de 1548, escribia una carta al rei, mucho mas breve que la anterior, en que se limitaba sólo a recomendarle a los jefes, oficiales i letrados que mas le habian servido en la campaña con su espada i con sus consejos. El presidente señala los servicios prestados por el jeneral Pedro de Hinojosa, por Lorenzo de Aldana, Hernando Mejía, Pablo de Meneses, Juan Alonso Palomino, Pedro de Cabrera, Diego Centeno, Gabriel de Rojas i el obispo de Lima frai Jerónimo Loayza, i pide para todos ellos las mercedes i recompensas que el rei podia dispensar a sus buenos servidores; pero ni siquiera nombra en toda su carta a Pedro de Valdivia.

¿Cuál es la causa de esta omision? La lectura de toda la correspondencia de La Gasca sirve para esplicárnosla.

Se sabe que hasta entónces Valdivia no tenia mas título para llamarse gobernador de Chile que el que le habia conferido el cabildo de Santiago, título precario, nacido de un acto que podia calificarse de sedicioso, i que el rei o sus representantes lejítimos podian anular. La Gasca habia creido recompensar suficientemente los servicios de Valdivia confiriéndole ese título, que el conquistador de Chile apetecia mas que cualquiera otro honor i que cualquiera otra recompensa. El 23 de abril de 1547, catorce dias apénas despues de la batalla de Jaquijahuana, i cuando La Gasca estaba mas ocupado en el castigo de los rebeldes i en la pacificacion definitiva del Perú, dió a Valdivia, en la ciudad del Cuzco, el apetecido título de gobernador de Chile.

Veamos ahora cómo esplica al consejo de Indias las razones que tuvo para hacer este nombramiento. “El 23 de abril, dice la Gasca, se despachó Pero de Valdivia por gobernador i capitán jeneral de la provincia de Chile, llamado Nuevo Extremo, limitada aquella gobernacion desde Copiaco, que está en 27 grados de la parte de la equinoccial hácia el Sur, hasta 41 Norte Sur derecho meridiano, i en ancho desde la mar la tierra adentro cien leguas Hueste Leste.

“Diósele esta gobernacion por virtud del poder que de

S. M. tengo, porque convenia descargar estos reinos de jente, i emplear los que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvieron, que no se podian todos en esta tierra remediar, i cupo dársela a él ántes que a otro por lo que a S. M. sirvió en esta jornada, i por la noticia que de Chile tiene, i por lo que en el descubrimiento de aquella tierra ha trabajado. Proveyósele del oficio de alguacil mayor de aquella gobernacion a voluntad de S. M., i otras cosas que por capítulo pidió a S. M. para que en ellas hiciese lo que su merced fuese.”

Al entregarle ese nombramiento, La Gasca autorizó a Valdivia para levantar bandera de enganche en el Perú. El gobernador de Chile queria traer a este pais un cuerpo auxiliar para llevar a cabo sus proyectadas conquistas; i estaba facultado para reunir en torno suyo, no sólo a los aventureros que, habiendo servido en las filas del ejército del rei, se hallaban desocupados despues de vencida la rebelion, sino a los soldados de Pizarro que no hubieran merecido otro castigo que el estrañamiento del Perú. En cambio, La Gasca prohibió terminantemente a Valdivia que trajese consigo indios peruanos, los cuales debian ser repartidos entre los conquistadores i pacificadores de ese pais.

La Gasca, sin embargo, no tenia mucha confianza en la puntualidad con que Valdivia debia cumplir estas instrucciones; i temia ademas que los aventureros que habian de acompañarlo a Chile cometieran todo jénero de depredaciones i fechorías en el camino. “En 16 de mayo, dice él mismo al consejo de Indias en carta de 25 de setiembre de 1548, envió al capitán Martin de Robles, hombre diligente i deseoso de servir, a Arequipa para que ayudase a la justicia i a los vecinos de allí que la jente que en el pueblo de aquella ciudad se habia de juntar i embarcar para Chile con Valdivia no hiciese daño ni llevase naturales, i para que los que allí acudiesen de los culpados de la rebelion de Gonzalo Pizarro que no fuesen condenados a Chile, i pareció que no convenia ir allá por ser hombres mui desaso-

segados, los prendiese i enviase a Lima, para que de allí con otros se enviasen a España.”

Las cartas de La Gasca en que se consignan estas noticias, tienen la forma de diario, en que el pacificador del Perú apunta día por día, i casi horá por hora, todas las ocurrencias de alguna importancia. En la misma carta de 25 de setiembre se encuentra este otro hecho concerniente a Pedro de Valdivia. “Este día (18 de setiembre) recibí carta de Arequipa de que Valdivia era partido para Chile por tierra con ciento veinte hombres, i que la otra jente aguardaba que los navíos llegasen al puerto de aquella ciudad para embarcarse en ellos e ir por mar.”

Pero los denuncios i acusaciones contra Valdivia debían repetirse mucho, cuando La Gasca se vió obligado a tomar medidas estremas, como lo espone en una carta especial que sobre este asunto dirige al consejo de Indias con la misma fecha de 25 de setiembre. A consecuencia de esos denuncios, dice, “despaché desde el camino (del Cuzco a Lima) una provision al jeneral Pedro de Hinojosa, para que con toda dilijencia fuese a Arequipa i con toda buena maña i cordura visitase los navíos i soltase todos los indios que en ellos fuesen, i no consintiese que se sacase alguno; i que ansimesmo procurase de prender al dicho Luis de Chávez i a los otros condenados, i los enviase en buen recaudo aquí a Lima.

“I con toda disimulacion i secreto que pudiese, se informase de las cosas de Chile que me habian dicho, i que si hallase ser verdad procurase de hacer volver aquí a Valdivia i enviar la jente, porque se vaciase algo de la que en esta tierra sobra, con don Juan de Sandoval, o con uno de otros dos que se le señalaron; i para la persona que enviase se le dió provision en blanco, i que si no hallase que era como se dice, disimulase i le dejase ir su camino, i le ayudase a aviar.”

Pedro de Valdivia ha referido en su carta citada de 1550, su entrevista con Hinojosa, cuando éste lo alcanzó en el valle de Sama, un poco al norte de la actual ciudad de Tacna. La relacion del conquistador de Chile, como único do-

cumento conocido hasta ahora referente a estos sucesos, ha sido fielmente seguida por don Miguel Luis Amunátegui en su inapreciable historia del *Descubrimiento i conquista de Chile* (parte II, cap. IV, párr. 3º). Valdivia se muestra allí leal i obediente a las órdenes del rei i de los representantes de su autoridad en el Perú, cuenta artificiosamente la manera cómo se sometió al jeneral Hinojosa, su viaje a Lima i su pronta rehabilitacion en el concepto de La Gasca, tan luego como éste hubo oido sus descargos; pero ha tenido un particular esmero en ocultar todo lo que le era algo desfavorable, o que a lo ménos, pudiera parecerlo así. La historia no ha podido hasta ahora estudiar estos hechos mas que por el testimonio de una sola parte; pero conviene conocer la carta del presidente La Gasca al consejo de Indias escrita en Lima el 26 de noviembre de 1548, que da mui extensas noticias sobre todos estos sucesos, a que está contraida casi por entero. Por este motivo le damos un lugar en esta coleccion.

El licenciado Pedro de La Gasca goza en la historia de la merecida reputacion de hombre de alta prudencia. Encargado por el rei de pacificar el Perú en momentos mui difíciles, sin armas, sin ejércitos, i hasta sin prestigio ante los conquistadores, que veian en él un clérigo ajeno a la carrera militar i a los afanes de la administracion pública, La Gasca supo ganarse a su partido a muchos capitanes, levantar tropas, vencer la rebelion de Gonzalo Pizarro i cimentar la paz i un gobierno regular en el pais en que sólo se habia hecho sentir el poder de las pasiones mas violentas i desordenadas.

Indudablemente, él habria dirijido con su prudencia habitual el negocio concerniente a Pedro de Valdivia, cuyos servicios conocia i apreciaba i cuya intelijencia no podia ocultársele. Las acusaciones que La Gasca habia reunido contra el conquistador de Chile, i que lo habian determinado a hacerlo revolver de su camino, o eran completamente falsas, o recaian sobre faltas de poca entidad. Tan luego como La Gasca hubiera conocido esto mismo, habria man-

dado que Valdivia se pudiese en viaje para asumir de nuevo el gobierno de Chile.

Pero, entre tanto, el 24 de octubre de 1548 llegó al Callao una fragata que llevaba pliegos i noticias mui importantes de Chile. El cabildo de Santiago, despues de celebrar cuatro acuerdos los días 29 de agosto, 3, 10 i 22 de setiembre ², habia resuelto enviar a uno de sus miembros, al rejidor Pedro de Villagra, a dar cuenta a La Gasca del estado de Chile i a pedirle que se sirviera confirmar a Valdivia en el carácter i rango de gobernador de este pais. En esa misma fragata marcharon al Perú algunos soldados i aventureros que iban descontentos de Valdivia, de quien, segun decian, habian recibido agravios. El 24 de octubre, uno de éstos dirijió a La Gasca un legajo sin firma alguna, que contenia cincuenta i siete capítulos de acusacion contra Pedro de Valdivia. El acusador recorria todos los actos de la vida del famoso conquistador, desde que salió del Perú en 1540, hasta que se embarcó en Valparaiso en diciembre de 1547 para volver a ese pais, esto es, todos los actos de su gobierno, fundando en cada uno de ellos una acusacion mas o ménos grave. Por mas dispuesto que estuviera La Gasca a poner, segun los dictados de la prudencia, un término a los procedimientos que habia iniciado contra Valdivia, le fué indispensable formar un espediente i seguir un proceso en regla.

En la acusacion anónima, los cargos contra el conquistador de Chile están amontonados sin plan ni concierto alguno. Cada punto es una acriminacion; pero éstas no guardan un órden lójico, como seria por ejemplo el de seguir la sucesion de los tiempos o el de reunir en un capítulo todos los hechos referentes a un solo jénero de faltas. Estudiando, sin embargo, atentamente este curioso documento, se ve que todas las acusaciones se pueden reducir

² Estos acuerdos están publicados en el primer libro de actas del cabildo de Santiago, en el tomo I de la *Coleccion de historiadores de Chile*, pájs. 150 a 161.

a cinco puntos capitales: 1º Desobediencia a la autoridad real o de los delegados del rei de quienes dependia el gobernador de Chile; 2º Tiranía i crueldad con sus subalternos; 3º Codicia insaciable; 4º Irrelijiosidad; i 5º Costumbres relajadas con escándalo público.

Sobre el primer punto, se acusaba a Valdivia de mirar siempre en ménos la autoridad real i de haber querido sustraerse a toda samision a los gobernantes del Perú, de quienes dependia inmediatamente. Al pisar el territorio chileno en Copiapó, tomó posesion de él, no en nombre de Francisco Pizarro, que lo habia mandado a esta conquista, sino como comisionado del rei; lo que importaba un desacato a la autoridad del jefe de quien dependia. Mas tarde se hizo nombrar gobernador de Chile por el cabildo i el pueblo de Santiago, para independizarse de los gobernadores del Perú. Habiendo recibido poco despues la patente de *teniente gobernador* firmada por Vaca de Castro, Valdivia se la guardó sin comunicarla al cabildo porque creia que este título rebajaba su autoridad. No se escusaba de censurar las providencias que emanaban del mismo monarca de España, porque segun decia, administraba los negocios de América sin conocerlos i obedeciendo a los consejos interesados de sus cortesanos. Por último, habiendo estallado en el Perú la rebelion que encabezaba Gonzalo Pizarro, Valdivia habia dejado ver sus simpatías por la causa de éste; con el objeto de auxiliarlo habia partido para ese pais en 1547; i si se plegó a la causa del rei, fué sólo porque vió que la causa de la insurreccion amenazaba ruina.

La segunda acusacion se referia al despotismo con que Valdivia habia gobernado en Chile. Durante el viaje al traves del desierto de Atacama, habia hecho ahorcar a dos soldados llamados uno Escobar i otro Ruiz; mas adelante, habia apresado a su socio Pedro Sancho de Hoz para obligarlo por la fuerza a desistir de la compañía que ámbos habian celebrado en el Perú. En Santiago habia hecho ahorcar a don Martin de Solier, a un vizcaíno llamado

Costreño, a un Márquez, a Pastrana, procurador del cabildo, a Chinchilla i a Juan de Bolaños; i tuvo confesado i a punto de salir al patíbulo a un Vásquez. Acusábasele ademas de mil actos de violencia, de haber dado de golpes a muchas personas, de dar los puestos mas importantes a los hombres mas insignificantes i mas ruines, entre los cuales los acusadores señalaban a Jerónimo de Alderete, i por último, de gobernar siempre por medio del terror i de la opresion.

La codicia de Valdivia era, segun sus acusadores, verdaderamente insaciable. No le habia bastado adjudicarse para sí solo, a título de repartimiento, las dos terceras partes del territorio chileno, i no hacer concesiones a los que no eran sus adictos parciales, sino que se daba trazas para arrancar a sus gobernados por las amenazas o por la violencia el oro que habian recojido, los animales que poseian, las prendas que habian traído del Perú. Valdivia habia comprometido la vida de sus soldados mandándolos a buscar oro en algunos puntos donde indudablemente debian ser sacrificados por los indios. Por último, habiendo resuelto hacer su viaje al Perú, se hizo a la vela en Valparaiso llevándose el oro de muchos colonos a quienes habia engañado miserablemente. El mayor número de las faltas imputadas a Valdivia en la acusacion, se refiere a este punto; i al efecto, se señalan infinitos hechos que fueron casi todos desmentidos o rectificados en el curso del proceso.

Los acusadores de Valdivia se empeñan igualmente en presentarlo como un hombre irreligioso, que no estaba guiado por el temor de Dios. Al clérigo González Marmolejo, que despues fué el primer obispo de Santiago, le tenia encargado que enseñara a leer a una jóven con quien Valdivia vivia en ilícitas relaciones. Este gobernador habia llevado su arrogancia hasta predicar en la iglesia para pedir a sus gobernados que le prestasen todo el oro que tenían, “i que el que no se lo prestase supiese que se lo sacaria i el pellejo con ello.” Un secretario suyo, llamado Juan de Cardeña, predicó otro sermón “sobre un altar dentro en

la iglesia mayor de aquella cibdad (Santiago), el cual fué el mas abominable en deshonra de Dios i del rei i de sus vasallos estando a oïllo el gobernador Pero de Valdivia e todos los clérigos e todos los que se hallaron en el pueblo, porque así fué mandado que fuesen a oïllo con un alguacil.”

Acusábase, ademas, a Valdivia de haber traído del Perú a una mujer española llamada Ines Suárez, con quien vivia en ilícitas relaciones, manteniéndola en su casa i comiendo en una misma mesa, con público escándalo de toda la colonia. Ines Suárez, segun los acusadores, era una mujer codiciosa que se habia hecho dar un gran repartimiento de tierras i de indios, que hacia valer su influencia cerca de Valdivia en favor de los que le daban oro, i que mandaba perseguir a los que la ofendian de cualquier modo, contando siempre con la docilidad del gobernador para acceder a todos sus caprichos.

Estos cargos están formulados en la acusacion con grande acopio de hechos i de nombres propios, i en un lenguaje duro pero claro, aunque, como hemos dicho, esos hechos no están agrupados metódicamente. Cualquiera que lea esta sola acusacion i sin conocer los descargos a que dió lugar el proceso, no puede dejar de creer que, aun atribuyendo a la pasion una buena parte de los cargos que contiene, hai en ella lo suficiente para condenar a Valdivia, como mal gobernante, como mal vasallo del rei i ademas como hombre codicioso.

Si La Gasca se hubiera sentido dominado por pasiones violentas, como lo estaban casi todos los otros jefes españoles en América, habria procedido precipitadamente, ya para condenar, ya para absolver a Valdivia. Pero el pacificador del Perú, hombre de gran moderacion i de gran prudencia, procedió en esta ocasion con el mismo tino i la misma templanza que acababan de asegurarle el triunfo sobre Gonzalo Pizarro. Su natural sagacidad le hizo descubrir que los autores de aquella acusacion eran sin duda algunos de los aventureros que acababan de llegar de Chile, i que la circunstancia de presentarla anónima, envolvía

algo mas que el simple propósito de ocultar su nombre. "Parecióme, dice el mismo La Gasca, se me daban tan disimuladamente (los capítulos de acusacion), que se podia sospechar que los que habian sido en darlos querian ser testigos, i por esto tomé informacion de los que habian sido en ellos delatores."

El mismo dia en que La Gasca recibió la acusacion, el 28 de octubre, comenzó la investigacion para descubrir quiénes eran los autores de ella. Al cabo de dos dias, el presidente lo habia descubierto todo. Los acusadores de Valdivia eran: Hernan Rodríguez de Monroi, Diego de Céspedes, Francisco de Rabdona, Antonio de Ulloa, Gabriel de la Cruz, Antonio Taravajano, Antonio Zapata i Lope de Landa, ocho soldados que habian servido largo tiempo en Chile, i algunos de ellos desde los primeros dias de la conquista. La acusacion habia sido escrita tres dias ántes en casa de un mercader establecido en Lima i llamado Gaspar Ramos. La Gasca dejó así establecido que ninguno de esos individuos podria aparecer como testigo en el proceso que se iniciaba.

A pesar de la gravedad de los delitos que se le imputaban, quedó Valdivia en la mas completa libertad. El 29 de octubre, La Gasca mandó que se diera al gobernador de Chile copia de los capítulos de acusacion, "para que si quiere decir algo cerca de ellos en su descargo lo diga dentro de tercero dia"; pero sólo el 30 del referido mes se le entregó la copia, i se le notificó la providencia a que acabamos de aludir. Miétras tanto, el presidente no dispuso nada, ni un simple arresto preventivo contra la persona del acusado de tantos i tan graves delitos.

No se pasó el término fijado sin que Valdivia contestase los cargos que se habian formulado contra él. El 2 de noviembre presentó a La Gasca un largo escrito que contiene su defensa hecha con la confianza i la entereza del que cree que puede justificar por completo su conducta. Antes de contestar los cargos que se le hacian, el acusado comienza por recusar a los que él creia autores de la acusacion, i que

probablemente querian aparecer como testigos. "Porque los capítulos a que V. S. manda que yo responda, decia, no están firmados de quien los funda, i sospecho que los delatores querrán ser testigos dello, advierto a V. S. que los mas que en la fragata vinieron se han conjurado contra mí e han hecho juntas muchas veces a hacer los dichos capítulos por odio e enemistad que me tenian, algunos por pasion que concibieron de no les caber indios en la reformation, otros porque se temen de castigo por hallarse culpados en el motin que Pero Sancho tenia reunido, otros que aliende de estar apasionados son acostumbrados a bullicios e se han hallado en otros motines i por ser sediciosos i revoltosos han sido desterrados de unas tierras para otras, i son inciertos en mucho de lo que dicen i tratan". I en seguida pasa a a contestar cada uno de los cargos que se la hacen, en el mismo órden en que se hallan espuestos en la acusacion.

Al primer jénero de acusaciones, es decir, a las que se referian a su desobediencia a la autoridad del rei o de sus delegados, Valdivia contestó con grande acopio de hechos i de razones. Era cierto que al llegar a Copiapó habia tomado posesion del territorio chileno en nombre del rei, por que desde allí Pizarro lo habia autorizado para hacer sus conquistas. Aceptó el título de gobernador que el cabildo i el pueblo de Santiago le ofrecieron, sólo por evitar escándalos, i contra su voluntad. Las provisiones que Vaca de Castro le habia enviado desde el Perú, eran para que pudiese nombrar gobernador despues de sus dias i miéntras llegaba resolucion real. Siempre habia manifestado gran sumision a la autoridad del rei. Al embarcarse para el Perú llevaba el propósito de prestar sus servicios en contra de la rebellion de Gonzalo Pizarro, como se deja ver en una escritura que habia estendido ante escribano.

Acerca del despotismo con que habia gobernado en Chile, la defensa de Valdivia no era ménos explícita. Era falso que hubiera hecho ahorcar al soldado Escobar, el cual se

hallaba vivo en España ³. Juan Ruiz fué ahorcado, es verdad, porque en Atacama habia querido amotinar la columna de Valdivia para que se volviera al Perú. Pedro Sancho de Hoz, con quien Valdivia habia celebrado un contrato de sociedad para la conquista de Chile, no sólo no cumplió lo pactado sino que al llegar a Atacama intentó asesinar a su socio, razon por la que fué apresado, si bien consiguió éste a fuerza de ruegos que se le perdonase la vida i se le ofreciese un repartimiento de tierras i de indios de Chile. Solier i sus compañeros habian tramado una conspiracion en Santiago para asesinar a Valdivia: fueron procesados con toda formalidad, i su ejecucion no tuvo lugar sino despues de haberse evidenciado su crimen. A las otras acusaciones de esta clase que se le hacian, Valdivia contestó negando los hechos o esplicándolos de manera que sirviesen mas bien para su justificacion.

De la misma manera contestó los cargos de codicia insaciable que se le hacian. Recordando todos los hechos aducidos por sus acusadores, Valdivia dice que, al hacer los repartimientos de tierras i de indios entre sus compañeros, sólo habia tenido en vista el mérito; que cuando habia solicitado de éstos que le facilitaran alguna cantidad de oro, no habia tenido otro objeto que el mejor servicio del rei; i por último, que si algunos de los suyos habian perecido en el desempeño de una comision, fué cuando vijilaban la construccion de un buque por medio del cual esperaba comunicarse con el Perú. Valdivia no negaba haberse apoderado del oro de muchos de sus gobernados cuando se embarcó

³ Valdivia no es bastante explícito en su defensa al hablar de este soldado, pues se limita a decir que se hallaba vivo en España. La verdad es que, habiéndose insolentado Escobar contra su capitán Juan de Guzman, Valdivia condenó a aquél a la pena de muerte. Cuando se ejecutaba la sentencia, se cortó la soga de la horca; i entónces, como era costumbre entre los españoles de ese siglo en casos análogos, Valdivia le perdonó la vida para que fuese a España a hacerse fraile.

en Valparaíso en 1547; pero creía justificar su conducta, esponiendo que lo había hecho para servir a la causa del rei contra la rebelion de Gonzalo Pizarro..

La defensa de Valdivia contra las acusaciones que hemos clasificado en el cuarto órden, no es ménos terminante. Espuso que ignoraba que el clérigo González Marmolejo hubiera enseñado a leer a la mujer de que hablaban sus acusadores: negó que hubiera predicado en la iglesia, si bien es cierto que una vez al salir de la misa i en la puerta del templo, dirijió una alocucion a sus compañeros para que ausiliasen al tesoro del rei; i por fin, que si Juan de Cardeña había hablado con irreverencia en la iglesia, él lo había reprimido ásperamente.

“Por lo que toca a Ines Suárez, dice Valdivia contestando el quinto órden de cargos que se le hicieron, cuando yo fuí a aquella tierra, fué allá con licencia del marques (Francisco Pizarro), e yo la recojí en mi casa para servirme della por ser mujer honrada para que tuviese cargo de mi servicio i limpieza, e para mis enfermedades, e así en mi solar tenia aposento aparte, e en cuanto al comer juntos es lo contrario de la verdad, sino fuese algun día de regocijo que el pueblo hiciese que a ruego de algunos saldria a comer con los vecinos que en aquel pueblo había, por ques mujer mui socorrida, que los visitaba i curaba en sus enfermedades, e por las buenas obras que della han recibido era mui amada de todos”.

El tono jeneral de la defensa de Valdivia, por mas que en ella se noten algunos artificios para dar a los hechos un significado que no es el natural, revela en ese caudillo una notable elevacion de espíritu, i un carácter bien templado. Aun contestando las mas ruines acusaciones, conserva su dignidad incontrastable i sólo una que otra vez se abstiene de responder a ciertos cargos por considerarlos, dice, miserias i poquedades.

Por satisfactoria que fuese la mayor parte de las esplicaciones dadas por Valdivia en su defensa, quedaban algunos puntos oscuros que convenia esclarecer. Por otra parte,

no era posible dar una resolución definitiva a este negocio sin buscar otros antecedentes. La Gasca lo comprendió así, i desde el 3 hasta el 8 de noviembre recojió las declaraciones de Luis de Toledo, Gregorio de Castañeda, Diego García Villalon i Diego García de Cáceres, que habian estado en Chile i que parecian hombres desapasionados i veraces. Estas declaraciones, mui interesantes para la historia por contener noticias que en vano se buscarian en otros documentos, no importan en realidad una vindicacion de Pedro de Valdivia; léjos de eso, allí quedaron mejor comprobados algunos de los cargos que se le hacian; pero, en cambio, allí tambien se encuentran refutadas por completo algunas de las acusaciones de sus enemigos i quedan de manifiesto muchos de sus servicios.

Parece que el hecho que mas habia llamado la atención de La Gasca de cuanto se imputaba a Valdivia, era el que éste hubiera desatendido las provisiones reales de que se decia poseedor Pedro Sancho de Hoz. En el curso del proceso no habia quedado mui esclarecido este punto, i ni siquiera se sabia si en realidad esas provisiones llevaban la firma del rei. A fin de averiguarlo, el presidente hizo comparecer de nuevo a dos de los acusadores, a Rodríguez de Monroi i a Lope de Landa; pero ámbos declararon que nunca habian leído esos documentos i que de oídas no mas sabian que eran provisiones reales. Sólo Pedro de Villagra, que fué interrogado sobre el particular, manifestó que habia visto esas dos provisiones por las cuales Sancho de Hoz era nombrado gobernador de los países que descubriera al sur de las provincias conquistadas por Pizarro i Almagro. Sin embargo, como Villagra no recordaba el tenor de estos nombramientos, no pudo dar esplicaciones mui cabales acerca de los puntos que motivaban el interrogatorio.

La Gasca se resolvió a fallar en vista de los antecedentes que tenia recojidos. Sus consultores en este negocio habian sido el arzobispo de Lima frai Jerónimo de Loayza, el jeneral Pedro de Hinojosa, el mariscal Alonso de Alvarado i

Lorenzo de Aldana ⁴, que suplía a su lado al licenciado Cianca, que entónces se hallaba en el Cuzco. Parece que todos ellos discutieron i acordaron la resolucion superior; pero sólo La Gasca, en virtud de los amplios poderes que le habia dado el rei, firmó la sentencia absolutoria de 19 de noviembre de 1548.

Tal fué el término del proceso de Pedro de Valdivia. Despues de haberse hecho en contra de él las mas tremendas acusaciones, La Gasca, usando de los amplios poderes que el rei le habia conferido, lo absuelve casi por completo en una sentencia que, si no está mui arreglada a las fórmulas jurídicas, revela, en cambio, el aire autoritario i patriarcal que el presidente queria dar a su gobierno.

Pero es preciso leer las cartas de La Gasca al consejo de Indias para estimar los motivos que lo movieron a absolver a Valdivia reponiéndolo en el gobierno de Chile en que lo habia confirmado poco ántes. El presidente no parece creer que Valdivia sea inculpable de toda falta; pero toma en cuenta otros antecedentes para pronunciar su sentencia. Pedro de Valdivia, pensaba La Gasca, ha conquistado a Chile manteniendo en paz esta provincia, refrenando con prudencia i firmeza los desmanes de sus compañeros i soldados; miéntras que en otros puntos de América la conquista era una cadena interminable de disenciones i de revueltas entre los mismos españoles. En seguida i a pesar de las invitaciones i obsequios de Gonzalo Pizarro para que tomara parte en la rebelion que encabezaba en el Perú, Valdivia habia prestado excelentes servicios a la causa real para combatir esa rebelion. Si en Chile se habia apoderado del dinero de sus subalternos, lo habia hecho para servir con él a la obra de la conquista de Chile o de la pacificacion del Perú. Si Valdivia no podia marcharse a Chile, la

⁴ Lorenzo de Aldana era primo de Antonio de Ulloa, uno de los acusadores de Valdivia. Por eso el gobernador de Chile lo contaba en el número de sus enemigos. Véase sobre esto la carta de Valdivia de 15 de octubre de 1550.

jente que estaba lista para acompañarlo, quedaria en el Perú, i allí seria un obstáculo para afianzar la tranquilidad del pais. Por último, las faltas de Valdivia eran tan comunes en su siglo i en el nuevo mundo, que si se hubiera debido condenarlo por ellas, no habria uno sólo de los conquistadores de América que pudiese eximirse de la misma condenacion.

No debe, pues, estrañarse que el que apreciaba con tanto criterio los hechos concernientes a Valdivia, pronunciase al fin la sentencia de que hablamos.

El proceso de Pedro de Valdivia, de que acabamos de hacer este sucinto resúmen, no ha sido conocido de los historiadores de Chile. Valdivia guarda la mas absoluta i la mas estudiada reserva en la carta que dirige a Cárlos V con fecha 15 de octubre de 1550, en que le da tantas noticias sobre su viaje al Perú. Solo Diego FERNÁNDEZ, llamado comunmente El Palentino, ha dado una corta noticia acerca de estos hechos en su *Historia del Perú* (part. I, lib. III, cap. 94), publicada en Sevilla en 1571, i que nunca ha sido reimpressa. Esta noticia sólo consta de una pájina, i es de tal manera compendiosa que apénas el lector puede formarse idea de los hechos. Fernández, honrado con el título de cronista del Perú por el virreidon Andres Hurtado de Mendoza, pudo consultar muchos documentos, i entre éstos algunas cartas del presidente La Gasca; pero no parece que haya visto el espediente de que consta el proceso de Valdivia.

Este espediente constituye un documento precioso para la historia del descubrimiento i conquista de Chile. Las cartas de Pedro de Valdivia; que forman el mas rico arsenal de noticias de que hasta ahora han podido disponer los historiadores, no refieren algunos hechos interesantes, ni muchos detalles mui curiosos. Como es fácil comprender, Valdivia no ha contado en sus cartas nada de lo que pudiera hacerlo desmerecer a los ojos del rei, ni en ellas ha podido hacer entrar numerosos incidentes que él no juzgaba importantes. Las cuarenta i seis fojas de que consta el proce-

so, abundan en noticias de esta naturaleza i arrojan una nueva luz sobre la historia. Así, por ejemplo, la matanza ejecutada u ordenada por Ines Suárez de algunos caciques que estaban encerrados en Santiago en 1541, cuando la naciente ciudad se hallaba embestida por los indios comárcanos, es un hecho referido por varios cronistas, pero puesto en duda por algunos historiadores modernos i negado por otros. Pues bien, este hecho, que Valdivia no ha consignado en sus cartas a Cárlos V, es real i efectivo. En el proceso aparece contado por el mismo Valdivia i por los testigos, con la circunstancia de que, a juicio de éstos, ese acto salvó la ciudad de su total destruccion.

Como el que acabamos de recordar, hai muchos otros hechos en el proceso de Valdivia. Por este motivo nos hemos decidido a publicarlo íntegro, acompañándolo de algunos otros documentos que juzgamos mui interesantes para el mejor conocimiento de la historia de Chile.

De las cartas del presidente La Gasca al consejo de Indias, apartaremos cuatro, que son las que tienen mas relacion con Pedro de Valdivia. Son éstas: 1.^a Una de 7 de mayo de 1548, en que refiere casi toda la campaña de la pacificacion del Perú, en que Valdivia tuvo una parte principal, i que puede servir para compararla con la narracion que éste mismo ha hecho de sus servicios en aquel pais. En esta carta es donde La Gasca cuenta que ha nombrado gobernador de Chile a Pedro de Valdivia. 2.^a Otra carta de 25 de setiembre de 1548, en que, refiriéndole los sucesos que se siguieron a la batalla de Jaquiahwana para restablecer el órden en el Perú, habla otra vez de Valdivia i de los sucesos de Chile. 3.^a Otra carta de 25 de setiembre, que puede considerarse como un apéndice de la anterior, i toda ella concerniente a Valdivia. 4.^a Otra carta de 26 de noviembre, en que da cuenta estensa del juicio de Valdivia con noticias que no se encuentran en el mismo proceso i de los motivos que tuvo para absolverlo. 5.^a De las cartas subsiguientes de La Gasca, estractaré algunos pasajes re-

ferentes a Chile, que contienen noticias de algun interes, i que no se hallarian en otra parte.

En seguida, publico una estensa carta de Pedro de Valdivia a Hernando Pizarro escrita en Valparaiso el 15 de agosto, i terminada en La Serena el 4 de setiembre de 1545. En esta carta le hace relacion de la conquista de Chile i le da cuenta del estado de este pais con noticias que no se hallan consignadas en su correspondencia al emperador Cárlos V. Esta carta fué llevada al Perú por Antonio de Ulloa, para remitirla de allí a España. Aunque Ulloa hubiera querido cumplir su encargo, la carta no habria llegado a manos de Pizarro, que entónces se encontraba retenido en la prision en que pasó veinte años para pagar la muerte de Diego de Almagro. Pero Ulloa, olvidando lo que debia a Valdivia, lo traicionó en el Perú i entregó sus cartas a los que creia enemigos de este caudillo; i la que iba dirigida a Hernando Pizarro fué a parar a poder de La Gasca, quien la conservó entre sus papeles. De allí saqué la copia que ahora me sirve para dar a luz este importante documento.

Hasta ahora no se conocen mas que cinco cartas de Valdivia al rei de España. La 1^a firmada en La Serena el 4 de setiembre de 1545, el mismo dia en que terminaba la carta para Hernando Pizarro, i remitida con Antonio de Ulloa. La 2^a en Lima el 15 de junio de 1548, que fué enviada a España junto con la correspondencia del presidente La Gasca. La 3^a en Concepcion el 15 de octubre de 1550, que fué llevada por Alonso de Aguilera, mensajero i pariente del mismo Valdivia. La 4^a en Concepcion el 25 de setiembre de 1551, i enviada a España por conducto de la real audiencia de Lima, encargada accidentalmente del gobierno del virreinato; i por último, la 5^a en Santiago el 26 de octubre de 1552, que llevó a la corte Jerónimo de Alderete. Estas cartas guardadas en el rico archivo de Indias depositado ahora en Sevilla, fueron copiadas en 1782 i 1783 por el historiógrafo don Juan Bautista Muñoz, que reunia los materiales para escribir una estensa historia del

nuevo mundo, de que no alcanzó a publicar mas que el primer tomo. Los papeles de Muñoz formaban una coleccion de copias i apuntes de mas de ciento cincuenta volúmenes, repartidos hoi en varias bibliotecas. La mejor parte de ellos pertenece a la real academia de la historia de Madrid, i de allí se han sacado las copias que sirvieron para la publicacion de las referidas cartas de Valdivia ⁵.

Un estudio atento i detenido de las referidas cinco relaciones, me hizo comprender que quedaba, a lo ménos, una carta de Valdivia al rei que no habia sido copiada por Muñoz, puesto que no se encontraba en su coleccion de manuscritos, i que por esto mismo no habia sido publicada. Me hacia creer esto la circunstancia siguiente. En su carta de 15 de octubre de 1550, dice Valdivia al rei que habia despachado al Perú a su teniente Francisco de Villagra ⁶ para que le trajese algun socorro de tropas, i agrega: "con él escribí a V. M., enviando mi carta al presidente (La Gasca) para que la encaminase con las suyas; era la data de 9 de julio de 1549 años." No me cabia, pues, duda alguna de que habia habido una carta de Valdivia escrita en esa fecha.

⁵ Las cinco cartas de Valdivia que hasta ahora se conocen, fueron publicadas por primera vez por don Claudio GAY en 1844, en el tomo I de *Documentos anexos a la Historia física i política de Chile*. Estas cinco cartas fueron reimpresas en Santiago en 1861 en el tomo I de la *Coleccion de historiadores de Chile*. En 1852, don Pascual de GAYÁNGOS publicó dos de ellas, la de 1550 i la de 1551, en el tomo IV del *Memorial histórico español*, como apéndice a la historia de la conquista de este pais por el capitán ALONSO DE GÓNGORA MARMOLEJO; i por último, don Luis TORRES DE MENDOZA, el compilador de la *Coleccion de documentos inéditos de Indias*, ha publicado en 1865, en el tomo IV de esa compilacion, las mismas dos cartas de 1550 i de 1551.

⁶ El nombre de este caudillo da lugar a una duda: ¿Debe leerse i escribirse Villagra o Villagran? Los poetas Oña i Ercilla, i los historiadores Zárate, Gómara i Suárez de Figueroa, escriben Villagran. El jesuita OVALLE escribe tambien Villagran en la edicion española de su *Histórica relacion del reino de Chile*, i Villagra en

Al penetrar por primera vez en el archivo de Indias en diciembre de 1859, busqué esta carta con el mayor anhelo. Hallé las otras relaciones escritas por Valdivia, repetidas dos i tres veces con pequeñas modificaciones, lo que se explica fácilmente recordando que el conquistador de Chile repetía sus cartas por varios conductos para hacerlas llegar a manos del rei; i encontré tambien una carta escrita en Santiago el 9 de julio de 1549, en que refiere su llegada a Chile de vuelta del Perú, i espone sus planes futuros de conquista, para lo cual despachaba al capitán Villagra.

la edicion italiana de la misma obra i en la inscripcion de una de sus láminas. Otros, como Diego FERNÁNDEZ, el historiador del Perú, escriben Villagra, i algunas veces Villagran. En el siglo XVI era comun el hacer, tanto en los manuscritos como en los libros impresos, esta clase de abreviaciones de la letra *n*, escribiendo cōtar por contar, salierō por salieron. En los manuscritos se encuentra mayor diverjencia todavía en la escritura de este nombre. Se llama este caudillo Villagran en muchos documentos, en otros Villagrā, i en no pocos Villagra sin signo alguno de abreviatura, talvez por descuido. En el siglo XVIII se publicaron algunos libros en que se ha dado la preferencia a esta última forma, como la reimpression de las historias de Antonio de Herrera i de Garcilaso de la Vega, i la única edicion española del *Diccionario jeográfico* de ALCEDO. El historiógrafo Muñoz adoptó esta misma forma en la gran coleccion de documentos que hizo copiar en los archivos españoles, i la publicacion de esos documentos ha sido causa de que se adopte por los historiadores modernos, i aun por el erudito don Pascual de Gayángos en la edicion que hizo de la crónica de la conquista por Góngora Marmolejo.

La misma firma autógrafa de Villagra da lugar a esta confusion. Este capitán escribía su nombre de la manera siguiente: *Francisco de Villagra*, lo que probablemente significa abreviatura i supresion de la letra *n* en el final.

Sin pretender resolver esta cuestion, creo que debe tenerse mui en cuenta la manera como escribieron este nombre los poetas Oña i Ercilla, contemporáneos ámbos del referido capitán, i cuyos versos serian muchas veces intolerables si hubiera de leerse Villagra donde ellos escribieron Villagran. No parece tampoco posible que éstos hubieran cambiado la acentuacion de esa palabra dándole una forma mucho ménos adoptable a la estructura métrica.

Esa carta permanecía inédita hasta ahora. Es quizá la ménos importante de las que escribió; pero era indispensable darla a luz, i por eso la incluyo en la coleccion.

Pero, si esa carta tiene escaso interes, descubrí tambien entónces otro documento de la mas alta importancia. En un grueso legajo rotulado *Informes de méritos i servicios de descubridores, conquistadores i pobladores del reino del Perú*, hallé un cuaderno manuscrito del mas alto valor histórico. Contiene las instrucciones dadas en octubre de 1550 por Pedro de Valdivia a Alonso de Aguilera, para que a su nombre hiciera en la corte las jestionés que se le encomendaban. Hace con este motivo una estensa reseña de los servicios que ha prestado al rei durante toda su vida, repitiendo lo que ha consignado en sus cartas, i agregando ciertos pormenores que en vano se buscarian en otras partes. Este documento puede considerarse el complemento de la correspondencia dirigida por Valdivia al rei de España. He creído interesante i útil su publicacion, i por eso no he vacilado en incluirlo en la presente coleccion.

Cuando Alderete partió para España, en octubre de 1552, llevó consigo las cartas que los cabildos de las diversas ciudades dirijian al rei para recomendarle las pretensiones de Pedro de Valdivia. El historiógrafo don Juan Bautista Muñoz copió en los archivos una de esas recomendaciones, la del cabildo de Valdivia (en 20 de julio de 1552), que fué publicada por don Claudio Gay en el 1.^{er} tomo citado de *Documentos*, i reimpresso mas tarde en tres ocasiones ⁷. En los mismos archivos, encontré otras, representaciones análogas dirigidas por otros cabildos que ahora inserto en esta coleccion i salen a luz por primera vez.

Como apéndice complementario de estos documentos, pu-

⁷ Por don Pedro Pascual de GAYÁNGOS en el tomo IV del *Memorial histórico español* como apéndice a la crónica de Góngora Marmolejo; por don Luis TORRES DE MENDOZA, en el IV tomo de la *Coleccion de documentos de Indias*; i en el II tomo de la *Coleccion de historiadores de Chile*.

blico al fin de ellos otras noticias históricas formadas por mí en vista de papeles inéditos que, o tienen una importancia menor que los que publico íntegros, o de que sólo conservo extractos mas o ménos estensos que tomé en el archivo de Indias. Estas noticias acabarán de dar a conocer los hechos consignados en los documentos.

Mi propósito al hacer esta publicacion es dejar reunidos todos los documentos que puedan servir para estudiar la historia de la conquista de Chile bajo el gobierno de Pedro de Valdivia. Las piezas que ahora publico, desconocidas en Chile, completan los datos consignados en las otras cartas de Valdivia i en los libros del cabildo de Santiago, cuya primera parte fué publicada en el tomo I de la *Coleccion de historiadores de Chile*.

DIEGO BARROS ARANA



PROCESO DE PEDRO DE VALDIVIA

I OTROS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A ESTE CONQUISTADOR

ACTA DE ACUSACION ¹

1º En Atacama, llevando la jornada de Chile, el gobernador dió garrote a un soldado, que se llamaba Escobar, porque Ines Suárez se quejó dél.

2º Item, llegando a Atacama prendió a Pero Sancho, y le quiso ahorcar, y le hizo hacer dejacion de las provisiones reales de las que el marques tenia, y se las tomó y quemó, y le hizo deshacer la compañía que en la hacienda tenían hecha, y le quedó a pagar lo que Pero Sancho le habia dado para hacer aquella gente que tenia, y nunca se lo pagó.

¹ La publicacion de los documentos históricos ofrece entre otras dificultades que resultan de la oscuridad de las escrituras, una mui grave orijinada por la ortografía i por la forma de las palabras. En los manuscritos orijinales del siglo XVI i de una parte del siglo XVII es comun el hallar palabras divididas, cuyas porciones se han juntado con las palabras que las preceden o las siguen, letras mayúsculas empleadas indistintamente, i aun a veces en medio de diction, i las mas groseras faltas ortográficas, como *hera*, forma del verbo ser, *tubo*, forma del verbo tener.

Examinando con un cuidado especial la manera como proceden

antes le tuvo preso en grillos mucho tiempo ¹, y tenia por enemigos a los que le hablaban o participaban con él, e para esto tenia siempre Ines Suárez espías e grandes intelijencias para saber quien le hablaba, y nadie no le osaba hablar, porque no le castigase.

3º Item, que ahorcó en este mismo valle a Juan Ruiz sin confesion.

4º Item, que llegado que llegó al valle de Copiapó tomó

los hombres mas experimentados en esta clase de trabajos, i entre ellos don Juan Bautista Muñoz, don Martín Fernández de Navarrete, don Pascual de Gayángos i don José Amador de los Rios en España, i don Joaquin García Icazbalceta en Méjico, es fácil reconocer que existen ciertas reglas que conviene seguir i respetar.

Los manuscritos antiguos deben publicarse tal como se habrian publicado en el tiempo en que se escribieron, es decir, debe respetarse la forma anticuada de la palabra, corrigiendo sólo la ortografía viciosa para adaptarla a la índole de la lengua. Así es como he dejado *mill* por mil, *cabsa* por causa, *efeto* por efecto, *quien* por quienes, *vendistes* por vendiste, *tracto* por trato, *dél* i *dello* por de él i de ello, *destruicion* por destruccion.

Debe igualmente respetarse escrupulosamente la estructura de la frase sin hacer en ella alteracion alguna. Sólo en casos que pueda haber lugar a ambigüedad, es permitido introducir en ella i entre paréntesis, una palabra, un pronombre o una preposicion que aclare el sentido.

He tenido un cuidado particular en los nombres propios, para darles su verdadera forma. Así se verá que muchos de ellos son diferentes de los que se han publicado en las cartas de Valdivia i en otros documentos impresos en los últimos años. En las notas señalo la razon que he tenido para adoptar una forma que creo mas verdadera que la que se ha seguido hasta ahora.

¹ La renuncia o dejacion de Pedro Sancho de Hoz fué copiada en los archivos españoles por don Juan Bautista Muñoz i publicada por don Claudio Gay en el tomo I de *Documentos* anexos a su historia. Al leer esa escritura, se creeria que Pedro Sancho de Hoz renunciaba espontáneamente sus derechos; pero como se ve por el proceso de Valdivia, procedió bajo el imperio de la fuerza. No es exacto, sin embargo, que entónces se le quitaran todos sus títulos. En diciembre de 1547, cuando Sancho de Hoz fué procesado por delito de conspiracion i condenado a muerte, conservaba en su poder algunos de esos papeles.

posesion en él por S. M. sin llevar provisiones sino de don Francisco Pizarro por su teniente, dándonos a entender que era ya gobernador, como lo fué dentro de dos meses.

5º Item, que en el valle de Mapocho, llegados en donde se fundó el pueblo, se hizo llamar gobernador y elejir por el cabildo contra la voluntad de todos.

6º Item, en este mismo pueblo ahorcó a don Martin de Solier, natural de Córdoba; mas ahorcó a Cortreño, vizcaíno; mas ahorcó a Márquez, natural de Sevilla; mas ahorcó a Pastrana, natural de Medina de Rioseco; mas ahorcó a Chinchilla, natural de Castilla la Vieja, y a Juan de Boláños, de Estremadura; mas tuvieron confesado a Vázquez para sacalle a ahorcar.

7º Item, en este tiempo la tierra vino de paz, y contra la voluntad de todos echó a sacar oro y puso para cojer el oro trece españoles, (a) los cuales mataron los indios, y se alzaron, lo cual fué total destruicion de la tierra.

8º Item, cuando se repartió la tierra a quien quiso Ines Suárez y la tenian contenta, tuvo repartimiento y públicas mercedes, que en aquello via él quien le deseaba servir, y decia que quien bien quiere a Beltran, bien quiere a su can.

9º Item, que en el tiempo del repartimiento les decia Ines Suárez a los que tenia por amigos, cuando estuviéremos en la cama el gobernador, mi señor, y yo, entrad a hablalle y yo seré tercera, y así negociaban, y dándole primero de las miserias que en este tiempo alcanzaba en su casa cada uno.

10º Item, que decia esta señora muchas veces que quien no le daba nada no era su amigo.

11º Item, que todo el tiempo que está en Chile y desde que salió del Cuzco, que ha mas de ocho años, está amancebado con esta mujer, y duermen en una cama y comen en un plato, y se convidaban públicamente a beber a la flamenca, diciendo: yo bebo a vos: e manda a las justicias como el mismo gobernador, y los cabildos comunicar ántes lo que han de hacer y despues lo hecho, porque siempre hace Valdivia, el gobernador, el cabildo de sus criados y amigos.

12º Item, cuando fué el capitan Monroy llevó provisiones de Vaca de Castro, las cuales no mostró ni obedesció.

13º Item, dijo muchas veces públicamente que el rey no proveia las cosas de las Indias, como era razon, porque enviaba licenciadillos que no entienden sino en robar las tierras e volverse, y que no está fuera de seso, en que si el rey le envia tal licenciado que le habia de obedecer sin envialle a estudiar, porque si el rey queria proveer a otro que le habia de dar trescientos mill pesos primero que le entrase en la tierra.

14º Item, e ansí escribió al rey que si queria proveer otro de la gobernacion, que le enviase los dichos trescientos mil pesos, y porque Juan Zurbano ¹, vecino, le dijo: y si el rey os pregunta, ¿qué dehasas o vacas vendistes? dijo, que le ahorcaria; e le trató mal de palabra, y le dejó sin indios.

15º Item, removiendo indios, dijo Negrete, vecino, si los míos me quitare, vendrá algun dia algun licenciado del rey que me hará justicia, lo cual sabido por el gobernador, por la misma razon dijo públicamente que le habia quitado los indios, i se los quitó.

16º Item, llegado Baptista ², el maestre, desta tierra, y diciendo las rebeliones desta tierra, se alegró mucho Valdivia, y dijo públicamente: ya por bien que el rey negocie por estos diez años, no puede entrar en la tierra.

17º Item, loando algunos que vinieron en este navío lo que habia hecho Centeno en servicio del rey, les decia con enojo, que no dijese nadie delante dél aquello, porque contra su gobernador no ha de ir nadie, aunque fuese contra quien fuese, i nadie habia de pedir a Gonzalo Pizarro cuenta, sino que fuese el rey en persona.

18º Item, hablando en las cosas de Gonzalo Pizarro, y como venia el señor presidente a estos reinos, dijo: si ésta

¹ Curbano aparece en muchos de los documentos publicados hasta ahora. Se firmaba *Çurbano*, lo que equivale por la pronunciacion i por la escritura a Zurbano.

² Juan Bautista Pastene.

vence el gobernador Pizarro jamas entrará el rey en el Perú.

19º Item, mostró tener gran deseo y voluntad que las cosas de Gonzalo Pizarro fuesen de bien en mejor, y decia públicamente cuando hablaba alguno mal de la trama suya, que no hablase nadie mal, porque él estaba mejor informado que todos, y que era hechura de los Pizarros, y le pesaba que nadie dijese mal de los Pizarros; y por esto nadie osaba hablar mal en las cosas de Gonzalo Pizarro.

20º Item, dijo muchas veces públicamente que el rey no tenia en esta tierra mas de lo que él le quisiese dar, porque él la habia ganado a su costa y con su trabajo; y esto díjolo porque le decian los vecinos que sin licencia del rey no era bien darle ménos de sus quintos reales, y él dijo que él habia ganado la tierra, y que el rey se habia de contentar con lo que él le quisiese dar.

21º Item, el primero año que se sacó oro fué todo para él, e hizo que todos los caballos, sin quedar ninguno, le acarreasen comida a las minas, i al que se lo hacia de mal, le sacaban el caballo de su casa y se lo hacia llevar cargado de maiz, e a los que no querian ir les echaba en colle-ras, a Juan Gutiérrez e a Hidalgo.

22º Item, en este año no pagó mas del diezmo a S. M. porque sumase ménos moneda.

23º Item, otras tres demoras quiso que pagasen quintos, porque obiesen mas cantidad de oro para tomallo, como siempre lo ha tomado.

24º Item, que (a) los oficiales del rey, especial a Francisco de Arteaga, el cual sustentó que no era bien que le tomase el oro de la caja del rey, le trató muy mal, tanto que despues de muerto dijo que le pesaba porque era muerto, porque si no lo fuera, le diera cien azotes con los libros del rey al pescuezo, porque halló un testimonio de cómo habia tomado los dineros contra la voluntad suya.

25º Item, que despues de muerto Francisco de Arteaga, los que son oficiales del rey, son sus criados, y no han hecho ni dicho mas de lo que él les ha mandado.

26º Item, que llegado el navío de Juan Baptista dió un mandamiento a los oficiales del rey para que le buscasen emprutados cincuenta mill pesos, y los oficiales despues de recibido el mandamiento, dijeron no quererles nadie emprestar oro, y el dicho gobernador, vista su poca diligencia, dió un mandamiento a su alguacil mayor para que prendiese los cuerpos a Francisco de Vadillo y a Juan Higuera y a Bartolomé Sanchez, conquistadores, y los echase de cabeza en el cepo, e no les diese de comer ni de beber hasta que diesen todo lo que tenian, y esta ejecucion se hizo; y visto que no tenian otro remedio, los pacientes fueron aconsejados por sus amigos que diesen todo el oro que tenian, que mas valia dallo que no morir en aquella prision, porquel gobernador ya sabian su condicion, que por matallos no se le daria nada, y asi dieron todo lo que tenian, y les avisaron que no hablasen sino que les costaria la vida.

27.º Item, que en este tiempo hizo un sermon en la iglesia entre otros muchos, en que dijo que todos los que tenian oro se lo prestasen, que él se los pagaria mui bien, y que el que no se lo prestase supiese que se lo sacaria y el pellejo con ello, y con este sermon hubo algunos, especialmente el padre Juan Lobo y Pero Gomez, que buscaron oro emprutado para dalle, porque habian sacado oro aquella demora, i no osaron irle a decir que lo habian gastado i pagado a sus debdores.

28º Item, que (a) Alonso Descobar y Gregorio Blas fué a ellos Francisco de Villagran, maestro de campo, y les dijo: señores, vengoos a dar un consejo, porque sois mis amigos: yo sé quel gobernador os ha de enviar a pedir el oro que tenéis el uno i el otro, háceme una merced, que le ganeis por la mano e se lo deis, porque yo os prometo, como quien soy, que lo sé y lo ha consultado conmigo, que enviándoos lo a pedir y negádoselo vosotros, os ha de echar las cabezas en los cepos, y no saldreis dél hasta que por mal se lo deis, así que pues sabeis su condicion, tan bien como yo, no hagais otra cosa sino luego se lo dad; así que, oido (por) ellos esto, de temor se lo dieron.

29º Item, quel primero navío que a aquella tierra fué, la ropa que en él vino mandó al mercader que la traia que no la vendiese ni fiase hasta tanto que él diese una memoria para (a) quien la habia de fiar o no, y hizo una memoria el gobernador en que en ella manda dar a docientos e a cuatrocientos pesos a cada soldado, e que dellos haga cada uno obligacion, y despues de haber vendido toda la ropa en pago de la mercadería, dió al mercader tres caciques de tres conquistadores y descubridores.

30º Item, cuando fué a aquella tierra Diego Garcia, mercader, tomó el gobernador en sí mucha parte de la ropa, y despues cuando se quiso venir le dió un cacique para él y para el hijo de Lucas Niño, y le quitó a Negrete, conquistador, y le mandó otro de Francisco de Rabdona, y el dicho Diego Garcia le hizo mucha quebra, y le dió las debdas que los soldados le debian, y el cobró muchas dellas de los soldados.

31º Item, que a Alonso Descobar y Galiano debia cantidad de dinero el gobernador, y les dijo que hiciesen quebra de los dineros quel les debia y que les daria indios en la tierra, y ellos la hicieron, y despues de tomado el finiquito dellos, y dado algunos dineros para que habian de abajar acá, les tomó los dineros a Galiano y a Escobar, y no los dejó venir, y les dió los caciques; a Escobar le dió el de Córdoba y el de Riveros y el de Juan de Vera y otro de Mateo Diaz y se los quitó contra su voluntad y a Galiano dió los de Antonio de Ulloa, y despues de salido el navío se los quitó, y los dió a un criado suyo, que se llama Diego Garcia, y está aquí.

32º Item, que ninguno osa pedir su justicia delante de ningun alcalde, porque a los alcaldes y rejidores ha dicho que los ahorcará con las varas al pescuezo, y echó a un alcalde en unos grillos, y por ruegos se los quitó él, porque mandaba pagar una debda a un criado suyo, que se llamaba Diego Diaz.

33º Item, yéndole a pedir uno que le ayudó en la jornada con dineros i caballos para que la hiciese, que se llama

Francisco Martínez ¹, de comer, porque habia servido al rey; dijo que nadie en aquella tierra tenia nada sino él.

34º Item, que pidiéndole otro conquistador de comer, le dijo que le desengañaba, que aunque toda la tierra vacase no habia de dar a hijo de Dios un indio.

35º Item, que jugó un cacique con Bernardino de Mella desta manera, que le dijo, juga hasta siete u ocho mill pesos, y si los ganáredes daros hé a Juan Darongo, y con este cacique ganó a Bernárdino de Mella mas de quince o veinte mill pesos, y despues le vino a jugar el mismo cacique y le ganó siete mill o mas pesos el dicho Mella, y le pidió el cacique, y le dijo que si él tuviera criados que allí habia de haber muerto, y le trató mal de palabra, y el dicho Mella lo publicó y lo supo toda la tierra, y está aquí.

36º Item, que queriéndose venir el padre Perez i Juan de Avalos, tenían muchos yanaconas, y haciendas y buenos repartimientos, y se los compró tomando los dineros a particulares como está dicho, y de la caja de S. M.

37º Item, que todo el tiempo que ha que está en la tierra, ninguno tenia cosa propia, porque todo el oro que en todas las demoras se ha sacado, lo ha tomado.

38º Item, que cuando vino i se partió del puerto de Chile tomó todas las cartas que venian para el señor presidente y para vecinos servidores de S. M., y las echó a la mar, porque se platicaba entre todos, y lo tuvieron por cierto, que venia a servir a Gonzalo Pizarro por las palabras que en el pueblo decia en favor del dicho Gonzalo Pizarro.

39º Item, que ha removido muchas veces los indios, quitándolos a unos e dándolos a otros. E a su manceba, (a la) que le habia dado gran cantidad de indios, quitólos, para

¹ Francisco Martínez habia celebrado con Valdivia en octubre de 1539 una compañía para esplotar en medias la conquista de Chile, poniendo Martínez en la Sociedad caballos, armas, vestuario, etc., la suma de 9,000 pesos de oro. Véase sobre este punto el apéndice que publicamos al fin de este volúmen con el título de *Los socios de Valdivia: Francisco Martínez i Pedro Sancho de Hoz*.

dárselos (a ella) demas de los muchos que ella tenia, a Francisco Núñez y a Landa, conquistadores.

40º Item, dió a Jerónimo de Alderete, sobre lo que tenia, siendo hombre viejo, inhábil para la guerra, y que nunca trabajó en ella, los indios de Luis Tornero y de Francisco de Rabdona y de Vergara, conquistadores i descubridores con don Diego de Almagro, porque no sirve de otra cosa sino de acompañar a esta señora y llevalla de la mano, y por esto le ha hecho todo el tiempo que ha que está en aquella tierra los cuatro años alcalde, y los cuatro rejidor.

41º Item, que le dijo a Carreño que le diese cierta hacienda e indios, y que le daría mill y quinientos pesos para irse a su mujer e hijos, y despues de entregado en (de) la hacienda del dicho Carreño e indios, no le quiso dar los dichos mill e quinientos pesos hasta que quebró la mitad dellos, y fuése con estos dineros a embarcar, y tomóselos i mandóle echar en la playa, y tiénese por cierto que de enojo murió, porque estaba tullido y se venia a curar.

42º Ítem, a Gamboa, que ensordeció e perdió un ojo en aquella tierra, y de limosnas le dieron los vecinos y estantes de aquella tierra ochocientos o mill pesos e queriéndole quitar la moneda, como a los demas se hincó (aquél) de rodillas llorando, se abrazó con él i le dijo; que por la pasion de Dios le diese algo de lo que le tomaba para curarse, e se lo habian dado de limosnas, e mandó a un criado suyo, Artano, que lo echase de allí en la mar; y respondióle su criado: échele vuestra señoría, pues le toma su dinero.

43º Item, a un viejo Núñez, que se le habia dado cierta hacienda y sabia que tenia mill pesos, le mandó que se los diese y que si no se los daba que le quitaria el pellejo, y respondióle el viejo Núñez, no tengo sino trescientos pesos, porque el pellejo es overo i viejo, y no es bueno.

44º Item, que todos los soldados que llevó Alonso de Monroy consigo, luego que llegaron a aquella cibdad, le mandó a su alguacil mayor les tomase todos los carneros y toldos y costales y cadenas que traian.

45º Item, que tomó todo el valle de Chile en sí a donde

habia muchas tierras a donde haber comida todos los que eran vecinos y no vecinos, y no las quiso dar a nadie, por donde ha sido mucha cabsa que los naturales hayan venido a ménos i han padecido mucho trabajo, y a esta cabsa no se ha sacado mucha cantidad de oro a donde S. M. tuviera muchos quintos reales, porque todo se lo queria tomar para sí.

46º Item, que a un conquistador que se llama Vadillo, por irle a pedir un principal que el gobernador le habia pedido emprestado hasta que buscase otra cosa que dar al que lo tenia, le dió de bofetones, y sus criados le quisieron matar.

47º Item, que estando la tierra alzada, iban a conquistalla con el gobernador, y los dejaba, y se venia por la posta a ver a Ines Suárez.

48º Item, que de tres partes de la tierra tiene el gobernador las dos, e Ines Suárez y Alderete la otra.

49º Item, que porque un soldado que se llama Caro, no fué a estar en una casa suya, le quitó el caballo i las armas, y le echaron unos grillos, y lo maltrató de palabra; y se pensó le mandara ahorcar.

50º Item, que viniendo dos hombres de los que robaron en el navío ¹ por el camino, toparon con Juan de Cardeña ² su secretario i les preguntó: ¿qué tales vais hermanos? y porque le respondieron al dicho Juan de Cardeña como hombres apasionados, mandó el gobernador a su teniente por una carta los ahorcase.

51º Item, que yendo Vallejo, un soldado, a ver a Ines

¹ En el buque en que Valdivia se embarcó para ir al Perú en diciembre de 1547.

² En los documentos publicados hasta ahora sobre la conquista de Chile, se da a este personaje el nombre de Juan de Cárdenas. En el estudio de los documentos orijinales, he reconocido que se firmaba Juan de Cardeña, i que así se le nombraba en todos los escritos. Esta clase de errores en la interpretacion de los nombres propios, es mui frecuente, como tendremos ocasion de demostrarlo con otros ejemplos.

Suárez, la estaba mostrando a leer un bachiller, que se llama Rodrigo Gonzalez, i le dijo el dicho Vallejo al bachiller: muestra a leer a la señora, de leer verná a otras cosas; por esto y porque dijo un dia, que los enviaban por maiz les viendo muertos de hambre; lo echaron en una cadena en dos colleras, y le quisieron ahorcar.

52º Item, que Gonzalo Pizarro escribió al gobernador para que tomase a Calderon ¹ los bienes que tenia de Vaca de Castro, diciendo que se los debía a los menores hijos del marques, y los mandó depositar las obligaciones que tenia dél y de particulares por cumplir el mandamiento de Gonzalo Pizarro.

53º Item, que en aquella tierra estaba un secretario suyo, que se llamaba Juan de Cardeña, el que entre otros muchos que hacia en la cibdad, hizo un dia sobre un altar dentro en la iglesia mayor de aquella cibdad un sermon, el cual fué el mas abominable en deshonra de Dios y del rey y de sus vasallos, estando a oïllo el gobernador Pero de Valdivia e todos los clérigos e todos los que se hallaron en el pueblo, porque así fué mandado que fuesen a oïllo con un alguacil; V. S. mande a los vecinos que en esta fragata vinieron declaren este sermon, porque es servicio de Dios y de S. M., porque hai cosas en él que es bien que las sepa V. S.

54º Item, que al tiempo quel navío de Baptista quiso salir del puerto, dió el gobernador licencia para que todos los que quisieran ir se fuesen, y despues que se habian des-

¹ Este personaje, llamado Juan Calderon de la Barca, llegó a Chile en 1543, trayendo ciertos caudales que mas tarde dieron lugar a largas cuestiones. Decíase ajente de Vaca de Castro, i autorizado para llevar a cabo algunas conquistas, lo que orijinó que pretendiera las mismas prerrogativas i honores que Valdivia. Mas tarde, cuando se le cobró el dinero que habia traído a Chile, diciéndose que pertenecia a los herederos de Francisco Pizarro, sostuvo que era propiedad de Vaca de Castro. Sin embargo, no habia querido entregarlo al apoderado de éste, como se ve en el proceso de Valdivia.

hecho de sus haciendas no se las quiso dar si no era por dineros, que algunos dellos le daban, y al que se los daba él tornaba a confirmar la licencia, y hay parte dellos aquí.

55º Item, que despues de comprada la licencia, conforme a la posibilidad de cada uno, se fueron a embarcar, y embarcados, ya se querian hacer a la vela, llegó el gobernador por la posta al puerto, i envió a Francisco de Villagra, su maese de campo, que hiciese desembarcar todos porque queria hablalles y dalles su bendicion, y venidos que vinieron a tierra, les dijo que les rogaba que en todo favoreciesen sus cosas, y ellos todos lo prometieron así, e les dijo que por mas conformarle lo afirmasen de sus nombres; y estando firmándolo salió escondido y fuese al batel con sus criados, y fué un Marin que está aquí, diciendo que como le llevaban así robados sus dineros, i fué corriendo a echarse en el batel, pensando de haber sus dineros, y lo echaron a la mar, y a los demas en la playa desnudos i robados, en que la cantidad que allí les robó fué mucha.

56º Item, que cuando fué Alonso de Monroy con el socorro que Vaca de Castro envió, llevó provisiones suyas para que en nombre de S. M. estuviesen en la tierra por teniente y capitan y nó por gobernador, pues no tenia abtoridad ni provisiones de S. M. para ser gobernador, que obedeciese aquellas provisiones quel dicho Monroy llevaba de Vaca de Castro, y él le respondió que él no conocia a Vaca de Castro, y que no le habia de decir a aquellas palabras, y dijo no creo en tal, sino estoy por daros cien puñaladas; no embargante esto dijo Monroy, quiérolas dar al cabildo, porque así me lo mandó Vaca de Castro, y no consintió (Valdivia) que se las diese, y de miedo no las dió (Monroy).

57º Item, que un vecino que se llama Herrera envió un hombre a los valles a conquistallos, y venido que vino el hombre habian quitado al dicho vecino los indios, y le pidió le pagase el jornal que aquel hombre habia ganado en ir a los dichos valles, y el alcalde mandóle sacar su caballo al dicho Herrera al almoneda i vendello, y el gobernador pasó por allí y preguntó que qué caballo era aquel, y dijéronle

que era para pagar aquella soldada, y dijo que aquellas eran bellaquerías y que él las entendía, y que renegaba de la leche que mamó si no le metía debajo de la tierra, porque a estos así se han de tratar.

DECLARACION DE HERNAN RODRIGUEZ DE MONROI ¹

(28 de octubre de 1548.)

En la cibdad de los Reyes, en veinte i ocho de octubre de mill e quinientos e cuarenta i ocho años, su señoría del señor presidente, por ante mí Simon de Alzate, escribano de S. M., hizo parecer ante sí a Hernan Rodríguez de Monroi; del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió decir verdad, e fué amonestado que diga la verdad de lo que supiere acerca de lo que le fuere preguntado.

¹ Hernan Rodríguez de Monroi había sido uno de los soldados de la conquista de Chile, adonde vino con el refuerzo que trajo del Perú el capitán Alonso de Monroi, su primo hermano. Parece que era de condicion mas elevada que la mayoría de los conquistadores. Gozaba entre los suyos de la reputacion de hombre audaz; i como se mostraba enemigo decidido de Valdivia, Pedro Sancho lo buscó en diciembre de 1547 para que apoyara la revolucion que meditaba. Rodríguez de Monroi se comprometió a ello; pero al saber que la conspiracion había sido denunciada, él se presentó al gobernador Villagran i le entregó la carta que había recibido de Pedro Sancho.

• El año siguiente volvió al Perú. La parte que allí tomó en la acusacion de Valdivia, le cerró las puertas de este país, o mas propiamente, prefirió no volver a él para buscar fortuna en otra parte. Marchóse entónces a Potosí, cuyas minas comenzaban a atraer un gran número de aventureros de todas las provincias del Perú. Hallabase allí en marzo de 1553, cuando el caballero don Sebastian de Castilla alzó en los Charcas la bandera de la insurreccion, dando muerte al famoso jeneral Pedro de Hinojosa, gobernador de esa provincia. Otro aventurero de un carácter cruel i atolondrado, Egas de Guzman, instruido de estas ocurrencias, se sublevó en Potosí; i aunque no encontró resistencia, cometió todo jénero de atrocidades i saqueos, i organizó tropas para de-

I le fueron mostrados los capítulos de acusacion. I se le preguntó que diga e declare so cargo de juramento que ha fecho, si sabe o ha oido decir quien fué en ordenar estos dichos capítulos, que diga e declare las personas que fueron en ordenallos.

Dijo que fueron en ordenallos este deponente, y Diego de Céspedes y Francisco de Raudona y Antonio de Ulloa y Gabriel de la Cruz e Taravajano e Antonio Zapata e Lope de Landa, y que no hobo mas destos que este deponente se acuerde, e que estos se juntaron en casa de un mercader adonde llamaron a este deponente, e que esto es verdad por el juramento que hizo, e firmólo, *Hernan Rodríguez de Monroy*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE GABRIEL DE LA CRUZ ¹.

(28 de octubre de 1548).

Luego incontinentemente su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Gabriel de la Cruz, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prome-

fenderse haciendo oficiales a sus cómplices. Hernan Rodríguez de Monroi fué nombrado cabo de escuadra, o jefe de una compañía, de estas fuerzas revolucionarias.

Cuando supo estos sucesos, la audiencia de Lima, que gobernaba accidentalmente el Perú por muerte del virrei don Antonio de Mendoza, mandó que el mariscal Alonso de Alvarado, correjidor del Cuzco, marchase contra los facciosos, para castigarlos con una severidad ejemplar. Al entrar a Potosí en 1553 hizo decapitar a algunos de ellos, entre los cuales fué ajusticiado Rodríguez de Monroi, el acusador de Valdivia.

He encontrado las últimas noticias referentes a este aventurero en diversos lugares de la *Historia del Perú* de Diego FERNÁNDEZ, Parte II, libro II.

¹ Gabriel de la Cruz habia acompañado a Valdivia en su expedicion a Chile desde su salida del Cuzco en 1540. Es uno de los conquistadores que firmaron el acta popular de 4 de junio de 1541, por la cual Valdivia fué nombrado gobernador de Chile. Parece

tió de decir verdad, e fué amonestado que diga la verdad de lo que le fuere preguntado, e siéndole mostrados los capítulos que estan en este proceso, e se lo preguntó so cargo del dicho juramento que ha fecho, si sabe o ha oido decir quien fueron en ordenar los dichos capítulos, que diga e declare qué personas fueron en ordenallos. Dijo que los conoce, y fueron en ordenallos este deponente y Antonio Zapata e Hernan Rodríguez de Monroy y Céspedes y Rabdona e Antonio de Ulloa e Taravajano e Landa, y que no se acuerda este deponente que estuviesen ni fuesen en ello otras personas, e que esta es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo, y so cargo del juramento le fué encargado el secreto.—*Gabriel de la Cruz*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE ANTONIO TARAVAJANO ¹.

(28 de octubre de 1548).

Luego incontinentemente su señoría del dicho señor presidente, hizo parescer ante sí a Antonio de Taravajano, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, y habiéndolo hecho, prometió declarar verdad, e siendo amonestado que lo diga, le fueron mostrados los dichos capítu-

que Gabriel de la Cruz no era un soldado vulgar, porque en la colonia mereció distinciones que no todos alcanzaban. Durante todo el año de 1545 desempeñó el cargo de rejidor del cabildo de Santiago, por eleccion hecha por el cabildo anterior. En los documentos orijinales, su nombre aparece escrito así: *Grnbiel*, como segun parece se escribia entónces.

¹ Antonio Taravajano vino del Perú con Pedro de Valdivia en 1540, i fué uno de los que firmaron el acta de proclamacion de ese caudillo en 1541. Mas tarde. sirvió a las órdenes de Pastene i de Alderete en el reconocimiento que por mar mandó hacer Valdivia en la costa de Chile.

Taravajano se ofendió luego con Valdivia porque no obtuvo el repartimiento de indios a que se creia merecedor, i pasó a ser del número de los que en la colonia se mostraban quejosos del gober-

los, e fué preguntado si los conoce, y quien fueron en hacellos. Dijo que conosce los dichos capítulos e que fueron en hacellos este deponente, e Hernan Rodríguez de Monroy, y Céspedes, y Rabdona, y Antonio Zapata, y Lope de Landa y Antonio de Ulloa, y no hubo mas quando este deponente estuvo presente, por quanto quando este deponente llegó

nador. En diciembre de 1547, quando la conspiracion de Pedro Sancho, se le contaba entre los que estaban dispuestos a apoyar la revolucion. Despues de la muerte de Valdivia, volvió a Chile, i vivió como vecino encomendero de Santiago. Son curiosas las noticias siguientes, que se refieren a los últimos dias de la vida de este soldado de la conquista.

Al terminarse el año de 1566, el cabildo de Santiago hizo la eleccion de los consejiles que debian ejercer sus funciones el año siguiente, designando para los cargos de rejidores, entre otros a Pedro Gómez i a Antonio Taravajano. El 1º de enero de 1567, los nuevos funcionarios debian prestar el juramento de estilo ante el licenciado Hernando Bravo de Villalobos, teniente gobernador del reino por Rodrigo de Quiroga, que entónces desempeñaba interinamente el cargo de gobernador de Chile, i que se hallaba en Arauco. Gómez i Taravajano se negaron a prestar el juramento, alegando que el mal estado de su salud, su vejez i otras causas les impedian aceptar el cargo de rejidores. Rogados una i otra vez por el teniente gobernador, i negándose ellos a aceptar el puesto, mandó éste que se tuvieran por presos en la misma casa del cabildo, bajo pena de multas considerables i de pérdida de bienes si violaban esta orden. En 3 de enero, el cabildo volvió a celebrar sesion. Gómez se allanó a prestar el juramento, i fué puesto en libertad. Taravajano se mantuvo firme i quedó preso.

Siete dias mas tarde, el cabildo celebró nueva sesion, i de nuevo fué requerido Taravajano a prestar el juramento de fiel desempeño en el cargo de rejidor. De nuevo tambien se negó. El teniente gobernador, sosteniendo que habia cesado la causa de enfermedad alegada por Taravajano, lo condenó a un apremio mas efectivo todavía, i allí mismo el alguacil Pedro Martin, puso en los piés del obstinado anciano una cadena de presidario. Taravajano cedió algunos dias despues; i en la sesion del cabildo de 24 de enero desempeñaba las funciones de rejidor.

Se trataba entónces de una cuestion mui grave para la colonia. Decíase que el gobernador Quiroga pretendia estender el límite de las conquistas españolas hasta Chilué; i como esta noticia produ-

estaban hechos la mayor parte dellos, e que no se acuerda de otra cosa, e que lo que dicho há es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo, e so cargo del dicho juramento que ha fecho le fué encargado el secreto de lo que ha sido preguntado.—*Antonio Taravajano*. — El licenciado *Gasca*. — Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE LOPE DE LANDA ¹

(28 de octubre de 1548)

Luego incontinentemente ansimismo su señoría hizo parecer ante sí a Lope de Landa, del cual su señoría tomó e recibió

jera grande alarma entre los vecinos de Santiago que conocian la pobreza que habia en hombres i recursos para tamaña empresa, el licenciado Bravo de Villalobos leyó en esa sesion una carta de Quiroga de que parecia desprenderse que no pensaba en tal conquista. Taravajano alzó la voz con grande enerjía e indujo alcabildo a declarar por unanimidad que aquella espedicion seria funesta para Chile i a enviar un comisionado a espresar esto mismo a Quiroga. Pocos meses mas tarde, el 30 de agosto de 1567, Taravajano firmaba con todo el cabildo una nota al virrei del Perú, mui importante como documento histórico, en que le da cuenta de la miseria i postracion a que la guerra habia reducido al reino de Chile. Este fué el último acto de la vida de este personaje. Murió en setiembre de ese año, bastante entrado en años, i de las mismas enfermedades con que habia querido escusarse ocho meses ántes para no aceptar el cargo de rejidor.

El nombre de este personaje ha sido desfigurado en los documentos contemporáneos de la conquista que se han dado a luz. En el acta del nombramiento de Valdivia, publicada por don Claudio GAY en el primer tomo de *Documentos* anexos a su *Historia*, se le nombra Antonio Tomé Vajano. En el mismo documento, publicado en el tomo 1º de la *Coleccion de historiadores chilenos*, se le llama Antonio Tomé Vasano; i esta misma forma ha adoptado uno de los modernos historiadores de Chile. En las actas de toma de posesion del territorio austral de Chile por la espedicion de Pastene, publicadas por don Claudio Gay en el mismo tomo, se le hace firmar Tarabajano i Tarabarano.

¹ Lope de Landa habia sido de los mas antiguos conquistadores de Chile, a donde vino con Valdivia en 1540. Parece que en Ataca-

juramento en forma de derecho, e él habiéndolo jurado prometió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga, fuéle mostrado los dichos capítulos, e preguntado si los conoce e si sabe quien fueron en hacellos, dijo que los conoce, y que fueron en hacellos este deponente, e Céspedes, e Rabdona, y Taravajano e Gabriel de la Cruz, e que sabe que Hernan Rodríguez de Monroy entendió en ellos, e al presente no se acuerda de habello visto allá cuando este deponente estuvo presente, e asimismo sabe que fué en ello Antonio de Ulloa, e que no se acuerda que hobiese mas personas allí, e que lo que ha dicho es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo, e fuele encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado.—*Lope de Landa*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE DIEGO DE CÉSPEDES ¹.

(28 de noviembre de 1548).

En este dicho dia, su señoría del dicho señor presidente, hizo parecer ante sí a Diego de Céspedes, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prome-

ma estuvo encargado de la guardia que custodiaba a Pedro Sancho de Hoz, mientras estuvo preso. En 1541 firmó tambien el acta del nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile. Reñido con éste porque en los repartimientos de indios no habia sido remunerado como él creía merecerlo, Lope de Landa, que era un hombre pacífico, i sobre todo mui devoto, pasó a ser uno de los acusadores de Valdivia. Creo que de todos estos, él fué el único que volvió a Chile en vida del gobernador. En 1550 era uno de los fundadores de la ciudad de Concepcion, donde obtuvo su solar i su repartimiento. Prestó todavía algunos servicios a la conquista; pero se distinguió sobre todo por su celo por la fundacion de iglesias i por la administracion de bienes eclesiásticos.

¹ Diego de Céspedes vino a Chile con Valdivia en 1540, i firmó con los otros vecinos de Santiago el acta popular de 4 de junio de 1541. En 1580 se presentó al cabildo de Santiago un Diego de Céspedes pidiendo permiso para abrir una escuela de enseñar a

tió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga fuele mostrado los dichos capítulos, e si los conosce.

Dijo que sí conosce, e que este testigo y Hernan Rodríguez de Monroy, e Rabdona e Antonio Ruiz Zapata, e Antonio de Ulloa, e Gabriel de la Cruz, e Landa, y Taravajano fueron en hacellos, e que no hubo otro ninguno que entendiese en ello, e que lo que ha dicho es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo de su nombre; fuéle encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado.—*Diego de Céspedes*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE FRANCISCO RABDONA ¹.

(28 de noviembre de 1548).

Luego incontinentemente en este dicho día, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Francisco de Rabdona, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo

leer i a escribir. No puedo persuadirme que sea el mismo acusador de Valdivia, a ménos que siendo mui jóven en 1540, hubiera alcanzado a vivir cuarenta años mas.

¹ El nombre de este soldado está escrito de tres distintas maneras, Rabdona, Raudona i Radona. Aunque quando prestó su declaracion en Lima, no firmó porque dijo que no sabia hacerlo, aparece firmando, o a la ménos dando su nombre para que otro firmara por él, en Santiago, siete años ántes, el acta del nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile.

Este soldado habia hecho con Almagro la penosa espedicion a Chile en 1536. Mal remunerado por Valdivia i aun despojado de algunos indios que se le habian dado, Rabdona fué uno de los descontentos en quienes esperaban apoyo los parciales de Pedro Sancho de Hoz, quando tramaron la conspiracion de diciembre de 1547. El año siguiente pasó al Perú donde tomó parte en la acusacion de Valdivia.

Rabdona no volvió a Chile despues de la acusacion de Valdivia. Pasó al Alto Perú enrolado en las tropas del rei para combatir la insurreccion de Francisco Hernández Jiron. En 1554, estando los

amonestado que lo diga fuéle mostrados los dichos capítulos, e que diga si los conoce, e quien fueron en hacellos.

Dijo que conosce los dichos capítulos, e que este depo-
niente fué en hacellos, e Hernan Rodríguez de Monroy, e
Antonio de Ulloa, e Gabriel de la Cruz, e Landa, e Tarava-
jano, e Céspedes e Zapata fueron juntamente con este testi-
go en hacellos, e los hicieron en la casa de Gaspar Ramos,
mercader, que puede haber tres días, e que los ordenaron
para dallos a su señoría del dicho señor presidente, e que
no fueron otras personas en ello, e que lo que ha dicho es
la verdad por el juramento que hizo, e no firmó, porque
dijo que no sabia escribir, e fuéle encargado el secreto de lo
que le ha sido preguntado.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí
Simon de Alzate, escribano de S. M.

DECLARACION DE ANTONIO ZAPATA ¹.

(29 de noviembre de 1548).

En veinte y nueve días del dicho mes de octubre del dicho
año su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante
sí a Antonio Zapata, del cual su señoría tomó e recibió ju-

dos ejércitos a la vista, tuvieron lugar algunas escaramuzas, en
una de las cuales Rabdona, que se había adelantado con grande
arrogancia i temeridad, cayó prisionero en poder de los rebeldes.
El jefe revolucionario mandó que se le perdonara la vida; pero un
soldado llamado Alonso González, bajo cuya guarda fué puesto,
desobedeció la orden de Hernández Jiron, dispuso que Rabdona se
confesara de carrera, i en seguida le cortó la cabeza, haciendo
burla de su muerte. Diego FERNÁNDEZ, *Historia del Perú*, parte
II, lib. II, cap. 51.

¹ Antonio Zapata había sido rejidor del cabildo de Santiago el
año de 1543, desempeñando desde 1541 el cargo de mayordomo
de ciudad, equivalente al de tesorero de cabildo, que conservó has-
ta enero de 1545. En diciembre de este mismo año, volvió a ser
elegido por el cabildo para desempeñar el mismo cargo. Se ve por
estos hechos que Antonio Zapata había gozado en Chile de algu-
nas consideraciones, i que no era un soldado vulgar.

ramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga, fuéle mostrado los capítulos en este proceso presentados, y que diga si los conoce e quien fueron en hacellos. Dijo que los conoce, y que este testigo fué en hacer parte dellos, y Monroy, y Antonio de Ulloa, y Francisco de Rabdona, y Diego de Céspedes, e Taravajano, y Landa y Gabriel de la Cruz, y que no fueron otras personas en hacellos, y que los hicieron en casa de un mercader que se dice Gaspar Ramos, que puede haber cuatro o cinco dias que los hicieron para dallos a su señoría del señor presidente, y que no fueron otras personas en hacellos mas de los que dicho tiene, i no ménos fueron inducidos para ello, y que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo, y fuéle encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado.—*Antonio Zapata*—El licenciado *Gasca*.—Pasó ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE LA GASCA ¹.

En los Reyes en veinte y nueve de octubre de mill e quitos e cuarenta y ocho años, su señoría del dicho señor presidente dijo, que mandaba dar copia de los dichos capítu-

¹ No aparece en el proceso que La Gasca tomara declaracion a Antonio de Ulloa, que segun las deposiciones de los otros acusadores de Valdivia, fué uno de los que prepararon el acta que dejamos publicada, i probablemente el que tuvo una parte principal en ella. En su carta al rei de 15 de octubre de 1550 Valdivia se defiende de las acusaciones de Ulloa, i habla de él en tales términos como si se tratara de su mas encarnizado enemigo.

Era Ulloa un hidalgo extremeño, natural de Cáceres, que habia venido del Perú al lado de Pedro Sancho de Hoz, i que, como éste, habia preparado un complot contra Valdivia durante la marcha. Perdonado fácilmente, fué, a lo ménos en apariencias, uno de los mas ardorosos partidarios del gobernador de Chile, cuyo nombramiento firmó en 1541, i a quien sirvió en 1542 como rejidor del cabildo de Santiago.

Habiendo sabido que habia muerto en España un hermano

los al dicho gobernador Pero de Valdivia para que si quisiere decir algo cerca dellos en su descargo lo diga dentro de tercero día. E así lo mandó e lo firmó de su nombre. El licenciado GASCA.—Ante mí SIMON DE ALZATE, escribano de S. M.

NOTIFICACION A VALDIVIA.

En treinta de octubre del dicho año, yo el dicho escribano notifiqué lo proveído y mandado por su señoría al dicho

mayor, resolvió volverse a su patria para entrar en posesion de un mayorazgo que le correspondia. Valdivia aprovechó esta ocasion para entregarle las cartas que queria hacer llegar a manos del rei, i de los amigos que habia dejado en el Perú i en España. Ulloa salió de Chile en setiembre de 1545; pero cuando llegó al Perú encontró este pais gobernado por Gonzalo Pizarro, e interrumpidas las relaciones con la metrópoli. Su primo Lorenzo de Aldana se habia plegado a la causa de la insurreccion; i él mismo entró en relaciones con Gonzalo Pizarro, que le suministró ausilios para volver a Chile. Valdivia, en su carta al rei de 15 de octubre de 1550, acusa a Ulloa de la mas negra traicion i de los mas feos manejos en contra suya: es probable que en esas acusaciones haya puesto mucha pasion el gobernador de Chile. Sea de ello lo que se quiera, la verdad es que cuando se supo el arribo al Perú del licenciado La Gasca con el cargo de pacificador, muchos hombres comprometidos en la rebelion abandonaron la causa de aquél i fueron a servir bajo el estandarte real. Aldana fué de este número. Ulloa, por su parte, reuniendo los soldados que tenia prontos para enviar a Chile, fué a juntarse con el capitan Diego Centeno, que habia encabezado la contra-revolucion en el Cuzco. A las órdenes de Centeno i como capitan de una compañía de caballos, se batió en la jornada de Guarina, i fué en cierto modo la causa de la derrota por falta de arrojo o por desorganizacion de sus soldados. El cronista Antonio de HERRERA ha referido, por un descuido, en su *Historia de las Indias occidentales*, déc. VIII, lib. IV, cap. XIV, que Ulloa murió en esta jornada. La verdad es que, como lo refieren otros historiadores, logró huir del campo de batalla, i evitando la persecucion tenaz de los vencedores, alcanzó a reunirse con La Gasca, a cuyas órdenes sirvió todo el resto de la campaña. Despues de ésta tomó parte principal en la acusacion contra Val-

Pero de Valdivia en su persona; testigos, Diego Quiros, maestre, e Vicencio de Montes.—*Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Despues de lo susodicho, en dos dias del mes de noviembre del dicho año antel dicho señor presidente, e en presencia de mí el dicho escribano, pareció presente Pero de Valdivia, e presentó la respuesta de los dichos capítulos que le fueron notificados e puestos, e es el siguiente:

DEFENSA DE VALDIVIA.

Mui ilustre señor:

Porque los capítulos a que V. S. manda que yo responda no estan firmados de quien los fundan, y sospecho que los delatores querran ser testigos dello, advierto a V. S. que los mas de los que en la fragata vinieron, se han conjurado contra mí e han hecho junta muchas veces a hacer los dichos capítulos por odio e enemistad que me tenian, algunos por pasion que concibieron de no les caber indios en la reformation, otros porque se temen de castigo por hallarse culpados en el motin que Pero Sancho tenia muido, otros que aliende de estar apasionados son acostumbrados a bullicios e se han hallado en otros motines, y por ser sediciosos i revoltosos han seido desterrados de unas tierras para otras, y son inciertos en mucho de lo que dicen y tratan,

divia; i al efecto, trató de probar a La Gasca que el gobernador de Chile era el amigo mas ardoroso de los Pizarros, como se dejaba ver por una carta que escribió a Hernando Pizarro, de que Ulloa era portador, i que éste entregó a La Gasca.

Absuelto Valdivia de esta acusacion, Ulloa queria marcharse a España. El gobernador, temeroso de que pudiera causarle algun grave mal en la corte, se empeñó en pintarle ante el rei con los colores mas feos i repugnantes. Los historiadores que han conocido esta carta de Valdivia, la han aceptado casi sin quitar de sus apreciaciones todo lo que parece la obra de la pasion.

de lo cual puede V. S. realmente ser informado, y aun en los mismos capítulos que me ponen parece claro contradecirse; pero para que mas claro le conste a V. S. de su malicia e pasion y se satisfaga de mi limpieza y buen celo, procederé a dar mi descargo con solo referir la verdad de lo que pasa, no embargante que debajo desta podrian los delatores usar como he dicho de cabtela, el remedio de lo cual y todo lo demas remito a la rectitud y bondad de V. S., pues conoce cuan criado i vasallo soy de S. M. y que solo me fundo en obedescer y servir.

En lo primero de Escobar, digo que está en España vivo y sano, y llevó su sentencia para que si algun dia se le pidiese algo, se viese como sobre el delito fué sentenciado, y está libre.

En el segundo capítulo digo, que Pero Sancho y los que con el iban, visto que no habian podido cumplir nada de lo en la compañía sentado, llevaban acordado de entrar a media noche a matarme, y así entraron en el campo a esa hora, y preguntaron por el toldo, y fuéles dicho que yo era ido adelante a proveer bastimentos, a cuya cabsa no hobo efeto su dañado propósito, y sobrello venido yo se hizo informacion, y pareció ser así, y le perdoné y solté; y queriendo enviar al dicho Pero Sancho a esta tierra se echó a mis pies rogándome le llevase conmigo, porque estaba adebdado, y le habian soltado de la cárcel de la cibdad para ir la jornada, e si allá volvía moriria en ella por debdas que debia, y a los demas que con él iban, que eran Juan de Guzman y otro Guzman y un Avalos, los desterré, y así vinieron a cumplir su destierro; y como era su costumbre amotinar y deservir a S. M., se hallaron con don Diego de Almagro en la muerte del marques don Francisco Pizarro, y Vaca de Castro hizo justicia dellos; y en lo de las provisiones que decia tener de S. M. vuestra señoría las tiene en su poder, por donde verá claro ser el contrario de la verdad decir habérselas yo quemado y tomado, las cuales nunca yo vi, y las del marques no parecieron ni él las mostró, ni habia para qué, por no haber cumplido lo capitulado, y

conforme a la compañía no lo cumpliendo eran en sí ninguno, como en ella se contiene, mayormente que se desistió de todo ello, lo cual está aquí y vuestra señoría lo puede ver, y si algo le debía ya se lo pagué, e si alguna vez estuvo detenido sería por delitos que cometió y alborotos que intentaba.

I en lo de prohibir Ines Suarez que nadie hablase con Pero Sancho, y todo lo demas que dicen, nunca tal supe, y parece poquedad y malicia.

En lo tercero de la muerte de Juan Ruiz, digo que lo que pasa es, que éste quiso amotinar la jente que conmigo iba en Atacama, diciendo que se volviesen, que adonde iban, que él habia estado en Chile, y que en toda la provincia no habia de comer para treinta hombres, e que los demas se habian de perder, y con esto tenia toda la jente descontenta y escandalizada y amotinada para se volver; y sabido por Pero Gómez, maese de campo, se informó de todo secretamente, y halló ser verdad por informacion que hizo, e por ello se hizo justicia dél, lo cual convino hacerse y con brevedad, que a no se hacer así, poníase condicion de haber escándalo y perderse la jornada.

A lo cuarto digo, que es verdad que tomé posesion en nombre de S. M. desde donde dicen, porque desde allí adelante el marques por sus provisiones, me daba de términos para mi conquista; e por las provisiones del dicho marques goberné hasta que tuve nueva ser muerto, e despues por ella y por eleccion quel cabildo y oficiales de S. M. e comun hizo en m con grandes requerimientos e protestaciones, la cual yo acepté por eytar escándalos hasta que la voluntad de S. M. fuese como parece por la misma eleccion, la cual presenté ante V. S. en Andaguaylas, e despues la vido el oidor Cianca y el mariscal Alonso de Alvarado y el secretario Pero López.

A lo quinto digo, que es como arriba está dicho en el capítulo precedente, y no hai otra cosa.

A lo sexto digo, que lo que pasa es, que don Martin de Solier, y Ortuño, e Márquez, e Pastrana e Chinchilla incu-

rrieron en caso de traicion i aleves, porque gobernando yo aquellas tierras en nombre de S. M. lejitimamente, que tenia comision bastante para ello, concertaron de me matar porque vista la pobreza de la tierra e continua guerra de los indios, e que para permanecer en ella les facia que arasen e cavasen por sus manos como yo, e sabiendo que ántes habia de perder la vida que volver como don Diego de Almagro habia fecho, acordándose de la grosedad desta tierra y los vicios della, e que en su mano habia sido robar lo que quisiesen con deseo de volver a ella, paresciéndoles que otro ningun remedio no tenian sino matarme, e tambien porque lo tenian concertado así con don Diego de Almagro, y sus secuaces al tiempo que desta tierra salieron, que los dichos don Diego e sus secuaces habian de matar al marques, y que los dichos Solier, e Ortuño, y Márquez e Pastrana e Chinchilla me matarian a mí, e así quedaria toda la tierra por ellos. E fué nuestro señor servido que la traición se descubriese, e sabido se hizo sobre ello informacion mui bastante ante Pinel, escribano de S. M., e se formó proceso sobre el delito de cada uno, guardándoles los términos que el derecho en tal caso manda, e se pronunció sobre cada proceso su sentencia; la cual se ejecutó en sus personas, e se confiscaron sus bienes para la cámara de S. M. e los oficiales de su real hacienda se hicieron cargos dellos e los tienen, e por los procesos que están en poder del dicho escribano parecieron los grandes yerros y delitos que cometieron, y esto declaro que si nuestro señor no fuera servido que se descubriera la traicion que así tenian ordenada, fuera total destruicion y muerte de los españoles que en esta tierra estábamos, y quedaria aquella tierra desmamparada e infame para in perpetuo, porque habiendo salido della don Diego de Almagro que habia ido con grosísima armada de mar e tierra sin poder estar en ella algunos dias, a desemparalla yo fuera confirmar la mala opinion: e con estas muertes se remediaron los dichos daños, e aunque habia otros culpados i bulliciosos, tomaron ejemplo en ellos, e hasta hoy no se ha fecho otro castigo, e ha

habido lugar a descubrir a S. M. otro nuevo mundo, de que nuestro señor ha de ser tan servido y el real patrimonio tan acrecentado, y sus vasallos tan remediados.

Al sétimo digo, que no es así, que si mataron a algunos españoles, fué que los indios estaban de paz; y confiado desto y seguro los envié a facer un barco para informar a S. M. i al marqués en su real nombre, de las cosas de aquella tierra, y pedir jente y socorro de cosas nescesarias, y estando haciendo el dicho barco, se alzó la tierra, y mataron los indios ocho españoles. Y en cuanto a lo de los indios, yo les pregunté que cuando se sacaba oro; y dijeron que a la sazón era el tiempo, y dije a mis indios y no a otro que fuesen a sacar alguno, como lo solian hacer para el inga; i así se fueron, con solo un minero para ver la órden que tenia en lo sacar, e para ver las minas, lo cual, se hizo para que se trajese lo que así sacasen en el dicho barco que sestaba haciendo, a esta cibdad de los Reyes para acreditar la tierra, e para que se llevase herraje y otras cosas de que se tenia necesidad, e sin ellas no se podia sustentar la tierra.

Al octavo digo, que niego lo en el capítulo contenido, porque ninguno fué en el hacer del repartimiento sino yo con el escribano, porque lo demas era menoscabo de mi abtoridad que en nombre de S. M. representaba: e soy conocido tener el respeto que en tales casos conviene; e así no debe V. S. hacer fundamento de semejante cosa por constar claro ser malicia.

Al noveno digo, que yo no tuve noticia de tal cosa, porque si lo supiera mandara castigar a los unos y a los otros y es clara malicia porque a los que dí los indios, los merecian mui bien, e se dieron a quien en Dios y en mi conciencia me pareció habian mejor servido en la tierra a S. M.

Al deceno digo, que no hay que responder ni yo sé tal cosa, sino que buscar ocasion de tener que decir.

Al onceno digo, que en lo que toca a Ines Suárez, cuando yo fuí a aquella, tierra fué allá con licencia del marqués, e yo la recojí en mi casa para servirme della por ser mujer

honrada para que tuviese cargo de mi servicio e limpieza, e para mis enfermedades, e así en mi solar tenia aposento aparte; e en cuanto al comer junto es el contrario de la verdad, sino fuese algun día de regocijo que el pueblo hiciese, que a ruego de algunos saldria a comer con los vecinos que en aquel pueblo habia, porques mujer mui socorrida, que los visitaba i curaba en sus enfermedades, e por las buenas obras que della han recibido; via era mui amada de todos, y en lo demas quel capítulo dice de las justicias e cabildo, ella ni otra persona ninguna no es parte, porque la eleccion de los alcaldes y rejidores que se hace se hace por votos como se acostumbra en otras partes; y de los que me traian señalados, elejia los que me parecian mas idóneos e sabios, e V. S. no debe mandar dar crédito a ninguna cosa de las que me ponen en el capítulo contenidas.

Al doceno digo, que las provisiones quel capitán Alonso de Monroy me llevó, fueron dos, una para si yo fuese muerto quedase el dicho Monroy en mi lugar, y otra que si me hallase vivo pudiese yo nombrar persona que sucediese en el gobierno despues de mis dias hasta que la voluntad de S. M. fuese; e de otra provision ninguna no se tuvo noticia.

Al treceno e catorceno digo, ques testimonio e maldad lo en el capítulo contenido, e por las cartas que yo escribí a S. M. se verá lo contrario de lo que dicen, y en lo del Zurbarano es de creer que, porque es muerto, aprueban con él, él cual nunca vido tales despachos ni era hombre para darle cuenta de ningun negocio porque era inhábil, que aun no sabia leer ¹.

Al quinceno digo, que, lo niego, porque yo nunca tal supe ni dije que Negrete tal dijese.

Al diez i seis digo, que niego haber dicho tal, ántes tuve pena de lo sucedido en esta tierra, i a cabsa dello vine a escribir a S. M. y escribí mui bien, como es público i notorio.

¹ Como en algunos documentos aparece firmado Juan Zurbarano, creo que, segun era frecuente entre los soldados de la conquista alguien escribia su nombre a ruego suyo.

A los diez i siete digo, que niego haber dicho tal cosa, ni se ha de creer de mí, porque siempre tuve intento de hacer lo que hice como por mi servicio se puede conocer, y que siempre dije que a los gobernadores i capitanes se debe toda obediencia e respeto, como S. M. lo manda; mas en lo que toca a Gonzalo Pizarro nunca lo tuve por gobernador ni capitan, sino por tirano i deservidor de S. M.

A los diez i ocho, digo, que lo niego.

A los diez e nueve digo, que lo niego, como en el capítulo se incluye e que por mis obras se ha visto la verdad desto.

A los veinte digo, que lo niego, porque bien sé yo que aquella tierra era i es de S. M., e yo e los que allí estábamos sus súbditos e vasallos, e nunca otra cosa les decía sino que en cosa que tocase a deservir a S. M. no hablasen, porque no se los perdonaria.

Al veinte y uno digo, que como yo tenia necesidad de dineros para enviar a estos reinos por socorro de gentes e armas y caballos, algunos amigos míos se ofrecían a dar sus caballos para que proveyesen las minas de comida, y diese manera con los indios de mi servicio, e algunos otros que me ofrecieron echarse a sacar oro; y aquellos me dieron sus caballos para llevar un camino o dos de comida, e así los que fueron fué de su voluntad, e no sin ella, ántes les decía que aunque se me hobiesen ofrecido, el que no pudiese cumplir su palabra se la soltaba; y en lo de Juan Gutierrez e Hidalgo, en aquella sazón yo no estaba en la cibdad, y después supe que cuando se llevaban aquellos caballos cargados de comida, apercebían siete o ocho soldados para que fuesen en su guarda, e no matasen a los que las llevaban por estar la tierra de guerra, por ser la cosa que tanto convenia para el socorro de aquella tierra e bien de todos; e Alonso de Monroy, mi teniente, apercibió juntamente con otros a esos dos soldados que el capítulo dice, y ellos no quisieron hacer su mandado, y por esta causa los mandó echar presos, y luego los mandó soltar sin otra pena ninguna.

A los veinte i dos digo, que después que se saca oro se

han pagado a S. M. sus reales quintos, no embargante quel cabildo e comun por muchas veces me han pedido que pues en otras partes no se pagaba sino el diezmo, que no permitiese que ellos fuesen mas agraviados, e yo les respondí que era hacienda de S. M. que se lo fuesen a suplicar, e así me remito a los libros dellos o papeles, por donde se verá lo que yo digo.

A los veinte i tres digo, que esto clara e manifestamente consta ser malicia, porque en el capítulo precedente dicen los delatores que pagaban los diezmos, porque hobiese ménos, e si de algo me he socorrido de los quintos de S. M. ha sido para le servir e sustentar aquella tierra en su real servicio, e yo me he obligado a lo pagar, y se paga de mis haciendas, e se pagará sin que S. M. reciba ningun menoscabo de hacienda.

A los veinte i cuatro digo, que el testimonio que dicen se tomó, fué en mi presencia al tiempo que me socorrí de la caja, e que por esto ni por otra cosa tocante a esto, le traté mal, sino que lo que pasó sobre otro caso fué que dende a tres meses que habion venido el capitan Alonso de Monroy y el capitan Baptista a esta tierra con el oro que se habia podido haber prestado, vino el dicho Arteaga a mí, queriendo yo salir a la guerra a rogarme que le dejase trocar un caballo y otras cosas con un cacique que Rabdona tenia, e le daba, e yo le dije que como no teniendo sino un solo caballo e habiendo de salir a la guerra lo queria vender, que no se lo habia yo dado para eso, ni habia de consentir se baratasen indios, y sobre esto por cosas que respondió diciendo que él no queria ir a la guerra, me enojé con él, e le dije que cómo un caballero como él teniendo de comer y de lo mejor de la tierra, se queria quedar, y esto fué el mal tratamiento que se le hizo, y en lo demas no le dije nada de lo en el capítulo contenido.

Al veinte i cinco digo, que los oficiales de S. M. hacen lo que deben como se verá por sus libros, e si de algo no dieren buena cuenta, fianzas tienen dadas que lo pagarán y

ninguno de los oficiales no es criado mio, sino es Jerónimo de Alderete, que está proveido por S. M.

A los veinte i seis digo, que lo que pasa es, que queriendo yo buscar algunos dineros prestados para venir a servir a S.M., como vine, los oficiales reales pidieron algunos a los que en el capítulo dice, los cuales respondieron que no conocian rey ni reina sino a sus dineros, e que no los querian dar, e que por este desacato los hice echar presos, e estovieron en la cárcel un día poco mas o ménos, e si algo prestaron ya estan pagados dellos y lo que se hizo en este caso fué por servir a S. M. y administrar justicia.

Al veinte i siete capítulos digo, que lo que pasa es que yo acostumbraba hablar muchas veces en público al tiempo que saliamos de misa por consolallos de los trabajos en que estábamos, y dalles esperanzas de renumeracion, y entre otras para enviar en busca de remedio les pedí por sí no me quisieran socorrer e prestar algunos dineros, y que esto habia de ser con voluntad de cada uno de ellos, y no sin ella, y así los que algo me dieron fué por su voluntad y están pagados, y lo demas en el capítulo contenido lo niego, e por él se conoce ser malicia e pasion.

A los veinte i ocho digo, que desto yo no sé cosa alguna, e en lo que toca a Villagran él dará cuenta dello quando le sea pedida.

A los veinte e nueve digo, que lo que pasa es, que Diego Garcia de Villalon llegó a esa tierra con un navio cargado de armas y herraje y otras cosas necesarias, al tiempo que se dejaban de celebrar los officios divinos por falta de lo necesario, y estaba la tierra obpremiada de los naturales, y los españoles andaban vestidos de pellejos e sin camisas, e con lo quel dicho Diego Garcia llevó se remedió todo, i se repartió lo que llevaba entre todos; y allende de lo dicho anduvo casi dos años y medio en la conquista de la tierra sirviendo con sus armas i caballo, por lo qual e por acreditar la tierra para que fuesen mercaderes allá con lo necesario para sustentarla, yo le encomendé en nombre de S. M. un ca-

cique por él y para un hijo de Lucas Martín, que ofrescia de ir de la tierra a aquella con socorro de jente e número de caballos y yeguas y ganados y otras cosas nescasarias, el cual cacique estaba vaco por muerte de Juan Salguero, que murió con Alonso de Monroy, al cual eran sujetos dos principales que tenían dos soldados; y en la reformacion los di a su cacique, el cual entre todos los principales e indios tenía hasta trecientos, e diz que los tiene agora Pedro de Villagran, en el cual los ha depositado el teniente por ausencia de los dichos.

A los treinta digo, que es lo del mesmo capítulo de arriba, e que por ofuscar la verdad lo dividen, e que lo en el capítulo arriba contenido es la verdad, e no sabe otra cosa.

A los treinta y uno digo, que niego lo en el capítulo contenido, porque a los dichos Escobar y Galiano se les han pagado sus dineros sin que se les haya fecho quebra de cosa ninguna, y que el cacique quel dicho Escobar tiene se lo trespasó en el Cuzco el capitan Monroy en presencia de Vaca de Castro, porque fuese allá, y le socorriese con ciertos caballos, y con cuatro mill pesos para llevar el socorro de gente que llevó; y aquel socorro fué mucha parte para que se sustentase la tierra hasta agora. Y en lo que el capítulo dice de Galiano, lo que pasa es que por la buena obra que habia hecho en fiar la mercadería a los soldados para que se pudiese entretener y sustentar hasta que se sacase de las minas con que fuese pagado, porque otros fuesen a la dicha tierra y se divulgasen los buenos tratamientos que recibian los que allá iban con mercaderías e cosas nescasarias, mandé que un principal le diese de comer por padescerse entónces necesidad por las guerras, y luego que se pudo pagar se dió el cacique a Diego Garcia de Cáceres, conquistador, de la manera quel dicho Galiano lo tenía, y cuando se hizo la reformacion se dió al capitan Francisco de Aguirre, el cual hoy dia lo tiene, y todos estos medios eran nescasarios para sustentacion de la tierra e gente, como V. S. entiende convernía para entretener a tantos con tan poca cosa.

Al treinta i dos digo, que niego todo lo en el capítulo contenido porque la justicia de S. M. ha estado mui libre para administrarla (a) todos los que la pidiesen; e yo nunca dije sobre tal caso que ahorcaria alcalde ni rejidor, sino que lo que sobre esta cosa pasa es, que estando yo de camino para el descubrimiento de Arauco, vino a mí un rejidor, y me dijo que los indios e pueblo de Longovilla, que está legua i media o dos de la cibdad, se habia de quitar de allí e quitarle sus tierras e dallas a los soldados para que sembrasen en ellas, e yo les respondí que era inhumanidad quitarles a aquellos indios sus casas e haciendas, pues siempre habian sido amigos, dando la obediencia a S. M. e ayudando en la guerra, e que, pues habia otras muchas tierras i los soldados las tenian, éstas les hacian poco al caso. ¿Hobo ninguno que no conociese tan mal pago en nosotros en quitarles sus casas e hacienda? E el rejidor me replicó a esto diciendo, que no se habia de dejar de hacer, y entónces le dije con enojo que le certificaba, que si cuando volviese hallare haberse quitado a aquellos indios sus casas e tierras, que habia de castigar a quien lo hiciese, e si fuese necesario ahorcarles sobre el caso, porque era aquello peor que manifesto harreto e fuerza; e esto dije, hice por el amparo e abrimiento de los naturales, a quien siempre he tenido respeto, y no me acuerdo haber echado preso alcalde sobre ningun caso, ni pasa mas de lo que dicho tengo.

Al treinta i tres digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que si Francisco Martinez me dió algo, se lo he pagado con el doblo; y en ello para la averiguacion de las cuentas que entrevino Diego García de Villalon, que está aquí y en lo demas que el capítulo dice del gasto para la dicha jornada, nadie la hizo sino yo, gastando lo que tenia y adebdándome en gran cantidad, e en lo que toca al servicio de S. M., siempre tuve tino a servir, e serví como lo debo.

Al treinta i cuatro digo, que importunado de muchos, podria ser que dijese algo de que me tomasen ocasion para lo que en el capítulo se dice, mas no se me acuerda dello.

Al treinta i cinco digo, que niego lo en el capítulo conte-

nido, pues que yo nunca tal hice direte ni inderete, i Mella está aquí que dirá la verdad, como aquí se dice, porque es así.

Al treinta i seis digo, que lo que pasa es, que por hacer yo buena obra a los en el capítulo contenidos, no hallando quien les diese dineros de presente por sus casas e chácarras e ganados sino fiado, por el amor que les tenia se lo compré, e pagué luego sin tomar nada de la caja de S. M., porque cierta parte que me faltó me prestó el padre bachiller Rodrigo González, y los indios de encomiendas y yanaconas luego los deposité a personas que habian servido a S. M., así que V. S. podrá ver si son obras afectuosas, o se me han de acomular por malas.

A los treinta i siete digo, que todos han tenido e poseido, e tienen e poseen sus casas e hacienda e indios quieta e pacíficamente, e que así se han ido muchos ricos a España, e algunos vienen agora en la fragata para ello, y otros lo quedan en la tierra, e nunca yo pedí nada sino fuese prestado y por voluntad de sus dueños para sustentacion de la dicha tierra e de los que en ella viven e han vivido, e lo que me ha sido preseado se lo he pagado e pago de mis haciendas.

A los treinta i ocho digo, que niego lo en el capítulo contenido, que nunca yo tomé cartas mensajeras que viniesen para V. S. ni para otra persona alguna para las echar a la mar, ántes todas las que venian se dieron a V. S. en Andaguaylas i las envió a S. M.; e en lo demas que dice el capítulo que venia a servir a Gonzalo Pizarro es testimonio e maldad mui grande que se me levanta y V. S. lo debria mandar castigar y no lo disimular, pues vió el testimonio que yo tomé en el puerto de Chile al tiempo que me hice a la vela, el cual V. S. envió á S. M. que se lo di en Andaguaylas, y puede ser luego informado como en Arica supe el desbarato de Centeno y la prosperidad de Gonzalo Pizarro y que estaba en Umarza para quisiese ir a él, y no embargante esto, despaché a Juan de Cardeña, mi criado, para que fuese a dar noticia a vuestra señoría de mi venida, e

si en Arequipa hallare armas e caballos para mí e para los que conmigo venian que me hiciese ciertas señas, que yo me desembarcaria e iria desde allí a do vuestra señoría estuviere, e por tener nueva estaban capitanes e gente de Gonzalo Pizarro en ese pueblo, y que en otra parte de toda la costa no se hallarian caballos u otras cosas de las necesarias hasta Lima, no toqué en parte alguna hasta llegar a la dicha cibdad; así que es manifesta la malicia de lo en el capítulo contenido, e parece ser que dicen que pensaban que yo estaba en España, y en el capítulo acrimina que venia para servir a Gonzalo Pizarro, e pues estos han tenido atrevimiento ante vuestra señoría de hablar semejante cosa de mi honra, e de la fidelidad e integridad que al servicio de S. M. he siempre guardado y debo y claramente consta de mi limpieza i servicios, suplico a vuestra señoría los mande castigar, porque por la abtoridad que yo he tenido e tengo en nombre de S. M. no debe vuestra señoría dar lugar que en su presencia tan atrevidamente se trate a mi persona y honra.

Al treinta i nueve digo, que luego como a esta tierra llegue, dí a vuestra señoría particular cuenta de como para sustentar y entretener la jente habia convenido al principio dar algunos principales sin ser vistos ni conocidos, porque como la tierra es tan falta de naturales que por visitacion no se hallaron despues doce mill indios y parecia haber cacique que no tenia trescientos indios y estar repartido en tres o cuatro españoles, lo cual visto por todos y el poco fruto que dello se tenia y el daño grande de los naturales, que a no ocurrir es cierto se consumiéra en breve, el cabildo y los oficiales de S. M. y todos los demas me pidieron e requirieron por muchas veces que hiciese reformation e remediase los daños que dicho tengo, i a la cabsa la hice, dando los indios en Dios y en mi concienciaa quien me parecia e era mas justo dárselos, y luego el mesmo dia que el repartimiento se publicó, hice dar un pregon en la plaza en que referí lo dicho, e que a todos los que se le habian quitado algunos indios; le daria cuatro doblados en lo de adelante

diez o veinte leguas; pues era tierra por ellos vista, que luego se había de ir a conquistar e poblar, e así los dí a muchos, y otros no lo quisieron, y dellos resultó que como a todos los que pidieron se hiciese reformation les parecia que les alcanzaria parte en el pueblo, y despues no pudo ser, quedaron quejosos, e me concibieron odio, a cuya cabsa han intentado algunos desasosiegos e motines en la tierra como vuestra señoría habrá sabido, por donde parece haber puesto nuestro señor su mano para poderme sustentar y en lo que dicen de Ines Suárez es que a pedimento e importunidad de los que en aquella tierra estaban por las buenas obras que della dicen haber recibido, e porque decian quel día que los indios dieron aguazabara a la ciudad para la dicha Ines Suárez grande ayuda para que no se desamparase por la dilijencia que habia tenido en curar los heridos para que volviesen a la pelea, e despues en el ánimo que tuvo en que se matasen los caciques y en ayudar a ello, que fué cabsa principal para que los indios vistos muertos sus señores se retrujesen, e que por ser la primer mujer que en aquella tierra habia entrado se le diesen algunos indios para su sustentacion porque sin ellos no podría vivir, e ansí por respecto de lo dicho y a contemplacion de todos, de los indios que yo tenia en mi depósito, le dí un cacique que la alimentase, y los indios que dice en el capítulo que se quitaron a Francisco Núñez, fué un principal sujeto a este cacique sobre el cual traia pleito el mismo cacique con el dicho Francisco Núñez, e sabido la verdad, el mismo hizo dejacion del e se lo dejó, y en lo de Landa en la reformation se dió aquel principal que tenia a su cacique, porque era sujeto suyo, e por pleito que con el Landa habia traído el alcalde se lo habia adjudicado por sentencia, v si a vuestra señoría le parece que no son cabsas justas, mande lo que sobrello fuere servido, que lo que se hizo fué por las razones arriba publicadas.

A los cuarenta digo, que Jerónimo de Alderete que el capítulo dice, es de los primeros conquistadores de la tierra, e es hijodalgo mui honrado, era subcapitan de S. M. en Italia,

e salió de España con armada a su costa con mucha jente a su cargo para Venezuela, y en la tierra de Chile ha servido a S. M. mui bien en todo lo que se le ha ofrecido, y ha ejercido cargos de justicia e de su real hacienda en aquella tierra, e por lo dicho le dí hasta cuatrocientos indios, los cuales e muchos mas que fuesen caben mui bien en él y los tiene merecidos, como vuestra señoría podrá ser informado de hombres sin pasion.

A los cuarenta i uno digo, que Carreño, un año ántes que yo partiese de Chile, hizo dejacion de unos indios que tenia en encomienda, los cuales dí luego a un conquistador; i este Carreño estuvo muchos dias malo de una enfermedad de que me dicen murió, i si algunos dineros me prestó se los hice luego pagar, e por la poca seguridad de la mar a cabsa de las alteraciones desta tierra, i no saber la sertidumbre del estado della, no convenia ni podia traer hombres enfermos sino sanos para si se ofresciese que pudiesen tomar las armas en servicio de S. M. i en nuestra defensa, i porque si me fuera nescesario atravezar a Panamá no tenia bastimentos, i aliende el riesgo que podiamos correr por falta de ellos, era llevarle evidentemente a la sepultura por haber tiempo que estaba enfermo e mui debilitado i ser Tierra firme tan enferma e mala como es público e notorio, e a la cabsa le dejé de traer.

A los cuarenta i dos digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que la mayor parte del dinero que ese hombre tenia yo se lo habia dado, i si algo se tomó prestado seria juntamente con los demas que estaba en el navío, e luego le fué pagado, e no fué mas que por venir como venia con poca seguridad de la mar a cabsa de las alteraciones de la tierra, e por las otras cabsas en el capítulo ántes deste contenidas, le dejé de traer, e consta claramente malicia lo que sobre esto dicen, pues dicen sucedió en la mar i los delatores estaban en la cibdad, e no lo pudieron saber, e tambien porque se hallará por verdad no haber enfermado hombre en toda aquella tierra, que yo no le haya visitado e procurado

su remedio e dado de mi casa de lo que tenia e para ello convenia.

A los cuarenta i tres digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que este Núñez es un hortelano mio e lo que tiene yo se lo he dado, e no habia para que pedirle nada prestado, que es un pobre hombre e no tiene que prestar, ántes por ser viejo dejé mandado mirasen mucho por él.

A los cuarenta i cuatro digo, que es verdad que yo mandé se comprasen todas las cadenas a todos los que las traian, porque no tuvieren con que aprisionar los naturales por el gran daño e muertes que por ello es notorio reciben, e no se hallará que yo haya consentido echar un indio en cadena desde el dia que entré en aquella tierra ni hacerles otro ningun mal tratamiento, e lo demas que dicen de costales, carneros e toldos yo nunca tal mandé que se tomasen, i ellos los debieron de vender al que mejor se lo pagase, e no es de creer que yo me entrometiera en semejantes miserias, ni tal pasó.

Al cuarenta i cinco digo, que al principio cupo en mi repartimiento el valle de Chile, el cual está diez leguas de la cibdad por lo mas cerca, i como es notorio jamas se acostumbra en estas partes dar chácarras, tierra de sembradura sino a media legua o a una a lo mas de donde se funde el pueblo, cuanto mas que el dicho valle ha estado de guerra siempre hasta agora, e si me las hobieran pedido yo las hobera dado, i en esto se conocerá ser malicia, que aun a una legua de la cibdad no se las podia hacer tomar ni sembrar sino era por fuerza, e no hai vecino ni estante, ni habitante que no tenga todas las tierras que quiere, i en lo demas se conoce ser impertinente, e todo fundado sobre pasion, porque si dicen que a cabsa de no darles tierras en el valle de Chile vinieron los indios en disminucion, claro está que a quitárselos vinieran en mayor e tanto que todos perecieran.

A los cuarenta i seis digo, que el soldado en el capítulo contenido es un herrero, el cual vino a pedirme le diese de comer en la cibdad, i le dije que lo tomase a quince o veinte leguas

de allí porque junto a la cibdad no le podia dar mas del principal que le habia dado, e el Diego Vadillo me respondió, que no los tomaria a diez leguas. Repliquéle que mirase que habia muchos hijosdalgo e buenos e que no se podia cumplir con ellos, i el Vadillo respondió, que pesase a tal que qué les debia a ellos, i por el desacato que tuvo a nuestro señor le dí una puñada, i luego acudió un paje con una espada pensando que era otra cosa, i dejado al Vadillo arremetí al paje i le dí de torniscones, i el dia siguiente luego abracé al Vadillo, e no pasó mas.

A los cuarenta i siete digo, que nunca dejé la jente en la conquista, ántes las mas veces que salia no volvia sino era por los requerimientos que me hacian los soldados de hallarse mui fatigados por ser la guerra tan trabajosa, por estar falto de cosas nescesarias e por gran peligro en que estuviésemos o se esperase, e si alguna vez me adelanté a mi casa seria estando cinco o seis leguas de vuelta para el pueblo, que me decian algunos caballeros i soldados que nos apresurásemos a nuestras casas para pasar buena noche a cabo de andar tantos dias e noches armados en la guerra, e no pasó otra cosa.

A los cuarenta i ocho digo, que juro a Dios e a la señal de la cruz † que a lo que yo alcanzo i entiendo en lo poblado de agora, no tendré de mill e quinientos indios arriba, i Alderete tendrá hasta cuatrocientos, e Ines Suárez podrá tener hasta quinientos, i dello podrá vuestra señoría ser informado, que aquí está quien los ha visitado, e los que he tenido e tengo bien se creerá que los he menester para me sustentar, mayormente que es público i notorio, que cuando yo fuí desta tierra para descubrir e conquistar aquella tierra i reducir al conocimiento de nuestro señor i al servicio de S. M. los naturales della, pospuse i dejé el mejor repartimiento que en ésta habia i hai; i una mina riquísima i otras cosas de mucho valor; e no me maravillo que se me acremine, pues que en el conscepto de vuestra señoría hai quien tenga atrevimiento (de) decir tales cosas tan libremente, pues se sabe que hai en la cibdad de Santiago del Nuevo

Estremo cerca de treinta vecinos, i en lo de la Serena quince o diez i seis que todos poseen e gozan de sus indios, casas e haciendas quieta e pacíficamente.

A los cuarenta i nueve digo, que este caso en la pregunta contenido, fué un soldado que me envió Francisco de Villagran, maese de campo, con cierto aviso de los indios de guerra, i le mandé que luego en compañía de otros volviese allá, i respondiome que no queria ir donde le matasen, e yo dije que, pues no era hombre para la guerra, que diese las armas e caballo a otro, i así de presente para ejemplo de otros, porque no se atreviesen a lo ménos se le tomaron, e a tercero dia se lo hice volver todo sin hacerle ningun mal ni daño, aunque mereciera castigo por la conyuntura en que estábamos.

A los cincuenta digo, que no sé nada de lo en el capítulo contenido, ni lo he oido hasta ahora.

A los cincuenta i uno digo, que yo no se nada dello, e si algo fué, el teniente lo debió de castigar, porque no iba a hacer lo que le mandaba, e lo demas me parece ha sido poquedad e malicia de quien lo articuló.

A los cincuenta i dos digo, que lo que pasa es, que por parte de los menores hijos del marqués fué fecha ejecucion a Calderon de la Barca por veinte mill pesos como en los bienes de Vaca de Castro, por cierto concierto que Diego Mejía por virtud del poder que del dicho Vaca de Castro tiene, hizo en la dicha cantidad, e yo fuí fiador, i no se le tomó escriptura ni otra cosa alguna, ni se hizo por mandamiento de Gonzalo Pizarro, ni porque le tocasen ni por darle contentamiento, sino por administrar justicia, porque iba ganando por tela de juicio, e no pasó otra cosa.

A los cincuenta e tres digo, quel dicho Cardaña en el capítulo contenido, paresciéndole mal que Calderon de la Barca queria llevar estrado a la iglesia, diciendo que era almirante e capitán jeneral destas partes, e porque habia fecho huir un barco mio que era grande alivio e servicio para aquella tierra, e decia haber enviado por una armada para hacer cierto descubrimiento, e daba entender que en aquella

tierra e en otras se habia de hacer lo que él mandase, diciendo palabras que en el vulgo cabsaban alboroto, parece que para dar a entender sus liviandades, le dijo algunas cosas al salir de misa por estar allí junto mucha parte del pueblo, de lo cual me pesó mucho, e por ser en la iglesia, e porque allí estaba congregacion de personas no le reprehendí, porque es hombre osado, pero luego en mi casa le reprehendí tan gravemente e le traté tan mal, que se quejó a muchas personas, del enojo que dél tuve estuve muchos dias que no quise negociar con él i aun estuve por dejarle; e vuestra señoría se puede informar de personas sin pasion, se contará que no fué cosa de deservicio de S. M. ni de nada de lo en el capítulo contenido, mas de lo que dicho tengo.

A los cincuenta i cuatro digo, que lo en el capítulo contenido es maldad e testimonio que se me levanta, e es público e notorio, que ántes se me puede atribuir culpa de dar mi hacienda a todos que no tomar la de nadie, especialmente tan poca cosa como podia resultar dello, i sábese que nunca fuí amigo sino de muchos, i esto haberlo por grandes servicios que deseo e trabajo de hacer a S. M. para de nuevo juntamente con mis servicios emplearlo en mas servicios, e pues el capítulo dice estar aquí algunos dellos, se sabrá la verdad e aun se podrá saber que yo he dado en aquella tierra para sustentarespontaneamente e gratis mas de cient caballos, e muchas armas y herraje, e vestidos e dineros en cantidad de mas de cient mill pesos, e puedo decir que creo no haber venido hombre a aquella tierra ni quedar en ella, que no haya resebido de mí alguna dádiva de las que tengo dicho.

Al cincuenta e cinco digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que lo que pasa es que teniendo yo noticia de la trama de Gonzalo Pizarro, e del desacato que contra nuestro rei e señor habia usado, e que vuestra señoría estaba en Panamá, que conforme a la desvergüenza e atrevimiento que en esta tierra se habia tenido, no habian de resebir a vuestra señoría ni obedescer ningun mandamiento de S. M., me determiné secretamente por varios respectos de querer

venir en busca de S. M. o de quien su real nombre tuviese, y así salí de la cibdad de Santiago, que es en el Nuevo Estremo. Llegado al puerto hice desembarcar la jente que en la navio estaba, que eran inútiles para la guerra, por ser mercaderes i enfermos e jente de poco valer, e los dineros que en sí tenian los hice rejistrar ante escribano, e los resebí en mi poder para traerlos con todo lo demas que tenia, porque me paresció que tan necesario habia de ser el dinero para buen servicio como alguna jente, e con este intento me partí de Chile, e de la manera en el capítulo treinta i ocho contenido, vine a esta cibdad, adonde se me informó lo que sabia de la venida de vuestra señoría e el estado de las cosas de la tierra; e así con toda brevedad posible me aderesé de caballos i armas para mí e para los que conmigo venian, que fueron mas de veinte de caballo, e socorrí e ayudé a otros muchos caballeros e soldados que fueron a servir a S. M., e alcanzamos a vuestra señoría en Andaguaylas, e aquí están algunos de los que ayudé de a trescientos e a quinientos pesos e a otros mas, e así en esto como en socorrer alguna jente e aparejar los navios e aderesarlos, e lo que convenia para el armada de mar e del socorro de jente, e cabalgaduras e ganados que por tierra van, gasté todo lo que traje, e mas de noventa mill pesos en que estoi adebdado, que son en esta manera: veinte i siete mill e quinientos pesos que debo a S. M. del galeon i de la galera, e treinta mill que debo a Hernando de Huelva e Diego Quiros, estantes al presente en esta cibdad, e veinte mill a los marineros, que me concerté con ellos por un año, e doce mill que me fueron prestados en plata en el Cuzco, e otras menudencias que no se ponen aquí por evitar prolijidad, e los dineros que así tomé prestados en el Nuevo Estremo, así en la cibdad como en el navío, los libré ántes que del puerto saliese para que fuesen pagados de mis haciendas, e sábase que las mas cantidad estaba pagada cuando salió la fragata, e creo está ya acabada de pagar, e en lo demas, como en el capítulo cuarenta i uno i en otros capítulos dije, no truje conmigo esa jente por no tener seguridad de la mar, e por el resto de aquella tierra

por el poco número de españoles que en ella quedaban, e por el avilantez que los indios tomarian en saber de mi ausencia, e para que los nuestros y otras personas cobrasen sus haciendas, que así les dejaba libradas, e tambien porque no podia entender ni satisfacerme del celo que cada uno tenia para me seguir en servicio de S. M. que será mi último fin e intento, e lo ha siempre sido, e será como por mis servicios se ha podido conocer e se conocerá mediante el ayuda de nuestro señor, que para que haga los servicios que pretendo hacer, será servido de mandar.

A los cincuenta y seis digo, que niego lo en el capítulo contenido, e me refiero a lo que digo en el capítulo doceno, porque así pasó.

A los cincuenta e siete digo, que niego lo en el capítulo contenido, e no se me acuerda ni por semejanzas, e lo tengo por falso, e por ello parece buscar ocasion con que me levanten testimonios por la pasion e malicia que los delatores tienen, como por todos los capítulos e por cada uno de ellos parece.

Suplico a vuestra señoria sea servido considerar que estas cosas que han sucedido, que yo declaro han convenido en servicio de Dios y de S. M. e bien de la tierra, e que en la guerra no pueden ser las cosas tan miradas y justificadas como en pueblos quietos e de paz, e que he padescido muy grandes trabajos en sustentar nueve años continuos en tan poca tierra, e con tan poco mas de ciento y ochenta españoles sin poder dar de comer a mas de cuarenta y tantos, i que he fundado dos pueblos donde residen, que son en la cibdad de Santiago y la de la Serena, a do aunque he tenido continua guerra e han servido tan pocos naturales, he fundado, gracias a nuestro señor, cinco o seis templos a do se alaba su santísimo nombre, e es de considerar lo que sentirian hombres acostumbrados a la grosedad y riquezas desta tierra hacerlos arar e cavar, porque si esto no hiciéramos no nos pudiéramos sustentar, a cabsa de que los indios determinaron de no sembrar cuatro años arreo ni solo un grano de maiz, paresciéndoles que por esto habíamos de de-

samparar la tierra, como hizo don Diego de Almagro, e que yo era el primero que echaba mano a todo desde lo menor hasta lo mayor, e con estas cosas pude no me perder, como lo hicieron Pedro Anzures, Candía, Mercadillo, Diego de Rojas, e otros capitanes que a la sazón entraron a descubrir con grande aparejo e innumerable cantidad de naturales, e crea vuestra señoría que españoles, no digo en indios, mas en otra ninguna parte han sufrido semejante cosa, y esta conozco ha sido guiado por mano de nuestro señor para que aquello se sustentase e permaneciese, para el gran fruto que se ha de hacer en el nuevo mundo que adelante se ha descubierto e se ha de descubrir, e considerando vuestra señoría esto, y el trabajo que se ha tenido y tiene en contentar a jente de indios, e que es casi imposible, no me culpará, sino antes soy cierto que por lo que toca a la conciencia de vuestra señoría ha de ser parte para que de S. M. reciba yo grandes mercedes, e vuestra señoría en su real nombre me las ha de hacer, e todo lo he yo emplear en mas servir, como lo debo.

Pedro de Valdivia.

DECLARACION DE LUIS DE TOLEDO ¹

(3 de noviembre de 1548)

En la cibdad de los Reyes en tres dias del mes de noviembre de mill e quinientos e cuarenta y ocho años, su señoría

¹ Luis de Toledo era un jóven hidalgo que habia acompañado a Valdivia desde su salida del Cuzco en 1540. Su nombre aparece al pié del acta en que los vecinos de Santiago aclamaron gobernador de Chile a este caudillo. Por sus servicios i por su lealtad incontestable, Toledo habia merecido la confianza del conquistador, a tal punto que cuando en diciembre de 1547 eligió a alguno de los suyos para que lo acompañaran al Perú, designó a éste junto con Jerónimo de Alderete, Diego García de Cáceres, su secretario Juan de Cardeña i otros caballeros que le eran decididamente adictos.

En el Perú, Luis de Toledo sirvió al lado de Valdivia en la campaña que puso término a la rebelion de Gonzalo Pizarro. Se ha-

del señor presidente lizo parescer ante sí a Luis de Toledo del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo examinado por los dichos capítulos e por cada uno de ellos, juntamente con lo que sobre cada uno de ellos respondió el dicho Pedro de Valdivia, depuso e declaró lo siguiente:

Al primero artículo, dijo este testigo que lo que cerca del primero capítulo sabe es, que el dicho Escobar iba debajo de la capitania de un Juan de Guzman, el cual era capitan del dicho Valdivia, e se desacató contra el dicho capitan, e dijo que le quitaría la capitania y lo revistiría en un yanacóna, y esto dijeron el dicho Escobar e un don Francisco. Por esto e por otras cosas que allí pasó, tomó informacion el dicho Pedro de Valdivia, e paresciéndole que era motin en lo que habia entendido, le mandó dar garrote, y dándoselo, se quebró la sogá, e el dicho Pedro de Valdivia mandó que no se procediese mas en ello, y lo desterró, e así lo vió este

llaba en Lima cuando Valdivia fué sometido a juicio. Llamado a prestar su declaracion, lo hizo como hombre honrado, diciendo la verdad de lo que sabia, sin escusar las faltas de su jefe i sin aceptar las acusaciones infundadas, que eran sólo la obra de la malquerencia i de las enconadas pasiones de los enemigos del gobernador. Creemos no equivocarnos asegurando que su declaracion es, no sólo la que contiene mas noticias históricas de cuantas se rindieron en este proceso, sino la ménos apasionada de todas. De ella resultan algunos cargos contra Valdivia; pero tambien aparece la justificacion de éste contra algunas de las acusaciones, i particularmente contra la de codicia insaciable. Véase particularmente la contestacion que dió al capítulo 37.º de la acusacion.

Vuelto a Chile Luis de Toledo, acompañó a Valdivia al sur. i fué uno de los fundadores de la ciudad de Concepcion, donde se le dió un buen repartimiento de tierras i de indios. A fines de 1555, cuando se pobló por segunda vez la ciudad de Concepcion, fué nombrado alférez real. Se sabe que esta repoblacion sólo duró algunos dias.

Las historias consignan otros hechos concernientes a don Luis de Toledo, que no sé si sea el mismo personaje que prestó su declaracion en el proceso de Valdivia. Figura éste en el Perú en 1553

testigo despues vivo e sano, e oyó decir que se fué a España a meter fraile, e que nunca oyó ni supo que por cabsa de Ines Suárez pasase lo susodicho.

En el segundo artículo, dijo que este testigo se halló en el toldo del dicho Pero de Valdivia, e vió como entró Pero Sancho, e Juan de Guzman, e Antonio de Ulloa la noche en este artículo contenido, e como halló a la dicha Ines Suárez en él y no al dicho Pero de Valdivia, porque era ido adelante a Atacama, ques el cabo del Perú hacia la parte de Chile, a descubrir el camino, e segun oyó decir iban con intento de matar al dicho Pero de Valdivia, e desto fué pública voz e fama, y el dicho Pero de Valdivia volvió e los prendió, no se acuerda este testigo si al Ulloa prendió e a dos dellos, que fueron unos Guzmanes, e a un Avalos desterró, e ha oido decir este testigo, que uno de aquellos que se llamaba Juan de Guzman, fué capitán de la guarda de don Diego (de Almagro, el mozo), e le hizo cuartos Vaca de Castro, e vió este testigo como al dicho Pero Sancho lo tuvo

i 1554, i mas tarde en Chile bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza. Aunque por las fechas no se nota contraposición para que todas estas noticias se refieran a un mismo hombre, no me atrevo a asegurarlo. Hé aquí estos datos.

En 1553, se hallaba don Luis de Toledo en la ciudad de Guamanga cuando estalló en el Cuzco la insurrección de Francisco Hernández Jiron. Enemigo de este movimiento en el primer instante, firmó sin embargo el acta en que el pueblo de Guamanga se pronunciaba por la rebelión; pero luego volvió sobre sus pasos, fugó a Lima i ayudó a someter a los rebeldes.

Don Luis de Toledo vino a Chile con don García Hurtado de Mendoza. Fué él el encargado de conducir desde el Perú, i por la vía de tierra, los caballos que venían para el ejército. Mas adelante, se distinguió con el rango de coronel en la guerra contra los araucanos, sirviendo bajo las órdenes de don García. Hallábase con éste en la Imperial en 1558, cuando ocurrió cierto suceso que no hai para qué referir aquí, por el cual fué condenado a muerte el famoso poeta don Alonso de Ercilla, cuya ejecución habria debido presidir don Luis de Toledo si la sentencia no hubiera sido revocada,

preso un mes o dos que estuvieron en Atacama, e que despues le llevó sin prisiones i sin armas en un caballo, e un hombre que lo guardaba, e que no sabe mas que el dicho capítulo, mas de que sabe este testigo que de lo que el dicho Valdivia debió al dicho Pero Sancho le hizo una cédula de ello; e que no sabe este testigo si se lo ha pagado o no, e ántes quel dicho Pero Sancho viniese, por mano deste testigo escribió el dicho Pero de Valdivia al marqués don Francisco Pizarro, que si el dicho Pero Sancho no les daba todo lo que se habia obligado en la compañía, que su señoría no le enviase allá; e vió este testigo que sin llevar nada se fué, e la carta como dicho tiene, la escribió este testigo.

En lo del tercero capítulo del interrogatorio e reinterrogatorios, dijo que lo que sabe es que Pero Gómez, maese de campo del dicho Pero de Valdivia, e por su mandado, le prendió e le tuvo preso una tarde al dicho Juan Ruiz, e aquella noche a media noche le ahorcó, e que la cabsa no la sabe este testigo, mas de haber oido decir, que un soldado que se llamaba Salguero habia dicho al dicho Pero de Valdivia de ciertas cosas, quel dicho Juan Ruiz habia dicho. No sabe este testigo qué palabras, mas de que oyó decir que habia dicho el dicho Juan Ruiz hablando con el dicho Pero Sancho, si yo lo hubiera de hacer, ya yo hobiera dado con Pero de Valdivia al traves, e que no sabe ni ha oido decir otra cosa.

Al cuarto capítulo de los interrogatorios, dijo que sabe que tomó posesion el dicho Pero de Valdivia por S. M., por queste testigo se halló presente a ello, e que no sabe las provisiones que llevaria, mas de que crée que era de capitan del marqués. Despues dentro de ocho o nueve meses que salieron de Copiapo, el cabildo de Chile elijió al dicho Pero de Valdivia por gobernador; y esto es lo que sabe, e no mas acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

Al quinto capítulo de los interrogatorios, dijo que este testigo vió ir a un Antonio de Pastrana, que era procurador de la cibdad, a requerir al dicho Pero de Valdivia, que aceptase la dicha eleccion, e vió como el dicho Pero de Val-

divia decia que no lo queria, e esto es lo que sabe e no otra cosa acerca del capítulo.

Al sexto capítulo de los interrogatorios, dijo que sabe que ahorcaron a los contenidos en el dicho capítulo, e vió este testigo cómo en el pregon decia que hacian justicia de aquellos hombres por traidores, e que lo que este testigo oyó que querian hacer los dichos era matar al dicho Pero de Valdivia al tiempo que viniese a despachar un barco, que habia de venir por socorro a estas partes del Perú, e muerto, meterse ellos en el dicho barco e venirse; e esto oyó este testigo decir al comun de la gente, e no sabe si era verdad o no, porque este testigo no vió los procesos ni sabe otra cosa mas, de que sabe este testigo, que si el dicho Pero de Valdivia hobiera dejado salir los que se querian salir, se hobiera venido mucha gente, e quedára tan poca, que no pudieran sustentar la tierra, e se hubiera seguido gran daño como de cosa que se despoblaba la tierra, e se perdía oportunidad para ganar lo de adelante, que es mui gran cosa, segun la noticia (que) se tiene, y empieza mui cerca de donde agora estan los dos pueblos poblados.

Al sétimo capítulo de los interrogatorios, dijo que lo que sabe es, que al tiempo de lo que habla el dicho capítulo, la tierra vino de paz, y no estaba fecho repartimiento de indios, y envió el dicho Pero de Valdivia a hacer el dicho barco, e a hacer sacar el dicho oro, e los que hacian el dicho barco hacian espaldas a los que sacaban el oro, e estando en esto se alzó la tierra, e mataron a todos los españoles que estaban en el valle de Chile labrando la madera para hacer el barco, e no escapó sino uno.

Al octavo capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en los dichos capítulos, mas de que sabe que todos estaban bien con la dicha Ines Suárez por amor del gobernador.

Al noveno capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que sabe que era mucha parte con el dicho Valdivia, e vió como la ponian por intercesora

en algunos negocios con el dicho Pero de Valdivia, però no sabe si los acababa con él.

Al décimo capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe.

Al onceno capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que sabe que el tiempo contenido en el dicho capítulo tiene el dicho Pero de Valdivia a la dicha Ines Suárez, e que los ha visto comer e dormir muchas veces juntos, e ha visto lo contenido en el dicho capítulo en algunos convites de los regocijos, y en lo que toca acerca de los cabildos, dijo que no sabe nada.

Al duodécimo capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, dijo que no lo sabe, ni ménos ha oido decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo.

Al catorceno capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no lo sabe, ni oyó decir lo contenido en el dicho capítulo.

Al quinceno capítulo de los dichos interrogatorios que le fueron leidos, dijo que este testigo oyó decir que habia dicho el dicho Negrete que vernia una media gorra, queriendo decir que vernia un licenciado, e le volveria sus indios si el dicho Pero de Valdivia se los quitaba, e que despues vió este testigo cómo en la reformacion el dicho Pero de Valdivia le quitó los indios, y se decia que por aquello se los quitaba, y no sabe este testigo si es así o no.

A los diez e seis capítulos de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe ni ha oido decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ántes cree este testigo que estaria triste, porque andando en la guerra Pero de Valdivia y este testigo, e todos los que allí estaban, estaban tristes pareciéndoles que no les podría ir socorros, y que no podrian ir en toda su vida a España, porque segun las cosas en estas tierras pasaban de tiranos, temian que allá les paresceria que ellos habiendo pasado por aquí lo eran, o segun a todos oyó decir este testigo despues que a estas partes llegó, en

la jornada contra Gonzalo Pizarro ha servido a S. M. mucho el dicho Pero de Valdivia.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que lo que este testigo cerca de lo contenido en la dicha pregunta oyó decir al dicho Pero de Valdivia hablando sobre Gonzalo Pizarro y de Diego Centeno, unos decían que Diego Centeno merecía mucho, y otros no, sino que había fecho mal en juntar jente por las muchas muertes que dello se siguieron, sino que había de aguardar lo que S. M. mandaba, y el dicho gobernador dijo que así le parecía que cada uno debe estar en su casa, y no cada repiquete alzar bandera por el rey, sino aguardar lo que S. M. proveía, porque de aquella manera cada uno so color de servir al rey puede hacer alborotos.

A los diez e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oído decir cosa ninguna de lo en el dicho capítulo contenido.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, ántes vido e oyó decir siempre mill herejías del dicho Gonzalo Pizarro, e se maravillaban de las tiranías que hacía.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ántes oyó decir muchas veces al dicho Pero de Valdivia que nadie no hablase en cosa que fuese en deservicio de S. M. que no se lo consentiría, que aunque fuesen ciertos los ahorcaría.

A los veinte y un capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que en el tiempo contenido en dicho capítulo, sacó oro para sí el dicho Pero de Valdivia para enviar por socorro de gente segun él decía, e ansí despues envió a Alonso de Monroy e a Juan Baptista por el dicho socorro, e vió llevar comida a los que andaban en las minas con los caballos, e que a nadie le sacaban por fuerza el dicho caballo, e queste testigo vió como al dicho Juan Gutierrez e a un Francisco Gallego el capitan Monroy los echó en la cárcel, e los tuvo en la cadena un

dia, porque no querian ir en guarda de los dichos caballos, e no se acuerda si estaba allí en la cibdad el dicho Pero de Valdivia, pero a lo que le parece no estaba.

A los veinte i dos capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que sabe que aquel año no se pagó mas del diezmo; la cabsa no la sabe, e siempre despues se ha pagado el quinto, sin embargo que ha visto este testigo requerir los cabildos al dicho Pero de Valdivia que no se pagase sino el diezmo, y el nunca lo ha querido hacer, e no solo ha tenido cuidado de hacer esto, pero ha tenido cuidado de hacer arrendar los diezmos de los frutos para S. M.

A los veinte i tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que ha visto este testigo como ha fecho pagar los quintos a S. M., e que los ha tomado prestados para enviar por socorro de gente, el cual es necesario para el servicio de S. M., porque sin mas gente no se puede pasar adelante, y aquello que se tiene agora pacífico es mui poco.

A los veinte y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, i siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oido decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo, mas de quel dicho Arteaga era servidor de S. M.

A los veinte y cinco capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe que ninguno de los oficiales hace mas de lo que el dicho Valdivia quiere, como cree que se hace en todas las partes de Indias.

A los veinte y seis capítulos del dicho interrogatorio, e siéndole leídos, dijo que sabe que por mandado del dicho Pero de Valdivia se dió mandamiento a los oficiales para que le prestasen cincuenta mill pesos, diciéndoles que se los prestasen para enviar por socorro y él los pagaria con los intereses, e sobrello se prendieron a Bartolomé Diaz e a Vadiello e a Higueras, los cuales sabe este testigo que prestaron cierta suma de pesos de oro, e sabe que están ya pagados: ántes que este testigo saliese se les habia pagado lo mas dello, y quando se partió se quedaba entendiendo en pagalles la resta, e no sabe este testigo ni oyó que los dichos hobiesen

dicho las palabras de desacato en el capítulo del interrogatorio contenidas.

A los veinte y siete capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo vió como el dicho Pero de Valdivia rogó por una plática que hizo despues de mi-
sa, que le prestasen dineros para enviar por socorro, y que él pagaria lo que le prestasen, porque habia tanta nesciedad de enviar por el dicho socorro que del altar lo tomaria para ello, e que los que no se lo diesen le habian de dar el oro y el pellejo, e que entendió este testigo que la jente vió que habia nesciedad deste socorro, pero hacíaseles de mandar su dinero, paresciéndoles que no estando proveido el dicho Pero de Valdivia por gobernador con provisiones de S. M. podia ser que fuese otro por gobernador e no quedase él e que siendo así no podian ser pagados de lo que prestasen, e que así se hacian rehacios de no prestallo, e entendiendo el dicho Pero de Valdivia esto, les hizo la dicha plática.

A los veinte y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que oyó decir lo contenido en el dicho capítulo a muchas personas, e especialmente a Escobar e a Gregorio Blas.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndoles leídos, dijo que es verdad que pasa lo contenido en este artículo, segun e como lo dice el artículo del reinterrogatorio, e que si quando fué Diego Garcia no diera a este deponiente e a todos los demas que allí estaban ropa, porque por todos se repartió a doscientos e a trescientos pesos, no se pudiera sustentar, porque no tenian con que se vestir, porque ya andaban muchos españoles en cueros; que no traian encima camisa ni otros vestidos, sino unos muslos de cuero y unos jubones con que se cubrian sus vergüenzas, e que en el dicho repartimiento de ropa, el dicho Valdivia lo hizo mui bien, e que ántes quel dicho Diego Garcia fuese era tanta la nesciedad de vestidos, que habia españoles que no tenian mas de una camiseta de lana, que era de indio, e como todos cavaban e araban, e iban a cavar e a

arar, e por no gastarla, desnudaban cuando habian de arar e cabar.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos dijo, que cerca de lo contenido en el dicho capítulo no sabe mas de que el dicho Pero de Valdivia le dió dineros para en pago de la ropa, e tambien vió que le dió indios, pero no sabe que se los diese en pago, ántes cree e tiene por cierto que se los dió en pago de la buena obra que le hizo en llevar aquel navio en el tiempo que fué, por que fué a muy buen tiempo.

A los treinta y un capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es quel dicho Pero de Valdivia dió a Escobar el cacique, teniendo por buena la dejacion que Monroy habia fecho, e provision que habia fecho Vaca de Castro, e despues oyó decir que le habia dado otros tres caciques por cierta cantidad de pesos que le debia e caballos que habia llevado el dicho Escobar a la tierra, los cuales se habian dado a soldados, porque a sesenta soldados que habian ido de socorro habia dado el dicho Escobar en caballos e ropa y armas treinta mill pesos poco mas ó ménos, porque fuesen a hacer el dicho socorro, e por aquel empréstito que para el dicho socorro habia fecho le habian dado los dichos tres caciques, e esto fué público, e así publicamente lo oyó decir este testigo, e que ansimesmo sabe este testigo quel dicho Pero de Valdivia dió al dicho Galiano otro cacique, el cual segun el dicho Galiano dijo a este testigo, le daba hasta que le pagase cinco mill pesos que le habia dado en ropa, porque quince mill que le habia dado le habia pagado lo demas, e que ansí despues vió este testigo como le quitó el dicho cacique, e le dió a Francisco de Aguirre que al presente lo tiene, e acabó de pagar al dicho Galiano, e despues cuando agora se venia, entre las personas a quien tomó los dineros en el navio, era uno Galiano, al cual hasta agora no ha pagado, pero quedaba concertado, y este testigo habia sido el medianero con Francisco de Villagran para que en la demora, que era de

aquí a cuatro meses, pagasen al dicho Galiano de la hacienda del dicho Pero de Valdivia.

A los treinta e dos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que lo que de esto sabe e vió es, que estando el dicho Pero de Valdivia para ir a la entrada de Arauco, y con él Diego Diaz, su criado, pidieron ejecución en el caballo del dicho Diego Diaz por quinientos pesos, porque debía a Alonso de Monroy; e el alcalde la mandó hacer en el dicho caballo, y el dicho Pero de Valdivia dijo que no se hiciese en el caballo, y el dicho alcalde dijo que aquello que él hacia le parecía a él que era justicia, y el dicho Pero de Valdivia le respondió luego: ¿lo que yo mando no es justicia? que era que no se hiciese ejecución en el caballo, e se enojó, e le mandó llevar preso a casa de este testigo a donde no tenía prisiones mas destarse medio derecho, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oído decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir al dicho Pero de Valdivia, que aunque vacasen todos los indios de Maypo para acá, que era lo que está cerca del pueblo, no había de dar indio a su padre que resucitase, e esto decía porque no quería nadie indios adelante, porque los indios de adelante son muchos, e para conquistarlos era menester mucha gente, e habiendo poca no se podían conquistar, e así parecía que no era de provecho lo que de allí en adelante daba, lo cual daba para contentarlos.

A los treinta y cinco capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir lo contenido en el dicho capítulo al dicho Mella, e no sabe otra cosa.

A los treinta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que dió el dicho Pero de Valdivia a cada uno de los contenidos en la

dicha pregunta por todas sus haciendas ciertos dineros, e que no sabe que los tomase de la caja de S. M., e que parte de los dichos indios depositó el dicho Pero de Valdivia en Juan Baptista de Pastene, e lo demas se tiene el dicho Pero de Valdivia.

A los treinta y siete capítulos, e siéndole leídos, dijo que ha oído decir a personas que están en aquella tierra: cosa del diablo es que no ha de tener hombre cosa propia, e que esto decían porque siempre les enviaba a pedir dineros prestados, pero que todo era para enviar por socorro, porquel dicho Pero de Valdivia ninguna cosa guarda para sí, sino todo lo gasta, e que aunque toviera un millon lo hobiera enviado todo para que enviara por socorro, e no sabe otra cosa cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe lo contenido en el dicho capítulo, ni tal se dijo en Chile, sino que el dicho Pero de Valdivia habia de venir y venia adonde estuviese el rey, e que diciendo la verdad de lo que pasaba en Chile e habia dicho, habia de negociar bien, e que decían allá, e temia que no diria sino verdad, e oyó decir este testigo, que echó algunas cartas a la mar a hombres que venían en el navio.

A los treinta y nueve capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que los indios contenidos en el dicho capítulo de los dichos Francisco Núñez e Landa, el dicho Pero de Valdivia se los quitó e los dió a la dicha Ines Suárez, e que las cabsas no lo sabe, mas de como oyó que los del cabildo i oficiales le habian requerido hiciese la reformacion; e que la dicha Ines Suárez sabe que fué la primera mujer española que fué en aquella tierra, e sabe que ha fecho mucho bien en curar los españoles y en apiadillos, e que lo que pasa cerca de la muerte de los dichos caciques es, que estando el dicho Pero de Valdivia y este testigo con él e toda la mas gente diez leguas de la cibdad en una entrada haciendo la guerra a un cacique que se llamaba Cachipoal, vinieron, segun oyó decir este testigo,

ocho o nueve mill indios sobre la cibdad de Santiago, donde estaban presos ciertos caciques, con intento de quemar el pueblo y sacar los caciques, y temiendo el dicho aprieto del pueblo, porque ya tenian ganada la plaza del pueblo, la dicha Ines Suárez dijo a los que allí estaban que matasen a los caciques, e no queriéndolos matar, instó tanto en ello, que los mataron e los ayudó a matar, lo cual fué cabsa que viéndolos los indios dejaron el combate y se fueron, e no solo aprovechó la muerte de los dichos caciques para escaparse la cibdad, pero despues acá ha habido paz, la cual no hobiera siendo aquellos vivos, porque eran hombres belicosos en quien los otros indios tenian mucha confianza.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leidos, dijo que sabe que los indios contenidos en el dicho capítulo los quitó a Francisco de Rabdona, e Luis Tornero e Gaspar de Vergara, e los dió al dicho Alderete, e que él ha visto acompañar la dicha Ines Suárez, e quel dicho Jerónimo de Alderete ha sido de los primeros que fueron a conquistar a Chile, e a residir en ella continuamente, e ha oido este testigo decir que ha tenido cargos en Italia, e es hombre honrado.

A los cuarenta y un capítulo, siéndole leidos, dijo que lo que cerca desto sabe es que el dicho Pero de Valdivia compró al dicho Juan Carreño sus casas e chacaras, e que sus indios dió a Diego Garcia de Cáceres, e quel dicho Carreño, quando el dicho Pero de Valdivia se quiso partir, le desembarcaron del navio y dende a obra de dos o tres meses murió, e que él estaba mucho tiempo habia ántes tullido e mui malo, e se queria venir a curar al Perú, e que si murió del enojo o del mal antiguo, este testigo no lo sabe, e que esto es lo que sabe; e no mas cerca de lo contenido en dicho capítulo.

A los cuarenta y dos capítulos e siéndole leidos, dijo que sabe este testigo que entre los otros dineros que se tomaron en la nao se tomaron los dineros del dicho Gamboa, e que sabe que quando este testigo partió no estaban paga-

dos, pero Francisco de Villagran quedó que se los pagaria en esta demora ¹ que verná de aquí a tres meses o cuatro, e que no sabe mas acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta y tres capítulos, siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta y cuatro capítulos, e siéndole leídos, dijo que sabe que los criados del dicho Pero de Valdivia anduvieron pidiendo prestado a los dichos soldados los costales e carneros, e algunos toldos para hacer costales, e no sabe si fué por mandado del dicho Pero de Valdivia, pero que así lo oyó decir, e que sabe este testigo que en Chile nunca se ha echado en cadena indio, y el dicho Pero de Valdivia procura que se traten bien.

A los cuarenta y cinco capítulos, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo quel valle de Chile es del dicho Pero de Valdivia, e quel dicho valle está diez o doce leguas de la cibdad, e que las chácaras que tienen los vecinos de la cibdad, e la mas lejana está una legua de la cibdad, e que en el valle de Chile no estarian seguras las chácaras, e los que en ellas estuviesen por estar al derredor de los indios de guerra.

A los cuarenta y seis capítulos, y siéndole leídos, dijo que oyó decir este testigo que el dicho Vadillo fué a hablar al dicho Pero de Valdivia, no oyó sobre qué, e quel dicho Pero de Valdivia le dió una puñada, e un su paje echó mano a la espada, y que no pasó otra cosa, e que fueron amigos.

A los cuarenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que muchas veces lo vió ir a la guerra al dicho Pero de Valdivia, e cuando volvia volver

¹ Los conquistadores llamaban *demora* la temporada durante la cual podian hacer trabajar a los indios en las minas o labaderos de oro. Duraba ordinariamente ocho meses, desde mediados de abril hasta mediados de diciembre, es decir el tiempo en que los arroyos arrastraban suficiente agua para las faenas.

en un dia, cuando habia de entrar en la cibdad andar ocho o diez leguas, e que no sabe la causa, porque lo mesmo ha acontecido a este testigo por venirse a su casa, e que nunca el dicho Pero de Valdivia dejó la jente en la guerra, sino que esto era despues de salidos de la tierra ocho o diez leguas de la cibdad.

A los cuarenta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leidos, dijo que crée este testigo quel dicho Pero de Valdivia terná poco mas de los mil e quinientos indios que dice el interrogatorio, e que de lo que mas se quejan los soldados es de lo que tiene la dicha Ines Suárez, la cual al parecer deste testigo terná mas de seiscientos indios, e de lo que tiene el dicho Alderete, que serán otros tantos de los que tiene la dicha Ines Suárez al parecer deste testigo.

A los cuarenta y nueve capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leidos, dijo que sabe este testigo que estando el dicho Francisco de Villagran en una casa, donde este deponente con él i otros estaban hechos fuertes, e los indios que venian sobrellos, envió al dicho Caro al dicho Pero de Valdivia por socorro, y el dicho Pero de Valdivia le mandó volver con la demas jente que enviaba en socorro, e no quiso volver, e por ello el dicho Pero de Valdivia le quitó las armas e caballo, e donde algunos dias le volvió otro mejor caballo.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leidos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en el dicho capítulos mas de lo que ha oido decir, que el dicho Pero de Valdivia habia espuesto lo castigasen, pero que nunca se castigaron.

A los cincuenta y un capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leidos, dice que sabe que echaron preso al Vallejo, e que no sabe este testigo que es lo que dijo.

A los cincuenta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndoles leidos, dijo que sabe que por cartas de un poder se pidió a Calderon de la Barca veinte o treinta mill pesos de la hacienda de Vaca de Castro, e dió por fia-

dor al dicho Pero de Valdivia destar a dicho e pagar lo juzgado, e así se quedó, e no sabe mas acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cincuenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, i siéndole leídos, dijo que este testigo se halló presente al sermón en el capítulo contenido, el cual fué de un hombre como charlatan, e que dijo muchos devaneos y desvergüenzas, no en deservicio de S. M. sino en injuria de Calderon de la Barca, notándole de loco, e persuadiendo a Pero de Valdivia que estaba presente, que diese de comer a sus criados e al dicho Cardeña e a Ines Suárez, e que lo que dijo al dicho Calderon, fué por sospecha que se tuvo quel dicho Calderon habia enviado el dicho barco a dar aviso al Vaca de Castro de todo lo que allá pasaba, o nunca se ha sabido si fué ansí, e si el maestre del barco de huyó de suyo, e que el dicho Calderon es uno que fué desde estas partes con mercaderías, las cuales dicen algunos que eran de Vaca de Castro, e él dice que son suyas, e este testigo no sabe cuyas son, e es un hombre vano, e cuando fué a Chile, cuando iba a misa, quiso poner un estrado en la Iglesia, el cual fué, segun este testigo ha oído decir, camarero de Vaca de Castro.

A los cincuenta i cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, i siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, mas que el dicho Pero de Valdivia a algunos de los que venian acá a estas partes del Perú a emplear sus dineros, e volver con mercaderías, les dijo: pues vais para volver acá, préstame mill o dos mill pesos para enviar por este socorro, segun lo que cada uno tenia.

A los cincuenta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe el dicho capítulo como en él se contiene, porque se halló presente a ello.

A los cincuenta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas.

A los cincuenta e siete capítulos de los dichos interroga-

torios, e siéndole leídos dijo, que lo que cerca deste capítulo este testigo sabe es, que teniendo el dicho Herrera ciertos indios le mandaron ir a servir en la guerra o que enviase hombre por él, e así envió a un soldado que se dice Ayala, el cual estuvo sirviendo en la guerra un año por el dicho Herrera, e entre tanto quitáronle los indios, i el salario por entero en que se habia concertado con el dicho Herrera, y el dicho Herrera decia que él no tenia ya indios, que se los habia quitado; que se los pidiese a quien se los habia dado, e sobre esta cabsa el alcalde hizo ejecucion al dicho Herrera en un caballo, y estándolo vendiendo pasó por allí el dicho Pero de Valdivia y preguntó lo que era, e hobo enojo, e dijo las palabras contenidas en el dicho capítulo contra el dicho Herrera. E que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que ha fecho, e firmólo de su nomhre, e que este testigo es de edad de treinta años poco mas o ménos; fuéle encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado e ha declarado.—*Luis de Toledo*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE GREGORIO DE CASTAÑEDA ¹

(5 de noviembre de 1548.)

En cinco dias del mes de noviembre del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parecer ante sí a Gregorio de Castañeda, del cual su señoría tomó e recibió ju-

¹ Gregorio de Castañeda llegó a Chile en diciembre de 1543 o en enero de 1544 en el refuerzo de tropas que trajo del Perú el capitán Alonso de Monroi. Venia en el rango de alférez. Despues de haber servido cuatro años en este pais, pasó al Perú en noviembre de 1548, en la misma fragata en que fueron a aquel pais los acusadores de Pedro de Valdivia. No teniendo ningun motivo de queja contra el gobernador, no sólo no tomó parte en esa acusacion, sino que con su declaracion contribuyó a que Valdivia fuese absuelto.

De vuelta a Chile, sirvió en el ejército conquistador con el grado

ramento en forma de derecho, e habiendo jurado, prometió de decir verdad, e siendo examinado por los dichos capítulos e por cada uno de ellos, e por los que respondió el dicho Pero de Valdivia, dijo e depuso lo siguiente:

A los primeros capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no lo sabe mas de habello visto, despues del tiempo contenido en la pregunta, vivo, e ha oido decir que se fué a meter fraile.

A los segundos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndoles leídos, dijo que no sabe lo contenido en el dicho capítulo no se halló en Atacama, mas de que sabe quel dicho Pero de Valdivia le prendió por las razones en el capítulo del reinterrogatorio contenidas, y esto sabe porque fué público, y esto sabe porque fué público, y se lo contó el capitán Alonso de Monroy a este testigo al pié de la letra como se contiene en el dicho reinterrogatorio.

A los terceros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndoles leídos, dijo que ha oido decir este testigo que mataron al dicho Juan Ruiz sin confesion, pero no sabe este testigo si lo mató el dicho Pero de Valdivia, o el dicho Pero Gómez, maese de campo del dicho Pero de Valdivia, porque era del motin del dicho Pero Sancho.

A los cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que el dicho Pero de Valdivia tomó posesion en nombre de S. M. en Copiapó, y esto sabe por habello oido decir por cosa mui cierta; e questo testigo sabe que fué proveido por el marqués don Francisco Pizarro

de capitán, i se halló en muchas batallas en que ilustró su nombre Fué del número de los catorce españoles que despues de la muerte de Valdivia sostuvieron con los indios el famoso combate que ha sido immortalizado por ERCILLA en el canto IV de *La Araucana*, i en que Castañeda, despues de ejecutar prodijios de valor, tuvo la fortuna de escapar con vida. El poeta le ha destinado una estrofa especial en aquel canto.

Habiendo logrado llegar hasta la Imperial despues de aquella jornada, Gregorio de Castañeda se distinguió de nuevo en la defensa de esta ciudad en abril de ese mismo año 1554, cuando fué atacado por los victoriosos araucanos, bajo las órdenes de Lautaro.

para aquella conquista, e ha oido decir que el dicho marqués tenia cédula de S. M. para proveello, e este testigo, aunque no ha visto la cédula orijinal, ha visto el treslado della, e despues sabe e este testigo, aunque no ha visto la cédula orijinal, ha visto el treslado della, e despues sabe este testigo quel cabildo de Chile le elijió por gobernador hasta que S. M. otra cosa proveyese, e ansí él allá siempre se ha intitulado electo gobernador, o no gobernador simplemente, e ansí los cabildos y las otras personas le escribian siempre.

A los quintos capítulos de los dichos interrogatorios, siéndoles leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, y no sabe mas.

A los sextos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que ha oido decir este testigo, e es cosa cierta, quel dicho Pero de Valdivia hizo justicia de los contenidos en el dicho artículo, porque lo querian matar, e tenían fecho motin contra él e que si aquello se efectuara tiene este testigo por cierto se despoblara la tierra, porque segun los trabajos (que) en aquella tierra ha habido y se han pasado, no dice este testigo tan grande disturbio como aquel bastara y salirse della, sino otro mui menor que aquello, porque los primeros años los españoles pasaron mucha hambre, porque los naturales pensando que se habian de venir los españoles no sembraba e se apartaban de allí, y era tanta la necesidad que se mantenian los españoles de unas sebolletas del campo, que son como ajos cuervos de España, e cigarrones e ratones, hasta que los mismos españoles vinieron a arar y cabar para hacer sementera, e han andado vestidos con mantas de la tierra, y esto era por gran cosa, pellejo de zorra.

A los siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que al tiempo que aconteció lo contenido en los dichos capítulos no estaba allí, porque despues fué en el socorro de Alonso de Monroy; pero despues ha oido decir, que estando la tierra de paz estaban ciertos españoles en las minas donde Pero de Valdivia sacaba oro, y otros

haciendo un barco para enviar con el dicho oro por socorro a estas partes del Perú, e que los indios se levantaron e mataron los dichos españoles.

Al octavo capítulo de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo, ántes ha visto que la dicha Ines Suárez muchas veces hablándola en esto, hacia muchos juramentos de que ella en nada desto se entremetia con el dicho Pero de Valdivia, e esc testigo así lo crée, porque tiene a la dicha Inés Suárez por mujer de verdad, e porque el dicho Pero de Valdivia es muy sacudido e mui hombre, e tanto que con ser Alonso de Monroy gran cosa con el dicho Valdivia, no era para hacelle dar cuanto un guante, porque de lo que al dicho Pero de Valdivia le parece, no es nadie parte para en aquello para mudarle.

A los novenos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo ni lo ha oído decir hasta agora.

A los décimos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo ántes le parece que es refran viejo, y otro tanto dice este testigo.

A los once capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que es verdad que siempre la ha tenido en su casa, e muchas veces en una cama, e otras veces (a) comer a una mesa, e ha visto que la trata como a mujer que quiere bien, e es verdad que en algunos convites se convidaban como otros que allí estaban, e que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que se sabe que el dicho Pero de Valdivia hacia de los cabildos aquellos que tiene por mas amigos.

A los doce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que el dicho Vaca de Castro le proveyó estando en el Cuzco de nuevo, como le habia proveído el marqués, e esto sabe porque en la plaza del Cuzco este testigo leyó la provision siendo alférez de Monroy, e el dicho Monroy llevaba otro para que si fuese

muerto el dicho Pero Valdivia pudiese tener la tierra en nombre de S. M., e este testigo no sabe que se hizo de las provisiones, mas de que no le vió usar dellas.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en el dicho capítulo mas, de que hablándole en buena conversacion en cosas de Indias, decia que en España se proveian a ciegas e con no buena relacion; pero que nunca este testigo oyó hablar al dicho Valdivia los desuatos que el capítulo dice, ántes en sus palabras siempre ha visto este testigo mostrarse el dicho Pero de Valdivia acatado, e preciarse de criado de S. M.

A los catorce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido, ni tal oyó mas de quel dicho Zurbano tenia indios.

A los quince capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en dicho capítulo, mas de haber oido decir que el dicho Negrete habia dicho las palabras en él contenidas, e que ansí mismo sabe como a la reformacion el dicho Pero de Valdivia le quitó los indios.

A los diez e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndoles leídos, dijo que este testigo no sabe lo contenido en el dicho capítulo, ántes sintió del dicho Pero de Valdivia que le pesó con la dicha nueva; pero viniendo agora en la fragata oyó decir quel dicho Pero de Valdivia se habia holgado con la dicha nueva; no se acuerda en particular quienes eran los que decian, mas de que algunos venian mal con el dicho Valdivia.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca oyó decir lo contenido en el dicho capítulo al dicho Pero de Valdivia; pero a algunas personas ha oido decir que lo habian oido decir al dicho Pero de Valdivia, i que en Chile habia sobre esto entre la jente opiniones, que unos decian que el dicho Diego Centeno habia fecho bien en juntar jente, i otros decian que no habia sido la junta para mas servicio de para

matar hombres, y esto se decia porque no tenia ni se sabia que tuviese facultad de S. M. para ello, e que seria posible que esto se tratase delante del dicho Pero de Valdivia, e él pasase por ello.

A los diez y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni tal ha oído decir.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir, e que le parece que aunque estuviera loco de atar no dijera tales desvergüenzas, e que este testigo nunca entendió del dicho Pero de Valdivia sino gran celo del servicio de S. M., e nunca le vé de blasonar de otra cosa, sino que ha de descubrir e ganar grandes tierras para S. M., e en esto habla tanto que parece vanidad.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que entiende que el dicho Pero de Valdivia cree que si tiene méritos para que S. M. le encomiende la tierra, e que no seria razon que sabiendo lo que ha trabajado se encomendase a otro, e así le parece a este testigo, habiendo sido proveído el dicho Pero de Valdivia para la dicha conquista como lo ha sido, e habiéndolo fecho siempre como lo ha fecho en nombre de S. M.

A los veintiun capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha oído decir quel dicho Pero de Valdivia echó la tierra a las minas, e hizo llevar la comida en los caballos, e que para ello se pasó algun apremio a los españoles, e se prendieron los contenidos en la dicha pregunta, e que los habia prendido Monroy, e que el dicho oro que se sacó se envió por socorro a esta tierra.

A los veinte e dos capítulos dijo que es verdad que en aquel año no se pagó mas del diezmo, e que dieron fianza, que si S. M. no lo tuviese por bien pagarian lo que restaba a cumplimiento de dicho quinto, e que despues acá siempre se ha pagado el quinto, sin embargo que los vecinos e todo el comun pedian al dicho Pero de Valdivia, que pues que en aquella tierra se padescia tanto trabajo e S. M. habia

fecho merced en otras partes, e por algun tiempo no se llevase mas del diezmo, que no se pagase allí mas por algunos años, e el dicho Pero de Valdivia nunca quiso, sino decia que él no tenia para aquello.

A los veinte y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas, de que la primera mora cuando se pagó solo el diezmo, dijo Pero de Valdivia que se habia atrevido a ello por ser poca cosa, e que no le habia dado nada obligarse a pagallo, pero que esta otra era gran cantidad.

A los veinte y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, e que el dicho Pero de Valdivia hobo palabras con el dicho Francisco de Artiaga, porque le mandaba ir a la guerra e no queria ir, e sobre ello le dió mala respuesta el dicho Artiaga, e el dicho Pero de Valdivia por la mala respuesta quiso poner las manos en él, e no pasó otra cosa, e desde allí adelante el dicho Artiaga mostraba estar mal con el dicho Valdivia.

A los veinte e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que en todo se hace lo que el dicho Pero de Valdivia quiere, e que el dicho testigo no ha conocido oficial real sino al dicho Jerónimo de Alderete, y ecebito que cuando agora vino Juan Jofré, que era contador, quedó en su lugar un Diego Diaz, criado del dicho Pero de Valdivia.

A los veinte e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que echaron presos a los contenidos en el dicho capítulo sobre que prestasen al dicho Pero de Valdivia dineros para enviar a esta tierra por socorro, que los sobredichos están pagados de lo que prestaron, porque los oficiales salieron a pagallo.

A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que el tiempo que dicen que pasó lo contenido en el dicho artículo, este testigo no se halló presente en la cibdad. pero que despues que allí volvió le

dijeron que habia pasado lo contenido en el dicho artículo, e que los dichos dineros eran para enviar por el dicho socorro, y que así envió por él con el Juan de Avalos Jofré, que era la tercera vez que habia enviado por socorro.

A los veinte y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe este testigo ni se acuerda habello oído decir.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que por cédula del dicho Pero de Valdivia, el dicho Diego Garcia dió mucha ropa, e que el bien e conservacion de aquella tierra estuvo en el bien que el dicho Diego Garcia hizo, i que despues de Dios por él se sustentó la tierra, e que por la obra que hizo merecia diez caciques quanto mas tres; no sabe este testigo si el dicho Pero de Valdivia los podia quitar a otros para dárselos, pero la cabeza de los indios que le dió, que era lo mas, estaba vaco el tiempo que se le dió.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas de quel dicho Diego Garcia hizo algunas vueltas al dicho Pero de Valdivia, pero la cabsa no la sabe.

A los treinta y un capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que al tiempo que habla el dicho capítulo estaba Alonso de Monroy en la cibdad, el cual dijo a este testigo, e lo mesmo le dijo a Escobar, que andaban en el concierto con el dicho Pero de Valdivia, para que el dicho Escobar soltase lo que debia al dicho Pero de Valdivia e que le daria los caciques en la pregunta contenidos, y el dicho Escobar ha dicho a este testigo que pasó el dicho concierto, e en lo de Galiano no sabe mas este testigo de que el gobernador le pagó el otro dia lo que le debia por concierto con quiebra de algo de lo que le debia, e esto sabe deste artículo e no otra cosa.

A los treinta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que cuando el dicho Pero de Valdivia quita algunos indios a alguno, no se entremete a conocer alcalde alguno, pero que en debdas continuamente

vée que conocen los alcaldes, e que este testigo vido llevar un alcalde preso una vez, pero que no supo la cabsa, e oyó lo que en el capítulo del reinterrogatorio se dice haber pasado (entre) el dicho Pero de Valdivia con el dicho rejidor sobre las dichas tierras.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, de que el dicho Francisco Núñez merece mui bien indios en la tierra, por haber servido e ayudado bien en la dicha jornada, e así se le dieron indios, los cuales se le sacaron por sujetos de otros caciques, aunque este testigo créa que no lo son sino por sí, e agora cuando el dicho Pero de Valdivia venia acá, le dejó un principal que era de Juan Jofré, para que se sirviese dél.

A los treinta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe este testigo cerca de lo contenido en el dicho capítulo mas de habello oído decir como en él se contiene, e cepto que nunca oyó decir que el dicho Pero de Valdivia amenazase al dicho Mella.

A los treinta y seis capítulos de los dichos interrogatorios; e siéndole leídos, dijo que sabe que el dicho Pero de Valdivia con dinero que le prestaran, hobo las casas e chacarras de los dichos Juan de Avalos Jofré, e del padre Pérez, e un principal de los indios que aquellos tenían encomendó a Juan Jofré e los otros puso a su cabeza.

A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que de todo el oro que en las demoras que en las tierras se sacó, procuró que le diesen lo mas quel pudo haber prestado para los dichos socorros, e que agora vinieron de particulares en esta fragata obra de ochenta mill pesos, e que antes no sabe de persona que haya salido de la tierra con oro mas de para los dichos socorros, sino Juan de Avalos Jofré e los padres Diego Pérez e Pero Yañez, que saldrian con veinte y cinco mill pesos.

A los treinta e ocho capítulos de los dichos interrogato-

rios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe ni ha oído decir lo contenido en el capítulo, e este testigo cree que vino a hacer lo que hizo, que era servir a su rey.

A los treinta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que verdad que ha dado e removido indios a quien se le ha antojado, e que este testigo ha oído decir que le hicieron requerimiento para hacer esta reformation los del cabildo, e que la dicha Ines Suárez tiene indios, y entre ellos el principal de Francisco Núñez, e el principal de Landa, e que la dicha Ines Suárez es mujer honrada, e es la primera española que ha ido a aquella tierra, e que es mui caritativa, e a todos quiere como si fuesen sus hijos, e cura desconcertaduras e otras cosas, e en el cerco del pueblo ha oído decir este testigo, que fué mui animosa e que hizo matar los caciques, de cuya muerte vino mui gran bien, e así la dicha Ines Suárez, despues de venido Pero de Valdivia, con todos los buenos del pueblo hizo una probanza de sus méritos.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo quel dicho Pero de Valdivia en la reformation dió al dicho Jerónimo de Alderete lo contenido en el dicho capítulo, e tiene este testigo al dicho Alderete por merecedor de mas de aquello, e los cargos de alcalde por su ancianidad e ser hombre honrado han estado en él mui bien.

A los cuarenta e un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndoles leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es, que estando el dicho Carreño mui malo e los pies e piernas mui hinchados, e de hidrópico, que tenia cada dedo de la mano como un brazo, se quiso salir de aquella tierra e venir a esta, e vendió las chacaras, puercos e maiz que tenia al dicho Pero de Valdivia e mill e quinientos pesos, e hizo dejacion de los indios, los cuales encomendó el dicho Pero de Valdivia en Diego Garcia, e al tiempo de la entrega de la chacara e ganado e otras cosas, no se hallaron tantos puercos e ganado que se sufría dar lo que se habia concertado, e por esto se redujo a setecientos pesos que pareció

que valia, los cuales le pagó e metió el dicho Carreño en el navio para venirse a esta tierra; e el dicho gobernador entre los otros dineros que en el dicho navío tomó, tomó aquellos, e hizo volver a la cibdad al dicho Carreño, el cual dende a poco, que crée que no seria mes y medio, murió, pero que para su muerte, segun su mal, crée que no habia menester enojo, sino la enfermedad que tenia, porque no tenia enfermedad para vivir.

A los cuarenta i dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha oido lo contrario en el dicho capítulo a algunas personas de cuyos nombres no se acuerda, e que la moneda del dicho Gamboa era de limosnas, e no sabe este testigo que hasta agora esté pagado.

A los cuarenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que el dicho Lorenzo Núñez es hortelano del dicho Pero de Valdivia, e ha oido decir que el dicho Núñez le prestó al dicho Pero de Valdivia ciertos dineros para venir agora acá.

A los cuarenta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que llegando este testigo e el dicho Alonso de Monroy con el socorro, y llevando carneros e toldos, un alguacil mayor vino de parte del dicho Pero de Valdivia a pedille los carneros de carga ¹ qué'l llevaba para proveer de llevar comida a una casa fuerte, que los españoles tenian hecha con sus propias manos del gobernador y de los otros españoles que allí estaban para hacer frontera a los indios, la cual era mui necesaria, e se ha sustentado con mucho trabajo, e ansí mismo le pidieron algunos toldos para hacer costales para llevar la dicha comida, e que las cadenas que de acá llevaba, las recojió el dicho Pero de Valdivia, el cual nunca en aquella tierra ha consentido que se echen en cadenas, el cual se apiada bien de los naturales, y los quiere tanto, que parece a los españoles que es tacha.

¹ Llamas.

A los cuarenta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que verdad que el dicho gobernador tomó el valle de Chile en sí, el cual está por lo mas cercano diez o once leguas, e que por estar la tierra de guerra e el valle tan léjos no se podia allí labrar, ni sustentar allí chacaras, porque apénas podia sustentar la dicha casa fuerte, pero que ya agora que está de paz aquella tierra, todos los que los quieren, tienen, y continuamente vido este testigo que se los daba a quien los pedía; sino que los vecinos no querian sino cerca por la razon que tiene dicha.

A los cuarenta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ni ménos lo ha oido decir, sino es agora.

A los cuarenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios dijo que algunas veces por cosas necesarias vió este testigo volver desde la guerra, dejando en ella la jente, a la cibdad el dicho Pero de Valdivia; en especial se acuerda de una que le llevaron nueva como los de abajo llegaban cerca, e se entraban en la tierra, e por esto volvió a proveer en ello para ver si entraban, e otra vez volvió porque le escribieron que habia navios en la costa, e que andaban perdidos, e volvió a hacellos buscar.

A los cuarenta i ocho capítulos dijo, siéndole leídos, que sabe que para lo poco que hasta agora hai pacificado en la tierra tiene muchos indios e que le parece a este testigo que tiene dos mill e quinientos indios, e de Alderete que no sabe que tenga mas que otro vecino, e que le parece que la dicha Ines Suárez terna mas de seiscientos indios.

A los cuarenta y nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que oyó decir que el dicho Pero de Valdivia le mandaba volver a la dicha casa fuerte al dicho Caro, e porque no quiso volver le quitó las armas y caballo, e despues se los volvió.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que desto sabe es, que dos

soldados riñeron con el dicho Juan de Cardeña, e se dijeron feas palabras, e quel dicho Cardeña sequejó al dicho Pero de Valdivia, el cual envió a decir a su teniente Francisco de Villagran que supiese la verdad e los castigase; e esto sabe, no porque estoviese presente sino por habello oido decir.

A los cincuenta y un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, ni lo ha oido decir.

A los cincuenta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que ha oido decir que se hizo ejecucion contra el dicho Calderon de la Barca por un mandamiento de Gonzalo Pizarro, pero que este testigo no lo ha visto, ni sabe mas dello.

A los cincuenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo se halló presente al dicho servicio, e que en él no hobo desacato de S. M., sino mill desvarios, que todos se enderezaron en perjuicio del dicho Calderon, el cual con el favor que llevó de Vaca de Castro, i con habello ofrescido el dicho Vaca de Castro de dalle facultad de ir a descubrir unas islas, i con ser él de suyo mui elevado, tenia en mucho su persona, e mostraba que habia de ser tenido en tanto como el gobernador, pero en lo demas no es perjudicial e que por lo que aquel dia el dicho Cardeña dijo allí contra el dicho Calderon, recibieron todos pena, e algunos hobo que se enojaron, de manera que quisieran poner de buena gana en él las manos por las palabras que habia dicho contra el dicho Calderon, e que el dicho Cardeña es un hombre como charlatan.

A los cincuenta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, e que sabe que ha dado muchos caballos e buscádoslos prestados para dallos, e que el dicho Pero de Valdivia es mui dadivoso y liberal, e que de lo suyo o prestado, siempre avia e da a los españoles que en aquella tierra están e vienen.

A los cincuenta i cinco capítulos de los dichos interrogatorios dijo que ha oído decir lo contenido en el dicho artículo, e que así es notorio que pasó, e que lo que se ha fecho en la paga de los dineros que el dicho Pero de Valdivia trajo de las personas particulares, ya este testigo lo tiene dicho con otro dicho que se le tomó, que a ello se refiere, e que lo que se resta debiendo estar liberado en la demora que verná de aquí a dos meses o dos e medio, e que del intento con que el dicho Pero de Valdivia tomó los dichos dineros, tambien tiene dicho e parece por lo que despues ha fecho.

A los cincuenta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cincuenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas de lo contenido en el dicho capítulo mas de habello oído decir, e que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre, e que este testigo es de edad de treinta e un año poco mas o ménos, e fuéle encargado el secreto so cargo de dicho juramento, e él lo prometió.—*Gregorio de Castañeda*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE DIEGO GARCIA DE VILLALON. ¹

(6 de noviembre de 1548).

En seis de noviembre del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Diego Garcia de Vi-

¹ Diego García de Villalon llegó a Chile a mediados de 1543 con un buque cargado de armas, herrajes, vestuario i demas artículos de que habia gran necesidad en la colonia. El dueño de ese cargamento era Lúcas Martínez Vegazo, soldado enriquecido en la conquista del Perú, i avecindado en Arequipa, el cual mandaba esas especies calculando hacer un excelente negocio. Así fué, en efecto: García de Villalon vendió perfectamente todos esos objetos; i como por haberlos traído habia prestado un notable servicio a Valdivia,

llalon, del cual su señoría recibió e tomó juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo preguntado acerca de lo del tenor de los dichos capitulos, e por cada uno de ellos, así por los que el dicho Pero de Valdivia presentó, dijo e declaró lo siguiente:

A los primeros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que despues que pasó lo contenido en el dicho capítulo, vido este testigo al dicho Escobar en estos reinos, el cual segun público i notorio, se fué a España a meterse de fraile.

A los segundos capítulos, e siéndole leídos, dijo que lo contenido en el dicho capítulo no lo sabe este testigo porque no estaba allí, mas que despues acá este testigo oyó decir al capitán Alonso de Monroy e a otros, que de presente no se acuerda de sus nombres, que se hallaron presentes en la sazón, que al tiempo que Pero Sancho llegó donde estaba el dicho Pero de Valdivia, iba con propósito de matar, e que el dicho Pero de Valdivia lo supo e le prendió, e desterró del real para que volviese a estos reinos a Juan de Guz-

cuyos soldados se hallaban en la mayor desnudez, éste lo colmó de atenciones i le dispensó su amistad. García de Villalon recibió un buen repartimiento de tierras i de indios, i se quedó por entónces en Chile gozando de la confianza del gobernador, talvez viviendo en la casa de éste i sirviendo en el ejército. En setiembre de 1545 volvió al Perú con Alonso de Monroi, que partía en busca de nuevos socorros.

En ese país se vió precisado a tomar armas en la guerra civil, pero sirvió en el ejército real hallándose en la batalla de Huarinas. En el campo de la Gasca se le consideraba como un buen vasallo del rei.

Es justo decir que ese caballero era acreedor a esas distinciones. De los documentos aparece que era un hombre honrado, i que fué siempre leal a Valdivia. Despues de haber declarado en el proceso de éste, i aunque habría podido volver a Chile seguro de continuar mereciendo los favores del gobernador, se quedó en el Perú. Vivía aun en 1565, cuando prestó cierta declaracion en una informacion de méritos de Ventura Martínez, que quería probar sus servicios en la conquista de Chile.

man, (a quien ejecutaron aquí) porque decian que habia sido en la muerte del marqués, e que a Pero Sancho le tuvo preso, e despues le perdonó, e se deshizo la compañía, visto que el Pero Sancho no cumplia lo que habia puesto de hacer en ello, e lo llevó consigo a ruego del dicho Pero Sancho, porque iba huyendo desta tierra de debdas que debia, por las cuales le habian tenido preso, e habiéndole dado de comer el dicho Pero de Valdivia al dicho Pero Sancho bien allá, intentó el dicho Pero Sancho otras veces de nuevo a le matar, e le perdonó continuamente; e cuando este testigo fué con socorro de ropa a Chile, el dicho Pero de Valdivia dió al dicho Pero Sancho mejor de vestir que a sí.

A los terceros capítulos, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló presente a lo contenido en el dicho capítulo, pero que ha oido decir que pasó como se contiene en el capítulo del reinterrogatorio.

A los cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha oido decir i es público i notorio que el dicho Pero de Valdivia tomó en nombre de S. M. la posesion de las provincias de Chile en Copiapó por virtud de la provision que en nombre de S. M. el marqués le dió, e que despues que se supo la muerte del dicho marqués, el cabildo le elijió gobernador¹ hasta que S. M. proveyese otra cosa, e que el dicho Pero de Valdivia no queria aceptar, e al fin lo aceptó a importunacion del dicho cabildo, e si el dicho Pero de Valdivia no lo aceptara, no pudiera sino haber desgracias en la tierra, y este testigo ha visto la eleccion, que fue hasta tanto que S. M. proveyese otra cosa.

A los quintos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad de lo que sabe.

¹ Valdivia fué elegido gobernador de Chile ántes de la muerte de Pizarro. En uno de los apéndices de este libro dilucidaremos este punto poco conocido de la historia de la conquista.

A los seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que los dichos Chinchilla, e los demás contenidos en el capítulo quisieron matar al dicho Pero de Valdivia; i esto sabe porque yendo de aquí de la cibdad de los Reyes el dicho Pero Sancho, de la cual iba huyendo por debdas, e habiéndose soltado de la cárcel donde estaba preso por ellas, llegó a Acari, donde estaba este testigo; y el dicho Chinchilla y Antonio de Ulloa e un Diego Maldonado, concertaron allí de ir al dicho Pero Sancho con cuatro o cinco amigos, entre los cuales eran Antonio de Ulloa e Juan de Guzman e otros, en Atacama, donde estaba el dicho Pero de Valdivia, e que allí le diesen de puñaladas, e alzasen por gobernador al dicho Pero Sancho; y esto comunicó con este testigo el dicho Chinchilla en Acari, e llamaba gobernador el dicho Chinchilla al dicho Pero Sancho, diciéndole que aquello habia de ser su nombre, porque el dicho Chinchilla era un hombre vicioso e liviano e jugador, e así despues él e los otros contenidos en el dicho capítulo quisieron matar al dicho Valdivia en Chile, en la cibdad de Santiago, e esto sabe este testigo, no porque se halló presente, sino de habello oído decir, que es cosa mui pública e notoria, e se hizo proceso contra ellos, e fueron confiscados sus bienes para la cámara de S. M.

A los siete capítulos de los dichos interogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló al tiempo que habla el dicho capítulo en la tierra, pero despues que llegó, oyó haber pasado como en el capítulo del reinterrogatorio se contiene.

A los ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que cerca de lo contenido en el dicho capítulo, no sabe mas de que cuando da indios el dicho Pero de Valdivia, ve que solo entiende en ello con su escribano, y que sabe este testigo que el dicho Pero de Valdivia es mui sacudido, e vió una vez que porque la dicha Ines Suárez le rogaba por cierta persona, se enojó con ella, i la echó de sí dándolo al demonio, e la echara de casa e lo efectuara si no fuera por ruego de Monroy.

A los nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que nunca tal sabe ni tal oyó decir, i cree que si algo pasara de lo que dicen, lo supiera, por estar este testigo en casa de Pero de Valdivia.

A los diez capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que cuando este testigo fué con socorro, le dió por contentallo no sé que cosillas, al presente no se acuerda que cosas.

A los once capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que este testigo vió como continuamente la dicha Ines Suárez comia aparte, e no con el dicho Pero de Valdivia, sino era en algunos regocijos, como era el dia de Nuestra Señora, e Santiago e dia de Sant Pedro, porque el dicho Pero de Valdivia por entretener la jente i alegralla procuraba muchas veces regocijos, e a ruego de la jente comia la dicha Ines Suárez con el dicho Pero de Valdivia e los demas, porque la dicha Ines Suárez es mujer mui socorrida, e que hace por todos, e es mui bien quista de todos, e fuera de la conversacion que con el dicho Pero de Valdivia tiene, es mujer honrada, y de quien nunca se sintió otra cosa.

A los doce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es, que con el socorro de jente fué el dicho Monroy por tierra, e que con él de ropa y herraje y otras cosas fué este testigo por mar e llevó cartas del dicho Monroy, en que le escribia que Vaca de Castro le habia confirmado la provision del marqués, e le hacia su teniente en aquella tierra, que en caso que él muriese proveia de la gobernacion della al dicho Monroy, e ansímismo le escribia como Diego Rojas con provision de Vaca de Castro iba hácia aquella tierra, que estoviese sobre aviso no entrase en ella, e no sabe mas cerca desto.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, de que siempre vió al dicho Pero de Valdivia.

via, y entendió que era mui servidor de S. M. e mui acatado e obediente a lo que S. M. le mandase.

A los catorce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que los despachos de que el dicho capítulo hace mencion, se hicieron en la cibdad de la Serena, que es en Coquimbo, e al tiempo que se hicieron este testigo estaba presente, e con Monroy se enviaron, con el cual voivió este testigo a esta tierra por mas socorro, e al tiempo que se hicieron estuvo presente este testigo, e los vió e se oyeron e hicieron ante él, y escribió mucha parte dellos, i no contenian mas de dar relacion a S. M. de las cosas de aquella tierra, e de las cosas que en ella pasaban, e se le suplicaba mandase proveer lo que fuese su servicio, que aquello se cumpliria, y del gasto quel dicho Pero de Valdivia habia fecho y como estaba empeñado, e sobre todo decia que lo que S. M. proveyese se cumpliria, e que es devaneo lo que el dicho capítulo dice al parescer deste testigo, que no habia destar tan loco el dicho Pero de Valdivia que dijese lo en ello contenido, e que al tiempo que los dichos despachos se hicieron, sabe este testigo quel dicho Zurbarano no se halló presente, sino que estaba en la cibdad de Santiago, que es sesenta leguas de la cibdad de la Serena, donde se hacian.

A los quince capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe ni se acuerda haber oido decir lo contenido en el dicho capítulo.

A los diez y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló en Chile al tiempo que el dicho capítulo dice, porque aquel tiempo ya este testigo andaba sirviendo a S. M. en lo de Guarina con Diego Centeno, pero a los que vinieron de Chile ha oido decir que con aquella nueva el dicho Pero de Valdivia se determinó luego de venir a servir a S. M.; e así ha visto este testigo que lo hizo, e que ha servido mui bien la dicha jornada contra Gonzalo Pizarro, e gastado largo en ella.

A los diez y siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se hallaba al tiempo que la pregunta dice en Chile, pero que antes cuan-

do se halló este testigo, que era en el de la tiranía de Gonzalo Pizarro, le oyó decir que cualquier gobernador e justicia de S. M. habia de ser mui acatado, e no le oyó decir otra cosa.

A los diez y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas de que estos que han puesto los capítulos son mui apasionados contra el dicho Pero de Valdivia, porque a algunos no ha dado indios, e a otros con la reformation les quitó, e a otros porque no dió tantos como ellos quisieran, e algunos dellos son a quien el dicho Pero de Valdivia tomó los dineros prestados para venir esta jornada, e los hizo que volviesen a Santiago estando de camino, para venir a estos reinos, e porque los demas dellos son los del bando del dicho Pero Sancho, e con los que pensaba matar a Villagran, e crée que, segun están mui apasionados, dicen muchas cosas contra el dicho Pero de Valdivia.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que ve que ha parecido lo contrario de las obras del dicho Pero de Valdivia, que con tanta determinacion vino a servir e sirvió a S. M. contra el dicho Gonzalo Pizarro, e se empeñó para hacello.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas de lo contenido en el dicho capítulo, de que siempre vió quel dicho Pero de Valdivia hablaba como mui buen vasallo e criado de S. M., e con gran acatamiento e obediencia.

A los veintiun capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es, que cuando este testigo llegó con el socorro a Chile, como en otras cosas llevaba herramientas para las minas, el dicho Pero de Valdivia habló a los vecinos diciéndoles como en las dichas herramientas habria aparejo para sacar oro para enviar por socorro, que les rogaba que pues él no queria para sí sino para remedio de todos, que ayudasen para que se sacase algun oro para enviar por el dicho socorro,

e así todos se ofrecieron a ayudalle, unos con caballos para llevar comida a las minas, y otros con indios e yanacunas; e con lo que se sacó, que fueron veinte e cinco mill pesos, se envió por el dicho socorro a estas partes con Alonso de Monroy e Juan Bautista de Pastene, sino fueron mill e tantos pesos quel dicho Pero de Valdivia envió para su mujer; e esto sabe porque este testigo hizo la cuenta de lo que a cada uno de los dichos Monroy e Baptista e a este testigo se dió.

A los veinte y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe e vió como los españoles que en aquella tierra estaban, dijeron muchas veces al dicho gobernador, que pues tanto habia trabajado e tan poco se habian aprovechado, que gozasen de la merced que en esta tierra habian gozado de no pagar mas del diezmo por algunos años, y que si S. M. mandaba despues que pagasen el quinto, ellos se obligarian a pagallo, e nunca supo quel dicho Pero de Valdivia viniese en ello, ántes se pagaba el quinto, y aun hacia arrendar los diezmos para S. M.

A los veinte e tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que ha tomado prestados los quintos, de lo cual solo se ha aprovechado en la tierra para enviar por socorro.

A los veinte e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que estando presente este testigo el dicho Artiaga pidió a Pero de Valdivia licencia para dar un caballo i otras cosas a Rabdona por un cacique, y sobrello vió como pasó el dicho Pero de Valdivia las palabras contenidas en el capítulo del reinterrogatorio con el dicho Artiaga, e no sabe mas cerca de lo puesto en el dicho capítulo ni lo ha oído.

A los veinte e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que ningun criado del dicho Pero de Valdivia es oficial del rei, sino es el dicho Jerónimo de Alderete, el cual lo es por una cédula del rei.

A las veinte e seis preguntas de los dichos interrogatorios, e siéndoles leídos, dijo que no sabe cosa de lo en el

capítulo contenido, mas de haber oido decir que Pero de Valdivia para venir a esta jornada tomó dineros prestados, e que dellos o de la mayor parte dellos ya estarán pagados.

A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no estaba en la sazón en que pasó lo contenido en el dicho capítulo, e por esto no lo sabe.

A los veinte y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque en la sazón ya no estaba en la tierra.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo fué e socorrió a Chile la primera vez que socorrió, e los halló en tan gran estrecho que no tenían que vestirse, ni una herradura ni arma, i con su socorro todos se remediaron e conquistaron la tierra, e se ensancharon onde antes no tenían nada, e que este testigo anduvo en la guerra mejor aderezado que ninguno de caballos e todo lo demas, e sustentó ordinariamente tres e cuatro soldados, e lo que se le dió fué mui poco segun el beneficio que en el dicho socorro les hizo, que los halló tales que hasta el dicho Pero de Valdivia de congojado andaba como ético, e si este socorro este testigo no lo llevara, la tierra se despoblara, como costará por una probanza, que este testigo hizo, e todos los que allá estaban decian a una voz que mereció que le diesen la mayor parte de la tierra.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que de nadie ha cobrado un maravedí del socorro que llevó, que montó veinte e seis mill pesos, ni hombre hasta agora le ha dado nada, si no fué Pero de Valdivia que le dió cuatro mill pesos cuando se vino, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, ántes no es verdad lo en el capítulo contenido.

A los treinta y un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que el dicho Escobar dió los indios de que hace mencion en el dicho capítulo a Vaca de

Castro, porque diese dineros e caballos a Monroy para el socorro, e los que esto articulan son grandes ingratos, porque saben que si el dicho Escobar no diera dineros o caballos para el socorro todo se perdiera.

A los treinta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en el dicho artículo, mas que los dichos indios de Congopilla han sido lealísimos, e han ayudado mucho a los cristianos e dado avisos; este testigo pidió al dicho Pero de Valdivia una chacara en la tierra de aquellos indios, e no la dió por ser tales como ha dicho los dichos indios, e quel dicho Pero de Valdivia trata mui bien a los indios, e tiene este testigo por cierto, que por el cuidado que tiene dellos le ha de hacer Dios bien.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe cerca desto es quel dicho Franciseo Martínez prestó al dicho Pero de Valdivia dos mill e tantos pesos para comprar caballos e socorrer soldados, e porque ántes desto le debía el dicho Pero de Valdivia otras cosas, pusieron por contador, juez árbitro a este testigo, e mandó que averiguadas las cuentas, quel dicho Pero de Valdivia diese al dicho Francisco Martínez cinco mill e tantos pesos, e vió este testigo como parte dellos le pagó el dicho Pero de Valdivia, e la resta han dicho a este testigo que la ha pagado, e quel dicho Pero de Valdivia, como ha dicho, es y ha sido mui acatado al servicio de S. M.

A los treinta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe ni oyó lo contenido en el dicho artículo, ántes vió quel dicho Pero de Valdivia deseaba contentar a todos, e por contentallos, ya que no tenia que dar en lo que estaba de paz, repartia indios en lo de adelante, e que para el juramento que ha fecho, que muchas veces vió que pidiéndole, e importunándole soldados, se le soltaban las lágrimas de los ojos con pena de no tener que dalles.

A los treinta e cinco capítulos de los dichos interrogato-

rios, e siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oído decir lo contenido en el dicho capítulo, ántes sabe e ha visto que cuando el dicho Pero de Valdivia gana algo a algun soldado se lo vuelve.

A los treinta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe lo contenido en el dicho capítulo, mas de que oyó decir que el dicho Rodrigo Pérez trajo doce o trece mill pesos, e Juan de Avalos otros diez, e esto oyó decir en Arequipa, donde este testigo estaba cuando llegaron.

A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas de que, como dicho tiene, estando este testigo en Chile con voluntad de todos para recorrer la tierra, se sacaron los dichos veinte e cinco mill pesos, e que siempre tiene entendido que lo que le han dado ha sido prestado, e que se lo pagan, e que hasta aquí no ha podido ser ménos para poder sustentar aquella tierra de importunarles el dicho Pero de Valdivia para que le prestasen para enviar por socorro, el cual era tan necesario que sin él no se pudiera sustentar la tierra, la cual necesidad con la jente que agora ha fecho el dicho Valdivia, e con quedar ya abierta la conversion de aquesta tierra, aquella cesará de aquí adelante, porque es buen golpe de jente la que ha fecho, e irá cada día mas, e habrá lugar de dar licencia a los que de allí quisiesen salir para que salgan, el cual no ha podido hasta agora, porque si la dejara se despoblara en oyendo de acá como nos ha ido.

A los treinta e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo, que no sabe ni menos lo ha oído decir, lo que en el dicho capítulo se contiene, ántes este testigo vió en Andaguailas las cartas e testimonios en el capítulo del reinterrogatorio contenidos, e oyó decir que se habian dado al señor presidente, e se habian enviado a Su Majestad, e ha parecido clara mentira lo que en el dicho capítulo se dice de venir el dicho Pero de Valdivia a ayudar a Gonzalo Pizarro, pues vino a servir e sirvió a S. M. en esta

jornada tan bien como el que mas ha servido, e sabiendo como supo en Tarapacá la victoria de Gonzalo Pizarro y su pujanza, i estando allí a mano para poderse ir a él, e tan a trasmano para venir al señor presidente, se vino a esta cibdad rodeando para poder ir al dicho señor presidente, como fué y le alcanzó en Andaguailas.

A los treinta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que la dicha reformation hizo a instancia del cabildo, el cual le requirió que hiciese la dicha reformation, porque acontecia tener (a) un cacique de quinientos indios cuatro españoles, de lo cual los indios recibian gran fatiga, e que la dicha Ines Suárez es la primera española que fué a Chile, e era mui bien quista, cuando este testigo de allá partió, de todos, porque hacia por todos, e cuando sabia que cuando algun soldado tenia necesidad de algo se lo enviaba, e que estando el dicho Pero de Valdivia en la guerra, ocho leguas de la cibdad de Santiago, vinieron los indios de la comarca sobre la dicha cibdad, e pusieron en tanto estrecho a los españoles que en ella quedaron, por sacar los caciques que allí estaban presos, que entraron en la cibdad y la pusieron en mui gran aprieto, e por entre el fuego que hicieron para quemar la cibdad, les echaban tanto que casi no quedó español que no quedase herido; e la dicha Ines Suarez los curaba rompiendo las mangas de la camisa, e viendo que la cabsa de poner en tanto estrecho la cibdad eran los caciques, aconsejó que los matasen; e así fué que habiéndolos muerto, e viéndolo los indios, se fueron, que nunca mas han venido sobre la cibdad, e han venido de paz, e no se sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que ha fecho, que el dicho Jerónimo de Alderete tiene méritos para los indios que tiene, porque allende de haber servido a S. M. en Italia i de haber venido a Venezuela con jente, i haber estado en esta tierra once o doce años, ser de los primeros

que fueron a Chile, ha sido siempre en Chile alcalde e rejidor e veedor, i fecho en la gobernacion muchos servicios, e es el que mas a Valdivia ha aconsejado lo que debe de hacer para con Dios e su rey, porque es mui buen cristiano, e lo tiene como por padre el dicho Pero de Valdivia.

A los cuarenta e un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo cuando estuvo en Chile vió al dicho Carreño mui enfermo, e que tenia unos indezuelos cabe el pueblo, e que despues de venido oyó decir que habia dejado los dichos indios, e que Pero de Valdivia por sus chacaras e haciendas le habia dado mill pesos con que se viniese, e que le habia dejado como a los demas.

A los cuarenta e dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe, porque estaba en esta tierra, ni ménos lo he oido decir.

A los cuarenta e tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque este testigo no estaba allá cuando dicen que pasó lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, é siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en el dicho capítulo es que este testigo vido que al tiempo que Monroy fué a aquella tierra, un criado del gobernador, que se dice Araya, pedia en nombre del dicho Pero de Valdivia toldo para costales para llevar comida a las minas, e carneros para llevarlo, e vido que les mandaba pagar el dicho Pero de Valdivia, y tambien vido que les compró las cadenas para deshacellas para herramientas para minas, por que no echasen indios en ellas, porque siempre ha visto quel dicho Pero de Valdivia ha tratado mui bien a los naturales, e nunca este testigo ha visto que consientesen echar ningun indio en cadena.

A los cuarenta e cinco capítulos, e siéndole leídos, dijo que sabe que el valle de Chile es el repartimiento del dicho Pero de Valdivia, e está diez leguas de la cibdad, e que los vecinos junto a la cibdad tienen hartas chacaras donde cojen sus sementeras, porque el valle de Chile ha estado en

guerra e no podia sembrar en ella, e ahora que está de paz, este testigo ha oido decir que está sembrado de todo los que en él han querido sembrar, que les han dado chacaras, pero que no sabe quien se las ha dado, y esto sabe acerca de lo contenido en este artículo.

A los cuarenta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que acerca de lo contenido en el dicho capítulo sabe es que este testigo vió un dia, quel dicho Vadillo estuvo hablando con el dicho Pero de Valdivia sobre ciertas cosas, e porque se desmesuró, se enojó el dicho Pero de Valdivia, e dijo ¿no hai aquí algun criado mio que me quite de aquí este hombre? y en esto arremetieron sus criados e le echaron de allí, y no le hicieron mal ninguno, ni ménos vido este testigo que pusiese manos en él el dicho Pero de Valdivia.

A los cuarenta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo durante el tiempo que estuvo en aquella tierra, anduvo siempre en la guerra a donde iba el dicho Pero de Valdivia, el cual despues que acababa la guerra, no teniendo que hacer en ella, se venia a la cibdad, i dende el camino se adelantaba con algunos amigos y este testigo, dejando con la jente a su maese de campo Francisco de Villagran, e nunca vido este testigo que los dejase en la guerra, sino como dicho tiene, e por reposar, porque dende que salia allá hasta que volvia no se quitaba las armas de acuestas, e por descansar llegaba dos dias ántes que la jente.

A los cuarenta e ocho capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que al parecer deste testigo, e segun ha oido decir por público e notorio, el dicho Pero de Valdivia puede tener poco mas de mill e quinientos indios, los cuales meresce mui bien, porque dejó en esta tierra, segun es público, un repartimiento que agora renta mas de cien mill pesos, e así mismo es mui gran gastador, e gasta lo que tiene con soldados; e la dicha Inés Suárez puede tener hasta setecientos indios, e Alderete cuatrocientos o qui-

nientos, y le parece que él los meresce, por lo que ha dicho en esta cabsa en lo tocante a los susodichos.

A los cuarenta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque en la sazón no estaba en aquella tierra, que ya era venido a aquestas partes.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque en la sazón este testigo no estaba en la tierra.

A los cincuenta e un capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque a la sazón no estaba este testigo en la tierra.

A los cincuenta e dos capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque este testigo no estaba en la tierra, pero si algo hizo el dicho Pero de Valdivia en favor de los hijos del marqués, sería con justicia e por administralla, e no por complacer al dicho Gonzalo Pizarro; y esto crée, porque vino el dicho Pero de Valdivia en servicio de S. M., e fué contra el dicho Gonzalo Pizarro en compañía del dicho señor presidente, a donde se halló en su prision.

A los cincuenta e tres capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe mas de habello oído decir, que el dicho Juan de Cardeña hizo el dicho sermón, el cual no fué en deservicio de S. M. sino en perjuicio de Calderon de la Barca i de otros que allí estaban, e este testigo tiene al dicho Juan de Cardeña por charlatan y hombre vano, e por tenerle por tal no se maravillaria que hoviese dicho algunas liviandades, como dicen que dijo.

A los cincuenta e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que lo contenido en este capítulo no sabe mas de quel dicho Pero de Valdivia es un liberal, e da a todos, e les favorece con armas e caballos e ropa, y (ha) gastado gran cantidad en los soldados, e a muchos de los que al presente han venido ha dado armas e caballos e ropa e otras cosas, e que quando algo recibe, no quiere sino pagallo.

A los cincuenta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios e siéndoles leídos, dijo que este testigo en la sazón en que lo contenido en el dicho capítulo pasó, no estaba en las dichas provincias, mas de que ha oído decir a Juan de Cepeda, e a Jofré e a Alderete, que vinieron con el dicho Pero de Valdivia, que a los mercaderes e personas que estaban con su dinero en el navio, les echaron en tierra e tomó los dineros prestados, e dió libramiento para que los pagase Villagran, e ha oído decir que ha pagado partes dellos, e que sabe este testigo que para ir a servir a S. M. en esta jornada contra Gonzalo Pizarro, ha gastado mucha cantidad de pesos de oro en aparejar su persona y los de otros en esta cibdad, e despues en el socorrer algunos soldados en el ejército, como los socorrió, dando a algunos de a trescientos e a cuatrocientos pesos, e que ansí mismo sabe que para aviar la jente, que por tierra va a Chile e por mar envia, se ha adebdado en mucha cantidad, porque este testigo sabe de setenta mill pesos en que se ha adebdado.

A los cincuenta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas sino que cuando el dicho, Monroy y este depoñiente volvieron por socorro, escribió al dicho Vaca de Castro le mandase (como) servidor o criado suyo, e le envió tres mill ochocientos pesos en una docena de platos de oro, e unos tazones e copas con robis, copas e jarros todo de oro; e como el dicho Monroy no halló al dicho Vaca de Castro que era ido, el dicho Monroy lo gastó y dió parte de ello a algunos amigos del dicho Pero de Valdivia.

A los cincuenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo, que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, ni lo ha oído, e que lo que ha dicho es la verdad e ha oído decir para el juramento que hizo, e firmólo, e que este testigo es de edad de treinta e tres años poco mas o ménos, fuéle encargado el secreto de lo que le ha sido preguntado, y él lo prometió.—*Diego García de Villalon.*—El Licenciado *Gasca.*—Ante mí *Simon Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE DIEGO GARCÍA DE CÁCERES ¹.

(8 de noviembre de 1548)

Despues de lo susodicho, en ocho dias del dicho mes del dicho año, su señoria del dicho señor presidente hizo parecer ante sí a Diego García de Cáceres, del cual su señoria tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir la verdad en lo que supiese acerca de lo que le fuese preguntado acerca de los dichos capítulos, e siéndole leídos, e así los que presentó el dicho Pero de Valdivia, dijo lo siguiente:

¹ Diego García de Cáceres vino a Chile con Pedro de Valdivia en 1540, i fué uno de los que firmaron la proclamacion de éste como gobernador. Las prendas de su carácter le granjearon la estimacion i la confianza de Valdivia, que no sólo le dió un buen repartimiento de indios, sino que cuando se embarcó para el Perú en diciembre de 1547, lo llevó consigo junto con otros capitanes de la mas probada lealtad.

Despues de haber prestado su declaracion en el proceso de Valdivia, volvió con éste a Chile en 1549. Entónces se abrió para él el período mas brillante de su carrera. El 23 de diciembre de ese año fué electo rejidor perpetuo del cabildo de Santiago, i desde entónces se le consideró como a uno de los vecinos mas respetables de esta ciudad, i aun de toda la provincia. En nombre de aquella corporacion desempeñó durante las alteraciones que se siguieron a la muerte de Valdivia, muchas comisiones de que habla la historia i que constan de los libros del cabildo. En julio de 1556 fué enviado a Lima en representacion de la ciudad de Santiago i con ámplios poderes para gestionar en su nombre ante el virrei del Perú, la real audiencia de Lima i Jerónimo de Alderete, que acababa de ser nombrado gobernador de Chile.

Volvió a Chile con don García Hurtado de Mendoza i prestó importantes servicios en la campaña contra los araucanos.

Parece que García de Cáceres vivía aun en 1583, cuando llegó a Chile el gobernador don Alonso de Sotomayor, el cual le envió desde Mendoza un poder para que en representacion suya tomara intervencion en los asuntos de gobierno hasta que él se recibiera del mando.

A los primeros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo en la sazón que pasó lo contenido en el capítulo no se halló en Atacama, mas de que oyó decir que el dicho Escobar se descomidió con su capitán, e había dicho que le tomaría su capitánía, y lo vestiría en su yanacona, e há oído decir que se fué a España, e ques vivo.

A los segundos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que acerca de lo contenido en este capítulo no sabe mas de que este testigo se adelantó desde un despoblado mas acá que Atacama con Pero de Valdivia a buscar la dicha comida para la jente, e estando en Atacama entendiendo a buscar la dicha comida, llegaron mensajeros al dicho Pero de Valdivia avisándole que Pero Sancho venía con Antonio de Ulloa, e un fulano de Guzman, e que traían mala voluntad, que era de dalle puñaladas al dicho Pero de Valdivia e alzarse con la jente, e el dicho Pero de Valdivia llegado que fué allí la jente i el dicho Pero Sancho, hizo informacion e hizo detener al dicho Pero Sancho, e desterró unos dos que se llamaban Guzmanes, e un otro Avalos para que se volviesen a estas partes, e así se volvieron a España, que a uno de aquellos justificaron por lo de Almagro, e segun oyó decir al dicho Pero de Valdivia quiso desterrar al dicho Pero Sancho con los otros, e a ruego del dicho Pero Sancho no lo hizo, sino llevólo consigo, e que este testigo no sabe de provisiones ninguna que tuviese el dicho Pero Sancho, mas de haber oído decir que tenía una provision para descubrir lo de la otra parte del estrecho, que está mui léjos de lo de Chile, porque segun dicen está quinientas leguas.

A los terceros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vió la jente alborotada para volverse, porque el dicho Juan Ruiz andaba amotinando la jente para que se volviese, diciéndole que la tierra de Chile era mui poca, e que no había para dar de comer sino a mui pocos; ¿qué donde iban?: y como éste había ido con Almagro, la jente le daba crédito, e por esto

Pero Gomez, que al presente estaba en Chile, e era maese de campo del dicho Pero de Valdivia, le prendió y hizo justicia dél, e vió este testigo como luego se asesegó la jente, e le parece a este testigo que convino hacerse la dicha justicia para asegar la jente.

A los cuartos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe e vido que el dicho Pero de Valdivia tomó la posesion en nombre de S. M. donde el capítulo dice, por virtud de las provisiones que el marqués le dió en nombre de S. M., e dende a cierto tiempo despues que poblaron la cibdad de Santiago en las provincias de Chile por requerimientos que los cabildos le hicieron, le nombraron por electo gobernador hasta que S. M. proveyese otra cosa, el cual lo aceptó a importunacion de todos los del cabildo y los soldados que estaban en la dicha provincia, e este testigo oyó decir a muchas personas que si no le aceptaran en la sazón elijieran otro por gobernador, e al parecer deste testigo convino que aceptase el dicho Pero de Valdivia la eleccion, porque no hobiere escándalos, los cuales crée que los hobiera segun vido este testigo que andaba la jente alborotada.

A los cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene en el capítulo ántes deste.

A los sextos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo es que este testigo vido como en la cibdad de Santiago Alonso de Monroy, teniente que a la sazón era del dicho Pero de Valdivia, hizo ciertos procesos contra los contenidos en el capítulo; los cuales segun decia querian matar al dicho Pero de Valdivia, e este testigo no vido hacer justicia de algunos dellos, porque el mismo día que se hacia la justicia fué este testigo a cierta guerra de indios, la cual segun se decia convino que se hiciese, porque de no hacerse la dicha justicia pudiera ser que se perdiera la tierra, porque segun decia habia muchós en la conjuracion del motin que los susodichos querian hacer, e despues

de fecha la dicha justicia este testigo vido que siempre estuvieron pacíficos todos los que en la tierra estaban, e así mismo este testigo oyó decir a un soldado que se decia Higuera, como despues que prendieron al dicho Chinchilla i estaba preso en la prision, le dijo el dicho Chinchilla: ¿no os parece que lo tenia bien concertado, que era de matar al dicho Pero de Valdivia?

A los siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que lo que sabe es que este testigo vido que el dicho Pero de Valdivia estando la tierra de paz, dijo a los indios ¿que cuando era tiempo de sacar oro?, los cuales le dijeron que en la sazón era tiempo en acabando de cojer sus sementeras, así envió un minero con indios suyos para ver de la manera como sacaban el oro, y en este tiempo envió el dicho Pero de Valdivia a hacer un barco al valle de Chile con ciertos españoles para, segun decia, enviarlo a estas provincias del Perú a dar noticia de la tierra a S. M. e al marqués en su nombre, e en él enviar el oro que sacasen los dichos indios para herrajes y otras cosas necesarias, porque la jente estaba desproveida; y estando haciendo el barco por los dichos españoles en el dicho valle, se alzó la tierra, e mataron a los españoles que estaban haciendo el barco, que no escapó sino tan solamente uno e un negro.

A los octavos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que este testigo vido quel dicho Pero de Valdivia repartió la tierra con Alderete, que en la sazón servia de escribano, e no vido ni oyó decir este testigo que diese indios ningunos a intercesion de Ines Suárez, sino a los que al dicho Pero de Valdivia le parecia que lo merecian mejor e lo mesmo hizo en la reformacion, quando reformó la tierra junto con Juan de Cardeña, su secretario; y este testigo no sabe ni ménos ha oido decir quel dicho Pero de Valdivia diese indios a ningunos a intercesion de la dicha Ines Suárez.

A los novenos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que no lo sabe ni nunca este testigo

oyó decir cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo.

A los diez capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir hasta agora lo contenido en el dicho capítulo.

A los once capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vido que la dicha Ines Suárez fué desta tierra en compañía del dicho Pero de Valdivia, la cual vido que en Chile durante el tiempo que ha estado en ella, está dentro de las casas del dicho Pero de Valdivia, la cual tenia su cama aparte, e este testigo algunas veces los vió a entrambos en una cama, y comer en regocijo junto con otros muchos del pueblo, pero no ordinariamente, porque ella tenia su servicio apartado onde le hacian de comer e comian, e que nunca este testigo ha oído decir que las justicias ni cabildos hiciesen lo que ella les mandase, ántes este testigo tiene a la dicha Ines Suárez por mujer cuerda e caritativa, porque durante el tiempo que este testigo la conoce le ha visto hacer mucho bien a españoles e curallos en enfermedades e darles de lo que ella tenia, e algunos a quienes ella hizo bien están en esta cibdad, a la cual ha visto ansimesmo fundar ermitas en la dicha provincia de Chile, e adornar los altares dellas de lo que allí tenia, e este testigo nunca ha visto ni conocido que tuviese ningun criado del dicho Pero de Valdivia cargo de justicia, sino fuesen Jerónimo de Alderete que era rejidor, e Rodrigo Daraya (de Araya) que fué alcalde.

A los doce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe cosa ninguna de lo en el capítulo contenido, ántes oyó decir al dicho Pero de Valdivia lo contenido en el capítulo del reintrogatorio.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo, que este testigo no sabe ni ménos oyó decir cosa ninguna de lo en el capítulo contenido, ántes ha conocido del dicho Pero de Valdivia este testigo que es servidor de S. M., e hablando en sus cosas tenelle aquella reve-

rencia que se debe, e en público y en secreto comunicando con personas e con este testigo siempre decia que en las cosas de S. M. se habia de tener todo respeto e obediencia, e algunas veces decia que a quien no los toviese en lo que era razon que lo habia de castigar por ello.

A los catorce capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe ni ménos lo oyó decir que tal pasase, e dijese el dicho Pero de Valdivia, ni ménos crée este testigo que lo diria, porque como dicho tiene lo tiene por hombre celoso del servicio de S. M.

A los quince capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir públicamente quel dicho Negrete habia dicho que si el dicho Pero de Valdivia le quitase los indios que alguno de media gorra ¹ vendria e se los volveria; e despues vido este testigo que los indios que tenia se los quitaron en la reformation, pero la cabsa porque se los quitaron este testigo no lo sabe, mas de que crée que seria porque no se destruyesen los naturales, porque estaban repartidos entre muchos, e ser pocos los indios, como los quitaron a otros; este testigo crée e tiene por cierto que convino hacerse así por el bien de los naturales.

A los diez e seis capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca oyó decir al dicho Pero de Valdivia ni a otras personas lo contenido en el dicho capítulo, ántes decia públicamente de que supo la tiranía de Gonzalo Pizarro que no podia durar contra su rei, porque los que contra él se levantaban jamas paran en bien en donde quiera que se levantan, y él como buen servidor de S. M. propuso de se venir a le servir, y vino a estos rei-

¹ En el lenguaje de los conquistadores se llama hombre de media gorra a los visitadores que enviaba el rei o a algunos de sus ajentes para reparar las injusticias cometidas por los gobernadores.

nos en busca del señor presidente, e sirvió en la jornada contra el dicho Gonzalo Pizarro con su persona, e con socorros que dió así de dineros como caballos e armas a muchas personas, como es notorio.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo vino en compañía del dicho Pero de Valdivia (a) esta jornada, al cual ántes ni en la dicha jornada, ni despues nunca le oyó decir lo contrario en el dicho capítulo en favor del dicho Gonzalo Pizarro, ántes de que supo en Tarapacá el desbarato de Diego Centeno mostró pesares por ello, e mandó que los del navío metiesen velas por venir presto en busca del señor presidente para ayudalle contra el dicho Gonzalo Pizarro, como lo tiene dicho e declarado ántes de agora a que se refiere.

A los diez y ocho capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que nunca tal oyó decir al dicho Pero de Valdivia sobre lo contenido en el dicho capítulo, ni a otro que lo hobiere oído, salvo lo que dicho tiene en la pregunta ántes de ésta con el dicho que tiene dicho ántes deste.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo no oyó decir al dicho Pero de Valdivia cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ni ménos a otra persona que se lo hobiere oído.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca oyó decir lo contenido en el dicho capítulo al dicho Valdivia, ni a otra persona que se lo hobiese oído.

A lo veinte e un capítulo de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo vido quel año contenido en el dicho capítulo el dicho Pero de Valdivia sacó con sus indios, e con algunos indios que algunos amigos suyos le dieron, cierta cantidad de oro, el cual era para enviar a esta tierra por socorro con Alonso de Monroy, como envió; y este testigo se halló en la sazón en las minas, a donde vido que venian algunas personas que traian comida para la jente que andaba en ellos en sus caballos, los cuales vido

que venian de su voluntad, e no por fuerza; e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, ni ménos oyó decir.

A los veinte e dos capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leidos, dijo que este testigo no sabe acerca de lo contenido en el dicho capítulo mas de que ha visto siempre pagar el quinto de lo que se metia en la fundicion a S. M., y este testigo oyó decir públicamente como el cabildo de la dicha cibdad, a lo que se acuerda, y otras personas le habian requerido que no consintiese que pagasen mas del diezmo del oro, e el dicho Pero de Valdivia habia respondido que no lo podia él hacer sin licencia de S. M., que si en el Perú lo pagaban que era por merced que S. M. les habia fecho, e que ellos lo enviasen así a pedir, e que él se las haria.

A los veinte y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que dice lo que dicho tiene en el capítulo ántes deste, a que se refiere.

A los veinte e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que este testigo no sabe ni ménos oyó decir lo contenido en el dicho capítulo, mas de que oyó decir que entre el dicho Pero de Valdivia y el dicho Artiaga habian pasado ciertas palabras sobre un caballo, pero las palabras que pasaron a este testigo no se las dijeron ni declararon.

A los veinte e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que este testigo conoce a los oficiales de S. M. del Nuevo Estremo, e ninguno dellos sabe que sea criado del dicho Pero de Valdivia, sino es Jerónimo de Alderete, el cual lo es por provision de S. M. ¹, segun este testigo lo ha oido decir.

¹ La provision hecha por el rei en favor de Alderete era simplemente una recomendacion datada en 26 de octubre de 1544 para que el virrei del Perú Blasco Núñez Vela lo confirmara en el cargo de tesorero, si no recibia malos informes acerca del agraciado. Esta recomendacion fué presentada al cabildo de Santiago el 2 de mayo de 1549, junto con el nombramiento de Alderete espedido por La Gasca.

A los veinte e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir que el dicho Pero de Valdivia tuvo presos a los contenidos en el capítulo, porque les pidió cierto oro prestado para enviar por socorro a estas partes, e informar a S. M. de aquella tierra, e porque no se lo querían prestar los echó presos, e que luego los mandó soltar, e sueltos le prestaron algunas de las dichas personas contenidas en el dicho capítulo cierto oro, e este testigo ha oído decir a los que de allá han venido que han pagado a tales personas lo que así prestaron; e esto sabe o ha oído decir acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo es que este testigo vido un día hacer un parlamento al dicho Pero de Valdivia a los vecinos de la cibdad de Santiago dentro de la iglesia mayor, en que les decía e pedía por merced le prestasen algunos dineros para enviar por socorro a estas partes del Perú, e que llevasen jente para conquistar lo de adelante de que tenía gran noticia, e vido que algunos se convidaron de prestallos, e no vido este testigo que se los diesen, mas de haber oído decir que le habían prestado el padre Lobo e Pero Gómez e Vadillo e otros cierta cantidad; este testigo no sabe qué tanto, e ha oído decir a los que de allá vinieron en la fragata, que están pagados los que así prestaron de alguna parte de lo que dieron.

A los veinte e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos ha oído decir lo contenido en el dicho capítulo.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que al tiempo quel dicho Diego García de Villalon contenido en el reintrogatorio fué e aquellas provincias, los españoles que en ellas estaban andaban vestidos de pellejos, i era uno de ellos este testigo, e como llegó, el dicho Pero de Valdivia repartió toda la ropa que en el navio trajo el dicho Diego García

entre todos, de que se vistieron e dieron gracias a Dios por ello, e dende que en aquella tierra estuvo, nunca vido tanto regocijo entre la jente como entónces; i el dicho Pero de Valdivia por quel dicho Diego García habia fecho tan buena obra e por servicios que habia fecho en la tierra en la guerra le dió al dicho Diego García un cacique de un Salguero que murió, y a este testigo y a los que en aquella tierra estaban les pareció quel dicho Pero de Valdivia habia fecho mui bien en dalle el dicho cacique, porque lo mereció mui bien, e ántes que viniese el dicho Diego García con el navio decian todos públicamente al dicho Pero de Valdivia que al primero que viniese seria bien dalle la mitad de la tierra, porque, como dicho tiene, estaban desnudos, e no habia vino para celebrar el oficio divino, e muchos soldados no salian a la guerra, hasta quel dicho Diego García vino, por falta de herraje, el cual llevó allí cierta cantidad.

A los treinta e un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene en el capítulo ántes deste, e lo demas contenido en este de que ha sido preguntado no lo sabe.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo es que estando este testigo en Chile llegó a aquellas provincias el capitán Alonso de Monroy con socorro que habia venido dellas, e fué con él el dicho Escobar, e segun fué público e notorio si no fuera por el dicho Escobar no pudiera llevar el dicho Monroy el socorro que llevó, porque decian que le habia prestado y dado ciertos dineros e caballos para la jente, y porque le ayudase con el dicho socorro hizo el dicho Monroy delante de Vaca de Castro dejacion de ciertos indios para que los encomendasen al dicho Escobar, y el dicho Pero de Valdivia viendo que habia fecho el dicho Escobar tan buena obra por el dicho socorro le encomendó los indios que el dicho Monroy hizo dejacion dellos delante de Vaca de Castro, y al dicho Galiano porque fué a llevar socorro de mercaderías al tiempo que fué Diego García de Villalon, le dió y encomendó un cacique

para que le sustentase, e dende a ciertos dias fué el dicho Galiano al dicho Pero de Valdivia y le dijo que no se queria servir de los indios, que los diese a quien fuese servido, e así delante del dicho Galiano dijo a este testigo que se sirviese dellos, e se sirvió hasta que con la reforma que hizo de la tierra se los quitó, e los dió a Francisco de Aguirre; e esto es lo que sabe e no otra cosa acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos ha oído decir lo contenido en el capítulo, ántes ha oído decir al dicho Pero de Valdivia que pasó ciertas palabras con un alcalde sobre unas tierras de unos indios como se contiene en el reinterrogatorio, y este testigo ha visto que siempre ha mirado e tratado el dicho Pero de Valdivia mui bien a los naturales e procurando que no les hiciesen ningunos agravios, y a los que los hacian los mandaba castigar.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir, mas de que supo quel dicho Pero de Valdivia habia enviado a pagar al dicho Francisco Martinez ciertos pesos de oro con Cardeña de ciertas cosas quel dicho Francisco Martinez le habia dado para la jornada.

A los treinta e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho, que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir.

A los treinta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho que nunca tal supo, ni oyó lo contenido en el dicho capítulo, bien es verdad que le vido jugar algunos dineros e caballos con el dicho Mella.

A los treinta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que este testigo supo quel dicho Pero de Valdivia dió a los en el capítulo contenidos por sus casas e chacaras e una yegua e otras cosas cierta suma de pesos de oro, e por muchos puercos que tenian; e los indios que los susodichos tenian

los dió unos Juan Baptista de Pastene, e otros a Juan Jo-
fré de Loaisa.

A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogato-
rios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha visto que to-
dos los que están en la provincia de Chile han tenido e
poseído sus haciendas, e este testigo no ha visto quel di-
cho Pero de Valdivia haya tomado a ninguna persona sus
haciendas, e el oro que ha tomado a los españoles, ha sido
prestado para se lo pagar, e a algunos ha pagado, segun
han dicho a este testigo los que de allí vinieron en la fraga-
ta, e a los demas se les pagará en esta última demora que
viene; e esto es lo que sabe cerca deste capítulo.

A los treinta i ocho capítulos de los dichos interrogato-
rios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vino juntamente
con el dicho Pero de Valdivia en el navio en que venia, e
nunca vido ni oyó que nunca echase una carta a la mar que
viniesen para S. M, ni para el señor presidente, ni para per-
sonas particulares; lo demas en el capítulo contenido es
maldad, porque por la obra ha parecido ser al contrario,
porque el dicho Pero de Valdivia vino a servir a S. M.
como vino, e trabajó en su servicio en la jornada contra
Gonzalo Pizarro e los de su rebelion, e nunca este testigo
oyó decir al dicho Pero de Valdivia ninguna cosa en favor
de dicho Gonzalo Pizarro ni de sus cosas; ántes sabiendo
que estaba mui própero e pujante despues del desbarato de
Diego Centeno le pesó por ello y mostró tristeza e vino en
busca del señor presidente, como vino para servir a S. M.
segun que este testigo lo tiene declarado sobre este caso
mas largo, a que se refiere.

A los treinta e nueve capítulos de los dichos interrogato-
rios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que a interce-
sion del cabildo e vecinos que para ello le siguieron, el di-
cho Pero de Valdivia reformó la tierra, porque al principio
por la noticia que los indios le dieron lo habia repartido, e
paresciéndoles que era justo que se reformasen, porque los
repartimento seran en cantidad i en número pocos, e así
se reformó quitándolos a unos e juntándolos con los que

otros tenian, e que de sesenta vecinos que tenian indios hizo treinta y dos, y aun a este testigo le quitó un cacique que tenia y lo dió a Francisco de Aguirre, e al parescer deste testigo fué justo e conveniente que se hiciese la dicha reformacion por el provecho que se siguió a los naturales, porque estando divididos en muchas partes recibian mucho detrimento, e ansí mismo vido que la dicha Ines Suárez y Francisco Núñez traian pleito sobre que la dicha Ines Suárez tenia un cacique, e decia ser sujeto al suyo el que el dicho Francisco Núñez tenia, y este testigo oyó decir que habia fecho dejacion dél el dicho Francisco Núñez en ella; i en lo de Landa vido este testigo que traia pleito con la susodicha, y este testigo oyó decir que se habia sentenciado a favor della, e despues vido que la dicha Ines de Suárez poseia los dichos indios por lo que dicho tiene.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo tiene al dicho Jerónimo de Alderete por hombre mui honrado, e que ha oido decir que ha sido capitán en Italia, e ansí mismo sabe que es conquistador, e como a tal el dicho Pero de Valdivia le dió y encomendó ciertos indios, la cantidad este testigo no lo sabe, e despues en la reformacion vido que le dió los indios de los contenidos en el capítulo, porque decian que eran sujetos a un cacique del dicho Jerónimo de Alderete; pero este testigo no oyó decir que se los diesen por lo en el capítulo contenido, que es por acompañar a Ines de Suárez, sino por lo que dicho tiene, al cual por ser persona mui honrada e viejo e antiguo le encomendaban cargos de justicia de alcalde i rejidor, el cual vido que los usaba y ejercia mui bien los dichos oficios, e esto es lo que sabe acerca de lo contenido en el capítulo e no otra cosa.

A los cuarenta y un capítulo de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe cerca de lo contenido en este capítulo es, que este testigo vido quel dicho Pero de Valdivia compró ciertas haciendas al Carreño contenida en él, e que eran un solar, e chacarras, e puercos, e maiz e trigo por cierta suma de pesos de oro, este testigo no

sabe la cantidad; los cuales este testigo oyó decir que se los pagó; e por dejacion de ciertos indios que el dicho Carreño tenia, que hizo en el dicho Pero de Valdivia, el dicho Pero de Valdivia se los encomendó a este testigo, e los tuvo hasta que como dicho tiene, se los quitó en la reformation, y el dicho Pero de Valdivia al tiempo que se vino a embarcar viendo al dicho Carreño mui enfermo con otros que estaban en el dicho navio, los mandó échar en tierra, e no los quiso traer, e oyó decir que le habia tomado el dicho Pero de Valdivia prestado como a los demas ciertos dineros, el cual, segun han dicho a este testigo los que de allá vinieron, murió dende a cierto tiempo de una enfermedad incurable que tenia, e habia muchos años que la tenia, y este testigo lo vido enfermo, que era que estaba hinchado todo el cuerpo, e los dedos de los pies y de las manos tenia tan gordos como un brazo de un hombre, que no podia comer con sus manos.

A los cuarenta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que para el juramento que tiene fecho este testigo se halló presente al tiempo quel dicho Carreño quedó en tierra pero nunca vido que pasase cosa de lo en el capítulo contenido, y los dineros que le tomaron a él e a los demas fué prestado, como dicho tiene, e les dió libranza en Francisco de Villagran para que se los pagase, e crée que ya estarán pagados, porque segun han dicho a este testigo los que han venido en la fragata, pagaron parte dellos e los demas se lo van pagando conforme sacan de las minas.

A los cuarenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oido decir, mas de que el dicho Pero de Valdivia debia al dicho Núñez ciertos dineros, pero segun lo dijeron era de cierta comida e cosas que dél compró.

A los cuarenta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que lo que sabe es, que este testigo vido en el tiempo contenido en el capítulo a los que vinieron con el dicho Monroy, que pidió el alguacil mayor

por mandamiento del dicho Pero de Valdivia ciertos carneros que habia traído prestados para llevar comida en ellos a las minas, y despues de llevada la dicha comida les volvieron sus carneros, e algunos que se habian muerto los mandó pagar a sus dueños; y en lo de las cadenas oyó decir que las habia mandado tomar, y que se pagasen, porque no echasen a los naturales en cadenas, y este testigo ha visto quel dicho Pero de Valdivia ha tratado e trata mui bien a los naturales, y no consiente ni ha consentido que los echen en cadenas, ni ménos les hagan otros desaguisados, e a los que sabia que les hacian algunos agravios, los mandaba castigar; y en lo demas contenido en el capítulo acerca de los costales i toldos, este testigo no lo sabe ni lo ha oido decir.

A los cuarenta y cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe quel dicho Pero de Valdivia tiene el repartimiento contenido en el capítulo, el cual está de la cibdad diez o doce leguas, y los vecinos y los demas soldados ha visto este testigo que tienen sus tierras e solares e haciendas junto a la cibdad, e vido que algunas personas, de cuyos nombres no se acuerda al presente, porque les daba chacarras una legua de la cibdad gruñian e decian, que pesase a tal, que ellos no querian tan léjos las chacarras, e ántes que de allá partiese el dicho Pero de Valdivia dió licencia a muchas personas para que sembrasen en el dicho valle, e así sembraron, y quedaron muchas sementeras cuando este testigo de allá partió.

A los cuarenta i seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló presente al tiempo que pasó lo contenido en el capítulo, pero dende a un poco llegó este testigo, e las personas que se hallaron presentes le dijeron quel dicho Pero de Valdivia habia pasado ciertas palabras con el dicho Vadillo sobre ciertos indios, e porque se le habia desatado al dicho Pero

de Valdivia arremetió un paje para dalle, y el dicho Pero de Valdivia dió al dicho paje por ello ciertos mojicones.

A los cuarenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho este testigo, iba muchas veces a la guerra con el dicho Pero de Valdivia, el cual de que via los que en ella estaban que no tenían que hacer, le rogaban y a veces le importunaban y requerían se viniese a la cibdad, y así venía y se adelantaba de cuatro o cinco leguas para ir él y los que querían ir a descansar a sus casas, y nunca vido este testigo que dejase la jente en la guerra y se viniese a la cibdad, mas de una vez que le escribieron dende la cibdad que venía cierta jente de la de Diego de Rojas, y por eso se vino, dejando con la jente a su maese de campo.

A los cuarenta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho este testigo ha echado muchas veces cuenta entre sí, y halla que puede tener el dicho Pero de Valdivia mill e ochocientos indios poco mas o ménos, los cuales al parecer deste testigo los tiene bien merecido por lo que ha trabajado en la tierra en conquistalla e sustentalla, e aunque fueron muchos mas, y el dicho Alderete puede tener al parecer deste testigo hasta quinientos indios, y le parece a este testigo que los tiene bien merecidos, por ser conquistador e hombre mui honrado, y la dicha Ines Suárez puede tener quinientos indios poco mas o ménos, e para el juramento que tiene fecho la dicha Ines Suárez los meresce por ser la primer mujer española que fué a aquellas partes, y ha fecho muchas obras pias, e ha fundado hermitas e adornado los altares dellas, y da a los soldados de lo que ella puede e tienen necesidad, e visita a los que están enfermos, e algunos ha curado de sus enfermedades, y esto es lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo.

A los cuarenta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que al tiempo e sazón que pasó lo contenido en el capítulo este testigo estaba en la guerra, y oyó decir que pasó segun e como se contiene en

el capítulo del interrogatorio, e al tiempo que este testigo volvió de la guerra lo vido suelto al dicho Caro, e con sus armas e caballos.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir.

A los cincuenta e un capítulo de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni lo ha oído decir, mas de que tuvieron preso al dicho Vallejo, pero no sabe porqué, e que lo habian suelto de la prision.

A los cincuenta e dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vido en Chile andaban en pleito ante la justicia entre la parte de los menores hijos del marques, Calderon de la Barca por cierta debda de Vaca de Castro, i vido que hicieron ejecucion al dicho Calderon en ciertos bienes, e que el dicho Pero de Valdivia salió por fiador dellos, pero que este testigo no vido ni oyó que fuese por mandamiento de Gonzalo Pizarro ni tal mandamiento oyó que fuese a aquellas partes.

A los cincuenta y tres capítulos, e siéndole leídos, dijo que al tiempo que pasó lo contenido en el dicho capítulo este testigo estaba enfermo, e no se halló presente a ello mas de que oyó decir que habia fecho cierto parlamento por reprehender al Calderon de la Barca, e despues de que este testigo estuvo bueno, e fué a hablar al dicho Pero de Valdivia hablando en ello le dijo como habia reñido con el dicho Cardeña por lo que habia dicho en la iglesia.

A los cincuenta e cuatro capítulos, e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca ha visto ni menos ha oído decir que el dicho Pero de Valdivia llevase dineros a ningunas personas por las licencias que les daba, ántes ha visto al dicho Pero de Valdivia que daba a muchas personas armas e caballos e herraje y otras cosas, como en el capítulo del reinterrogatorio se contiene, sin que por ello le quedasen obligados a pagar cosa ninguna.

A los cincuenta e cinco capítulos, e siéndole leídos, dijo que como dicho tiene, dicho Pero de Valdivia vino al puerto

y se embarcó en el navio, y mandó echar fuera a los que a él le pareció que no eran para venir a servir a S. M., e les tomó los dineros prestados, e les dió libranzas para que de sus haciendas les pagasen, y así vino, y este testigo con él a esta cibdad en donde compró armas e caballos e otras cosas para él, e los que con él fueron a servir a S. M. e al señor presidente en la jornada contra Gonzalo Pizarro, e dió socorro a muchos españoles para que fueran a servir a S. M.; e este testigo oyó decir a Diego Quirós, mercader, que gastó la moneda por el dicho Valdivia que habia gastado ántes que fuese desta cibdad cuarenta mill pesos, e despues acá ha gastado mucha suma de pesos de oro para el socorro de la jente que va por tierra e por la mar en la armada que envía, e está adebdado que debe a Diego Quirós e a Hernando de Huelva, mercaderes, al pié de treinta mill pesos que le han prestado para la dicha jornada para la jente que va a ella; y esto es lo que sabe acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cincuenta e seis capítulos, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ha oído decir lo contenido en el dicho capítulo, e que se remite a lo que tiene declarado en esta cabsa cerca de las provisiones.

A los cincuenta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho que no lo sabe ni menos lo ha oído decir, e que lo que ha dicho en este caso es lo que sabe, e para acerca de lo que ha sido preguntado, e es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo, e este testigo es de mas de treinta y cinco años, e fuéle encargado el secreto.—*Diego García de Cáceres.*—El licenciado *Gasca.*—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION (2^a) DE HERNAN RODRIGUEZ DE MONROY ¹

(en 15 de noviembre de 1548)

En quince dias del dicho mes de noviembre del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Hernan Rodriguez de Monroy, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo amonestado que la diga.

Fué preguntado que si sabe qué provisiones tenia Pero Sancho de S. M.—Dijo que le paresce que tenia tres provisiones, e que así le paresce que Juan Romero el dia que murió el dicho Pero Sancho dió a este testigo tres provisiones con el sello real, pero que este testigo no vió qué se contenia en ellas, porque luego las volvió sin lellas al dicho Romero, e que asimesmo el dicho Romero dijo a este testigo, que en Atacama el dicho Pero de Valdivia habia rompido otra al dicho Pero Sancho, la cual dijo que era de don Francisco Pizarro e no le dijo otra cosa mas de decirle estas provisiones son de S. M., por las cuales face al Pero Sancho gobernador desta tierra, e que le rogaba que las viese e le diese favor e ayuda para que queria con aquellas provisiones en la una mano e en la otra una vara del rei, pedir a un alcalde justicia en la plaza, e que no pasó cerca de las provisiones otra cosa, e que nunca oyó decir qué se contenia en las provisiones mas de que era gobernador, e

¹ Las declaraciones siguientes fueron tomadas para descubrir el carácter de las provisiones de Pedro Sancho de Hoz, i si era cierto que siendo provisiones reales, las habia desobedecido Pedro de Valdivia. Rodríguez de Monroy, que habia tenido injerencia en la conspiracion de Pedro Sancho en 1547, habia visto esas provisiones, pero su declaracion no arroja mucha luz para el descubrimiento de la verdad.

Véase sobre este punto el apéndice titulado *Los socios de Valdivia*.

así le tenían en esta opinion; pero que no sabe este testigo si las provisiones le hacian gobernador desde allí o de otra mas adelante, e lo que dice es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo.—*Hernan Rodriguez de Monroy*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION (2^a) DE LOPE DE LANDA ¹

(en 15 de noviembre de 1545)

En este dicho dia, mes e año susodicho, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Lope de Landa, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo amonestado que la diga;

Fué preguntado que si sabe qué provisiones tenia Pero Sancho de S. M.—Dijo que para el juramento que tiene fecho, que este testigo tuvo en su poder la primera vez que Pero de Valdivia prendió al dicho Pero Sancho en un cofrecito ciertas escripturas del dicho Pero Sancho, y entre ellas una o dos provisiones de S. M. a lo que se acuerda, pero que no las leyó ni sabe lo que se contenia en ellas, mas de que se oyó decir que le hacian gobernador y capitan jeneral de lo que descubriese, e no sabe otra cosa ni lo ha oido decir, e lo que sabe es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre, e fuéle encargado el secreto.—*Lope de Landa*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

¹ Segun hemos dicho en otra nota anterior, parece que Lope de Landa tuvo a su cargo la custodia de Pedro Sancho de Hoz durante la prision de éste en Atacama en 1540. Se creia por esto que él debía conocer los papeles que llevaba consigo el infeliz socio de Valdivia.

DECLARACION DE PEDRO DE VILLAGRAN¹

(en 15 de noviembre de 1545).

En este dicho día, su señoría del señor presidente hizo parescer ante sí a Pedro de Villagran, del cual su señoría

¹ Pedro de Villagran habia visto en diciembre de 1547 las provisiones de Pedro Sancho, cuando éste fué apresado i condenado a muerte.

Véase el apéndice titulado *Los socios de Valdivia*.

En la introduccion de esta serie de documentós hemos dado la noticia del motivo que habia llevado al Perú a Pedro de Villagran.

Aquí trascribiremos por via de nota el memorial que en representacion del cabildo de Santiago presentó a La Gasca el mismo día 15 de noviembre de 1547. Es mui probable que esta solicitud tuviera una grande influencia en la solucion que el pacificador del Perú dió al proceso de Valdivia.

Hemos tomado nuestra copia del orijinal que existe en el archivo de Indias en Sevilla.

«En la cibdad de los Reyes destas provincias del Perú en quinze dias del mes de noviembre año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quinientos e cuarenta i ocho años antel mui ilustre señor el licenciado Pedro de la Gasca, del consejo de S. M. de la santa y jeneral inquisicion, presidente destes reinos y provincias del Perú por S. M. etc., y en presencia de mí Simon de Alzate, escribano de S. M. y teniente de escribano mayor destes reinos de la Nueva Castilla e de los testigos yuso escriptos, pareció presente Pedro de Villagran en nombre del consejo, justicia y rejimiento de la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo de las provincias de Chile y por virtud de su poder que presentó, i presentó un escrito de pedimento su thenor del cual dicho poder i escrito uno en pos de otro es este que se sigue.—Testigos que fueron presentes a la presentacion dello: el Reverendísimo señor Arzobispo de los Reyes i el jeneral Pedro de Hinojosa y el mariscal Alonso de Alvarado i el capitan Lorenzo de Aldana.

«Mui ilustrísimo señor.—Pedro de Villagran, vecino y rejidor de la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, en nombre del cabildo justicia e rejimiento de la dicha ciudad por virtud de un poder de que hago muestra ante vuestra señoría e digo que ansí que la relacion y plática que en el dicho cabildo y rejimiento tuve como por su especial poder que tengo y poseo noticia y esperiencia que de aquella tierra como tal vecino rejidor e conquistador he visto y

tomó e recibió juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo monestado que la diga;

Fué preguntado que si sabe qué provisiones tenia Pero

por los servicios que a S. M. ha hecho el capitan Pedro de Valdivia en su penosa industria e trabajo y grandes gastos y espensas que ha tenido y distribuido así en el dicho descubrimiento como en la poblacion y pacificacion de aquellas tierras y porque para aumento dellas conviene que vuestra señoría entoda brevedad pues con acertada causa y retitud le ha proveido y nombrado en nombre de S. M. por gobernador de aquellas partes; lo despache y compela e mande que vaya luego porque de su persona hai mui gran necesidad en aquellas dichas partes y si necesario es en el dicho nombre así lo suplico a vuestra señoría selo mande; pues demas de lo dicho es gran servicio de Dios e de S. M. e bien de los naturales quel dicho gobernador sea brevemente despachado por ques persona que tiene entendido y conocido los méritos de los españoles que allá residen y los servicios que a S. M. han hecho así en las conquistas y sustentacion de aquella tierra como en las poblaciones y descubrimientos della y les gratificará conforme a las cualidades de sus personas y a los trabajos y servicios que han hecho y vuestra señoría así se lo mandará porque mandádoselo tenga especial cuidado dello.

«Otro si en nombre de los dichos mis partes suplico a vuestra señoría sea servido de proveher y hacer a aquel reino las mercedes siguientes:

«Primeramente pues se vee por ispiencia que los indios y aunque sea en estas partes donde son muchos, cada dia vienen a menos y se disminuyen, lo cual es causa no ser los indios perpétuamente encomendados en las personas en quien se encomiendan, y pues esto acá es así cuanto con mas razon lo será en aquel Nuevo Estremo donde los dichos indios son tan pocos que a no tenerse gran vijilancia en su conservacion se menoscabaran del todo en mui breve tiempo; por tanto conviene mucho al servicio de Dios y de S. M. y sustentacion de los dichos indios e conquistadores de aquellas partes vuestra señoría les haga merced en nombre de S. M. de la perpetuidad dellos y así lo suplico a vuestra señoría.

«Item, pues en aquellas tierras las herramientas y todo lo demas con que el oro se saca y descubre es tan costoso que muchas veces cuesta mas la herramienta que el provecho, lo cual es causa ser las partes tan lejanas y remotas de acá que no les va cosa sino

Sancho de S. M.—Dijo que para el juramento que tiene fecho, que este testigo vido dos provisiones, e lo que en ellas

con mui gran trabajo: por tanto será gran bien y merced el que vuestra señoría les hará en que mande que no se pague a S. M. mas del diezmo de que se sacare a donde está el estremo donde está aquella tierra o ya que en otras partes nuevas donde no se saca con tanto trabajo S. M. ha hecho las mismas mercedes.

«Item porque todos los vecinos, conquistadores y pobladores de aquellas partes están pobres y gastados en tal manera que no pueden rehacerse de sus necesidades tan presto, sea vuestra señoría servido de mandar que por ninguna debda como nosea delito ni que descienda dél no se les pueda hacer ejecucion en sus personas, armas, caballos, ropa de su vestir, esclavo de su servicio, casas, estancias ni chacaras sino que paguen de los demas bienes que tobiere guardándoles los susodichos y no llegándoles a ellos.

«Item, porque aquella cibdad de Santiago del Nuevo Estremo está mui pobre y no tiene propios algunos de ningun jénero, sea vuestra señoría servido para propios della en nombre de S. M. de les hacer merced de las penas de Cámara y fisco de S. M. los cuales tenga por propios y en el entretanto que S. M. de otra cosa sea servido.

«Item, pues todas las ciudades de los Reinos y señoríos de S. M. como lo es aquella tierra tienen por propios los pregoneros, vuestra señoría sea servido de dar a aquella ciudad por propios para ella la renta de la pregonería.

«Item, asi mesmo se a vuestra señoría servido de hacer merced a aquella dicha cibdad de la cárcel pública y los derechos del alcalde della, el cual paga la dicha cibdad sean della y no del alguacil della alguno.

«Las cuales dichas cosas y cada una dellas suplico a vuestra señoría entienda el universal bien y merced que a todos los conquistadores y descubridores y pobladores de aquella tierra y a cada uno en particular se hará en concederles vuestra señoría estas mercedes y en ello la majestad sobre todo será mui servida.—*Pedro de Villagran.*

«E presentado, su señoría dijo que lo verá y proveherá lo que mas convenga al servicio de S. M. Testigos los dichos.

«E yo Simon de Alzate, escribano de sus majestades susodicho presente fuí a lo que dicho es y de mandamiento de su señoría lo escribí y por ende fice aquí este mi signo que es atal en testimonio de verdad.—*Simon de Alzate*, escribano de S. M.— Hai un signo».

se contenia a lo que este testigo se acuerda, en la una decia que S. M. le hacia merced en lo que descubriese e poblase, pasadas las gobernaciones del marqués don Francisco Pizarro e de don Diego de Almagro, e Camargo, del otro lado del estrecho hasta tanto que S. M. fuese informado pudiese ser gobernador de aquella tierra, i en la otra porque si preferia con ciertos navíos e jente a su costa de descubrir islas e puertos en esta mar del sur, e pasados las dichas gobernaciones, como no fuese en parajes dellas, sino de la otra parte del estrecho, le hacia justicia mayor, e gobernador y capitán jeneral de aquella tierra hasta tanto que S. M. fuese informado a lo que se acuerda, i que no sabe de otras ningunas provisiones, e que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo.—*Pedro de Villagran.*—El licenciado *Gasca.*—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

SENTENCIA.

En la cibdad de los Reyes en diez e nueve dias del mes de noviembre de mill e quinientos e cuarenta e ocho años, el mui ilustre señor licenciado Pero de la Gasca, del Consejo de S. M., de la Santa y Jeneral Inquisicion y presidente destos reinos e provincias del Perú por Su Majestad etc., por ante mí Simon de Alzate, escribano de S. M. e de los testigos de yuso escriptos, su señoría de dicho señor presidente dijo que mandaba e mandó a Pero de Valdivia gobernador e capitán jeneral por S. M. de las provincias de Chile, que no converse inhonestamente con Ines Suárez, ni viva con ella en una casa, ni entre ni esté con ella en lugar sospechoso, sino que en esto de aquí adelante de tal manera se haya que cese toda siniestra sospecha de que entre ellos haya carnal participacion, e que dentro de seis meses primeros siguientes despues que llegase a la ciudad de Santiago de las provincias de Chile, la case o envíe a estas provincias del Perú para que en ellas viva o se vaya a España o a otras partes, donde ella mas quisiere.

Item, que de los indios que la dicha Ines Suárez tiene, disponga e provea a los conquistadores de las dichas provincias de la forma e manera que con él está ordenado.¹

Item, que imitando la clemencia de que nuestro rei señor natural ha usado y usa con los que en estas partes le han deservido en las alteraciones pasadas, perdone todos i cualesquier delitos quanto a lo criminal que contra él se hayan cometido en las dichas provincias de Chile por los españoles que en ella hasta agora han estado, e que por razon de los dichos delitos en lo criminal por lo que a él toca, contra ninguno de ellos no proceda en juicio ni fuera dél, e que le encargaba y encargó contra ninguno dellos tenga rencor ni malquerencia por cosa de lo pasado, ni dello tome venganza ni por ello deje de remunerar los trabajos que los dichos españoles en el descubrimiento e conquista e sustentacion de aquella tierra han pasado, sino que los ame e tenga aquella aficion que los superiores, que como buenos padres aman a sus súbditos, le suelen tener, como de la bondad y nobleza de ánimo del dicho gobernador se espera y se confia que lo hará, pues los muchos trabajos de que él y ellos han sido compañeros en aquella tierra por servir a Dios e a su rei, e hacer lo que como buenos y honrosos eran obligados, le obliga a ello, e pues ya que alguno de los dichos españoles hayan mostrado alguna voluntad de allegarse a Pero Sancho y salir del gobierno de Pero de Valdivia, les ha dado alguna ocasion a ello a entender quel dicho Valdivia, no tenia provision de S. M. para la dicha gobernacion, la cual dicha ocasion ya de aquí adelante ha de cesar, e así todos los dichos españoles le han de tener e tendrán el respeto e acatamiento que a gobernador e jeneral de su rei deben.

¹ Esta parte de la sentencia no se cumplió: Inés Suárez contrajo matrimonio con Rodrigo de Quiroga, uno de los mas distinguidos soldados de la conquista de Chile; pero conservó los indios i las tierras que Valdivia le habia dado en reparticion.

Véase sobre este punto el apéndice titulado *Ines Suárez i doña Marina Ortiz de Gaete*.

Item, le mando que acabe de pagar a los particulares lo que dellos ha tomado prestado dentro de un año despues que llegare a la dicha cibdad, e que de aquí adelante, pues ya cesa la necesidad de socorros que hasta agora tenian por llevar golpe de jente como agora lleva y cada dia irá a aquellas provincias, no fatigue los españoles con empréstitos pidiéndoles dinero ni otras cosas emprastadas, e cepto no concurriendo tan gran necesidad para las cosas de la conquista que no se pueda escusar.

Item, que pues ya, bendito Dios, están estos reinos del Perú sacados de la servidumbre e tiranía pasada e puestos en liberta y que conviene para que cada dia dellos vaya jente a las dichas provincias de Chile, dé licencia a los que de aquellas provincias quisieren salir y venir a estas partes, o a España o a otros señoríos de S. M. para que libremente lo puedan hacer, no concurriendo cabsa bastante porque no se le deba dar la dicha licencia.

Item, que en la provision de los repartimientos tenga gran cuidado de proveer e mejorar a los españoles que con él han conquistado, e poblado e ayudado a sustentar las dos cibdades que en aquella provincia agora están, pues allende de debérseles como a descubridores, conquistadores e pobladores, se les debe por los muchos e grandes trabajos que en sustentar aquello que agora está de paz han padecido, lo cual se espera ha de ser principio de descubrimiento e conquista de grandes e ricas tierras de que en aquella gobernacion se tiene noticia, e por el clima en que caen parece que han de ser del temple, fertilidad e bondad que es nuestra España, Italia e las otras partes que en el clima que de la otra parte de la equinocial corresponde al de aquellas están.

Item, que de aquí adelante tenga gran cuidado de mirar los repartimientos que da, que sean tales que de los tributos dellos los españoles a quien los encomendase se puedan mantener o aprovechar sin detrimento de la conservacion de los naturales, e sin vejacion ni molestia.

Item, e así fechos y encomendados los dichos reparti-

mientos, no quite a ninguno el repartimiento que le hubiere encomendado sin ser vencido e sentenciado sobre ello, segun e como S. M. por sus cédulas y ordenanzas lo manda.

Item, que lo que ha sacado e tomado prestado de la caja e hacienda de S. M. lo vuelva a ella, e lo ponga en el arca de las tres llaves en poder de los oficiales reales lo mas breve que pudiere, e que de aquí adelante en ninguna manera tome de la dicha caja hacienda real, ántes tenga gran cuidado de que los oficiales tengan en ella gran recabdo, e que continuamente avise a S. M. y al abdiencia real destos reinos de lo que cerca desto se hace, e lo que de dicha caja hubiere para que visto, S. M. mande lo que se deba de hacer en la remision que de la dicha hacienda a estas partes e a España se deba hacer.

Lo cual todo juntamente con lo contenido en los capítulos de la instruccion que en Cuzco se le dieron, le mandó cumpliese e mandase en todo e por todo como en ellos se contiene, e como se confia de su bondad e celo que de servir a Dios e a S. M. tiene, so incurrimento de las penas que en las instrucciones que S. M. da a los gobernadores e conquistadores suele e acostumbra poner, e lo firmó de su nombre, siendo testigos el jeneral Pedro de Hinojosa y el mariscal Alonso de Alvarado.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Luego incontinentemente, yo el dicho escribano en presencia de su señoría del dicho señor presidente notifiqué lo susodicho al dicho gobernador Pero de Valdivia, el cual dijo que está presto de lo cumplir, e asi lo cumplirá e tenia pensado, aunque no se le mandara.—Testigos los dichos.—*Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Luego incontinenti el dicho gobernador Pero de Valdivia pidió a su señoría le mandase dar un traslado de lo que asi le habia sido notificado; y su señoría mandó a mi el dicho escribano se lo diese abtorizado en pública forma; testigos los dichos.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Y yo, *Simon de Alzate*, escribano de S. M. en los sus rei-

nos e señorios susodicho en uno con su señoria del señor presidente, presente fuí a lo que dicho es, y de su mandamiento lo hice sacar del orijinal que en mi poder queda, y va escrito en cuarenta y seis hojas con ésta en que va mi signo, e va cierto e verdadero, e lo hice escribir, y por ende hice aqieste mio signo ques atal. En testimonio de verdad. —Hai un signo, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.—El licenciado *Gasca*.

DOCUMENTOS

RELATIVOS A PEDRO DE VALDIVIA

I

RELACION DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS SOBRE LA CAMPAÑA DE PACIFICACION DEL PERÚ ² FECHADA EN EL CUZCO EL 7 DE MAYO DE 1548.

Mui ilustres y mui magníficos señores:

Desde Andalaguaylas en 7 de marzo próximo pasado hice relacion de todo lo subcedido hasta entónces e del es-

¹ Véase lo que acerca de estos documentos hemos dicho en la página 18 i siguientes de la introduccion de este libro.

² Esta es la primera carta de La Gasca al consejo de Indias en que habla estensamente de los servicios de Pedro de Valdivia Sin embargo, en otra anterior fechada en Andaguaylas el 9 de marzo de 1548, anuncia en estos términos la llegada de este caudillo al cuartel jeneral:

“En 24 de febrero llegó aquí Pedro de Valdivia con siete o ocho de caballo, el cual, segun dice, supo en Chile como yo, por mandado de S. M. habia llegado a Panamá, e luego determinó de me ir a buscar allá; e llegando cincuenta o sea sesenta leguas mas arriba de Arequipa, supo como yo estaba en Jauja, e que Lima estaba por S. M. E desde allí me escribió con un criado, el cual no ha llegado, porque aquel Espinosa, segun dicen aquellos dos soldados que de allí huyeron, que ya son llegados a este real, le tomó allí e quitó una bestia que traia. E Valdivia siguió por la mar su camino hasta Lima, donde con toda prisa se puso a punto, e con ella se partió y ha venido aquí.

“Muestra gran deseo de servir en esta jornada, e hase tenido

tado en que quedaban los negocios, conforme a la duplicada que en este pliego torno a enviar, e envié algunas cartas y escrituras de que en ella se hace mencion, de las cuales torno a enviar copia de la carta que me escribió Francisco de Carvajal, maestre de campo de Gonzalo Pizarro, con la copia de otra que tomando ocasion de aquella e de otra que Gonzalo Pizarro escribió a un Francisco Muñoz, le escribí, e de la que él escribió al dicho Francisco Muñoz, e copia de una carta que Francisco de Carvajal escribió a Gonzalo Pizarro cerca de la corona con que en breve decia que le habian de coronar.

Torno asimismo a enviar la informacion que hobo para enviar a Diego Garcia Paredes preso ante US. con la relacion de su negocio.

En 9 del dicho marzo e 10 salió todo lo mas del campo de Andaguaylas; e con él el jeneral, y en 11 salimos los obispos de Lima e Quito e yo, e Benalcazar e Diego Centeno e

por acertamiento su venida, por ser persona de diligencia y experiencia y ánimo, e de quien en las cosas de la guerra se tiene en esta tierra crédito, e que fué maestre de campo en la batalla de las Salinas, e así por este conceto que dél se tiene, como porque parece a la jente que dándole la conquista de Chile, llevará allá mucha de la que aquí hai, se ha alegrado con su venida."

La Gasca no da en este lugar los nombres de los soldados que iban de Chile en compañía de Valdivia para ayudarlo en la empresa que lo llevaba al Perú; pero los ha consignado el cronista Diego FERNÁNDEZ en su *Historia del Perú*, part. I, lib. 11, cap. LXXXV, fol. 129 vuelto. Eran los siguientes: Jerónimo de Alderete, Gaspar de Villarroel, Juan de Cepeda, capitán Jofré, Luis de Toledo, don Antonio Beltran, Diego Garcia de Cáceres, Vicencio del Monte, Diego de Oro i el secretario de Valdivia, Juan de Cardeña.

En 1870 se publicó en Lima un volúmen de 196 páginas en 4º que lleva por título "*Relacion de todo lo sucedido en la provincia del Perú desde que Blasco Nuñez Vela fué enviado a ser visorey della, que se embarcó a 1º de noviembre de MXLIII.*" Esta relacion anónima, contemporánea de los sucesos que refiere, es evidentemente un fragmento mui interesante de una crónica de la conquista del Perú i de las guerras civiles de sus conquistadores, i no

lo mas de los que habian quedado; e para sacar e dar aviamiento al resto quedó el mariscal Alonso de Alvarado, e con él Pedro de Valdivia pues hobo dificultad en haber indios para las cargas, que con dejar allí muchas dellas e ir mui a la lijera todos no podiamos tener recabdo para partirnos todos juntos.

En 18 del mesmo llegamos a Abancay, donde supimos que Gonzalo Pizarro se estaba en el Cuzco e habia fecho dar garrote a un Andres Enamorado, vecino de aquella cibdad, porque le tuvo por sospechoso de quererse venir a servir a S. M. e que lo mismo habia fecho a otros de quien tenia la misma sospecha.

Luego que allí llegamos enviamos al capitan Alonso Palomino e a Pedro Alonso Carrasco, vecino del Cuzco, a juntar materiales para la puente que suele haber sobre Aporima, en el camino real para el Cuzco, e a Lope Martin e a

es imposible que sea una porcion de la crónica de CIEZA DE LEON, de la cual sólo se publicó en vida del autor la primera parte, que era una descripcion jeográfica del Perú. En la página 169 de esta relacion refiere el arribo de Valdivia al campamento de Andahuailas. Dice con este motivo "que los soldados españoles deploraban mucho el descalabro de Diego Centeno en Guarina, y decian que solo el saber de aquel hombre (Francisco de Carvajal) los habia vencido, e deseaban mucho tener allí al capitan Pedro de Valdivia, que estaba en Chile, aquel que fué maestre de campo en la batalla de las Salinas, como en otra parte hemos dicho, porque sabia tanto en el militar arte como Francisco de Carvajal. E no muchos dias despues que esto se platicaba, que parece que Dios así lo ordenó, vino nueva que el capitan Pedro de Valdivia habia llegado de la ciudad de los Reyes, y en desembarcando que supo del presidente, luego se aderezó de guerra con sus criados e amigos y se vino para él..... I con estas necesidades estuvo allí el real hasta que llegaron Diego Centeno y Pedro de Valdivia, en los cuales se holgó mucho el presidente y todo el campo, que muchos deseaban su venida, y se hicieron grandes fiestas, juegos de caña y sortija. E luego el presidente hizo a Pedro de Valdivia del consejode guerra, y (éste) administró el campo de allí adelante en compañía del mariscal (Alonso de Alvarado) y del jeneral Pedro de Hinojosa."

un Francisco Piña a hacer lo mismo para hacerla en Catambamba, e a Juan Jullio e a Antonio de Quiñones para la de Guacachaca, e a don Pedro Portocarrero e Tomas Vázquez, todos vecinos del Cuzco, para la de Hacha, que son todos puentes sobre el mismo rio, porque nos pareció que era bien tener a punto los materiales e cosas necesarias para hacer lo que mas conviniese, segun lo que entendiésemos de los designos de los enemigos, de los cuales teniamos nuevas, unas veces que nos querian dar lado por los Andes a salir hácia Guamanga, e para esto convenia pasar por lo del camino real, e otras veces que querian huir hácia el Collao; e para salirles al encuentro convenia ir por la de Hacha, que es casi 20 leguas de la del camino real.

E así mismo se proveyó de personas por toda la ribera de Apurima, para que tomasen los cestos e las balsas por donde los indios pasaban, porque puente fecho no lo habia en todo aquel rio para que ninguno pudiese pasar de la otra parte a donde nosotros estábamos a saber aviso del campo ni pudiese pasar al Cuzco persona que le diese a los enemigos, e el que pasase fuese por nuestra mano para tenerla dellos. En esto se puso tanta diligencia que los enemigos nunca pudieron saber qué hacíamos ni dónde estábamos, mas de sospechar questábamos cerca; pues vian los espías que sobre el rio tenian como aderezábamos por todas partes para hacer puentes, que fué cosa que segund despues se ha sabido, que mucho los desatinó e puso en gran cuidado de saber el camino que queriamos llevar, lo cual, como digo, nunca pudieron saber.

E proveyóse así mismo que desde Guamanga se enviassen indios con algun español a estar sobre Apurima en la parte adonde los enemigos habian de hacer puentes, para poder salir por el camino de los montes, para que impidiessen el hacerse la dicha puente e a toda diligencia nos diessen aviso si los enemigos allí llegassen e intentassen hacer aquella puente para que pudiésemos enviar e impedirlo.

En 24 del mismo partimos de Abancay dejando en la puente de Apurima a Pedro Alonso Carrasco con 4 o 5 es-

pañoles e algunos indios para que continuamente hiciesen indicacion de continuar la obra de la puente; a fin que los enemigos, creyendo que habiamos de pasar por allí, descuidassen de ir o enviar a impedirnos de pasar por las otras puentes; e no podimos partir ántes de Abancay, así por poner en órden la jente, como por entender algo de los desigunos de los enemigos para que, mejor entendidos aquellos, pudiésemos escojer el camino que debiamos llevar; e sabido de cierto como se estaban en el Cuzco e informados de la gran dificultad que habia en poder ir por los montes, así por estar tan cerrado un camino antiguo porque habian de ir tomando aquella derrota, como tambien por la gran falta que de mantenimientos por allí tendrían e la dificultad que habia en el hacer la puente sobre Aporima, que antiguamente solia estar en aquel camino, pareció que la idea dellos por allí no se efectuaría, e que ya que a ello se determinasse Gonzalo Pizarro le seguirían pocos e se perdería presto tomando aquel camino, e que por donde mas jente le seguiría e mas podría caminar e con mas daño de la tierra, era yéndose por el Collao; e que para salir al encuentro, en caso que por allí se quisiese ir, era mas conveniente tomar el camino por entre ámbos rios fasta el primero brazo de Aporima.

E así nos partimos para el dicho brazo a 24 de marzo con intencion de tomar desde allí el camino de las otras tres puentes que mas conviniere, conforme a lo que de los enemigos allí supiésemos.

E otro dia pasamos un despoblado farto frio y de nieve en que mucha de la jente que iba a pie pasó farto trabajo e se quedó sin podello pasar aquel dia e otro adelante, pero plugó a Dios que la segunda jornada venimos a un valle caliente, donde con estos dos dias, tornaron en sí, porque ésta es la condicion desta tierra, que como es tierra mui alta, es mui fria en los altos, e como está en clima de suyo tan caliente, en los valles es fuego.

Llegamos al dicho brazo primero de Aporima, en 29, donde se trató si se debía tomar desde allí el camino para la

puente de Hacha, porque parecia que aquel paso era el mas seguro a causa que, ya que los enemigos acudiesen a impedirnos el paso de la puente no nos impedirian el del vado que hai por allí por ser mui en la cabeza del rio, e cuando llegásemos cesarian las aguas y estarian mas bajo, se podria vadear e tambien se decia que habia mas comida por allí, e de otra parte considerado el mas largo camino que por allí habia e los despoblados frios e de nieve que yendo por aquel camino se habian de pasar e cuan cansada e fatigada venia la jente, parecia que convenia tomar el paso por Cotabamba que estaba cinco leguas deste brazo.

E así este mesmo dia se enviaron Valdivia e Grabiél de Rojas e Diego de Mora e Francisco Hernandez a ver la disposicion que en la salida de aquella puente habia, e subida de la sierra que pasaba la puente estaba, por entender el daño que los enemigos nos podian hacer ya que viniessen a impedirnos.

Los cuales volvieron otro dia y dijeron que les parecia se debia ir por Cotabamba, porque la subida de la sierra era buena e que legua y media de la puente cerca de lo alto de la sierra habia agua e sitio fuerte donde asentarse el real, que desde allí fácilmente se podia tomar la cumbre sin que lo pudiesen impedir los enemigos.

Con este parecer escribimos a Lope Martin que se diese mucha priessa a aparejar los materiales para aquella puente e que esto lo hiciesse sin bullicio e secreto, e que porque los enemigos no sintiessen ántes de tiempo lo que se hacia, no echasse las crisnejas, que son guirnaldas gruesas de mimbres, sobre qué en esta tierra se arman las puentes, hasta que nosotros nos acercásemos mas a la puente.

Escribimos asimismo a todos los que estaban en las otras puentes que hiciessen gran demostracion e publicidad de querer hacellas, e que dende a un dia o dos que esto huviesen hecho se viniessen a nosotros porque queriamos passar por Cotabamba, e que ciertas crisnejas e otros materiales que a la puente de Aporima se habian aderezado, se quemasen porque si los enemigos quisiessen dar lado por allí

no hallassen aparejo para hacer enbreve la puente, e passarsenos ántes que pudiessemos acudir a ellos.

En 31 Pero Alonso Carrasco me envió desde Aporima las dos cédulas que con ésta envió de Gonzalo Pizarro, en que decia que perdonaba a todos los que se le habian huido e le habian sido contrarios y prometia de les volver sus indios con que se fuessen a él antes que entre él y el ejército de S. M. huviesse contienda de batalla, las cuales cédulas él habia enviado con un indio a Pero Alonso Carrasco e a los otros que estaban allí entendiendo en hacer demostracion de hacer aquella puente, e creyendo que estaba allí el capitán Palomino e su compañía.

E a 1º de abril, habiendo oido missa y estando todos para partirnos, recebimos una carta de Lope Martin, hecha del dia ántes, en que decia que tenia ya echadas tres crisnejas; i pesónos porque parecia que se habia adelantado e que podrian saberlo los enemigos e tener tiempo para venir a impedirnos el passo.

Partímosnos luego apriesa, y enviamos delante a Valdivia y al capitán Palomino con alguna jente que fuessen a la lijera a dar priessa en la puente e a guardarla que no la quemassen los enemigos, e que para ello con balsas passassen de la otra parte del rio aquel dia, porque la noche pudiesen estar de la otra parte a hacer la dicha guarda.

El mesmo dia, llegando cerca de donde el campo se habia de asentar e dormir aquella noche, me dieron una carta del provincial de la órden de Santo Domingo que con Lope Martin estaba ayudando en la puente con los indios que allí cerca la órden tiene, en que escribia como la noche ántes al amanecer habian llegado tres espias que Gonzalo Pizarro traia por la otra parte del rio con indios e habian echado fuego en las crisnejas y se habian quemados las dos. Recbí pena no solo por la quema dellas, pero por creer que luego seria avisado Gonzalo Pizrrro e nos enviaria e impedir el passo e aun el hacer de la puente, de que no solo se seguiria trabajo del camino e peligro, pero aun nos podria

por ventura necesitar a dejar aquel camino e tomar el otro trabajoso de Hacha.

E entendiendo quel remedio estaba en la brevedad e diligencia de hacer la puente y passar por ella, se parti6 el jeneral con los capitanes Meneses e Mejia e sus compañías e otra jente a ayudar a hacer la puente e a defender que los enemigos no llegassen a ella ya que viniessen, e Grabiell de Rojas con la artillería ansi para assentar alguna della desta parte e ayudar a defender que no llegassen los enemigos a la puente como para ayudarla a hacer con los indios de la artilleria.

E pareciéndome que yendo yo se daria alguna mas priesa, determiné de ir e por escusar la ida de mas jente, que no podia aprovechar de mas de estorbar el hacer de la puente me salí con el jeneral dando a entender que iba para volverme al real, e solo dí de ello parte al mariscal, el cual quedaba para llevar el campo. Pero los obispos de Lima y Quito y otros lo entendieron y nos siguieron.

E porque nos anocheció legua y media de la puente en una bajada de una cuesta mui agria e por donde no se podia caminar cabalgando, dado que casi una legua fuimos de noche a pié e con gran trabajo no podiamos llegar a la puente, los obispos ni mucha otra jente que íbamos, excepto el jeneral i Hernan Mejia que con alguna jente llegaron allá, los cuales e Valdivia e Palomino que habian hecho passar algunos a nado y en una balsilla el rio, defendieron disparando arcabuces toda la noche que no quemassen la crisneja que quedaba e derribassen parte del pilar sobre que se habia de armar la puente, unos cuantos de Gonzalo Pizarro que vinieron aquella mañana, ántes que amaneciese a hacerlo.

En saliendo la luna tomamos el camino los capitanes don Baltassar de Castilla e Martin de Robles e yo, e llegamos en amaneciendo a la puente en la que se dió gran priesa e se echaron aquel dia cuatro crisnejas e pasaron con una balsilla tirándo la jente de dos sogas a que estaba atada de una parte y de la otra del rio, el jeneral, los otros

capitanes con cerca de doscientos arcabuceros, e por el rio con harto trabajo se passó cantidad de caballos porque la entrada era tan mala que para echarlos en el rio era menester despeñarlos.

Enviáronse aquel dia a lo alto de la sierra por una parte a don Baltassar de Castilla e por otra a don Joan de Sandoval con algunos arcabuceros a reconocer lo que habia, e no vieron ni hallaron mas de los espias e indios que Gonzalo Pizarro en aquellos altos tenia, porque aunque luego el dia ántes que se quemaran las crisnejas los espias le avisaron, estaba en el Cuzco nueve leguas de allí, e no habia tenido tiempo de venir ni enviar sobre la puente.

Aquella noche el jeneral con los capitanes e jente que de la otra parte habian pasado, guardó la puente, e de la otra la guardó Valdivia y Grabiél de Rojas, e para ello se pusieron e assestaron tiros hácia un lado e a otro della.

En 3 de abril se continuó la priessa de la puente, de manera que a las dos del dia estaban echadas todas seis crisnejas e tiradas e tejida la puente de manera que pudo empezar a pasar por ella la jente. E asimismo aquel dia se entendió en continuar a pasar caballos por el vado, porque a cabsa que la puente no se deshiciese no pasaron por ella, e así passé por ella gran golpe. E ya tarde una hora ántes de puesto el sol, el jeneral con todos los que habian pasado por la balsa e por la puente pareció que yo debia de subir a tomar el puente e agua que estaba cerca de la cumbre de la sierra y así se hizo.

Corrieron aquel dia el capitan Alonso de Mendoza e Lope Martin con 20 hombres de caballo e don Joan de Sandoval a pie con 10 o 12 arcabuceros; y en lo alto de la sierra encontraron con Joan de Acosta, al cual, luego que Gonzalo Pizarro en el Cuzco recibió la nueva que le enviaron los que quemaron la puente de cómo la hacíamos por Cotabamba, envió con 120 arcabuceros e 30 hombres de caballo para que caminassen a toda dilijencia, e viniessen a quemar la puente e derribar el pilar e defender que no se

hiciesse, y hacer daño a los que de nosotros hobiesen pasado; y él a toda priessa salió del Cuzco con intento de les ir a hacer espaldas e se puso en Jaquijaguana, cinco leguas del Cuzco, hácia la puente por do veniamos.

E como Joan de Acosta descubrió nuestros corredores, dejó su jente en celada; e adelantándose con cinco o seis de a caballo, e llegando cerca dellos mostró que se retraia por meterlos en la celada, como fuera sino que Joan Núñez de Prado, natural de Badajoz, de quien se tenia noticia dias habia que se deseaba venir a servir a S. M., venia con el dicho Acosta e puso las piernas a su caballo, e pasóse a nuestros corredores e avisóles dela jente que Acosta tenia e como estaba en celada.

E así él y ellos se fueron retrayendo; e Acosta e los suyos los siguieron hasta meterlos en el fuerte que ya el jeneral tenia tomado cerca de la cumbre.

Esintiendo Acosta o sospechando que habia jente allí cerca, hizo alto ya noche, e se retiró e envió a Gonzalo Pizarro que le enviase mas jente.

Aquella noche el mariscal pasó la puente con golpe de jente e la estuvo guardando, porque podian venir los enemigos a quemarla e deshacer el pilar por otros caminos sin encontrar con el jeneral e los otros que estaban arriba. E tambien Grabiél de Rojas estuvo en guarda con los otros tiros como la noche pasada.

E fué tanta la priessa que aquella noche a passar se dió la jente, que la ladearon tanto que a la mañana hobo necesidad de quitar todos los barrotes que la atravesaban e tejian e las sogas con que se ataban para poder tirar las crisnejas y endrezarla, que no poca pena me dió por el peligro que parecia que corrian el jeneral y los que con ellos estaban, no yéndose a juntar con ellos mas jente si acaso Gonzalo Pizarro viniese con todo su campo sobre ellos.

Dióse este día, 4 de abril, gran priessa en tornar a aderezar la puente e pasar caballos por el rio, e a medio dia estaba aderezada, e a dilijencias pasó mucha jente con la cual el obispo de los Reyes e yo nos partimòs arriba e lle-

gamos al fuerte donde estaba eljeneral al tiempo que alzaba el real para subir e ponerse en lo alto de la tierra, e ansi se hizo e se assentó aquella noche en lo alto e toda ella estuvo tan en órden como si se hubiera de dar batalla.

Aquel día corrieron los mismos Alonzo de Mendoza e Lope Martin y encontraron a Joan de la Torre, capitán de Gonzalo Pizarro, e a Pedro Martin con veinte hombres de caballo; y entendiendo los nuestros que estaba detras dellos Acosta en celada, hicieron alto en un fuerte donde Joan de la Torre e Pedro Martin con sus 20 hombres les acometieron diversas veces, e los nuestros los retraian e se volvian luego a su fuerte. E de esta manera estuvieron hasta bien tarde, que viendo los enemigos que no los podian meter en la celada, salieron todos sobre los nuestros, los cuales se recojieron a nosotros sin recibir daño.

En 5 fueron a correr el campo los capitanes Diego Centeno e don Pedro de Cabrera con 100 hombres, la mitad de caballo e la otra mitad de arcabuceros encabalgados; enviáronse tantos corredores porque Joan Núñez de Prado, e otros que aquellos días se habian pasado a nosotros, decian que convenia que fuesen en número, porque muchos de los que venian con los corredores de Gonzalo Pizarro deseaban venirse a nosotros, e no osaban hacerlo viendo pocos corredores a quien se acoger.

Nuestros corredores descubrieron a Joan de Acosta que venia con 300 hombres e mucho número de indios, que hacian bulto de mas de mil hombres, e ansi creyeron luego que los vieron, que venia Gonzalo Pizarro con todo su campo a dar en nosotros, e ansi nos enviaron a decir.

E sin embargo que faltaban el mariscal que habia quedado a la puente a hacer pasar la jente e traerla delante, e casi la mitad de la jente que no era llegada e la artilleria que ansimesmo aun se estaba en la puente, eljeneral y todos los que allí estaban con mucho ánimo e alegria se pussieron a punto, e por el camino donde habia de bajar la jente de Gonzalo Pizarro se puso Pablo de Meneses en unos barran-

cos que allí estaban con su compañía, que era de 140 arcabuceros.

E luego a toda diligencia se envió a llamar al mariscal para que viniese con toda la jente e a Grabiél de Rojas con la artilleria e a Juan Alonso de Badajoz, vecino de Guamanga e natural de Badajoz, con las municiones, porque por miedo que al pasar del artilleria e municiones no se ladease la puente ántes de pasar la jente, habia quedado a la postre.

E ansimismo se envió a decir a nuestros corredores que se viniessen retrayendo e recojiendo a nosotros; e ansi lo licieron, pero tan a paso que pudieron aguardar que los enemigos llegassen tan cerca que conocieron que no venian de 300 españoles arriba, e que los otros eran indios.

E conociendo esto hicieron alto en una parte fuerte e aguardaron allí a Acosta e a su jente, e enviáronnos a decir lo que pasaba, e que les enviásemos socorro, e ansi se les envió con Valdivia y el adelantado Benalcazar e Pablo de Meneses y Hernan Mejia con jente de caballo e arcabuceros.

E poco despues de enviado nos tornaron a enviar a decir Diego Centeno e don Pedro cómo los enemigos habian visto nuestro campo e se habian retirado.

Luego aquella tarde llegó el mariscal con mucha de la jente que atras quedaba, e Grabiél de Rojas e Juan de Badajoz e los obispos de Quito e Cuzco.

En 6 nos estuvimos en el mesmo asiento juntando la jente que habia quedado atras.

Este día corrieron el licenciado Carvajal y el capitan Mercadillo con jente de a caballo e los capitanes Hernan Mejia e Martin de Robles, e Francisco Dolmos con número de arcabuceros, i encontraron a Joan de la Torre, que con poca jente venía a correr, e le siguieron hasta meterla en el valle de Jaquijaguana.

Todos estos dias los corredores de Gonzalo Pizarro y en especial este día, se desmandaron a decir palabras desacatadas hasta responder a los nuestros que les decian que

se viniesen a servir al rey, e que si no lo hacian se perderian, porque venia mucha pujanza en servicio de S. M., que ellos tenian buen rey en el gobernador su señor, e que tomassen acuestas al rey y al sacristan que enviaba, e otras palabras mas sucias e deshonestas, e que si tanta pujanza traya, que para qué querian que ellos se pasassen.

El 7 del mesmo partimos de lo alto e fuimos a hacer noche cuatro leguas de los enemigos.

Este dia corrieron el capitan Juan de Saavedra con jente de caballo y el capitan Pablo de Meneses con arcabuceros, e la noche ántes los enemigos habian puesto dos celadas poco adelante, donde nuestro campo se asentó este dia, creyendo poder tomar nuestros corredores en medio de ambas celadas; pero llegando cerca de ellas los nuestros lo sospecharon e se detuvieron, e luego llegó un yanacona que venia huyendo de los enemigos, en busca de su amo que un dia ántes se habia pasado á nosotros, e avisó a nuestros corredores de las dos celadas, en las cuales habia copia de jente, e venian por capitanes Acosta y el licenciado Cepeda y Diego Guillen y Joan de la Torre

E con esto los nuestros se detuvieron e nos lo hicieron saber, e fué el capitan Mejia con su compañía a socorrerlos, e tras éste Valdivia.

En 8 caminamos con intento de parar aquel dia en cierto sitio que estaba a una legua de los enemigos; e yendo cerca dél dieron al arma en la avanguardia, é asi todo el campo caminó apriessa creyendo que los enemigos venian cerca, é era que nuestros corredores, que eran Diego de Mora con jente de caballo, y Hernan Mejia con arcabuceros, habian retraido a los suyos hasta ponerlos en un cerro alto que estaba sobre su campo, e al mariscal y a Valdivia que iban en la avanguardia, pareció que convenia tomarles aquel cerro por descubrir mejor desde allí el sitio de los enemigos, e ansi lo hicieron, que se lo tomaron a pusieron ellos en él.

Y estando nuestro campo alojándose y el jeneral e otros de nosotros mirando ciertas quebradas por donde parecia

que el campo podría bajar a lo llano, nos enviaron a decir el mariscal e Valdivia que les parecía que el campo se debía mudar a un llano que mas adelante de aquel cerro estaba sobre los enemigos, e así, aunque la jente venía cansada, nos mudamos e pasamos allí donde nos habían enviado a decir, e se asentó el real ya tarde.

De donde estaba el real de los enemigos aun no una legua, en un sitio fuerte, porque tenía hácia un lado de nosotros la sierra muy inhiesta, e al otro lado un río con una entrada e salida no buena, e junto al río de la otra parte, ciénagas, e a las espaldas dos barrancos harto hondos que iban desde la sierra hasta el río, e delante un llano que hácia el río tenía algunas ciénagas.

E luego aquella noche antes de puesto el sol, los enemigos hicieron muestra de nos acometer por dos partes, enviando hasta cien hombres la sierra arriba por hácia la parte donde nosotros habíamos venido, e por otra otro golpe de jente a pié e de caballo, que asimesmo subía hácia nuestro real la sierra arriba, e tras éste venía todo su campo en un escuadrón de pié e otro de caballo caminando por lo llano, mostrando representarnos batalla.

E aunque pareció que no convenía salir a ellos con el campo por venir la jente cansada e ser tan tarde, e la cuesta tan inhiesta, que no podía bajar el campo tan en órden como convenía, pero pareció que se les debía hacer rostro con alguna jente, e así se enviaron contra los primeros al capitán Alonso de Mendoza con jente de a caballo, e a Pardavé¹ con arcabuceros e a los otros que subían por la otra parte delante de los escuadrones, al capitán Mercadillo con jente de caballo e a los capitanes Pablo de Meneses y Hernan Mejia con arcabuceros, mandándoles que no bajasen a

¹ El manuscrito no es bastante claro en este nombre, pero parece decir Pardavé. Es el capitán Valentin Pardavé o Pardaven de que hablan Fernández, Herrera i otros cronistas de la conquista del Perú.

lo llano donde estaban los enemigos en órden, sino que solamente echasen de la cuesta a los que por ella venian subiendo, e así lo hicieron y estuvieron hasta que ya anoche-
cia haciéndoles rostro, que se les envió a decir que se reco-
jiessen, e así lo hicieron e los enemigos que subian por la
cuesta se volvieron a juntar con el cuerpo que en el llano
quedaba, e fueron por el adelante apartándose de sus tol-
dos que creimos que se volvian a otro asiento que nos ha-
bian dicho que ántes habia tenido, pero no fué así porque
a la mañana los hallamos donde ántes estaban.

Aquella noche el mariscal e Valdivia e yo acordamos que
otro día de mañana ellos con los capitanes Pablo de Mene-
ses, Hernan Mejia e Palomino con sus compañías de arca-
buceros, mui de mañana bajasen a lo postrero de la sierra
a reconocer bien el sitio de los enemigos y el que nosotros
debiamos tomar en lo llano, e la parte por donde con mas
seguridad e mas ordenados podiamos bajar de la sierra, e
que entanto que esto ellos hacian, el jeneral pusiese en órden
y a punto el campo para que luego que enviassen a decir
que abajasse y por donde caminásemos, e comunicado con
el jeneral le pareció lo mesmo.

En 9 mui de mañana, conforme a lo acordado, abajaron
el mariscal e Valdivia con Pablo de Meneses, Hernan Mejia
e Palomino, e hallaron muy cerca de nuestro real casi en lo
alto algunos de los enemigos que iban a descubrir y ver
nuestro real y jente, porque aunque habian trabajado los
enemigos de tener lengua della, e para ello de haber algun
español o indio que les dijese cuánta e qué jente traíamos,
nunca le habian podido haber, e con la copia de corredores
que siempre iban delante de nuestro campo, nunca los su-
yos habian podido llegar tan cerca dél que se pudiesen cer-
tificar de la cantidad de nuestra jente, e con esto e con re-
cabdo que en Aporima por todas partes se puso para que
no les pudiese pasar aviso, estaban mui sin noticia cierta
de nuestro campo.

E para tenerla habia enviado Gonzalo Pizarro a dos clé-
rigos, el uno que tenia a cargo a su hijo e a otro del mar-

qués, y el otro que era capellan de Cepeda, so color de hacerme requerimiento que deshiciesse el ejército e no le hiciesse guerra hasta que S. M. fuese informado de cosas que le enviaba a informar con Lorenzo de Aldana e Gómez de Solis; y estos clérigos llegaron a nosotros cuando estábamos en lo alto de la sierra pasada la puente; e por entrar mas de sobresalto en el real vinieron rodeando fuera de camino aunque ellos dijeron que lo habian hecho por haberle perdido, e porque éstos no diessen aviso de nuestra jente e cosas del campo, habia hecho con el obispo del Cuzco que los detuviesse e llevase a buen recabdo; e ansi no habian podido tornar a darle de nosotros.

El mariscal y los que con él iban, llevaron delante a estos enemigos que subian la cuesta e los retrajeron a un cabezo que estaba lleno último de la sierra, de donde se descubria el real de los enemigos e estaba dellos a tiro de falconete; e aunque en el cerro estaba cantidad de arcabuceros de los enemigos, los nuestros se le ganaron e les echaron dél, e visto bien el sitio e las partes por donde les pareció que nuestro campo podia bajar, enviáronnos a decir que abajásemos. E ansi se empezó a hacer, porque el campo estaba a punto para ello; e abajó tan en orden quanto fué posible por cuesta tan inhiesta como aquella.

Los enemigos empezaron a tirar con su artilleria a los nuestros que estaban en el cerro, e dispararon número de veces, y aunque les pasaba por cima las pelotas, plugo a Dios que no hicieron daño.

E llegando al campo a mas de la mitad de la cuesta, llegó Hernan Mejia con quien el mariscal e los que estaban en el cerro enviaban a pedir la artilleria para desde alli tirar a los enemigos, diciendo que no solo les podian hacer mal por estar aquel cerro como caballero encima dellos, pero que los ocuparian para que sin impedimento suyo pudiésemos mas libremente bajar a lo llano, e así se les envió los cuatro tiros mayores porque aquellos parecia que podia alcanzar desde el cerro hasta los enemigos, e con ellos fué Grabiél de Rojas, e los otros quedaron con el campo, e con ellos el te-

niente de Gabriel de Rojas, porque aliende de parecer que no convenia que el campo quedase sin artilleria, eran tiros que no podian alcanzar tanto, especialmente que iban cargados de perdigones para tirar desde cerca a los enemigos cuando se viniese a romper.

Llevando el campo su camino la cuesta abajo se entendió que era tan agria aquella bajada en lo último della que no podia abajar; e ansi yendola a reconocer el general le pareció, e por esto fué necesario torcer por la cuesta adelante desviándonos de los enemigos, a bajar por otra parte e ir por caminos tan angostos que no se pudo guardar orden, e por esto se dió gran priessa a caminar porque ya que los enemigos viniessen a nosotros estuviésemos en lo llano e puestos en orden cuando llegassen.

Desde el cabezo los cuatro tiros nuestros tiraron a los enemigos con mucha priessa, porque Grabiel de Rojas llevaba tan a punto las cosas del artilleria que cada tiro llevaba en su cajoncillo sus pelotas apartadas, en otro sus cargas hechas y puestas en papel; e con la dilijencia que en disparar se tuvo, e con matar un criado de Gonzalo Pizarro que se estaba cabe él armandolo, e matar otro hombre y un caballo que ansimismo estaba allí junto, y la priessa que habia en caer pelotas entre la jente de los enemigos, hubo en su orden alguna confusion, la cual ayudó a dar lugar para que algunos que no estaban tan firmes con Gonzalo Pizarro se le pudiessen empezar a huir, especialmente que los indios que en mucha cantidad los enemigos tenian, huyeron muy a furia e ayudaron a la confusion con su huida. Los tiros de los enemigos, como he dicho, ningun daño hicieron, e porque los tenian algo apartados de sí e abajaban algunos de los nuestros del cerro hácia ellos los retrajeron e metieron entre sí.

Abajado nuestro campo a lo llano, se puso con gran presteza en la orden que iba plática, que fué que se hiciese un escuadron de infanteria que llevaba trescientos piqueros e cuatrocientos arcabuceros, los 250 en dos mangas que llevaban los capitanes Hernan Mejia e Juan Alon-

so Palomino, e los demas en la frente del escuadrón porque como teniamos aviso que la jente de caballo de los enemigos no pasaba de 200, pareció que no habia para que gastar arcabuceros en enforrar dellos ¹ este escuadrón por los lados.

I en las espaldas deste escuadrón iba el jeneral con el estandarte real e tres banderas de caballo, que serian 220 en buenos caballos, e medianamente armados, el cual con ellos habia de hacer espaldas a este escuadrón de infanteria hasta que llegase a pelear, y entónces salir a dar en la jente de a caballo de los enemigos que iba en su retaguardia.

Habia otro escuadrón de 200 piqueros e 300 arcabuceros, los 60 en una manga que llevaba el capitán Pardavé, e los otros iban en la frente y en el un lado, e donde la jente de caballo de los enemigos podia venir a romper, porque este escuadrón habia de dar por el lado al escuadrón de infanteria de los enemigos que era uno solo, e así dejaban el lado suyo que llevaba enforrado de arcabuceros hácia la retaguardia de los enemigos, donde, como dicho es, iba su jente de caballo segun nos habian dicho, en dos escuadrones el uno de 120 y el otro de 80. E a las espaldas deste nuestro escuadrón menor de infanteria, iba otro de caballos de 150 hombres, e por caudillo dél el adelantado Benalcazar, para que luego que este de infanteria diesse en el lado del de los enemigos, el de caballo rompiese con el menor de caballo de los enemigos.

Iba el capitán Pablo de Meneses con los arcabuceros de su compañía por sobresalientes.

Y el capitán Alonso de Mendoza quedó con su compañía, que eran cincuenta y tantos de caballo, que estuviesse a un lado fuera de los escuadrones para acudir a la parte que le pareciese que tenia mas necesidad.

¹ En resguardar con ellos.

Los siete tiros de artilleria que quedaron en el cuerpo del campo se pusieron delante los escuadrones a mano derecha e los otros cuatro se bajaron del cabezo e quedaron hácia la mano izquierda.

El mariscal quedó para correr a todas partes proveyendo lo que fuese necesario, e mandando en todo lo que se debiese hacer, e asimismo quedó Valdivia e el capitan Peña, e Segura, vecino de los Chárcas, para ayudante.

En esta órden se puso todo con mucha presteza, y porque la artilleria de los enemigos se nos habia acercado y nos podia hacer daño e cojer donde estábamos, llegándose en la dicha órden nuestro campo a los enemigos, se metió en un bajo donde ningun daño del artilleria dellos se podia rescibir.

Juntamente con esto, debajo de la guarda de los sobresalientes e de las dos mangas del escuadron mayor e de la compañía de Alonso de Mendoza, se sacó por entrambos lados nuestra artilleria, de manera que descubrialos e daba en ellos, e la suya no lo podia hacer en nuestro campo por estar, como digo, en bajo.

Luego que el campo bajó de la cuesta e se empezó a ordenar, llegó a nosotros Garcilaso y un su primo, con otros que con él huyeron delos enemigos a nuestro campo, que fué para ellos mui gran desman.

E luego ansimismo les huyó el licenciado Cepeda e se vino a nosotros, tras el cual salió Pero Martin e le alanzó el caballo, e si los nuestros no le socorrieran, tambien alanzeara al licenciado, pero como digo, socorriéronle y aun mataron luego allí al Pero Martin.

Tambien se nos vino un bachiller de los diez, gran secuaz de Gonzalo Pizarro, e harto en las cosas pasadas metido. E ansimismo se vinieron otro número dellos, é de los postreros se vino Diego Guillen, capitan de arcabuceros de Gonzalo Pizarro, e no menos metido en ellas, e con él vinieron diez o doce arcabuceros de su compañía.

Sacado Garcilaso e su primo e los que con él vinieron e algunos soldados que se habian hallado en la de Guarina

con Diego Centeno, todos los demas se cree vinieron mas por temor de verse perdidos conociendo la pujanza de nuestro campo e la buena órden dél que no por acudir á la voz de su rey, porque muchas otras veces se pudieron haber huido, especialmente cuando iban por corredores; pero en fin, se ha disimulado con ellos para no proceder a hacer justicia dellos.

Garcilaso e todos los que se pasaron nos aconsejaban que aquel dia no se diese batalla, sino que nos pusiésemos en buena órden cerca del campo de Gonzalo Pizarro, que con aquello él se desharia sin rotura, e aunque temí que aquella noche huyese Gonzalo Pizarro, me pareció que nos detuviésemos de darla por ver si se continuaba el venirse-nos jente.

Pero como vió Gonzalo y su maestre de campo que se les iba jente, procuraron de caminar en su órden hácia nosotros, e viendo esto los sobresalientes e mangas nuestras, empezáronse a allegar a ellos y a disparar en ellos, e lo mesmo hizo nuestra artilleria e todo nuestro campo, con paso bien consertado, y con entera determinacion se llegó a ellos.

E con solo esto se desbarataron los enemigos; y como hombres perdidos e cortados e contra quien Dios peleaba, unos se pusieron en huida, entre los cuales fué Francisco de Carvajal, con el cual luego allí en una ciénaga cayó su caballo e lo prendió Martin de Almendras; e Gonzalo Pizarro e otros sus capitanes, ni fueron ni para pelear ni para huir; e así fué presso por Villavicencio, sarjento mayor de nuestro campo, con Joan de Acosta y el bachiller Guevara e Francisco Maldonado, el cual fué a España, capitanes de Gonzalo Pizarro, con otros muchos.

Presb Gonzalo Pizarro, me lo trajo el mariscal, e vino un poco de tiempo tras mi con él para me le representar, e porque yo andaba amonestando la jente que no se desordenase hasta que del todo se reconociese la victoria, porque me pareció que aun estaban algunos de los enemigos juntos, y tambien porque no quise dar a entender a Gonzalo

Pizarro que en tanto se tenia su persona e presion como él en su prosperidad creia. El cual diciéndole que S. M. habia preguntado que quién era aquel Gonzalo Pizarro, habia dicho que él le daria a entender quien era Gonzalo Pizarro, e desde allí lo decia cada hora, segun dicen, representando lo mucho en que S. M. le habia de tener.

E cuando yo aguardé a que yo llegase, preguntó quedo al mariscal si se apareia, el cual dijo que sí, dandole a entender que no habia para qué preguntarlo sino hacerlo, e ansi se apeó e hizo su mesura.

Yo le quise consolar juntamente con representarle su yerro, y él se mostró tan duro diciendo que él habia ganado esta tierra, que me forzó a responderle áspero, porque me pareció que convenia satisfacer a tantos como nos oian, e le dije que no bastaba andar fuera de la fidelidad que a su rey debia, sino que aun le fuese ingrato, que habiendo dado S. M. a su hermano lo que le dió y la mano con que a él e a los otros sus hermanos les habia hecho ricos de muy pobres, e levantados del polvo, lo desconociese, especialmente que en el descubrimiento él no habia sido cosa, e que su hermano que en él habia entendido, habia mostrado bien cuan entendido tenia la merced e el bien que S. M. le habia hecho, no solo mostrandose en su vida fiel a su rey como lo fué mas aún acatado. E sin aguardar respuesta me volví al mariscal e le dije que le llevase, e me fuí, e le envié a decir que la guarda dél encomendasse al capitan Diego Centeno, al cual encargué su buen tratamiento, e ansi se lo entregó.

E luego me trajo Valdivia a Francisco de Carvajal, maestro de campo de Gonzalo Pizarro, y tan cercado de jentes que dél habian sido ofendidas, que le querian matar, que apenas le pudo defender, el cual mostró que holgara que le mataran allí, e ansi rogaba que dejasen a aquellos matarle. Entregósele en guarda a Villavicencio.

E ansi como los medios desta jornada puso Dios por quien es e por los méritos del cathólico e santo ánimo que S. M. tuvo para usar de benignidad con Gonzalo Pizarro e

los de su rebelion, ansí de su bendita mano apiadándose de lo que debajo desta cruel servidumbre toda esta tierra padescia, e harto de sufrir las ofensas que a su divina magestad se hacian, sin temelle ni respectarle, e las muertes, robos y crueldades que Gonzalo Pizarro e los suyos perpetraban e cometian, dió el fin a este negocio con tan poco derramamiento de sangre, que de parte de S. M. solo un hombre murió e de la de los enemigos no murieron de 45 arriba en la batalla, habiendo de entrambas partes 1,400 arcabuceros, todos jente útil y diestra e con muchas e mui buenas municiones, por que la pólvora desta tierra es la mejor que puede ser a cabsa de ser el salitre excelente, e la mecha de algodón e el plomo en mucha abundancia; e 17 tiros de campo e un verso¹ e mas de 600 hombres de caballo, todos buena jente e muchos dellos hombres de figura e suelo² sin el otro número de piqueros, porque como los nuestros vieron los enemigos tan vendidos e perdidos no hicieron mas de prendellos.

Aquella noche nos juntamos el obispo de Lima, jeneral, mariscal y el licenciado Cianca e yo, e tratamos sobre si se llevarian los presos al Cuzco a hacer justicias, o se haria allí dellos; e pareció que convenia hacerla con toda brevedad de Gonzalo Pizarro y de su maestre de campo y de otros, ansi por escusar el peligro que en su huida podria haber, como porque en tanto que Gonzalo Pizarro vivia parecia que no era segura la paz segun las inquietudes e mudanzas que en esta tierra ha habido.

E ansi pareció que dél e de los otros sus capitanes presos se debia hacer antes de partirnos de donde estábamos, tomadas sus confesiones e informaciones sobre la notoriedad de sus delitos.

E aunque por el breve que a instancia de S. M. cuando

¹ Los españoles del siglo XVI llamaban *tiros de campo* los cañones de campaña; *verso* era una especie de culebrina; *pelotas* eran las balas de cañón.

² Hombres de posicion i de solar, o propietarios.

en los negocios de Valencia se me dió, puedo entender y conocer destas causas e de cualesquiera otras, aunque sean criminales e de muerte, e que S. M. me mande entender, pero por la decencia de mi hábito me pareció cometer el castigo de los culpados al mariscal y al licenciado Cianca, que en toda esta jornada y en todo lo que se ofrece en servicio de S. M. como buen criado suyo, me ha ayudado e ayuda mucho, e ansi se lo cometí.

Y otro dia 10 de dicho abril, se justificó Gonzalo Pizarro, dándole por traidor e cortándole la cabeza e mandando que se llevase a Lima e que se pusiese en cierta manera en lugar público donde estuviese con letrado que manifestase cuya era, por qué delito se habia puesto, e que se le derribase la casa que tenia en el Cuzco e se pusiese en ella otro letrado de piedra. E aunque parecia a algunos que se debia hacer cuartos, no me pareció por el respeto que al marqués su hermano debia. Murió bien, con conocimiento de los yerros que contra Dios, y su rey, e sus prójimos habia cometido.

El mesmo dia se hizo justicia de su maestre de campo Francisco de Carvajal, natural de Ragama, tierra de Arcvalo, segun el confesó, y se arrastró e hizo cuartos e se pusieron al derredor del Cuzco, e mandóse poner en Lima su cabeza como la de Gonzalo Pizarro, e que se derribase la casa de su morada que en aquella ciudad tenia e se pusiese en ella una piedra con un letrado que declarase cuya era e la causa porqué se derribó. Dícese que de 340 e tantos hombres que Gonzalo Pizarro e sus ministros justificaron en el tiempo de su rebelion, justificó este Francisco de Carvajal los 300.

Este dicho dia se hizo justicia del bachiller Juan Velez de Guevara, capitan de Gonzalo Pizarro e natural de Málaga.

En 11 se hizo justicia de Joan de Acosta, natural de Villanueva de Barcarrota; e se ahorcó e hizo cuartos e se mandó llevar su cabeza al Cuzco e ponerla en lugar público.

Este mesmo dia nos partimos el para el Cuzco, y en 12 llegamos á esta ciudad donde nos recibieron con grande alegría.

Luego escribí á todos los pueblos del Perú haciéndoles saber la merced que Dios les habia hecho, encomendándoles le diessen gracias porque los habia librado de tan gran subjecion, cruel y baja servidumbre; y esto hizo no solo porque liciessen el reconocimiento deste bien a Dios, de cuya mano les venia, pero aun porque se sosegassen los buenos con alegria e los no tales, que aun no faltaban, con miedo, porque aun de Lima el mes pasado habia tenido necesidad Lorenzo de Aldana de desterrar a Panamá algunos hombres y mujeres que en aquella ciudad hablaban cosas en favor de Gonzalo Pizarro é no convenientes para el sosiego della.

Escrebi ansimismo a las justicias de los pueblos para que prendiessen con secuesturacion de bienes los que hubiessen sido culpados en esta rebelion, que no hubiessen acudido á la voz de S. M.

Tambien escribí para los mismos efectos á Popayan e Nuevo Reyno (de Granada).

E luego, en llegando al Cuzco, se empezaron a prender muchos otros culpados e a procederse con ellos.

Tambien se empezaron a hacer muchas dilijencias para saber de bienes de culpados, que en el Cuzco y en otras partes habia, e dentro de siete a ocho dias se halló cantidad de plata e oro, esmeraldas y ropa, escondido, en mas (por valor de mas) de ciento e veinte mill pesos.

Entre los cuales se hallaron 40 mill que Gonzalo Pizarro habia tomado de los quintos de S. M. al tiempo que salió del Cuzco para ir a ponerse en la parte donde se dió la batalla, e porque entónces no habia cosa en la caja de S. M., para que se convidassen todos los que tuviessen oro o plata no marcado a traerla a marcar, hizo publicar que marcarian con solo el diezmo, e ansi lo efectuó y del diezmo hubo estos 40 mill pesos, los cuales por su mandado se dejaron escondidos en esta ciudad y se hallaron en un hoyo, e hecho un horno encima.

Porque hubiesse todo recaudo en la guarda de lo que se hallasse, se aderezó una cámara en mi posada debajo de tres llaves, e la una se dió al obispo de Lima, que en esto

e en todo lo demas que al servicio de S. M. toca, pone harto mas cuidado y diligencia, e entiende en estas mas cosas e menudencias que entenderia en sus propias cosas, e cierto en todo es gran alhaja como lo ha sido en todo lo pasado; e la otra se dió al... ¹ del Cuzco, e la tercera al contador Juan de Cáceres que hace su oficio con diligencia.

En 14 del mismo se hizo justicia de Francisco Maldonado, capitan de piqueros de Gonzalo Pizarro e contino que fue de S. M. ².

Este dicho día se despachó el capitan Alonso de Mendoza con gente de a caballo y arcabuceros a buscar a Espinoza, maestresala de Gonzalo Pizarro, hijo del doctor Espinosa, que se supo como venia de los Chárcas con 60 hombres e cantidad de plata que allá a particulares habia robado, e que despues que salió de esta ciudad por mandado de Gonzalo Pizarro a traer jente e plata habia muerto cinco hombres e traia de los 60 los 40 por fuerza a ayudar a Gonzalo Pizarro.

El 15 se hizo justicia de Bastian ³ Vergara, natural de la villa de Vergara, capitan de Gonzalo Pizarro. En 16 se hizo justicia de Gonzalo de los Nidos, natural de Cáceres, que fué uno de los que en estas alteraciones mas palabras desacatadas ha dicho contra S. M. para indignar contra su servicio e ganar voluntades para Gonzalo Pizarro.

En 21 del dicho abril se azotó número de delincuentes, e condenó a que se llevassen a las galeras de España, e otros en destierro perpétuo destes reinos, e a Chile.

En 22 el licenciado Polo ⁴, nieto de Lope Diaz de Zárate, secretario que fué del santo consejo de la inquisicion, el cual antes que yo viniese a esta tierra e despues ha sido mui servidor de S. M., y por ello corrió mil riesgos, se des-

¹ Hai una rotura en el orijinal.

² Individuo del cuerpo de los cien continos o continuos, que servian de guardia personal del rei.

³ Sebastian.

⁴ El licenciado POLO ONDEGARDO, que mas tarde escribió dos memorias o *Relaciones* sobre la organizacion política i social del

pachó a los Chárcas por juez pesquesidor contra los culpados que allí habia, e por juez de los bienes que allí habian quedado de muchos culpados.

Este mismo dia se despachó el capitan Grabiél de Rojas a la dicha villa e a Porco e Potosí, a hacer poner en labor la mina que allí tiene S. M. e las otras que allí se confiscaron de los culpados, con algunos de los indios que allí estan vacos, porque con gran facilidad e sin ningun trabajo de los indios en estos pocos dias que estarán vacos e la mucha diligencia del capitan Grabiél de Rojas e celo que tiene a las cosas del servicio de S. M., se pornán en labor, y alien de de lo que dellas se sacarán, estará para venderse mejor o para sacar de ellas plata en cantidad con negros.

Tambien se le cometió que entendiesse en la cobranza de los bienes de los culpados y en tomar cuenta a los mayordomos y personas que allí tenian, e que ansimismo hiciesse poner recaudo e aprovechamiento en lo que hubiere caido de los indios vacos y en lo que cayere en estos pocos dias que se proveen, que todavía ayudará para algo de lo gastado en la guerra, y de lo mucho que Gonzalo Pizarro y los suyos han robado de la hacienda real, porque los buenos servidores de S. M. aunque le desean hacer servicio, quedan tan gastados e adeudados, ansi de lo que en la guerra con sus personas e haciendas han ayudado, como de lo que Gonzalo Pizarro les tomó, que no tienen posibilidad para ello, y ternán no poca necesidad para volver en sí e pagar lo que deban de tiempo. E por esto ha parecido ayudar la hacienda de S. M. en esta necesidad con algunos poquillos, que siendo muchos, harán algo.

En 23 del mismo se despachó Pedro de Valdivia por gobernador e capitan jeneral de la provincia de Chile, llamada Nuevo Estremo, limitada aquella gobernacion desde

Perú bajo la dominacion de los incas. El historiador PRESCOTT, que utilizó esas memorias al escribir su excelente *Historia de la conquista del Perú*, ha hecho un análisis de ellas en el final del cap. V. del l i b. I de su obra.

Copiapó, que está en 26 grados de parte de la equinocial hacia el sur, hasta 41 norte sur, derecho meridiano, y en ancho desde la mar la tierra adentro cien leguas hueste leste.

Diósele esta gobernacion por virtud del poder que de S. M. tengo, porque convenia mucho descargar estos reinos de gente y emplear los que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvieron, que no se podian todos en esta tierra remediar; e cupo darsela a él ántes que a otro por lo que a S. M. sirvió esta jornada y por la noticia que de Chile tiene, y por lo que en el descubrimiento y conquista de aquella tierra ha trabajado.

Proveyósele del oficio de alguacil mayor de aquella gobernacion a voluntad de S. M. y otras cosas que por capítulos pidió se remitiesen a S. M. para que en ella se hiciesse lo que su merced fuese.

No envio la copia de la provision e instruccion ni de los capítulos que pidió, porque en otro pliego que un criado suyo de Valdivia lleva, se envia.

Item, se proveyó a voluntad de S. M. el oficio de thesoroero de aquella tierra a Jerónimo de Alderete, por virtud de una cédula que para ello de S. M. tenia ¹, e dió fianzas conforme al tenor de ella.

Item, se proveyó del oficio de contador a Estévan de Sosa, natural de Santa Olalla, que ha servido en lo de la Florida, despues en esta jornada e allanamiento de Gonzalo Pizarro. Satisfizo de fianzas, e proveyóse por virtud del poder que de S. M. tengo a voluntad de S. M.

E así se proveyó de la misma manera del oficio de veedor a Vicente Monte, persona que ha servido en el Marañon y en el allanamiento de Gonzalo Pizarro, e tiene noticia de las cosas de Chile.

Este dicho dia recibí pliego del principe nuestro señor,

¹ Esta cédula como hemos dicho en otra parte, era una simple recomendacion del rei dada en 26 de octubre de 1544.

con carta de V. S. la cual era de 30 de junio de 1547, fecha en Zaragoza.

Y en lo que toca al sobreseer en la residencia de Benalcazar, porque no se impidiese con ella el ayuda que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro el adelantado (Benalcazar) podia dar al licenciado de Armendariz, entendiendo la razon que para ello habia, ha sobreseido hasta agora, e así creo que lo hará hasta que el adelantado Benalcazar vuelva a su gobernacion, porque aliende de ser justo que él se halle presente a darla, el adelantado Andagoya que podia instar para que se le fuese a tomar, no creo que estará en estos tres meses para poder salir de esta ciudad a causa que tres jornadas ántes del primer brazo de Aporima, le dió en el camino un caballo una coz en la espinilla de la pierna derecha e se la quebró, que ha sido para él muy gran trabajo e para los que con él veníamos, y especial para mi gran congoja de ver que hombre tan bueno e tan servidor de S. M. e que con tanto celo para el servicio de S. M. e amor para mi persona en cuanto en sí ha sido, me ha ayudado, le aconteciesse semejante desgracia.

Las armas, herrajes e las otras cosas de que su alteza mandó proveer para esta jornada, me escribió el contador Almaraz desde Panamá, como habia llegado al Nombre de Dios, e me envió la memoria de ellas, e dice en su carta como alguna de ella, me enviará en cierto navío que estaba para hacerse a la vela. Yo le escribo ahora que envíe todas aquellas cosas dirigidas a Lima, porque allí se venderán e ganarán hartos dineros, escepto las picas y arcabuces, que aquellos no hai para que vengan, ántes acá se procurará poco a poco de ir consumiendo los que hay en la tierra; pero que me parece que entre los vecinos del Nombre de Dios e Panamá se deben repartir a precios convenientes, pues nosotros quando de allí partimos, aun a mas subidos se los compramos, e mostraban que en sacárselos de su poder les haciamos grande agravio por dejar desarmados a aquellos pueblos.

En estos negocios nunca se hizo esceptacion de persona,

porque cada día via que iban acudiendo a la voz de S. M. personas de quien no se pensaba, las cuales si se aceptaran no vinieran; e aun quanto por mas culpadas eran tenidas, mas fruto hacian por el ánimo i ejemplo que a otros daban para que hiciesen lo mismo. E ansi tengo entendido que entre las personas que mucho han ayudado con pasarse a la voz de S. M. fueron, el licenciado Carvajal, e Martin de Robles, porque como eran tenidos por uno de los hombres que mas estaban metidos en estas cosas, eran personas granadas entre los de Gonzalo Pizarro, y en especial el licenciado Carvajal, a quien tenian por letrado e cuerdo, viendo los otros que aquellos mirando su honra, venían a servir a su rey, e se confiaban del perdon, tenian atrevimiento para hacerlo lo mismo, e para que así lo entendiesen, e por la entereza que se conocia de sus personas para servir a S. M., se les dió cargos en esta jornada de que dieron muy buena cuenta.

A todas las personas que Gonzalo Pizarro habia despojado de sus indios por haber sido servidores de S. M. se les han restituido, e ansi cuando la cédula para que se les restituyesen a Alonso de Mesa S. A. dió, llegaron, estaban ya restituidos.

En el dicho día 23 se hizo justicia del bachiller Castro, natural de Benavente, que fué mui secuaz de Gonzalo Pizarro.

En 27 se hizo de Diego Contreras, natural de Sevilla, que fué mui apasionado de Gonzalo Pizarro, e que entendia en sus municiones, y habia preso a Damian Hernandez cuando le ahorcó Francisco Carvajal, porque llevaba a Diego Centeno traslados de las provisiones de S. M., que desde Lima le enviaba Lorenzo de Aldana.

En 28 se hizo justicia de Gonzalo de Morales, vecino del Cuzco, e natural de Soria, que era mui apasionado de Gonzalo Pizarro, e habia preso a Paez, secretario que fué de Vaca de Castro, cuando le ahorcó Francisco de Carvajal, porque desde el Desaguadero me llevaba despachos del capitán Diego Centeno.

En 29 frai Thomas de Sanct Martin, provincial de la órden de Santo Domingo, penitenció públicamente e con pública disciplina a frai Luis, fraile de la dicha órden que ha sido uno de los mas escandalosos en la rebelion de Gonzalo Pizarro, e que mayores desacatos contra S. M. en púlpito e fuera de él ha dicho en favor de Gonzalo Pizarro, procurando de justificar su causa, e ayudándolo hasta decir que se le debia de dar corona de rey de estos reinos, con haber sido su órden e todos los que en ella en estos reinos hai, tan servidores de S. M, e enemigos de la rebelion de Gonzalo Pizarro, que por ello han padecido oprésiones e fatigas muchas, e corrido algunos dellos riesgos. Fué condenado a clausura de cárcel pèrpetua, e a graves ayunos e otras espirituales penitencias.

En 30 del mesmo se enviaron de los de la rebelion de Gonzalo Pizarro, desterrados perpetuamente de estos reynos, número de culpados a Chile e a Lima, para que de allí (Lima) se enviassen a España a las galeras setenta y seis.

En este dicho dia se hizo justicia de Bernardino de Valencia, natural de Zamora, vecino de Guánuco, gran secuaz de Gonzalo Pizarro e alguacil mayor que por él fué en Lima y en el Cuzco.

Despues que al Cuzco llegamos, se vieron informaciones de cosas mucho graves y desacatadas, que como hombres ya mui desvergonzados, Pizarro e los suyos hacian e decian, como fué que tenian concertado de coronar por rey de estos reynos a Gonzalo Pizarro, luego que hubiesen victoria contra el ejército que conmigo iba, que la noche ántes que saliessen de aquí para Jaquijahuana habian quitado las armas reales de su estándar e echádolas a quemar en un brasero, e que diciendo un dia despues que hubo victoria contra Centeno e entró en esta ciudad, a un Suero de Quiñones que le sirviesse de un cacique que se llamaba don Carlos, que era de Antonio de Quiñones, el cual andaba con nosotros en servicio de S. M., le dijo: servios del ca-

cique de vuestro primo, aunque yo le he de dar de bofetones por el nombre que tiene ¹.

Esto es lo que hasta agora se ha hecho e sucedido de que hay que hacer relacion a V. S. de los negocios, e porque me pareció que S. M. y Vuestra Señoría querrian informarse de particularidades que en relacion no se pueden asi relatar como de boca, acordé de enviar al capitan Hernán Mejia de Guzman, que en todo, ansi en lo que se hizo en Tierra Firme y sucedió con la venida de la primera armada como tambien en la jornada que desde Jauja hizo el ejército de S. M. hasta la batalla e desde ella hasta agora, se ha hallado empleado e hecho lo que a bueno debia, con crecido celo al servicio de S. M.; e con todo ánimo e determinacion para que de todo lo que de acá se quiera saber dé cuenta.

De mi lo que tengo que suplicar a Vuestra Señoría es que, pues cuando S. M. me mandó venir a este negocio lo acepté con que fuesse servido que pacificada esta tierra sin aguardar nueva licencia, yo me pudiesse volver a España, me den favor para que con toda brevedad ésta se me envíe, porque aunque aquella supliqué, no querria ir sin ella. E ya que he trabajado, e no pretendo otra merced en esta vida sino volver a morir en mi naturaleza e vivir lo que me quede de vida, que ya que algo sea será poco en un hombre que cumple 55 años en el mes de agosto que viene ², que no han sido mui descansados, especialmente estos postreros, no querria volver con desgracia, especialmente que aunque esta licencia venga ya en camino, llegará a tiempo, que todo lo que yo en la tierra puedo hacer está hecho, porque dentro de tres meses y medio estará todo lo que

¹ Por tener el mismo nombre del rei de España.

² Hasta ahora, ninguno de los historiadores de la conquista del Perú, ni la biografía anónima del licenciado La Gasca, que todavía permanece inédita, habian podido fijar la fecha del nacimiento de este personaje. De este punto de su relacion, se deduce claramente que nació en agosto de 1493.

conviene a la pacificación de la tierra asentado, porque dentro destos la jente que para el allanamiento de Gonzalo Pizarro se juntó, estará derramada y empleada, e toda la tierra repartida e la audiencia en Lima asentada. E placiendo a Dios para cuando esta licencia viniessen, habrá cantidad de oro y plata allegada para llevar a S. M. E por esto converná que Vuestra Señoría mande que los navíos que en Nombre de Dios entónces hobiese, se detengan hasta que llegue porque pueda ir en ellos.

El 2 de mayo se hizo justicia de Diego Carvajal, natural de Plasencia, que ha seguido mucho a Gonzalo Pizarro, e trajo juntamente con Francisco de Carvajal las mujeres de Arequipa; e porque una de Diego García de Alfaro se escondió, puso a tormento a su madre hasta que le dijo della, e despues que la tuvo, segun ella dice, la forzó, y afrentada de ello, tomó rejalgar¹ y ha estado despues que aquí entramos a la muerte dello.

Este día se azotaron otros culpados con destino a las galeras de España.

En 4 se hizo justicia de Antonio Biedma, natural de Ubeda, alferez que fué del licenciado Cepeda, el cual habia sido en traer las mujeres de Arequipa, e habia tenido que hacer con una de ellas, casada con un vecino de allí que andaba en el ejército de S. M., e se habia hallado con Diego Centeno, en la de Guarina, la cual aquí en el Cuzco se mató con soliman, penada de lo que el dicho Biedma con ella habia pasado.

Con las muchas ocupaciones que he tenido despues del desbarato de Gonzalo Pizarro y los de su valía, no he podido despachar ántes este mensajero. Nuestro Señor conserve y aumente vida y estado de Vuestra Señoría a su santo servicio como los suyos deseamos. Del Cuzco 7 de mayo de 1548.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

¹ Veneno, el oripimente.

II.

RELACION DEL LICENGIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS SOBRE LOS ASUNTOS DEL PERÚ, FECHADA EN LA CIUDAD DE LOS REYES (LIMA) A 25 DE SETIEMBRE DE 1548.

Muy ilustres y muy magníficos señores:

Con el capitán Hernán Mejía, que del Cuzco se partió en 10 de mayo y desta ciudad de Lima en 15 de junio, hice relación de todo lo sucedido hasta 4 del dicho mayo por una carta cuya duplicada con esta va.

Lo que después ha sucedido es que en 7 del dicho mayo se hizo justicia de un Muñoz ¹, vecino del Cuzco y natural de Triana, muy secuaz de Gonzalo Pizarro, y que estando sentenciado a galeras habiendo usado con él de harta misericordia, quebrantó la cárcel y se huyó, y el mismo día se azotó número de culpados y condenaron unos a galeras y otros en destierro perpetuo de estos reinos.

En 11 se hizo justicia de Serra ² natural de Caraiçejo, que había seguido a Gonzalo Pizarro y había sido tan desacatado en su rebelión que un día antes de la batalla de Jaquijaguana, siendo corredor y diciéndoles los nuestros que viniese a servir al rey, respondió que le besase en tal parte, que donoso rey era, que si fuera el de Francia él se pasara, y que buen rey tenía en Gonzalo Pizarro. Había éste ahorcado, sin tener para ello mas veces que un soldado ³, a uno de los de Diego Centeno, y azotado a otro que prendió después de lo de Guarina. Azotóse y cortósele la lengua antes de justiciarle.

Este día recibí carta del capitán Mercadillo de cómo los que llevaba presos habían concertado de se soltar y matarlo, i que lo había descubierto uno de ellos. Escribiósele que

¹ García Muñoz.

² Hernando de la Serra, que algunos cronistas llaman de la Sierra.

³ Mas representación o carácter que de soldado.

hiciese justicia de los principales, y perdonase al que lo habia descubierto.

En 15 recibí el pliego en que venia el sello que el principe nuestro señor y V. S. enviaron, y tenia ya otros dos, uno que se halló entre la ropa de Gonzalo Pizarro, que era el que trajo el visorrei y otro que el visorrei habia hecho en Quito, que me trajo un Cepeda que el visorrei le habia comprado.

Era este pliego duplicado de otro que se me habia escrito por mayo de 47, y por haber venido por la Buenaventura se detuvo un año en el camino.

En 16 envié al capitán Martin de Robles, hombre diligente y deseoso de servir, a Arequipa, para que ayudase a la justicia e los vecinos de allí a defender que la jente que en el pueblo de aquella ciudad se habia de juntar y embarcar para Chile con Valdivia, no hiciese daño ni llevase naturales, y para que los que allí acudiesen de los culpados de la rebelion de Gonzalo Pizarro que no fuessen condenados a Chile, los prendiesse y enviase por la mar a Lima, y aun tambien se le dió mandamiento para que ciertos que habian sido desterrados a Chile, y pareció que no convenia ir allá por ser hombres mui desasosegados, los prendiesse y enviase a Lima para que de allí con los otros se enviassen a España.

En 24 se hizo justicia de Francisco Espinosa, hijo del doctor Espinosa, y maestresala que fué de Gonzalo Pizarro, el cual quando Guánuco alzó bandera por S. M., huyó de Guánuco, y se vino a Lima a Gonzalo Pizarro, y con jente que le dió volvió a Guánuco, y hallando que los mas de aquel pueblo con el capitán Juan de Saavedra se habian salido a juntarse en los Chachapoyas con los de Trujillo y Bracamoros y Chachapoyas, robó a Guánuco; y con el despojo volvió a Gonzalo Pizarro y le sirvió y siguió hasta que desde el Cuzco, despues de la Guarina, le envió a Arequipa y a los Chárças a recojer jente y dineros, en la cual jornada ahorcó seis españoles y entre ellos un rejidor y algualcil de los Chárças por ser servidores de S. M., y quemó

cuantos indios porque le dijeron bien destos españoles y haciendas de ellos, y traia cantidad de plata robada y jente por fuerza a Gonzalo Pizarro, y tomándole la nueva 25 leguas del Cuzco del desbarate de Gonzalo Pizarro, lo dejó todo y se puso en huyda, y le prendieron algunas de las personas que luego desde Jaquijagana se enviaron en busca suya. Era de los mui privados de Gonzalo Pizarro, y ansi se hallaron entre los bienes de Gonzalo Pizarro las cartas que con ésta van.

En 25 se enviaron con Juan Porcel, a Lima, treinta y cinco condenados a galeras para que de allí se enviassen a Tierra Firme y desde allí a España.

Este dia se escribió al visorrei de la Nueva España y a Guatimala y Nicaragua el castigo de Gonzalo Pizarro y de los suyos, porque para amedrentar los notales ¹ y alegrar los buenos y celosos de la paz y sosiego y servicio de S. M., parece que convenia que en todas estas partes se supiesse.

En 27 recibí cartas de Lorenzo de Aldana en que escribia como era muerto el thesorero Riquelme, y del recaudo que se ponía en su hacienda para que S. M. pudiesse ser pagado de lo que se la alcanzase, y luego despaché a Estopiñan para que fuese a ayudar en el recaudo de la hacienda porque era hombre que tenía noticia della y de confianza.

Este dicho dia junté los tres obispos de Lima, Cuzco y Quito, y vecinos que en el Cuzco estaban, que eran los mas y de mas importancia de todos estos reinos, y les representé quanto convenia a sus consciencias y conservacion de los indios y para tener ellos renta cierta, la tasacion de los tributos; y que pues todos se hallaban allí, debian de nombrar personas que visitassen la tierra cuan en breve fuesse posible para que hecha la visitacion se hiciesse la dicha tassa. Todos mostraron parescerles bien, e ansi se nombraron setenta y dos personas para hacer esta visitacion y se les han dado instrucciones como la han de hacer y repartido las

¹ Esta voz designa talvez a aquellos de los cuales se tenían notas desfavorables.

partes que cada dos debian visitar; e un domingo, dicha misa mayor, que se dijo del Spiritu Santo, en la Iglesia del Cuzco, juraron en manos del dean que la habia dicho, todos los que allí se hallaron de los nombrados, que fué la mayor parte, de hacer la dicha visita y traerla a Lima, conforme a la dicha instruccion bien e fielmente y con enterã diligencia.

En 29 del dicho mayo se abrieron marcas nuevas, y se puso una en la caja de las tres llaves del Cuzco y se enviô otra a los Chârcas, porque estos dos lugares son donde mas fundicion se hace, y otra en Arequipa por amor de la contratacion que de allí hay para los Chârcas y Cuzco, y se espera habrá por el pueblo nuevo de Chuquiabo ¹ y mandôse que al Cuzco viniesse Guamanga a fundir; y otra a Lima a donde se mandô que viniese a fundir de Guânuco; y otra a Trujillo a donde se mandô viniese a fundir los Chachapoyas y Piura; y otra a Quito a donde se mandô viniesen fundir Guayaquil y Puerto-viejo y la ciudad de Loja, que es la que ahora se ha edificado en las Paltas, y mandôse que todas las marcas viejas se quebrassen, ansi porque fuessen todas de una forma como tambien porque se evitassen los fraudes que se podrian hacer con las marcas que los dias pasados se habian falsado ².

Pareció que para que de aquí adelante hubiesse buen recaudo en la hacienda de S. M. convenia que fuera de Lima en cada parte destas donde ha de haber fundicion, cada año se nombrassen en cabildo dos vecinos abonados que como tenientes de tescrero y contador tuviessen las dos llaves; y el correjidor que allí fuesse tuviesse la otra, y asistiessen á la fundicion y al cabo del año diessen cuenta con pago a los de nuevo elejidos, los cuales dentro de dos meses fuessen obligados de enviar todo el alcance de todo lo corrido en tiempo de los pasados a Lima, y entregarlo a los oficiales principales que en esta ciudad han de residir, y que poreste trabajo se les diesse algun salario, que aunque no fuesse

¹ La ciudad de la Paz.

² Falsificado.

mucho, siendo vecinos los que administrasen estos oficios bastaria.

Y que a los oficiales reales de Lima, cada año el presidente de la audiencia con un oidor les tomassen cuenta de todo lo que a su poder hubiesse venido el año pasado, y aquello todo pusiessen los dichos oficiales en otra arca aparte, la cual hubiesse cinco llaves, las tres que quedassen en poder de los oficiales y las otras en el del presidente y oidor mas antiguo, porque desta manera andaria la hacienda mas segura y se administraria con mas cuidado y estaria mas a punto para enviarla a España.

Y haciendose esto escussarse ha el salario de los oficiales que dicen del Nuevo Toledo, y con él se podrán pagar a todos los otros tenientes, los cuales aunque hubiesse oficiales de la Nueva Castilla y del Nuevo Toledo, no se pueden escussar si ha de haber buen recaudo en la hacienda, y estar abierta la fundicion continuamente, sino solo en los dos pueblos donde ellos residiessen, especialmente distando tanto dellos l^{os} otros en que se hace fundicion. Esto es lo que, pensando en el recaudo de la hacienda real, me ha parecido entendida la perdicion que hasta aquí en ella ha habido.

En esta tierra, como está tan lejos de S. M. e de V. S., hay muchos desórdenes, y entre ellos hay uno que los que tienen escribanías las venden y traspasan, y los cabildos reciben a los que compran, que con decir que han de traer confirmacion de S. M., las tienen como si tuviessen título, y aun las tornan otra vez a vender, y ansi hallé en el Cuzco cinco escribanías que hay todas desta manera. Y por sacar la cosa desta costumbre y aun tambien por dar alguna manera de premio a algunos que en esta jornada han servido, en primero de junio proveí a beneplácito de S. M., y con que dentro de dos años y medio se trajesse aprobacion de mi provision, la cual pasado el dicho tiempo aunque S. M. no hubiesse revocado el dicho beneplácito, fuesse en si ninguno, no habiendose habido la dicha aprobacion, a Sancho de Urue, natural de Orduña, que ha servido en esta

jornada con sus armas y caballos y fué uno de los que primero acudieron a la armada que con Lorenzo de Aldana se envió, de la escribanía del cabildo de aquella ciudad que tiene aneja una del número, la cual tuvo Gomez de Chávez, y la vendió y renunció en un Juan de Herrera por dos mill y trescientos pesos, y se obligó el renunciante de traer confirmacion dentro de tres años, la cual hasta ahora no ha parecido acá, y con solo esta renunciacion y contracto, la ha servido dias ha el dicho Juan de Herrera.

El mismo dia proveí de la forma y manera ya dicha, a Francisco Hernández, natural de Medellin, que ha sido en las cosas pasadas servidor de S. M. y se halló en levantar bandera en Guánuco y en Cajamalca, y en esta jornada del allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvió como soldado en sus armas, y de escribano en las cuentas de los gastos que en la guerra se han hecho, de una escribania del número del Cuzco, que fué de un Francisco Lazcano natural de Segovia, el cual padesció gran trabajo y pérdida de toda su hacienda, que era en cantidad, por servir a S. M.; y al fin se halló con Diego Centeno en la batalla de Guarina, donde quedó herido de muerte y cortado un brazo y una pierna; y hallandole así Francisco de Carvajal, maestro de campo de Gonzalo Pizarro, le ahorcó. Dejó este Francisco de Lazcano dos hijos bastardos, a quien cabria remediar en algo al tiempo de la confirmacion de mi provision, ya que S. M. sea servido de hacella, porque aliende de perder la vida Lazcano en servicio de S. M., perdió mas de diez mill pesos, segun lo que se dice; y habia un año que Gonzalo Pizarro habia privado desta escribanía al dicho Lazcano llamandole traidor, porque no le habia querido ayudar, y proveídola a otro el cual la servia.

El mismo dia se proveyó de la mesma manera a Arsencio Martínez de Asorduy, natural de Oñate, que a su costa, con armas y caballo, sirvió bien en esta jornada hasta la prision y castigo de Gonzalo Pizarro, de otra escribanía de número de la dicha ciudad, que fué de un Diego Gutiérrez, natural de Granada, el cual la habia renunciado tres años

habia en Juan de Bayle por mill y tantos pesos, y con solo este título la servia el dicho Juan de Bayle, gran secuaz de Gonzalo Pizarro, hasta que en Jaquijaguana murió el dia de la batalla, peleando de su parte.

Proveyóse de la misma manera a Luis Sedeño, natural de Valladolid, que en esta jornada ha servido como soldado, y con despachos necesarios para ella, otra escribanía del número de la dicha ciudad, que fué de Pedro de Leon, vecino del Cuzco, que en la de Guarina murió en servicio de S. M. Servíase esta escribanía por una renunciacion que ántes de la batalla el dicho Pedro de Leon habia hecho en un Francisco de Talavera, natural de Torquemada, al cual se la daba por que habia servido bien en esta jornada a S. M., y quiso mas ir a Quito.

Pagadas las libranzas que para los gastos de la guerra contra Gonzalo Pizarro los oficiales del Cuzco cedieron, se empezaron a allegar dineros de los aprovechamientos que para ayudar la hacienda de S. M. se procuraron hacer de lo que estaba vaco en aquella ciudad, y de los bienes de los culpados, y de lo que caia de los quintos de lo que allí se fundia. Y pareció que era bien que entretanto que yo allí estaba, se fuese enviando a esta ciudad de Lima para que aquellos oficiales y correjidor Lorenzo de Aldana, lo pusiesen en recaudo.

Y así en 4 del dicho junio se enviaron con Merlo, vecino de Lima, cincuenta mill pesos en doscientas barras de plata, las cuales llegaron aquí a buen recaudo.

En 2 proveí otra escribanía del número de la dicha ciudad del Cuzco, a Juan Martínez Jaimes, natural de Canarias, que ha sido continuamente servidor de S. M. y seguido su real voz contra Gonzalo Pizarro con Diego Centeno, y despues del desbarato de Guarina fué preso y lo quisieron ahorcar, y se tornó a huir y vino hasta juntarse con nosotros, y sirvió hasta que fué preso y castigado Gonzalo Pizarro. Habia sido esta escribanía de Martin Salas, natural de Dafra, a quien por ser servidor de S. M., ahorcó Alonso de Toro, teniente de Gonzalo Pizarro en el Cuzco, y despues

de su muerte había servido Pedro Núñez del Aguila, natural de Sevilla y secretario de Gonzalo Pizarro y su secuaz, el cual fué condenado a las galeras, y la tenía solo con el título que el cabildo del Cuzco le había dado.

Este día recibí cartas de Arequipa como habían el licenciado Cerda correjidor de allí y el capitán Martín de Robles justiciado cinco de los de Pizarro, y que tenían presos otros.

En 13 de enviaron con Rivera, vecino de Lima, otras doscientas barras de plata, las cuales fueron y llegaron a buen recaudo. Estos días se desterró España y fuera de estos reinos, mucho número de los de la rebelión de Gonzalo Pizarro, y se azotaron muchos dellos.

En 18 falleció en el Cuzco el adelantado Andagoya de una calentura, que después de parecer que estaba sano de la quebradura de su pierna, le sobrevino. Que a todos nos dió mucha pena por ser tan buen hombre y tan servidor de S. M.

En 19 se hizo justicia de un Francisco Martín, natural de los Hoyos, sierra de Gata, que fué muy secuaz de Gonzalo Pizarro, y había sido en prender al visorei, y en guardalle en la mar y dichole muchas palabras desacatadas.

En 23 se enviaron con Caravantes, vecino de Lima, otras doscientas y treinta barras de plata; las cuales fueron y llegaron a Lima a buen recaudo.

En 24, domingo, día de San Joan, pronunció el obispo del Cuzco, después de missa mayor, la sentencia que con esta envió, y se ejecutó en Joan Coronel, clérigo de missa y canónigo que fué de Quito, gran secuaz de Gonzalo Pizarro y ayo de su hijo, y que había hecho un libro que intituló *De Bello justo* en favor y defensa de la rebelión de Gonzalo Pizarro, queriendo decir que la guerra de su parte era justa y la que se hacía contra él era injusta. Es este Coronel a quien envió Gonzalo Pizarro a sentir lo que venía en el ejército de S. M. cuando supo que habíamos pasado la puente de Cotabamba, de que tengo hecha relación.

En 25 se despachó el licenciado Ramírez para volverse a

su audiencia de los Confines, y llevó número de pesos para entregar a Lorenzo de Aldana que los enviase a Tierra Firme y allí a las galeras donde iban condenados. Fueron entre ellos un Luis Chávez, hermano bastardo de Juan de Chávez, de Ciudad Rodrigo, y un Mescua, natural de Ocaña, caballero que fué de Gonzalo Pizarro.

En 23 se enviaron con el capitán Juan Alonso Palomino cuarenta y cinco mill pesos en oro. Era mucho de ello bajo, y apenas reducido a buen oro llegaría a quarenta mill pesos. Llegó a buen recaudo.

Este dicho día pronunció el obispo del Cuzco en la iglesia, acabada la missa mayor, la sentencia que aquí envío y se ejecutó contra Juan de Sosa, sacerdote que fué muy gran secuaz de Gonzalo Pizarro. Era este Juan de Sosa uno que vino con Felipe Gutierrez a Veragua, y que según dicen, gastó en aquella jornada suma de dineros.

En 3 de julio se hizo justicia de Juan de la Torre, natural de Madrid. Arrastróse e hizo se cuartos, y envióse la cabeza a poner en Lima con las de Gonzalo Pizarro y Francisco de Carvajal. Este se mostró muy servidor del visorrey; y confiándose dél, le envió con su hermano Vela Nuñez tras unos que se le iban huyendo al Cuzco a juntarse con Gonzalo Pizarro, y en el camino quiso concertarse de matar a Vela Nuñez, e irse a Gonzalo Pizarro, como se fué después que vido que no pudo efectuar lo de la muerte.

Y después siempre sirvió a Gonzalo Pizarro, y vino con él a Lima donde le casó, y de allí fué con él a Quito, y se halló en la batalla que contra el visorrey dió. Y después della, por engaño sacó del monasterio de Sant Francisco de Quito a un cuñado, capitán que había sido de la guarda del visorrey y que por miedo de Gonzalo Pizarro, después del desbarato, se había allí metido, y le entregó a Pedro de Puelles, maestro de campo del dicho Gonzalo Pizarro, el cual le ahorcó. Es muy público que el dicho Juan de la Torre no solo hizo esto por complacer a Gonzalo Pizarro, pero también porque tenía que hacer con la mujer deste capitán,

que era hermana de la propia mujer del dicho Juan de la Torre.

Y despues de vuelto a Lima fué éste, como tengo hecha relacion, el que metió a Vela Núñez en que se huyesse, diciendole que el le sacaria en un navío; y teniendole metido en la cosa, lo dijo a Gonzalo Pizarro, y entrambos concertaron que se pusiese adelante para que con alguna mas color el dicho Gonzalo Pizarro pudiesse matar a Vela Núñez, como se hizo. Fué tan desacatado en palabras que trayendose despues de la de Quito, en nombre de S. M. pleito contra él sobre un tesoro de mas de cuarenta mill pesos que habia hallado, segun dicen, dijo publicamente, que traiha pleito con el mayor tal (ladron, sin duda) de Castilla.

Y con estas palabras y obras agradó tanto a Gonzalo Pizarro, que le hizo su capitán, y despues de la de Guarina, le envió con jente a tomar el Cuzco y a recojer toda la jente que hácia aquella parte acudiese, i en el camino ahorcó tres hombres por ser servidores de S. M., y robó muchas haciendas; y llegado al Cuzco robó allí mucho y ahorcó otros cuatro españoles, y hizo cuartos a un cacique de los cañaris, que habia andado en servicio de S. M. con Diego Centeno, habiendole sacado antes seis mill pesos con tormentos, y recojió número de jente que iban huyendo de la Guarina para juntarse conmigo.

Corrió continuamente el campo despues que pasamos a Cotabamba; y hablando con nuestros corredores, dijo muchas palabras graves, diciendoles que se pasasse en a Gonzalo Pizarro que era buen principe y rey, i amenazandoles que si así no lo hiciessen presto nos harian cuartos.

E despues del desbarate de Jaquijaguana, huyó y anduvo escondido con Bobadilla, hasta que con mucha dilijencia y dificultad se pudo hallar en unos bohios de indios vestido como indio.

Fué tan pertinaz en lo de Gonzalo Pizarro, que segun dicen, habiendosele denunciado la muerte, digo que holgaba padecerla por amor de Gonzalo Pizarro.

Después que Mango inga ¹ hijo mayor de Guaynacaba ² murió en los Andes donde se había huido, los indios que allí se hallaron, tomaron por inga a un su hijo que ahora será de 13 o 14 años. Diéronle por administrador a un su tío, capitán antiguo que fué de su padre y de su abuelo Guaynacaba; y con él se han estado en aquella parte de los Andes que es muy fuerte, haciendo daño al Cuzco y a Guamanga, así porque de los indios destas dos ciudades se van a estar con él como también porque ellos salen y los llevan y aun ocupan gran cantidad de coca, que es de los repartimientos que en estos dos pueblos caen; y pareciéndome que sería de importancia que este viniese sin rotura a dar la obediencia a S. M. y a vivir fuera de aquel fuerte, hablé a un tío suyo que se dice Cayatopa para que le enviase dos criados suyos a persuadirle que viniese al servicio de S. M. significándole la voluntad que había de rescibirle y hacerle bien, y así fueron.

Y en 4 de dicho julio volvieron, y con ellos seis mensajeros de este nieto de Guaynacaba, con papagayos y gatillos y frutillas que me enviaba, y solamente me dijeron que el inga Jayratopa ³, nieto de Guaynacaba y hijo de Topa inga ⁴, les había mandado venir a darme aquello, i a saber de mí si aquellos criados de su tío habían ido por mi mandado o sabiduría, y que estos mensajeros él había determinado de enviar por las buenas nuevas que le daban de la voluntad que yo tenía al bien de los naturales; y que siendo tal cual le habían dicho, él y los que con él estaban holgarían en hablar de reducirse a la obediencia de S. M.; y que para tratarlo podría ir seguramente quien yo enviase.

Rescibieronse estos mensajeros y enviáronse vestidos de diversas colores, de camisetas y mantas a Jayratopa. Envié dos barriles de conserva y a Pamatopa, que es el ayo y administrador, envié dos botijas de vino, y envié con

¹ El inca Manco.

² Huaina Capac.

³ Inca Jaira Tupac.

⁴ Tupac inca.

ellos a un don Martin, indio muy españolado, para que les persuadiesse la venida por bien, y tambien les respresentasse que si no venian por bien serian forzados a venir por fuerza.

En 5 se hizo justicia de Dionisio Bobadilla, natural de tierra de Villalon, que como maestre de campo de Francisco Carvajal se halló en la muerte y desbarato de Lope de Mendoza, cuando en Pocona Lope de Mendoza alzó bandera por S. M. pensando divertir a Gonzalo Pizarro, para que no fuese a Quito contra el visorrey, y llevó la cabeza de Lope de Mendoza y la puso en el rollo de Arequipa. Y despues fué continuamente sarjento mayor de Gonzalo Pizarro; y desbaratado Diego Centeno en la de Guarina, por mandado de Gonzalo Pizarro fué a los Chárkas a pedir dinero y jente contra nosotros, y así trajo mucha plata y cantidad de jente a Gonzalo Pizarro al Cuzco, sin embargo de muchos despachos que por muchas diversas vías le enviamos, y en especial uno con un Carreño, el cual nunca ha parecido, y creemos que lo mató él o otros de Pizarro.

Envióse su cabeza a Arequipa, y púsose en el rollo donde él habia puesto la de Lope de Mendoza.

En 7 proveí de la misma manera ya dicha, una de las escribanías del número de la villa de la Plata a Pedro Acevedo, que ha servido en estas alteraciones a S. M., y se halló en la de Guarina y en Jaquijaguana en su real servicio, y ha servido y sirve de fiscal en las causas de los culpados de la rebelion de Gonzalo Pizarro. Fué esta escribanía de un Alonso de Carmona.

En 9, en un cadalzo, estando en él los prelados y gran número de los vecinos de este reino y los capitanes con mucha otra jente y el estandarte real, y los otros guiones con la mas solemnidad que se puede hacer, porque para reducir los ánimos de esta tierra al temor y acato que deben tener pareció que convenia que así se hiciesse, se pronunciaron sentencias habiéndose ántes substanciado sus procesos y hecho con las partes que parecieron, y en rebeldía,

contra los que no tuvieron defensores contra las memorias de Pedro Oñate, natural de Burgos, y vecino que fué de Quito, difunto; de Juan Bras, natural de Sevilla, y vecino que fué del Cuzco; y Pedro Frutos, natural de Roa y vecino que fué de Quito; y Miguel de Vidagora, natural de San Sebastian, y vecino que fué del Cuzco; y de Francisco Marmolejo, natural de Sevilla y vecino que fué de Quito; y de Pedro Martin de Cecilia, natural de don Benito de Estremadura y vecino que fué de Lima; de Diego de Obando, mestizo natural de la Española y vecino que fué de Quito; y de Pedro Puelles, natural de Sevilla y vecino que fué de Quito, donde se mandó que sus casas fuesen derribadas y puesto en ellas un letrado que manifestase su traicion; y de Gonzalo Díaz de Pineda, natural de Coto de Ureña, vecino que fué de Quito; y de Juan Márquez, natural de Palos, vecino que fué de Quito; y de Pedro Artunez, natural de Sant Lucas de Barrameda y vecino que fué del Cuzco; y de Francisco de Toro, no se supo de donde era natural e fué vecino de Quito; y de Hernando Bachicao, natural del dicho Sant Lucar, y vecino que fué del Cuzco; de Juan Vazquez de Tapia, natural de Talavera, vecino que fué del Cuzco; y de Diego Bonifacio, natural de Búrgos y vecino que fué de Quito; y de Matheo Ramirez, natural de Granada y vecino que fué de Quito.

Todos estos se dieron por traidores por razon de haber muerto en la dicha rebelion, y se confiscaron todos sus bienes.

Tratóse tambien contra las memorias de Francisco Juárez, recino que fué de Quito, y absolvióse ab instancia judicii, y de Jerónimo Hermosilla, vecino que fué de Quito, y dióse por libre, declarando haber gozado del perdon que desde Panamá envié con la primera armada, porque murió viniendo a juntarse conmigo, y acudió a Rodrigo de Salazar cuando mató a Pedro de Puelles, y alzó bandera en Quito por S. M.; y de Gomez de Estacio, natural de Almendral y vecino de Guayaquil, se absolvió ab instancia judicii.

Al tiempo que estas sentencias se dieron, quedaron pen-

dientes algunos otros procesos contra memorias de difuntos; y no se aguardó a concluillos, por haber yo de salir del Cuzco a hacer el repartimiento de lo que estaba vaco en la tierra; y quedaron para que se concluyessen y pronunciasen juntamente con las que contra los ausentes se habian de pronunciar.

Este dicho día con Montenegro, vecino de Ljma, se enviaron ciento veinte barras de plata y diez y siete cajoncillos con pedazos de barras, los quince de cada noventa marcos el cajon y los dos de a noventa y seis.

Enviáronse asímesmo con él once cargas de arcabuces que se recojieron, ansi por quitar las ocasiones de desasosiegos que con ellos podia haber, como por tenellos para entrada y otros menesteres. Llegó todo a buen recaudo.

La cosa que en este negocio a que se me mandó venir, mas he tenido despues que la fuí entendiendo, ha sido que allanado Gonzalo Pizarro, no se pudiendo cumplir con los que con ellos sirviesen a su sabor, y conforme a la costumbre que en las alteraciones que en estos reinos ha habido e se ha tenido, habia de resultar inconvenientes y desasosiegos y desgracias, especialmente para conmigo, en que por la familiar conversacion que conmigo han tenido y por haberme ayudado en esta jornada, tanta esperanza cada uno tenia, porque a hacer el repartimiento otro (majistrado) que de nuevo S. M. enviara como desde Túmbez lo supliqué, no hubiera tanta amistad por no concurrir en él lo que he dicho, y tenerle otro respeto que la mucha conversacion quita. Y estos inconvenientes parecian tan grandes, que Gonzalo Pizarro, estando preso, dijo que no queria mayor venganza de mí que verme encargado de tanta jente.

Y por este temor y por escusar la fatiga de los naturales, mas que por el gasto que a S. M. se podia recrescer, dado que tambien dél tuve consideracion, puse tanta dilijencia en procurar que no viniese jente de la Nueva-España, ni de Nicaragua, ni de Santo Domingo ni del Nuevo-Reyno, y que se despidiese la que venia de Popayan y mas de la mitad de

la de Quito, que a algunos pareció que ponía en aventura la cosa, y ha salido una de las cosas mas acertadas.

E así lo es y será el que se ponga gran cuidado que esta tierra esté mas reformada y mas descargada de jente, no se consienta venir a ella persona alguna que no fuese mercader, y que como tengo escrito para ello con gran instancia, se provea en Tierra-Firme, Nicaragua y la Nueva-España que no se deje embarcar hombre para acá que no sea mercader o marinero de navío, y que estos se pongan y asienten en el registro, porque aquí se pueda pedir cuenta dellos, y entender si son verdaderamente marineros y mercaderes; porque so color de marineros pasan por dineros que los dan cada día a los maestros de las naos otras personas, y para evitar este fraude es razon que se castigue con rigor, y no hai que se pueda averiguar sino asentando en el registro las personas que desembarcan.

Y si en esto de la jente no se pone remedio, cada día correrá mas riesgo la paz y sosiego de esta tierra, y los naturales se destruirán sin bastar la justicia a remediallo.

Así que teniendo estos inconvenientes de la jente, y que si no se derramasse poco a poco se podia seguir desasosiego y algun motin en que no solo hubiese desacatos, pero se hiciesse mucho daño en la tierra y robos en españoles y naturales, especialmente sahendo desgraciado el repartimiento, en que era imposible caber de las tres partes la una, me pareció dilatar lo mas que pudiese el repartimiento; porque con la dilacion se cansarian los que ménos razon tuviesen de aguardar y se irian poco a poco derramando, como se hizo, que al tiempo que se vino a hacer ya en el Cuzco no habia la mitad, que se habia ido tan poco a poco que con el recaudo de alguaciles que en el camino se habian puesto se pudo obviar a los daños que si ansi no se derramaran se pudieran hacer. Y esa que quedaba parescia que estaba mui moderada en su cobdicia y pensamientos, y aun tambien parescia que convenia la dilacion para poder mas aprovechar la hacienda real con dilatallo; y aunque qui-

siera disferillo mas, no pude porque así con el deseo que tenían de verse proveidos los que mas y ménos aguardaban como por el mucho gasto que en el Cuzco hacian y faltas de mantenimiento que habia, y se empezaba a murmurar que no queria repartir la tierra sino hacer con disimulacion lo que las ordenanzas ántes de revocarse disponian, especialmente como vian que para S. M. se escojían los aprovechamientos de lo que estaba vaco.

Y por esto junté a los prelados, jeneral ¹, mariscal ² y Diego Centeno, y a otras personas granadas; y procuré satisfacellas representándoles la necesidad que habia habido de dilatarse lo del repartimiento, y como por entender en las otras cosas que en aquella ciudad se habian despachado no habia sido posible entender en cosa que tanta desocupacion requeria como lo del repartimiento, y aunque, pues, S. M. para dalles la tierra habia gastado tanto de su hacienda, y ellos de las suyas no podian servirle para ayuda delo gastado, no se les habia de hacer duro que de lo vaco y que aun no poseian, se ayudasse en algo a S. M., pues ellos lo habian de gozar despues toda su vida y sus hijos e mujeres, y que yo estaba determinado, ya que los negocios tenían vado, de salirme fuera de aquella ciudad a hacer el repartimiento, y que les rogaba y encargaba que ni fuessen a impedirme ni permitiessen que otros fuessen, pues cuanto mas desocupado estuviesse lo haria mejor y mas en breve. Recibiéronlo alegremente y ofreciéronse a satisfacer a todo y a cumplir lo que les decia.

Y así en 11 de dicho jullio salí del Cuzco para hacer el dicho repartimiento con solos el obispo de Lima, que por su entereza y buen entendimiento y esperiencia que de las cosas y personas destas partes tiene, pareció que convenia hallarse en el repartimiento, y Pedro Lopez, escribano, ante quien habia de pasar y que tenia el registro de los repartimientos pasados; y aunque quisiera que fueran tambien los

¹ Jeneral Pedro de Hinojosa.

² Mariscal Alonso de Alvarado.

otros dos prelados, no podian por hallarse enfermos en aquel tiempo.

Dejé en el Cuzco al licenciado Cianca para la administracion de justicia y determinacion de las causas que quedaban pendientes de los culpados, y al contador Cáceres y a Diego de Mora para la cobranza de los bienes e beneficio dellos que allí quedaban de cobrar y beneficiar, los cuales quedaron con las dos llaves, y la tercera quedó al rejente frai Thomas de Sant Martin, provincial de la órden de Santo Domingo.

En 13 llegamos doce leguas del Cuzco, pasada la puente de Apurima, camino de Lima, y a un asiento que se dice de Guaynajeina, donde nos pareció hacer el repartimiento, porque temimos que estando mas cerca del Cuzco no se pudieran escusar importunidades, y allí se empezó a entender con toda dilijencia mirando a que no se diese causa de pleitos con las provisiones como se ha hecho en las pasadas, ántes se quitasen los que habia, concertando a los que los tenian con darles de lo vaco, y para ello fué necesario ver todos los registros de las provisiones pasadas, y a repartir la tierra conforme a lo que cada uno habia merecido y la fidelidad que en servicio de S. M. habia tenido; y para ello se procuró entender lo que cada cosa era en la tierra por las relaciones que a los vecinos de los pueblos se habian pedido y ellos habian dado, y los méritos de las personas por la noticia y las relaciones que de personas de crédito se habian tomado, que no fué de poco trabajo.

En 14 llegó a este asiento Argüello, criado del licenciado Vaca de Castro, que venia a entender en sus negocios, y habia arribado a la Buenaventura, y así vino por la ciudad de Quito. Y de las cartas que de aquella ciudad trajo, y de lo que dijo, se entendió como sabido por un Lunar, vecino que habia sido de Guayaquil, y por otros mal intencionados y aficionados a la rebelion de Gonzalo Pizarro, cómo Diego Centeno era desbaratado, echaron fama que nosotros íbamos también desbaratados y huyendo, y que concertaron que a 11 de marzo próximo pasado, domingo

cuarto de cuaresma, en la iglesia, estando el pueblo en misa, diessen en los alcaldes y los prendiessen, y matassen y apellidassen la voz de Gonzalo Pizarro, y hiciessen lo mismo en las personas que no les acudiessen, paresciéndoles que en aquel tiempo y lugar tomarian el pueblo mas cuidado, y que teniendo esto así concertado, uno de ellos, que era un mestizo, los habia descubierto a un religioso de Santo Domingo, el cual habia dado de ello aviso a un alcalde; y que con este aviso se habia prendido el Lunar y otros, y hecho de ellos justicia.

Despaché luego al Cuzco al licenciado de la Gama para que se diese priessa en partirse e ir a aquella ciudad, de la cual le dejé proveido de correjidor sin saber esto, paresciéndome que ansi por estar tan apartada aquella ciudad como porque en ella entendia que habian quedado personas que habian andado con Gonzalo Pizarro, requeria persona de la esperiencia, de la reputacion y rigor del licenciado la Gama, y así luego vino y es ido ya. Y porque fuesse con mas dilijencia, se despachó dende esta ciudad de Lima por la mar.

Sirviéronme asimismo comunicarme la justicia y rejimiento de Quito como luego otro dia que ajusticiaron aquellos, llegaron cartas mias en que desde Jauja escribí a aquella ciudad que nos partiamos en busca de Gonzalo Pizarro, buenos y con pujanza, y que les habian mucho ánimo y alegrado y asentado del todo aquella ciudad, porque como nos alejábamos yendo hacia el Cuzco, de los pueblos que abajo quedaban, parecióme que para animallos convenia servilles y así se hizo a todos ellos.

En 6 de agosto recibí cartas del licenciado Cianca y del contador Juan de Cáceres, en que me servia como habia hecho dilijencia con el dicho Argüello para saber los bienes que acá Vaca de Castro habia dejado, y para ello habian querido ver las escrituras que él traia, y que sobre ello se habia perjurado negando las escrituras que despues en su poder se hallaron, que son cuyo traslado con esta envio.

En 8 recibí la lista que aquí vá de los sentenciados en rebeldía, cuyo traslado hice luego a las justicias de todos los pueblos destes reinos y a Popayan. Muchos de los contenidos en esta sentencia estarán presos en los Chárca y Arequipa, donde se habian huido y otros se han preso despues.

En dicho dia pasaron por aquel asiento doce presos, que se llevaban a Lima para de allí enviarlos a Tierra Firme, y de allí a las galeras; y entre ellos iba un Almao, camare-ro que fué de Gonzalo Pizarro, natural de Molina, y un Hernando de Torres, natural de Arcos cabe Jerez de la Frontera, vecino que fué de Arequipa, y un Luis de Baeza, natural de Granada, y Christóbal Pizarro, natural de Trujillo, hijo de un Orellana.

En 16 llegaron los mensajeros que de nuevo enviaba el hijo del inga con el indio don Martin, i dijeron como los enviaba a decir que vendria a la audiencia; que le diessen para él y para los que con él hubiessen de venir, lo que se incluye entre el pedazo del rio de Apurima que hai desde la puente hasta donde se junta con Abancay, que es de diez leguas, y entre el camino que hai hasta la de Abancay, que es de ocho leguas, y entre el pedazo de rio que hai desde la dicha puente de Abancay hasta la dicha junta de Abancay y Apurima que es de cuatro leguas; y que le habian de dar lo que en los Andes tiene ocupado ahora y unas casas que habian sido de su abuelo en el Cuzco, y cierta heredad y el solar de unas casas de placer que en Jaquijaguana solia tener su abuelo, y que en el pedazo de tierra que entre los rios hai, sólo hai quinientos y cincuenta a seiscientos indios de dos vecinos, que el uno es Hernando Pizarro.

Visto lo que importaba que éste viniessse a obediencia de S. M. se le ofreció este pedazo de tierra que para ellos es mui buena, y las dos casas y heredad que pedia, y unas dos heredades que donde ellos están han desmontado y hecho de coca; y no se les dió allí lo que pedian ansi por ser mucho como tambien porque parescia quedando ellos señores de aquel fuerte, cada vez que quisiesen se alzarían; y

con este despacho y contentos se volvieron. Y segun la gana que don Martin dice que sintió en el hijo del inga y en su ayo y en los demas de salir de allí, créese que vendrán porque es tierra mui enferma y viven en ella, segun don Martin dice, enfermos.

Este dicho dia recibí un pliego de Loyando, en que vieron las bulas del arzobispado de los Reyes al obispo, y se le dieron con la insignia del palio que con ellas venia.

Acabóse el repartimiento de hacer, que conforme a las relaciones que del valor de los repartimientos los vecinos y personas que de ello tenian noticia dieron, vale y renta en cada un año lo que se proveyó, un millon y tantos mill pesos conforme a la estima que ahora tienen, pudiendo andar la décima parte de indios en las minas, y durando la groseza de las minas de Potosí, que es mui grande, como V. S. podrá mandar ver por estas cartas que aquí envio de Grabiél Rojas y licenciado Polo, que con éstas qualidades se dieron las relaciones del valor de los repartimientos. Mejoráronse muchos vecinos de repartimientos dándose los que ellos tenian a otros, y con esto montó el repartimiento lo que digo.

Y repartieronse sobre las personas a quien se dieron repartimientos, ciento y treinta mill pesos; que ántes que les diessen las cédulas habian de dar para repartir por las personas a quien no cupo repartimiento. Y la distribucion de estos dineros encomendé en el Cuzco el arzobispo, jeneral, mariscal, Diego Centeno y provincial de los dominicos, porque tenian mas noticia de las personas y de los que habian servido. Y aliende del repartimiento de los dichos indios, montó a la comun tasa ¹, la encomienda de los yanacunas que en Potosí se hizo, y el aprovechamiento de ellos en cada un año, cuasi cincuenta mill pesos.

El repartimiento de Yucay con la coca de Avisca, que era lo que el marqués tenia en el Cuzco, que valdrá doce e trece mill pesos de renta, no provey sino puse un depositario

¹ Segun la tasacion corriente.

que cojiese y aprovechase la dicha coca, y tuviese cuenta de lo que rentase, hasta que consultado S. M. y V. S. sobre si eran servidos que este repartimiento se proveyese a un hijo del marqués don Francisco Pizarro que hubo en una india, que es ahora muger de un Betanzos lengua ¹ y se enviase a mandar lo que S. M. era servido que en ello se hiciese.

Es este niño de unos nueve o diez años; y no queda del marqués sino él y doña Francisca, su hija, y muéstrase bien inclinado ². No quedó lejitimado; pero parece que mirado lo que el padre sirvió y que siempre fué fiel, cabria hacérsele esta merced. A V. S. suplico que consultado con S. M., se envíe a mandar lo que en esto se deba hacer.

Y en el entretanto, de lo que rentase este repartimiento, podránse remediar dos hijuelas que dejaron Juan Pizarro y Gonzalo Pizarro, pequenuelas, y enviarse a Trujillo a una su tia, con remedio para que de lo que acá se les diesse, se casen.

Y esto suplico a V. S. tenga por bien, siquiera por habérmelas encomendado Gonzalo Pizarro, pues el remedio se hace sin costa de nadie.

Gonzalo Pizarro dejó un muchacho mestizo, que será ahora de 11 a 12 años. Es tenido por mal inclinado, y su padre habló algunas veces en decir que muerto él, habia de quedar en su lugar éste. Paresceme que se debe enviar a Castilla, y podráse tambien remediar de algo de lo que aquel repartimiento rentare. Tambien es justo que V. S. envíe a mandar lo que se deba hacer en esto.

En el repartimiento reservé mi facultad, en caso que adelante algun repartimiento paresciese excesivo, de re-

¹ Lenguaraz, intérprete.

² Este niño, que se llamaba Gonzalo, murió a la edad de catorce años. Doña Francisca, que heredó los bienes de su hermano, pasó a España i se casó con su tio Hernando Pizarro. Los descendientes de estos obtuvieron en 1631 el título de marqués de la Conquista.

ducirlo a lo comunal y de añadir a los que constase ser cortos.

Y ansi mesmo que porque a iglesias ni a monasterios no se daban indios, reserbaba en mí y en la audiencia facultad de poder repartir peonadas de indios para la edificacion de las iglesias y monasterios, las cuales los comentarios fuesen obligados de tomar con parte de sus tributos.

Ordenóse que en las provisiones, se amonestasse que ninguno llevasse tributos inmoderados con apercibimiento que si al tiempo de la tasa se hallasse haber llevado mas tributo del que se tasasse, se mandaria tomar en cuenta para lo venidero, con mas la pena que mereciesse deberse echar. Y en las provisiones de corregidores que se hacen, es esta una de las cosas de que mas se amonestan que tengan cuidado y de defender y amparar de toda molestia a los naturales.

Y asimismo, por quitar todos pleitos, se mandó que ántes que se diesse la célula de provision a alguno, renunciassse por acto el cual se pusiesse al pie del registro de la provision, cualquier derecho que a la encomienda de otros indios tuviesse.

No se confirmó ni dió indio alguno que Gonzalo Pizarro hubiesse proveido a persona alguna a quien él los hubiesse dado, por que no pareciesse que se tenia por buena cosa que él hubiesse hecho, y que ninguno pudiesse decir que le quedaba algo de su mano dado, que a muchas personas a quien él dió indios, se dieron otros por lo bien que en esta jornada han servido.

Desde el Cuzco hasta los Chárcas hay 140 leguas, y desde Arequipa a los Chárcas las mesmas; y por estar tan gran pedazo de tierra sin pueblo de españoles se hacen muchos robos y vejaciones y molestias a los naturales; y los indios del medio tienen mucho trabajo de venir a servir al Cuzco y Chárcas; y por eso pareció cosa muy conveniente que en Chuquiabo se hiciese un pueblo de los vecinos ¹ a quien se repartiessse aquello de Chuquiabo, y los reparti-

¹ La actual ciudad de la Paz.

mientos que en el Cuzco y Chárcas servían, que estaban junto a Chuquiabo apartados de aquellas dos ciudades, y así se ha mandado hacer y se intituló Nuestra Señora de la Paz.

Pareció que con este repartimiento debía volver al Cuzco el arzobispo, porque con su autoridad i respeto que todos le tenían, podría ser mejor recibido, y que para ello el día de San Bartolomé, ántes de predicarse el repartimiento, predicase el propósito el rejente, y al fin del sermón leyese una carta mia cuyo traslado aquí envío, porque según la codicia inmoderada de esta tierra todo parecía que era menester para obviar la desgracia de aquellos a quien no cupiese suerte, a lo ménos no tan llena como la deseaban, Y así en 13 de dicho agosto se partió al Cuzco el arzobispo no con poca congoja de las importunidades y pesadumbres que creía que había de recibir, pero como en todo desea servir a S. M., esforzóse a la vuelta.

Y escribióse con él al licenciado Cianca que quedasse y residiese allí hasta que aquella ciudad se variasse de la jente que en ella había y se sosegasse. Y escribióse a las Chárcas y Arequipa amonestando el cuidado que debían tener del sosiego y quietud y de castigar cualquier desacato o bullicio que en este tiempo se ofreciese.

Este mismo día me partí para Lima, y no volví al Cuzco, así por huir ocasiones de no me desgraciar con algunos que con sobra de codicia se me desacatasen con palabras importunas, como también por entender en el sosiego de lo de abajo y asiento de la audiencia.

En 28 yendo en el camino de Lima, recibí cartas de como los presos que para las galeras Mercadillo había llevado a Lima, los había enviado Lorenzo de Aldana desde allí en dos navíos, y que se habían soltado de las prisiones e iban la vuelta de Nicaraguas escepto diez que habían saltado en la costa del Perú. de las cuales dos se habían preso en Trujillo y otro en Piura y otro en Guayaquil. Escribí luego a Nicaragua y a Nueva-España dando aviso de ello para que allá les prendiesen y castigassen los principales,

y los otros enviassen a España. Con estas cartas se partió de Lima el licenciado Ramirez y con determinacion de hacer en ello lo que suele en las cosas del servicio de S. M. Y ansi mismo escribí al licenciado de la Gama para que de camino, en los términos de Trujillo, Piura y Guayaquil pudiesse gran diligencia en haber los otros seis y castigar los principales y los otros tornalles a enviar a Tierra-Firme.

Y ansimismo escribí al correjidor de Tierra-Firme para que tuviesse cuidado si por ella aportasen, de hacer la misma diligencia.

En 4 de setiembre llegó a mí a la Nasca el capitan Alonso de Mendoza, que le enviaban el arzobispo, jeneral y mariscal y Diego Centeno a hacerme saber como habia habido una cierta manera de motin en el Cuzco de algunos a quien no habia alcanzado el repartimiento, y de otros que aunque les habia caido suerte, no eran tan llena como quisieran; y que habian hablado entre sí de poner las manos en el arzobispo y otras personas, y que se sospechaba que habia sido mucha parte del principio de esto un Francisco Hernandez ¹, teniente de Benalcazar en la gobernacion de Popayan, que fué el que segun dicen, puso al adelantado en ajusticiar a Jorje Robledo, el cual fué capitan del visorrei en la de Quito, y en ésta de Jaquijaguana lo fué tambien de a caballo; y en entrambas jornadas sirvió bien y por ello, sin tener en la gobernacion de Popayan cuatrocientos pesos de tributo, se le dió en el repartimiento todo lo que Gonzalo Pizarro tenia en el Cuzco, que segun la relacion de ello hai, vale en coca once mill pesos aliende del trigo y maiz que los indios dan tributo. El cual me dijo que quedaba preso.

Parecióme convenia que yo volviese a hacer castigar semejante desasosiego, y ansi me determiné en ello sin embargo que estaba 65 leguas del Cuzco y que Alonso de Mendoza me decia que no habia necesidad.

¹ Francisco Hernandez Jiron, caudillo de la formidable insurreccion del Cuzco en 1553, ejecutado en diciembre de 1554.

Estando en esta determinacion, llegó un Marchena con cartas del arzobispo y de otros en que me escribian como estaba todo llano con haber justiciado uno y tener presos muchos otros.

Despaché luego un mensajero a diligencia encomendando mucho al licenciado Cianca, el cual en todo lo hace muy bien y es de las mejores ayudas y mayores que he tenido y tengo, que tuviese gran cuidado y entero rigor para castigar a los que desto hubiessen sido principio; y así he sabido que lo ha hecho y hace y que tiene preso a Francisco Hernandez, dado que no se ha hallado en él tanta culpa como se creyó. Y cierto es justo que S. M. haga merced al licenciado no solo por lo que en esta jornada ha servido como juez y letrado y hombre de guerra con sus armas y caballo, pero aun por lo que en ella ha gastado por su persona y casa y abrigando y manteniendo soldados y jente, y manteniendo otra casa con su mujer en Tierra-Firme, de que no deja de estar alcanzado y adudado. Y así yo a S. M. suplico se las mande hacer, y a V. S. que den al licenciado para ello favor y esme Dios testigo que esto digo sin sabiduria ni intercesion suya, solo por lo que debo a la verdad i justicia.

En 6 del dicho setiembre, dos jornadas mas adelante de la Nasca, despaché al capitán Alonso de Mendoza con provision de correjidor de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, y para que fuesse a poblar el dicho pueblo, hiciesse a los vecinos que estaban señalados que fuesen a residir en él, porque me pareció que por ser persona tan diligente y de rostro como es, era conveniente para el allanamiento y pacificacion de aquella tierra.

En 17 llegué a Lima, donde recibieron al sello y a mi con mucho regocijo de fuegos y danzas y personas vestidas de diversas sedas que la ciudad dió.

Metieron al sello debajo de un palio y en un caballo bien adornado, el cual llevaba el correjidor Lorenzo de Aldana de la rienda. Iba él y los alcaldes y rejidores y los otros que llevaban el palio, vestidos de ropas largas carmesí raso. Y

la jente que sacaron de guarda para el sello vestida de librea de sedas.

En 18 hice que se nombrassen personas para hacer las cuentas de thesorero Riquelme, y que se hiciesse almoneda de algunos bienes que se perdía en no se vender, porque segun se cree será el alcance, habrá necesidad para que S. M. se pueda pagar de beneficiar con cuidado los bienes que dejó, y ansi se entiende en este negocio.

Este dia recibí carta de Arequipa de que Valdivia era partido para Chile por tierra con ciento y veinte hombres, y que la otra jente aguardaban que los navios llegassen al puerto de aquella ciudad para embarcarse en ellos e ir por mar.

En el Cuzco recibí una carta en cifra; y por no tener abecedario allí como ya hice relacion, no la pude leer. Ahora la he visto, y en ella se me mandaba que estorbasse el casamiento que a S. A. se habia dicho que Gonzalo Pizarro queria hacer con su sobrina doña Francisca, hija del marqués, y pues ya él es muerto, no habrá que decir en esto mas de que segun he sido informado, nunca a él le pasó por pensamiento ni habia para que pasarle, porque este casamiento ni con los españoles ni con los naturales le autorizaba, ni habia parte para su rebelion porque las mujeres entre estos naturales nunca heredan ni hacen de ellas caso, especialmente ésta que viene ya por tantas quiebras.

Tambien se me mandaba hiciesse alguna fortaleza o fuerte en Panamá; y tampoco desto me parece que hay necesidad no sólo porque ya cesa la que cuando se me mandó parecia que podia hacer, pero aun tambien porque ninguna disposicion hay en Panamá de lugar donde se pueda hacer fortaleza que defienda tomar tierra a los navios que fueron al Perú, porque aunque se pueda hacer para defender que no entren en el puerto que está junto al pueblo, puédese tomar en otras muchas partes, que desde allí no se puede impedir.

Pero para lo que toca a Tierra-Firme parece que importaria hacerla en el nombre de Dios, especialmente si la hi-

ciessen en los arrecifes del puerto que haria tan fuerte aquel puerto y pueblo, que habiendo allí artilleria me parece que ninguna armada seria parte para entrar en él ni llegar a la ciudad.

Y para el Perú parece que importaria hacerse fuerte en esta ciudad de Lima por ser la escala principal de todas estas tierras; y aun si se hiciesse otras en el Cuzco o los Chárcas seria para total seguridad y pacificacion de ellas.

Por una cédula de S. A. me envia a mandar que no habiendo necesidad de la artillería que se trajo de Santo Domingo, la haga volver allá. Aquella artillería no ha venido acá ni yo la he visto; pero como yo envié a decir que no passase la jente de Santo Domingo, creo se quedaria en Tierra Firme. Yo escribo a los oficiales de allí que si allí está la envíen y les envio para que con mas cuidado lo hagan, la cédula.

En esta ciudad está allegado buen golpe de dinero que en la partida de que arriba he hecho relacion se trajo del Cuzco; y el arzobispo e personas que para entender en ello quedaron en el Cuzco enviaron otra partida que de restos que de allí quedaron por cobrar, se habia allegado. Y de los Chárcas se traerá mas de otro tanto segun lo que Grabiél de Rojas y el licenciado Polo me escriben; y para que desde Arequipa aquí venga; se enviará dentro de veinte dias un navío; y desde la Nasca envié una provision a Gabriel de Rojas para que los trajesse a embarcar a Arequipa, y a los vecinos de los Chárcas y Nuestra Señora de la Paz y Arequipa lo acompañassen con jente de a pié y a caballo como él les ordenasse; y creo que en todo enero, dando Dios buen aviamiento a Grabiél de Rojas, habrá aquí seiscientos mill pesos, aliende de estar pagado todo lo que se libró para la guerra fuera de esta ciudad; y lo que en ella está librado se va pagando de cada dia de los quintos, sin que a esto ni a lo que mas se trajere se toque, que segun las cosas han andado y el poco tiempo que para allegar a S. M. ha habido despues del castigo de Gonzalo Pizarro, no ha sido poca hacienda.

Bien creo que ántes que se envíe por este dinero se me enviará a mí licencia para volverme a morir en mi naturaleza; pero si así no fuese, suplico a V. S. se tenga por cierto que yo iré juntamente con ello, y que por ninguna cosa quedaré acá porque me pareceria que ya se contemporizaba conmigo, y en esto no habrá en mí determinacion ni mudanza; y aliende del gran bien y merced que a mí se hará en enviarme licencia para irme, conviene al servicio de Dios y de S. M. y buena administracion de justicia que otro la administre, e no yo que tan prendado estoi en opinion de los de esta tierra a serles amigo igual y no juez superior. Y por no ser mas pesado, creyendo que no hai necesidad de ello, sino que cuando esta llegare ya verná mi licencia, no insto en pedilla con mas palabras.

En esta ciudad me dieron una relacion que con esta envio, que dejó un Alonso Castellanos, servidor que ha sido de S. M. para que se me diese, porque él no me pudo aguardar a causa de tener necesidad de partirse a Trujillo, por la cual dice que el monasterio de la Merced de esta ciudad pocos dias ántes que allá viniesse la nueva del desbarate de Gonzalo Pizarro, le habló frai Pedro Muñoz, fraile de la dicha órden de quien en las pasadas he hecho relacion, para que levantasse este pueblo por Gonzalo Pizarro ofreciéndose este fraile de matar a Lorenzo de Aldana, al cual dió aviso este Castellanos; y por su parecer dió y tomó al Castellanos con este fraile hasta que vino la nueva del desbarate i castigo de Gonzalo Pizarro.

Esta ha sido una órden en extremo perjudicial al servicio de Dios y de S. M. y de mucho escándalo para españoles, y tengo creído que así lo será de aquí adelante o habrá poca enmienda en ella, porque de órden que tan suelta puede ser en España ¿qué se ha de esperar en tierra tan libre de los males como ésta? Y el comisario que acá vino téngole por buen hombre, pero de tan poco rostro que temo será de ningun fruto o tan poco que no será nada; y cierto delante de Dios hablo que me parece seria gran servicio que a Dios y a S. M. y bien a la tierra se hará en po-

blar sus casas de relijiosos de San Francisco o Santo Domingo, y que se fuessen todos los que de esta órden que en estas partes están, a España; y ansi muchos me lo han hablado, y aun de parte de Trujillo pedido, y dado sobre ello informacion de graves cosas. Nuestro Señor etc. De los Reyes 26 de septiembre de 1548.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

III

CARTA DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS SOBRE LAS ACUSACIONES HECHAS A PEDRO DE VALDIVIA, I LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LLAMAR A LIMA A ESTE CONQUISTADOR.

Muy ilustres y mui magníficos señores:

Despues que como he dado relacion a V. S. provei a Pedro de Valdivia de la gobernacion y conquista de Chile, habiendo en él algunos descuidos y en especial que teniendo jurado y hecho pleito homenaje de no llevar indios ni piezas de esta tierra, sacó en los navíos que desde este puerto llevó algunos; y queriendo Lorenzo de Aldana visitar los navios y sacar los indios que en ellos iban, no se lo consintió y los llevó de aquí, aunque no tantos como al Cuzco me escribieron.

Y yéndose a Arequipa, donde se ha llegado la jente que con él ha de ir, tomó algunos presos que se habian condenado para las galeras y se traian a embarcar a esta ciudad y los llevó consigo y en especial a un Luis de Chávez, que es el del que en la relacion jeneral hago mencion, pero que le dió prestados ciertos dineros que la mujer del dicho Luis le habia dado para llevar a España.

Y juntamente en esto se me dió aviso, el cual recibí en el camino, que en esta ciudad decian algunos de los que vi-

nieron de Chile con Valdivia, que al tiempo que de allá partió, por su mandado se habia muerto a un Pero Sancho, compañero suyo, y que por ello aquella tierra se decia que estaria alterada e se temia por cierto que siendo partes los que allá estaban, procurarian de impedir la entrada a Valdivia y que de ello no podia resultar inconvenientes.

Despaché desde el camino una provision al jeneral Pedro de Hinojosa para que con toda diligencia fuesse a Arequipa, y con toda buena maña y cordura visitasse los navios y soltasse todos los indios que en ellos fuesen y no consintiesse que se sacasse alguno.

Y que ansimesmo procurasse de prender al dicho Luis de Chavez, y a los otros condenados y los enviase a buen recaudo aquí a Lima.

Y que con toda la disimulacion y secreto que pudiesse se informasse de las cosas de Chile que me habian dicho, y que si hallaba ser verdad procurasse hacer volver aquí a Valdivia y enviar la jente porque se vaciase algo de la que en esta tierra sobra, con don Juan de Sandoval, o con uno de otros dos que se le señalaron y para la persona que enviase se le dió provision en blanco y que si no hallare que era como se dice, disimulasse y le dejasse ir su camino y le ayudasse a aviar.

Anoche²⁴ deste recibí carta del arzobispo y jeneral de como luego que recibió mi carta y provisiones se partió a Arequipa a cumplir lo que le escribia. Parescióme que era negocio importante y que de por sí debia de hacer aparte relacion dél. Aqui no he hallado informacion que algo sea de lo que dicen de Chile.—Nuestro señor etc. De los Reyes 25 de septiembre de 1548.

Nuestro Señor conserve y aumente los muy ilustres y muy magníficas personas de V. S. a su santo servicio con el aumento destado que los suyos deseamos, etc.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

IV.

CARTA DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS INFORMÁNDOLE PARTICULARMENTE ACERCA DEL PROCESO DE VALDIVIA, FECHADA EN LOS REYES A 26 DE NOVIEMBRE DE 1548.

Muy ilustres y muy magníficos señores:

A 14 de octubre próximo pasado hice relacion de lo que hasta entónces se ofrecia de qué hacerla por mi carta cuya, duplicado con esta vá. Lo que despues acá hay de que ha-cella es:

En 20 del otro mes de octubre se enviaron a Tierra-Firme ocho culpados en la rebelion de Gonzalo Pizarro desterrados a España, y algunos de ellos a galèras y fueron entre ellos Almao y Mescua, camarero y caballero de Gonzalo Pizarro.

Este dia llegó por la mar el jeneral Pedro de Hinojosa con Pedro de Valdivia, al cual alcanzó cuarenta é cinco leguas más allá de Arequipa, que son 200 y tantas de esta ciudad, e porque él no llevaba mas de nueve hombres e Pedro de Valdivia iba con el pié de ciento, fué con él disimulando las provisiones que llevaba e persuadiéndole que debia volver a satisfacerme de algunas cosas que dél me habian dicho, e no solo no lo hizo, mas como quien ya estaba avisado de que Pedro de Hinojosa llevaba provision para mandalle volver, le dijo que no podia volver por ninguna cosa, e que de las provisiones de S. M., obedeciéndolas, cuando habia causa para ello, con todo acatamiento se supplicaba.

E otro dia Pedro de Valdivia hizo reseña de su jente, e a lo que se entendió fué por desanimar para que no se pudiesse el jeneral en ejecutar la dicha provision.

Pero con determinacion y ánimo, Pero de Hinojosa le

tomó en su cámara poniendolos nueve hombres que llevaba a la puerta con sus armas e arcabuces las mechas encendidas, e le dijo que pues no habia querido hacerlo como amigo le aconsejaba de volver a darme cuenta, que lo habia de hacer en cumplimiento de la provision que llevaba; e queriéndose alterar alguna de la jente de Valdivia, les mando que nadie se alterasse ni meneasse, sino por vida del rey que el que lo tentasse le ahorcaria, e con este denuedo y el concepto y respeto que todos tienen al jeneral, nadie se bulló, e Valdivia les mostró querer venir de su voluntad diciendo que él era criado de S. M. e no habia de perder lo servido, e ansi le trajo consigo en figura de preso sin apartarlo de su lado dejando encomendada la jente a un Francisco de Ulloa, e mandándole que siguiesse su camino con ella tras la otra que iba delante metida en los despoblados hasta que yo proveyesse lo que debiesse hacer.

Llegados, empecé a tomar informacion del estado en que dejó la tierra Valdivia y si salió de ella con intento de servir al rey o de ayudar a Gonzalo Pizarro e si habia sido en la muerte de Pedro Sancho, e de las provisiones que dicho Pedro Sancho tuvo, e si Pedro de Valdivia era conveniente para la gobernacion y conquista de Chile, o si de su vuelta a ella se pudiesse seguir algun inconveniente.

En 24 llegó a este puerto de Lima la fragata que habia llevado Juan Jofré de Avalos, y en ella escribia el cabildo de la ciudad de Santiago, que es la principal de dos pueblos de cristianos que en aquella provincia están poblados, encomendándome que les enviase por gobernador a Pedro de Valdivia y encomendando mucho su persona.

Y vinieron o'ras cartas en su recomendacion e un traslado signado de la provision que tuvo Pedro Sancho para descubrir de la otra parte del estrecho de Magallánés y las islas de aquella comarca, lo cual todo va con ésta. ¹

¹ Esta provision o nombramiento de Pedro Sancho de Hoz parece definitivamente perdida; a lo ménos no la he visto nunca, a pesar de haberla buscado empeñosamente en los archivos españoles.

E ansi mesmo vinieron en la fragata algunas personas que habian sido del bando de Pedro Sancho a quejarse de Valdivia e procurar que no volviese a Chile. Proseguí la informacion que habia empezado a tomar, e recibí sobre ella los dichos de algunos que en la fragata vinieron, que entendí que no tenian pasion, a lo ménos los que ménos la tenian, que es la que con ésta vá.

En 28 del dicho octubre me dió uno de los que habian venido de Chile en la fragata cincuenta y siete capítulos en que se contiene que Pedro de Valdivia habia muerto a algunos españoles, e tomado caballos a otros, e que cuando se partió de Chile se habia abiado con dineros que algunos tenian embarcados en el navio en que aquel vino, para venir a emplearlo en el Perú, y otros para venirse a España e hecho desembarcar a los dueños de ellos, e que habia quitado indios a muchas personas a quien primero los habia encomendado, e dicho palabras en demostracion de inobediencia de S. M. e que tenia una mujer desde que a aquella tierra habia ido, publicamente e dándole muchos indios, como parece por los capítulos que con esta envío.

Parecióme se me daban tan disimuladamente que se podia sospechar que los que habia sido en darlos querian ser testigos, e por esto tomé informacion de los que habian sido en ellos delatores, y parecieron habia sido Antonio de Ulloa, Hernan Rodriguez de Monroy, Landa, Zapata, Céspedes, Grabiél de la Cruz, Tarabajano e Rabdona.

En 30 di copia de los capítulos a Valdivia para que si quisiese dar reinterrogatorio por donde se reinterogassen los testigos, que sobre ellos se tomassen, e continué la informacion que habia empezado a tomar ántes que la fragata llegasse.

Este dia proveí a Martin Ochoa, hombre cuerdo e bueno a lo que todos dicen, e que se halló en ia batalla con el visorrey, uno de los doce que en su guarda iban, de la conquista que dicen del rio de Mira que empieza en los términos de Quito, acabado el repartimiento de Mira que es aquella parte lo postrero de lo descubierto, caminando has-

ta la bahía de Sant Matheo, y a la mano derecha de aquel camino hasta los términos de la gobernacion de Popayan y la costa abajo hasta el puerto de Buenaventura dejando aquel puerto para la gobernacion de Popayan y a la izquierda hasta los términos de Puerto viejo y Guayaquil.

Es un pedazo de tierra que hasta ahora no se ha descubierto, e adonde se crée que son las minas de las esmeraldas. Importaria para la navegacion de Tierra-Firme a estas partes, que en esto se poblasse algun puerto donde los navios pudiesen hacer escala e proveerse, y ansi lleva intento de hacer.

Proveyóse por justicia mayor e capitán de aquella conquista *ad beneplacitum* de S. M. e mio e de la audiencia en su real nombre, porque aliende de convenir tener tan fácil mano para revoearlos cuando paresciere que no convienen para la conquista, es causa de que con mas cuidado se hagan e con mayor obediencia hagan lo que deben.

Proveyóse esta conquista para sacar jente de esta tierra de la que ha servido a S. M. en esta jornada, la cual ya empieza a ir entendiendo que no se les puede dar otro remedio, e con lo que tiempo puede e con haberme esforzado a mostrarles alguna esquiveza para que no con tanta familiaridad me importunen sobre lo que no puedo ni tengo que dalles, aunque de tal manera es esto que en lo que cabe no les dejo de mostrar el amor grande que les tengo, como a personas que en esta jornada me han hecho buena compañía e me han amado, van ya mejorando en conocer el respeto que a los ministros de S. M. e temor a su justicia deben tener e toman cuidado de buscar su propio remedio. E ansi espero, placiendo a Dios, que en breve estará mui asentado e en órden, con que se tenga buen cuidado que no entre mas jente en esta tierra en estos dias, porque a entrar no podia sino correr riesgo el sosiego de ella y la conservacion de los naturales.

En 1º de noviembre recibí carta, que el arzobispo me envió del camino viniendo del Cuzco a esta ciudad, en que decia como el hijo del inga habia enviado a un su capitán a to-

mar la posesion de lo que se le habia dado, y a hacer las sementeras e adrezar sus casas para venir él al tiempo de cojer el maiz, porque ántes por no padescer necesidad, él y los que con él habian de venir, que eran en número, no venian ántes de cojida la comida. E lo mesmo parece decir Pomatopa, su ayo, en una que al arzobispo escribió, que con esta envío.

En 2 presentó Pedro de Valdivia el scripto que aquí va, procurando satisfacer a los dichos capítulos. Sobre los capítulos y este scripto tomé la informacion que en este pleito envío.

En 12 llegó a esta ciudad el arzobispo de ella, e para que estoviesse mas a mano de entender en el recaudo de la hacienda de S. M. y ayudar en las cuentas della y los otros negocios, se aposentó en las casas del marqués don Francisco Pizarro, donde yo estoi, e está el oro y plata de S. M.

En 13 llegaron treinta mill pesos que desde el Cuzco envió el arzobispo cuatro a cinco dias ántes que de allí partiesse, i se recibieron e pusieron con lo demas.

En 15 vimos estas dos informaciones el arzobispo, jeneral y mariscal, Lorenzo de Aldada e yo ¹, porque el licencia-

¹ Aunque la sentencia absolutoria de Valdivia fué firmada sólo por el presidente La Gasca, se ve por este pasaje que fué acordada por don frai Jerónimo de Loayza, arzobispo de Lima, el jeneral Pedro de Hinojosa, el mariscal Alonso de Alvarado i Lorenzo de Aldana. Segun la carta de La Gasca todos ellos estuvieron conformes en la absolucion de Valdivia; pero éste, segun se desprende de otros documentos, tenia desconfianza de Hinojosa i de Aldana que algun tiempo habian sido parciales de Gonzalo Pizarro.

El último sobre todo inspiraba muchos recelos al gobernador de Chile, porque era pariente de Antonio de Ulloa, uno de los acusadores. No estará de mas advertir que Aldana habia sido parcial de Diego de Almagro el viejo en los principios de las guerras civiles de los conquistadores del Perú, i que con él habia hecho la campaña del descubrimiento de Chile en 1536. Abandonó sin embargo a éste i se plegó al partido de Francisco Pizarro; como mas tarde abandonó a Gonzalo Pizarro para someterse a la autoridad del representante del rei.

do Cianca, aunque viene y acamino del Cuzco, no ha llegado, juntamente con el traslado de la provision de Pedro Sancho e las cartas que de Chile vinieron en la fragata e el poder que del cabildo de la ciudad de Santiago el procurador que en la misma fragata vino, trajo ¹, e pedimento que el procurador hizo, que todo aquí envío.

Y considerando que Pedro de Valdivia habia conquistado lo que en aquella provincia estaba de paz e sustentádolo e ha venido a servir a S. M. sin embargo que Gonzalo Pizarro le habia enviado con Baptista a hacer ofertas para ganalle mas de voluntad enviándole refresco de vino y conservas e paños e sedas, como parece por las dichas informaciones;

E considerando cuan bien e con quanto celo habia servido a S. M. e trabajado en esta jornada, e lo que habia gastado en ella, y (los gastos que) en la armada e jente que llevó a Chile habia hecho e que entrambas estas dos cosas no sólo habia gastado lo que traia pero empeñándose en mucha cantidad;

E como no volviendo a la conquista ni podria pagar a S. M. ni a los particulares lo que debia, e como es la persona que de las cosas de aquella tierra mas experiencia tiene e las otras cualidades que para esta conquista por las informaciones parecen en él concurrir, y en especial que es cuidadoso de la conservacion e buen tratamiento de los naturales, que es una de las cosas que en los conquistadores mas parece que deben mirar;

E considerando como Pedro de Valdivia ni mandó matar a Pedro Sancho ni fué en ello, e que el dicho Pedro Sancho no tenia provision alguna para poder pretender la conquista de Chile que era el artículo que en mas necesidad me puso de hacer volver a Pedro de Valdivia para informarme

¹ Se recordará que este procurador era Pedro de Villagran, cuya representacion al presidente La Gasca, inédita i desconocida hasta ahora, hemos publicado mas atras como nota a la declaracion del mismo Villagran en el proceso de Valdivia.

del porque se me ofrecia cuan recio fuera enviar por gobernador a Pedro de Valdivia si fuera verdad que habia muerto a Pedro Sancho teniendo provisiones de S. M. para la gobernacion de aquella provincia, porque en lugar de castigarle por haber muerto al gobernador della se le daba la mesma gobernacion;

E considerando ansimismo que los dineros que habia tomado prestados habian sido para enviar por socorro e para venir a servir en esta jornada, e que en ello los habia gastado, e que los caballos que se decia que habia tomado habian sido para la guerra, e que los españoles que habia muerto parece que fué por tela de juicio e por razon de querer hacer alborotos e levantamientos, los cuales en estas tierras con mas rigor que no en otras se deben castigar por la frecuencia que en cometellos hai e los grandes males que de ellos se han seguido. E que lo de haber tenido aquella mujer aunque era cosa de mal ejemplo, pero que no era causa para que entre jente de guerra se pesasse tanto que por ello se le debiesse quitar la conquista e gobernacion;

Nos pareció a todos que se le debia dar licencia para que conforme a la provision que en el Cuzco se le hizo de gobernador y capitan jeneral de las provincias de Chile, prosiguessse su jornada, con que se le mandasse lo que se contiene en los capítulos que van en fin de la segunda informacion.

E que se enviassse a S. M. e a V. S. las probanzas e todo lo demas que a esta cosa toca para que vistos si fuessen servidos de mandar otra cosa, se hiciesse, pues tan fácil era de efectuar que con un juez que de aquí se enviassse se haria y efectuaria cualquiera cosa que se enviassse a mandar, e ansi se le dió licencia, e empezó a adrezarse y a allegar alguna jente que con él de nuevo quieren ir viendo que acá no se pueden remediar.

Ha sido de mucho fruto la vuelta de Valdivia porque con haberse entendido en todos estos reinos que estando él tan adelante que ya estaba casi fuera de los términos del Perú, le tornaron y en forma de preso creyéndose como se ha

creido que por haber tomado personas que iban desterradas a España por la rebelion de Gonzalo Pizarro, e porque tambien llevaba indios de esta tierra se ha puesto en todos temor y respecto a justicia que es de lo que mas necesidad en esta tierra hai de fundar, por el poco que hasta aquí han tenido, e aun tambien se juntó con esto la voz por haber desobedecido o desacatado el capitan Juan Porcel el mandamiento que la justicia del Cuzco le envió para que entregasse a un alguacil indios, envié por él e le tornaron preso.

En 16 resebí una carta que con este pliego va en que de los Chárças los capitanes Grabiél de Rojas e Diego Centeno e licenciado Polo me escribieron como habia llegado a Pocona, repartimiento de Diego Centeno, que es 30 leguas de aquel asiento cuatro hombres de los del rio de la Plata.

E que lo que colejian de lo que hasta entónces dellos tenían entendido era que aquella tierra era buena, e que venian a pedirme socorro e persona que los gobernasse, e que ellos habian enviado con un alcalde de los Chárças, a traer aquellos cuatro hombres e procurarian saber dellos todo lo que pasaba e me lo harian saber, e rogábanme que diesse aquella jornada a uno dellos que es Diego Centeno.

Tambien el licenciado Carvajal desde el Cuzco me escribió a dilijencia pidiéndomela.

Juntamente con la carta que me escribieron los capitanes Grabiél de Rojas e Diego Centeno e licenciado Polo, me enviaron tres cartas que desde Pocona envian a Diego Centeno, una de Ñufflo de Chávez, natural de Trujillo, que era una de los cuatro, en que decia como habia llegado a aquel su pueblo de Pocona, e que en breve seria con él e le daria la causa de su venida. E la otra de Pedro de Aguayo que era otro de los mesmos en que se declaraba e decia que venian a pedirme que les diesse quien les gobernasse, porque Domingo de Irala, que era el teniente de gobernador, no era tan respectado ni temido como convenia. La otra carta era de un Pedro de Guevara, que Diego Centeno tiene en el beneficio de la coca de Pocona, el cual en su carta envia un traslado de lo que con estos cuatro escriben Domingo de

Irala e los oficiales reales que con él vienen, en la cual hacen larga relacion de su viaje e de las cosas acaecidas en aquellas provincias, como V. S. podrá mandar ver por esta carta que juntamente con las de Ñuflo de Chávez e Aguayo envío.

Lo que se dice en la carta de los del rio de la Plata de Francisco de Mendoza es que Vaca de Castro proveyó hácia aquella parte una entrada en que hizo justicia mayor de los pueblos que allí se poblassen a Diego de Rojas, e capitán a Felipe Gutierrez e maestre de campo a un Heredia.

Diego de Rojas murió de un flechazo que le dió en una batalla un indio en la dicha entrada, e sucedió en todo Felipe Gutierrez, al cual Francisco de Mendoza e sus amigos tomaron y enviaron preso al Perú, adonde Gonzalo Pizarro lo mató.

E Francisco de Mendoza se alzó con la jente, e la llevó hasta llegar a la fortaleza de Gaboto, que es en la ribera del rio de la Plata, donde halló la carta que allí los del rio de la Plata habian dejado quando determinaron de subir el rio arriba, y en respuesta de aquella parece que dejó él otra, de que en la suya hacen mencion los del rio de la Plata.

E queriendo este Francisco de Mendoza subir el rio arriba con la jente que llevaba, lo mató Heredia, e esa volvió con la jente al Perú, donde en Pocona se juntó con Lope de Mendoza que habia alzado bandera por S. M. e repartió al dicho Heredia e a los que con él venian, cient mill pesos por atraerlos a que le ayudassen a sustentar la voz de S. M.

E todos juntos hubieron recuento con Francisco de Carvajal en Pocona, el cual le desbarató e ahorcó e descabezó despues del encuentro a Lope de Mendoza e a Heredia, que habian escapado mal heridos e a otros en número, y en el recuento prendió a muchos e trajo consigo a Lima para que sirviesen a Gonzalo Pizarro.

E desde estos salieron de la entrada de Rojas, se entendió de que lo del rio de la Plata se podía desde el Perú fácilmente conquistar, e así si yo no tuviera entendido que

S. M. tenia proveida aquella gobernacion, la hubiera proveido e vaciado en ella toda la jente que en esta tierra sobra, porque como la jente de caballos es la que hace al caso para la conquista de los indios, e de aquí podia ir mucha e útil, pensara que dentro de un año estuviera todo aquello conquistado e pacificado, lo que no se puede hacer desde España a causa de venir la jente que de allá viene mui bozal para la guerra de los indios, e no hecha a los mantenimientos ni temple de esta tierra ni trabajos de ella, e no poder llegar los caballos que son menester; e los que llegan (vienen) tales con la navegacion tan larga como de España al rio de la Plata hai, que en muchos dias no son de provecho.

Despachóse luego mensajero con una provision a Domingo Martínez de Irala e a los que con él están, que no saliesen a estos reinos sino que se estuviessen en su conquista.

Y escribióseles sobre ello lo inconveniente que de su entrada acá habia, por estar tan cargados estos reinos de jente y en especial los Chárceas, por donde habian de entrar, y tan faltos de comida a causa de lo que las guerras pasadas habian destruido, y en especial en aquella parte donde continuamente habia andado la jente que allí juntó el capitan Diego Centeno e despues la de Gonzalo Pizarro, e por haber impedido la dicha jente las sementeras e haber sido falto el año pasado de frutos, que apénas podia la jente que ahora allí estaba mantenerse, valiendo como vale veinte pesos una hanega de maiz, e que si de algo tuviessen necesidad para su proveimiento e conquista lo enviassen a decir para que se les proveyese.

En 19 recibí una carta de don Pedro Portocarrero, en que con mucha instancia me enviaba a pedir aquella conquista, e se ofrecia de gastar largo en ella.

Paréceme que convenia que por el presente ni para el Marañon ni rio de Plata, ni Perú, ni Chile no viniessé mas jente, porque para todas estas partes hai ahora jente harta, e si trae Sanabria, el que dice que viene proveido para el rio de la Plata, mucha jente, como ya todas estas

provincias se comuniquen, no hallando en el rio de la Plata tantas riquezas como querian, podria ser que se pasassen por acá e diessen desasosiego, especialmente que ya ninguna cosa hai en todas estas partes que no tenga conquistador, porque lo de Mira comprehende, como he dicho, todo lo que hai desde los términos de Puerto Viejo, Guayaquil e Quito, hasta lo de Popayan e lo de Cumaco, que hai entre Quito e Popayan e Marañon, e dándose como pienso dar la conquista que dicen del Macas, se da lo que hai desta otra parte del Marañon hácia el rio de la Plata, e las conquistas de los Paltas i Bracamoros toman otro pedazo del Marañon e cabezadas del rio de la Plata, que segun se entiende son Aporima i Abancay y Vilcas y Jauja y Yucay.

Y aun me parece que desde acá, cuando algo se hubiesse de proveer de conquista, se puede proveer con mas entera noticia a causa de estar ya todo lo de estas partes acá entendido i calado, y porque los que acá están, como están mas cerca e tienen mas aparejo para hacer estas conquistas, con mas facilidad las toman e piden ménos cosas, como V. S. podrá mandar ver por la provision de la gobernación de Chile e las que las otras conquistas se han hecho.

Lo que hasta ahora se ha entendido de la plata de los Carcaraes, que los del rio de la Plata en su carta dicen que vienen a buscar en la de los Chárcas, que en todas estas partes debe mucho sonar, i segun la grandeza e muchedumbre de ella, a lo que entiendo, son mas las nueces quel ruido, porque en solos dos meses me escribieron que habia habido en la fundicion S. M. 200,000 pesos en Potosí. Por manera que conforme a ello entraron en aquellos dos meses en aquella fundicion un millon de pesos, bien es verdad que mucha de ella no estaba repasada, a causa de no haber osado sacarla a fundir por miedo que Gonzalo Pizarro o Diego Centeno no se la tomassen para las guerras.

Y el oro que en su carta dicen que tiene noticia, que está hacia el norte respecto de ellos a lo que se entiende,

es en aquel pedazo de tierra que hai entre los dos rios de la Plata i Marañon y costa del Brasil.

En 20 recibí carta del capitan Mercadillo, en que me escribe que se han descubierto en su conquista de los Paltas, minas de plata mui ricas, abundantes de metal e que corre e responde a mucho. Es la primera nuèva, e podria ser que despues ahondando mas, desminuesse o mostrasse mas riqueza.

Ansimismo ha escripto el adelantado Benalcazar que en Calí e Pasto e Carthago se han descubierto de oro ricas minas.

Lo de los Chárcas, segun me escriben por las cartas que aqui envio, crece cada dia, e dando Dios buen viaje al capitan Grabiél de Rojas no terné en mucho que para cuando me fuere se lleve a S. M. del Perú tanto en esta vez como en todas juntas cuantas se le ha llevado despues que el Perú se ganó, porque en todas ha llevado un millon y cuarenta mill e novecientos e cuarenta e tres pesos, conforme a lo que los contadores que hacen las cuentas del thesorero Riquelme, han sacado en este papel que aqui va, reducido el oro y plata a los quilates de buen oro y plata.

Aunque tengo por mui cierto cuando esta llegare a manos de V. S. ya estará acá el visorrey e licencia para que yo me vaya, pero todavía me parece que porque se tenga por mejor dada e no se me impute a importunidad haberla pedido con tanta instancia, referir que aliende de las causas que para que se me diesse he representado, concurre que soi costoso a S. M. harto mas que lo seria el visorrey, porque, como todos me han ayudado en esta cosa, acuden en mi posada a comer que no es de poco gasto al presente en esta tierra, y estoi obligado a tenelles mesa larga so pena de ser tenido por mal compañero e incurrir en mucha desgracia; e no se tenga esto por tan poco gasto que será harto mas que el salario que se puede dar a un visorrey, y aun tambien que con este arrimo que tienen no se disponen muchos de los que en esta jornada han servido, a otros trabajos que en descubrimiento seria bien que se pusiessen.

No se ha asentado la audiencia por no haber aquí oidor alguno: asentarse ha llegados que sean el licenciado Cianca y otro oidor que ya creo debe venir de Panamá acá, porque segun me dicen los que de allá estos dias han venido, estaba en aquella ciudad de partida cuando ellos salieron. Por aquí no hay de quien echar mano para poder tomar de prestado, sino el doctor Villalobos, e ansi por no estar con mucha salud como por parescer que es algun inconveniente no empezar la audiencia con la autoridad que se requiere para ser respectada, se aguardará a que al ménos estos dos oidores lleguen, pues ya se va asentando la tierra e respetando e temiendo la justicia, que para que se hiciesse, viendo la desvergüenza que en la jente habia, se deseaba asentar aunque fuera de personas de emprestado porque parecia que todavía (el) haber audiencia ayudaba al respecto y acatamiento de la justicia.

Mucho me han importunado e importunan para que, pues, Hernando Pizarro tiene indios en los Chárcas y Cuzco e hai cédula de S. M. para que en dos pueblos uno no tenga repartimientos, que proveyesse lo del Cuzco, porque lo de los Chárcas es mas, y en especial ha instado en ella don Alonso de Montemayor, que como sirvió bien en lo del visorrey acompañándole hasta que lo mataron e despues padesció por ser servidor de S. M. e lo desterró Gonzalo Pizarro, e lo mataran si no se huyera a la Nueva España porque ya habia enviado Gonzalo Pizarro mandamiento al capitán que lo llevaba para que le cortase la cabeza, le quedó en el repartimiento sin suerte a causa de ni se haber hallado en el allanamiento de Gonzalo Pizarro ni se saber si era ido a España o se quedaba en la Nueva España casado como algunos decian que se quedaba. Pretende que proveyéndose lo que Hernando Pizarro tenia en el Cuzco, se le daría.

No lo he querido hacer por estar pendientes los negocios y causas de Hernando Pizarro ante V. S., dado que desto no se trate y aun tambien me ha parescido que podria ser que Hernando Pizarro tuviese merced de S. M. para que sin

embargo de la cédula pudiesse tener repartimientos en dos pueblos. Sobre esto mandará V. S. lo que fuere servido.

En 24 del dicho se partió desta ciudad Pedro de Valdivia en proseguimiento de su jornada: fueron con él algunos granados que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvieron, de los cuales fué encargado para dalles de comer. Nuestro señor las muy ilustres y muy magníficas personas de V. S. guarde en su santo servicio con el acrecentamiento destado que los suyos deseamos. Desta ciudad de los Reyes, 26 de noviembre de 1548.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

V

FRAGMENTOS RELATIVOS A CHILE, EXTRACTADOS DE OTRAS CARTAS DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS.

Entre las escrituras que se han visto hallé un conocimiento de Calderon de la Barca¹, criado del licenciado Vaca de Castro, en que confiesa que todo lo que llevó a Chile es del licenciado, y que por suyo lo ha de vender y beneficiar. Hice poner el orijinal en el arca de las tres llaves i sacar dos traslados con reconocimiento de las firmas, i el uno dellos envié a Chile con provision para los oficiales de aquella provincia para que tomassen cuenta al dicho Calderon de la Barca, y cobrassen lo que se hubiesse hecho de la hacienda que llevó, y lo enviassen a los oficiales reales que aquí residen con fé de todos los actos que sobre ellos se hubiessen hecho para que de aquí se remitiese a la

¹ Véase sobre este punto lo que hemos dicho en la nota que pusimos al capítulo 52 de la acta de acusacion de Pedro de Valdivia, en el proceso de este conquistador

casa de la contratacion, como S. M. y V. S. lo han mandado y el otro traslado envío aquí. (Carta de La Gasca, fechada en los Reyes el 17 de julio de 1549).

En 20 de agosto (de 1549) llegó Francisco Villagran, natural de Leon, que en una fragata Valdivia envió de Chile con dineros para llevar jente, porque dice que segun es ancha aquella tierra, y de muchos indios y belicosos, tiene necesidad de mas de la que llevó.

Escribe como llegó al pueblo de Santiago de Chile dia de Corpus Chriпти, y que él y la jente que llevaba habian llegado buenos y sido bien recibidos, y que ansí habian hallado a los españoles y naturales de aquel pueblo buenos y pacíficos. Pero que en el pueblo de la Serena, que está mas acá sesenta leguas, habian quemado los naturales y muerto en él cuarenta y tantos españoles, y que luego le habian tornado a poblar y pacificado los indios y castigado algunos de los mas culpados.

Segun este Villagran dice, dejó a Valdivia aderezándose para ir a poblar un pueblo cincuenta leguas adelante de Santiago, la costa arriba hácia el Estrecho, en una provincia de gran cantidad de indios y ovejas y mui fértil y de muchas minas de oro, y que en la comarca hai diversas islas ricas y grandes. Trajo para S. M. la carta de Valdivia que aquí envío.¹

Con Villagran me enviaron los oficiales de Chile la memoria simple que aquí envío. (Carta de la Gasca, fechada en los Reyes a 21 de setiembre de 1549).

¹ Esta carta de Valdivia al rei, que lleva la fecha de 9 de julio de 1549, permanecia hasta ahora desconocida. La publicamos en esta *Coleccion* bajo el número VII.

VI.

CARTA DE PEDRO DE VALDIVIA A HERNANDO PIZARRO, FECHADA EN LA CIUDAD DE LA SERENA EL 4 DE SETIEMBRE DE 1545.

Mui magnífico señor:

Despues que de V. S. me despedí, cuando en buena hora se fué a España, no he tenido carta ninguna, ni sabido de V. Med. como ha estado, hasta agora año y medio que me vino socorro del Perú, a donde envié por el a mi teniente jeneral, y me dijo supo de la salud de V. M., del señor Vaca de Castro, y en la reputacion que con nuestro César quedada, de lo que yo me olgué de todo en el corazon por el amor que se debe a V. Med.; V. Med. me lo conocerá, pues esto como es cierto, no se engaña. Plegue a Dios haya siempre V. Med. aquel contento y descanso que ha menester, y que S. M. le haya hecho y le haga cada dia las mercedes que tan señalados servicios que en estas partes a su cesárea persona hizo, merecen ¹; ayudándolas primero con tan crecidos trabajos a descubrir, conquistar y poblar, y últimamente con su valor y severidad a se las conservar y librar de las fuerzas de los que presumian con tácitas objeciones hacerlas a S. M. en su deservicio, queriendo se rixasse con ellos no la razon, que ninguna tenian, pero que los dejassen salir con las sinrazones que quisieren hacer en la tierra. Y si lo que un caballero y valeroso capitán como V. Med. hizo vencéndolos y justiciando la cabeza de los

¹ Casi es inútil recordar que cuando Valdivia escribió esta carta, Hernando Pizarro estaba encerrado en una fortaleza de España, donde pasó veinte años.

tumultos ¹, el marqués, mi señor de buena memoria, con la autoridad cesárea que tenia, hobiera ejecutado en los que quedaron, porque lo merecian por sus continuas tramas que públicamente decian querer cometer, pudiera ser que S. S. estuviera como V. Med. y yo deseábamos, y sus hijos habian menester; y porque los secretos de Dios son grandes, no hai que decir en esto mas de dar las gracias por todo lo que hace.

El marqués, mi señor, como V. Med. sabe, me envió con sus provisiones por su teniente jeneral a esta tierra para que la poblasse y sustentasse y descubriese otra y otras adelante en nombre de S. M., y por solo el parecer de V. Med., junto con el deseo que yo tenia de servir a su cesárea persona, lo acepté contrariándomelo mis amigos; y por conocer el ánimo de V. Med. que era emprender cosas de su real servicio, árduas que a otros caballeros que no tuviesen el valor de éste, aunque fueran de mui crecidos quilates, les parecerian imposibles, quise yo seguir éste, porque ví que no podria dejar de ser acertado, y por se me dar con entera y sana voluntad; y por ésta, aunque me perdiera, fuera mas satisfaccion para mi que engañarme por los demas. Y como V. Med. vido, dispúseme luego a hacer jente para mi empresa, y llegóronse mis amigos; y buscando prestado de mercaderes y otras personas hallé hasta quince mill pesos en caballos y armas; y con lo que yo tenia socorri a los que mas menester lo habian, e hice de ellos ciento cincuenta hombres; y en esto me detuve nueve meses.

Por enero del año de cuarenta salí de Cuzco para seguir mi viaje, no con tanto aparato como era menester, pero con el ánimo que sobraba a los trabajos que se podrian pasar y pasaron por el camino; por ser el que V. Med. sabe, despoblado e con indios no domados, ántes mui desvergonzados y animados contra cristianos, por creer que sus fuer-

¹ Se sabe que Hernando Pizarro fué el verdadero autor de la ejecucion de Almagro. A ella hace referencia Valdivia en este pasaje de su carta.

zas fueran cabsa para costreñir los primeros que acá vinieron a dar la vuelta. Tardé en el camino once meses; y fué tanto tiempo por el trabajo en buscar las comidas, que nos las tenían escondidas de manera que el diablo no las hallara; y con todo me dí tan buena maña que llegué con la ayuda de Dios a este valle de Mapocho, que es doce leguas mas adelante de Canconcagua, que el adelantado llamó el valle de Chile, sin perder sino dos o tres indios que me mataron en Guacanaras *, en Copayapo, y por el camino, y otros tantos caballos y algunas piezas de servicio y indios de carga; y de estos fueron cuarenta, aunque en el valle de Coquimbo se me huyeron y quedaron por temer la hambre de adelante, viéndola que hasta allí habian pasado mas de cuatrocientas piezas de yanaconas y indios, y quedáronnos otras tantas. Llegado a este valle con mi jente, hice un cuerpo de los peones, y dejé con ellos todo el bagaje y veinte de a caballo; y los demas repartí en cuatro cuadrillas, y con ellos corrí todo este valle y tomé muchos indios sin les hacer mal, y con ellos envié a llamar los caciques diciéndoles que me viniessen de paz y no temiessen,

* El señor Barros Arana, en su *Historia Jeneral de Chile* (Santiago, 1884), t. I, páj. 220, parte 2^a, cap. IV, dice al hablar del *Proceso de Valdivia*: "En esta edicion, (la de 1874) al hablar de estos sucesos, se ha cometido un error tipográfico que conviene explicar. Dice Valdivia que llegó hasta el valle del Mapocho "sin perder sino dos o tres indios que me mataron en Guacanaras, en Copayapo", lo que hace creer que se trata de un lugar. El manuscrito orijinal, de que tomamos esa copia, dice Guaçauaras, esto es, guazavaras, palabra americana con que los indios de las Antillas, segun creemos, designaban los ataques o batallas, i que los conquistadores de Nueva Granada, del Perú i de Chile usaban en el mismo sentido, como se vé en muchas de sus relaciones. El capitán don Bernardo de Várgas Machuca, soldado i vecino de Bogotá, da a esta palabra la significacion de batalla, en el vocabulario de voces americanas que ha puesto al fin de su interesante libro *Milicia i descripcion de las Indias*, Madrid, 1599".

porque les queria hacer saber la cabsa de mi venida, y saber sus voluntades; y diciéndoles todos sus indios que éramos muchos cristianos. Y pensaron esto por el astucia que tuve en repartir la jente, porque como los indios huian de una cuadrilla toparian con otra, y escapándose de aquellas con las demas, temieron éramos muchos; y de este temor vinieron los señores.

Venidos, les dije como S. M. me enviaba a poblar esta tierra para que sirviesen con sus indios a los cristianos como en el Cuzco lo hacian los indios y caciques; que supiesen habíamos de perseverar para siempre, y que por haber vuelto Almagro le mandaron cortar la cabeza; por tanto, que me hiciessen primeramente casas para Santa Maria y para los cristianos que conmigo venian, y para mí; y así las hicieron con la traza que les señalé, y poblé esta ciudad en nombre de S. M. y llaméla Santiago del Nuevo Estremo, a 20 de febrero de mil quinientos cuarenta y uno; y a toda la tierra y que demas he descubierto y descubriré, la Nueva Estremadura por ser el marquésde ella, y yo su hechura.

Por un indio que tomé en el camino cuando venia acá, supe que todos los señores de esta tierra estaban avisados de Mangoinga ¹, con mensajeros que vinieron delante de mí, haciéndoles saber que si querian que diéssemos la vuelta como Almagro, que escondiessen el oro porque como nosotros no veníamos a otra cosa, no hallándolo haríamos lo que él; y que asimesmo quemassen las comidas, ropa y lo que tenian. Cumpliéronlo tan al pié de la letra, que las ovejas que tenian se comieron y arrancaron todos los algodinales ², y quemaron la lana, no se doliendo de sus propias carnes, que por solo que los viessemos no tener nada, se quedaron desnudos quemando la propia ropa de

¹ El inca Manco, que aun mantenía la resistencia contra los conquistadores del Perú.

² Valdivia creía equivocadamente en 1544 que el cultivo del algodón se había hecho en Chile como en el Perú.

ellos; y por temor de las sementeras que dende a tres meses ¹ se cojian, y creyendo éramos mas cristianos, son sirvieron cuatro o cinco meses bien.

Con recelo que se habian de rebelar los indios, como decian lo habian acostumbrado, pareciéndome que estos no podian ser ménos siendo una la condicion de todos, atendíame velar mui bien y andar sobre aviso y encerrar comida, y metí toda la que bastaba para nos sostener dos años; porque habian grandes sementeras, que es esta tierra fertilísima de comidas, porque si algo hubiese no faltase al soldado dos comidas, porque con esto hacen la guerra.

Entre los fieros que nos hacian algunos indios que no querian servirnos, decian que nos habian de matar a todos como el hijo de Arnero habia hecho a Lapomocho en Pachacama; y por eso todos los cristianos se habian huido de los Chárceas y de Porco y de toda la tierra; y atormentados ciertos sobre ellos dijeron que los caciques de Copayap̄o se lo habian enviado a decir a Michemalongo, y que ellos lo supieron de mensajeros que les envió el (cacique) de Atacama; y tovelo por buena ², como lo fué por entónce, que aun no lo habian muerto; pero hicieron dende a un mes, como despues supe; y esto debió de saberse por decir tan desvergonzadamente a los indios en las provincias del Perú los de la parte de el adelantado que lo habian de hacer; y ellos, como veian se fundaban los de esta parcialidad en Lima, entendíanlo mejor que los servidores del marqués, mi señor, que haya gloria, el deseo voluntario por hecho.

Como esto se supo por el procurador de la ciudad, hizo ciertos requirimientos al cabildo para que me elijessen por gobernador en nombre de S. M., y por mis respuestas selo contradijé; y ellos tornando a porfiar, por parecerme convenir al servicio de S. M. y por conservarle con autoridad esta tierra y contentar al pueblo, y como con eficacia y

¹ Es decir, que faltaban tres meses para la cosecha.

² Noticia falsa.

rum rum me lo pedian, lo aceté quedándome la voluntad sana en el servicio del marqués, mi señor, y en la misma sujecion que de ántes, lo aceté como parece por la copia de la eleccion que a S. M. invió y V. Med. allá verá.

Luego me porté al valle de Canconcagua a hacer un bergantin, para avisar de todo al marqués, mi señor; y estando haciendo escolta con ocho de a caballo, a doce hombres que entendian en él, me escribió el capitán Alonso de Monroy que ciertos soldados de los de la parte del adelantado que conmigo vinieron, a los cuales honraba, que por no tenerlos tan bien conocidos como V. Med. me fiaba dellos mas de lo que era razon, me querian matar. Como recibí la carta, que fué a media noche, vine en diligencia, ordenando a los que trabajaban cesassen hasta que yo diera la vuelta y atendiesen a se guardar, porque de esta suerte no les osarian acometer los indios, teniendo para mí dar la vuelta otro dia. Convínome estar en la ciudad seis o siete; y ellos no acordándose de lo que les dije, andaban de dia sin armas. Como los indios vieron sus descuidos, dieron en ellos y los mataron. Y hecho esto, se me alzó la tierra con la interpretacion de sus palabras, que significaban lo que las de los villanos de Italia, cuando dicen carne, carne, maza, maza. Hice mi pesquisa, y hallé culpados a mas cantidad; y por la necesidad que tenia de jente, ahorqué cinco que fueron los cabezas, disimulando con los demas, y aseguré los ánimos de todos. Confesaron en las disposiciones que venian concertados para me matar con los que mandaban al hijo de Almagro; porque ellos habian de hacer otro tanto en el Perú por este tiempo en la persona del marqués, mi señor, y de sus deudos, servidores y criados; y aun con todo esto venia sin recelo habiendo oido dar a V. Med. instruccion a S. S. ¹ de como se habia de gobernar con esta jente para no venir en lo que vino, y tenia por mi la guardaria, y tambien le enviaba yo avisar deste, como le escribí despues, para que viniese mas recabdo.

¹ Francisco Pizarro.

Alzada la tierra, se juntó toda en dos partes para dar en nosotros. Salí, luego como lo supe, de esta ciudad a dar en la mayor parte con noventa hombres, dejando cincuenta, los treinta de a caballo, con Alonso de Monroy a la guardia della. Y en tanto que yo hacia fruto donde fuí, viene la otra, en que habia ocho o diez mil indios, y dan en ellos; mataron cuatro cristianos y veinte y tres caballos, y quemaron toda la ciudad sin quedar una sola estaca, y cuanto comida teníamos, que nos quedamos todos mas de con las armas e andrajos viejos.

Dióse tan buena maña con pelear todo el dia apesar que el capitan y sus soldados estaban heridos. Todos cobraron ánimo al venir de la noche, y desbarataron e hicieron huir los indios y mataron infinidad de ellos.

Hízome Alonso de Monroy saber a la hora la victoria sangrienta que habia habido con pérdida de lo que teníamos y quema de la cibdad y comida. Di la vuelta a la hora; y pareciéndome era menester ánimo, y no dormir en las pajas, todos los cristianos con ayuda de los anaconcillas, reedificamos la ciudad de nuevo; y entendí en sembrar y crear, como en la primera edad, con un poco de maiz que sacamos a fuerza de brazos, y dos almuezas de trigo; y salvamos dos cochinitas y un porquezuelo y una gallina y un pollo; y en el primer año se cojieron de trigo doce fanegas, con que hemos cimentado.

Luego se me traslujo el trabajo que habia de tener en esta tierra por la falta de herraje, armas y caballos, y que si acaso fuese verdad la muerte del marqués, mi señor, que por haberla la tierra tan mal infamado la jente de Almagro, no venia ninguna a ella si no iba persona propia a traerla, y que llevase siquiera cebo de manjar amarillo para moverle los ánimos y tornarla a acreditar, y se perpetuasse, y porque en tanto se iban mis mensajeros y venian tuviesse con que sustentar la guerra; y no esperándolo hacer cuando me faltasse, envié al capitan Alonso de Monroy para escribir y dar cuenta al marqués, mi señor; y dile cinco hombres que fuessen en su compañía en los mejores

caballos que tenia, que no pude darle mas, y con seis o siete mill pesos que tenia y me dieron los vasallos de S. M. que habian sacado sus anaconcillas en el tiempo que estaba yo entendiendo con el bergantin, porque allí estaban las minas ricas, y se pusieron algunos a escarvar y sacaron con palos. Estos los despaché encomendándolos a Dios; y porque no fuesen tan cargados con el oro que el peligro de tan largo camino habian de ir a noche y meson, hice seis pares de estriberas para los caballos y guarniciones de espadas; y de las de hierro con otro poco que se halló entre todos hice hacer a un herrero que truje con su fragua, cincuenta herraduras hechas y ochocientos clavos, no quedándonos otro tanto acá, porque como no trajésemos navio; fué poco lo que pudimos traer a costas; y con estos herraron sus caballos mui bien, y llevaron cada uno cuatro herraduras, y cien clavos, y un herramental y fuéronse diciendo (yo) a mi teniente se acordasse del conflicto en que quedaba.

Como se partió el capitán Alonso de Monroy con sus compañeros y soldados era tácita la desvergüenza de los indios, que no quisieron darse a sembrar sino a nos hacer la guerra; y con la posibilidad que tenian y con estos torcedores, viendo la poca posibilidad nuestra, pensaron de nos matar y costreñir a desamparar esta tierra y volvernos; y así venian a nos matar a las puertas de nuestras casas los yanacunas y los hijos de los cristianos y a arrancarnos las sementeras; y ellos se han mantenido de unas cebolletas y simientes de yerbas y legumbres, que produce la tierra de suyo, como es gruesa, en mucha cantidad, mantenimiento para ellos; y seguiannos tanto como los cuervos al cordero que se quiere morir; y así me convino hacer un fuerte tan grande como la casa que tenia el marqués, mi señor, en el Cuzco, cercándolo de adobes de estado i medio en alto, que entraron en él mas de docientos mill; y a ellos y a él hicimos los cristianos a fuerza de trazas sin descanzar desde que se comenzó hasta que se acabó; y cuando venian indios metíase la jente menuda y el bagaje; y quedaba la de a pié

a la guardia y los de a caballo saliamos al campo a alcanzar indios y a guardar las sementeras.

Esto nos duró cerca de tres años que pasaron desde que la tierra se alzó hasta que dió la vuelta mi teniente del Cuzco. Las hambres que en los dos de ellos se pasaron, fueron insoportables, y en verdad en esto usó Dios de sus grandes misericordias con nosotros. Y las piezas ¹ y hijos de cristianos en la mayor parte de sus padres se mantuvieron con las cebolletas y legumbres dichas todo este tiempo; que a fé pocos comieron en él tortillas; y los que venian a comer conmigo ya tiniamos cuenta que unos dias saliamos a dos tortillas y bien chiquitas, otros a una y media; y otros a una, y los mas con ninguna, y como Dios proveerá. Como lo pude, pasamos; y en lo que entendí en este tiempo fué en hacer oficios, que nunca deprendimos, mostrándome unos la necesidad que costrñe ², y otros me enseñaba la voluntad y deseo que tenia al servicio de S. M. y a la propia honra, y conservacion de las personas que debajo de mi protección estaban; y ellos y yo de la de Dios y de la de su cesárea persona con deseo de salir con la intencion que tenia de servirle. Y para todo fué menester sacar fuerzas de flaquezas, siendo jumétrico, alarife ³, pastor, labrador y en fin poblador sustentador y descubridor. Y por todo esto no sé lo que merezco; pero por haberme sustentado con ciento y cincuenta españoles, que son del pelo que V. Med. sabe, en esta tierra trabajándolos a la continua ⁴ de noche y dia sin se desnudar las armas, haciendo los medios cuerpos de guardia un dia y una noche y los otros otra, cavando, sembrando, arando y a las veces no cojiendo para mantenerse ellos y sus piezas y hijos, y sin haber dado un papirote a ninguno ni díchole mala palabra, sino fué a los que ahor-

¹ Los indios de servicio o yanacunas, llamados comunmente por los conquistadores piezas de servicio, o simplemente piezas.

² Enseñándole unos oficios la necesidad, etc.

³ Teniendo que ser a la vez jéometrâ agrimensor, para la medida de los campos y solares, y director de obras.

⁴ Haciéndolos trabajar continuamente.

qué por sus merecimientos, y con todo esto me aman, hace me persuadido merecer de S. M. las mercedes que le pido, las cuales aquí diré para que V. Med., pues me puso en esto, y soi hechura del marqués, mi señor, me favorezca interponiendo su autoridad con nuestro César, que bien cierto soi le será dado entero crédito en lo que dijere y pidiere en lo de estas partes.

Despues que el capitan Alonso de Monroy partió de aquí por el socorro, le mataron los indios de Copayapo cuatro cristianos, y al que le quedó y a él prendieron y le tomaron el oro y todos los despachos, que no salvó sino un poder para me obligar ¹, y como es hijodalgo y hombre para todo, y para mucho, y de los que a V. Med. le parecen bien y ama, a cabo de tres meses que le tuvieron preso, con un cuchillo que quitó a un cristiano de los de Almagro que allí hallió hecho indio, que éste fué la causa de toda su pérdida, mató al cacique principal a puñaladas y yendo el Monroy y su compañero, y aquel cristiano y el cacique a caballo en medio de mas de docientos indios flecheros; y salieron llevando por fuerza aquel trasformado cristiano a las provincias del Perú; y llegó a coyuntura que halló al señor gobernador Vaca de Castro en Limatambo, que venia al Cuzco con la victoria que habia habido contra don Diego ², habiendo hecho gran justicia contra los matadores del marqués, mi señor, y suscapitanes. se dió tan buena maña que trató y pidió socorro a S. S.; y lo favoreció con su decreto y autoridad; y el capitan se dió tan buena maña que trató con Cristóbal de Escobar que bien conoce V. Med. que favoreció a Pedro de Candia con su hacienda; y él como fué siempre aficionado a las casas del marqués, mi señor, y a las de V. Med., y su hijo Alonso de Escobar era criado del señor Gonzalo Pizarro, la gastó toda; y con esto y con otros cuatro o cinco mill pesos que le prestó un padre portugués que estaba en Porco, llamado Gonzalo Yañes, hizo

¹ Un poder para contraer empréstito en nombre de Valdivia.

² De Almagro el jóven.

setenta hombres todos de a caballo, con que vino a me socorrer, y viniendo por Arequipa Lucas Martinez Vegaso, vecino de ella, que como V. Med. sabe, ha tambien servido a S. M., y por hacerle de nuevo este servicio tan señalado y por haber sido servidor del marqués, mi señor, y serlo de V. Med., me favoreció con un navío quitándolo de trato de sus minas de Tarapacá, que no perdió poco: en el cual me envió diez o doce mill pesos de empleo de armas, herraje, hierro y vino para decir misa, que hacia cuatro meses no la oíamos por falta de él; y con un amigo suyo, que se dice Diego Garcia Villalon, que V. Med. conocería a la pasada de Panamá, me lo envió para que hiciesse de él a mi voluntad y lo gastasse con los soldados y se lo pagasse cuando quisiesse y tuviesse, y que no le dicesse por todo nada; que de todas estas liberalidades usó por ser él el que es.

Este navío llegó por el mes de setiembre del año de quinientos cuarenta y tres, y el capitán Alonso de Monroy con toda la jente por el diciembre adelante ya que estábamos en punto de cantar: *A te levabo animam meam*; y nunca vimos mas indios, que todos se acogieron a la provincia de los poromabcaes, que comienza seis leguas de aquí, de la parte de un río caudalósísimo que se llama Maipo, entre el cual y éste ¹ está esta ciudad.

Llegado el navío, supe como mataron al marqués, mi señor, que en lo mui vivo del ánimo lo sentí; y el capitán Alonso de Monroy me dió relacion mas por entero de este franjente, porque como hombre que sabia el amor que tenia a S. S. y lo que me iba en ello, venia mas advertido. Hobe tanto menester el consuelo en aquella hora quanto V. Med. tenia ánimo como caballero para disimular tan gran pérdida cuando lo supiesse, aunque el corazón no dejaria de hacer el sentimiento que era justo; y la mayor pena que presumo tendria V. Med. seria por no hallarse en parte donde con el valor de su persona hiciera la venganza en los matadores conforme al delito; y en verdad por lo mismo lo

¹ El Mapocho.

sentí yo en tanto grado, y pues tal sentencia estaba por Dios ordenada, a él debemos dar infinitas gracias por ello; y a V. Med. y a todos sus deudos, servidores y criados que fuimos suyos, nos es tan gran consuelo saber que fué martirizado por servir a S. M., a manos de sus servidores y que la fama de sus hazañas hechas en acrecentamiento de su real patrimonio y cesárea autoridad vivirá en la memoria de los presentes y por venir; y saber que su muerte fué tan bien vengada por el ilustre señor Vaca de Castro cuanto lo fué por Octaviano la de Julio César; y dejado a parte que por el valor de S. S. obligaba a V. Med. y a todos sus servidores a tenerle por señor y padre por la merced tan grande que con ella se nos hizo, hemos de servirle todos con las haciendas y vidas miéntas duraren, hasta aventurarlas y perderlas, si fuere menester, en su servicio como yo lo haré.

Tambien recibí una carta con el capitan ¹ del señor Gonzalo Pizarro de Lima, que habia llegado a ella despues de la batalla ² saliendo perdido del descubrimiento donde fué. Tuve a mui mala dicha que no se hubiesse hallado presente al tiempo que se hizo el castigo del delito, que aunque no faltaron vasallos de S. M. y amigos, criados y servidores del marqués, mi señor, y de V. Med. para ello, quisiera que como hermano tampoco hubiera faltado, por ser cierto fuera a V. Med. gran contentamiento, y el mesmo sintiera yo a la verdad. A S. M. escribo suplicándole haga a sus hijos las mercedes de que su padre era merecedor, porque no muera la rama de las proezas que en su cesáreo servicio hizo, y es justo lo haga porque se animen sus vasallos a le servir, viendo que ya que no pueden gozar del premio de los que a su real persona hacen, lo gozarán sus hijos; pues, el de ellos es el principal amor por ser el reino nativo (*sic*).

¹ Monroy.

² La batalla de las Chupas, dada el 16 de setiembre de 1542, antes que Gonzalo Pizarro estuviera de vuelta de su penosa expedicion a los valles orientales del Perú.

Tambien suplico en mis cartas al señor gobernador Vaca de Castro los tenga so su proteccion y amparo, favoreciéndolos con S. M., y asi me dicen ha siempre mirado mucho por ellos.

Estando en esto, por el abril adelante, pareció otro navío por esta costa, que era de cuatro a cinco compañeros que le compraron y cargaron de cosas para acá; y no acertando el puerto, pasó a Maule, y no quisieron tomar tierras, aunque los indios les hicieron señas, porque se temieron, que no venian en él mas que unos tres cristianos y un negro, que los indios de Copayapo les habian muerto al piloto y marineros y tomado el barco con engaño; y al fin como era por principios de invierno, y entró aquel año muy recio, dió en él a traves, y los indios mataron los cristianos y robaron la ropa y quemaron el navío, y así lo supe de unas indias que Francisco de Villagran, servidor de V. Med. y mi maestre de campo jeneral, hubo que venian en el navío, que le envié a su seguimiento con veinte de a caballo y llegó cuatro o cinco dias despues de dado al traves, que por las grandes lluvias y rios que halló que pasar, no pudo hacer mas diligencia.

A esta coyuntura llegó el capitan Juan Bautista de Pastene, criado del marqués, mi señor, y servidor de V. Med. con su navío "San Pedro", que le envió el señor gobernador Vaca de Castro, cargado de cosas necesarias, que por contemplacion de S. S. un criado suyo llamado Juan Calderon de la Barca, empleó su hacienda y vino acá en él; y como nos conocíamos el capitan y yo, y por ser tan buen hombre de la mar, tan honrado y de fidelidad, y para tanto y hechura del marqués, mi señor, diciéndome que en todo me queria hacer placer, y servir a S. M. en estas partes, porque así se lo habia mandado el señor gobernador, le hice mi teniente jeneral en la mar.

Viendo la voluntad del capitan Juan Bautista, por principios de mes de setiembre adelante le di un poder y le entregué un estandarte con las armas de S. M., y debajo del escudo imperial, uno con las mias, para que me fuese a des-

cubrir doscientas leguas de costa y tomasse posesion en nombre de S. M. por mí, y me trujesse lenguas; y díle treinta hombres, mui buenos soldados que fueron en su navío, y el de Lucas Martinez tambien que acá tenia con jente; y así fué y la tomó como V. Med. allá verá por la fé que de ello da Juan de Cardeña, escribano mayor del juzgado que hace en nombre de S. M., y mi secretario, hasta que venga poder del mui magnífico señor Juan de Sámano, secretario mayor de las Indias y del consejo de S. M. Hícelo, porque él se tiene por mui servidor de S. M. y desea ocuparse en su servicio como yo, y sé que dará mui buena cuenta de sí y de lo que se le encomendare. Lo sabe mui bien hacer, y es persona de tan buena manera que se holgára V. Med. de conocerle, porque tiene muchas y mui buenas partes de hombre.

Tambien envié a las provincias de Arauco por tierra a Francisco de Villagran para que tomasse lenguas y me echasse los indios desta tierra hácia acá; y desde entónces tengo un capitan con jente en la provincia de Itata para que no los deje volver allá; y con esta provision y con estar ya los indios mui cansados, que mas no pueden, vienen a querer servir; y ogaño ¹ han sembrado y se les ha dado trigo y maiz para que se cimienten y cojan para comer; y en tanto que esto hacia, por no fatigar los indios antes que se asentassen, con las anaconcillas, que los hemos ya por fijos, procuré de sacar algun oro para tornar a enviar con estos navíos al Perú para que venga jente, y con mill hanegas de comida que ahorré de la costa de todos, saqué en mazamoras ² de los indios hasta veinte y tres mill pesos, y con ellos envié al capitan Alonso de Monroy y al capitan Juan Bautista para que el uno por tierra i el otro por mar me traigan jente, armas y caballos; y llevan crédito y poderes para me poder obligar en otros cient mill pesos, porque esto y el rascar no quieren sino en comenzar, y por responder al go-

¹ Este año.

² Cambiando a los indios la harina o mazamorra por oro de los lavaderos.

bernador Vaca de Castro que me escribió ámbas veces.

Tambien envié en este verano a poblar una ciudad en el valle de Coquimbo, y púsele nombre la Serena, que es al medio del camino de Copayapo aquí, porque con estar aquella venta allí pueden venir seguros de indios. Dejé media docena de soldados, y no les faltará comida y doscientos que quieran. Y el teniente que allí envié en dos meses trujo todos los valles de paz, y le sirven. Está con veinte de a caballo, y los doce criados míos que los tengo en frontera, porque no hai indios; y los demas vecinos ternán a ciento y doscientos el que mas ¹, porque desde el valle de Canconagua hasta Copayapo no hai tres mil indios y por eso pienso que la despoblaré como el camino se trille, y así lo escribo a S. M. De lo que han de servir a aquellos valles será de algun tributo a esta ciudad, y de tener en cada uno un tanto para los que pasaren; y los indios se holgarán de ello, que tambien están cansados de la guerra que les he hecho los años pasados.

Así que pueden venir sin temor los que quisieren, que no les faltará de comer, porque hai tanto que sobra. De aquí a tres meses, que es el medio del verano, se cojerán en esta ciudad mas de doce mill hanegas de trigo y maiz; al tiempo sin número ² por que hai dos sementeras, que el maiz siembran por noviembre y se coje por abril y mayo; y por este tiempo se siembra el trigo, y se coje para noviembre y diciembre; y de las dos cochinitas y el cochino se han dado tantos puercos que hai mas de ocho mill cabezas en la tierra, y de la gallina y pollo hai tantos como yerbas, y en invierno y verano se crian sin cuento, y cómese de todo en abundancia.

Sepa V. Med. que tengo doscientos hombres en la tierra, que cada uno me cuesta puesto aquí mas de mill pesos; porque por lo que me prestaron los mercaderes cuando

¹ Indios de repartimiento.

² Sin emplear un gran número de trabajadores a un mismo tiempo.

vine, pagóse sesenta ¹ mill pesos de oro; y por lo que trajo el capitan ² así de gasto en la jente, como del navio de Lucas Martinez, debo ciento y diez mill pesos, y del pos-trer navio que trajo el capitan Juan Bautista, me adeudé en otros sesenta mill, y desta ida que va Monroy me adeudará en otros cient mill; y de la tierra no se ha habido mas de los siete mill que le tomaron en Copayapo, que ya los indios me los han enviado, y los veinte y tres mill que agora van y todo vuelve al Perú para gastar en beneficio de la tierra y para su sustentacion. Se ha tomado y distribuido entre los soldados porque han sustentado la tierra, y la sustentan, y lo merecen; y no hai qué darles aquí; y sepa V. Med. que no tengo accion de quien cobrar un solo peso para en descuento de toda esta suma, que todo se lo he soltado i soltaré lo que mas les diere. Bien sé que dirá V. Med. que no haré casa con palomar, y que soi un perdido. Yo lo confieso; pero porque mudar costumbres es a par de muerte, con todas estas tachas me ha de hacer mill mercedes V. Med.

Desde Copayapo hasta Maule hai ciento y treinta leguas de largo; y por lo mas ancho veinte y cinco, veinte y quince y menos. Habrá agora quince mill indios, porque de la guerra, hambres i malas venturas que han pasado, se han muerto y faltan mas de otros tantos. Así que podrán ser aquí en esta ciudad veinte o veinte y cinco vecinos; y por esto, y porque tengo de despoblar la Serena, porque no se podrá sustentar, envio a suplicar a S. M. que la merced que fuere servido de me hacer, comience desde aquí, porque por esto he sustentado este pie, y por ser todo esto un pedazo de tierra riquísima de minas de oro, y de aquí se ha de comenzar a entrar en la tierra y buscar donde dar de comer a estos soldados y descargar la conciencia de S. M.; y le digo que el peso de la tierra está en que no

1 El manuscrito es de tal manera oscuro en esta palabra que no sé si en efecto dice sesenta. Leido letra por letra diria *centa*.

2 Monroy.

venga por el estrecho capitán que me perturbe a nada, hasta que yo envíe relación de toda la tierra con la descripción de ella; y si estuviese alguno proveído se sobresea porque dejando a parte que se perderán todos, si los indios sintieren alguna contienda entre cristianos, ya V. Med. sabe lo que es, como bien acuchillado, porque no deseo sino descubrir y poblar tierras a S. M. Y desde que tenga noticia de mí y de mis servicios, déla a quien fuere servido, con advertir sea con condición que la tal persona pague a mis acreedores lo que pareciere haber gastado en beneficio de la tierra, y por su sustentación; y con esto yo quedaré contento y en calzas y en jubón, y con mis amigos iré por mar y por tierra a descubrir más en servicio de S. M. También le suplico me haga merced (de) confirmar lo hecho por su cabildo; y hacérmela de nuevo; y esto pido porque conviene a su cesáreo servicio tener (yo) esta reputación en esta tierra con la jente.

Así que esto es lo que V. Med. ha de favorecerme, para que S. M. me haga estas mercedes, en tanto que yo envíe a dar cuenta y razón cumplidamente. El portador de la carta de S. M. y de ésta es un caballero llamado Antonio Ulloa, natural de C. ceres. Tuvo nueva de sus deudos, que un hermano mayorazgo se le murió y quedó él con la casa de su padre. Véase porque no se pierda la memoria de ella. Quisiera tener con qué envíalle tan honrado y prosperamente como él merece; pero viendo él que no lo tengo, y mi voluntad que era de darle mucho, va contento con lo poco que lleva. Ha servido muy bien a S. M. en estas partes. A V. Med. suplico le tenga en el lugar que merece; porque le tengo por amigo, por el valor de su persona y ser quien es. De él podrá V. Med. saber todo lo que demás fuere servido saber de mí y de estas partes; porque como testigo de vista sabrá dar buena relación.

Yo hice en el Perú conciertos y compañías, a tiempo que tomé esta empresa, don Francisco Martínez y Pero Sancho de Hoz que V. Med. bien conoce; y Pero Sancho, por no poder cumplir conmigo, se apartó del concierto

voluntariamente ¹; y el Francisco Martinez, desde que vió los gastos y poco provecho, me rogó deshiciese la compañía; y así se hizo no dejando de lo satisfacer al uno y otro al presente en lo que puedo; y en lo porvenir lo haré, de lo que están bien confiados dándome Dios salud. Y porque ellos enviaron en aquel tiempo las escrituras a sus deudos, y habrán negociado algo con los señores del consejo de Indias, y sabiendo agora que yo pido a S. M. lo que a V. Med. escribo, quisiessen estorbar, no siendo avisados de acá, envío las escrituras de la desistion ² y del deshacer de la compañía con esta carta. Suplico a V Med. en este caso, si fuere menester, responda por mi hablando verbal y (por) cartas; y no hallándose en la corte, lo encomiende V. Med. a algun servidor que entienda en ello.

A V. Med. suplico otra y muchas veces me tenga en el lugar de un verdadero servidor como hasta aquí, i que en la voluntad de V. Med. no conozca yo mudanza del amor que siempre me mostró y tenia, y sea servido de me mandar escribir al Perú por la via que V. Med, enviare cartas, enderezando las mias a Lucas Martinez Vegaso, a Arequiqa, que él me las encaminará de allí; y pues sabe V. Med. la (satisfaccion) que recibiré con ellas, me haga tan señalada en me hacer saber de la salud de su mui magnífica persona, y de sus negocios y reputacion en que está con el César; que todo será para mí mui entero contentamiento, y con esto acabo, aunque no quisiera en mil pliegos de papel, porque sé cuanto mas largo escribiere, mas V. Med. se holgaria con las mias.

Si tuviera patrimonio para vender y salir con esta em-

¹ En su carta a Cárlos V. firmada el mismo dia que ésta, el 4 de setiembre de 1544, Valdivia, a pesar de que refiere los mismos sucesos, guarda completa reserva sobre su sociedad con Pedro Sancho de Hoz. A. Hernando Pizarro cuenta que Sancho de Hoz se separó voluntariamente de la compañía, como Valdivia quiso hacerlo constar, pero este hecho no es exacto. Véase en el apéndice el estudio titulado: *Los socios de Valdivia*.

² Desistimiento.

presa y servir a S. M., no solamente lo hiciera, pero empeñara la mujer para ello, pudiendo la honra quedar satisfecha. Dígolo porque al presente no la proveo, para que tenga el descanso y honra que es razon. Por la necesidad en que estoi, solo le envio agora con el señor Ulloa quinientos pesos para su sustentacion. A V. Med. suplico sea servidor mirar por ella como por servidora; pues lo soi yo, y ambos una mesma cosa para su servicio; y la favorezca a a sus necesidades como a V. Med. lo supliqué cuando de Lima partió, y a ella se lo mandé V. Med. asi escrito, porque le será gran descanso, y yo deseo de dárselo, y para mí no hai merced que se le iguale.

Porque mis cosas tengan calor, que han menester, con la sombra de V. Med., me atreví a darle poder juntamente con el señor Antonio de Ulloa para que, hallándose en corte, pida por virtud dél y de mi parte a S. M. las mercedes que le escribo. A V. Med. mi señor, me dió avilanteza a lo hacer.

Como tuve nueva cierta de la muerte del marqués, mi señor, hice sus honras y cabo de año. como me dió lugar la posibilidad que al presente tenia. Siempre terné el cuidado como soi obligado, y de en prevenir y ayudar a su ánima con sufragios. Dios le tenga en su gloria. Deseara tener tanta facilidad para las hacer tan suntuosas quanto los trofeos de sus hazañas merecian.

Yo escribo al señor secretario Sámano, y digo que si V. Med. se halla en corte, me presentará a S. M. por servidor. Suplico a la vuestra lo haga y de tal manera que me tenga en el lugar de los mui verdaderos.

Tambien escribo al Ilmo. y Rmo. señor visorrei y cardenal ¹, y al muy ilustre señor conde de Osorno ² y mui mag-

¹ Don Francisco Garcia de Loaysa, jeneral de la órden de dominicos, obispo de Osma, arzobispo de Sevilla, cardenal i confesor de Cárlos V, i presidente del consejo de Indias.

² Don Garcia Manríque, conde de Osorno, miembro del consejo de Indias i su presidente interino miéntras el cardenal Loayza estuvo en Roma.

níficos odores del real consejo de Indias. No digo de V. Med. que les hablará por no atreverme; pero digo en mis cartas ser hechura del marqués, mi señor. Por aquí puede V. Med. hacerse en contradicho, y en acharque de trama, como dije, hacerme merced si fuere servido. También escribo al Ilmo. señor duque de Alba y al mui ilustre señor comendador Alonzo de Idiaquez. Puede V. Med. usar de la cautela que con los demas. También escribo al señor Lope de Idiaquez, amigo de V. Med. y mi señor, (para que) haga todo como en cosas de servidor.

Alí envío a V. Med. el traslado de una carta que escribo al señor gobernador Vaca de Castro, y le respondo como por ella verá a ciertas provisiones que me envió con el capitán Monroy para que fuese su teniente; yo respondo: "Noli me tangere quia Cesaris sum." Vá mal escrita, y Cardena no la puede copiar porque es solo a este despacho.

Es el señor gobernador tan gentil caballero y sabio y háseme mostrado tan de veras padre, que bien cierto soi aceptaré mi disculpa; pero podría ser que algun factor de S. S. en esa corte fuera de su comision hablasse algo por donde fuesse necesario saber lo que yo le he escrito, y por eso lo envío.

Cuando el señor gobernador despachó al capitán Alonso de Monroy, el secretario de S. S. llamado Francisco Paez, que es ido a esa corte, le fué propicio, y encaminó a un hermano suyo y otro amigo en ella, que se llaman Miguel Paez y Sebastian de Ledesma; dicen son criados del señor comendador mayor de Leon ¹; para que hagan mis negocios en corte, y para ellos le pidió el salario, y por virtud de un poder que llevaba mio, les señaló mill pesos en cada un año; y como dende otro (año) adelante, llegó a esta ciudad el capitán con el socorro y me dijo esto, viendo la poca manera que tenia para despachar a S. Med. tan presto porque no se multiplicase por guarismo sin fruto, revoqué el po-

¹ Francisco de los Cobos, comendador mayor de Leon, secretario de Carlos V i del consejo de Indias.

der. No lo hice con cautela, porque desta no quiero usar, sino porque no corra tanto salario, y lo haya de pagar sin saber porqué; y así cuando ellos se hayan empleado en mis cosas, serán por mí satisfechos; y esto quiero que sea voluntario y no forzoso. A V. Med. suplico sepa las personas que son y lo que pueden, y me avise para que conforme a ello yo provea a la razon, y si la hai para que satisfaga en todo o en parte; y si fuere otra cosa se pueda decir: Anda con Dios que un pan me llevas.

A Pero de Soria escribo a Porco que si se ofrecieren en esta tierra cosas que convengan al servicio de V. Med. me lo haga saber; y si él tuviese necesidad para ellas de que yo provea de acá allá, tambien, o porque así se cumplirá; y que sepa está V. Med. en esta tierra en persona; y aunque la suya ¹ no sea de tanto valor, es de tanta voluntad para emplearse en esto que ninguna hai en el mundo que me pase; y lo que me hubiere de llegar ha de correr y volar mas que el pensamiento.

Somos a quince de agosto en este puerto de Valparaiso de la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo; y porque el navio que envió abajo es menester echarlo a monte ², y no hai aquí pez, y en la ciudad de la Serena hai mucha, que es una cera betume que nace en unas ramitas como yerba, que dicen es para aderezar navios mejor que cuanta pez gruesa hai, y se deterná en esto diez o doce dias, me embarco para allá por no perder tiempo y acabar entre tanto estos despachos, que seré con ayuda de Dios en ella en dos (dias).

Há diez dias que llegué a esta ciudad de la Serena y he acabado mis despachos, y envio con la bendicion de Dios a los mensajeros para esa corte y para el Cuzco. El los

¹ Es decir, la de Valdivia. El jiro dado a la frase perjudica a la claridad.

² Repararlo, remontarlo.

lleve a todos a salvamento, y esta carta a poder de V. Med.; y yo daré de aquí a ocho dias la vuelta a la de Santiago a donde dejé dada órden a mi maestre de campo tuviera presta la jente para ir a poblar adelante. Aquí he dicho a los caciques sirvan bien a los cristianos porque ahora envio por muchos, y si no lo hacen pagarán el pato; y como hasta aquí no les he mentido, temen y dicen servirán. Con todo esto dejaré aquí tal órden que les hayan miedo, aunque como V. Med. sabe, siempre que la ven la cometen. V. Med me eche su bendicion y haga mill mercedes, pues yo nunca me he de cansar de hacerle servicios. Y así lo doi por fé y testimonio, firmado de mi propia mano y firma. Guarde y prospere nuestro Señor la mui magnífica persona de V. Med. con el acrecentamiento de estado que yo deseo, que bien se me puede fiar. De esta ciudad de la Serena 4 de setiembre 1545 años.—*Pedro de Valdivia.*

VII.

CARTA DE PEDRO DE VALDIVIA A CÁRLOS V, FECHADA EN SANTIAGO EN 9 DE JULIO DE 1549.

Sacratísimo et invictísimo César.—Habiendo a imitacion de mis pasados, servido a V. M. donde me he hallado y en estas partes de Indias y provincias de esta Nueva Estremadura, dicha ántes Chili, y últimamente en la restauracion de las del Perú a su cesareo servicio en la rebelion de Gonzalo Pizarro bajo la comision del licenciado de la Gasca, presidente en la real audiencia de los Reyes, que por el poder que de V. M. trajo, me dió la autoridad de su gobernador y capitan jeneral en este Nuevo Estremo, que solo la deseaba para mejor y mas servir. En prosecusion de mi deseo, dí la vuelta del, habiendo gastado lo que de acá llevé, y adeudándome para traer jente y otras cosas necesarias

para su perpetuacion, y para ello me avió i favoreció el presidente, como habrá hecho relacion de todo, y yo así mismo la dí por mi carta a V. M. desde la ciudad de los Reyes.

Llegado aquí hallé que los indios del valle de Copiapó, que es la primera poblacion pasado el gran despoblado de Atacama, que de allí comiensen los límites de esta gobernacion, y los de los valles comarcanos, estaban revelados, y en aquel valle y en un pueblo que se decia la Serena, que tenia poblado cuarenta leguas mas acá, a la vista (del mar) en un mui buen puerto que era la mitad del camino entre aquel valle y esta ciudad, habian muerto cuarenta y cuatro criptianos y destruido el pueblo y quemado, y los indios en estremo desvergonzados.

Y como traía prosupuesto, llegado a esta tierra, con tener el valle de Copiapó y los comarcanos de paz, y que servian en aquel pueblo que era seguridad del paso y distancia para que pudiese venir segura la jente que hai de mas allá en el Perú a servir aquí a V. M., y la llave de esta ciudad de Santiago, que es la puerta para entrar en la tierra, y porque ésta no se me cerrase para el efecto de mi deseo, han sido en demasía los trabajos que he tenido hasta aquí y gastos que he hecho en la sustentacion de todo; y no haber habido ningun provecho particular y ha sido Dios servido que torne a los ya pasados de nuevo, y para no perder tiempo en lo de adelante y que la jente que ahora traje conmigo no destruya esta ciudad que tanto importa, y que de seguro con mi salida y el camino abierto, como llegué a ella dia de Córpus Chripti, presentadas las provisiones reales en cabildo, las recibieron, y a mi por virtud de ellas, por gobernador y capitan jeneral de V. M.; y se pregonaron con el regocijo, solecnidad y abtoridad que se acostumbra; y ellos y todo el pueblo pudieron. Proveí a la hora de capitan y jente que conquiste y castigue los indios y pueblo, y a mi theniente jeneral ¹ envió al Perú a que traiga jente, y

¹ Francisco de Villagran.

con ella vaya a poblar este verano otro pueblo tras de la cordillera de la nieve, en el paraje del de la Serena, que hai disposicion y naturales para que el uno al otro se favorezcan; y yo en el entretanto emprenderé lo de adelante, y poblaré una ciudad donde comienza la grosedad de la jente y tierra, que yo la tengo bien vista; y en demanda de esta misma noticia y a la ventura han andado todos los españoles del Rio de la Plata y los que han salido al Perú ahora de aquellas partes. Y yo espero en la buena (ventura) de V. M.; y con lumbré ir a cosa sabida y a la causa, confiado de que nuestro Señor quiere de V. M. por manos de mí, su mas humilde vasallo, recibir grande servicio, perseverando en trabajar y empeñarme de nuevo, me disporné a ello para sustentar esto y lo demas durante la vida que Dios fuere servido de me dar.

Invictísimo César. Bien me persuado que para ser tenido de los caballeros que siguen su real corte y caja por razon de presuncion y honra por tocar a la mia y a mi interese particular, me convenia de presente posponer todos los gastos que se me ofreciesen y solo atender a despachar a V. M. persona propia a representar servicios y pedir mercedes y enviar por mi mujer y casa; y pensábalo hacer con el oro que tenian sacado mis cuadrillas. En tanto que fuí al Perú a servir, porque no fuera necesario a no se haber ofrecido este frangente; pero por la rebelion de los indios y pérdida del pueblo, me ha convenido con ello y con lo demas que he podido hallar prestado entre amigos, enviar ahora al Perú a mi theniente para traer mas jente y proveer a esta necesidad por convenir así a la honra de V. M.; y con ahorro de su real hacienda, por estas dos cosas tengo de posponer las propias toda la vida, teniendo delante los ojos la obligacion con que nací de cumplir primero con mi rei; y como haya dado vado a esto que es lo principal, atenderé a lo que me tocara como accesorio, a V. M. suplico sean en este caso accetas ¹ mis escusas

¹ Aceptadas.

pues van fundadas solo en hacer lo que soi obligado en el servicio de V. M.; porque aquello en que mas pudiere servir estimo ser mi mayor prosperidad y camino de salvacion, pues está en la mano el poderse convertir grandes provincias populatísimas de que nuestro Señor será tan servido y el real patrimonio de V. M. ampliado, etc.

Sacratísimo César. Nuestro Señor por largos tiempos guarde la sacratísima persona de V. M. con aumento de la cristiandad y monarquía del universo. Desta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, nueve de julio mil quinientos cuarenta y nueve.—El mas humilde súbdito y vasallo de V. M. que sus sacratísimas manos besa.—*Pedro de Valdivia.*

VIII.

INSTRUCCION DE LO QUE HAN DE PEDIR Y SUPLICAR A S. M. Y A LOS SEÑORES PRESIDENTES Y OIDORES DE SU REAL CONSEJO DE INDIAS EN NOMBRE DE PEDRO DE VALDIVIA, GOBERNADOR E CAPITAN JENERAL EN SU CESAREO NOMBRE EN ESTAS PROVINCIAS DICHAS Y NOMBRADAS POR ÉL DE LA NUEVA ESTREMADURA, COMO DESCUBRIDOR Y PRIMERO POBLADOR, CONQUISTADOR, REPARTIDOR E SUSTENTADOR DELLAS, E CON SU PODER EL REVERENDO PADRE, BACHILLER EN TEOLOJÍA RODRIGO GONZÁLEZ, CLERIGO PRESBITERO, E ALONSO DE AGUILERA, TENIDO Y ESTIMADO POR CABALLERO FIJODALGO CUANDO DIOS SEA SERVIDO DE LOS LLEVAR EN SALVAMENTO A ESPAÑA Y CORTE DE S. M. Y LO QUE HAN DE HACER Y DECIR AMBOS JUNTOS O EL QUE DE ELLOS DOS SE PRESENTASE ANTE SU CESAREO ACATAMIENTO Y DE LOS SEÑORES PRESIDENTES Y OIDORES DE SU REAL CONSEJO DE LAS INDIAS. ¹

Primeramente dar vuestras mercedes las cartas que lleven mias para S. M. y para los dichos señores de su conse-

¹ Por un simple descuido se dijo en la introduccion de estos documentos que estas instrucciones fueron hechas en 1552 para ser-

jo de Indias; y de mi parte besarles las manos con aquel acatamiento y obediencia y devocion e humildad que debo al vasallaje y sujecion con que nací de vasallo de S. M.; representándolo como soi obligado a lo ser. E deben hacerlo en mi nombre.

Dar mis cartas particulares que van para sus señorías e mercedes ofreciéndose a cada uno por servidor con aquella aficion e voluntad que yo a vuestras mercedes lo he significado.

Dar asimismo las cartas que llevan mias para los grandes señores de la corte de S. M.; besándoles asimismo las manos de S. S. S., de mi parte, y representándome y ofreciéndome por su servidor, en particular de S. S. suplicándoles a lo que fuere justo, me reciban en el número de sus servidores e criados de sus ilustrísimas casas.

Darán vuestras mercedes asimismo mis cartas a todos los demas caballeros e personas para quien van, hablando a cada uno como vieren que conviene al tratamiento, y ser de su persona de mi parte para animarlos a que me conozcan los que no me conocen, e se sirvan de mí e me envíen a mandar como de mi parte se les puede pedir por merced me favorezcan e ayuden en mis cosas como yo haré en las suyas en todo tiempo; e a los que me conocen dándoles la cuenta de mí que querran haber, persuadiéndoles e pidiéndoles por merced de mi parte me amen con aquella voluntad que yo los amo; y en esta fecha me remito a las prudencias de vuestras mercedes en lo demas.

Han de informar vuestras mercedes a S. M. e a los señores de su real consejo de Indias de las cosas que aquí se dirán, atento que de todas ellas doi parte a S. M. en mis cartas, y no me alargo en la relacion de ellas, aunque van largas e prolijas, conforme a lo que hai que decir de tanto tiempo quanto ha que vine a estas partes a servir a S. M.

vir a Alderete en su viaje a España. Son, como se vé, de 1550; i las llevó Alonso de Aguilera. El clérigo González Marmolejo, que fué despues el primer obispo de Santiago, no hizo al fin el viaje.

y a que le sirvo treinta años ha en el arte militar y trabajos de la guerra.

Hacer relacion sucintamente como serví a S. M. en Italia en tiempo del Próspero Colona e marqués de Pescara hasta que murió, en el adquerir el estado de Milan ¹ como buen soldado, por imitar a mis antepasados que se emplearon y emplean de cada dia en lo mesmo, y servir en Flandes quando S. M. estaba en Valenciana e iba el rei de Francia sobre ella. ²

Dar relacion de como pasé a estas partes de Indias, año de quinientos e treinta e cinco, y me hallé en el descubrimiento e conquista de Venezuela un año.

Dar relacion de como el año adelante de quinientos e treinta e seis pasé a las provincias del Perú a la nueva que por aquellas partes donde yo estaba se decia de la rebelion del inga, natural señor de ellas, con todos los naturales, de su levantamiento contra el servicio de S. M. e aprieto en que tenian a los cristianos, que era en término de matar al marqués Pizarro que los gobernaba, e a los demas vasallos de S. M., vecinos conquistadores que con él estaban, con la gran guerra que les daban; y como movido por servir a S. M. en la posesion que tenia hecha, pasé a servir e ayudar a las defender o morir; e como en llegando ante el dicho marqués Pizarro, sabiendo mi deseo e práctica que tenia de las cosas de la guerra, me elijió por su maestre de campo jeneral en nombre de S. M.; y con esta abtoridad trabajé de las pacificar así de criptianos por las pasiones del adelantado don Diego de Almagro, como de los naturales e rebelion suya; e como conquisté dos veces las provincias del Collao e los Chárcas, e ayudé a poblar la villa de la Plata, en ellas, e traje de paz toda la tierra, la cual ha servido hasta el dia de hoi e sirve.

Informar y dar relacion como el dicho marqués Pizarro en remuneracion de los servicios que a S. M. hice en térmi-

¹ Años de 1522 a 1525.

² Durante los últimos meses de 1521.

no de cuatro años que trabajé, me dió en depósito y encomienda el valle todo llamado de la Canela, que despues que yo le dejé le dió al capitan Peranzures e a su hermano Gaspar Rodriguez y a Diego Centeno; e Vaca de Castro, quando gobernó aquellas provincias del Perú a S. M., dió en él de comer a tres conquistadores, que faé a los capitanes Diego Centeno, Lope de Mendoza e Dionisio de Bobadilla, el cual repartimiento vale y ha valido cada año mas de doscientos mill castellanos ¹ de renta. Y asimismo ayudé a descubrir las minas de plata en el cerro rico e asiento de Porco, e hobe en él una que ha valido mas de doscientos (mill) castellanos. E decir como por venir a servir a S. M. en esta empresa, descubrimiento e poblacion dejé a los indios y valles etc., asimismo ² la mina para que lo diesse todo el marqués a otros conquistadores, e cumpliesen con ellas, sin haber un solo peso de oro de intereses ni mas por ella.

Informar e dar relacion como por la vuelta de la provincia de Chile del adelantado don Diego de Almagro, que a ella vino con quinientos de a caballo, y se volvió al Perú dejándola desamparada, quedó la tierra mas mal infamada de cuantas hai en las Indias, e que con todo esto pedí al marqués Pizarro que me diesse abtoridad de parte de S. M. para venir con la jente de pie e a caballo que yo pudiesse hacer, a la conquistar e poblar, y descubrir mas provincias adelante, a poblarlas en su real nombre, por quanto tenia deseo de me emplear en la retauracion desta tierra porque sabia que se hacia mui grande servicio a S. M. en ello. E viendo mi voluntad, el marqués me dijo que se espantaba como queria dejar lo que tenia, que era tan bien de comer como él, e aquella mina, por emprender cosa de tanto trabajo; e como vió mi ánimo e determinacion, por una cédula de S. M. dada en Monzon año de treinta y siete, refrenda-

¹ El castellano equivalia a un peso de oro, esto es, tres pesos siete centavos de nuestra moneda (de 48 d.)

² Como asimismo.

da de Francisco de los Cobos, secretario de su real consejo secreto, en que por ella mandaba al marqués enviase a poblar e conquistar e gobernar el nuevo Toledo e las provincias de Chile, de donde habia vuelto Almagro, me mandó viniessse a poner mi buen propósito en cumplimiento della; y así con los despachos que me dió, y por virtud de la dicha cédula, yo vine a servir a estas partes partiendo del Perú en el mes de enero de quinientos cuarenta años.

Informar asimismo como para hacer esta jornada, el marqués Pizarro no me favoreció ni con un tan sólo peso de la caja de S. M. ni suyo, y como a mi costa hice la jente e gastos que convino para la jornada, e adeudé por lo poco que hallé prestado, demas de lo cual presente yo tenia, en mas de setenta mill castellanos.

Informar asimismo de los trabajos que pasé en el camino por conducir la jente a estas provincias para hacer el fruto que se ha hecho en ellas, y en servicio de Dios y de S. M., siendo algun instrumento para que no pereziesen españoles, así por los grandes despoblados que hai y falta de comida e agua, como indios de nuestro servicio e cargas; y llegados al valle de Copiapó, lo que trabajé en hacer la guerra a los naturales e fuertes que les rompí, y la guerra que hice por todos los valles adelante, hasta que llegué al valle del Mapocho que es cien leguas de Copiapó, e fundé la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo a los veinte e cuatro de febrero del año mill quinientos e cuarenta e uno, formando cabildo, justicia e rejimiento.

Informar asimismo como despues de nos haber servido los naturales cinco meses e dado la obediencia a S. M. se me rebelaron quemando el buen bergantin que habia hecho hacer con harto trabajo para enviar mensajero a S. M. a darle cuenta de mí e de la tierra e conquista e poblacion de la ciudad, y para solicitar al marqués Pizarro a que me enviase algun socorro de jente de a caballo e armas para corregir a los naturales a que sirviessen, e a poblar otra ciudad mas adelante.

Informar asimismo como se juntó toda la tierra andan-

do yo con ciento de a caballo a deshacer los fuertes donde la jente de guerra se favorecia, a quince o veinte leguas de la ciudad. Habiendo dejado la guardia de ella al capitan Alonso de Monroy con treinta de a caballo e veinte peones, vinieron hasta ocho mil indios de todos los valles atras, e dieron en la ciudad i quemáronla toda, sin dejar un palo enhiesto ¹ en ella, y pelearon todo un dia con los cristianos, y matáronles veinte e tres caballos e dos cristianos, quemándonos cuanto teniamos para remendar y proveer a los trabajos de la guerra, no quedándonos mas de los andrajos e armas que traíamos a cuestras; y al venir de la noche, estando todos los cristianos heridos, dan en los indios con tanto ánimo que los desbaratan, e huyeron; e fueron matando en el alcance toda aquella noche; y como lo supe, dí la vuelta y reedifiqué la ciudad.

Informar asimismo como despaché, viendo el bergantin quemado, con cinco soldados a caballo que no le puede dar mas, el capitan Alonso de Monroy, caballero hijodalgo, por tierra, a las provincias del Perú a que llevase los despachos de V. M., e los enviase de allí, y él volviese con el socorro que pudiese traer, e fué en grande aventura como (en) la (que) quedábamos asimismo acá; y llevaron todos hasta diez mill castellanos, que por el embarazo e porque habian de ir a noche e meson por tierra de guerra e despolados, hice hacer dellos seis pares de estriberas, e los pomos e puños e cruces de las espadas, e así se despidieron de mí para su jornada. Como en el valle de Copiapó mataron los indios los cuatro con salirles de paz, e prendieron al Monroy e al otro compañero, tomáronles el oro e rompieron los despachos. Al cabo de tres meses mataron al cacique principal, e huyeron en sendos caballos a las provincias del Perú. Llegaron a tiempo que gobernaba el licenciado Vaca de Castro, estando en la ochava de la victoria ² que habia habido contra el hijo de don Diego de Almagro. Pi-

¹ Un palo en pié.

² Ocho días despues de la victoria.

dióle licencia e favor para volver con el socorro (de) jente que pudiese hacer. Dióselo y el Monroy buscó quien le favoreciesse para lo traer: halló hasta ocho mill pesos, con que dió socorro de sesenta de a caballo que trajo consigo por tierra, e un navío con hasta cuatro mill pesos de empleo de Arequipa; y con media docena de botijas de vino para decir misa, porque quando partió podia quedar en la ciudad hasta una azumbre, lo cual faltó cinco meses antes que fuesse de vuelta, y como me obligó a que pagasse yo acá por la cantidad dicha para el socorro e pago, mas de setenta mill pesos. Tardó desde el dia que partió hasta que volvió ante mí dos años justos.

Informar asimismo el trabajo que pasé en estos dos años en la guerra, e como hice un cercado e fuerte destado e medio en alto, de mill y seiscientos pies en cuadro que llevó doscientos mill adobes de a vara de largo y un palmo de alto; e que a ellos y a el hicimos a fuerza de brazos los vasallos de S. M., e con nuestras armas a cuestras, sin descansar un hora ¹ trabajamos en él hasta que se acabó; y esto a fin de que se acojiesse allí la jente menuda, e lo guardassen los peones, e los de a caballo saliésemos a los indios que nos venian a matar nuestras piezas de servicio e hijos a las puertas de nuestras casas, segun estaban tan desvergonzados, e (a) arrancarnos nuestras sementeras; porque viendo que nos dábamos a sembrar temian que no nos habíamos de volver; e por forzarnos a ello, nos hacian grand guerra en todo; y ellos no sembraban manteniéndose de ciertas cebolletas, e otras legumbres que produce la tierra de suyo; y en estos trabajos perseveramos los dos años dichos, y el primero sembramos hasta dos almuezas de trigo que hallamos buenas entre obra de media hanega que nos quemaron los indios, y habíamos traído para sementarnos; y de aquellas dos almuezas se corrijieron aquel año doce hanegas, que parece lo quiso Dios dar así. E con aquellas nos sementamos. Cojimos el otro año al pie de doce mill; e con una

¹ Una hora.

cochinilla e un porquezuelo, que todos los demas nos mataron los indios, multiplicamos en aquellos dos años. È una pollita e un pollo, questos salvó una dueña que con nosotros estaba ¹ se ha multiplicado gran cantidad de ganado e gallinas; y en esto y en defendernos y en defender a los indios no dejándolos estar seguros en parte ninguna, entendí los dos años dichos; e (en) repartir la tierra (a) oscuras e sin tener relacion, porque así convino a la sustentacion de ella por aplacar los ánimos de los conquistadores, dando cédulas de repartimento a mas de setenta, porque con aquello atenderian a los trabajos que por delante tenian.

Informar asimismo como por el mes de enero del año de quinientos e cuarenta e cuatro llegó el capitan Alonso de Monroy de vuelta a la ciudad de Santiago con los sesenta de (a) caballo, e cuatro meses ántes llegó el navío que despachó desde el Perú.

Informar asimismo como llegada esta jente salí a conquistar la tierra, y contreñí tanto a los naturales rompiéndoles todos los fuertes que tenian, que de puros cansados y muertos de andar por las nieves e bosques como aliañas brutas, vinieron a servir, e nos han servido hasta el dia de hoi sin se rebelar, e ví la tierra toda, e declaré los caciques e indios que habia que eran pocos, e de aquellos habíamos muerto en las guerras buena parte.

Informar asimismo como poblé luego la ciudad de la Serena en un puerto de mar mui bueno e seguro en el valle que se dice de Coquimbo, que es a la mitad del camino de entre la ciudad de Santiago y el valle de Copiapó, a efecto que pudiesen venir sin riesgo los cristianos a servir a S. M. en estas provincias, de las del Perú, y que los indios no los matassen ni pereciessen por falta de comidas; y con

¹ Este hecho se refiere sin duda a Ines Suarez, la única mujer española que habia entónces entre los conquistadores. Valdivia no hace de ella otra referencia en sus cartas, i aun aquí mismo no la nombra.

el trabajo que la sustenté teniendo siempre demas de trece vecinos que eran, otros diez o doce soldados a la sustentacion de ella, visitándolos de dos en dos meses con jente por tierra, e con un barco que hice hacer para este efecto enviándoles siempre trigo, gallinas e puercos para que criassen y sembrassen y se pudiesen sustentar.

Informar asimismo como el junio adelante del dicho año de cuarenta i quatro, vino al puerto de Valparaiso, que es el de la ciudad de Santiago, un navio que trajo el capitan Juan Bautista de Pastene, suyo, piloto mayor de esta mar del sur, por los señores de la real audiencia de Panamá, con hasta quince mill castellanos de empleo de Panamá, que trajo un criado del licenciado Vaca de Castro, que se llamaba Juan Calderon de la Barca, e como tomé de mercaderías, armas e otras cosas necesarias para repartir entre los conquistadores para la sustentacion de la tierra, al pié de ochenta mill castellanos ¹.

Informar asimismo que para estos efectos he ayudado a soldados con armas e caballos que les he dado en veces mas de cincuenta, hecho otros gastos mui crecidos para perpetuar esta tierra a S. M., se me ha perdido gran cantidad de oro por enviar mensajeros a S. M. y por socorro a las provincias de Perú y de todo ello, no ha cabido fruto ninguno, ni tampoco han llegado mis despachos ante S. M., y no ha sido por falta mia, sino por la malicia de alguno de los mensajeros, como adelante se informarán, pero por las alteraciones que ha habido en el Perú, e por haberse quedado allí algunos de los mensajeros que enviaba a S. M. e otros muertos.

Informar asimismo como vista la voluntad del piloto e capitan Juan Bautista de Pastene y con el celo que habia venido al socorro de esta tierra con su navio llamado "San Pedro", que fué por servir a S. M. y se me ofreció de le ser-

¹ Este pasaje solo puede esplicarse aceptando que Calderon de la Barca vendia en Chile sus mercaderías pidiendo cinco o seis veces el valor que habia pagado en Panamá.

vir, y a mí en su cesareo nombre, y le conocí por hombre de valor y de prudencia y esperiencia de guerra de indios e nuevos descubrimientos, le fié y dí la notoriedad de mi lugar teniente de capitan jeneral en la mar, y le envié con su navio y con otro en conserva e jente la que era menester, a que me descubriese por la costa arriba del estrecho de Magallanes hasta doscientas leguas, e me trajesse lenguas; y envié en su compañía e para que me tomase posesion de la tierra, al capitan Jerónimo de Alderete, criado de S. M.; e a Juan de Cárdeña, escribano mayor del juzgado desta gobernacion, a que se diesse testimonio de la posesion que se tomaba, e porque todos tres son mui celosos del servicio de S. M. E así se fueron e me trajeron lenguas, e tomaron la posesion, como se podrá ver por el treslado abtorizado del mismo Juan de Cárdeña, que vuestras mercedes llevan, diciendo como este descubrimiento me causó otra cantidad de pesos de oro de gasto que pesó la suma que por lo poder hacer hice de mas de veinticinco mill pesos.

Informar asimismo como en viniendo del descubrimiento dicho procuré de echar a las minas los anaconcillase indios de nuestro servicio, porque los naturales atendiessen a sembrar, e los vasallos de S. M. les llevábamos la comida en nuestros caballos a las minas, que eran doce leguas de la ciudad; y esta comida la sacábamos de los cueros partiendo por medio lo que teníamos para nos sustentar a nosotros y a nuestros hijos, habiéndolas sembrado y cojido con el trabajo de las personas; e así aquella demora, que fueron hasta ocho meses, con estas pececillas ¹, que fueron hasta cuando se sacaron hasta setenta mill castellanos. Todos los vasallos de S. M. me dieron e prestaron lo que era suyo; e con ello e con lo que yo tenia acordé de enviar de nuevo con él un navio de los dos que tenia, mensajero a S. M. y otros al Perú a que me tornassen a traer mas socorro.

Informar asimismo como despaché luego al capitan

¹ Piececillas, diminutivo de piezas. Se sabe que los conquistadores llamaban pieza los indios de servicio que echaban al trabajo.

Alonso de Monroy e al capitan e piloto Juan Bautista de Pastene en su navio para que él uno por tierra y el otro por la mar me volviessen con socorro de jente, caballos e armas e las demas cosas necesarias, trayéndome de esto todo lo que pudiessen, y envié a S. M. un mensajero que se llamaba Antonio de Ulloa, natural de Cáceres, con el cual escribí largo dando cuenta a S. M. y a los señores de su real consejo de Indias, de la conquista de esta tierra e poblacion de la ciudad de Santiago y descubrimiento por mar. Entre ellos tres y otros dos mercaderes repartí el oro que digo se sacó, para que todos trajessen el recaudo que pudiessen a esta tierra para su perpetuacion e para que Antonio de Ulloa pudiesse ir a dar cuenta a S. M. de mí, y presentarle mis despachos. Así partió el navio a los cuatro de setiembre de mill y quinientos e cuarenta e cinco años.

Informar como fuí a la ciudad de la Serena a despachar este navio con los mensajeros que habian de ir a S. M. y al Perú, e por visitar aquella ciudad y dejar buen recaudo en ella, porque determinaba luego de vuelta que fuese en la ciudad de Santiago, ir por tierra a descubrir donde pudiese poblar otra ciudad. Y así en llegando, hice apercibir sesenta de (a) caballo bien armados con las lanzas en las manos a la lijera e descubrí hasta un rio grande que se dice Biobio, que está cincuenta leguas de la ciudad de Santiago, donde me dieron hasta ocho mill indios, una noche, habiéndoles dado guazabaras¹. Otros dos dias pelearon mui reciamente, y estuvieron fuertes al pié de dos horas en un escuadron, como tudescos. Al fin los rompí, e huyeron e matamos su capitan y hasta doscientos indios, y ellos nos mataron dos caballos, y hirieron otros diez o doce cristianos y caballos. Y teniendo nueva cierta, como los indios desta parte del rio y de aquella, que es gran cantidad de jente, estaba junta para nos tomar todos los pasos y dar en nosotros, determiné de dar la vuelta porque a suceder algun reves, que no se pudiera escusar por ser pocos e los indios

¹ Ataques de guerra. Los españoles trajeron esta voz del Perú.

muchos, quedaba en riesgo la ciudad de Santiago (e) la de la Serena, acordé de dar la vuelta habiendo visto el sitio e tierra donde se podia poblar; y así lo dí a entender a los indios e que supiesen que no venia a otra cosa.

Informar asimismo como vuelto del descubrimiento, que tardé mes y medio en ir y volver, atendí a hacer sembrar, creyendo venian mis capitanes presto con jente, y a que se sacasse algun oro para si me conviniessse despachar mas mensajeros. Luego, el mes de setiembre, que ya era un año que habian partido, determiné a hacer a S. M. otro mensajero con el duplicado (de lo) que llevó Antonio de Ulloa, e con lo demas que habia que decir del descubrimiento por la tierra próspera que habia hallado, que se llamaba Juan Dávalos, natural de las Garrovillas, y llevó dineros tambien para dar a mis capitanes, si los topasse con necesidad. Topó al piloto Juan Bautista, y no le dió nada ni fué a S. M., y echó los despachos al mar; y aun me llevó mis dineros sin nunca mas verle. Fué este mensajero en un barco que teniamos hecho para pescar y nos sustentar con el pescado que tomábamos con el chinchorro. Fueron en el barco mio y de particulares, todo para beneficio de la tierra, mas de setenta mill castellanos. Todo se perdió y nunca se hubo fruto de ello acá.

Informar asimismo como desde ahí a trece meses llegó el capitan Juan Bautista del Perú, que habia veinticinco meses que se habia partido de mí, y me dió aviso de las revueltas del Perú y prision del visorei Blasco Nuñez Vela y desbarate suyo en Quito y muerte de su persona por Gonzalo Pizarro e los suyos, e como el dicho Gonzalo Pizarro estaba alzado y rebelado con la tierra contra el servicio de S. M., e como murió el capitan Alonso de Monroy; e Antonio de Ulloa, el mensajero que enviaba a S. M. habia abierto los despachos e despues de leidos y hecho burla de ellos con otros mancebos como él, los rompió y se fué a Quito a servir a Gonzalo Pizarro, y se halló en la batalla contra el visorei, e como por este servicio que habia hecho a Gonzalo Pizarro, le pidió licencia para hacer jente y traer-

me socorro; e desde que sevido de esta parte de los Reyes, se declaró venia a me matar e dar la tierra a Gonzalo Pizarro; y a ello me dijieron le habia ayudado y favorecido un Lorenzo de Aldana, que era a la sazón teniente e justicia mayor en los Reyes por Gonzalo Pizarro, e me tomó los dineros que llevaba el Monroy, que murió allí, y los dió al Ulloa, y él los desperdiçió y gastó como se le antojó, sin haber aprovechado yo ninguno de ello. Y me fué caüsa el dicho Ulloa de perder mas de ochenta mill castellanos, y lo peor la mala obra que me hizo en no enviar los despachos a S. M. Y llegado a Atacama con la jente, dió la vuelta a los Chárças a se juntar con un Alonso de Mendoza, hermano de Juan Dávalos, que a S. M. enviaba; y no fué, que era capitán de Gonzalo Pizarro en los Chárças, con voluntad de ir ambos a Gonzalo Pizarro porque los habia enviado a llamar, diciendo tener necesidad de ellos para ir contra el presidente de La Gasca que estaba en Panamá i pasaba al Perú enviado por S. M.

Informar asimismo como este Antonio de Ulloa fué causa de que matassen los indios del valle de Copiapó diez o doce cristianos, e pusiessen en término de matar otros tantos, que salieron bien heridos con pérdida de las haciendas e piezas de servicio, esclavos e hijos e mas de sesenta cabezas de yegua; y esto fué por quitarles las armas e buenos caballos que traian, e dejarlos en Atacama a ruego de sus amigos porque tenian voluntad de venir donde yo estaba. Destas cosas y muchas mas fué causa el dicho Antonio de Ulloa.

Informar asimismo como sabia la desvergüenza de Gonzalo Pizarro contra el servicio de S. M., llegando el navio que traia el capitán e piloto Juan Bautista, (el primero de diciembre del año de cuarenta y ocho al puerto de Valparaiso, a los diez de él estaba dentro para ir al Perú a servir a S. M. e buscar al presidente para le servir en su cesáreo nombre contra la rebelion de Gonzalo Pizarro.

Informar asimismo como desde allí proveí por mi teniente jeneral al capitán Francisco de Villagran y le dejé la

guardia de esta tierra para que la defendiese e sustentasse en servicio de S. M. e paz y justicia por cuanto yo iba a servir a S. M. a las provincias del Perú a ser contra Gonzalo Pizarro, e como pedí al escribano mayor del juzgado de estas provincias en presencia de muchos caballeros que estaban allí conmigo en la nao, que habian de venir en mi compañía, y vecinos que habian entrado a se despedir de mí, que me dicsse fé e testimonio como yo dejaba estas provincias del Nuevo Estremo con el mejor recaudo que podia para que las sustentasen en servicio de S. M.; e yo me hacia a la vela en aquel navio llamado "Santiago" a servir a S. M. en las provincias del Perú, y (a) el caballero que en su cesáreo nombre venia a ella contra Gonzalo Pizarro, e los que le seguian hasta la muerte. Y hecho esto, diferí velas a los trece; y en doce dias navegué hasta en parajes de Tarapacá, que es en Perú, doscientas leguas mas arriba de la ciudad de los Reyes. Tomé lengua en aquella costa, e supe como Gonzalo Pizarro estaba mui poderoso en el Cuzco con una victoria que habia quince dias habia (alcanzado) en aquella provincia del Collao con quinientos hombres del ¹ capitan Diego Centeno, que traia mill y doscientos contra él, y que de Panamá era partido para el Perú el licenciado La Gasca con el armada que era de Gonzalo Pizarro, que se la habian entregado sus capitanes.

Informar como sabido esto mandé diferir velas con voluntad de no parar hasta verme con el presidente; y asi en catorce dias llegué a la ciudad de los Reyes. Antes de llegar al puerto, supe como el presidente iba camino del Cuzco con la jente que le quiso seguir contra Gonzalo Pizarro. Surjí en el puerto, e salí en tierra dejando la nao con el armada de S. M., y fuíme a la ciudad. Despaché luego ² con diligencia al presidente haciendo saber mi venida y suplicándole me replicasse por que no me detenia en aquella ciudad sino ocho o diez dias, que luego le seguiria.

¹ Sobre el capitan Diego Centeno.

² Envié luego despachos.

Informar asi mismo como en diez dias que allí estuve, me proveí de armas e caballos para mi persona e para los jentiles hombres que iban en mi compañía y de otros pertrechos para la guerra; y en estos y en otros socorros que di a los hombres para que fuesen a servir a S. M., que lo habian menester, gasté en los diez dias setenta mill castellanos en oro; y así seguí tras el presidente, y le alcancé en el valle de Andaguailas, las cincuenta leguas del Cuzco.

Informar asimismo como llevé de estas partes para servir a S. M. cien mill castellanos en oro, los sesenta mill mios e de amigos que me los dieron de buena voluntad, e los cuarenta mill que tomé a particulares, a quien mill e mill e quinientos e dos mill, dejando órden a mi teniente a quien quedaron asimismo mis haciendas, para que se los pagassen poco a poco de ellas como lo fuesen sacando de las minas, que sacan cada un año libre de costas doce o quince mill pesos.

Informar asimismo como llegado ante el presidente me recibió mui bien e con mucha alegria, e todos aquellos caballeros e capitanes del ejército asimismo; e dije al presidente como yo venia, como supe la rebellion de Gonzalo Pizarro e la venia de su señoria a la tierra, a servirle en nombre de S. M. en lo que fuesse servido de mandar. Respondióme que mas se holgaba con mi persona en venir a tal coyuntura que con ochocientos hombres, los mejores de guerra que le pudieran llegar. Yo le rendí las gracias e tuve en señalada merced lo que me hacia.

Informar asimismo como me dió toda la autoridad que traia S. M. para en los casos de guerra, poniendo bajo de mi mano todo el ejército de S. M. diciéndome que me daba aquel mando por mi esperiencia y prudencia en las cosas de la guerra, y que ponía en mis manos la honra de S. M.; e dijo a todos los caballeros, capitanes e jente de guerra que les rogaba y pedia por merced de su parte, y de la de S. M. les mandaba y encargaba me obedeciesen en lo que les mandasse a todos en jeneral e a cada uno en particular en las cosas de la guerra, asi como le obedecian a él, que de

aquello se servia mucho S. M.; e asi respondieron todos que lo harian, e yó besé las manos a su señoria de parte de S. M. por la merced tan grande e confianza que hacia de mi persona en su cesáreo nombre, e dije que yo tomaba la honra de S. M. sobre mi y la guardaria ilesa o perderia la vida sobre ello.

Informar asimismo como puse órden luego en repartir los arcabuceros en compañías por sí, e los piqueros e jente de a caballo, e les hice repartir armas e proveer de pólvora e mecha, e ordené los escuadrones y el artilleria donde habia de ir cada dia, con esta órden el jeneral Pedro de Hinojosa caminaba con el campo, y el mariscal Alor so de Alvarado e yo caminábamos siempre delante corriendo el campo, e hacíamos el alojamiento, e con esta órden llegamos al rio de Aporima.

Informar asimismo de lo que serví en aquella jornada asi en el trabajo e diligencia que puse en el pasar. la puente que nos quemaron los enemigos por no cumplir un vecino del Cuzco que estaba a hacerla, lo cual mandé que fuesse que no echasse las criznejas de la otra parte hasta que yo llegasse personalmente.

Informar de como pasé e tomé el alto a los enemigos, quedando el presidente, Alonso de Alvarado, y el jeneral Hinojosa a hacer pasar toda la jente, y como llegó toda arriba e descansamos allí dos dias, estando a seis leguas de Gonzalo Pizarro y su campo.

Informar como el mariscal Alonso de Alvarado, e yo ibamos delante, recorriendo el campo; y dende a dos dias llegamos a vista de los enemigos, y toda aquella noche hice estar en escuadron toda la jente, y los de a caballo con las riendas en las manos, renegando de mí e de quien allí me trajo; e otro dia por la mañana oimos misa el mariscal y yo; e dije al presidente que hiciesse de bajar el campo cuando se lo hiciésemos saber, y luego eché fuera todos los sargentos y puse en órden todos los escuadrones para que marchassen asi como los dejaba.

Informar como fuimos el mariscal y yo, e con el artille-

ria, e de un acto puse cuatro tiros, e yo los asesté, e con ellos forcé los enemigos (a) alzar sus toldos y recojerse en un fuerte en escuadron. Enviamos luego al mariscal e yo a decir al presidente que hiciesse marchar el campo e que yo prometia a su señoria de darse aquel día la victoria de sus enemigos sin que muriessen del ejército de S. M. treinta hombres, y lo mismo dije al mariscal; y en (el) acto comienzan a huirse los indios con los toldos echados a una banda de la sierra, e algunos cristianos entre ellos, e fué tanto el temor que hubieron de la artilleria, como despues dijo Francisco de Carvajal, que no podia tener la jente en órden en escuadron. Y en esto hice bajar la artilleria al bajo al llano, e ya la jente de a caballo estaba allá; e yo bajé a pié, que no podia ir a caballo, e mandé tirar el artilleria; y con esto comienzan a huir unos para nuestro ejército y otros a salvarse por otras partes de manera que se contriñó a Gonzalo Pizarro a venirse a dar ¹ a un soldado; e asi se prendieron las cabezas e se hicieron justicia de ellas allí en el valle de Jaquijahuana, que es donde se representó la batalla.

Informar asimismo como fuí, estando ya preso Gonzalo Pizarro e aquellos capitanes, (a) hablar al presidente, y en viéndome me dijo: "Señor gobernador, que hasta allí siempre me llamaba capitan, vuestra merced ha dado la tierra a S. M." Yo le respondí que se la habia dado Dios, e yo sirviéndole como criado y vasallo, e que besaba las manos a su señoria por tan gran merced e favor, que de lo que yo recibia entero contento era de haber hecho la guerra obligado, cumpliendo mi palabra, e ser la victoria sin pérdida ninguna de las vasallos de S. M. e que asi le volvia la abtoridad, que en su cesáreo nombre me habia dado, ilesa. Respondióme que era verdad que yo habia cumplido mui bien lo que habia prometido y dado la tierra a S. M.; y el mariscal Alonso de Alvarado dijo a la sazón que aun habia

¹ A entregarse, a rendirse.

hecho mas de lo que habia dicho, de que él era buen testigo.

Informar asimismo como vencida la batalla, se vino el presidente al Cuzco e vine en su compañía y estuve allí hasta quince dias. Pedíle licencia para hacer jente y sacarla por mar e tierra para esta gobernacion: diómela; despaché un capitan luego a que me tomasse las comidas en Atacama para cuando yo fuesse con la demas jente, e otros dos a los Chárca e Arequipa, e yo me partí a los Reyes a procurar de comprar navios; e viendo el presidente la necesidad en que estaba, mandó a los oficiales de S. M.; me vendiessen un galeon y una galera que habia de S. M. en aquel puerto, e me lo fiaron. Llegué a los Reyes; diéronme los navios, hice escritura por ellos e por cierta comida que me dieron en avios para conducir la jente e armada a estas partes, de cantidad de treinta mill castellanos. Estuve un mes, aderesé estos navios e compré otro e salí en ellos (para hacer) mi viaje por esta costa, en aquel tiempo trabajosa de navegar. E por que suelen tardar las naos en subir mucho hasta Atacama, salté en la Nasca en tierra, dejando la armada al capitan Jerónimo de Alderete, mi teniente jeneral de ella, para que la sobreesa. Yo me vine por tierra a la ciudad de Arequipa, donde hallé la jente que tenian hecha mis capitanes; y sin detenerme mas de diez dias, por no dar molestia a los vasallos, salí de ella; vínem para el valle de Tacana ¹ e Arica, donde habia mandado salir el armada.

Informar asimismo que llegado a Tacana, me alcanzó ocho leguas atras el jeneral Pedro de Hinojosa, y le recibí como servidor de S. M. e amigo mio; e demandéle que a qué era su venida. Respondió que se iba a su casa, e le habia escrito el presidente viniesse donde yo estaba, porque le habian dicho que venia robando la tierra e los naturales e aun hecho mui mal tratamiento a los vecinos de Arequipa. Demandando que era lo que habia sabido (me dijo) que to-

¹ Tacna.

do era falsedad; diciéndome mui tibiamente que me fuesse a ver con el presidente. Yo le respondí que si sabia que holgaria de ello, o me lo enviaba a mandar iria de mui buena gana, pero que por lo que lo dejaba era por no saber si lo tenia a bien, atento que por mi vuelta se recrecerian muchos daños, y el principal era dejar la jente que podria destruir aquella tierra por allí, y estar ya con ella al último de lo poblado del Perú, y dilatárseme un año de poblar estas partes, y despues el largo y trabajoso camino que hai hasta los Reyes, de arenales e otros mill (inconvenientes) que le puse por delante, que temia por mí le pesaria al presidente de verme allá, pudiéndose escusar con no ir todos estos daños, pero que no obstante que si habia mandado yo iria. Tornóme a responder tibiamente que no.

Informar asimismo que no sé a qué efecto, dende a tres o cuatro dias, una mañana, poniendo delante de la puerta de mi aposento ocho arcabuceros, que no traia en su compañía mas, con los arcabuces cargados, entró él en mi cámara e me presentó una provision de S. M. en la cual me mandaba volviesse a dar cuenta de las informaciones que habian dado de mi persona, de los malos tratamientos y desafueros que iba haciendo por tierra.

Informar asimismo que luego mandé ensillar, e dije que fuésemos, mandando a mis capitanes que estaban allí con cuarenta de (a) caballo e otros tantos arcabuceros algo alterados, que nadie se revolviessse porque ansí me convenia, como leal vasallo de S. M., volver a su mando; e ansi todos se apaciguaron, e dentro de cuatro horas proveí del capitan que fuesse con la jente que llevaba a Tacana, hasta mi vuelta, e dejar recibido en mi casa para que me esperasse allí. Venimos (a) Arequipa en siete dias; e supe que en el puerto de ella estaba mi galera; y el galeon habia subido arriba (hacia) Arica, e la otra nao habia arribado a los Reyes. Fuímonos a embarcar por llegar allá mas presto y escusar el trabajo de la tierra; y en diez dias me presenté ante el presidente, que me recibió con mucha alegria, y de parte de S. M. me tuvo en mui señalado servicio la vuelta con tanta

presteza e obediencia, diciendo que aquella era la señal de la perfecta lealtad, e mas me dijo que ya estaba informado como eran falsedades e mentiras las que me habian levantado, e que le pesaba por el trabajo que habia recibido, que bien podia volver a hacer mi jornada cuando quisiese ¹. Estuve allí descansando un mes, y negocié otras cosas que me convenian, e despidiéndome del presidente torné a mi jornada con diez o doce jentiles hombres por tierra, e dejé la galera a mi capitan para que la hiciesse aderezar, y se viñiesen a esta gobernacion con los jentiles hombres que a ella quisiesen venir.

Informar asimismo como llegué a Arequipa por pascua de navidad, y me dió una dolencia de los trabajos y cansancios del camino que llegué al último de la vida. Fué Dios servido de darme salud en ocho o diez dias; y no del todo convalecido, caminé para el puerto de Arica, donde hallé mi galeon e al capitan Jerónimo de Alderete e alguna jente de (a) pié que iba en mi demanda, y me esperaba allí, porque el presidente me habia rogado no me estuviesse por aquella tierra e me fuesse con la mayor dilijencia que pudiesse por razon que la jente que andaba por allí demandada no hiciesen daños con achaques de decir que venian a irse conmigo, por el peligro que corria la plata que de S. M. estaba en Chárca y no se podia conducir a los Reyes hasta que yo me partiesse. A este efecto llegué a los diez y ocho de enero del año de cuarenta e nueve (a) aquel puerto; e lo veinte e uno estaba hecho a la vela para dar la vuelta a esta gobernacion.

Informar asimismo como por hacer este servicio a S. M. me metí en el galeon dicho "San Cristóbal", que hacia agua por tres o cuatro partes, e sin otro refrijerio, vino, ni refresco de cosa del mundo sino solo con maíz, e hasta cua-

¹ Valdivia guarda en estas instrucciones como en sus cartas al rei la mas estudiada reserva acerca del proceso que se le siguió en Lima en noviembre de 1548: i trata de hacer creer que su permanencia de un mes en esta ciudad fué para tomar descanso.

renta ovejas en sal con doscientos hombres, teniendo por delante doscientas e cincuenta leguas de navegacion que las habíamos de navegar a la bolina, dando bordos, ganando cada dia cuatro o cinco leguas e otros perdiendo al doble, e la navegacion mui mas mala, atento a que corren mui recios sures, y quanto es de buena yendo de esta gobernacion para el Perú, tanto es trabajosa de allá para acá ¹. Fue Dios servido de nos dar tan buen viaje, que con embarcándome con la necesidad dicha y estar el navio tan mal acondicionado, en dos meses e medio llegué al puerto de Valparaiso, que fué mui grande la alegria que todos recibieron con mi llegada; y dende a diez dias llegó la galera que habia dejado en los Reyes.

Informar asimismo como partí luego para la ciudad de Santiago, e presenté mis provisiones al cabildo, e como me recibió, e todo el pueblo por gobernador en nombre de S. M. e se pregonaron en la plaza con todo el regocijo e solemnidad que se pudo, e como me dió cuenta mi teniente jeneral de los trabajos que habia pasado en la sustentacion de la tierra mientras yo falté, y aunque la hallé en servicio de S. M. hallé fecho mui gran daño en ella por parte de los naturales, porque hallé ser muertos por sus manos e rebelion mas de cuarenta cristianos y otros tantos caballos, e todos los vecinos de la Serena, e la ciudad costruida quemada y los indios de aquellos valles todos rebelados.

Informar como envié un capitán a reedificar la dicha ciudad, e tornarla a poblar, e se fundó cabildo, justicia e rejimiento, e hice repartimiento entre los vecinos e mandé cas-

¹ Valdivia no podia esplicarse en 1550 las causas que facilitaban el viaje marítimo de Chile al Perú, i que dificultaban la vuelta; i se las esplicaba por la permanencia de los vientos del sur. A esta causa habria que agregar la existencia de la corriente marina denominada de Humboldt, i conocida solo en nuestro siglo. Conviene ademas advertir que los navegantes no se alejaban de la costa; i que sólo en 1572 abrió Juan Fernández el camino que alejándose mucho de tierra, permitia acortar el viaje reduciéndolo a un tercio del tiempo que ántes se empleaba.

tigar la tierra e conquistarla, y agora está asentada e sirve. Poblóse a veinte e seis de agosto de XLIX.

Informar asimismo como luego despaché al teniente Francisco de Villagran con treinta y seis mill castellanos que pude haber entre mis amigos, que me trajesse de las provincias del Perú algun socorro de jente e caballos, por ya ternian ¹ mas gana de salir de él las personas que no tuviessen allá que hacer para servir acá a S. M., porque yo truje poca jente atento que la primera vez que partí como no era repartida la tierra, e cada uno pensaba haber parte, no quisieron venir muchos que fuera justo vinieran. La segunda que volví no tenian con que salir por estar gastados, por esperar la que no se les podia dar ni yo con ellos gastar.

Informar asimismo como desde ahí a un mes que fuí recibido, llegaron mis capitanes por tierra con hasta cien hombres y otros tantos caballos, habiéndome perdido e quedádoseles muertos otra tanta cantidad.

Informar asimismo como el dia de nuestra señora de setiembre adelante, salí a hacer reseña de la jente que tenia para mi conquista, e andando escaramuceando con la jente de (a) caballo en el campo, cayó el caballo conmigo y me quebró todos los dedos del pié derecho, y me hizo saltar los huesos del dedo pulgar, e estuve tres meses en la cama. En esto llegaron fiestas de navidad, e viendo que se me pasase el tiempo e si no salia de allí a un mes a la poblacion e conquista de esta ciudad de la Concepcion, la habia de dilatar hasta otro año, determiné de ponerme en camino, aunque tan trabajado que no me podia tener a caballo, y contra la voluntad del pueblo salí en una silla en indios. Vine así hasta pasar de los límites de Santiago e comienzo de esta tierra de guerra, que ya venia convalecido en alguna manera e podia andar a caballo.

Hacer relacion como entrando en la tierra de guerra puse en órden la jente que traia, que eran hasta doscientos de (a)

¹ Tendria.

pié e (a) caballo. Viniendo en la vanguardia, dejando los que eran menester para la recarga y en medio todo nuestro bagaje, en buena órden comencé a entrar por la tierra, e yendo algunas veces yo e otras el capitán Jerónimo de Alderete, e otras mi maestre de campo y otros capitanes, cada dia con cuarenta o cincuenta de a caballo, corriendo el campo y viendo la disposicion donde habíamos de asentar a la noche

Informar asimismo como me aparté de la costa hasta quince o diez y seis leguas, e pasé un rio que va tan ancho como dos tiros de arcabuz, e mui liano e seco, que daba a los caballos, a los estribos ¹. Aquí, viniendo mi maestre de campo delante, desbarató mas de dos mill indios e les tomó ganado e dos o tres caciques.

Informar asimismo como no tengo descuido ninguno en lo que toca hacer requerimiento a los indios conforme a los mandamientos de S. M., y haciéndoles siempre mensajeros como en las reales instrucciones me manda, e requiriendo ántes que pelée con ellos, e todo lo que demás conviene acerca de este caso hacerse.

Informar como pasado este rio, llegué a otro mui mayor que se dice Biobio, mui cenagoso, ancho e hondo, que no se puede pasar a caballo; e como allí nos salieron gran cantidad de indios, e fiándose en la multitud, pasaron a nosotros a cerca de la orilla, e les dimos una mano e matamos hasta diez o doce que no se pudo mas porque se echaron al agua.

Informar asimismo como subí otro dia rio arriba, e parecieron gran multitud de indios por donde ibamos, e dió el capitán Alderete en ellos con veinte de (a) caballo, y échanse al rio y él con los caballos tras ellos; e como ví esto, porque hicieren espaldas contra mucha cantidad de

¹ Este rio, que Valdivia llama Nibaqueten i Nivequeten, no puede ser otro que el Laja, aunque las noticias jeográficas que da acerca de su reunion con el Biobío no corresponden perfectamente con la posicion de aquél.

indios que parecia del otro lado, hice pasar otros treinta de a caballo. Pelearon mui bien con los indios y mataron muchos de ellos, e vuélvense a la tarde con mas de mill cabezas de ganado de ovejas con que se regocijó el campo.

Informar como caminé otras tres leguas río arriba e asenté, e allí vinieron tercera vez mucha cantidad de indios en las pasadas a me defender el paso, e que por allí aun quedaban encima los bastos a los caballos ¹. Pasé yo a ellos, porque era pedregal menudo con cincuenta de a caballo, e díles una mui buena mano. Quedaron tendidos hartos por aquellos llanos. Fuí matando mas de una legua, i dí la vuelta a mi real.

Informar que otro día torné a pasar el río con cincuenta de a caballo dejando el campo de esta otra banda, e corrido (algunos) dias hácia la mar en el paraje de Arauco, donde topé tanta poblacion que era grima; e dí luego la vuelta porque no me pareció estar mas de una noche fuera de mi campo, porque no recibiese daño con mi ausencia.

Informar como estuve allí corriendo la tierra ocho dias a un lado y a otro, llamando todos los caciques de paz e tomando ganados para sustentarnos donde hubiésemos de asentar el pueblo.

Informar como torné a dar la vuelta e torné a pasar el río de Nibaqueten, e fuíme al de Biobio abajo, que allí se juntaron ambos, cinco leguas de la mar. Hasta que llegué a ella, asenté muchas leguas del río Biobio en un valle cave una lagunas de agua dulce, para buscar allí la mejor comarca donde asentar, no descuidándome en la vela y guardia que nos convenia, porque velábamos los medios una noche y los otros otra. La segunda noche, vinieron, pasada la media de ella, sobre nosotros tres escuadrones de indios que pasaban de veinte mill, con un tan grande alarido e ímpetu que parecia hundirse la tierra, y comenza-

¹ Quiere decir que en aquel paso, el río era tan bajo que no alcanzaba a los bastos, nombre que se da a cierto aparejo—albarda de las caballerías de carga.

ron a pelear con nosotros tan reciamente que ha treinta años que peleo con diversas naciones, e nunca tal teson he visto en el pelear como estos tuvieron contra nosotros. Estuvieron tan fuertes, que en espacio de tres horas no pude romper un escuadron con ciento de a caballo. Era tanta la flechería y artería de lanzas que no podian los cristianos hacer arrostrar sus caballos contra los indios. E de esta manera estábamos peleando todo el dicho tiempo hasta que ví que los caballos no podian meterse entre los indios. Arremetí a ellos con la jente de (a) pié, e como fuí dentro de su escuadron, e sintieron las espadas, desbaratáronse. Hirieronme sesenta caballos e mas, e otros tantos cristianos, e no murió mas de un cristiano, e no a manos de indio sino de un soldado que disparando a uno un arcabuz le acertó. Lo que quedó de la noche e otro dia atendieron a curarse, e yo fuí a ver la comarca para asentar, que fué en la parte donde los años pasados, cuando vine a descubrir, habia mirado.

Informar como a los veintitres de febrero pasé allí el campo, e hice un fuerte cercado de mui gruesos árboles, espesos, entretejiéndolos como seto, e haciendo un ancho e hondo foso, a la redonda, a la lengua del agua a costa de la mar, en un puerto e bahia el mejor que hai en estas Indias ¹. Tiene en un cabo un buen rio que entra allí en la mar de infinito número de pescado, de céfalos, lampreas, merlusas, lenguados, e otros mill jéneros de ellos en estremo buenos, e de la otra parte pasa un riachuelo de mui clara e linda agua, que corre todo el año. Aquí me puse por ser mui buen sitio, y por aprovecharme de la mar para me socorrer de la guerra, y un galeoncete que traia de armada el piloto capitan Juan Bautista de Pastene, al cual habia dado órden me viniese a buscar en el paraje de Biobio, e recorriese la costa hasta me hallar.

Informar asimismo como a veintitres de febrero comencé a hacer el fuerte e se acabó en veinte dias, e fué tal e tan

¹ La espaciosa bahía de Talcahuano.

bueno que se puede defender de franceses, el cual se hizo a fuerza de brazos. Hízose por dar algun descanso a los conquistadores en la vela y por guardar nuestros bagajes, heridos y enfermos, e para poder salir a pelear quando quisiésemos y no quando los indios nos incitassen a ello.

Informar como a tres de marzo del año de quinientos cincuenta entramos en el fuerte y repartí las estancias. A todos ordené las velas y guardias de tal manera que podíamos descansar algunas noches cayéndonos la vela de tres en tres dias. Estando ocupados en hacer nuestras casillas para nos meter e pasar el invierno, que comienza por abril, me vino nueva como toda la tierra se juntaba para venir sobre nosotros; y estos toros cada dia los esperábamos, viendo que por nuestra ocupacion no habiamos podido salir a buscarlos a sus casas.

Informar asimismo como un dia a hora de vísperas, se presentaron sobre nuestro fuerte en unos cerros cuatro escuadrones, que habia cuarenta mill indios, viniendo a dar socorro otros tantos e mas. Salí a las puertas; e como ví que no se podian favorecer el un escuadron al otro, envié al capitán Jerónimo de Alderete con cincuenta de (a) caballo, que venia un tiro de arcabuz de la una puerta. Ellos con determinacion de ponernos cerco, marcharon para el fuerte. Acomételos de tal manera que luego dieron lado; e viendo los otros escuadrones, estos dan a huir. Canté la victoria matándose hasta dos mill indios i rindiéndose otros muchos. Prendiéronse trecientos o cuatrocientos, a los cuales hice cortar las manos derechas y narices, dándoles a entender que se hacia porque les habia avisado viniessen de paz e me dijeron que así harian, e viniéronme de guerra, e que si no servian así los habia de tratar a todos, e porque estaban entre ellos algunos caciques principales, dije a lo que veniamos para que supiesen e dijessen a sus vecinos e así los licencié.

Informar como luego hice recoger toda la comida de la comarca y meterla dentro en el fuerte.

Informar asimismo de la buena tierra quès ésta, de buen

temple frutífera e abundosa e de sementeras e de mucha madera, e todo lo demas que es menester e se requiere para ser poblada e perpetuada de nosotros, e con razon porque parece tenerla nuestro Dios de su mano, e servirse de nosotros en la conquista y perpetuacion de ella, pues dicen los indios naturales que el dia que llegaron a vista de este fuerte cayó entre ellos un hombre viejo vestido de blanco e un caballo blanco que les dijo: "Huid todos que os matarán estos cristianos"; e así huyeron; e tres dias ántes al pasar el rio grande para acá, dijeron haber caido del cielo una señora mui hermosa en medio de ellos, tambien vestida de blanco, e que les dijo: "No vayais a pelear con esos cristianos que son valientes e os matarán"; e ida de allí tan buena vision, vino el diablo su patron e les dijo que se juntasen muchos e viniessen a nosotros, que en viendo tantos nos caeríamos muertos de miedo, e que tambien él venia; y con esto llegaron a vista de nuestro fuerte. Llaman a nuestros caballos huequi, y a nosotros yuegas, que quiere decir ovejas de inga. Hasta hoi no han hecho mas juntas para contra nosotros.

Informar asimismo como dende a ocho o diez dias llegó a este puerto con la galera e navio el capitan e piloto Juan Bautista de Pastene. Luego le despaché a que corriese la costa de Arauco, e traje los navios cargados de comida e hice pasar el rio grande al capitan Jerónimo de Alderete con cincuenta de (a) caballo, i se pasó mui bien, e que fuesen a correr a Arauco e hacer espaldas a la armada, e así se hizo. Vieron la mas linda tierra del mundo, todo lo mas apacible, e sitio para poblar una ciudad mayor que Sevilla.

Informar como topó una isla de hasta mill indios de poblason, e los trajeron de paz e le sirvieron, e cargaron los navios de maiz.

Informar asimismo como dende a tres meses torné a enviar al dicho capitan e piloto por mas comida e a que dijese a los indios de la tierra, enviándoles mensajeros de los que tomase, que viniessen a servir, sino que los enviaríamos a matar; e navegó veinte leguas mas adelante de la

primera isla donde halló otra isla de mas poblacion; y cargando los navios de maiz, dió la vuelta; e como llegó un mes há.

Informar asimismo como dende a ocho o diez dias torné a enviar el armada por mas comida, e a que diesse una mano en la tierra firme e matassen algunos indios de noche, porque lo contriñessen a tener algun temor para que pasando allá, vengan mas presto de paz.

Informar asimismo como en este tiempo que iba e venia el armada, conquisté yo toda esta tierra y términos, que han de servir a la ciudad que aquí poblaré, e como todos los caciques han venido de paz e sirven. He poblado e poblé la ciudad en este fuerte, y formado cabildo justicia e rejimiento e repartido solares e los caciques entre los vecinos que han de ayudar a su sustentacion, e como la titulé la ciudad de la Concepcion, e fundé a los cinco de octubre de este presente año de quinientos e cincuenta.

Informar e dar relacion a S. M. e a los señores de su real consejo de Indias como desde los trece de diciembre del año de quinientos e cuarenta y siete que partí del puerto de Valparaiso hasta que volví a él por mayo de quinientos e cuarenta e nueve, que fueron diez y siete meses, gasté en servicio de S. M. en oro e plata ciento e ochenta e seis mill e quinientos castellanos, e gastára un millon si toviera, siendo menester como lo fué gastar aquellos.

Informar asimismo como despues que emprendí esta jornada hasta el dia de hoi, para sustentacion y perpetuacion, no poniendo aqui el gasto que he hecho con mi persona, casas e criados, he gastado docientos e noventa y siete mill castellanos en caballos, armas, ropas, herrajes que he repartido a conquistadores para la sustentacion de la tierra, y que no tengo accion de mandar ¹ un solo peso de oro, ni mas a ninguno de ellos, ni escritura, e que como esté libre o algq mas desocupado de los trabajos de la guerra, enviaré probanza por donde quede esto claro.

¹ Accion o título para cobrar.

Item, informar asimismo como me he aventurado a gastar e gastaré, que ahora comienzo de nuevo, por poblar tan buena tierra a S. M., e aquesta ha sido, es y será mui trabajosa e costosa a los conquistadores, e a mí, porque no se (ha) hallado oro sobre la tierra, como en el Perú, pero que poblada, conquistada, e asentada, como yo espero en Dios de lo concluir cuando él fuesse servido, será mui abundosa de todo lo que venimos a buscar a estas partes fertilísimas e de contento asi los conquistadores como a todas las personas que en ella estuviessen; e a mí principal intento es servir a Dios nuestro Señor e S. M. en poblar e perpetuar tan buena cosa.

Informar a S. M. como no haber sucedido las cosas en el Perú de tan mala disistion despues que Vaca de Castro vino a las gobernar, que segun la dilijencia que he tenido y maña que me he dado en hacer la guerra a los indios y en enviar poco socorro, e lo que he gastado e perdidoseme por este efecto, hubiera ¹ descubierto, conquistado y poblado hasta el estrecho de Magallanes e mar del norte e hoviera ya en esta tierra dos mill hombres mas de los que hai para lo poder y haber efectuado.

Certificar a S. M. e informar que el fruto que de los trabajos que aqui significo que he pasado, servicios y gastos que he hecho, el bien que he sentido es no mas de la pacificacion e sosiego de las provincias del Perú de la rebelion de Gonzalo Pizarro y el haber poblado estas la ciudad de Santiago, la Serena y ésta de la Concepcion y tener quinientos hombres en esta gobernacion.

Informar asimismo como de aqui a tres meses, con ayuda de Dios, con los treientos hombres destos e los mejores caballos e yeguas, dejando los demas para la conservacion de las ciudades, me meteré en la grosedad de la tierra, veinte e cinco leguas de aqui ò treinta a poblar otra ciudad.

¹ La frase i la idea están incompletas en el orijinal. Se comprenderá el sentido supliendo entre *hubiera i descubierto* las palabras siguientes: "gastado en provecho de esta tierra, habria "

Informar asimismo del tratamiento que hasta el día de hoy he hecho e hago a los naturales, que es conforme a los mandamientos de S. M.; e que desto tengo en extremo mui gran cuidado e vijilancia porque sírvese de ello S. M. e ser la principal cosa que conviene que haya cualquier buen gobernador en descanso de la cesárea conciencia, e que esto doi a Dios por testigo, e la forma que correrá e testimonio que darán las personas que agora van e que andando el tiempo fuessen de estas provincias e lo que vuestras mercedes señores, dirán como tan buenos testigos e fidedignos.

Item despues de informado de todas las cosas aqui contenidas en esta relacion e demas que a vuestras mercedes pareciese.

Convenir e decir en respuesta de los que les fuesse preguntado de parte de S. M. e de los señores de su real consejo de Indias de mi parte suplicarán mui humildemente lo que se contiene en los capítulos que aqui adelante se siguen, los cuales yo escribo con mi carta e relacion que vuestras mercedes llevan e van aqui puestos al pié de la letra para que estén advertidos dellos, porque platicando e demandando S. M. y los señores de su consejo de Indias, véan lo que se pide e lo que han de responder ¹.

“Sacra majestad, en las provisiones que me dió y merced que me hizo por virtud de su real poder que para ello trajo el licenciado de La Gasca, me señaló de límites de gobernacion hasta cuarenta e un grados de norte sur costa adelante, y cien leguas de ancho hueste leste; y porque de allí al estrecho de Magallanes es la tierra que puede haber poblada poca, y la persona a quien se diesse antes estorbaria que serviria, e yo lo voi toda poblando e repartiendo a los vasallos de V. M. y conquistadores de aquella, mui humildemente suplico sea servido de mandarme confirmar lo dado, y de nuevo hacer merced de me alargar los límetes

¹ El resto de estas instrucciones, con la sola escepcion del último acápite, es una copia literal de una parte de la carta de Valdivia al rei de 15 de octubre de 1551.

della y que sean hasta el estrecho dicho, la costa en la mano e la tierra adentro hasta e la mar del Norte. Y la razon porque lo pido es porque tenemos noticia que la costa del rio de la Plata desde cuarenta grados hasta la boca del estrecho, es despoblada y temo va ensangostando mucho la tierra, porque cuando envié al piloto Juan Bautista de Pastene, mi teniente jeneral en la mar, al descubrimiento de la costa hácia el estrecho, rijiéndose por las cartas de marear que de España tenia imprimidas, hallándose en cuarentas e un grados, estovo a punto de perderse; por do se ve que las cartas que se hacen en España están erradas en quanto al estrecho de Magallanes, andando en su demanda en gran cantidad, y porque no se ha sabido la medulla cierta, no envio relacion dello hasta que la haga correr toda, porque se consiga en esto el error de las dichas cartas para que los navios que a estas partes vinieren enderezados no vengán en peligro de perderse. Y este error no consiste, como estoi informado, en los grados de norte sur, que la demanda del dicho estrecho, sino del leste hueste. Y no pido esta merced al fin que otras personas de abarcar mucha tierra, pues para la mia siete pies le bastan, e la que a mis subcesores hoviere de quedar para que en ellos dure mi memoria, será la parte que V. M. se servirá de me hacer merced por mis pequeños servicios, que por pequeña que sea, la estimaré en lo que debo; que solo por el efecto que la pido es para mas servir y trabajar, y como la vea o tenga cierta relacion, la enviaré particular, e darla hea V. M. para que si fuere servido partirla i darla en dos o mas gobernaciones, se haga.

Asimismo suplico a V. M. sea servido de me mandar confirmar la dicha gobernacion como la tengo por mi vida, y hacerme merced de nuevo della por vida de dos herederos subcesive o de las personas que yo señalare, para que despues de mis dias la hayan e tengan como yo.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido de me mandar confirmar y hacer de nuevo merced del oficio de alguacil

mayor de la dicha gobernacion perpétua para mí y mis herederos.

“Asimismo suplico a V. M., sea servido de me hacer merced de las escribanías públicas y del cabildo de las ciudades, villas e lugares que yo poblare en esta gobernacion, y si V. M. tiene hecha alguna merced dellas, a aquella suplico la mia siga, espirando la primera.

“Asimismo, si mis servicios fueren aceptos a S. M. en todo o en parte, pues la voluntad con que yo he hecho los de hasta aqui y deseo hacer en lo porvenir es del mas humilde y leal criado súbdito y vasallo de su cesárea persona que se puede hallar, a aquella mui humillmente suplico en remuneracion dellos, sea servido de me haecer merced de la ochava parte de la tierra que tengo conquistada, poblada y descubierta, descubriré e conquistaré e poblaré andando el tiempo, perpétua para mí e para mis descendientes, y que la pueda tomar en la parte que me pareciese con el título que V. M. fuere servido de me hacer merced con ella.

Asimismo suplico a V. M. por la confirmacion de la merced de que pueda nombrar tres rejidores perpétuos cada uno de los pueblos que poblaré en nombre de V. M. en esta gobernacion, y de nuevo me haga merced de que los tales rejidores por mí nombrados no tengan necesidad de ir por la confirmacion al consejo real de Indias, a causa de los gastos que se les podria recrecer en enviar, y daño que podian reseibir en el ir por largo e trabajoso viaje.

“Asimismo suplico a V. M., atento los grandes gastos que en lo porvenir se me han de recrecer, porque no tengo hasta el dia de hoi diez mill pesos de provecho, y son mas de cien mill por lo menos los que gastaré cada un año para me prevenir en algo para ellos, sea servido de me hacer merced y dar licencia para que pueda meter en esta gobernacion hasta el número de dos mill negros de España e de las islas del Cabo Verde, o de otras partes, libres de todos derechos, e que nadie pueda meter de dos esclavos arriba

en esta gobernacion sin mi licencia, hasta tanto que tenga cumplida la suma dicha.

“Asimismo suplico a V. M. que atentos los gastos tan escesivos que he hecho despues que emprendí esta jornada, por el descubrimiento, conquista, poblacion, sustentacion y perpetuacion destas provincias, e los que se me recrecieron cuando fuí a servir contra la rebelion de Gonzalo Pizarro, como parece por los capítulos desta mi carta, sea servido de me mandar hacer merced y suelta de las escrituras mias que están en las cajas reales de la ciudad de los Reyes y de la de Santiago, que son de la cantidad siguiente: una de cinquenta mill pesos que yo tomé en oro de caja de V. M. de la ciudad de Sautiago cuando fuí a servir al Perú como es dicho, y otra escritura que hice a los oficiales de la ciudad de los Reyes, del galeon y galera que me vendieron de V. M., y comida que me dieron en el puerto de Arica para proveer la jente que traje a estas partes, de cantidad de treinta mill pesos e mas de treinta e ocho mill pesos que debo por otras escrituras a un Calderon de la Barca, criado que fué de Vaca de Castro, en el navio del capitan e piloto Juan Bautista de Pastene, para remedio de la jente que en esta tierra estaba sirviendo a V. M., como está dicho, que por haber sido de Vaca de Castro es ya de V. M., que montan estas tres partidas dichas ciento e diez y ocho mill pesos de oro: destos suplico a V. M., como tengo suplicado, me haga merced y suelta.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido se me haga otra nueva merced de mandar sea secorrido con otros cien mill pesos de la caja de V. M. para ayudarme en parte a los grandes gastos que cada dia se me ofrecen, porque mi teniente Francisco de Villagran aun no es vuelto con el socorro porque le envié, e ya despacho otro capitan que parte con los mensajeros que llevan esta carta, con mas cantidad de dinero al Perú, a que me haga mas jente y conio el teniente llegue, irá otro, y así a de ser hasta en tanto que se efectúe mi buen deseo en el servicio de V. M.

“Asimismo suplico a V. M. que por quanto esta tierra es

poderosa de jente, y belicosa y la poblacion della es a la costa, que pasa la guardia de sus reales vasallos, sea servido de me dar licencia que pueda fundar tres o cuatro fortalezas en las partes que a mi me pareciese convenir desde aqui al estrecho de Magallanes, e que pueda señalar a cada una dellas para los edificar e sustentar el número de materiales que me pareciere, e darles tierras convenientes como a los naturales para su sustentacion, las cuales fortalezas V. M. sea servido de me dar en tenencia para mi e mis herederos con salario cada un año, cada fortaleza de uu cuento de maravedis ¹.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido, atento que la tierra es tan costosa y lejos de nuestras Españas, de me hacer merced y señalar diez mill pesos de salario, y ayuda de costa en cada un año”.

Asimismo escribe a S. M. haga merced a esta tierra y sus vasallos de mandar nombrar por obispo al padre bachiller Rodrigo Gonzalez; y el señor Alonso de Aguilera tendereis a solicitar esto, que si no es por mandárselo a S. M no hai para él lobispado, atento que ne es nada presuntuoso de dignidad, y en esto direis lo que sabeis de su integridad y de lo que todos le amamos acá, por sus letras, predicacion e buenavida. E desta ciudad de la Concepcion a quince de otubre de mill quinientos cincuenta años. —*Pedro de Valdivia*, por mandado de S. S. gobernador, *Joan de Cardeña*.

IX.

CARTAS DE LOS CABILDOS I OTRAS EN RECOMENDACION DE VALDIVIA.

De las muchas representaciones que los diversos cabildos de Chile dirijieron al rei o a los gobernantes del Perú en favor de Pedro de Valdivia, se han publicado hasta ahora solo dos: una del cabildo de Santiago que lleva la fecha de

¹ Un millon de maravedis.

8 de diciembre de 1547¹; i otra del cabildo de Valdivia de 20 de julio de 1552². Ambas piezas fueron copiadas en los archivos por el historiógrafo don Juan Bautista Muñoz; i de la estensa coleccion de documentos que formó este erudito, las tomaron los que posteriormente las han dado a luz.

Existen ademas en los archivos españoles muchos otros documentos análogos en que los diversos cabildos de Chile u otros funcionarios recomiendan a Valdivia en términos semejantes; i como no hai en estas diversas piezas noticias particulares, vamos solo a hacer un extracto de ellas, i a publicar íntegra la que juzguemos interesante.

10 de agosto de 1545. Carta del Cabildo de Santiago en que pide al emperador que ratifique el nombramiento hecho en la persona de Pedro de Valdivia para gobernador i capitán jeneral de Chile.

10 de agosto de 1545. Carta de los tesoreros sobre la misma materia que la anterior.

8 de diciembre de 1547. Carta del cabildo de Santiago publicada por Gay.

10 de diciembre de 1547. Carta de Francisco de Aguirre al rei en que pide confirme a Valdivia su nombramiento de gobernador de Chile. Está fechada en Santiago.

11 de diciembre de 1547. Carta de Diego Maldonado, fechada en Santiago, en que dice que sirvió con Almagro, i despues en el descubrimiento del Rio de la Plata con el capitán Diego de Rojas. "Vine aquí, agrega, sabiendo el buen gobierno de Valdivia, en el que suplico a V. M. le confirme."

12 de diciembre de 1547. Carta de Francisco de Villagran, fechada en Santiago, en que dice que ha servido dos años en el Perú i siete en este Nuevo Estremo; repite la súplica de todos i pide para sí mercedes.

12 de diciembre de 1547. Carta fechada en Santiago, de

¹ GAY, *Documentos*. Tomo I, páj. 76.

² GAY, *Documentos*. Tomo I, páj. 147. Esta última ademas se halla publicada tambien como apéndice a la crónica de Góngora Marmolejo, i por don Luis Torres de Mendoza en el IV tomo de la *Coleccion de documentos inéditos de Indias*.

Jerónimo de Alderete, Juan Jufré, Francisco Martínez, Juan Fernández Alderete, en que dicen: "Fuimos nombrados oficiales para lo de la real hacienda por Valdivia, electo gobernador por el pueblo todo, y con justa razón. Suplicamos lo confirme V. M. Se han habido aquí de quintos reales cuarenta mil pesos, corta muestra de tan rica tierra."

En el márgen de este documento en encuentran estas expresivas palabras escritas en la secretaría real: "Que la envíen."

15 de diciembre de 1547. Carta al rei del cabildo de la Serena formado por Juan Oliva, J. P. Cisternas, Juan Bolton, Pedro Estevan, Santiago Pérez, Agustín de la Serna, i escribano Ruiz, en que se encuentran las palabras siguientes: "Valdivia vino a descubrir, conquistar y poblar con poderes del marqués Pizarro. Luego el cabildo de la ciudad de Santiago y demas conquistadores unánimes le eligieron gobernador. Va a dar cuenta a V. M. de lo que ha servido. A sus trabajos y gastos se allega haberse perdido tres veces sus relaciones para V. M., y el oro que enviaba para traer socorro, por las alteraciones del Perú, lo que ha sido causa de hacer é: esta jornada (el proyectado viaje a España), que deseáramos escussase por ser persona que con tanta cordura y valor ha sustentado esta tierra. Suplicamos se le confirme gobernador."

15 de octubre de 1550. Carta al príncipe don Felipe escrita por el cabildo de la "ciudad de la Concepcion destas partes de la Nueva Estremadura." Allí se dice: "Vuestro gobernador Valdivia, habiendo servido en Nueva Castilla (Perú) e teniendo mui en bien de comer, pidió al marqués Pizarro la conquista de Chile; y se la dió por virtud de una real cédula dada en Monzon en 1537. Emprendióla con gran trabajo: fundó la ciudad de Santiago 10 leguas adelante del valle de Chile, en el sitio llamado Mapocho, de dó Almagro dió la vuelta al Perú. Diéronle gran trabajo los naturales creyendo echarle como Almagro. Dejaron de sembrar cuatro o cinco años, desampararon la tierra y se apartaron de nosotros quanto mas léjos pudieron. Por donde

nos convino arar, cavar y sembrar; y así vuestro gobernador dende a dos meses que estábamos en la tierra mandó que todo hiciésemos como él, y arásemos y sembrásemos; y así fundó la dicha ciudad. Y él mismo en persona fué a un río i tomó muchas acequias en las cuales estaba de día y de noche hasta las meter en la ciudad, y en torno de ella. En estos trabajos, esperando socorros para poblar dó agora estamos, vino nueva de la rebelion de Gonzalo Pizarro; y a los diez y nueve dias de sabida, se embarcó en el puerto de Valparaiso para juntarse con Gasca, que le dió cargo de todo el ejército. Lo que allí hizo sabrá V. A. Los gastos que ha hecho en el real servicio de suyo y de prestado pasan de doscientos veinte y cinco cuentos ¹. Merece bien toda merced.

“Vuelto del Perú, ha fundado esta ciudad, en cuya fundacion se dieron en cuarenta dias cinco batallas. Hizo un fuerte dentro de ocho dias, dó se tuvo gran trabajo en las velas y guardas; y lo hizo a la lengua del agua, en una bahia guardada de todos tiempos, donde pueden estar mas de cuatro mill naos; tierra mui rica de minas de oro, porque en ninguna parte se dá caba que no se saque oro. Ha prometido el gobernador de no consentillo sacar hasta questa ciudad esté fundada, y porque los naturales pierdan el temor. Ha traído toda la tierra que está repartida a esta ciudad, de paz; y como eran fuertes y belicosos en la guerra, son agora de dominar y buenos trabajadores, aunque por agora no se les de mas apremio de aquello que ellos quieren, porque el gobernador no da lugar a mas. Hoi ha ocho dias hizo juntar todos los señores de la tierra que a esta ciudad están repartidos; y les hizo un parlamento en presencia de todo el pueblo, dándoles a entender y declarándolo por los lenguas que él era enviado de parte de V. A. a estos reinos no para tomar sus casas, ni sus haciendas, ni ganados, que tienen en gran cantidad cantidad dellos ², sino

¹ El cuento es un millon de maravedises.

² Guanacos.

para tenellos en justicia en nombre de S. M., y que no se matassen por las tierras unos a otros como la tienen de costumbre; y dalles a entender y mostralles quien fué su creador; y que así les daría maestros a sus hijos para que lo deprendiessen e fuessen criptianos, y viniessen al verdadero conocimiento. Ellos dijeron que así lo harían, y darían sus hijos para que le fuesen mostrados a sus amos a quienes estaban encomendados en nombre de V. M.

“Hemos tenido aquí un padre clérigo, hermano del dean de Sevilla, llamado bachiller Rodrigo Gonzalez, que vino con el gobernador. Desde el principio ha sido nuestro consuelo: suplicamos se nos dé por obispo: sus virtudes, su doctrina, el gran fruto en la conversion que hace, lo merecen. Va por nuestro procurador Alonso de Aguilera. Suplicamos se nos concedan las mercedes que pida por nosotros. Estamos a tres mil leguas: hemos padecido y muerto muchos en la conquista de la tierra, que es tan abundante de jentes belicosas que se pasan y han pasado grandes riesgos. —El licenciado *de las Peñas*.—*Diego Diaz*.—*Don Antonio Beltran*.—*Don Cristóbal de la Cueva*.—*Gaspar de las Casas*.—*Francisco Rodríguez Fernández*.—*Jerónimo de la Vera*.—*Antonio Lozano*.”

27 de setiembre de 1551. Carta al rei escrita en Concepcion por los oficiales reales para recomendar a Valdivia. Allí se dice: “Con Jerónimo de Aguilera, que partió de esta gobernacion diez meses há, hicimos relacion de lo en ella sucedido. Con él fué Estévan de Sosa criado de V. M. y contador desta, enviado por el gobernador al Perú por jente y socorro, y aun no ha vuelto. Llevó once mil quinientos pesos para V. M. Despachados los dichos, partió el gobernador desta ciudad treinta leguas adelante e pobló otra (la Imperial) en la ribera de un rio que se llama Cauten, tierra mui fértil y abundosa, y mui mas poblada que esta comarca; y de ricas minas de oro, aunque el gobernador ha mandado que nadie lo saque hasta que las ciudades esten fundadas. Dejando en la Imperial hecho un fuerte, volvió aquí, de dó, reformada esta ciudad ahora que entra el verano,

irá a reformar la Imperial, y de ahí a poblar otra ciudad adelante; y agora hace aparejo para ello por ser llegado a la tierra un capitan (Francisco de Villagran) que habia enviado al Perú por jente, y trae docientos hombres y quatrocientos caballos, en que ha gastado mucho, y deja poblado un pueblo llamado el Barco la tierra adentro (al otro lado de las cordilleras). No va oro por no haber llevador. El año que viene irá Jerónimo de Alderete y llevará.”

20 de julio de 1552. Carta del cabildo de Valdivia al rei recomendando los servicios de Valdivia, publicada por Gay, y a continuacion de la crónica de Góngora Marmolejo.

20 de julio de 1552. Carta del cabildo de Villa-Rica al rei sobre el mismo asunto. Publicamos íntegra esta carta a continuacion.

“Sacra Cesárea Majestad:

“Como a los súbditos y leales vasallos de V. M. incumbe dar aviso de lo que al aumento de la corona real toca, así con la manifestacion de lo poblado como de lo que se puede y de lo que es necesario ocurrir para la sustentacion y ampliacion dello por el remedio especial, merced y socorro, este adyuntamiento como tales, determinamos por esta aunque sea fastidiosa, suplicar a V. M, sea servido saber como Pedro de Valdivia, gobernador de V. M. en este Nuevo Estremo, a que pasó de los reinos de Castilla a los del Perú diez y siete años despues de haber en la guerra a V. M. servido así otro tanto en Italia e Hungria, siguiendo en esto las pisadas de sus antepasados que en el mesmo servicio de V. M. se ocuparon y el dia de hoí se ocupan, y luego que en ellos llegó, habiéndose ofrecido la alteracion y el desasosiego de don Diego de Almagro contra don Francisco Pizarro, marqués y gobernador por V. M. en los dichos reinos, como persona que tenia gran prudencia y esperiencia en el arte militar, se ofreció incontinenti al servicio de V. M. el dicho marques contra el dicho don Diego; y conocido por él su valor le hizo maese de campo jeneral del ejército que dicho

marqués tenia para defension y recuperacion de la patria, por cuya eleccion fué rejido e gobernado por el dicho Pedro de Valdivia en dicho cargo el dicho ejército, de suerte que en la batalla que se dió en las Salinas, junto al Cuzco, por el dicho marqués al dicho Almagro, le desbarató y prendió con todo esfuerzo y prudencia hasta que el dicho marqués como entendió que cumplia al servicio de V. M. castigó al dicho don Diego y sus secuaces, y quedó la tierra llana y quista; por cuyos méritos el dicho marqués en parte de remuneracion de los servicios que habia fecho a S. M. el dicho Pedro de Valdivia le encomendó unos indios en la provincia de Chárca, donde estan las minas ricas de plata que tambien por su persona fueron conquistadas, descubiertas y pacificadas, las cuales han llegado a dar e dan de renta en cada un año a las personas que agora las tienen mas de docientos mil castellanos de oro, y no pretendiendo sino el servicio de V. M. hizo dejacion de los dichos indios que eran de los mejores que habia en los dichos reinos del Perú, sin interese alguno; y por procurar el aumento de nuestra relijion criptiana y de la corona real pidió las entradas, descubrimientos y conquistas de este Nuevo Estremo, en lo cual el dicho don Diego, con quinientos hombres de caballo, habia dejado¹ no se atreviendo a sustentarla, y el dicho marqués viendo sus méritos y servicios se lo concedió en nombre de V. M.; y en efecto, en prosecucion della juntó grandes sumas de pesos de oro que para ello buscó prestados, e con ciento cincuenta hombres vino a este reino en la entrada del cual, como el dicho don Diego se habia vuelto, halló los naturales mui rebeldes en la obediencia y paz, y por la mucha sagacidad y prudencia que tiene en el poblar y sustentar para atraer a los naturales al conocimiento de nuestra santa fé católica, hizo el dominio de V. M. en su cesáreo nombre, fundó y pobló la ciudad de Santiago desde la cual con casi intolerables trabajos conquistó y pacificó los naturales de su comarca y los repartió

¹ Hai una palabra que no se entiende en el orijinal.

como entendi6 convenia al servicio de V. M. E luego pobl6 otra ciudad llamada La Serena, que es el introito despues de pasado el gran despoblado, que llaman de Atacama, por ser muí conveniente al remedio de los socorros que viñessen por tierras a estos reinos, la cual así mesmo reparti6, como dicho es, e se vido en muchos peligros por sustentar las dichas dos ciudades y por estar sin jente para ampliar a V. M. estas provincias, mas estuvo algunos años en la sustentacion dellas hasta que tuvo noticias de la rebellion de Gonzalo Pizarro en los reinos del Perú contra el visorei de V. M. e de la venida del presidente Pedro Gasca para el ajamiento y castigo dellos; y pareciéndole tiempo conveniente y fructuoso en servicio de V. M. irse a buscar en un navio que en el puerto de la dicha ciudad de Santiago tenia. Luego como lo supo, busc6 y tom6 prestados hasta noventa o cien mil castellanos, e con ellos e con hasta ocho o diez hijodalgos, se embarc6 en el dicho navio e fué la vuelta del Perú en busca del dicho presidente, y costeando la provincia de los dichos reinos del Perú tuvo noticia como el dicho presidente venia en seguimiento de Gonzalo Pizarro a la ciudad del Cuzco, donde con su ejército y sus secuaces estaba esperándole; y tom6 el puerto de la ciudad de los Reyes, donde solo estuvo ocho dias proveyéndose de lo necesario para las guerras en las cuales di6 muchos socorros a hijosdalgos y jentiles hombres, soldados de caballos y armas para ir en seguimiento del dicho presidente a servir a V. M. E habiendo gastado los dichos noventa o cien mill castellanos con sus armas y caballos, y amigos y criados se fué a la provincia de Jauja, y alcanz6 al canzó al dicho presidente; y conociendo el valor de su persona y prudencia y esperiencia que el dicho Pedro de Valdivia tenia en la guerra, y entendiendo su deseo en el servicio de V. M., luego le encarg6 todo el ejército de V. M., y mand6 que todos le obedeciesen y cumpliesen integramente lo que les mandasse como hacian a su persona propia; y el dicho gobernador don Pedro de Valdivia mand6 y riji6 el dicho ejército de V. M. con aquella au-

toridad que convenia e con la prudencia y sagacidad necesaria; y así puso buen orden y costumbres en los dichos ejércitos; y por su parecer y acuerdo movió contra el dicho Pizarro y el sigo que tenia en el valle de Jaquijaguana, junto al Cuzco, sin poner dilacion alguna, porque a haberla se pusiera en condicion de perderse y desbaratarse, y hizo hacer puentes y aderezar pasos para el ejército de V. M. en tres dias en partes donde se suelen dilatar para los hacer mas de dos meses con mucha mas cantidad de jente con que él los hizo; e fué a ponerse en opósito del dicho tirano, en un carro alto que señoreaba el dicho valle de Jaquijaguana; y él de allí tuvo astucias y mañas como tirando el dicho gobernador desde arriba ciertos tiros de artilleria en el real del dicho gobernador Pizarro, que abajo en el llano en altos fuertes estaban, y dando con ellos dentro en él no tuvieron lugar de se ordenar y por ocuparlos en se guardar de la dicha asistencia, en el entretanto proveyó que el ejército de V. M. les tomasse el llano; y así se hizo sin la cual astucia y aviso sin gran riesgo se pudiera tomar, por ser difícil habiendo jente en opósito de la bajada, e como vido la disposicion de tierras en que estaban los rebeldes e como habia ya tomado el ejército de V. M. E como por su buen conocimiento e ardid, e el dicho gobernador dijo al dicho presidente que prometia de hacer aquel dia servicio a V. M. sin perderse veinte hombres de ejército, de desbaratar y prender al dicho tirano y el sigo; y con esta promesa puso en la talla la jente de guerra de (a) pié y de (a) caballo como entendió convenia; y se le comenzó a dar la batalla, y fueron desbaratados sin riesgo, como el dicho gobernador prometió a los dichos tiranos presos; y muerto el dicho Pizarro y sus secuaces unidos como se entendió convenia; y despues a pocos dias el dicho gobernador, dejando quietos y pacíficos en posesion de V. M., los dichos reinos del Perú, trajo a esta gobernacion por tierra y por mar para la sustentacion y ampliacion della mas de docientos hombres con los cuales, y el armada que por mar subió, navios y bastimentos, gastó y se ha adeudado en mas de

ciento y setenta mill castellanos de oro, y ahí mismo se le ofrecieron otros gastos, daños y pérdidas en cantidad. Y luego como llegó en estas provincias con las jentes de guerra que trajo e algunas de las que acá habia dejado en la sustentacion de las ciudades de Santiago y La Serena, salió a la conquista de la gubernacion, hácia el estrecho, y en ménos de tres años, conquistó, fundó, pobló, pacificó y repartió las ciudades de la Concepcion y la Imperial e ciudad de Valdivia y Villa-Rica; y en la dicha conquista ha tenido y tuvo e así hubo trabajos hallándose en todas las batallas, encuentros que tuvo con los naturales que fueron en cantidad personalmente; y por su valor y esfuerzo todos ellos fueron domados y pacificados con el menor daño que pudo en toda la jurisdiccion y término de las demas ciudades e villas, y en su tratamiento y conservacion ha descargado la conciencia de V. M. guardando rectamente la paz a los naturales, no consintiendo oprimirlos ni traerlos en cadenas como en otras partes se ha consentido; y a fecho a V. M. otros muchos y calificados servicios de que por su parte será dada cuenta a V. M.; y no contento con los servicios pasados, agora de nuevo intenta y pone en efecto adeudarse para descubrir a V. M. la navegacion e viaje seguro del estrecho, para venir a estos reinos de los de Castilla, y a todas las provincias de la mar del sur, y a descubrirse otros mejores y mayores reinos para que la corona real sea aumentada, y V. M. en ello reciba su servicio y deseo; pues él no pretende otra cosa, para cuyo efecto tiene necesidad de la merced y socorro de V. M.; y pues ello importa mucho allende de lo dicho, para la sustentacion de estos reinos a causa de las luengas dilaciones que se pasan en los socorros que a estos reinos vienen de los del Perú por ser los tiempos contrarios para la navegacion del mar para acá, e mui peligroso el viaje; y los vasallos de V. M. recibamos grandes trabajos y detrimentos, y aun los que residen en los otros reinos del Perú por ocasion de los dos meses que se pasan para les venir los socorros de España los reciben. Así mesmo a V. M. humildemente suplicamos,

pues con ello todo se remediaria, nos haga merced de conceder al dicho gobernador de V. M. el descubrimiento e navegacion dél; pues no es otro su celo sino servir en ello a V. M. V.M. considere ser ya el gobernador viejo e cansado, aunque no en la voluntad de servir de nuevo a V. M. en mayores cosas; y le haga mercedes conforme a sus servicios y deseos con la concesion del estado y título que V. M. suele dar a los que bien y lealmente a V. M. han servido y sirven, que en ello nos hará V. M. a nosotros especialísima merced.

“En estas provincias ha residido y reside el bachiller Rodrigo Gonzalez, clérigo presbítero. Es persona de buena doctrina i teólogo; ha servido a V. M. en muchas conquistas, favoreciendo en ello no solo con sus exhortaciones y predicaciones con que ha fecho mucho provecho, mas con sus haciendas, y en especial en estos reinos ha muchos años que está sustentándolos con asistencia de su persona en las conquistas e fuera dellas, en compañía del gobernador de V. M., y por la sustentacion ha favorecido a muchos soldados en darles gratuitamente armas y caballos, supliendo a mill e quinientos e dos mill castellanos, y ha sido uno de los principales instrumentos despues del dicho gobernador por donde estos reinos se sustentassen y ampliasen, sirviendo a V. M. con préstamos al dicho gobernador para el socorro desta tierra, y unas veces con quince, otras con veinte mill castellanos de oro. A V. M. así mesmo suplicamos tenga memoria de sus muchos servicios; y pues en estos reinos no tenemos prelado, nos haga V. M. merced de nos le dar por pastor de este reino, pues viejo e persona de buena vida y letras y doctrinas, celoso de justicia e grande servidor de V. M. para las cosas tocantes a la sustentacion desta república.

“Elejimos en esta universidad nuestro procurador, a quien dimos la instruccion de lo questa villa tiene necesidad. V. M. le haga merced. A V. M. suplicamos nos haga merced conceder lo que por nuestra parte fuesse pedido; pues es para servir a V. M. i sustentar estos sus reinos

ampliándolos. Nuestro Señor la sacra cesárea y católica persona de V. M. guarde, conserve y aumente en su santo servicio Amen. Desta Villa-Rica, provincia del Nuevo Estremo, 20 de julio de 1552.—Sa. ce. a. m.—Súbditos y leales vasallos de V. M., sus cesáreas manos besan.

El cabildo de la Villa-Rica.—*Pedro de Aguayo*.—*Francisco Dávila*.—*Hipólito Camargo*.—*Francisco Cornejo*.—*Juan de Haro*.—*Juan de Vega*.—*Fernando Moran*".

20 de setiembre de 1552. Carta del cabildo de la Imperial al rei, en que dice lo que sigue: "En estas provincias del Nuevo Estremo, llamadas primero Chile y Arauco, pobló el gobernador Valdivia esta Imperial ciudad sobre un gran rio llamado Cauten, que nace de la cordillera nevada, que desde Quito siempre viene acompañando esta costa de la mar del sur, apartada della hácia el nacimiento del sol quince o veinte leguas, y corre éstas el rio hacia el poniente, donde entra en el mar. Está asentada esta ciudad en la ribera deste rio a la parte del norte, cuatro leguas de la mar. Pueden entrar hasta ellas navíos pequeños. Está en altura de treinta y ocho tres cuartos grados, entre la línea equis noxial y el sur; próspera en número de jentes, con apacible días y noches; y como tal señaló en ella cuasi ochenta vecinos capitanes y conquistadores desta tierra en treinta leguas de lonjitud y quince de latitud, que hai de la mar a la sierra dicha." El cabildo recomienda encarecidamente a Valdivia, particularmente por sus servicios en las alteraciones del Perú "que habiendo inficionado todas las provincias, nadie osó meter zizana en esta (Chile)." El cabildo suplica al rei que oiga al procurador de Chile, i recomienda como las otras ciudades al bachiller Rodrigo Gonzalez. ¹

¹ Mientras Valdivia se empeñaba activamente en recomendar por sí mismo o por medio de sus cabildos al bachiller Gonzalez Marmolejo, a quien queria elevar a la dignidad de obispo de Chile, habia otras personas que informaban al rei en contra de este eclesiástico. En el proceso de Valdivia han podido verse las acusaciones que se le hacian; pero tengo a la vista dos cartas dirijidas al rei o al consejo de indias en que se informa en contra de él. Frai

Esta carta está firmada por Francisco de Villagran, Gaspar Orense, Leonardo Arce, don Miguel de Avendaño, ¹ Juan

Francisco de Victoria, relijioso establecido en Lima, escribe desde esta ciudad con fecha de 10 de enero de 1553 lo que sigue: "El bachiller Rodrigo Gonzalez es y ha sido siempre encomendero y ha hecho lo que todos. Entienda ese consejo que no vienen a Indias ni obispos ni clérigos ni los mas de los frailes ni ménos los seglares a ser cristianos ni las casas de Dios tienen favor ni calor".—El virrei del Perú don Andres Hurtado de Mendoza, marques de Cañete, dando cuenta al rei de los sucesos de Chile en carta de 15 de setiembre de 1556, le dice lo que sigue: "Del obispo que V. M. tiene presentado para aquella provincia, ques el bachiller Rodrigo Gonzalez, no tengo buena relacion, como se verá por la informacion que envio; V. M. proverá una persona de buena vida y ejemplo para allí, porque en estas tierras nuevas conviene mucho que sea tal."

1 Este célebre personaje, que posteriormente se hizo mui famoso en Chile i ocupa mas de una pájina en la historia, se hallaba en este pais desde el año anterior solamente. En el archivo de Indias encontré un espediente tramitado por Avendaño en 1560 para justificar sus servicios, de que extracto las noticias siguientes.

Don Miguel de Avendaño i Velasco pasó a América con el presidente la Gasca en 1547, i en compañía de su cuñado Alonso de Alvarado. Sirvió en toda la campaña de la pacificacion del Perú, i pretendía ser uno de los primeros que bajaron al valle en la batalla de Jaquijahuana. Despues de estos sucesos, i habiendo servido de guarda de la persona de Gonzalo Pizarro, quedó al lado de la Gasca, i lo acompañó al Cuzco durmiendo, dice, en su misma cámara. Allí estuvo para casarse con doña Francisca Pizarro, hija natural del marqués, que poseia gran fortuna; pero no verificándose este matrimonio, i habiéndose marchado la Gasca del Perú, Avendaño se juntó al jeneral Francisco de Villagran, que habia ido al Perú a buscar refuerzos de jente para Valdivia en 1549. Con este jefe salió de los Chárcas, i se ocupó en la conquista de las provincias del otro lado de los Andes hasta 1551. "Supimos, dice, en la provincia de Cuyo, como el gobernador don Pedro de Valdivia estaba con gran necesidad de jente en el descubrimiento de Chile; y con gran riesgo de mi persona pasé la cordillera nevada descubriéndola, para que Francisco de Villagran pasasse con la demas jente a socorrer aquella tierra, donde al pasar por la mucha cantidad de nieve que habia se me acabaron de morir los caballos y esclavos que me habian quedado, por cuya causa me torné a empeñar en

de Vera, Julian de Sámano¹ i Juan de Os, escribano.


8 de noviembre de 1552. Carta del Cabildo de la Serena en que se halla lo que sigue: "El año pasado de 551 recibimos una del serenísimo príncipe Maximiliano, rei de Bohemia, en respuesta a otra nuestra escrita a V. M. el año de 47 al tiempo quel gobernador Pedro de Valdivia fué a las provincias del Perú a servir a V. M. contra la rebelion de Gonzalo Pizarro. Despues de escrita aquella, por donde V. M. terná noticia de nuestros trabajos y de los gastos que en servicio de V. M. y sustentacion desta tierra se nos han ofrecido, y antes de la vuelta del gobernador a ella, los naturales de las comarcas desta ciudad se revelaron, y en el valle de Copayapo mataron treinta y dos criptianos; y despues vinieron a ella y mataron todos los mas vecinos de ella; y son tan belicosos y han hecho la guerra de suerte que son mas de 90 criptianos los quehan muerto en comar-

comprar caballos." Llegado a Chile, fué al sur, i sirvió en el descubrimiento y conquista de los términos de las ciudades Imperial i Villa-Rica. El resto de la vida de don Miguel de Avendaño ilustrado por muchos otros servicios a la causa real, está consignado en casi todas las historias, si bien la informacion a que me refiero contiene algunos pormenores desconocidos. No será demas agregar aquí que don Miguel de Avendaño era hermano de don Pedro, otro de los capitanes de la conquista, que murió asesinado por los indios en 1561.

La reunion de los dos apellidos de don Miguel de Avendaño i Velasco, ha sido causa de que alguna vez se haya creído que eran dos capitanes diferente.

¹ He visto una carta de este Julian de Sámano dirigida al rei desde Concepcion con fecha de 25 de octubre de 1550, en que se hallan las palabras que siguen. "Doi cuenta de lo que he hecho como criado de V. M. Vine con Gasca, y serví hasta el castigo de Pizarro. No hubo para gratificar a todos; y por mas servir vine con Valdivia que está en la tierra mas rica i poblada que hasta agora se ha descubierto; do tiene pobladas tres ciudades, y de próximo se parte a poblar. Espero será V. M. mui servido, especialmente si el Estrecho se navega, y no lo ha podido aducir a efecto el gobernador por sus grandes gastos. Valdivia gobierna a españoles y naturales con toda prudencia y quietud."

ca desta ciudad. Y volviendo el gobernador a esta gobernacion con la autoridad quel licenciado Gasca, presidente de los reinos del Piru, le dió de parte de V. M.; la envió a reedificar al capitan Francisco de Aguirre juntamente con algunos de los que al principio habíamos sido en ella vecinos. Es mui grande servidor de V. M., y en esta tierra ha servido tanto que ninguno le ha hecho ventaja y pocos igualados con él; hase dado tan buena maña que ha traido a los naturales a la obediencia de V. M..... Queda de camino el capitan Francisco de Aguirre para pasar tras de la cordillera de la nieve que está cerca desta, donde vá por comision del gobernador para poder poblar otros pueblos y repartir los comarcanos, porque todo lo prevee el gobernador con gran cuidado i dilijencia como hombre que no piensa sino en servir a V. M.: y aunque al tiempo que llegó del Perú estaba la tierra alborotada él la ha pacificado,"



APÉNDICE
ESTUDIOS DIVERSOS SOBRE VALDIVIA





I

PEDRO DE VALDIVIA ANTES DE VENIR A CHILE

En la provincia española de Estremadura, al sur del río Guadiana, i al sur-este de la ciudad de Medellín, patria de Hernán Cortes, se extiende una dehesa que mide nueve leguas cuadradas. Es una llanura desprovista de árboles, pero de tierras fértiles para los pastos, i que por lo mismo alimenta grandes masas de ganado. Se la conoce con el nombre de dehesa de la Serena, nacido sin duda de una corrupción de la voz *serna*, que quiere decir terreno apto para el cultivo, o terreno mejorado por la industria del hombre.

En aquella llanura i en sus inmediaciones, se levantan varios pueblos, pobres i atrasados hasta ahora, i que conservan aun costumbres sencillas i orijinales. El mas notable de todos es Villanueva de la Serena: el segundo es Castuera.

A fines del siglo XV vivía en uno de esos pueblos, en la villa del Campanario, doña Isabel Gutiérrez de Valdivia, señora de mui noble linaje, dice un antiguo cronista. Habiendo contraído matrimonio con un hidalgo portugués llamado Pedro Oncas de Melo, ámbos esposos trasladaron su residencia a la vecina villa de Castuera. Allí tuvieron un hijo, al cual dieron el nombre de Pedro. Éste, según la cos-

tumbre de la época, elijió mas tarde entre todos los apellidos de sus mayores, el que mejor le plugo, talvez el que le pareció mas aristocrático, el segundo de su madre, i se llamó simplemente Pedro de Valdivia ¹, con que adquirió mas tarde una gran nombradía i con que ha llenado muchas pájinas de la historia de la conquista de América.

Aunque no seria imposible descubrir en los archivos parroquiales de su pueblo natal la fecha exacta del nacimiento de Pedro de Valdivia, como se ha descubierto la de tantos otros personajes de su siglo, esta es una investigacion que no se ha hecho todavía. Estamos reducidos a asentarla por meras conjeturas; pero se puede decir, sin temor de equivocarse mucho, que el conquistador de Chile nació por los años de 1499 o de 1500.

Nada se sabe acerca de la niñez de Valdivia ni de la educacion que recibió, aunque todo hace presumir que sus padres cuidaron de cultivar su intelijencia, puesto que mas tarde dejó ver un espíritu mas ilustrado que el de la jeneralidad de sus compañeros de armas. Consta sí que en 1521, i cuando probablemente contaba poco mas de veinte años, ya servia a ejemplo de sus mayores, como dice él mismo, en las tropas españolas. Principiaban entónces las famosas guerras a que dió origen la rivalidad entre Cárlos V i Francisco I, i las hostilidades se abrieron a la vez con diversos pretextos, en Navarra i en la frontera de Flándes. Valdivia se encontraba en este pais con los soldados que acompañaban al emperador. A su lado se halló en Valen-

¹ Antonio de HERRERA (déc. VI, lib. IV, cap. 1) hace a Valdivia natural de Villanueva de la Serena; i esta asercion ha sido seguida por algunos historiadores posteriores. El capitán Alonso de GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile*, cap. XIV) le da por patria a Castuera. Sigo esta aseveracion no solo por descansar en el testimonio de un contemporáneo, casi siempre bien informado, sino por constar de un documento que la familia de Valdivia tenia establecida su residencia en este pueblo. Este documento será publicado en otro estudio titulado *Ines Suárezi doña Marina Ortiz de Gaete*.

ciennes cuando el rei de Francia trató de invadir los estados de su rival ¹. Allí sirvió a las órdenes del conde Enrique de Nassau, jeneral audaz i experimentado.

Esa corta campaña tuvo lugar en los últimos meses de 1521. La guerra prendió en seguida con mayor ardor, i tomó proporciones colosales. Los primeros golpes fueron dirigidos sobre la Italia, en donde los franceses acababan de hacerse dueños del Milanesado. Carlos V envió tropas de España i de Alemania para disputárselo, i las puso bajo las órdenes de Próspero Colonna, jeneral italiano, envejecido en el servicio militar, i que con justicia es considerado uno de los mas grandes tácticos de su siglo. A sus órdenes combatió Valdivia en la conquista de la Lombardía, durante los años de 1522 i 1523, estudiando en esa escuela la ciencia de la guerra que habia de serle tan útil en el nuevo mundo.

Una serie de triunfos coronó los esfuerzos de los españoles; pero envanecido con su preponderancia, i alentados sobre todo por el condestable de Borbon, que acababa de abandonar el servicio de la Francia para ofrecer su espada a los enemigos de su rei, acometieron una desastrosa campaña en Provenza de donde tuvieron que retirarse casi en completa fuga.

Miéntas tanto, un ejército frances penetraba en Lombardía, ocupaba a Milan e iba a sitiar a los españoles en Pavía.

Próspero Colonna acababa de morir; pero en su reemplazo se levantaba un jeneral, italiano tambien, i no ménos hábil que él, el marques de Pescara. Este reunió los restos dispersos del ejército imperial, buscó su punto de apoyo en la formidable infantería española, reunió los esfuerzos que le llegaban de varias partes, i al fin abrió la gloriosa cam-

¹ En sus cartas al emperador, Valdivia no habla de haber combatido en Flándes; pero en las instrucciones que en 1550 dió a Aguilera, que por encargo suyo pasaba a España a hacer diversas peticiones a la corte, le recomienda que recuerde al rei sus servicios, i le indica el hecho que dejamos asentado.

pañía de 1525 en que obtuvo el 24 de febrero de ese año la rendición del rei de Francia en la famosa batalla de Pavía. Valdivia sirvió en toda esa guerra hasta la muerte del marques de Pescara, ocurrida a fines de ese mismo año. Su nombre no aparece, sin embargo, en ninguna de las relaciones ni documentos que nos han quedado de aquella memorable lucha; sólo por el testimonio de uno de los primeros historiadores de Chile ¹, se sabe que sirvió en la compañía que mandaba un capitán Herrera. Se refiere que el mismo Valdivia obtuvo el título de capitán, i que gozó de crédito de buen soldado.

Se ha contado también que Valdivia sirvió más tarde en el saco de Roma i en otros hechos de armas ²; pero en ninguno de los documentos en que habla de su carrera militar en Italia, dice que haya combatido en otra parte que en el Milanesado; i aun en uno de ellos dice espresamente que sirvió en Italia hasta la muerte del marqués de Pescara.

Podemos, pues, creer que Pedro de Valdivia se separó del servicio militar a fines de 1523. Desde esta época hasta su traslación a América hai un período de diez años sobre los cuales no tenemos noticia alguna. Parece que vivió en Salamanca; a lo ménos allí contrajo matrimonio con doña Marina Ortiz de Gaete, señora noble de aquella ciudad, con la cual pasó a establecerse en Castuera, su pueblo natal.

Vivia talvez ocupado en las modestas faenas de la agricultura, sin esperanza de salir de la condición oscura de un pobre hidalgo de provincia, cuando fué a tentar la ambición de ser grande i poderoso en el nuevo mundo. Se sabe que la Estremadura, mas que cualquiera otra provincia de España, suministró soldados para la conquista de América, i que allí acudían los caudillos que querían formar bandos de aventureros para las nuevas expediciones. En 1534, se anunciaba una de éstas, revistiendo de todos los atractivos imaginables el país que se pensaba conquistar.

¹ GÓNGORA MARMOLEJO, cap. III.

² CÓRDOBA FIGUEROA, *Historia de Chile*, lib. II, cap. X.

Tratábase de la provincia de Pária en Venezuela. El rei habia dado en 1530 el título de gobernador de ella a Diego de Ordaz, uno de los mas ilustres soldados de la conquista de Méjico; i éste, despues de una campaña llena de fatigas i de azares, habia experimentado la rebelion de los suyos, i habia muerto, probablemente envenenado, cuando volvía a España. Jerónimo de Ortal, que habia sido el tesorero de esta espedicion, solicitó i obtuvo de la corona el título de gobernador de esa provincia, reunia los elementos indispensables para marchar a su conquista. “Despachadas las cédulas i recaudados desta merced, dice un antiguo cronista, comenzó por toda España a volar la fama tan apriessa de las innumerables poblaciones i riquezas de aquella tierra, de apacibles temples, agradables aires, abundantes comidas, dispuestas para toda sementera i granos de España, toda ella era un paraíso terrenal; i finalmente pintándola a todos i a cada uno como la imájen viva que querria, vino a causar tal alboroto en todas las provincias de España, que muchos dellos no reparaban en vender sus haciendas i desnaturalizarse de sus patrias i ciudades mudándose con casas, hijos i mujeres, tomar por patria ésta que así les pintaban”¹. Habiendo reunido ciento sesenta soldados, Ortal zarpó de Sevilla con dos naves a fines de 1534 para acometer la proyectada conquista.

En Sevilla dejó a uno de sus capitanes con el encargo de reunir mas jente i de marchar a juntársele en Pária. Era éste Jerónimo de Alderete, antiguo soldado del ejército de Italia, amigo de Pedro de Valdivia, a cuyo lado hizo mas tarde la campaña de Chile, i que alcanzó aquí puestos i honores que no pudo conquistarse en otros paises. Sin duda por instancias de Alderete, i halagado con la esperanza de labrarse una carrera rápida i brillante, i una gran fortuna, Valdivia se enroló en la segunda division de las fuerzas es-

¹ Frai PEDRO SIMON, *Noticias historiales de Tierra Firme*, not. III, cap. XX, páj. 208.

pedicionarias. Componíase de ciento cincuenta hombres ¹, a cuya cabeza salió Alderete de Sevilla en los primeros meses de 1535.

La personalidad de Valdivia desaparece por completo en la historia de esta expedición. Buscando noticias acerca de su vida en los documentos i relaciones concernientes a la expedición de Jerónimo de Ortal, hemos hallado datos abundantes para la biografía de Alderete, pero no hemos podido encontrar nada sobre el futuro jefe de la conquista de Chile. Consta sí que Valdivia no permaneció mas que un año en Venezuela. Aquella lucha sin gloria i sin expectativas de fortuna, las turbulencias i revueltas de los mismos españoles, no formaban el teatro a que aspiraba su ambición. Por otra parte, en todos los establecimientos españoles del nuevo mundo se hablaba entónces de los grandes tesoros del Perú que habian enriquecido a los conquistadores, i que atraian nuevos aventureros de todas partes. Anunciábase ademas que el inca Manco, el sucesor de Atahualpa, se habia rebelado en las inmediaciones del Cuzco, i que sostenia una guerra cruda contra los españoles, que podía ser causa de la pérdida de esa conquista. Francisco Pizarro, que permanecía en Lima, no cesaba de pedir auxilios de hombres i de armas a todos los establecimientos españoles para combatir aquella formidable insurrección.

Valdivia no vaciló en trasladarse al Perú para ofrecer sus servicios a Pizarro.

Cuando llegó a Lima, la situación de los conquistadores era verdaderamente alarmante. Los hermanos del gobernador estaban sitiados en el Cuzco por un ejército de doscientos mil combatientes. Los diversos destacamentos que Pizarro habia hecho salir de Lima en auxilio de la ciudad asediada, habian sucumbido a manos de los indios rebeldes. Con indecibles sacrificios, habia enviado un cuerpo de cuatrocientos españoles que mandaba Alonso de Alvarado,

¹ Doscientos, dice Juan de CASTELLANOS, *Elejías de varones ilustres de Indias*, parte I, elejía XI, canto I.

cuya suerte inspiraba los mas fundados recelos. Al mismo tiempo, Pizarro quedaba en Lima organizando un nuevo cuerpo de tropas a cuya cabeza debia ponerse él mismo para marchar en socorro del Cuzco.

Al presentársele Valdivia en la ciudad de Lima, el conquistador del Perú lo recibió con gran contento. El recién llegado tenia sobre los otros aventureros el prestigio de militar experimentado en las guerras de Italia. Dotado de los vicios i virtudes de la gran mayoría de los conquistadores, alegre, jeneroso, apasionado por el juego i por las mujeres, violento i arrebatado en ocasiones, Valdivia tenia grandes ventajas sobre casi todos ellos. No soio habia alcanzado una útil esperiencia en el arte de la guerra, sino que poseia una gran prudencia en el consejo i en los negocios militares, notable seriedad en los asuntos graves, penetracion para conocer a los hombres i audacia cuando ésta era necesaria. Pizarro, que a pesar de su falta absoluta de instruccion, habia adquirido una rara sagacidad, conoció luego el mérito de Valdivia, i lo nombró maestre de campo de la division que estaba organizando. El título de maestre de campo equivalia al de jefe de estado mayor de nuestro tiempo. Desde ese momento, el futuro conquistador de Chile pasó a ser el hombre de confianza de Francisco Pizarro, i el consejero obligado en todas las juntas en que éste queria oír la opinion de sus oficiales.

Cuando ese cuerpo de tropas hubo contado cuatrocientos cincuenta hombres con los voluntarios que habian llegado de Panamá, de Nicaragua i de Tierra Firme, Pizarro i Valdivia salieron de Lima en marcha para el Cuzco. No habian andado mucho cuando recibieron la noticia de que Diego de Almagro, de vuelta de su expedicion a Chile, habia llegado a los alrededores del Cuzco, que habia precipitado la retirada de los indios i posesionádose por último a viva fuerza de esta ciudad, apresando a los dos hermanos de Pizarro. Cuando aun no se reponian de la sorpresa que debia causarles esta noticia, supieron que Alvarado, despues de sufrir una bochornosa derrota, habia caido prisionero

en manos de Almagro. Triste i alarmado por estas noticias, Pizarro dió a toda prisa la vuelta a Lima para engrosar sus fuerzas i poner la ciudad en estado de defensa, creyendo que su rival se dirijiria pronto en contra de él. Valdivia no habia aprobado este movimiento, porque creia que aun era posible cortar la guerra civil haciendo que Pizarro se ofreciera a arreglar las diferencias en nombre de la antigua amistad que lo habia ligado con Almagro; pero como su consejo no fué seguido, tuvo que trasladarse a Lima i que hacer sus aprestos para una lucha próxima, mucho mas terrible i encarnizada que la rebelion de los indíjenas.

A pesar de esto, Pizarro que no estaba preparado para la guerra con su rival, abrió negociaciones miétras engrosaba sus fuerzas. Esas negociaciones, llenas de peripecias i de falsías, que no hai para qué referir en este lugar, arribaron a un arreglo provisorio, dejando la solucion definitiva de todas las dificultades para cuando llegaran ciertas providencias que se habian pedido a la corte. Pizarro obtuvo por este medio la libertad de su hermano Hernando, que permanecia hasta entónces en poder de Almagro; pero cuando Hernando estuvo libre, no vaciló en romper abiertamente el pacto, i en declarar a sus capitanes que era llegado el caso de comenzar la guerra.

Los primeros movimientos militares se efectuaron en el acto. Hernando Pizarro, que al salir de la prision habia prometido a Almagro no volver a tomar las armas, se puso a la cabeza del ejército, llevando a su lado a Valdivia en el rango de maestre de campo i con el carácter de consejero. Sus tropas avanzaron hasta el valle de Pisco; pero allí se presentó la primera dificultad. Almagro se habia retirado hácia Guamanga para cerrar a sus contrarios el camino del Cuzco. En las primeras cadenas de los Andes, en unas asperísimas alturas denominadas sierra de Guaitara, habia colocado un destacamento, al cual, vistas las dificultades del terreno, era fácil defenderse contra todo ataque. Para subir a ese punto habia sólo dos senderos escabrosos i cortado en varias partes; pero Hernando Pizarro i Valdi-

via determinaron ocupar esas alturas a toda costa. Dejaron al pié de la sierra los caballos, que no les habrían servido de nada en aquel lance; i dividiendo sus fuerzas en dos cuerpos que debían mandar cada uno de los jefes, emprendieron durante la noche el asalto de aquella formidable posición. Valdivia afianzó entonces su reputación de militar tan intrépido como hábil. Salvó diestramente las cortaduras; i aunque muchos de sus soldados quedaron en el camino rendidos de cansancio; i aunque el frío intenso de la noche en aquellas alturas entumecía las piernas, llegó a la cima sin ser sentido i ocupó el puesto que defendían los almagristas, ántes que éstos hubieran pensado en oponer la menor resistencia. Creyéndose atacados por todo el ejército de los Pizarros, se pronunciaron en completa dispersión, dejando a Valdivia i los suyos dueños del terreno.

Algunas personas influyentes en el campo del gobernador creyeron que todavía era posible arribar a un avenimiento que evitara los horrores de una guerra civil. Pero los Pizarros, envanecidos con las ventajas de su situación, i llenos de orgullo i de odio contra sus rivales, no quisieron oír los consejos pacíficos. Pocos días después, sabiendo que las tropas de Almagro se retiraban hácia el Cuzco, se acordó que Hernando marchase en su persecución a la cabeza de setecientos soldados. Valdivia iba con él, en el rango de maestro de campo. El ejército siguió el camino de la costa hasta el puerto de Nasca, para penetrar en el interior dando un rodeo a fin de burlar la vijilancia del enemigo que podía hostilizarlo en los desfiladeros de la sierra.

Los dos ejércitos llegaron a avistarse en los primeros días de abril de 1538. El 6 de este mes tuvo lugar la famosa batalla de las Salinas. Valdivia sirvió en esa jornada no sólo dando la mas conveniente colocación a las tropas de Pizarro, sino peleando denodadamente i conquistando la victoria. Tomaron él i Gonzalo Pizarro el mando de la infantería, colocándose en el centro de la línea que formaba su ejército, i sin grandes dificultades ejecutaron sus prime-

ros movimientos para pasar un riachuelo que los separaba del campo enemigo; pero al atravesar unos pantanos que habia allí cerca, el fuego de la artillería de los almagristas introdujo el desórden en las primeras filas. Valdivia i Gonzalo desplegaron un gran valor en ese momento crítico arrojáronse en medio de su jente, i amenazando a unos i alentando a otros, reanimaron a sus tropas hasta llevarlas al sitio en que podian sostener la pelea con ventaja. Este movimiento fué decisivo: el combate duró todavía mas de una hora: las caballerías sostuvieron un choque terrible, pero al fin, los infantes decidieron de la jornada, i el ejército de Pizarro quedó vencedor.

Una vez apoderado del Cuzco, i establecida la autoridad de su hermano, Hernando Pizarro dispuso nuevas conquistas para descargar de jente aquella ciudad. Retuvo sin embargo a su lado a Pedro de Valdivia como un consejero que podia serle mui útil. La historia ha referido muchas veces los hechos que tuvieron lugar en seguida, i la muerte cruel del infortunado Almagro; pero las crónicas i los documentos no dicen nada acerca de la responsabilidad que cabe a Valdivia por estos sucesos, ni si él fué del número de los capitanes que estimularan a Hernando Pizarro a condenar al último suplicio a aquel desventurado capitán. Se sabe sí que habiéndose tramado un complot para libertar a Almagro por algunos de los soldados que poco ántes habian salido del Cuzco para hacer una nueva conquista, Valdivia aconsejó a Pizarro que marchara a su encuentro fingiendo que ignoraba aquella trama; pero que se apoderara de sus principales autores i los castigara para evitar en tiempo mayores males. Hernando Pizarro siguió este consejo, i en consecuencia mandó cortar la cabeza a un capitán que tenia la mayor culpabilidad en aquel proyecto.

En esos momentos Hernando Pizarro se preparaba para volverse a España, i queria proporcionarse a todo trance grandes cantidades de oro para hacer olvidar en la corte los últimos sucesos del Perú, la guerra civil entre los conquistadores, la condenacion i muerte de Almagro. Entón-

ces emprendió una expedición a las provincias del Collao, nombre que se daba al territorio que se extiende en la altiplanicie boliviana en los alrededores del lago Titicaca. Llevando consigo una columna regular de tropas en que iban su hermano Gonzalo i Pedro de Valdivia, llegó hasta las márgenes del río Desaguadero, donde los indígenas le opusieron una obstinada resistencia; pero echando un puente sobre el río, pasó a la región oriental, i allí encomendó a Gonzalo que siguiera la conquista de esos países hasta llegar a los Chárcas, donde, según las noticias que se le habían comunicado, existía una fabulosa riqueza mineral. Hecho esto, Hernando Pizarro dió la vuelta al Cuzco, en compañía de Valdivia.

Antes de mucho, tuvieron ámbos que volver a aquel lugar. Los indios de Chárcas presentaron a Gonzalo Pizarro una formidable batalla en Cochabamba; i aunque logró dispersarlos, la resistencia de los indígenas parecía tan formidable, que Hernando a la cabeza de un refuerzo de soldados, i llevando siempre consigo a Pedro de Valdivia, marchó de nuevo a socorrerlo. Los castellanos llegaron entonces hasta los Chárcas, tomaron posesión del rico mineral de Porco, i determinaron establecerse allí, dando a los suyos estensos repartimientos de tierra. Valdivia obtuvo una mina en Porco, i un dilatado valle denominado La Canela, concesiones ámbas que habrían podido enriquecerlo en poco tiempo. En seguida, los dos hermanos Pizarro dieron la vuelta al Cuzco, dejando el mando de las tropas al capitán Diego de Rojas.

Cuando Francisco Pizarro conoció la importancia de estos descubrimientos, despachó a los Chárcas con un nuevo cuerpo de tropas al capitán Pedro Anzúres, que acababa de hacer otra penosa expedición por los territorios inmediatos. Este capitán llevaba encargo de fundar allí una ciudad; i en efecto, echó los cimientos de La Plata, llamada también Chuquisaca por el nombre de un pueblo de indios que había en ese lugar, i Chárcas por el nombre de la provincia. Valdivia, que había servido eficazmente en esta campaña,

fué tambien del número de los primeros fundadores de esta ciudad.

Pero Valdivia no podia resignarse a ser un simple encomendero cuando se sentia con ánimo para emprender por sí mismo nuevas conquistas. A esto hai que agregar otra circunstancia que debió influir poderosamente en su espíritu para determinarle a alejarse de aquellos lugares. Los castellanos estaban divididos por odios i rencores profundos, que dejaban presumir que no tardarian en renacer las disenciones i la guerra civil. Los verdaderos conquistadores, es decir, los que habian acompañado a Pizarro desde su arribo al Perú, miraban en ménos a los que sólo habian servido en la lucha contra Almagro, i que sin embargo habian alcanzado mayores favores que los que habian pasado por tantos trabajos en el primer descubrimiento i en la guerra contra los indios. Valdivia se hallaba en ese caso. Llegado al Perú en 1536, su elevacion era la obra de la proteccion con que Pizarro pagaba sus servicios en la guerra civil.

El altivo caballero no podia aceptar esa situacion. Sabiendo que el gobernador Pizarro visitaba los pueblos i los campos vecinos al lago Titicaca, se trasladó a esos lugares en abril de 1539 para pedirle la conquista de Chile, que no despertaba la ambicion de nadie, i en que él iba a ilustrar su nombre elevándose a la altura de los mas grandes capitanes del nuevo mundo. Encontró a Pizarro en Chuquiabo, en el mismo sitio en que diez años mas tarde se levantó la ciudad de La Paz; i allí obtuvo el título de teniente gobernador de Chile.

La carrera de Valdivia estaba hecha. Habia salido del rango de subalterno i entraba en el de jefe.





II.

CÓMO OBTUVO VALDIVIA EL TÍTULO DE GOBERNADOR DE CHILE

Los historiadores de la conquista de América no han fijado suficientemente la atención en un hecho que, repetido muchas veces, puede considerarse un rasgo distintivo de la ambición franca i resuelta de los capitanes que ejecutaron aquella empresa.

En 1511 la isla Española, centro de donde partían entonces las expediciones exploradoras de los castellanos, estaba gobernada por don Diego Colon. Confirió éste a uno de sus capitanes, llamado Diego de Velázquez, el encargo de conquistar la isla de Cuba i Velázquez ejecutó esta conquista con gran fortuna i sin encontrar dificultades extraordinarias. Fundó luego seis ciudades, repartió las tierras i los indios entre sus compañeros; i olvidándose del jefe que lo había mandado a aquel país, se dirigió al rei para informarle directamente de sus conquistas i de las ventajas que resultarían a la corona de la posesión de aquella isla. La autoridad de su inmediato superior fué desatendida de esta manera. Diego de Velázquez, de teniente gobernador que era por poder de Colon, pasó a ser gobernador.

Antes de muchos años, en 1519, Diego de Velásquez fué víctima a su turno de un acto semejante de rebelion contra su autoridad. Hernan Cortés, encargado por él, i sólo como su teniente, de la esploracion de las costas mejicanas, desembarca allí, funda la ciudad de Vera Cruz, establece un ayuntamiento o cabildo; i haciéndose nombrar por sus soldados capitán jeneral i justicia mayor de la colonia, emprende por su cuenta i riesgo la conquista del poderoso imperio de Moctezuma. Aquella desobediencia, ejecutada con ciertas fórmulas de legalidad, lo sacaba de la esfera subalterna para elevarlo al rango de jefe.

El mismo Cortés esperimentó mas tarde los efectos de este sistema de rebelion. Uno de sus capitanes llamado Cristóbal de Olid, despachado por él en 1524 para ir a poblar en la provincia de Honduras, fundó a su vez un pueblo con el nombre de Triunfo de la Cruz, creó un cabildo i se puso en comunicacion con la corte, como si su autoridad naciese de una provision real. Méenos feliz que muchos de los otros capitanes que se revelaban para independizarse de sus jefes, Olid fué asesinado en la provincia de su mando; i Cortés pudo reincorporarla al territorio que le estaba sometido.

Francisco Hernández de Córdoba, el conquistador de Nicaragua, i Sebastian de Benalcázar, el conquistador de Quito, para no agregar mas que estos dos ejemplos, fueron subalternos el primero de Pedro Arias Dávila, gobernador de Panamá, i el segundo de Francisco Pizarro, gobernador del Perú. Con fortuna diferente, ámbos desobedecieron a sus jefes; i en vez de reducirse a ser simples tenientes, quisieron constituir un gobierno propio, sin conocer otra dependencia que la del rei de España.

Un hombre de una rara intelijencia que fué testigo, puede decirse así, de estas frecuentes rebeliones, escribia desde la ciudad de Santo Domingo al rei i al consejo de Indias las palabras siguientes: "Esto de capitular por sí, sin dar razon primero a quien lo envió, ni por cuyo mandato fué, es una fruta o fraude, que ha mucho que se usa. El principio

de la cual fué Diego de Velázquez, e a él le pagaron en ella, e así se hará siempre, porque es costumbre útil a unos e mui perjudicial a otros, e de esta misma ha nacido no se contentar ningun gobernador con la tierra que le encomiendan V. V. M. M. sin usar por toda la que mas pueden allegar o apropiar. No sé qué sea aquesto que en Castilla con un correjimiento e de una sola ciudad o villa hai pocos que se den maña a la gobernar bien; e acá no se contentan con un reino, pero voi atinando en que la causa de esto es no poblar ni asentar, sino disipar e destruir e pasar adelante; porque su fin no es permanecer en la tierra sino despoblarla, e por esta causa hai tan poco cuidado en la conversion de los indios e tan poca dilijencia en labrar minas, sino en andar e desollinar el oro que está en poder de los naturales ¹.”

Pedro de Valdivia no se apartó de esta práctica casi constante de los conquistadores españoles del Nuevo Mundo. Vamos a manifestarlo, señalando algunos hechos que se han escapado a la investigacion de los historiadores que han referido la conquista de nuestro pais.

El título que Valdivia traia del Perú al pisar el suelo que queria conquistar, era el de teniente gobernador de Chile. Este título le habia sido conferido por Francisco Pizarro, el cual se reservaba para sí el rango de gobernador. Segun el lenguaje oficial de los conquistadores, estas denominaciones querian decir que el pais que Valdivia conquistase estaria sometido al gobernante del Perú, cuyo nombre de-

¹ Carta de Gonzalo Fernández de Oviedo al rei i al consejo de Indias, escrita en Santo Domingo el 25 de octubre de 1537, i publicada en el tomo I, página 522, de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias*. Por un descuido de los directores de esta *Coleccion*, esta carta ha sido reimpresa en el tomo III, páj. 64. Lo mismo sucede con otra carta del mismo Oviedo de 9 de diciembre de 1537, impresa en el tomo I, páj. 529 i en el tomo III, páj. 70.

bia aparecer en todos los documentos públicos, como las actas de toma de posesion del pais, la fundacion de las ciudades, la creacion de cabildos i los poderes e instrucciones para nuevos descubrimientos. El conquistador de Chile debia someterse a estas prácticas invariables para demostrar su dependencia del jefe inmediato de quien emanaban sus facultades.

No lo hizo así sin embargo. Al llegar al valle de Copiapó, creyéndose ya bastante alejado del gobernador del Perú, tomó posesion del territorio en nombre de S. M. i como si sus provisiones fueran dadas por el rei. En el acta que con este motivo acostumbraban estender los conquistadores españoles, Valdivia se guardó bien de mencionar a Pizarro, "dándonos a entender, dicen algunos de sus compañeros, que ya era gobernador" ²

Habiendo llegado al valle del Mapocho, determinó echar los cimientos de la ciudad de Santiago, que debia ser el asiento de su gobierno. En el acta de la fundacion, tal como ha llegado hasta nosotros, Valdivia se llama "teniente de gobernador i capitán jeneral por el mui ilustre señor don Francisco Pizarro, gobernador i capitán jeneral en las provincias del Perú;" pero debe advertirse que esta acta no es el documento orijinal, i que seguramente fué escrita a fines de 1543 o a principios de 1544, cuando Pizarro habia muerto hacia mas de dos años, i cuando no importaba nada el dejar en el papel esta muestra de sumision, o mas bien cuando ésta podia servir a Valdivia para justificarse ante el rei en caso que se le acusara de rebelde a la autoridad de su jefe inmediato.

Fundada la ciudad, Valdivia pensó en constituir un cuer-

² Acta de acusacion de Valdivia en el proceso que se le siguió en Lima en 1548. Valdivia confirmó este hecho en su defensa manifestando que lo habia hecho así porque desde aquel lugar comenzaba el territorio que debia conquistar segun las provisiones que le habia dado Pizarro.

po municipal. El cabildo no era entónces entre los españoles un cuerpo encargado sólo de mantener la seguridad i el aseo de la poblacion en que estaba establecido. Las leyes i las tradiciones de las libertades municipales de la edad media, aseguraban a los cabildos cierta independenciam en la representacion de los vecinos. El cabildo nombraba libremente cada año los individuos que debian componer la corporacion el año siguiente; elejia los alcaldes que debian administrar justicia; i aun en caso de muerte de un gobernador, cuando no estaba designado el personaje que debia reemplazarlo, el cabildo podia hacer esta designacion. Este cuerpo, ademas, arreglaba sus gastos, levantaba jente armada; i en la guerra era costumbre que cada cuerpo de ejército enviado por las ciudades, llevase en su pendon las armas de su cabildo respectivo. En los casos mas graves que se le ofrecian, esta corporacion convocaba a los vecinos tenidos por buenos hombres en la localidad, i resolvia con ellos en cabildo abierto, tal era el nombre que se daba a estas asambleas, muchos negocios no previstos por las leyes, o que estando en oposicion con ellas, las circunstancias del momento exijian que no se diera a éstas puntual cumplimiento. Es cierto que poco a poco, i sobre todo despues de la fundacion de las audiencias, se despojó a los cabildos de muchas de sus atribuciones; pero a mediados del siglo XVI, los ayuntamientos de las ciudades americanas se creian en el pleno goce de estas facultades.

El cabildo de Santiago fué instituido por Pedro de Valdivia el 7 de marzo de 1541. Nombró ese dia los alcaldes, rejidores, procurador i mayordomo o tesorero de la ciudad. En el auto del conquistador no aparece para nada el nombre de Pizarro. Pero en los nombramientos de escribano i de alguacil, que se han conservado en los libros capitulares, Valdivia se llama "teniente de gobernador i capitán jeneral en esta provincia del Nuevo Estremo por el mui ilustre señor marques don Francisco Pizarro, gobernador i capitán jeneral por S. M. en las provincias del Perú." Parece,

pues, que hasta entónces su pensamiento de constituirse en gobernador no estaba perfectamente determinado, o que a lo ménos vacilaba ante un acto de rebelion contra el jefe que le habia confiado la conquista de Chile.

Pero no se pasó mucho tiempo en esa situacion. El 10 de mayo de ese mismo año de 1541, el cabildo celebraba una sesion. Tratándose de "muchas cosas cumplideras al servicio de Dios i de S. M." se dijo que por los indios enemigos se sabia que el Perú era presa de la guerra civil i que Pizarro habia sido asesinado por los partidarios de Almagro. Agregóse que convenia a los intereses de S. M. i a la conservacion de esta tierra, Chile, elejir a Pedro de Valdivia por gobernador i capitán jeneral de esta provincia en nombre de S. M. Considerando los inconvenientes que podian resultar de no nombrar a Valdivia, aun en el caso que esa noticia no fuera cierta, el cabildo acordó que el procurador de ciudad Antonio de Pastrana "hiciese un pedimento en que por él requiriese a los señores de este cabildo que elijiesen al dicho señor teniente por gobernador i capitán jeneral en nombre de S. M.; e así quedó acordado que para el primer cabildo el dicho procurador trajese el dicho pedimento."

El procurador Pastrana presentó su peticion el 31 de mayo. La historia ha referido con todos sus incidentes la tramitacion de este negocio, las negativas de Valdivia, las repetidas insistencias del cabildo, i por último la manera como el cabildo i el vecindario aclamaron a aquél por gobernador, obligándolo el 10 de junio a aceptar contra su voluntad el puesto que se le ofrecia. Pero los historiadores no han fijado su atencion en una circunstancia mui significativa para apreciar estos sucesos. Pizarro no habia muerto cuando el cabildo de Santiago, tomando por pretesto una noticia completamente falsa, i de oríjen mui sospechoso, se habia apresurado a ajitar i a concluir el nombramiento de Valdivia en el carácter de gobernador de Chile. El conquistador del Perú fué asesinado el 26 de junio de 1541; i la noticia verdadera de este acontecimiento no se

supo en Chile hasta setiembre de 1543 ³.

En vista de estos hechos, i juzgando de ellos por los otros antecedentes que hemos señalado, es preciso reconocer que la creacion del cabildo de Santiago, i el nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile no pueden considerarse sino actos de desobediencia a la autoridad de Pizarro. Es la repeticion fiel de los hechos por medio de los cuales Cortes se separó de la obediencia que debia a Diego de Velazquez, el gobernador de Cuba ⁴. Sin embargo, la muerte de Pizarro, ocurrida despues del nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile, vino a disculpar este acto de rebelion.

Desde entónces, Pedro de Valdivia comenzó a usar el título de "electo gobernador i capitán jeneral en nombre de S. M. por el cabildo, justicia e rejimiento, y por todo el pueblo de esta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo en estos reinos de la Nueva Estremadura." En este carácter nombró a Alonso de Monroy, su teniente de gobernador i capitán jeneral; a Jerónimo de Alderete, tesorero real; a Francisco de Arteaga, contador; a Juan Fernández Alderete, veedor; i a Francisco de Aguirre factor, destinos todos ellos mui importantes (el primero tenia a su cargo la administracion de justicia, i los otros tres la recaudacion i custodia de los derechos reales), cuya provision ni aun ac-

³ Esta contradiccion de fechas que resulta comparando el día de la muerte de Pizarro con el del nombramiento de Valdivia por gobernador de Chile haria creer en un error de copia en los primeros documentos del cabildo de Santiago, i que el nombramiento de Valdivia fué hecho en 1542. Sin embargo, este conquistador en su carta a Hernando Pizarro le dice espresamente que se le dió ese título en 1541, ántes de saberse la muerte del conquistador del Perú; i trata de justificar su conducta por este acto ejecutado, dice, a su pesar.

⁴ De los historiadores que conozco, ninguno ha tratado mejor este punto de la historia de Cortes que don Lúcas ALAMAN en sus *Disertaciones sobre la historia de la república mejicana* (Méjico, 1841). V. la dis. II, tomo I, pájs. 61 i 62.

cidental habria podido hacer quizá sin consultarla previamente con el gobernador Pizarro. Las aspiraciones del conquistador parecian satisfechas.

Esta forma usada por los capitanes españoles en el Nuevo Mundo cuando se querian hacer nombrar gobernadores, ofrecia los mas serios peligros para los mismos favorecidos. Los aventureros i soldados a quienes se les reconocia el derecho de elejir sus jefes, comprendian sin dificultad que junto con él tenian tambien el poder de quitar el mando a aquellos a quienes acababan de conferirlo. Valdivia pasó por ese peligro dos meses despues de haber recibido el título de gobernador.

A principios de agosto se hallaba fuera de Santiago, ocupado en un importante trabajo. Habia ido a Malga-malga, cerca de la embocadura del rio Aconcagua, a establecer unos lavaderos de oro en un terreno que se le recomendaba como mui rico, i a disponer la construccion de un bergantin por medio del cual pensaba comunicarse con el Perú para proporcionarse auxilios de hombres i de pertrechos. Durante su ausencia, algunos de los pobladores de Santiago, cansados de las penalidades de la conquista, i creyendo que este pais no ofrecia las riquezas minerales en que soñaban, comenzaron a hablar de la necesidad de desampararlo i devolverse al Perú. El teniente de gobernador Alonso de Monroy, que habia quedado en la ciudad, dió precipitadamente aviso a Valdivia de esta ocurrencia. Este jefe recibió la noticia a media noche, i en el momento mismo se puso en marcha para Santiago.

Sin pérdida de tiempo mandó que el alguacil mayor Juan Gómez de Almagro sometiera a prision a los autores principales de aquellos alborotos. Eran éstos don Martín de Solier, caballero noble de la ciudad de Córdoba i rejidor del cabildo de Santiago; Antonio de Pastrana, natural de Medina de Rioseco, procurador de ciudad (el mismo que habia pedido que Valdivia fuese nombrado gobernador); un yerno de Pastrana llamado Alonso de Chinchilla, natural de Castilla la Vieja; Bartolomé Márquez, natural de Sevilla;

Juan de Bolaños, natural de Estremadura; un vizcaino apellidado Cortreño u Ortuño i Juan Vázquez. Todos ellos, ménos los dos últimos ⁵, aparecen firmados en el acta de la proclamacion de Valdivia como gobernador de Chile, estendida dos meses ántes.

Una vez presos, se mandó levantar una informacion ante el escribano Juan Pinel. Formóse proceso sobre el delito de cada uno de ellos, "guardándoles, dice Valdivia, los términos que el derecho en tal caso manda, e se pronunció sobre cada proceso su sentencia, la cual se ejecutó en sus personas, e se confiscaron sus bienes para la cámara de S. M., e los oficiales de su real hacienda se hicieron cargo de ellos" ⁶. En virtud de esta sentencia, fueron ahorcados en la plaza de Santiago, Solier, Pastrana, Chinchilla, Márquez, Bolaños ⁷ i Ortuño. El verdugo pregonó los crímenes de traicion de que se les acusaba, i sus bienes fueron confiscados. Juan Vázquez, que ya se habia confesado para salir al suplicio, fué perdonado por Valdivia. Éste ademas, quiso ethar un velo sobre la culpabilidad de otras personas que mas o ménos habían tenido alguna participacion en el proyecto de rebelion, o a lo ménos habian simpatizado con él.

Pero, ¿cuál fué el crimen de Solier i sus compañeros? El proceso seguido contra ellos de que habla Valdivia en las palabras que dejamos copiadas mas arriba, no ha llegado

⁵ En el proceso de Valdivia el penúltimo está nombrado Cortreño en un lugar i Ortuño en otro. Su nombre no aparece en el acta del nombramiento de Valdivia, a ménos que esté desfigurado en el de Juan Carreño.

⁶ Defensa de Valdivia en el proceso seguido en Lima en 1548.

⁷ Los acusadores de Valdivia nombran a Juan de Bolaños entre los individuos condenados a muerte. En su defensa, el jefe conquistador no niega este hecho; pero sólo nombra a los otros cinco. Bolaños no está tampoco nombrado por el capitan Mariño de Lovera, el único cronista que haya dado noticias algo estensas de esta conspiracion, i que haya hecho la nómina de los conspiradores. En su carta a Cárlos V, Valdivia no menciona mas que a Solier.

hasta nosotros, o permanece aun cubierto por el polvo de algun archivo, esperando que algun hallazgo casual venga a descubrirlo, como tantos otros documentos históricos que los investigadores de nuestro tiempo han salvado del olvido. Por falta de ese espediente, estamos obligados a aceptar como verdad la version que da Valdivia en su carta a Cárlos V de 4 de setiembre de 1545, i la esplicacion que de este hecho hizo en Lima en 1548, cuando fué procesado. Refiérese allí que los autores de esa conspiracion querian volver al Perú; i que convencidos de que el gobernador no consentiria jamas en ello habian resuelto matarlo. Valdivia agrega que al venir a Chile, los conspiradores habian convenido con los partidarios de Almagro que quedaban en el Perú, en dar el golpe al mismo tiempo que estos últimos asesinaban a Pizarro, para desembarazarse de ámbos i quedar dueños de la tierra. Los testigos que declararon en el proceso de Valdivia dicen que habian oido decir esto en Santiago como voz pública; i uno de ellos, Diego García de Villalon, refiere que el principal promotor de la conspiracion era Chinchilla, hombre vicioso, liviano i jugador, que habia salido del Perú con Pedro Sancho de Hoz, i que desde allí traian el plan de asesinar a Valdivia. Uno solo de los antiguos cronistas de Chile, el capitan Pedro Mariño de Lovera ⁸, ha consignado estos sucesos con

⁸ *Crónica del reino de Chile*, lib. I, cap. XIII. Como importa conocer el orden cronológico de los primeros sucesos de la conquista, i como este punto ha sido mui descuidado por los antiguos cronistas, i no se encuentran muchos datos en los mismos documentos, me ha parecido útil fijar la fecha de estos acontecimientos. La prision, proceso i muerte de Solier, Pastrana i sus compañeros, tuvo lugar entre el 8 i el 10 de agosto de 1541, segun se colije de los libros de cabildo en donde, sin embargo, no se halla una sola palabra acerca de la conspiracion i sus consecuencias. En la sesion celebrada por el cabildo el 7 de agosto, asistió Solier, como rejidor; en la sesion del 11 de agosto, en que ya no se ve el nombre de ese caballero, se nombró a Bartolomé Flores, procurador de ciudad, en reemplazo de Antonio de Pastrana, *difunto*, dice sólo el acta de la sesion.

algunos pormenores que si no han sido referidos por Valdivia, no están tampoco en contradicción con la versión de éste.

La terrible represión de estos conatos de alzamiento fortificó de una manera extraordinaria la autoridad de Pedro de Valdivia. "Quedó con este castigo tan temido i reputado por hombre de guerra, dice el cronista Góngora Marmolejo, que todos en jeneral i en particular tenían cuenta en dalle contento i serville en todo lo que queria, i así por esta órden tuvieron de allí adelante"⁹. En efecto, despues de estos sucesos, i miéntras Valdivia estuvo en Chile, nadie volvió a pensar en rebeliones ni trastornos. La conspiración abortada en 1547, que costó la vida de Pedro Sancho de Hoz, fué concebida cuando el gobernador se habia embarcado en Valparaíso en viaje para el Perú.

Despues de haber afianzado su autoridad, Valdivia siguió usando el título de gobernador electo de la Nueva Estremadura. En 1542 habia llegado al Perú el licenciado Vaca de Castro con el carácter de comisario rejio, i autorizado con amplios poderes para poner órden en los negocios de este país. Valdivia esperó en vano que éste le enviara el codiciado título de gobernador; pero parece que Vaca de Castro, al paso que manifestaba interés por la conquista de Chile, se limitó a ratificar al conquistador el nombramiento que le habia dado Pizarro, esto es, el de teniente de gobernador, autorizándolo sí para nombrar la persona que debiera reemplazarlo en el mando en caso de muerte. Valdivia guardó estos despachos, se abstuvo de presentarlos al cabildo, como habria debido hacerlo, i siguió usando en todos los documentos el título que le habia conferido el vecindario de Santiago en 1541. Poco mas tarde, se dirijia al rei para darle cuenta de sus conquistas i pedirle le confirmara en el cargo de gobernador.

⁹ *Historia de Chile*, cap. III.

Sólo en 1548 vió Valdivia satisfechos sus deseos. Habiendo pasado al Perú, i habiendo prestado allí importantes servicios a la causa del rei para sofocar la rebelion de Gonzalo Pizarro, el jefe pacificador, Pedro de la Gasca, le dió el 23 de abril de ese año el título de gobernador i capitán jeneral de la provincia de Chile. “Diósele esta gobernacion, dice la Gasca, por virtud del poder que de S. M. tengo; i cupo dársele a él ántes que a otro por lo que a S. M. sirvió en esta jornada (la pacificacion del Perú), i por la noticia que de Chile tiene, i por lo que en el descubrimiento i conquista de aquella tierra ha trabajado”. Sin aprobar formalmente la conducta del primer cabildo de Santiago, el real comisario confirmó así un nombramiento que en otras circunstancias habria sido castigado como un acto de rebelion. Valdivia fué, pues, mas feliz que muchos otros conquistadores, a quienes una accion semejante habia costado una cruda persecucion i a veces la muerte.



III.

LOS SOCIOS DE PEDRO DE VALDIVIA: FRANCISCO MARTÍNEZ I PEDRO SANCHO DE HOZ

En la segunda mitad del año de 1538, Francisco Pizarro visitaba las provincias australes del vasto territorio que, bajo su dirección i bajo su nombre, un puñado de aventureros acababa de incorporar a los dominios de la corona de Castilla. Habíalo llevado a aquellos lugares el deseo de acelerar el sometimiento definitivo de los indíjenas, que capitaneados por el último descendiente de los incas, oponían aun en esta parte del país una resistencia vigorosa a la dominación extranjera. Tenía además el propósito de cimentar sólidamente su autoridad entre los mismos españoles, restableciendo la tranquilidad alterada por la reciente guerra civil.

Al llegar al Cuzco, supo que sus hermanos Hernando i Gonzalo Pizarro, venciendo todo género de obstáculos, se habían internado en las dilatadas rejiones que se extienden hacia el sur en la gran meseta de Bolivia. Pasaron el Desaguadero, i traspasando ásperas sierras en un país que denominaban el Collao, habían llegado a la provincia que habitaban los Chárcas, indios esforzados i guerreros. En aquel lugar recojieron la noticia i las muestras de una

asombrosa riqueza mineral, ante la cual eran nada todos los tesoros hallados hasta entónces en el Nuevo Mundo. Cuando se le comunicaron estas noticias, Francisco Pizarro mandó que uno de sus mejores capitanes, llamado Pedro Anzúres, se trasladase inmediatamente a aquel lugar, tomase el mando de las tropas que allí habian dejado sus hermanos i fundase una ciudad con el nombre de La Plata.

La nueva poblacion se anunciaba como un centro de riquezas prodijiosas, capaz de satisfacer todos los dorados ensueños de los codiciosos conquistadores. Las minas de Porco que comenzaban a explotarse, producian abundantes cantidades de plata, i los campos vecinos a la nueva ciudad presentaban un porvenir halagüeño a la agricultura. Esto fué causa de diferencias i dificultades entre los mismos conquistadores. Quejábanse muchos de ellos de la manera cómo se habian efectuado los repartimientos, i esperaban que Pizarro se acercase a esos lugares para reparar las injusticias reales o imaginarias.

El conquistador del Perú, en efecto, salió del Cuzco para visitar las nuevas conquistas a principios de 1539. Recorrió todas las márgenes occidentales del lago Titicaca, i llegó hasta un lugar llamado Chuquiabo, donde diez años mas tarde se echaron los cimientos de la ciudad de La Paz. Allí acudieron los vecinos de La Plata a tratar de sus negocios i a pedir las concesiones a que cada cual se creia merecedor.

Entre esos capitanes de la conquista se presentó tambien Pedro de Valdivia. No iba a reclamar como los otros un ensanche en el repartimiento que le habia tocado en suerte. Sus servicios a la causa de los Pizarros eran tan notorios, que Hernando al separarse de esos lugares para volver a España, lo habia dejado en posesion de una mina de plata en el mineral de Porco i de un estenso valle denominado la Canela, en que mas tarde encontraron colocacion tres ilustres conquistadores. Valdivia se sentia con ánimo para empresas mas grandes, i no queria reducirse a vivir tranquilo como uno de los mas ricos encomenderos de aquel

pais de tesoros prodijiosos. Pretendia una conquista en un pais lejano, en donde pudiera adquirir la gloria que alcanzaron algunos de sus compatriotas, i establecer un gobierno propio, alejado de la metr poli i dependiente s lo de la autoridad del rei, autoridad mui acatada en apariencias, pero que por la distancia habia llegado a hacerse casi nula.

Con este pensamiento, se present  a Pizarro a pedirle la conquista de Chile, cuya pobreza mui proclamada en el Per  despues de la vuelta de Almagro, no despertaba la codicia de nadie. Sea que Pizarro no quisiera alejar de aquel pais a un soldado valiente i entendido, en cuya lealtad tenia plena confianza, sea que creyese que la proyectada conquista de Chile era una empresa que s lo habia de producir desencantos i contrariedades a Pedro de Valdivia, se resisti  cuanto le fu  posible a acceder a su peticion. Valdivia, sin embargo, inst  de nuevo i con tanta persistencia, que el gobernador del Per  no pudo negarse a acordarle lo que le pedia. Autorizado por el rei de Espa a desde dos a os atras para disponer nuevas conquistas, Pizarro di  a Valdivia la autorizacion que solicitaba con el t tulo de teniente gobernador de las provincias de Chile.

Entre los conquistadores espa oles del Nuevo Mundo, este j nero de concesiones no importaba de ordinario mas gasto que el de la hoja de papelen que se estendia el t tulo. Valdivia recib  del gobernador del Per  s lo su nombramiento oficial. Para acometer la empresa que proyectaba, no debia contar mas que con sus propios recursos, realizando al efecto, no las tierras que se le habian dado en repartimiento, i que no le era permitido vender, sino la plata que habia sacado de su mina i los otros bienes que habia podido adquirir. Con ellos se traslad  al Cuzco, puso en la puerta de su casa la bandera de enganche, i comenz  a reunir en torno de su persona una compa a de animosos aventureros, que quisieron acompa arlo para compartir con  l las penalidades i los productos de una campa a erizada de peligros que en realidad no ofrecia mui halaguo-

ñas espectativas. El descrédito en que habia caído la conquista de Chile lo obligaba a pagar a título de enganche una fuerte suma a cada uno de sus soldados. Las armas i los caballos, por otra parte, se vendian en el Cuzco a precios enormemente caros. Antes de mucho tiempo, Valdivia habia gastado cuanto poseia, esto es, nueve mil pesos de oro ¹, equivalentes a cerca de veintiocho mil pesos de nuestra moneda, i todavía no habia reunido la mitad de los elementos necesarios para llevar a cabo la empresa en que soñaba.

Es preciso leer en los escritores primitivos de la conquista, los precios a que habian llegado en el Cuzco los artículos europeos de uso comun, para comprender lo que debia costar el equipo de una expedicion. Uno de los secretarios de Pizarro, Francisco Jerez, refiere que él vió vender caballos por 2,500 pesos de oro, una botija de vino de tres azumbres (poco mas de 6 litros) por 60 pesos, un par de borceguíes por 30 o 40, unas calzas por el mismo precio, una capa por 100 i 120 pesos, una espada por 40 i 50 pesos, una cabeza de ajo por medio peso, una mano de papel por 10 pesos. El mismo Jerez, segun cuenta, compró algunos de estos artículos a los precios que señala, agrega que pagó doce pesos oro por media onza de azafran dañado ². En el tiempo en que Valdivia preparaba su expedicion, el mercado del Cuzco habia comenzado a regularizarse; pero todavía tenian precios locos todos los objetos europeos, por la escasez que habia de ellos i por la abundancia de las es-

¹ El peso de oro, que era la medida usada por los conquistadores para contar las sumas de dinero, no era en realidad una moneda. Equivalia exactamente, segun se lee en Jerez, Oviedo i Herrera, a un castellano, o lo que es lo mismo, a tres pesos siete centavos de nuestra moneda (oro de 48 d).

² Francisco de JEREZ, *Verdadera relacion de la conquista del Perú*, en la página 233 del tomo III de los *Historiadores primitivos de Indias*, de Barcia, i en la página 344 de la edicion del mismo autor que contiene el tomo XXVI de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira.

pecies metálicas halladas en los templos i en los palacios de los incas.

La campaña de Chile estaba, pues, a punto de fracasar ántes de haberse principiado, por la escasez de recursos del futuro conquistador. En esas circunstancias, Valdivia conoció en el Cuzco a un comerciante llamado Francisco Martínez, que acababa de llegar de España trayendo armas, caballos, esclavos i otros artículos, que tenían fácil i rápido espendio en los establecimientos recién fundados en el Nuevo Mundo. A él se dirijió para pedirle el dinero que necesitaba, enpeñándose en interesarlo en favor de sus proyectos. Se trataba de un préstamo a la gruesa ventura en que el prestamista iba a arriesgar sus capitales en una empresa desconocida i que no podia inspirar mucha confianza. Martínez fué por esto mismo exigente; i Valdivia tuvo que aceptar las condiciones que se le impusieron. El 10 de octubre de 1539 celebraron entre ámbos un contrato de compañía. Martínez se comprometió a poner la mitad de los capitales necesarios para la espedicion. Aunque todos los trabajos de la campaña iban a recaer sólo sobre Valdivia, que era quien debia dirijirla, se estipuló que se repartirian por mitades los beneficios que produjera. En virtud de este compromiso, que se denominó hermanable compañía, Martínez integró la suma de 9,000 pesos de oro en armas, caballos, vestuarios i otros objetos, segun tasacion que él mismo quiso hacer, i que sirvieron para completar el equipo de la columna conquistadora.

Para salir de este embarazo, Valdivia habia tenido, pues, que someterse a condiciones mui desventajosas; pero apenas habia vencido esta dificultad, se suscitó otra mucho mas grave todavía. En los primeros dias de diciembre de ese mismo año, cuando el futuro conquistador de Chile se disponia ya para emprender la marcha, se presentó en el Cuzco un personaje que se decia portador de provisiones reales para llevar a cabo la conquista de ese país. Llamábase Pedro Sancho de Hoz; i aunque no era desconocido en el Perú, nadie tenia motivo para verlo llegar en pretension

de una empresa que exijia en el jefe intelijencia i prestijio. Sirviendo en la infantería de Pizarro, habia hecho la primera campaña de la conquista del Perú, habia asistido a la captura de Atahualpa, i se habia hallado en la ocupacion del Cuzco. Se sabe que los soldados que hicieron esa campaña obtuvieron en Cajamarca primero i en el Cuzco despues, riquezas fabulosas por la porcion que les correspondia en el reparto del botin tomado al enemigo. En la distribucion del rescate del inca, que constituye una de las mas negras perfidias de la conquista, pero que fué efectuado poniendo por testigo a "Dios, nuestro señor, e invocando el auxilio divino". Pedro Sancho, obtuvo 181 marcos de plata i 4,440 pesos de oro. Dos años mas tarde, i despues de la reparticion de los tesoros que encerraba el templo del sol en el Cuzco, Pedro Sancho hacia fundir diversas cantidades de oro i plata para liquidar una fortuna adquirida en poco mas de cuatro años, i que se elevaba, segun el cálculo de un antiguo cronista ³, a cincuenta mil ducados, equivalentes a

³ MARIÑO DE LOBERA, *Crónica del reino de Chile*, lib. I, cap. XIV.—Fuera de este cronista, ningun otro historiador de Chile, a lo que recuerdo, ha insinuado el hecho de que Sancho de Hoz hubiera estado en el Perú en los primeros tiempos de la conquista. Esta noticia aparece confirmada por la carta de Valdivia a Hernando de Pizarro, a quien recuerda el conquistador de Chile que conoce bien a Pedro Sancho de Hoz. Creo que este personaje no usó su segundo apellido sino despues de su vuelta de España, en 1539, i que ántes se firmaba sólo Pedro Sancho. Esto me inclina a pensar que fué el mismo quien sirvió de escribano en el reparto del rescate de Atahualpa, cuya acta firmó con su primer apellido. Siendo así, Sancho de Hoz seria el mismo Pedro Sancho, escribano jeneral i secretario del gobernador Pizarro, que por órden de éste estendió una curiosa relacion histórica de la conquista del Perú terminada en julio de 1534, que constituye un documento de gran valor. El historiador Prescott, que la ha tenido a la vista, la recomienda mucho en este sentido. El orijinal de esta relacion, destinado al rei para darle cuenta de la conquista, parece perdido; pero existe una traduccion italiana publicada por RAMUSIO en sus *Navigazioni et viaggi*, vol. III, fol. 397 vuelto i siguientes. Cito la edicion de Venecia de 1546, que es la que poseo en mi biblioteca.

veintisiete mil pesos de nuestra moneda. Con ese dinero se marchó a España para llevar allí la vida descansada de los grandes señores.

En nuestro tiempo no se comprende que un hombre que ha adquirido una fortuna semejante, tenga tan altas aspiraciones; pero es preciso conocer el valor comercial o comparativo del dinero, para formarse una idea de la suma de comodidades que esa cantidad podia proporcionar en España en el siglo XVI. Segun los prolijos estudios del erudito Clemencin, el numerario tenia en tiempo de los reyes católicos un valor comercial mas de cuatro veces mayor al que se le daba al principio de nuestro siglo. Pero esta diferencia es mas grande todavía si se aceptan las noticias transmitidas por uno de los antiguos cronistas de América. Cuenta el inca Garcilaso de la Vega ⁴, que poco ántes del descubrimiento del Nuevo Mundo, un caballero de Córdoba fundó por su testamento una fiesta relijiosa con misa cantada i sermon, mandando que cada año se diera al convento de San Francisco treinta maravedis ⁵ (que equivalen a doce centavos de nuestra moneda), para la comida de los frailes el dia del piadoso aniversario; i que poco dias ántes de la conquista del Perú, se instituyó un buen mayorazgo en Estremadura en una dehesa o estancia que costó veinte mil maravedis, o lo que es lo mismo poco mas de 730 pesos. El mismo Garcilaso refiere con su candor habitual que cuando llegó por primera vez a Sevilla en 1560, compró dos pares de zapatos a real i medio cada uno, i que este mismo artículo importaba en Córdoba, ciudad mas barata que Sevilla, cinco reales en la época en que escribia (1613). Ya se

⁴ GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales del Perú*, parte II, lib. I, cap. VI.

⁵ No es posible decir con fijeza el valor del maravedí, que varió en los diversos tiempos. Creo, sin embargo, que la estimacion del texto no se aleja mucho de la verdad.

comprenderá si Pedro Sancho tenía motivos para creerse rico con los cincuenta mil ducados que llevaba del Perú.

Desgraciadamente, la riqueza no le duró muchos años. La perdió en ménos tiempo del que habia empleado en adquirirla. Comenzó por instalarse en Toledo: allí se casó con una señora principal llamada doña Guionar de Aragon, gastó con ella cuanto tenia, i ántes de tres años habia pasado a engrosar el número mui considerable ya de los pretendientes a los títulos de conquista que el rei podia conferir en el Nuevo Mundo. No existe, o a lo ménos nunca he podido ver, la provision o título que el rei le dió para volver a América en calidad de jefe de una nueva conquista. Se habla de ella en muchos documentos sin espresar claramente cuál era el pais que debía gobernar. Sólo el pacificador del Perú Pedro de la Gasca, en carta al rei de 26 de noviembre de 1548, dice haber visto un "traslado de la provincia que tuvo Pedro Sancho para descubrir de la otra parte del estrecho de Magallánes i las de aquella comarca." En esa época en que no se tenia un conocimiento cabal de aquellas rejiones, el rei repartia gobernaciones sin poder fijar claramente sus límites i su estension. Así se comprenderá que casi al mismo tiempo la conquista de la rejion vecina al estrecho de Magallánes se habia concedida poco ántes en la corte a otro caballero llamado Alonso de Camargo.

Pedro Sancho llegó al Perú a fines de 1539, i se presentó a Pizarro en el Cuzco, en diciembre de ese año. Talvez en otras circunstancias, el gobernador no se habria apresurado mucho para atender las pretensiones de ese caballero; mas en esos momentos, tenia sobrados motivos para creer que no gozaba por completo de la confianza del rei. La reciente guerra civil, la prision i muerte de Almagro, habian enturbiado sus relaciones con la corte, i no le era posible desatender las órdenes i ni siquiera los deseos del soberano. Como tampoco queria burlar las expectativas de un servidor tan leal i tan inteligente como Valdivia, no halló un

arbitrio mejor que reducir a ámbos pretendientes a acometer en compañía la empresa que meditaban. Un día, el 28 de diciembre de 1539, reunió en el comedor de su casa a Valdivia i a Pedro Sancho, i poniéndolos de acuerdo, les hizo firmar un contrato de sociedad para hacer juntos la conquista de Chile. El primero, con los recursos i las tropas que habian reunido, se pondria prontamente en marcha: el segundo, es decir Pedro Sancho, se le reuniria cuatro meses mas tarde, debiendo miéntras tanto trasladarse a Lima para equipar dos buques cargados de provisiones, que habian de seguir a la espedicion, i ademas cincuenta caballos o yeguas i doscientas corazas. Trece años ántes, Pizarro habia celebrado un contrato análogo en la iglesia parroquial de Panamá, para ejecutar la conquista del Perú en compañía de su mas íntimo amigo, i esa sociedad se terminó en el cadalso ensangrentado en que Almagro perdió la vida. ¿Podia Pizarro tener mucha confianza en que la sociedad celebrada entre Valdivia i Pedro Sancho no tendria un resultado semejante?

Valdivia comenzó por cumplir puntualmente aquello a que se habia comprometido. A mediados de enero de 1540 salió del Cuzco en marcha para Chile a la cabeza de poco mas de ciento cincuenta hombres. Algunos de éstos se resolvieron del camino por diversas causas, i entre ellos Francisco Martínez i un hermano suyo que en un principio habian querido venir hasta Chile para recojer los provechos pecuniarios de la conquista, pero que se arrepintieron de su proyecto cuando comenzaron a experimentar las penalidades de la marcha. En reemplazo de ellos, Valdivia incorporó en la columna espedicionaria a los soldados castellanos que bajaban de la altiplanicie boliviana hasta Arequipa i Moquegua huyendo de los indios rebelados. A esta circunstancia debió el contar en su ejército a tres de sus mejores i mas fieles capitanes, Francisco de Villagran, Francisco de Aguirre i Rodrigo de Quiroga.

La marcha de la columna espedicionaria se hacia con mucha lentitud. Atravesaba un pais en que no son abun-

dantes los pastos ni las aguadas, i en que por esto mismo era preciso dividir las tropas en pequeños grupos, i enviar a cada paso exploradores a fijar el rumbo que debia seguirse. Sin que tal fuera la intencion de Valdivia, parecia que se queria dar tiempo a que llegaran los auxilios que debian venir de Lima. Pero se pasaron los cuatro meses fijados en la estipulacion, i aun no se tenia noticia alguna de Pedro Sancho de Hoz. Valdivia, creyéndose ya desligado de todo compromiso, escribió a Pizarro una carta en que le daba cuenta de estos hechos, i le pedia que no permitiera que su socio siguiese su marcha a Chile si no habia de traer los caballos i armas a que estaba obligado por el contrato de sociedad.

Pero Sancho de Hoz no habia desistido de la empresa, i pretendia obtener de un modo u otro el gobierno de Chile para reparar los quebrantos de su fortuna. Aunque sus títulos fueran mas autorizados que los de Valdivia, puesto que poseia un nombramiento o provision firmada por el rei no contaba con mas recursos que los que él mismo pudiera proporcionarse, empeñando, como su socio, su crédito personal. Mucho ménos sagaz que éste, i tambien mucho ménos prestigioso, Pedro Sancho no halló en Lima quien le prestase el dinero que necesitaba; o mas bien, léjos de encontrar los recursos que buscaba, sólo halló acreedores exigentes que lo tuvieron a las puertas de la cárcel para hacerse pago de ciertas pequeñas cantidades que les adeudaba. En esa ciudad trabó amistad con un hidalgo de Cáceres, en Estremadura, llamado Antonio de Ulloa, hombre de espíritu inquieto i de torcidas inclinaciones, i con otros tres individuos, dos de ellos apellidados Guzman i el tercero Ávalos, que habian pertenecido al bando de Almagro i que como todos los individuos de esta parcialidad se encontraban en la mayor miseria. Todos ellos concertaron un atrevido golpe de mano que podia sacarlos de la pobreza i elevarlos a un rango que no debian esperar en el Perú.

El plan consistia en alcanzar a Valdivia i caer de improviso sobre su campo. Allí Pedro Sancho podria exhibir sus

títulos a la conquista de Chile, apresar a Valdivia, e imponerse a los soldados que lo acompañaban para tomar bajo su mando i bajo su responsabilidad la direccion de la campaña. No parece probable que trajeran meditado el proyecto de asesinar a Valdivia, como éste i los suyos se empeñaron en hacerlo creer, sino en el caso de no poder conseguir su intento por otros medios.

La hueste de Valdivia se hallaba acampada a entradas del desierto de Atacama, una noche de junio de 1540. Allí llegaron de repente Pedro Sancho i los cuatro aventureros que lo acompañaban; i dirijiéndose a la toldería que se les señaló como alojamiento de Valdivia, penetraron en ella con resolucion de ejecutar los planes que traian meditados. Encontraron sólo a Ines Suárez, a Luis de Toledo i otros oficiales que conversaban tranquilamente, pero no hallaron al jefe que buscaban. Valdivia, en efecto, se habia adelantado ese mismo dia hasta un pueblo de indios llamado Atacama a fin de preparar los forrajes i bastimentos para su tropa. Avisado de lo que ocurría en su campo, volvió a él el dia siguiente; i contando con la lealtad incontrastable de los suyos, redujo a prision a los conjurados para proceder contra ellos con toda severidad.

El castigo de Ávalos i de los dos Guzmanes no ofrecía la menor dificultad. Valdivia los condenó a volverse al Perú, donde tendrian que llevar una vida de miserias, i en donde se comprometieron en las maquinaciones de los almagristas, pagando uno de ellos sus faltas en el último suplicio. Ulloa, que era de condicion mas elevada que aquellos aventureros, consiguió ganarse a Valdivia con sus protestas de fidelidad para lo futuro, i pasó a ser uno de los hombres de confianza del conquistador de Chile, a quien, sin embargo, traicionó mas adelante. Pedro Sancho de Hoz permaneció preso cerca de dos meses, durante todo el tiempo que Valdivia estuvo en Atacama dando descanso a sus soldados i a sus animales ántes de emprender la travesía del desierto. Su custodia fué confiada a Lope de Landa, uno

de los compañeros de Valdivia, que mas tarde, en 1548, fué uno de los acusadores del jefe conquistador ⁶.

Por mas que Sancho de Hoz fuera el mas comprometido en aquel complot, Valdivia se hallaba mui embarazado para castigar a un hombre que tenia iguales títulos que él para la conquista de Chile, i que podia exhibir en su defensa una provision con la firma del rei de España. Prefirió dar otra solucion a su embarazo, i manejando este negocio con todo artificio, obtuvo que el mismo Pedro Sancho, que no queria volver al Perú a vivir en la miseria i ser objeto de las burlas a que se prestaba su situacion, pidiera la disolucion de la sociedad celebrada en el Cuzco. Dos de los mas fieles capitanes de Valdivia, Juan Bohon i Alonso de Monroy, intervinieron en este negocio. Representaron al jefe conquistador que Pedro Sancho queria renunciar todos sus derechos a la conquista i ocupacion de Chile; presentando al efecto un escrito en que este desgraciado aventurero esponia humildemente que no habiendo podido cumplir ninguna de las condiciones a que se habia comprometido, reconocia que sus poderes habian caducado, pedia a Valdivia que lo llevase consigo bajo sus banderas, que le diese en Chile un repartimiento proporcionado a su calidad i por último, le pagase las pocas armas i caballos que él i sus compañeros habian traído. El jefe espedicionario accedió a esta solicitud, i el 12 de agosto estendió un contrato formal ante el escribano del ejército en que se estipulaban las referidas condiciones.

Ese contrato, conservado cerca de tres siglos en los archivos españoles, ha sido publicado hace algunos años. En ninguna de sus cláusulas, ni en la esposicion que lo precede, se deja ver que Sancho de Hoz hubiera procedido a este arreglo compelido por la violencia, i ni siquiera dominado por ajenas sugestiones. Segun la letra i espíritu del conve-

⁶ En una nota puesta en el proceso de Pedro de Valdivia, en la declaracion de Lope de Landa, hemos dado algunas noticias biográficas acerca de este personaje.

nio, renunciaba a sus derechos libre i espontáneamente, en la convicción de que esos derechos habian fenecido por no haber dado por su parte cumplimiento a sus compromisos. Ha sido necesario sacar del polvo en que yacia sepultado el proceso seguido a Valdivia en Lima, en 1548, para descubrir las causas que produjeron este arreglo tan franco i espontáneo al parecer.

En 1544 Valdivia envió a la corte la escritura de desistimiento firmada por Pedro Sancho de Hoz. Encubriendo la verdad de los hechos, pretendia justificar su conducta con un documento artificiosamente arreglado para disimular la violencia ejercida sobre su socio. Pero temió que éste hiciera oír sus reclamos ante el rei o ante el consejo de Indias por medio de los parientes que habia dejado en España; i por eso en su carta a Hernando Pizarro, Valdivia le suplica que tome su defensa en caso que este negocio diera lugar a embarazos i complicaciones. En su carta al rei, escrita el mismo dia 4 de setiembre de 1544, el conquistador de Chile guarda, sin embargo, la mas absoluta reserva acerca de sus relaciones con Pedro Sancho.

Zanjada así la dificultad, la columna espedicionaria emprendió su marcha. Quitáronse las prisiones a Pedro Sancho, se le dió un caballo para que siguiera su camino, pero no se le permitió llevar consigo ninguna arma, i se colocó a su lado un centinela que vijilara todos sus movimientos.

Indescribibles fueron los sufrimientos porque pasaron los españoles en los primeros dias de la conquista. A los peligros de la guerra contra los indíjenas, se unieron las conspiraciones de los que querian volverse al Perú i que fué necesario reprimir con castigos terribles. Vino luego el hambre i la desnudez. Un testigo caracterizado que pasó por esos sufrimientos los ha contado con vivos colores. "Andaban muchos españoles en cueros, dice Luis de Toledo, porque no tenian con que se vestir. No traian encima camisas ni otros vestidos, sino unos muslos de cuero i unos jubones con que se cubrian las vergüenzas. Habia españoles que no tenian mas de una camiseta de lana, que era de indio, e como to-

dos cavaban e araban, e iban a cavar e arar, e por no gas-
tarla, desnudaban cuando habian de arar e cavar” 7.

En 1543 estos padecimientos comenzaron a desaparecer. Un teniente de Valdivia, Alonso de Monroy, consiguió en el Perú levantar nuevos empréstitos i reunir algunos soldados. Indujo ademas a un vecino de Arequipa llamado Lúcas Martínez Vegazo, soldado enriquecido en la conquista, a enviar a Chile un navío cargado de armas, herraje, vestuario i los demas artículos que aquí eran indispensables. Trajo este auxilio un caballero llamado Diego García de Villalon, que fué mas tarde uno de los mejores amigos de Valdivia 8.

Pero entónces se orijinó un nuevo embarazo. En el mismo buque en que llegaron esos auxilios, arribó a Valparaiso Francisco Martínez, aquel otro socio que Valdivia habia dejado en el Cuzco. Venia a Chile a balancear los productos de la empresa para que se le pagara la mitad de ellos, como estaba estipulado. El gobernador lo recibió afablemente, pero cuando llegó el caso de rendir las cuentas, sólo habló de las pérdidas que la conquista habia producido, las deudas con que se habia gravado i las pocas esperanzas que tenia de reponerse de estos quebrantos. Martínez, que no habia visto esta expedicion mas que por su lado mercantil, se presentó a los alcaldes del cabildo de Santiago, Juan Dábalos Jofré i Juan Fernández Alderete, con fecha 11 de octubre, reclamando la disolucion de la compañía celebrada en el Cuzco i la devolucion de los 9,000 pesos de oro que habia puesto en la empresa. Valdivia creyó contrario a su dignidad de gobernador el entrar por sí mismo en litijios de esta naturaleza. Fué su camarero Jerónimo de Alderete el que contestó la demanda. Espuso que su parte, es decir Valdivia, habia gastado 10,000 pesos oro, que de-

7 Declaracion de Luis de Toledo en el proceso de Pedro de Valdivia.

8 García de Villalon declaró tambien en el proceso de Valdivia, i su declaracion es una de las mas favorables al conquistador.

bia a sus soldados 50,000 por sueldos atrasados i por oro que les habia tomado en préstamo, i que estaba comprometido en otros setenta mil por pedidos de ropa, armas, herraje, etc., etc. Alderete no se negaba a que la sociedad siguiese adelante, pero exijia que Martínez contribuyese por su parte con la mitad de la suma para satisfacer estas deudas, a fin de tener derecho a la mitad de las utilidades futuras de la espedicion. En el caso de disolver la sociedad, Alderete pedia en nombre de Valdivia que se nombraran árbitros, que avaluando en su justo valor los objetos entregados en el Cuzco por Francisco Martínez, fijaran el monto de la cantidad que debia devolversele.

Entre estos dos caminos, los únicos que se presentaban a un litigante que gestionaba bajo tan desfavorables condiciones, no habia lugar para la menor vacilacion, Martínez aceptó el último de los partidos que se le proponian. De comun acuerdo nombraron árbitros liquidadores a Diego García de Villalon, comerciante honrado i formal que, como hemos dicho, acababa de llegar del Perú, i Alonso Galiano, que habia venido a Chile en el mismo buque, i que estaba interesado en su cargamento. La sentencia no se hizo esperar mucho tiempo. Despues de examinar prolijamente las cuentas, los jueces árbitros declararon por resolucion de 10 de noviembre de 1543, que la compañía quedaba disuelta, i que Valdivia debia pagar dentro de diez dias 5,000 pesos de buen oro en lugar de los 9,000 que se le cobraban. El 22 de noviembre Martínez recibió esta suma, i poco despues se volvió al Perú satisfecho de haber llegado a este avenimiento, i de dejar establecidas en Chile ciertas relaciones que le permitirian seguir comerciando con este pais ⁹.

⁹ La sociedad celebrada entre Pedro de Valdivia i Francisco Martínez consta de dos espedientes depositados en los archivos de Indias. El primero son los autos del juicio seguido en 1543 para deshacer la sociedad, donde figura una copia del contrato celebrado en el Cuzco en 1539. El segundo es una informacion de servicios de Bautista Ventura Martínez, hermano de Francisco, levan-

La fortuna volvió a sonreír a Pedro de Valdivia. Poniendo en juego su incansable actividad, desplegando en todas las ocasiones una voluntad de fierro, asentó su dominación en Chile i estirpó todos los jérmenes de revuelta que existían en la colonia. Había entre sus soldados muchos que, por haber recibido agravios en sus personas o perjuicios en sus intereses, le profesaban un odio profundo; pero ninguno de ellos se atrevió a levantar cabeza después que se vió la dura severidad con que había castigado los primeros conatos de revuelta.

Al fin, el 6 de diciembre de 1547, Valdivia se embarcó cautelosamente para el Perú, ajitado entónces por la revolución que encabezaba Gonzalo Pizarro. La historia ha referido en diversas ocasiones la reserva que puso para ejecutar este viaje, el espediente que empleó para llevarse el dinero de muchas personas que en esa ocasión querían irse al Perú, i el nombramiento que hizo en su teniente Francisco de Villagran para que lo reemplazara en el go-

tada en el Perú en 1565. De esta información aparece que los dos hermanos Martínez salieron de España en 1537 en una armada en que Blasco Núñez Vela venía por el tesoro del rei. Allí se ve que llegaron al Perú el año siguiente de 1538, trayendo armas, caballos, esclavos i otros objetos que pusieron en la sociedad celebrada con Valdivia. Dos de los testigos llamados a declarar, uno de los cuales era Diego García de Villalon, dijeron que ámbos hermanos salieron del Cuzco con el ejército de Valdivia, i que se habían devuelto del camino. De esta misma información aparece que Bautista Ventura Martínez vino más tarde a Chile con don García Hurtado de Mendoza, que desembarcó con él en la Serena, que fué enviado a Santiago a juntar las tropas necesarias para abrir la campaña en el sur, i que pasó en seguida a Concepción hallándose en muchos combates contra los indios araucanos.

Valdivia, en su carta al rei, no habla de su sociedad con Francisco Martínez; pero envió a la corte los documentos por los cuales constaba la disolución de la compañía. Como Martínez, por su parte, había enviado a España los mismos documentos, Valdivia temió verse envuelto en litijios i dificultades, i suplicó a Hernando Pizarro que tomase su defensa en caso necesario.

bierno. Pero no ha podido referir con toda exactitud los desastrosos sucesos que se siguieron a su embarco, i que voi a consignar con el auxilio de documentos inéditos i desconocidos hasta ahora.

La noticia del embarco de Valdivia i el nombramiento de Villagran se supo en Santiago el 7 de diciembre. Sus enemigos alzaron el grito a los cielos, proclamando la alevosía con que el gobernador se habia apoderado del oro recojido con tanto afan i con tantos peligros por algunos de sus súbditos. Villagran, sin embargo, fué recibido por el cabildo en su carácter de gobernador sin resistencia ni dificultad ¹⁰.

Pero los descontentos no dejaron de lamentarse de lo que ellos consideraban la mas inaudita arbitrariedad, i aun de hablar de la necesidad que habia de levantarse para hacer llegar hasta España la noticia de los abusos que se cometian en Chile con los buenos vasallos del rei. Se llegó a tratar de hacer salir para Valparaiso una partida de treinta hombres que tomaran por asalto el buque en que estaba Valdivia, todavía fondeado en el puerto, i que le dieran barreno, para que el gobernador no pudiera irse con los tesoros que habia recojido por el fraude i el engaño. Los mas ardorosos entre todos ellos eran, segun se deja ver en la informacion que se levantó despues, Hernan Rodríguez de Monroy, Antonio Taravajano, Diego de Céspedes, Antonio Zapata, Francisco Rabdona, que mas tarde fueron del número de los acusadores de Valdivia, cuando se le procesó en Lima, i ademas Francisco Gudiel, Alonso de Escobar, Juan Benítez i Martin de Valencia.

Mui probablemente, todo habria quedado reducido a simples conversaciones, sin la actividad de un mancebo lla-

¹⁰ Segun las actas del cabildo de Santiago, aparece que Francisco de Villagran fué recibido gobernador interino de Chile en la sesion de 8 de diciembre. Sin embargo, en el proceso de Pedro Sancho de Hoz iniciado ese mismo dia, se ve que Villagran habia tomado el mando el dia anterior, i que el cabildo habia reconocido su autoridad.

mado Juan Romero, que vivía en la casa o solar de Pedro Sancho de Hoz, i que probablemente era su pariente. El fué a hablar con Gudiel, Escobar i Taravajano, i les manifestó que éste era el momento de alzarse contra el despotismo de Valdivia, i de proclamar a Pedro Sancho, cuyos títulos al gobierno de Chile eran incontestables; i los tres lo alentaron a seguir en la empresa, asegurándole que el pueblo apoyaría cualquier movimiento revolucionario, a causa de la irritación que había contra Valdivia,

Pedro Sancho se hallaba en el campo, en un lugar denominado la Madera de Flores, a cinco leguas de la capital. Vivía allí en una especie de destierro, ajeno a todo lo que se refería a la administración de la colonia, pero conservando siempre los papeles por los cuales se le había conferido la conquista i el gobierno de Chile, i aguardando que pronto hallaría reparación de los agravios inferidos por Valdivia. En ese retiro no habría sabido el viaje del gobernador ni la designación de su reemplazante, sin un recado que le envió Juan Romero pidiéndole que se presentara cuanto ántes en Santiago.

En la mañana del 8 de diciembre, Pedro Sancho de Hoz llegaba a Santiago. En el acto aceptó la idea de un pronunciamiento que lo pusiese a la cabeza del gobierno; pero estaba tan seguro de su buen derecho, que creía que le bastaba presentarse ese mismo día al cabildo, exhibir allí los títulos de que era poseedor i exigir que se le reconociera en lugar de Villagran. Pedro Sancho quería una revolución pacífica, sin derramamiento de una sola gota de sangre, sin aparato siquiera de armas i de tropa. Faltaba sólo arreglar las cosas para que en el cabildo hubiera una voz que defendiera sus derechos, i para que el pueblo se pronunciasse en su favor. Romero se encargó de hacer estos preparativos.

Inmediatamente, Juan Romero fué a buscar a Hernán Rodríguez de Monroy, hidalgo arrogante que era tenido por valentón. Creía éste que era imposible hacer una revolución pacífica, i que el movimiento debía efectuarse dando

muerte a Francisco de Villagran i apresando a algunos de sus parciales, porque los títulos de Pedro Sancho de Hoz no eran suficientes para que se le reconociese como gobernador. Romero, para convencerlo de lo contrario, fué a buscar esos títulos, i luego los presentó a Rodríguez de Monroy con una carta que le escribía Pedro Sancho. "Porque semejantes negocios, decia esa carta, se han de confiar i encomendar a personas servidoras de S. M. caballeros como vuestra merced lo es, e hijosdalgo que procuren el servicio de su rei, me he atrevido a poner en manos de vuestra merced, así la persona como el caso, pues es de tal calidad que no conviene que otra persona le tome entre manos, sino vuestra merced. Porque siete años há que no hallo de quien me fiar en cuanto a este caso, porque vuestra merced ya sabe lo que sobre ello podia decir. Juan Romero me ha dicho lo que vuestra merced ha dicho en lo que toca a mis provisiones que vuestra merced quiere ver las que yo tengo al presente i he podido escapar. Son las que allí lleva Juan Romero, las cuales me dejaron como cosa de que pensaron que no me podia aprovechar, que las demas todas me las tomaron en la primer prision, i las del marques don Francisco Pizarro, por quien yo soi teniente, i una facultad de rei, que el dicho marques tenia para enviar a poblar esta tierra, por virtud de la cual me envió a mí. Yo fui despojado por fuerza: mis poderes están en su fuerza porque emanaban del rei. Los demas que mandan son sin facultades." I despues de manifestarle las razones que tenia para rebelarse, le agregaba: "Agora es tiempo en el cual hable vuestra merced a todos esos caballeros, i les diga que el tiempo sin dar lugar a escándalos es éste, i que no lo dejen pasar porque si pasa noche en medio no puede haber efecto. No tengo ni quiero otras armas para ofender ni defenderme sino es las armas del rei, que es una vara de dos palmos, i esos sellos."

Romero vió tambien al alcalde Rodrigo de Araya. Este se escusó de tomar parte en la proyectada revolucion ale-

gando los favores que debía a Valdivia: pero despues de algunas vacilaciones, prometió que él apoyaria en el cabildo las pretensiones de Pedro Sancho si habia otro miembro de esa corporacion que hablara ántes que él. Los conjurados buscaron todavía el apoyo de otras personas, i entre éstas el de Alonso de Córdoba, rejidor del cabildo de Santiago, i el de Juan Lobo, clérigo secular, que gozaba de la reputacion de hombre de empresa. Casi todos ellos aceptaron el plan: sólo Córdoba declaró que él no queria tomar parte alguna; i el clérigo Lobo, sin declararse decididamente en contra del proyecto, se retrajo un poco tomando por pretesto su carácter sacerdotal, como hombre que hubiera querido ver triunfante la revolucion sin comprometer mucho su persona.

Pero el plan de trastornar el gobierno habia llegado a ser el secreto de muchos. Córdoba i Juan Lobo fueron a verse con Villagran poco despues de medio dia para que se pusiese en guardia contra la conspiracion. Cuando salian de la casa del gobernador, encontraron a Rodríguez de Monroy. Al saber éste que la trama habia sido denunciada, se apresuró a presentarse a Villagran, no para descargarse de la responsabilidad que pudiera caberle, sino para entregar infamemente la carta de Pedro Sancho. Todo que daba, pues, descubierto, i el castigo de los culpables no podia hacerse esperar.

Villagran sabia por esperiencia propia ¹¹ cómo los gobernadores de la conquista de América acostumbraban reprimir estas conspiraciones. En el acto dió orden para que el aguacil mayor de la ciudad, Juan Gómez, a la cabeza de algunos soldados de confianza, apresase a Pedro Sancho i a Juan Romero, i los encerrase en la casa de Francisco Aguirre, situada en la misma plaza. Este inesperado apriisionamiento produjo en toda la ciudad grande exitacion;

¹¹ En otro estudio sobre los antecedentes de los compañeros de Valdivia, referiré como Villagran habia estado a punto de ser decapitado nueve años ántes por un proyecto de revolucion.

los vecinos de Santiago, ignorando lo que ocasionaba este extraño movimiento, salían de sus casas i se dirijian a la plaza, cuando el gobernador mandó que su pariente Pedro de Villagran marchase con su partida de arcabuceros i cerrase todas las bocas-calles que dan entrada a dicha plaza.

Inmediatamente se inició el proceso de los reos. Villagran se trasladó a la casa que les servía de prision, mandó amarrar con una sogá las manos del infeliz Pedro Sancho; i presentándole la prueba de su delito, le exigió su confesion. Sancho de Hoz se condujo en esos momentos con una gran dignidad. No reveló el nombre de ninguno de sus cómplices, i se limitó a decir que si sus faltas merecian la pena capital, se le perdonase al ménos la vida i se le arrojara a una isla desierta para pasar sus últimos días haciendo penitencia por sus pecados. Villagran fué inflexible; no quiso oír estos ruegos, ni demorar un momento el castigo. Dispuso que en el acto mismo i sin mas tramitaciones, Pedro Sancho de Hoz, el socio de Valdivia para la conquista de Chile, fuera degollado en la sala que le servía de prision.

La ejecucion de esta sentencia, o mas bien, de este mandato gubernativo, no se hizo esperar.

El alguacil mayor Juan Gomez, sacó de su cinto la espada de la justicia real, la pasó a un negro que habia sido llamado para ejecutar el fallo, i Pedro Sancho fué decapitado. El pueblo, agolpado en las bocas-calles vecinas a la plaza, no supo nada de lo que ocurría sino cuando el verdugo paseó la cabeza ensangrentada del infeliz conspirador, i cuando el pregonero repitió con tono solemne en cada una de las esquinas de la plaza las palabras siguientes: —“Esta es la justicia que manda hacer S. M. i en su real nombre el magnífico señor Francisco de Villagran, teniente i capitán jeneral en nombre de S. M. i del magnífico señor Pedro de Valdivia, electo gobernador i capitán jeneral en estos reinos de la Nueva Estremadura, a este hombre por traidor i amotinador contra el real servicio de S. M., mandándole cortar la cabeza por ello, porque a él sea castigo e a otros escarmiento. Quien tal hace que tal pague.”

El mismo día se continuó la investigación, llamándose a declarar a todos los que de alguna manera aparecían comprometidos en la conspiración. Todos ellos, con la sola excepción de Juan Romero, defendieron sus cabezas con disculpas más o menos bien combinadas. Nadie había aprobado el plan de Pedro Sancho: todos lo habían combatido franca y resueltamente. Rodríguez de Monroy dijo que él no había recibido ningún agravio de Valdivia, y que en vez de tomar parte en el complot, había tratado de disuadir a los reos, manifestándoles que Villagran contaba con las simpatías de todos y que los títulos de Pedro Sancho no valían nada ¹². El clérigo Lobo, no queriendo dejar en el expediente la constancia de su delación, se empeñó en declarar que él había dado aviso a Villagran del plan de los conspiradores, negándose a revelar los nombres de éstos a pesar de las amenazas que se le hicieron.

Sólo Juan Romero dijo todo lo que sabía sin excusar su culpabilidad, y sin disimular la de los otros. Trasladado a la cárcel pública, prestó allí una extensa confesión en que daba a conocer sin plan ni método, pero con abundancia de datos, todos los incidentes de la trama. Después de oídos estos informes, Villagran se guardó para dar la sentencia definitiva el día siguiente.

Sea que creyese que los únicos autores del aquel proyectado movimiento revolucionario eran Pedro Sancho y Juan Romero, sea que pensase que la muerte de ambos bastaba para afianzar su autoridad y para producir el terror, el 9 de diciembre de 1547 falló la causa definitivamente, limitando la condenación a esas dos únicas personas. "Por cuanto parece el dicho Juan Romero ser principal causa del alboroto y levantamiento del dicho Pedro Sancho, dice la sentencia, y que dicho Romero era la principal persona que movía e advertía a la mayor parte de los españoles de esta ciudad a que fuesen en su traición y diesen favor y ayuda al

¹² Véase sobre este aventurero la noticia biográfica que hemos puesto al pie de su declaración en el proceso de Valdivia.

dicho Pero Sancho de Hoz e les traia e mostraba escrituras i sellos para que pareciese ser la cabsa justa, siendo como era tan en deservicio de Dios Nuestro Señor i desacato de la justicia real de S. M. i cabsa de tan grandes daños i muertes de hombres como de fuerza había de acaecer, estando de una parte los servidores del rei i favorecedores de su real justicia i de la contraria los amotinadores de tan feo caso, mando que el dicho Juan Romero muera por ello i sea sacado por las calles acostumbradas de esta ciudad con una sog a la garganta, con pregonero público que manifieste su delito, e llegados a la plaza pública de esta cibdad, sea ahorcado hasta que rinda el ánima i muera naturalmente, porque a él sea castigo i a otros ejemplo." La sentencia se ejecutó fielmente. Juan Romero fué ahorcado el mismo dia 9 en la plaza de Santiago como traidor al rei i como procurador de alborotos i motines.

Pedro de Valdivia se hallaba todavía en la rada de Valparaiso cuando ocurrían estos graves sucesos. Zarpó de allí el dia 13 de diciembre ¹³ despues de recibir la noticia de la muerte de Pedro Sancho de Hoz; pero empeñado en no dejar ver nada que pudiera comprometerlo cerca de los delegados del rei, la guardó con la mayor reserva, de tal modo que sólo se supieron estas ocurrencias en el Perú cuando fueron comunicadas por otros conductos.

En el primer momento, se trató de enjuiciar allí a Francisco de Villagran por la muerte de un hombre que habia obtenido el título de gobernador de Chile; pero el olvido natural que produce el trascurso de los tiempos, i mas que

¹³ Los historiadores que han referido estos sucesos, por no haber podido conocer el proceso de Pedro Sancho de Hoz, han creído que la conspiracion de éste i su muerte tuvieron lugar miéntras Valdivia estaba en el Perú. Suponen que este conquistador salió de Valparaiso el 10 de diciembre de 1547, ántes de la ejecucion de Pedro Sancho. Valdivia zarpó de ese puerto el 13 de diciembre, como él mismo lo dice en las instrucciones que dió en 1550 a Alonso de Aguilera; i entónces no podía dejar de saber los sucesos que habian ocurrido en Santiago cinco dias ántes.

eso todavía, las revoluciones i trastornos que tuvieron lugar en aquel pais, fueron causa de que nada se intentara por entónces contra el gobernador interino. Sólo un antiguo cronista de la conquista de Chile ha referido el último incidente de este famoso proceso por el delito de conspiracion. "Despues de pasados algunos años, dice Mariño de Lobera ¹⁴, estando el capitan Francisco de Villagrañ en la ciudad de los Reyes del reino del Perú que habia ido preso, le puso demanda ante el presidente i oidores una hija de Pedro Sancho de la Hoz casada con Juan de la Voz Mediano, siguiendo ella, i su marido con todo rigor la demanda de la muerte de su padre. Mas como se pusiese en ello silencio por haber entrado personas graves de por medio, lo remuneró Villagran cuando volvió a este reino por gobernador dél, dando a Juan de la Voz un repartimiento de indios en encomienda, con el cual quedó satisfecho."

Como creemos interesante para la historia el proceso de Pedro Sancho de Hoz, lo publicamos íntegro a continuacion.

PROCESO DE PEDRO SANCHO DE HOZ (1547) ¹

En la cibdad de Santiago del Nuevo Estremo destas provincias de la Nueva Estremadura a ocho dias del mes de diciembre, año de mill e quinientos e cuarenta y siete años en presencia de mi el escribano público y delos testigos de-

¹⁴ Mariño de LOVERA, *Crónica del reino de Chile*, lib. I, part. II, cap. 17.

¹ Ofreciéndome duda la interpretacion de algunos pasajes en la copia de este proceso que hice tomar en 1860 en el archivo de Indias depositado en Sevilla, la he cotejado escrupulosamente con otra copia sacada algunos años mas tarde para don Benjamín Vicuña Mackenna. Pude convencerme entónces de que los descuidos de lenguaje, algunas frases incompletas i sin sentido, provenian del orijinal, con el cual habia comparado yo mismo el manuscrito que sirve para esta impresion.

yuso escriptos, el magnífico señor Francisco de Villagran, theniente de capitán jeneral en nombre de S. M. y del mui magnífico señor Pedro de Valdivia electo gobernador y capitán jeneral en nombre de S. M. en estos reinos de la Nueva Estremadura etc. dijo que por quanto hoi dicho día ha venido a su noticia e así es que Pero Sancho de Hoz, estante en esta dicha cibdad, en desacato del servicio de Dios nuestro señor y en menosprecio de la real justicia de S. M. anda y ha andado haciendo él y Juan Romero en su nombre junta de jente para que le diessen favor y ayuda para le matar y prender y a los personas que como servidores de S. M. le quisieren favorecer, prometiéndoles dádivas y promesas para quando hobiesse efectuado su traycion y mal propósito como es público y notorio, e parece por una carta mesiva escrita y firmada de mano del dicho Pero Sancho de Hoz, la cual el dicho señor theniente dijo habérsela dado Hernan Rodriguez de Monroy que se la llevó Juan Romero por mandado del dicho Pero Sancho, el thenor de la cual dicha carta es el siguiente:

“Magnífico señor: Porque semejantes negocios se han de confiar y encomendar a personas servidoras de S. M. caballero como vuestra merced lo es y hijosdalgo que procuren el servicio de su rei, me he atrevido (a poner) en manos de vuestra merced así la persona como el caso, pues es de tal calidad que no conviene que otro le tome entre manos sino vuestra merced, porque siete años a que no hallo de quien me fiar en quanto a este caso porque vuestra merced ya sabe lo que sobre ello podia decir. Juan Romero me ha dicho lo que vuestra merced ha dicho a Araya en lo que toca a mis provisiones, que vuestra merced quiere ver. Las que yo tengo al presente y he podido escapar, son las que ahí lleva Juan Romero, las cuales me dejaron como cosa de que pensaron que no me podia aprovechar, que las demas todas me las tomaron en la primer prision; y las del marqués don Francisco Pizarro, porquien yo soi theniente, y una facultad del rei que el dicho marqués tenia para enviar a poblar esta tierra por virtud de la cual me envió a mí.

Yo fui desposeido por fuerza; mis poderes estan en su fuerza, aunque se me tomaron, porque emanaban del rei. Los demas que mandan y han mandado son sin facultades; y el poder del marqués, aunque es muerto, es válido hasta que S. M. provea. Por estas y por otras muchas cosas que hai que decir y vuestra merced sabe, estará vuestra merced advertido que si debajo de la mano de Pedro de Valdivia está esta tierra, S. M. no puede ser avisado de su huida, ni en la tierra puede haber mas justicia de la que hasta aquí, y que por desventura nuestra y por obra del diablo, podia volver poderoso y ejecutar su instruccion si no se diesse aviso a la tierra del Perú y a S. M. Y lo principal es que en la tierra haya justicia y sirva al rei por el cual y por su hacienda real somos obligados a morir; y yo me ofrezco a ello por su real servicio como su vasallo y criado, cada y cuando vuestra merced diga: “agora es tiempo;,, en el cual hable vuestra merced a todos esos caballeros y les diga que el tiempo sin dar lugar a escándalos es este; que no le dejen pasar porque si pasa noche en medio no puede haber efecto. No tengo ni quiero otras armas para ofender ni defenderme sino es las armas del rei, que es una vara de dos palmos, y esos sellos, por la abtoridad y voluntad de vuestra merced y de los que en este caso se quieren mostrar leales vasallos de su Rei. Besa las manos de vuestra merced.—*Pero Sancho de Hoz.*”.

E por el dicho theniente, vista la dicha carta del dicho Pero Sancho de Hoz, e que en el caso no se sufre dilacion, mandó dar e dió su mandamiento para el alguacil mayor de esta cibdad que luego prenda los cuerpos al dicho Pero Sancho de Hoz y Juan Romero, el cual sedió en forma, testigos Pedro de Villagran y Gaspar Orense, vecinos desta dicha cibdad.

E luego en el dicho dia, ocho del presente del dicho año, trayendo Juan Gómez, alguacil mayor desta cibdad, preso

aldicho Pero Sancho de Hoz a la plaza destadicha cibdad a donde estaba el dicho señor theniente y algunos con él armados, y otra mucha jente que por todas las calles concurrían con sus armas, los cuales el dicho theniente dijo que no sabia en cuyo favor venían, mandó al dicho Juan Gómez, alguacil mayor, que metiese preso al dicho Pero Sancho de Hoz en las casas de Francisco de Aguirre, vecino y rejidor desta cibdad, que estaban allí junto a la mesma plaza; y así metió preso en la dicha casa, el dicho señor theniente mandó al maese del campo Pedro de Villagran guardasse la puerta con cierta jente y arcabuces que allí habían traído y no dejasse entrar a persona alguna por cuanto dijo temerse no entrassen a intentar de sacarlo.

Y luego el dicho señor theniente entró donde el dicho Pero Sancho estaba, e le mandó atar las manos, e le fueron atadas con una sogá. E le fué preguntado por el dicho señor theniente al dicho Pero Sancho que le dijese que personas eran en su favor y ayuda de su traición, que en qué andaba; y el dicho Pero Sancho dijo que en lo que él andaba era santo y bueno, y que el no curaba de vidas ajenas, que pues le quería matar le mandasse echar en una isla despoblada y que allí haría penitencia de sus pecados, que era tanta muerte como matarlo. Y el dicho señor theniente le tornó a decir que quien eran los de su bando, porque el no quería saber por entónces otra cosa dél; y el dicho Pero Sancho respondió; “señor, vuestra merced es caballero, y haga conmigo como tal.” E luego, el dicho señor theniente mandó a mí el presente escribano hiciesse un mandamiento para el aguacil mayor que presente estaba, que luego cortasse la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz por cuanto así convenia al servicio de Dios y de S. M. por evitar escándalo y muertes de hombres; lo cual dicho al dicho escribano, escribie se dió informe firmado del dicho señor theniente, por su mandado y en cumplimiento dél, el dicho alguacil mayor sacó su espada desenvainada de la cinta, e la dió a un negro que para ello se llamó, y cortó la cabeza al dicho Pero Sancho, presente el dicho señor theniente.

Y luego incontinentemente mandó que se sacasse el cuerpo y cabeza del dicho Pero Sancho de Hoz a la plaza pública de esta cibdad, con pregonero público que manifestasse su delito; el cual le sacó con voz de pregonero diciendo en voz alta: “ésta es la justicia que manda hacer S. M. y en su real nombre el magnífico señor Francisco de Villagran, theniente y capitán jeneral en nombre de S. M. y del mui magnífico señor Pedro de Valdivia, electo gobernador y capitán jeneral en estos reinos de la Nueva Estremadura a este hombre por traidor y amotinador contra el real servicio de S. M. mandándole cortar la cabeza por ello porque a él sea castigo y a otros escarmiento. Quien tal hace que tal pague.”

— —

E luego en este dicho día, ocho de diciembre del dicho año, el señor theniente para informar de lo susodicho, hizo parecer ante sí a Alonso de Córdoba, vecino rejidor de esta dicha cibdad; el cual pareció le fué tomado e recibido juramento en forma debida de derecho por Dios y por Santa Maria e por una señal de cruz sobre que puso su mano derecha, a la conclusion del cual dicho juramento dijo si juro e amen, e prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el dicho señor theniente y conforme a la cabeza deste proceso, la cual le fué leida, que diga y declare que lo que sabe acerca del motin que Pero Sancho de Hoz y Juan Romero y Hernan Rodriguez de Monroy querian hacer contra la justicia de S. M.; dijo que so cargo del juramento que tiene hecho que lo que sabe deste caso es que hoi dicho día a horas de comer, estando este testigo en su casa, vino a el un indio del padre Juan Lobo y halló a Juan Benítez a la puerta, y dijo a este testigo que subiesse a lo alto de la casa; y este testigo subió y halló a Hernan Rodriguez de Monroy y al padre Juan Lobo y a Martín Valencia; e que llegado este testigo, le dijeron que tenian concertado de prender al dicho señor theniente, e alzar por gobernador e

capitan jeneral a Pero Sancho de Hoz, y que las personas que en este le hablaron a este testigo eran los dichos Hernan Rodriguez de Monroy y Martin de Valencia, porque el dicho padre Lobo no estaba en ella, porque allí dijo que no era servicio de Dios ni de S. M.; y que a esto el dicho Hernan Rodriguez replicó que Pero Sancho daría a este testigo mui buenos indios y bien de comer, porque lo que ellos querían efectuar era prender al dicho theniente y alzarse con la tierra, que el dicho Pero Sancho había mui bien aparejo, que estaba en ello la justicia; y que este testigo dijo: “¿qué justicia?” y quel dicho Hernan Rodriguez dijo que Rodrigo de Araya, alcalde; y questo testigo dijo: “mui mal hecho es esto; que ayer lo recibimos en cabildo al señor theniente en nombre de S. M. y prenderlo agora es mal caso;” y que este testigo no se hallaría en lo que ellos querían hacer, sino era para morir a par del señor theniente; y con esto; este testigo se salió de allí y dejó a los dichos padre Juan Lobo y Hernan Rodriguez de Monroy y Martin de Valencia; y que luego dende a un poco se salió de allí el dicho padre Juan Lobo, y fué a casa deste testigo; y hablando ambos solos, acordaron de venir a hablar al dicho señor theniente y darle cuenta de todo lo que pasaba; e que así fueron y se lo dijieron; e que despues desto, yendo este testigo y el dicho padre Juan Lobo por la plaza desta cibdad, toparon con el dicho Hernan Rodriguez de Monroy y les preguntó que donde iban; y questo testigo dijo que iban de avisar al dicho señor theniente de todo lo que pasaba; y que entónces el dicho Hernan Rodriguez les dijo: “señores, dadme consejo; ¿qué haré que tengo una carta de Pero Sancho?” y que entónces el dicho padre Lobo dijo que lo dejasse que él era clérigo y que no quería entender en tales cosas; y que este testigo dijo: “no hai otro remedio sino que esa carta la llevamos al señor theniente;” e que asi se la llevaron luego este testigo y el dicho Hernan Rodriguez de Monroy. Fué preguntado por el dicho señor theniente que so cargo del juramento que tiene hecho, diga y declare qué personas sabe o ha oido decir que estuviessen

aparejadas para favorecer las cosas del dicho Pero Sancho; el cual dijo que so cargo del dicho juramento, que no nombraron a otro sino a el alcalde Rodrigo de Araya, y que el dicho Hernan Rodriguez de Monroy habia dicho a este testigo que habia mucha jente para ello; mas que no le declararon los nombres; y questo es lo que sabe deste caso, y es verdad por el juramento que tiene hecho, y firmólo de su nombre.—*Alonso de Córdoba.*

E luego en el dicho dia, ocho del dicho mes de diciembre del dicho año, el dicho señor theniente mandó que sea ratificado el dicho Alonso de Córdoba en su dicho y confision, el cual pareció e le fué leído este su dicho por mí el presente escribano, e dijo que lo en él contenido es verdad, y en ello se ratificaba y ratificó, y lo firmó de su nombre.—*Alonso de Córdoba.*

E luego en el dicho dia, mes e año susodichos, ante el dicho señor theniente juró el dicho padre Juan Lobo ¹ en forma de derecho segun su órden, por mandado de su perlado, y pedimiento del dicho señor theniente, e prometió decir verdad. E siendo preguntado ques lo que sabe e ha oido decir acerca del motin del dicho Pero Sancho y Juan Romero, dijo que hoi dicho dia que se contaron ocho del presente, estando este testigo en su posada, vino a él Hernan Rodríguez de Monroy, y le dijo que agora tenia necesidad deste testigo y demas amigos, que para estos tales tiempos eran los hombres como este testigo; porque Pero Sancho era gobernador del rei y porque toda la tierra era

¹ Juan Lobo era clérigo secular; pero, como a los otros clérigos, se le daba el apodo de padre. Los crónistas de la conquista elojian mucho su valor en los combates, en uno de loscuales murió peleando heroicamente. ERCILLA, *La Araucana*, cant. IX, oct. 76.

en ello, y un alcalde del rei para darle la posesion entraba en ello, y que para esto era menester el favor deste testigo para prender a Francisco de Villagran; y que este testigo, viendo que iban perdidos, y en desacato del rei y de su capitan y justicia, le dijo: “mirad, señor, que quien quisiesse abajar a Francisco de Villagran del estado en que está tengo de morir yo en la delantera;” e que luego el dicho Hernan Rodríguez dijo: “pues, señor, vayan a llamar a Alonso de Córdoba;” y que le llamaron con un muchacho; y venido a donde estaba este testigo y el dicho Hernan Rodriguez, se contó el caso para que le llamaban; y que oido por el dicho Alonso de Córdoba, le dijo al dicho Hernan Rodriguez: “señor, no consiento en eso porque vais perdidos, y es mui gran deservicio de Dios y del rey;” y que con esto se fué cada uno a su casa; y luego este testigo fué al theniente Francisco de Villagran, y le dijo: “señor, mui grande tumulto hai en el pueblo, y la tierra se pierde, mirad por vos;” y que el dicho señor theniente le dijo como era lo que sabia; y este testigo le dijo: “un hombre acaba agora de llegar a mi casa diciendo que este testigo le ayudasse para que le prendiessen al dicho señor theniente, y para hacer una informacion para enviar al rei de lo que pasaba en esta tierra;” y que este testigo le habia respondido que no era su voluntad en ello, a lo que entónces el dicho señor theniente le apremió á este testigo, y le dijo: “decidme quien es ese hombre, sino daros he de puñaladas;” y que este testigo le dijo: “bien lo podeis, señor, hacer de hecho, mas no de justicia porque yo no soi obligado de mi oficio como clérigo sino a avisaros, mas vuestra merced poco mas o menos bien puede pensar de donde viene esto;” e que entónces el dicho señor theniente le dijo a este testigo que se fuesse a su casa y que si alguna cosa se recreciesse quel y sus amigos lo hiciessen como servidores del rei, y que este testigo le prometió de morir delante del su servicio de Dios y del rei; y que salido que fué este testigo de casa del dicho señor theniente para irse a su casa, halló en el camino al dicho Hernan Rodriguez de Monroy que le iba a buscar, e que como le vió salir de casa del di-

cho señor theniente, le dijo: “señor, sábelo ya esto el señor theniente;” y que este testigo le dijo que fuesse a decir la verdad de todo lo que pasaba al dicho señor theniente; e quel dicho Hernan Rodriguez le dijo: “pues, señor, veis aquí una carta que Pero Sancho me acaba de enviar agora;” y que este testigo le dijo: “pues, señor, id en casa del theniente, y enseñadle esa carta y decidle la verdad de lo que pasa;” y que esto es lo que sabe y pasó deste caso, y es la verdad. E siéndole leído este su dicho y confision por mí el presente escribano, dijo que lo en él contenido es la verdad como dicho tiene por el juramento que tenia hecho, y en él se ratificaba e ratificó, y lo firmó de su nombre.—*Juan Lobo.*

Sobre lo cual luego este dicho día juró el mui reverendo señor el bachiller Rodrigo Gonzalez, vicario jeneral en estas provincias, segun su órden, ante el dicho señor theniente, y prometió de decir verdad; e siendo preguntando por el thenor de la dicha cabeza de proceso, dijo que lo que sabe deste caso es que hoi dicho día, que se contaron ocho del presente, el padre Juan Lobo, clérigo, vino a este testigo estando en la iglesia mayor desta cibdad, al cual llegó mui escandalizado y le contó como venia de decir al dicho señor theniente Francisco de Villagran el alboroto que al presente habia habido sobre el alzamiento de Pero Sancho; y que visto por este testigo lo que así le dijo, cree que verdaderamente nos prendiéramos y esta cibdad no permaneciera, y que sabe que sino fuera el señor Francisco de Villagran theniente al presente por ser como es tan bien quisto, todos se perdieran; y la tierra se despoblara y que esto es lo que sale y es la verdad por el juramento que tiene hecho; ysiéndole leído este su dicho y declaracion por mí el presente escribano, a mí luego de presente, que lo en él contenido es la verdad etc.—*Rodrigo Gonzalez, vicario.*

E luego en este dicho dia mes e año susodicho, el dicho señor theniente fué a la cárcel pública desta dicha cibdad a donde estaba preso, i con prisiones el dicho Juan Romero para le tomar su dicho, y confision: le fué tomado e recibido juramento en forma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria, y por una señal de la cruz en que puso su mano derecha, a la conciusion del cual dijo si juro e amen, e prometió decir verdad. E siéndole preguntado por el dicho señor theniente e dicho que por quanto Pero Sancho de Hoz es ya muerto por mandado de la justicia en nombre de S. M. porque era traidor, que queria amotinar y andaba alborotando los españoles que están en esta gobernacion, que por tanto pues él está preso por haber andado en compañía y jugar junto con el dicho Pero Sancho, que diga la verdad quien son las personas que le habian de acodir¹ y dar favor para el dicho motin y alzamiento contra el real servicio de S. M.: al cual dijo que so cargo del juramento que tiene hecho, que ayer que se contaron siete del presente, estando éste que declara en casa de Pero Sancho de Hoz, que venia el dicho Pero Sancho de la Madera, ques cinco leguas desta dicha cibdad, e que le dijo éste que declara “ya es partido el gobernador Pero de Valdivia;” y con el dicho Francisco Gudiel, que Rodrigo de Araya alcalde le ha dicho que donde estaba Pero Sancho, que passasse a tal con él, que adonde andaba, que si era molinero, e que este declarante le respondió al dicho Gudiel, que que queria que hiciesse un hombre que estaba solo y moria de hambre y no tenia quien le favoreciesse. E que el dicho Francisco Gudiel replicó, e le dijo que toda la tierra estaba por él, y que todos estaban esperando quien tomasse la voz del rei para enviar y dar mandado al Perú como se iba el dicho gobernador Pedro de Valdivia y dejaba robada la tierra i que llenaba los quintos reales; y que este “declarante le dijo: ¿qué quereis que se haga? que yo le enviaré a llamar, que está en la Madera”; e que ya este de-

¹ Acudir, auxiliar.

clarante antes desto le habia enviado a decir al dicho Pero Sancho lo que pasa; e que a este tiempo el dicho Pero Sancho ya era venido, e que este declarante no le habia visto; e desde alli donde estaba platicando con el dicho Gudiel, que era en la plaza de esta cibdad, le vino a decir un muchacho del dicho Pero Sancho ya que era venido su señor y que este declarante fué allá; e quel dicho Pero le dijo: “¿qués lo que hai acá?” e que le respondió este que depone e le dijo como era ido el gobernador Pero de Valdivia y que habia venido en su nombre el señor theniente Francisco de Villagran. A (lo) quel dicho Pero Sancho dijo: “¿pues qué es lo que sobre eso acá pasa?” y que éste que depone le dijo como en esta cibdad estaban y le habian hablado Antonio Taravajano ayer dicho dia que se recibió por theniente al dicho señor Francisco de Villagran (diciéndole) “¿dónde está Pero Sancho de Hoz, que nunca ha tenido mejor tiempo que agora?” Y que este que depone le dijo: “en la Madera está.” Y que el dicho Antonio Taravajano dijo: “pues decilde que se ponga de todo vos y él, que nunca hará cosa buena, pues agora no se halla aquí.” Y que éste que depone le dijo: “¿pues, qué hai?” Y quel dicho Taravajano replicó diciendo: “habeis de saber questan en cabildo, y que el gobernador es ido y deja robada la tierra, y si aqui estuviera Pero Sancho y pareciera en cabildo le recibieran por capitán e por gobernador.” E que este que depone replicó e dijo: “¿qué quereis que haga en esta tierra, que ha estado siete años esperando a que el rei provea en ella lo que fuere su servicio e que agora por apetito de tres meses que puede tardar el socorro y de venir el rei ¹, y no quiere perderse que yo le tengo por sabio y no lo hará.” Y quel dicho Taravajano replicó e dijo: “¡por Dios! que si asi es ello hacen bien.” Y queste declarante le dijo que lo que sentia de Pero Sancho era que con un baston en la mano y con las provisiones en la otra, iria al cabildo y requeria como capitán y criado del rei que le

¹ Decision del rei o de su delegado en el Perú.

enviasse a dar mandado al Perú como el gobernador se iba, y que no sabia adonde iba, si se iba a Franeia o a Italia; y que esto que tenia dicho este declarante lo comunicaba con lo demas que aqui dirá con el dicho Pero Sancho al tiempo que vino a esta cibdad de la Madera donde era ido, e que asimismo le dijo el dicho Pero Sancho a éste que depone que pensaba tomar las provisiones que tenia y una vara de justicia e ir con ella al cabildo desta cibdad, y pedir que por virtud de aquellas provisiones que llevaba en la una mano y en la otra la dicha vara, y que dijera en el cabildo a los que se hallassen que le recibiesen, y que se enviasse mandado por la mar o por la tierra al Perú para que se tomassen los puertos y se supiesse donde iba el dicho gobernador Pedro de Valdivia, porque los que le habian recibido eran obligados a pagar todo el daño y mal que habia hecho en la tierra y habian de dar cuenta dello.

Preguntado por el dicho señor theniente que fué lo que demas de lo dicho le dijo el dicho Francisco Gudiel, dijo que le habia dicho que haria Pero Sancho de Hoz, que porque no salia, pues tenia a Diego de Céspedes y Antonio Zapata y a Rabdona y a Rodrigo de Araya y a todo el pueblo. Preguntado que otras personas le han hablado al dicho Pero Sancho o a éste que depone sobre lo susodicho, dijo que Andres de Escobar, éste que depone fué a hablar con él a su casa del dicho Escobar, ayer noche, siete del presente, y le dijo: “¿qué hai?” e que el dicho Escobar dijo: “no sé; juro a Dios, ¿adónde está Pero Sancho?” y que este que depone dijo: “en la Madera está, cinco leguas desta cibdad.” Y que el dicho Escobar dijo: yos diré que han estado treinta hombres de (a) caballo para ir a dar un barreno al navío donde va el gobernador y darle un barreno para que viniessse a tierra.”

Y quéste que depone le dijo: “¿con quién habian de ir?” I que le dijo: “con Hernan Rodriguez de Monroy”, y que le preguntó asimismo quién otro habrá de ir con ellos; y que le dijo: “Juan Benitez y Martin de Valencia.” Y que dijo porque lo dejaban; y quel dicho Escobar dijo: “no se;

creo que se ha caído.” Y que este que declara dijo: “¿pues porqué no van?” I que el dicho Escobar dijo: “porque les falta calor del rei.” Y que de aqui resultó en hablar de Pero Sancho; y que éste que depone (dijo): “pues que remedio tiene en esto porque la voluntad de Pero Sancho; yo se qué no queria que fuesse con muerte de ningun hombre rico ni grande, sino que Pero Sancho entre en cabildo porque Araya dice por dicho de Gudiel, que como Pero Sancho parezca en cabildo le recebiran en él.” Y que le dijo: “pues me quiero ir a dormir,” porque era noche; y que concluyó con el dicho Escobar diciéndole que él hablaría a Hernan Rodriguez de Monroy, pues era persona con quien se podia comunicar. Preguntado que declare que palabras habló hoi dicho dia con el alcalde Rodrigo de Araya, dijo que éste que declara (fué) hoi dicho dia por la mañana a casa de dicho alcalde, e le dijo sobre otras razones que qué le parecia destas cosas en que esta tierra andaba; y el dicho alcalde dijo: “este hombre se ha ido y deja perdida la tierra.” Y que lo decia por el dicho gobernador Pedro de Valdivia; y que éste que declara esplicó e dijo que su merced le dijesse que era lo que le parecia de estas cosas: “¿qué se hará pues, señor, qué medios tendrá para que Pero Sancho sea recibido y avise al rei que este hombre lleva esto?” E que el dicho alcalde dijo que como él fuese llamado, él estaba presto y acodiria a recibirle; y que a este tiempo entró Juan Gallego, y cesó la plática; y que éste que declara luego como dejó de hablar con el dicho alcalde Rodrigo de Araya, entró a hablar a Francisco Gudiel a donde estaba en la cama en casa del dicho alcalde, y que asi como entró el dicho Gudiel dijo a éste que depone: “¡por Dios! que estaba pensando en Pero Sancho.” Y que hubieron la plática dél; y que le preguntó el dicho Gudie, la éste que depone si le había enviado a llamar, y que le dijo que le habia escrito lo que pasaba y que no sabia si venia, e que el dicho Gudiel le dijo que toda la tierra estaba aparejada para recebille, que saliesse a la iglesia y que luego le recibirian. Y que éste que declara se fué con esto a su

posada, que es en casa del dicho Pero Sancho, y le dijeron que ya era venido, e que se lo dijo un indio mochacho, y que fué y le habló; y el dicho Pero Sancho le dijo que qué era lo que habia entierra; y que éste que depone le dijo como era ido el gobernador Pedro de Valdivia e llevádose toda la moneda de la tierra, e que el dicho Pero Sancho dijo que era lo que se habia hecho sobre ello en Mapocho, ques donde esta cibdad está fundada; y que le respondió que habia recibido por theniente y capitan al dicho señor Francisco de Villagran en nombre de S. M. y del dicho gobernador; y que le preguntó el dicho Pero Sancho que qué se decia en el pueblo; y que le respondió: “todos estan hechos una áscua y dicen que si viniessse aquí una voz del rei, que todos salieran a ella; y que el dicho Pero Sancho dijo que con quien habia hablado éste que declara, y que qué le habian dicho; e que le respondió que le habia hablado Gudiel de parte de Rodrigo de Araya; y lo que le habia pasado con el dicho Araya éste que declara, y con Andres de Escobar, y con Antonio Taravajano, y que le declaró lo que aquí ha dicho, ques lo que le dijeron los susodichos, y quel dicho Pero Sancho replicó e dijo “¿qué medio se puede tener para que saliesse?” E que éste que depone le dijo: “Gudiel me dijo que no era menester mas sino que saliesse y llamasse al rei ¹, que todo el pueblo le acodiria.” Y acabo de esto, éste que declara se quiso ir a ver misa, y el dicho Pero Sancho le dijo que fuese a hablar a Hernan Rodriguez de Monroy; y questo fué hoi dicho dia por la mañana; y que fué, y salidos de misa, éste que declara apartó en medio de la plaza al dicho Hernan Rodriguez y le dijo que suplicaba a su merced que se le diesse parte de las cosas en que andaban y le dijo: “señor, venido es Pero Sancho, y háme dicho que venga a hablar a vuestra merced y le diga quel quiere salir con unas provisiones al cabildo de esta cibdad a pedir favor y ayuda por que él queria ir ó enviar tras del gobernador Pedro de Valdivia a dar man-

¹ Tomase el nombre del rei.

dado como se va." Y quel dicho Hernan Rodriguez le dijo: "¿qué aparejo hai para eso?" y que respondió éste que declara y le dijo: "señor, no hai otro aparejo mas de que el alcalde Rodrigo de Araya estaba presto y aparejado para recibillo en viendo que saliesse como llamasse a el rei, y que el dicho Hernan Rodriguez dijo que no se podia efectuar porque no se sabia con quien se habia de hablar, e que éste que depone dijo que Pero Sancho decia que no queria que muriese hombre ninguno, ni hobiese alteracion alguna mas de requerir al cabildo que enviase tras del gobernador Pedro de Valdivia; y que el dicho Hernan Rodriguez dijo que no se podia esto hacer sino era matando a Francisco de Villagran y a Pedro de Villagran y prender a Francisco de Aguirre; y que éste que declara dijo que no queria Pero Sancho hobiesse muertes de hombres como dicho tiene, porque éste que declaro habia sabido que no habia necesidad mas de salir, e que luego seria recibido; y que esto no lo hacia el dicho Pero Sancho con intencion de vengarse sino por dar aviso al rei y que con esto éste que declara se apartó del dicho Hernan Rodriguez; e que despues desto éste que depone fué en busca del dicho Rodrigo de Araya, alcalde, y le halló que salia de casa de Martin Dominguez, y le dijo: "señor ¿qué es lo que se ha de hacer en este caso de Pero Sancho?" Y quel dicho Rodrigo de Araya respondi que era menester hombres que favoreciessen, quel estaba presto dó salir a la voz de rei; e que éste que declara le dijo que no habia, hombre que hablasse en ello sino era el mismo alcalde; y que el dicho alcalde le dijo que no le parecia a él bien hablar en ello porque era criado del gobernador Pedro de Valdivia. E que éste que declara le dijo que era alcalde del rei y que el dicho alcalde dijo: "para eso, como se comience yo saldré con mi vara." Y que le parecia que no era menester sino que saliesse Pero Sancho a la iglesia, y que hiciesse pregonar con un pregonero las provisiones del rei y que todos saldrian y obedecieran lo que era razon; y que yendo hablando sobre esto, toparon en la calle real al dicho Hernan Rodriguez de Mon-

roy, y se juntó con éste que declara y con el dicho alcalde; e que el dicho Hernan Rodriguez dijo: “¿vase vuestra merced, señor alcalde?” E quel dicho alcalde dijo: “¿manda vuestra merced alguna cosa?” E quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, ha hablado a vuestra merced Juan Romero?” Y quel dicho alcalde dijo: “¿en qué señor?” E que estando dudando entre ellos quien empezaria la plática, éste que depone dijo: “señor alcalde ¿con quien puede vuestra merced mejor hablar que con el señor Hernan Rodriguez de Monroy?” E quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, aqui hai estas cosas como se ha de hacer esto: yo sé que Pero Sancho tiene provisiones del rei, las cuales podemos ver; y si vuestra merced mete la mano en esto que ha dicho: ¿quien mejor que vuestra merced que es alcalde del rei y le hará en ello mui señalado servicio?” E que el dicho alcalde dijo: “señor, a mi mui bien me parece que se haga; mas yo soi criado del gobernador Pedro de Valdivia.” Y quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, no sois sino alcalde del rei, y a vos os conviene hacer esto.” Y quel dicho Rodrigo de Araya dijo que el estaba presto y aparejado de salir a la voz del rei; y quel dicho Hernan Rodriguez dijo questo quinze o veinte hombres hijosdalgo lo habian de hacer, y quel no aventuraba mas de salir allí cuando oyesse la voz que llamassen al rei; y quel dicho alcalde dijo que así lo haria e quel dicho Hernan retornó abonar e dijo que en ello no habia de haber escándalo ninguno, mas de que era menester prender al dicho señor theniente, y que no se acuerda sí dijo tambien a Pedro de Villagran, porque ántes desto el decho Hernan Rodriguez habia dicho a éste que declara que tenia muchos amigos el dicho señor theniente, y que era menester prender, como ha dicho, algunos; y que quedó en que lo ordenasse el dicho Hernan Rodriguez y quel saldria cuando oyesse la voz del rei; y que cada uno se fué por su parte y éste que declara se fué a comer; e es que así mismo quedó concertado entre todos tres que viessen las firmas y títulos que tenia el dicho Pero Sancho, y luego se ordenaria lo que habia de hacer; y que despues de co-

mer éste que declara y el dicho Pero Sancho le dió una carta mesiva escrita de su mano y firmada del dicho Pero Sancho para el dicho Hernan Rodriguez de Monroy, y que se la llevasee diesse juntamente con unas provisiones que éste que declara sacó del seno e las dió al dicho señor theniente, el cual las recibió aqui donde éste que depone le fué tomada esta su confision; e quel dicho Hernan Rodriguez estaba en su casa e le metió adentro en secreto, e le dió la carta mesiva e papeles de provisiones, y quel dicho Hernan Rodriguez abrió la carta mesiva, e la leyó, e asi mismo las provisiones, y leidas dijo: “esta no son sino para lo que poblasse y descubriese Pero Sancho;” y que éste que declara le dijo: “señor, las que traia del marqués Pizarro el gobernador Pedro de Valdivia se las tomó cuando le prendió” ¹ y quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “aqui no hai mas que hacer sino que yo le hablaré a las personas que en esto han de hablar y no es menester mas de ponello en efecto, porque prendido a Francisco de Villagran no hai mas escándalo.” Y con esto se apartaron; e que ido de allí desde a poco rato, y le prendieron a éste que declara y le trajeron preso a esta cárcel pública donde está; e luego el dicho señor theniente dijo que mandaba y mandó al dicho Juan Romero que se retifique en esto su dicho, a la declaraciòn de lo cual estaban presentes por testigos Pedro de Villagran, maese de de campo, e Juan Gomez, alguacil mayor; y luego que el dicho escribano leyó *de verbo ad verbun*, este su dicho y confision al dicho Juan Romero en su persona, y en presencia del dicho señor theniente y testigos, el cual dijo que lo que tiene dicho es la verdad para el juramento que tiene hecho e que en ello se ratificaba e retificó, y lo firmó de su nombre.—*Juan Romero*.

E luego el dicho dia mes e año susodichos, el dicho señor theniente para mas informacion de lo susodicho, hizo pare-

¹ En Atacama.

cer ante sí a Hernan Rodriguez de Monroy, vecino de esta dicha ciudad, del cual tomó e recibió juramento en forma debida de derecho por Dios e por Santa Maria e por una señal de cruz, en que puso su mano derecha a la confision del cual dijo: "sí juro e amen," prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado. Y siendo preguntado que es lo que sabe acerca del alzamiento y motin que Pero Sancho de Hoz intentó; el cual dijo que so cargo del juramento que tiene hecho es verdad que hoi dicho dia que se cuenta ocho del presente, saliendo de misa en mitad de la plaza de esta cibdad, le apartó por la mano a este testigo Juan Romero, e le dijo: "señor, un mochacho vuestro me ha tomado unos cascabeles de un halcon;" y que con esto le sacó de entre la jente; y que este testigo le dijo: "señor, mi mochacho nunca va a caza ni sale de casa ¿por qué lo decis?" Y que entón-ces le dijo el dicho Juan Romero: "señor, mire vuestra merced que otra cosa le quiero decir:" Y que este testigo le dijo: "¿qué es lo que me quiere decir?" E quel dicho Romero dijo: "señor, quiero que agora ques tiempo mostreis vuestro valor y quien sois;" y que este testigo replicó e dijo: „¿por qué me decis esto, señor?" Y quel dicho Romero dijo: "porque, señor, es venido Pero Sancho." Y que este testigo dijo: "¿de dónde es venido? ¿era ido fuera de aquí?" Y quel dicho Romero dijo que sí; y que este testigo le dijo: "¿pues que quereis, señor?" Y quel dicho Romero dijo: "Señor, mire vuestra merced que es caballero y bueno, y los caballeros han de servir al rei; y Pero Sancho está aquí que es gobernador del rei y capitan jeneral, y hálo de ser por mano de vuestra merced que favoreciéndole, porque agora es tiempo, porque andan todos por las calles bramando y pidiendo justicia a Dios." E que entónces este testigo dijo: "pues, señor, ¿qué quereis que haga yo a eso? decisme esto por tentarme? o qué quereis de mí? porque yo, señor, hagoos saber que no estoi agraviado en nada, ni tengo ninguna queja." Y que con esto, este testigo se fué hácia las casas del señor gobernador Pedro de Valdivia por apartarse del dicho Romero, e que desde ahí a poco rato yendo a comer este testigo con

otras tres personas que comían con él en su casa, estaba en la puerta de su casa e vió venir al dicho Romero la calle abajo, y el alcalde Rodrigo de Araya; y llegados cabe este testigo, el dicho Romero dijo a este testigo: "He hablado al señor alcalde." Y que entónces este testigo dijo al alcalde: "¿qué ha dicho a vuestra merced Romero?" a lo que el dicho alcalde dijo: "háme dicho el señor Romero que ha hablado al señor Francisco de Villagran que dé licencia a Pero Sancho para que pueda andar por el pueblo, y que este testigo dijo al dicho alcalde qué le parecia a vuestra merced, y que el dicho alcalde dijo: "no sé nada: esta vara traigo por el rei, y aquí en su servicio andamos; yo criado soi del gobernador Pedro de Valdivia; si Pero Sancho quiere algo pida su justicia." Y que entónces este testigo dijo al dicho alcalde: "señor, vállase vuestra merced a comer que ya es tarde." Y asi se fué; y que el dicho Juan Romero se quedó con este testigo y le dijo: "mire, señor, que todo el pueblo tiene confianza en vos, y si vos en esto os meteis todo el pueblo os ha de seguir, porque todos por esas calles no me dicen sino que por qué no hace esto Pero Sancho." Y que este testigo dijo: "señor Romero, mirad lo que haceis y que os reporteis y mirad lo que haceis que os costará la vida, que Francisco de Villagran tiene a todós cuantos buenos hai en este pueblo por amigos, y vos os engañais que no hallareis hombre que os acuda contra Francisco de Villagran; y mirad, señor, que Pero Sancho de Hoz no tiene poderes ni abtoridad para hacerse señor; y que lo que está pacífico no revuelva, y vuestra merced se vaya con Dios, que es ya mui tarde para comer," y que con esta se fué, y este testigo hizo que entraba en su casa, y fué en casa del padre Juan Lobo y le dijo lo que pasaba y es que fuesse luego en casa del theniente y le avisasse como que sabia dél y lo hiciesse como sacerdote, porque no hubiesse alboroto, e que le dijesse que mirasse por sí, quel pueblo estaba alborotado, y que con esto se volvió a su casa a comer y que acabado de comer se fué este testigo a casa de Martin Dominguez, que estaba enfermo, y que volviendo de verle halló en

su casa este testigo al dicho Juan Romero, y le dijo como le vió: “pésame, señor, porque entráis en mi casa, porque os tienen por sospechoso; si algo me quisiérades decir hablarádes en la plaza y no entrárades acá, que me ha pesado en el alma,” y que entónces dijo: “mire vuestra merced que le vá en esto mucha honra e interes en ver esto que aquí traigo que son los poderes de Pero Sancho.” Y que este testigo los tomó en la mano, y dijo: “para ver esto es menester ocho dias.” Y que entónces Romero dijo: “pues vea vuestra merced esta carta.” Y que este testigo la tomó e la leyó; y que acabada de leer le dijo el dicho Juan Romero: “deme vuestra merced la carta;” y que este testigo dijo: “no, que yo la guardaré.” Y quel dicho Romero dijo; “pues qué mela vuestra merced.” Y que entónces le dijo: “¿pues que le parece a vuestra merced de la carta?” Y que este testigo le dijo: “Paréceme (que) esto seria tomar pendencia por unos dineros.” Y que diciéndo esto se salió por la puerta afuera; y el dicho Juan Romero diciéndole que le diesse la carta, y que con ella fué este testigo derecho a casa del señor theniente, y que halló que estaba hablando con el dicho Juan Lobo, clérigo, y que esperó que acabassen de hablar, y sacó a la plaza al dicho padre Lobo e Alonso de Córdoba que allí estaba, y dijo este testigo al dicho padre Lobo: “¿ha hablado vuestra merced con el señor theniente?” y que dijo que sí, y que queria despachar para el señor gobernador a hacelle saber lo que pasaba; y que entónces este testigo dijo: “pues mas hai que eso, que agora me acaba de dar esta carta Juan Romero, por ver que les pareciesse a vuestras mercedes que he de hacer,” y que entónces dijo el padre Juan Lobo: “sacerdote soi, alla os lo ave;” y que entónces dijo Alonso de Córdoba: “que hai que hacer sino vamos al teniente, y pongámosle esta carta en las manos y sabrá la verdad de todo.” Y que se fueron y se la dieron, y que esto sabe de este caso y es verdad, etc.—*Hernan Rodriguez de Monroy.*

E luego, dicho dia mes e año susodichos, el dicho señor theniente hizo parescer ante sí a Rodrigo de Araya, alcalde por S. M. para le tomar su dicho y confision. Le fué tomado juramento en la forma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria y por una señal de cruz en que puso la mano derecha, a confision del cual dijo: “si juro e amen”; e prometió de decir verdad, al cual le fué encargado que so cargo del juramento que tiene hecho, diga e declare qué sabe sobre el motin y levantamiento que Pero Sancho de Hoz intentó; el cual dijo que es verdad que Juan Romero fué a casa de este testigo hoi dicho dia de mañana, y le dijo que por amor de Dios habiassel al señor theniente; y que este testigo le dijo,—“¿qué quereis que le hable?” Y que el dicho Juan Romero dijo:—“que vuestra merced le hable que por servicio de Dios, que Pero Sancho está en la Madera de Flores como indio, que le dé licencia que se venga a esta cibdad a conversar con todos y a ver misa y a estarse en su casa”; y que este testigo le dijo que de esto que él le hablaria al señor theniente, i asimismo le dijo:—“Y yo os digo que no queria entender en negocios de Pero Sancho porque soi justicia y parésceme feo; mas para en eso yo le hablaré en yendo a misa, y se lo suplicaré”. Y que con esto se fué el dicho Juan Romero de casa de este testigo; y que despues de haber visto misa, viniendo este testigo de casa de Martin Dominguez, en la calle real salió el dicho Juan Romero a este testigo y le dijo:—“señor ¿háme hecho merced de hablar al señor theniente?” Y que este testigo le dijo:—“hélo olvidado; yo le hablaré agora”. Y que viniéndole hablando la calle abajo, llegados a la esquina de Hernan Rodriguez de Monroy, estaba allí el dicho Monroy, y que dijo este testigo:—“¿qué le pide Romero? pide algun pájaro?” Y que este testigo le dijo: “no pide pájaro sino que viéneme a decir que le diga al señor theniente que dé licencia a Pero Sancho que venga a su casa y a ver misa; y que el dicho Monroy dijo:—“vuestra merced lo hará bien”. Y que este testigo dijo:—“por cierto, señor, eso yo lo haré aunque me parece feo, porque yo soi alcalde por S. M. y criado del gobernador mi señor, y por esta cabsa no queria

entender en ello". Y que este testigo se iba y los dejaba juntos a los dichos Hernan Rodriguez y Juan Romero, y quel dicho Hernan Rodriguez dijo:—"señor, venga vuestra merced acá, espere, y que este testigo dijo: "¿qué manda vuestra merced? en esto que le quieren decir, poco aventura vuestra merced, que lo que dice de no querer hablar al señor theniente en lo que toca a Pero Sancho por ser alcalde y criado del señor gobernador Pedro de Valdivia, poco le hace al caso que Pero Sancho, segun dice Romero, no quiere venir al pueblo para intentar alguna bellaqueria como quizá vuestra merced piensa. Vuestra merced sabe que tiene Pero Sancho algunas provisiones del rei". Y que este testigo le dijo: "Helo oido decir, mas no sé si las tiene o sinó"; y que este testigo dijo contra el dicho Juan Romero:—"mira Romero, por qué via me preguntais esto, sino pensais trayendo allí (a) Pero Sancho intentar alguna bellaqueria o hacella. Yo soi alcalde de S. M. y si en alguna tacañeria andais, son mui delicadas y sois mancebo de poco saber para andar en ellas, y costaros ha la vida a vos y Pero Sancho, y quizas a mas de otros cuatro". Y quel dicho Juan Romero dijo:—"vuestra merced es justicia del rei y hará lo que conviene al rei". Y que este testigo le dijo: "bien lo podeis creer que lo haga. Donde yo viesse provisiones de mi rei yo las favoreceré y obedeceré en todo cuanto pudiere; y mira como andais y con quien hablais y comunicais". Y que luego dijo el dicho Hernan Rodriguez:—"no os puede más decir el dicho señor alcalde, que él os dirá si lo entendeis, que vuestro padre no os dirá mas porque él dice que a su rei ha de favorecer y que este testigo dijo: "así lo terció a decir; y dijo quedad con Dios". E que asimismo a este testigo le dijo estando todos tres juntos el dicho Juan Romero y el Hernan Rodriguez que el dicho Pero Sancho tenia provisiones de S. M. y era capitan del rei, y que él pediría justicia; y que este testigo le dijo que se la haria como fuere en servicio de su rei; e quel dicho Juan Romero dijo: "pues esa queremos". Y este testigo dijo:—"pues quedais con Dios". Y se fué a su casa, y que esto es lo que

sabe de este caso e pasó así por el juramento que tiene hecho y es verdad y firmólo.—*Rodrigo de Araya*.

E luego el dicho día mes e año susodichos, vista por el señor theniente la confision del dicho Juan Romero y su retificacion y los dichos de los testigos tomados en la sumaria informacion, mandó que todos los que faltan por retificar sean retificados cada uno de ellos por sí secreta y apartadamente, como si fueren tomados dichos y jurados y la plenaria informacion. Testigos, *Gaspar Orense e Pedro de Villagran*, vecinos de esta cibdad. (A continuacion se hallan las ratificaciones de Hernan Rodriguez de Monroy y de Rodrigo de Araya).

E despues de lo susodicho, en esta dicha cibdad de Santiago a nueve dias de dicho mes de diciembre del dicho año, visto por el dicho señor theniente jeneral la confision del dicho Juan Romero y su retificacion y los dichos de Hernan Rodriguez de Monroy y de Rodrigo de Araya, alcalde por S. M. y de los demas todos que en este proceso estan tomados e retificados e todos demas que ver se debia, etc.

Fallo que debo de mandar y mando que por quanto parece el dicho Juan Romero ser principal cabsa del alboroto y levantamiento del dicho Pero Sancho, y quel dicho Romero era la principal persona que movia e advertia a la mayor parte de los españoles de esta cibdad a que fuessen en su traicion y diessen favor y ayuda al dicho Pero Sancho de Hoz e les traia e mostraba escrituras y sellos para que pareciese ser su cabsa justa, siendo como era tan en deservicio de Dios nuestro señor, y en desacato de la justicia real de S. M. y cabsa de tan grandes daños y muertes de hombres como de fuerza habia de acahecer estando de una parte los servidores del rei y favorecedores de su real justicia, y de la contraria los amotinadores de tan feo ca-

so, mando que el dicho Juan Romero muera por ello y sea sacado por las calles acostumbradas de esta cibdad coimuna sogá a la garganta, con pregonero público que mand fieste su delito, e llegados a la plaza pública desta cibdal-sea ahorcado hasta que rinda el ánima y muera naturan-mente, porque a él sea castigo y a otros ejemplo; y así lo pronuncio y mando por esta mi sentencia definitiva juzgan-do en estos escritos y por ellos.—*Francisco de Villagran.*

Dada y pronunciada fué esta dicha sentencia por el dicho señor Francisco de Villagran, theniente y capitán jeneral en esta dicha cibdad de Santiago del Nuevo Estremo en nueve días del mes de diciembre del dicho año de mill e quinientos e cuarenta y siete años, estando en abdiencia pública en haz de mucha jente, siendo testigos Juan Gomez, alguacil mayor, e Gaspar Orense, e Pedro de Villagran e Juan Viero vecinos y estantes en esta dicha cibdad.

E yo Luis de Cartajena, escribano público y del consejo desta dicha cibdad de Santiago del Nuevo Estremo, fuí presente a lo que dicho es, y de mí se hace mención de mandamiento del dicho señor theniente y capitán jeneral que aquí firmó su nombre. Saqué y escribí este proceso del orijinal que en mi poder queda segun que ante mí pasó; e por ende fice este mio signo a tal.—*Francisco de Villagran.*
—*Luis de Cartajena,* escribano público i del consejo. (Hai un signo.)



IV.

INES SUÁREZ I DOÑA MARINA DE GAETE.

Parece incuestionable que la primera mujer europea que pisó el suelo chileno, fué una jóven española llamada Ines Suárez. En los momentos en que Pedro de Valdivia organizaba en el Cuzco la columna espedicionaria con que iba a emprender la conquista de Chile, esa jóven solicitó permiso del gobernador del Perú, Francisco Pizarro, para pasar a este país.

¿Qué podia inspirar a Ines Suárez el pensamiento de seguir a los conquistadores de Chile i de compartir con ellos todas las penalidades de una larga campaña? La historia no habria podido decirlo sin el hallazgo casi reciente de algunos documentos del mas alto interes. Ines Suárez estaba ligada a Valdivia por los vínculos del amor, i venia a su lado para confortarlo en sus sufrimientos, i para hacerle ménos pesados los afanes de la guerra i las privaciones consiguientes a la ocupacion de un país en que sólo vivian indios bárbaros i desprovistos de todas las comodidades de la vida civilizada. Durante la marcha, Ines Suárez se hospedaba en la misma tienda que Valdivia: en la naciente ciudad de Santiago vivia en la misma casa, comia en la misma mesa, i lo que es mas, tomaba alguna parte en la direccion de los negocios de gobierno.

Un antiguo cronista, don Pedro Mariño de Lobera, hablando de Ines Suárez, "mujer de mucha cristiandad i edi-

ficacion de nuestros soldados," dice que era natural de Placencia i casada en Málaga. Pero debe advertirse que en España hai dos villas o aldeas que se llaman Placencia, una en la provincia de Guipúzcoa, i otra en la de Vizcaya; i tres Plasencias, dos en Aragon, i la tercera en Estremadura, en la provincia de Cáceres. Esta última, que es la mas importante de todas las que llevan el mismo nombre, parece haber sido la patria de Ines Suárez. Probablemente, pasó ésta a América con su marido, soldado oscuro sin duda de la conquista del Perú; pero parece que en 1539, cuando Valdivia organizaba la columna expedicionaria que trajo a Chile, Ines Suárez habia enviudado; i pudo venir a este país con permiso espreso de Francisco Pizarro i en el modesto rango de sirvienta del jefe conquistador.

En el estudio anterior hemos referido que Ines Suárez se hallaba en la tienda de Valdivia, a entradas del desierto de Atacama, cuando Pedro Sancho de Hoz i sus cómplices cayeron sobre este lugar para quitar a ese jefe el mando de las tropas expedicionarias. El mismo cronista que hemos citado mas arriba nos refiere otro hecho ocurrido durante la marcha al traves del desierto. "Estando el ejército, dice, en cierto paraje a punto de perecer por falta de agua, congojándose una señora que iba con el jeneral llamada doña Ines Suárez, mandó a un indio cabar la tierra en el asiento donde ella estaba, i habiendo ahondado cosa de una vara, salió al punto el agua tan en abundancia que todo el ejército se satisfizo, dando gracias a Dios por tal misericordia. I no paró en esto su munificencia, porque hasta hoi conserva el manantial para toda jente, lo cual testifica ser el agua de la mejor que han bebido la del jaguei de doña Ines, que así se le quedó por nombre." Hasta hoi existe en el desierto de Atacama, a la latitud de 26° un pozo o vertiente que lleva el nombre de doña Ines, i que produce todavía un poco de agua ¹. Es probable que sea el mismo a que se refiere el cro-

¹ Véase PHILIPPI, *Viaje al desierto de Atacama*, páj. 85, i mapa que acompaña a esta obra.

nista, aunque seguramente éste, arrastrado por la pasión de lo maravilloso que dominaba a los conquistadores españoles, haya exajerado la importancia del trabajo mandado hacer por vertiente Ines Suárez, la cual quizá no hizo otra cosa que descubrir una natural.

Mas adelante, en agosto de 1541, la recién fundada ciudad de Santiago fué embestida con singular furor por los indios comarcanos unidos a los de Aconcagua, que mandaba el jefe o cacique de esta última rejion llamado Michimalonco. Proponíase entre otras cosas libertar a algunos caciques que los españoles retenian prisioneros en sus acantonamientos. Pedro de Valdivia se hallaba en las márgenes del Cachapoal, a donde habia ido a castigar a los naturales rebelados. El ataque de los indios puso a los defensores de la ciudad en las mayores estremidades. Sus habitaciones fueron quemadas, i no les quedaba mas que el recinto de la plaza para defenderse contra las bandas innumerables de indios que los asaltaban por todas partes. En ese instante de suprema desesperacion, Ines Suárez concibió un proyecto que revela la enerjía de su alma: degollar a los indios prisioneros i arrojar sus cabezas a los asaltantes para aterrorizarlos.

Algunos soldados vacilaban ante un acto que podia producir las mas fatales consecuencias; pero ella tomó un sable e incitando a sus compañeros con la palabra i con la accion, ejecutó su plan. Movidos por un sentimiento de pavor ante aquel rasgo de inhumana desesperacion, los salvajes comenzaron a retirarse en desórden. Los sitiados salieron de sus trincheras, i acabaron la derrota i dispersion de sus enemigos.

Los antiguos cronistas cuentan que en los diferentes combates que fué preciso sostener contra los indios rebelados para defender la ciudad, Ines Suárez vestia cota de malla, animaba a los soldados con su palabra i con su ejemplo, i peleaba junto con ellos i curaba a los heridos para que volvieran pronto a la refriega. Despues de una de esas batallas, los indios referian que habian visto una mujer que

peleaba denodadamente contra ellos. Los españoles, empeñados en ver en todas partes la protección maravillosa del cielo en favor de la conquista, proclamaron que era la virgen María que había bajado a la tierra a combatir al lado de los sostenedores de la fe cristiana.

Suspendida la guerra con los indíjenas, Ines Suárez prestó a la naciente colonia otra clase de servicios. De un documento que tenemos a la vista ², se desprende que ella fué quien salvó en el incendio de la ciudad dos aves caseras, una polla i un pollo, que bajo sus cuidados se propagaron con rapidez, como se propagaron igualmente otros animales domésticos salvados de aquella catástrofe.

Estos servicios militares i domésticos, así como las atenciones que prestaba a los heridos i a los enfermos, i la devoción ferviente de una española del siglo XVI, granjearon a Ines Suárez consideraciones a que casi no podía aspirar la oscura manceba del conquistador Pedro de Valdivia. Los mas encumbrados personajes de la ciudad la colmaban de atenciones i solicitaban humildemente su protección. El clérigo Rodrigo González Marmolejo, que despues fué obispo de Santiago, le enseñaba a leer. Jerónimo de Alderete, rejidor del cabildo i tesorero real, la sacaba a paseo. dán-dole la mano, como si fuera una encumbrada dama. Los conquistadores no se sorprendieron cuando Valdivia, queriendo pagar los servicios prestados por Ines Suárez, le hizo un repartimiento de tierras i de indios tan considerable como el que había dado a sus mas distinguidos capitanes.

Parece que Ines Suárez era una mujer sagaz e intelijente. Comprendiendo que las concesiones que Valdivia le había hecho podían ser revocadas por otro mandatario, quiso obtener la sanción real. En 1548, miéntras Pedro de Valdivia se hallaba en el Perú, ocupado en combatir contra Gonzalo Pizarro, ella hizo levantar en Santiago una información i probanza de sus servicios en que declararon "todos

² Instrucciones dadas por Valdivia a Alonso de Aguilera.

los hombres buenos del pueblo”³. Este espediente, que desgraciadamente parece perdido, fué causa de que el rei confirmara a Ines Suárez en el goce de las concesiones que Valdivia le habia hecho:

Cuando algunos soldados de Valdivia promovieron a éste un proceso en el Perú, por los hechos de su gobierno en Chile, acusaron a Ines Suárez de toda clase de faltas. Era ésta segun decian, una mujer codiciosa, que pedia a su amante tierras e indios en mayor proporcion de la que correspondia a los mismos conquistadores, i que solicitaba de él favores i concesiones para los que le daban dinero. Era, ademas, intrigante i vengativa: ejercia sobre Valdivia un predominio absoluto, i se aprovechaba del poder de éste para castigar a los que la habian injuriado o murmuraban de ella. Hacia gala de la vida escandalosa que llevaba, de tal modo que, lejos de ocultar o disimular sus relaciones con el gobernador, hablaba de ellas a todo el que queria pagarle para obtener alguna gracia de Valdivia, i amenazaba con su valimiento a los que no le rendian homenaje. Los rejidores del cabildo consultaban con ella sus acuerdos, i era ella quien influia en la eleccion de capitulares para dar colocacion a sus amigos i servidores.

Sin embargo parece que nada de esto era exacto. Ines Suárez, dejando a un lado sus relaciones amorosas con Valdivia, era una buena mujer, sufrida en los trabajos i en las penalidades de la campaña, caritativa i servicial. Socorria a los enfermos, curaba los heridos, ayudaba a todos los que necesitaban su apoyo i su proteccion. Aunque oscura por su nacimiento i por su educacion, pues ni siquiera sabia leer, poseia un corazon noble i jeneroso.

Diego García Villalon, uno de los testigos que declararon en el proceso de Valdivia, se espresa en estos términos: “La dicha Ines Suárez es mujer mui socorrida, e hace por todos, e es mui quista de todos: e fuera de la conversacion que con

³ Declaracion de Gregorio de Castañeda en el proceso de Valdivia, art. 39.

el dicho Pero de Valdivia tiene, es mujer honrada, e de quien nunca se sintió otra cosa." Otro testigo, Diego García de Cáceres, es mas esplicito todavía: no se contenta con reconocer su caridad, sino que ensalza su devocion. Hé aquí sus propias palabras: "Nunca este testigo ha oido decir que las justicias i cabildos hiciesen lo que ella les mandase, ántes este testigo tiene a la dicha Ines Suárez por mujer cuerda y caritativa; porque durante el tiempo que este testigo la conoce le ha visto hacer mucho bien a españoles e curarlos en sus enfermedades e darles de lo que ella tenia, e algunos a quien ella hizo bien están en esta ciudad (Lima), a la cual ha visto asimesmo fundar ermitas en la dicha provincia de Chile, e adornar los altares dellas de lo que allí tenia." Era cierto que Valdivia le habia hecho un repartimiento de tierras i de indios como a los demas soldados de la conquista; pero Ines Suárez empleaba sus recursos en ausiliar a sus compatriotas pobres i en construir ermitas, cuyos altares adornaba i cuyos santos vestia. Ella fué quien fundó la iglesia de nuestra señora de Monserrate, al pié del cerro Blanco, conocida ahora con el nombre de la Viñita, a la cual dotó Valdivia con un buen lote de tierras ⁴. Sus riquezas sirvieron tambien para la fundacion de la iglesia i convento de la Merced.

Las relaciones de Pedro de Valdivia con Ines Suárez quedaron perfectamente reconocidas i comprobadas en el juicio que siguió a aquel en la ciudad de Lima el presidente Pedro de la Gasca. Pero, este personaje, eclésiastico de una gran probidad i de una acrisolada virtud, estaba por esto mismo dispuesto a mirar con induljencia los pecados i las debilidades de los otros. Son de ordinario los grandes hipócritas los que muestran alto horror a las faltas de sus semejantes, i los que se empeñan en castigarlas con el escándalo. La Gasca, por su sentencia de 19 de noviembre de

⁴ En 1558, Ines Suárez i su esposo Rodrigo de Quiroga hicieron donacion de esta ermita i de sus tierras a los padres dominicos, instituyendo allí una capellanía.

1548, al paso que absolvía a Valdivia de las otras acusaciones, le mandó que se separara de Ines Suárez, que la casara en Chile, o que la enviara a España.

Forzoso fué al jefe conquistador romper las relaciones ilícitas que habia mantenido con esa mujer durante mas de ocho años. Pero Ines Suárez habia llegado a ser uno de los mejores partidos de una ciudad en que debian ser mui raras las mujeres españolas en 1549. No sólo contaba con el cariño i la estimacion de muchas jentes sino que poseía una de las fortunas mas considerables de la colonia. Rodrigo de Quiroga, capitan mui considerado por Valdivia, i gobernador de Chile algunos años mas tarde, contrajo matrimonio con Ines de Suárez, constituyendo un hogar que mereció el respeto de todo el reducido vecindario de Santiago. Ines Suárez fué, segun parece, una excelente esposa, i ha dejado en la historia el recuerdo de su heroismo i de sus virtudes, que han encomiado sobre manera algunos cronistas. Todo hace creer que no tuvo hijos de este enlace ⁵. En 1560, Rodrigo de Quiroga levantaba en Santiago una informacion de sus servicios para pedir que el rei le permitiese legar sus bienes a una hija natural nacida en Santiago, lo que al fin le fué acordado. Esta hija fué doña Isabel de Quiroga, esposa primero del capitan don Pedro de Avendaño, i despues del maestre de campo Martin Ruiz de Gamboa.

⁵ En 1579, siendo gobernador de Chile Rodrigo de Quiroga, servia en el ejército de Arauco un jóven capitan del mismo nombre i apellido. Habiendo reprendido o castigado con aspereza a dos soldados españoles, éstos determinaron vengarse dándole muerte, i lo hicieron descargando sobre él sus arcabuces una mañana, durante un ataque de sorpresa que dieron los indios sobre el campo español. Al principio se creyó que la muerte del capitan Quiroga era la obra de la casualidad; pero no tardó en descubrirse todo, i los dos soldados fueron ejecutados sin piedad. El jóven Rodrigo de Quiroga no era, como podria creerse, hijo del gobernador, sino su sobrino. Habia venido de España a buscar la proteccion de su tio. (Carta de Martin Ruiz de Gamboa al virrei del Perú de 1º de abril de 1579, Ms.—Id. al mismo de Lorenzo Bernal de Mercado, de 15 de junio de 1579, Ms.)

Pedro de Valdivia, resuelto ya a establecerse definitivamente en el país que había conquistado, se acordó entonces de su esposa legítima doña Marina Ortiz de Gaete, que había quedado en una aldea de Estremadura, en Castuera, cuando él pasó a América en 1535; i no pensó mas que en hacerla venir a Chile para fundar aquí una familia. De los documentos que tenemos a la vista aparece que aun en la época en que parecia mas desligado de los recuerdos de familia, Valdivia había atendido a su esposa, enviándole auxilios pecuniarios o recomendándola al rei i a las personas a quienes creia con valimiento en la corte. En medio de las angustias de los primeros dias de la conquista, cuando el gobernador de Chile envió al Perú a Alonso de Monroy i Juan Bautista Pastene en busca de socorro, en setiembre de 1545, les entregó mil i tantos pesos de oro para que los hicieran llegar a España, a manos de doña Marina, segun dice un contemporáneo ⁶, o solo quinientos, segun espresa el mismo Valdivia ⁷. En su carta a Hernando Pizarro, el gobernador de Chile le hacia la siguiente peticion: "A V. Merced suplico sea servido mirar por ella (doña Marina) como servidora, pues yo lo soi, y ámbos una mesma cosa para su servicio; y la favorezca en sus necesidades como a V. Merced lo supliqué cuando de Lima partió; por que le será gran descanso y yo deseo de dárselo, y para mí no hai merced que se le iguale". En su carta al rei de 9 de julio de 1549, Valdivia le informa que los gastos hechos en la conquista de Chile i en la pacificacion del Perú, no le habian permitido hacer venir a su esposa, como lo tenia proyectado.

A pesar de estas manifestaciones, Valdivia no pensó seriamente en establecer su familia en Chile sino desde 1549, esto

⁶ Declaracion de Diego García de Villalon en el proceso de Valdivia, art. 21.

⁷ "Solo le envio ahora con el señor (Antonio de) Ulloa, quinientos pesos para su sustentacion", dice Valdivia en su carta a Hernando Pizarro de 4 de setiembre de 1545.

es, despues de su vuelta del Perú. Con el objeto de enaltecer el prestigio de su esposa, i talvez con el pensamiento de hacerse olvidar sus infidelidades, el conquistador ordenó que se diera el nombre de Santa Marina de Gaete a un pueblo que habia mandado fundar en el sitio en que hoi se levanta la ciudad de Osorno.

Por ese tiempo, Valdivia habia resuelto enviar a España un emisario de toda su confianza. Era éste Jerónimo de Alderete, el mas leal i decidido de todos sus servidores. Proveyósele de memoriales de los cabildos de Santiago, La Serena, Concepcion, Imperial, Valdivia i Villarrica, en que se recomendaban encarecidamente los servicios prestados al rei por el gobernador de Chile. Para éste debia pedir ademas Alderete, el hábito i la cruz de caballero de la órden de Santiago; el título de marques o de conde, la estension de los límites de su gobierno hasta el estrecho de Magallanes, esto es, mucho mas allá de los límites fijados por el nombramiento que en su favor habia hecho el presidente del Perú Pedro de la Gasca; i el sueldo de diez mil pesos anuales pagados por cuenta del rei, en lugar de los dos mil que hasta entónces habia percibido. Alderete llevaba tambien el encargo de traer o de enviar a Chile a la esposa de Valdivia con las personas de su familia que quisieran acompañarla.

En un principio, Valdivia habia querido que Alderete hiciera su viaje a España por el estrecho de Magallanes; pero fueron tales las dificultades que se suscitaron, que cambiando de determinacion, resolvió que pasara al Perú, para que desde allí siguiera su camino para Panamá, como se hacia entónces por todos los que a estas rejiones venian de Europa, i por los que de aquí querian volver al viejo mundo. Alderete zarpó de Valparaiso en octubre de 1552.

Este viaje se emprendió bajo los mas favorables auspicios. Todo hace creer que el rei iba a conceder por entero lo que se le pedia en nombre de Pedro de Valdivia; que éste seria hecho conde o marques i caballero del hábito de Santiago,

que se le daría el gobierno de las rejiones que se estendian al sur de Chile hasta el estrecho de Magallanes, i que se le mandaria pagar el sueldo anual de diez mil pesos. Pero entre los conquistadores españoles del nuevo mundo, las malas pasiones, las rivalidades, los odios, las intrigas, jermiaban con rara facilidad, i crecian i se desarrollaban como en un terreno bien preparado. Por el mismo buque en que Alderete marchaba a Panamá, se enviaron a España algunas cartas i documentos contra Valdivia i sus compañeros, El licenciado Juan Fernández, que hacia las veces de fiscal suplente de la audiencia de Lima, gobernador entónces del Perú por muerte del virrei don Antonio de Mendoza, escribia al consejo de Indias con fecha 11 de marzo de 1553, para darle cuenta del estado del gobierno en el Perú, i agregaba: "Va un memorial que se me dió contra Valdivia, gobernador de Chile, del cual ha parecido no tratarlo aquí sino enviarlo a V. S." Por mas dilijencias que yo haya hecho para encontrar en los archivos españoles este memorial, no he podido verlo nunca; pero supongo que sea una acusacion semejante a la que contra el mismo Valdivia fué presentada a la Gasca en 1548, i que sirvió de auto cabeza de proceso contra el conquistador de Chile.

Un relijioso, que se firma frai Francisco de Victoria, escribia tambien al consejo desde Lima, con fecha de 10 de enero de 1553. Habla en su carta de la gran necesidad que habia de enviar pronto un buen virrei al Perú, porque al presente, dice, va mui mal con cuatro gobernadores (los miembros de la audiencia, que gobernaba accidentalmente.) Previene que no se crea a los que iban de Chile a la corte con dinero, i mucho ménos a las cartas que llevaban, porque todas eran escritas a sabor del gobernador; que por dos personas recién llegadas de Chile, i que se habian hecho frailes, i otros que se han confesado, consta decia, que allí no hai cristianidad ni caridad, i suben al cielo las abominaciones. Cada encomendero echaba a las minas o lavaderos de oro a sus indios, hombres i mujeres, grandes i chicos, sin darles ningun descanso, ni mas comida en

ocho meses del año que trabajaban, que un cuartillo de maíz por día; i el que no trae la cantidad de oro a que está obligado, recibe palos i azotes, i si alguno esconde algun grano, es castigado con cortarle narices i orejas, poniéndolas clavadas en un palo. Por lo que respecta al bachiller Rodrigo González Marmolejo, para quien Valdivia pedía el puesto de obispo de Chile, frai Francisco de Victoria no era menos severo ⁸.

Como contrapeso de estas acusaciones, marcharon tambien con Alderete otras cartas que debian producir un resultado opuesto al que se proponian los enemigos de Valdivia. Alvaro de Sosa, jefe de flota, que se hallaba en el puerto de Nombre de Dios cuando Alderete atravesó el istmo de Panamá, escribió al rei con fecha 15 de mayo de 1553 anunciándole los tesoros que iban a España. "Llevan a V. M. en esta flota, decia, 393,086 pesos, 5 tomines, 3 granos en oro, y mas 7,707 marcos plata en 128 barras por ensayar. Entre ellos van 70 y tantos mil pesos de oro que vinieron de Chile, que pienso ser el primer dinero de allí ⁹, con los que va un jeneral de aquella provincia para negociar por ella.

⁸ Véanse acerca de esto los documentos reunidos bajo el núm. IX i las notas que les hemos puesto.

⁹ Aunque estas noticias concernientes al viaje de Alderete son en cierto modo estrañas al asunto de que se trata en este estudio, no hemos querido omitirlas por estar basadas en documentos inéditos i desconocidos. Por esta misma razon se nos permitirá que demos algunas noticias sobre el oro de Chile.

Es sabido que nuestro suelo no ofrece grande abundancia de oro. Los conquistadores españoles, sin embargo, haciendo trabajar a los indios, a quienes no pagaban salario alguno i a quienes daban sólo un miserable alimento, consiguieron estraer de los lavaderos algunas cantidades que parecen mui considerables, i de cuya efectividad dudaríamos si no hubiera documentos que comprueban el hecho. De esas cantidades, el quinto correspondia a la corona. Para que se comprendan mejor las noticias que damos en seguida, advertiremos que el rico metal se contaba por pesos de oro, cuyo

Cuando Alderete llegó a España, el insigne frai Bartolomé de las Casas, elevado entónces al rango de obispo de Chiapas, cuya palabra era mui respetada en todos los negocios del nuevo mundo, se hallaba en Sevilla. Desde allí escribió una carta al consejo de Indias con fecha 25 de octubre de 1553, en que se hallan estas líneas al anunciar el arribo de la flota: "Viene por procurador de Chile el jeneral Alderete, uno de los que vinieron de Chile al Perú contra Gonzalo Pizarro, antiguo allá, y fiel siempre;" i pasaba en seguida a recomendar las representaciones de los conquistadores y gobernantes de este país.

Las noticias que comunicaba Alderete acerca de Chile i la vista del oro que llevaba, alentaron a muchas personas a venir a establecerse aquí. Doña Marina Ortiz de Gaete,

valor, como hemos dicho, equivalia a tres pesos siete centavos de nuestra moneda.

Los tesoreros reales de Santiago, Jerónimo de Alderete, Juan Jufre o Jofré, Francisco Martínez i Juan Rodríguez Alderete, escribían al rei en estos términos el 12 de diciembre de 1547: "Fuimos nombrados oficiales para lo de la real hacienda por Valdivia, electo gobernador por el pueblo todo i con justa razon. Suplicamos lo confirme V. M. Se han habido aquí de quintos reales 40,000 pesos de oro, corta muestra de tan rica tierra". El rei puso al márgen de esta nota las palabras siguientes: *Que la envíen*, lo que debia servir en la secretaría de Indias para la contestacion que habia de darse. Este oro, sin embargo, no marchó a España, i fué gastado en gran parte por Valdivia en la pacificacion del Perú i en sus aprestos para traer a Chile otro cuerpo auxiliar con que adelantar la conquista.

Con fecha de 15 de febrero de 1551, la audiencia de Lima, compuesta del licenciado Cianca, el doctor Bravo de Saravia i el licenciado Fernando de Santillan, escribían al rei lo que sigue: "Despues de partido Gasca, han venido dos navíos de Chile con buena copia de oro: en el postrero vinieron 11,000 i tantos pesos que es el primer dinero que se ha visto de aquella provincia para S. M. Piden jentes i caballos para lo de adelante, de que se tiene gran noticia, i los indios mui belicosos: dase favor por desaguar jente, i han ido por mar i tierra 300 hombres." Parece, sin embargo, que este oro no marchó a España sino cuando Alderete, juntándolo con el que llevaba consigo, le condujo en 1553.

la esposa de Valdivia, al saber la prosperidad i grandeza de su marido, que la llamaba a su lado para honrarla con el título i rango de gobernadora de un país que parecia mui rico, no vaciló en ponerse en viaje, aun sin esperar a Alderete, que estaba obligado a demorarse en la corte para el despacho de todos los negocios que en Chile se le habian encomendado.

Doña Marina no podia embarcarse para el nuevo mundo sin obtener un permiso real. Lo solicitó en efecto; i el príncipe don Felipe, que tenia a su cargo el gobierno por ausencia de su padre Carlos V, dió en Valladolid el 19 enero de 1554, la siguiente provision: "El príncipe: por la presente doi licenciá i facultad a vos, doña Marina Ortiz de Gaete, mujer del gobernador don Pedro Valdiva, para que destos reinos i señoríos podais pasar y paseis a la provincia de Chile, donde al presente reside el dicho vuestro marido hasta con cantidad de tres mil pesos de oro en joyas de oro y plata labrada para servicio de vuestra persona y casa, pagando los derechos que dello se debieren a S. M. sin que en ello os sea puesto embargo ni impedimento alguno" ¹⁰.

¹⁰ Dos meses ántes, en 27 de noviembre de 1553, el príncipe habia dado un permiso análogo a doña María de Torres, esposa de Francisco de Aguirre, para pasar a Chile a juntarse con su marido, con dos hijas doncellas i un hijo, eximiéndola del derecho de almojarifazgo por los objetos que traia, hasta la suma de 1,500 ducados. Con la misma fecha concedió permiso a la referida doña María para traer hasta la cantidad de 1,500 pesos en joyas de oro labrado, cadenas, botones i otras cosas de ella i de sus hijas; pagando sólo los derechos que por ello debieran.

Permisos análogos a éste se siguieron dando en la corte a todas las mujeres que solicitaban venir a América a juntarse con sus maridos, hasta que la princesa doña Juana, rejenta accidental de España por ausencia del príncipe don Felipe, dirijió desde Valladolid, con fecha de 17 de julio de 1555, una real órden a los oficiales reales de Sevilla. en que se encuentran estas palabras: "Las mujeres que teniendo en Indias sus maridos soliciten pasar allá, dejadlas que pasen dando seguras informaciones, no obstante la prohibicion jeneral, i aunque no muestren licencia nuestra."

Algunos parientes de doña Marina quisieron acompañarla en este viaje, confiados en que encontrarían en Chile una posición mucho más ventajosa que la que tenían en su provincia natal. Entre éstos se contaba su hermana doña Catalina Ortiz de Gaete, señora viuda que venía a establecerse en este país con cuatro hijos y dos hijas. A su paso por Sevilla, la familia de Valdivia tuvo ocasión de conocer a san Francisco de Borja, que en esa época recorría las provincias de Andalucía buscando prosélitos para la orden de jesuitas que acababa de fundar san Ignacio de Loyola. Los jesuitas Rivadeneyra y Cienfuegos, grandes compiladores de los milagros atribuidos a aquel santo, refieren un prodigio efectuado en esa ciudad por su intervención. Estando la familia de Valdivia oyendo la misa que decía san Francisco de Borja, doña Catalina Miranda, sobrina de doña Marina, observó que cuando el santo volvía la cara al pueblo, su rostro aparecía rodeado por una aureola de luz que alumbraba como el sol cuando disipa las nubes que lo envuelven. La joven, poseída por esta visión, no cesó de pedir a Dios que favoreciera el país en que ella iba a establecerse, haciendo que la Compañía extendiera hasta él sus conquistas espirituales para combatir el poder del demonio.

La familia de Valdivia se embarcó en Cádiz a principios de 1554. En el libro de pasajeros salidos de ese puerto para el nuevo mundo desde 1553 hasta 1557, se encuentra la siguiente partida, sin expresar la fecha. "Doña Marina Ortiz de Gaete, vecina de Castuera, natural de Salamanca, mujer de don Pedro de Valdivia, gobernador de Chile, hija de Francisco Ortiz y de Leonor Gutiérrez. Le despachó para el Perú, a donde su marido está, para hacer vida maridable con él en las naos del maestro Juan de Mondragón ¹¹, con varios deudos y criados."

¹¹ Por vía de nota, haremos constar aquí una coincidencia referente a esta nave.—Cuando se supo en Santiago la muerte de Pedro de Valdivia, el cabildo acordó en sesión de 26 de febrero de

Al desembarcar en la costa de Tierra-Firme, supo doña Marina que su esposo habia sucumbido en Chile batallando contra los araucanos, en los primeros dias de 1554. Sus esperanzas de grandeza se desvanecieron como el humo al recibir tan fatal noticia. En la incertidumbre acerca de su situacion futura, sin saber lo que se le esperaba, i si le convendria mas volverse a España, la desventurada viuda resolvió dirigirse al rei para pedirle su proteccion en pago de los servicios de su marido, i aguardar la resolucion real para no presentarse en Chile sin una órden que la amparase.

No se engañaba doña Marina cuando creia que en la corte se apreciaban los servicios que Valdivia habia prestado a la corona.

La princesa doña Juana, rejente accidental del reino, dió en Valladolid el 26 de diciembre de 1556 la siguiente real cédula:

“El Rei. Nuestro gobernador ques o fuere de las provincias de Chile. Por parte de doña Marina Ortiz de Gaete, mujer lejítima que fué de don Pedro de Valdivia, nuestro gobernador que ha sido de esas provincias, me ha sido hecha relacion de que ya era notorio lo mucho i bien que el dicho don Pedro de Valdivia su marido nos habia servido en la tierra, y como la habia él conquistado e poblado, y que en continuacion de la dicha conquista le habian muer-

1554, que se despachara a Gaspar Orense, como comisionado del reino de Chile, para pedir a la audiencia de Lima que nombrase a Francisco de Villagran gobernador interino de este país. Orense debia en seguida pasar a España a solicitar del rei la confirmacion de este nombramiento. El comisionado del cabildo de Santiago no alcanzó a llegar a la metrópoli. En el archivo de Indias depositado en Sevilla, encontré una “lista o relacion de las personas que se ahogaron en el naufragio de la nave de que venia por maestro Juan de Mondragon, y señor y capitan Cosme Buitron, que se perdió en la costa de Sara en enero de 1555.” Allí se encuentra esta línea: “Gaspar Orense, natural de Burgos, que diz que venia por procurador de Chile.”

to los indios della, y que ántes que él muriese envió por ella a estos reinos para hacer vida maridable los dos; y que ella cumpliendo la voluntad del dicho su marido se partió de estos reinos para esa tierra; y que llegada a la provincia de Tierra-Firme supo como el dicho don Pedro de Valdivia su marido, era fallecido e que por no haber dejado hijos legítimos subceda ella en los indios que él tenía conforme a lo que por nos estaba proveido y mandado cerca de la dicha subcesion, y me fué suplicado que no embargante que-lla no hubiese hallado en esa tierra al tiempo que el dicho su marido falleció, pues iba a residir a ella, mandase que se le diese el dicho repartimiento con todo lo que hubiese rentado desde el dia que el dicho don Pedro de Valdivia falleció hasta que se le diese la posesion de él, pues conforme a lo que por nos estaba proveido y mandado cerca de dicha subcesion le pertenecia, o como la nuestra merced fuese. E yo, acatando lo susodicho y lo que el dicho don Pedro de Valdivia nos sirvió, habido por bien; por ende yo vos mando que luego que esta veais yendo a esa tierra la dicha doña Marina Ortiz de Gaete le deis y encomendeis el repartimiento de indios que en ella tenía el dicho don Pedro de Valdivia su marido e dejó al tiempo que falleció para que lo tenga conforme a lo que por nos está mandado cerca de la dicha subcesion no embargante que no estuviere en esa tierra la dicha doña Marina Ortiz al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia falleció, hasta que se le dé la posesion. Fecha en la villa de Valladolid a veinte y seis dias de mes de diciembre de mill e quinientos e cincuenta y seis años.—LA PRINCESA. Por mandado de S. M., su alteza en su nombre.—*Francisco de Ledesma.*”

La viuda de Valdivia llegó a Chile cuando estaba gobernando en este país don García Hurtado de Mendoza. Este se había “apoderado de hecho (copio las palabras testuales de una real cédula de Felipe II dada el 27 de agosto de 1560) con los dichos indios, chacaras, e asientos e estancias que el dicho don Pedro, su marido, la había dejado, que eran los lebos de Andalien, Arauco, Talcahuano, Ye

quelpangue, Avana, Pentguereva, Millarape, Llavapé que dice e otros contenidos e declarados en la provision de encomienda, diciendo quel marques de Cañete, su padre, nuestro visorrei que a la sazón era en las provincias del Perú, se los habia encomendado, y que aunque el dicho don García habia sido requerido con la dicha nuestra cédula (la que dejamos copiada) para que cumpliese con la dicha doña Marina, no lo habia querido ni quiso hacer; ántes por le hacer daño, habia dado órden que el factor y fiscal y justicia por él puestas en la ciudad de Concepcion que contradijesen el cumplimiento della."

Viéndose despojada de esta suerte de lo que ella consideraba su propiedad, creyéndose con razon amparada con la real cédula de 1556, doña Marina apeló ante la audiencia de Lima de aquel acto de arbitrariedad del gobernador de Chile, don García Hurtado de Mendoza, por el cual se le despojaba de los repartimientos que le correspondian. Tampoco halló justicia allí; pero, habiendo dirijido su representacion al rei, éste resolvió con fecha 27 de mayo de 1560, mandando que se entregaran a doña Marina los bienes referidos sin escusa ni demora. Sin duda en la corte se consideró mui grande i evidente la injusticia que se hacia a la infeliz viuda del conquistador de Chile, i probablemente se tenia fresco el recuerdo de los servicios de éste, cuando la reclamacion a que nos referimos tuvo un despacho tan pronto en las secretarías del rei, en un tiempo en que sólo el viaje de Chile a España solia ocupar cerca de un año, i en ocasiones mucho mas.

La decision real era tan terminante i perentoria que no podia dejar de ser obedecida. Doña Marina Ortiz de Gaete fué puesta en posesion de las tierras i de los indios que formaban el repartimiento i la encomienda de su marido. Estableció su residencia en Concepcion, donde Valdivia habia pretendido fijar el asiento de su gobierno; i los sobrinos que la habian acompañado desde España tomaron servicio en el ejército que sostenia la guerra contra los araucanos. La viuda del gobernador pudo creerse colocada no en

aquella grandeza en que habia soñado al embarcarse en Cádiz, pero sí en una situacion favorable. Esta éra de prosperidad no fué de larga duracion. Apénas habia entrado en posesion de sus bienes, ocurrieron gravísimos sucesos que la redujeron de nuevo a la pobreza i casi podria decirse a la miseria. Los indios araucanos, sometidos un momento bajo el gobierno de don García, se sublevaron de nuevo despues que tomó el mando Francisco de Villagran; se posesionaron de todos sus campos arrojando a los encomenderos españoles, i fueron a hostilizar a los conquistadores al rededor de los fuertes que éstos habian construido para su defensa.

Tenemos a la vista un documento inédito que nos da a conocer la situacion en que por entónces se halló doña Marina. Los oficiales reales de Santiago, Pedro de Villegas, Rui Díaz de Vargas i Miguel Marin, dirijiéndose al rei en 3 de setiembre de 1564, se empeñan en descargarse de la acusacion de remisos en el cumplimiento de sus deberes por no haber cobrado de diversas personas la suma de 298,668 pesos que, segun los informes del contador Juan de Herrera, se adeudaban a la corona. Allí se encuentran los dos pasajes siguientes: "En lo que toca a los cien mill pesos que el gobernador Valdivia debia, se le tomaron todos los bienes que tenia, así esclavos como ganados, casas, heredades, y se vendieron por de V. A.; y el valor de ello, así escrituras como dineros, se han metido en la real caja; y de lo que en esta ciudad se ha cobrado, se toma cuenta al albacea de lo que habia vendido fiado y lo que estaba en buenas ditas. Y en lo demas, por estar la tierra de guerra, y los vasallos de V. A. tan fatigados y alcanzados, no se han podido cobrar; y no parece el dicho gobernador deber tanto por estos libros; y en las otras ciudades destas provincias están haciendo cobranza de ello, y por este respecto no se podrá verificar tan presto." Por este fragmento se ve que la corona, o el fisco, como se diria en nuestro tiempo, se habia echado sobre los bienes dejados por Valdivia para pagarse del importe de los impuestos que el rei habia dejado de

percibir, i que el gobernador habia gastado en adelantar la conquista; si bien una parte de esos bienes fué devuelta a doña Marina en virtud de la real cédula que dejamos copiada. Con la misma tirantez, los oficiales reales cobraban a la infeliz viuda de Valdivia la devolucion de una pequeña cantidad que se le habia adelantado. En la carta referida decian al rei lo que sigue sobre este particular: "En los dos mill pesos de doña Marina, por haber estado los naturales tan de guerra, y estar pobre, no se ha podido cobrar nada porque no tiene de que poder pagar."

Vamos a ver cuál fué la suerte de doña Marina, esplicada por ella misma en una peticion que dirijió al rei desde Concepcion en ese mismo año de 1564 (sin espresar día ni mes), para pedirle que se conduela de sus desgracias. Al transcribir este documento, no alteraremos en nada la defectuosa construccion de las frases, i sólo cambiaremos la ortografía, lo que es indispensable hacer cada vez que se copian documentos inéditos de esa época, aun de los que salian de las secretarías de gobierno, o del retrete de grandes literatos; tan poco caso se hacia entónces de las cuestiones ortográficas.

"El gobernador mi señor (Valdivia) conquistó este reino de Chile y pobló siete pueblos a su costa, y despues de haberle sustentado quince años le mataron los indios; y por cédula y mandato de V. M. sucedí yo en sus repartimientos. Y como don García de Mendoza dejase esta tierra en paz y quieta, con el movimiento y proveimiento de Francisco de Villagran fué nuestro señor servido por nuestros pecados la provincia de Tucapel se reveló y alteró y comarca, en la conquista de la cual dentro de cinco meses perdí cinco sobrinos que tenia por hijos; y visto lo mucho que esta tierra me cuesta y yo ser mujer y no tener sucesor, querria V. M. fuese servido de cuatro o cinco mill indios los mejores de esta tierra, V. M. los tome en su cabeza y me haga la merced de darme una congrua sustentacion, conforme a la calidad de mi persona, casa y lo que dejo, en esa

tierra (España), provincia de Pirú o ésta, en vuestra hacienda real para que yo me sustente en estos pocos dias que me quedan, pues que tan caro me han costado, y mis dias ser de cincuenta i cinco arriba, los (siendo V. M. servido) acabar con menos provecho, ménos zozobra y cuidado de sustentar indios, y pues el portador es el licenciado Calderon, sobrino del gobernador mi señor (Valdivia), que sea en gloria, que dará larga relacion y lleva todo mi poder, etc.—*Doña María Ortiz de Gaete.*”

A pesar de ser tan fundada esta súplica, la pobre viuda del conquistador de Chile no alcanzó lo que pedía. El rei mui ocupado en los negocios de Europa, comenzaba a olvidar los servicios de sus vasallos de América. Cansada de esperar una resolucion, aprovechó el viaje a España de otro sobrino de su finado esposo para recomendarle la jestion de sus negocios.

Este sobrino era el capitan Pedro de Aranda Valdivia. El cabildo de la ciudad de Angol, dirijiéndose al rei con fecha de 28 de febrero de 1571, le decia sobre éste i sobre su viaje las palabras siguientes: “El capitan Pedro de Aranda Valdivia, movido con celo de servir a Nuestro Señor Dios y a V. M. y representar los servicios de los vasallos que en este reino tiene, va a la corte de nuestra parte a besar a V. M. los piés. Es conquistador deste reino y tal persona en casta y servicios, y en lo demas que V. M. le podrá dar entero crédito en lo que de parte de este reino tratare.”¹²

Presentóse el capitan Aranda al consejo de Indias en re-

¹² Deudo de este capitan, i probablemente su hijo o su sobrino, era el jesuita Martin de Aranda, asesinado por los indios araucanos en diciembre de 1612 junto con otros dos padres, a todos los cuales denominan mártires los historiadores de la Compañía. Uno de éstos, el padre Alonso de Ovalle, refiere esta muerte con todos los caractéres de milagrosa. «Yo he oido contar, agrega, que el padre Martin de Aranda habló con los indios despues de arrancado el corazon.»

El capitan Pedro de Aranda Valdivia tuvo otro hermano capitan, llamado Hernando, que se ilustró en la guerra de Arauco.

presentacion de doña Marina, reclamando lo mismo que ella habia pedido en su solicitud. El licenciado Calderon hacia jestion es análogas en la misma época sin fruto alguno. Otro personaje que se firma Alonso de Herrera, tomó tambien la representacion de doña Marina, i pedia para ella "se le dé cédula de recomendacion dirijida al gobernador que al presente es o fuere de las dichas provincias de Chile para que, teniendo consideracion a los servicios del dicho su marido y a la necesidad que ella tiene y padece, le dé de comer con que se pueda sustentar conforme a la calidad de su persona, que en ello V. A. descargará su real conciencia y ella recibirá merced."

Este mismo Alonso de Herrera tomó tambien la representacion de doña Catalina Ortiz, la cuñada de Valdivia, que vivia en Chile en estado de viudez. En nombre de ella hizo al rei la siguiente peticion: "La dicha mi parte pasó a las provincias de Chile al principio de su descubrimiento, en compañía de doña Marina Ortiz de Gaete, su hermana, llevando consigo cuatro hijos y dos hijas, para lo cual vendió y gastó su hacienda y lejítimas de sus hijos. Los tres dellos por ser de suficiente edad, sirvieron a V. A. muchos años en la sustentacion de aquel reino y en sujetar a vuestro real servicio a los indios naturales, por lo cual a los dos que fueron Francisco de Figueroa y Juan de Villalobos se les dieron indios de repartimiento, y fueron brevemente muertos por los naturales de aquel reino, y por no dejar subcesor se pusieron luego en vuestra real corona. El tercero, que se llamó Lorenzo Suárez de Figueroa, le mataron los indios en Mareguano, al tiempo que mataron al hijo del gobernador Francisco de Villagran y a otros muchos soldados, sin habérsele dado indios de repartimiento ni dejar ningun jénero de hacienda ninguno de sus hijos con que la dicha su madre se pudiese sustentar." En vista de estos antecedentes, Herrera pide cédula para que el gobernador de Chile gratifique a la referida doña Catalina, i le dé de comer conforme a la calidad de su persona.

Estas solicitudes se repitieron durante dos largos años

sin resultado alguno. Los servicios de Valdivia parecían haber caído en olvido; i la pobreza en que se hallaba su desventurada viuda no despertaba la compasión, ya que no los sentimientos de justicia, de los miembros del consejo de Indias. Al fin, este cuerpo puso al pié de una de las solicitudes la providencia siguiente:

“Que en España no hai disposicion de darle la recompensa que pide, y que se le dé cédula para que el gobernador de Chile dé a doña Marina Ortiz de Gaete competente recompensa a contento de doña Marina, en lo mas pacífico de aquella tierra vaco o que vacare; y dada, reparta los indios de Arauco y los demas que tiene doña Marina que fueren de su marido entre las personas que mas hubieren servido para que los tengan y mantengan conforme a las ordenanzas.—En Madrid a 9 de junio de 1573.—El licenciado Araya—Ante mí, *Balmaceda*.”

¿Entró doña Marina Ortiz de Gaete en posesion de esta gracia? ¿Alcanzó a gozar los beneficios que debían reportarle los grandes servicios de su marido? ¿Murió ántes que hubiese tenido noticia de esta concesion?

Tres cuerpos de autos concernientes a este negocio, depositados ahora en el archivo de Indias de Sevilla, dejan sin resolver estas dudas; pero he tenido a la vista otro documento en que está explicado el desenlace de estas jestionés. Tocó cumplir aquella real disposicion a Rodrigo de Quiroga, uno de los capitanes de la conquista a quien Valdivia hubiera favorecido mas decididamente, i que ahora ocupa ba el alto puesto de gobernador de Chile. Pero sea que hubiera olvidado los servicios que debia al marido de doña Marina, o que ésta fuera demasiado intransijente en sus exigencias, no pudieron entenderse entre ámbos. En carta de Rodrigo de Quiroga, de 28 de enero de 1578, que conservo inédita, decia al rei estas palabras: “Podria ser que ante el acatamiento de V. M. se querelle de mí doña Marina diciendo que no he cumplido la cédula que V. M. le mandó dar para que, dejando ella el repartimiento de Arauco, se le diese otra tanta renta como la que tiene, en otra parte. Y

para que V. M. sepa la verdad, oso decir que doña Marina no tiene todo el repartimiento que dejó el gobernador Valdivia, su marido, porque ha hecho dejacion de mucha parte dél, que se ha dado y encomenado a parientes suyos, y lo que al presente tiene está de guerra, y no le da renta alguna; y sin embargo desto, le daba yo en términos de esta ciudad de Santiago ciertos indios que andan en la labor de las minas de oro, i no los quiso."

Probablemente, doña Marina, anciana de mas de sesenta i nueve años en esa fecha, murió ántes de mucho tiempo, pobre i desamparada, como habia vivido los últimos veinte años de su vida ¹³. Por su triste contraste de la fortuna, ella, la mujer lejitima del conquistador de Chile, relacionada con muchas personas que hicieron valer sus derechos en la corte, i que mereció mas de una vez la recomendacion del rei, vivió sin poder conseguir la recompensa a que la hacian acreedora los servicios de su marido, miéntras Ines Suárez, la mujer oscura i sin relaciones de familia, la amante ilejitima de Valdivia ocupaba el mas alto rango en la colonia, desposada como estaba con un caballero respetable que murió de sempeñando el cargo de gobernador de Chile.

De todos los parientes que acompañaron a doña Marina Ortiz de Gaete en su viaje desde España, quien le sobrevivió mas largo tiempo fué su sobrina doña Catalina de Miranda, aquella jóven que, oyendo en Sevilla la misa que decia san Francisco de Borja, vió el rostro de éste inundado por una luz sobrenatural. Uno de esos rayos, dice el jesuita Cienfuegos en la vida del referido santo (lib. IV, cap. XII), "habia vuelto en ceniza todos sus deseos de la tierra; y bañada en llanto y en fuego habia prometido no cometer cul-

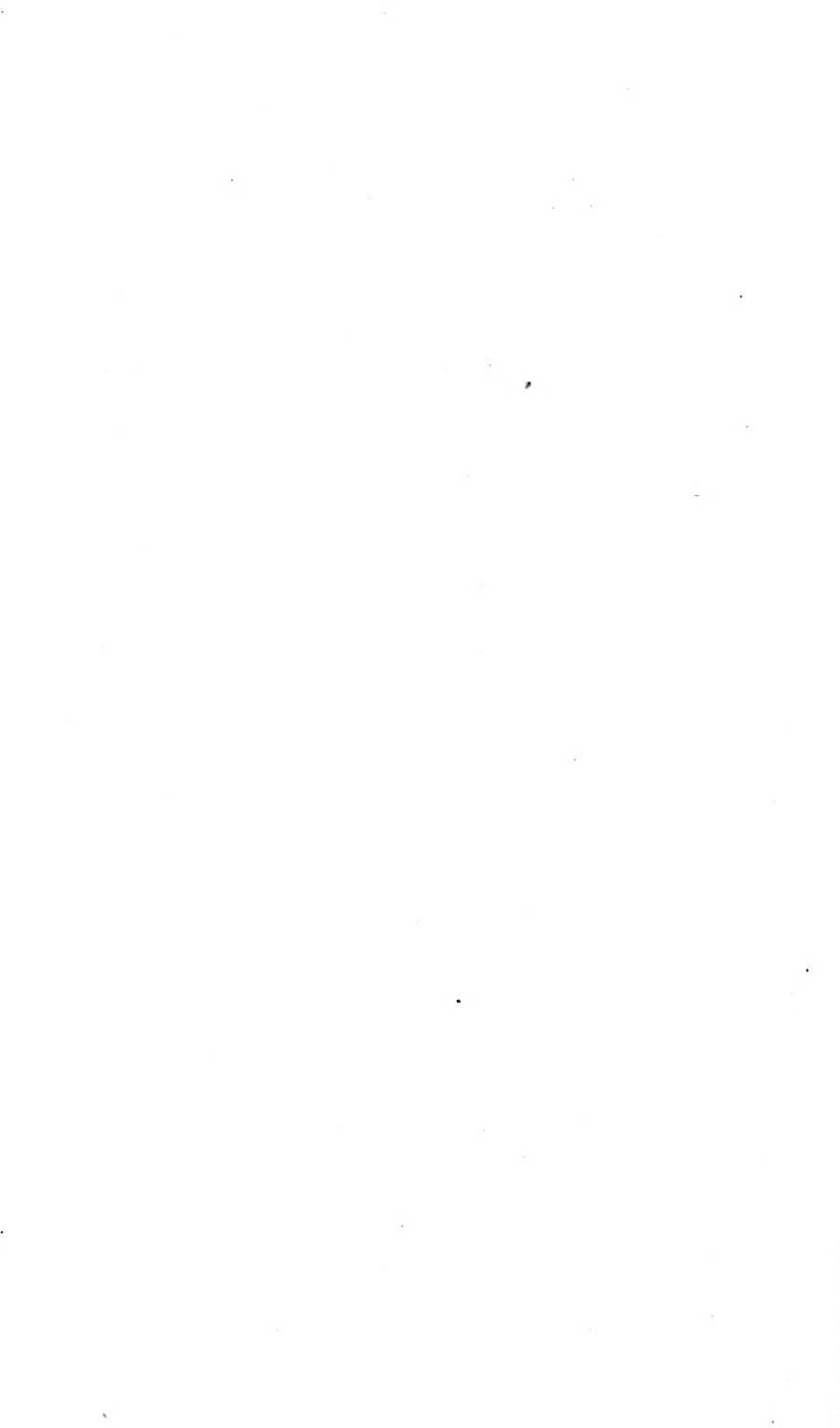
¹³ El cronista Córdoba de Figueroa, despues de referir que doña Marina sobrevivió muchos años a Valdivia, dice que esa señora instituyó en el convento de franciscanos de Concepcion un aniversario de misas por el alma de su marido, de que no habia memoria en la época en que Córdoba escribia. *Hist. de Chile*, lib. II. cap. X.

pa alguna grave y rendirse primero a la muerte que a los asaltos del infierno, y habiendo pasado cuarenta y cuatro años despues de este suceso, habia guardado inviolablemente su pureza y su voto. Desde entónces, añade, rezaba cada día cinco veces el Padre nuestro y el ave María por la Compañía de Jesus, y rogaba a Nuestro Señor que no la llevase al sepulcro sin el consuelo de ver a los jesuitas en Chile." Los deseos de doña Catalina se cumplieron: vivia aun en 1598, cinco años despues de haberse establecido los jesuitas en nuestro pais, i alcanzó a confesarse con el padre Luis de Valdivia, a quien refirió este milagro, junto con otras revelaciones del cielo no ménos sorprendentes. El padre Valdivia consignó mas tarde estos milagros en uno de sus escritos.

No terminaremos este estudio, sin embargo, sin recordar a otro pariente de Valdivia de quien habla, entre otros historiadores, el cronista Mariño de Lobera en el capítulo XXXIX de la parte II (pájs. 141 i 142) de su *Crónica del reino de Chile*. Dice allí que, habiendo el gobernador repartido los indios de los alrededores de Valdivia, dió una encomienda "de mas de quince mil indios a un cuñado suyo que acababa de llegar de España, llamado Diego Nieto de Gaete, el cual era hermano de su mujer doña Marina Ortiz de Gaete". Este hecho podria hacer creer que esta señora habia llegado a Chile en vida de Valdivia; pero poco mas adelante i en el mismo capítulo agrega: "No mucho despues de su llegada (a Santiago) despachó a su teniente Jerónimo de Alderete para España, y con él a su cuñado Diego Nieto de Gaete, para que le trajesen a su mujer y con ella a la mujer e hijos del mismo Diego Nieto, y a sus nietos que viñiesen a gozar de lo que con tanto sudor habia ganado."

Nieto de Gaete, que fué uno de los primeros pobladores de Valdivia, i su esposa doña Leonor Cervántes, instituyeron allí, segun un documento auténtico que tuvo a la vista el cronista Córdoba Figueroa, unas capellanías en su propia casa en favor de los conventos de San Francisco i la Merced (V. Córdoba Figueroa, lib. II, cap. III pág. 61, i

Olivares, *Historia Civil*, lib. II, cap. XIV, páj. 136). Habiendo trasladado mas tarde su residencia a Osorno, cuando don García Hurtado de Mendoza repobló esta ciudad en 1558, Nieto de Gaete fué uno de sus vecinos mas acaudalados. Por su testamento, otorgado en febrero de 1578, dejó a su familia una fortuna considerable a pesar de haber dispuesto que de sus bienes sacaran sus albaceas veintisiete mil pesos de buen oro para repartir entre tres mil indios que tenia en encomienda, cuya cantidad de dinero es estimada en cincuenta i cuatro mil pesos por el cronista Córdoba de Figueroa (lib. II, cap. XXI, páj. 109). Olivares, que ha tomado esta noticia para su historia civil (lib. III, cap. VI, páj. 201) le ha dado sin embargo una mala inteligencia, suponiendo que los legados del cuñado de Valdivia montaron a ochenta i un mil pesos, de los cuales cincuenta i cuatro mil fueron destinados a objetos piadosos.





V.

LOS COMPAÑEROS DE PEDRO DE VALDIVIA.

Algunos de los historiadores nacionales ha exajerado mucho la importancia de los compañeros de Valdivia. Se ha creído hallar la prueba de su superioridad sobre el comun de los conquistadores de América en el hecho de que los ciento cincuenta hombres que componian la hueste de Valdivia, noventa firmaron el acta por la cual en 10 de junio de 1541 pidieron que se nombrase a ese caudillo gobernador de Chile. Debe advertirse aquí que hai en esta opinion un error de hecho, porque, segun espresa esa misma acta, "los que no sabian firmar rogaron a los que lo sabian firmasen por ellos".

Hemos querido recojer algunas noticias relativas a los compañeros de Valdivia ántes de venir a Chile, hemos compulsado muchos documentos i leído atentamente las crónicas de la conquista del Perú o de otros pueblos americanos en que debieron servir, i sólo hemos hallado uno que otro dato referente a algunos de ellos. Otros eran completamente desconocidos; i entre ellos figuran varios de los personajes mas caracterizados de los primeros dias de la conquista, como Pedro Gómez, el primer maestre de campo de Valdivia, Juan Bohon, el primer fundador de La Serena, Alonso de Monroy, etc.

Las notas siguientes se refieren a aquellos capitanes o soldados de Valdivia acerca de los cuales hemos hallado

en los documentos o en las crónicas algunas noticias anteriores a su venida a Chile. Son simples apuntes que podrán servir a los que deseen estudiar prolijamente la historia de la conquista de Chile.

Jerónimo de Alderete.

De todos los compañeros de Valdivia era Jerónimo de Alderete, el que tenia un nombre mas ilustre en 1540. Nacido en la ciudad de Olmedo, en Castilla la Vieja, abrazó muy jóven la carrera de las armas. Soldado en las guerras de Italia, habia adquirido en ellas una grande esperiencia en el arte militar. En 1534 se hallaba en España, cuando Jerónimo de Ortal, que acababa de recibir el título de gobernador de la provincia de Paria, alistaba jente para hacer la conquista de este pais. A fines de ese año, Ortal se embarcó para el Nuevo Mundo, dejando en España al capitán Alderete para que le siguiese con la jente que pudiera juntar. Al fin, éste partió para América a principios de 1535 llevando consigo 150 soldados (en cuyo número, como hemos dicho en otra parte, iba el mismo Valdivia) municiones i otros pertrechos para la jornada. Alderete desembarcó en la pequeña isla de Cubagua, a donde fué a reunírsele el gobernador Ortal. De allí se trasladaron a la isla de la Trinidad, situada cerca de la embocadura del rio Orinoco, i en seguida desembarcaron en tierra firme.

Ortal habia despachado anteriormente una parte de sus tropas a recorrer el interior del pais. Hallándose allí sin la jente necesaria para abrir en forma la campaña, los espedicionarios no querian otra cosa que hacer esclavos a los indios para venderlos en las colonias españolas, aprovechándose de un permiso que el rei habia concedido a Ortal para hacer este negocio. Un capitán llamado Agustin Delgado, que habia hecho este mismo tráfico en la costa de Africa, acometió la empresa con cincuenta hombres; pero cuando los compañeros de Ortal creian no tener que luchar mas que con los indios, llegó a aquellos lugares otro capitán,

Antonio Sedeño, que habia espedicionado allí mismo, i que pretendia ahora el gobierno de la Trinidad i los territorios adyacentes.

En medio de las angustias de esta situacion, estallaron en el mismo campo de Ortal las disensiones entre sus propios subalternos, a quienes queria contener para regularizar el órden en su campo. Los soldados se sublevaron contra su jefe, lo depusieron del mando obligándolo a volverse atras con algunos de los suyos, i dieron el mando a Jerónimo de Alderete i a otro capitán nombrado Martin Nieto.

Alderete i Nieto ejecutaron entónces, a la cabeza de sólo 60 hombres, una de las espediciones mas atrevidas de que fué teatro el Nuevo Mundo en los días mas heroicos de la conquista. Atravesando en toda su estension los terribles llanos que se estienden al norte del Orinoco, llegaron hasta las inmediaciones de Tocuyo, donde se hallaba un capitán llamado Martínez, con la jente que bajo las órdenes de uno de los mas audaces esploradores de Venezuela, Nicolas Federman, estaba en marcha para el interior de ese país. Este aventurero atrajo a sus banderas a los soldados de Alderete i de Nieto; pero estos capitanes se escusaron de seguirlo en su empresa; i acompañados de una pequeña escolta, se pusieron en marcha para Coro, i allí se embarcaron poco mas tarde para Santo Domingo. Nieto murió en esa isla ántes de mucho tiempo ¹.

Alderete no quiso detenerse en Santo Domingo. Las noticias que allí llegaban del Perú atraian mucha jente deseosa de hacer fortuna en un país que se creia cuajado de riquezas, i que en esos instantes, a causa del levantamiento de los indíjenas, necesitaba auxiliares españoles para la con-

¹ Para los que quisieran estudiar mas detenidamente la vida de Alderete ántes de venir a Chile, diremos aquí que estas noticias están consignadas con mucha mas estension en Juan de CASTELLANOS, *Elejías de varones ilustres de Indias*, part. 1^a, elejías X i XI; en frai Pedro SIMON, *Noticias historiales de la conquista de Tierra Firme*, not. III i IV, i en OVIEDO i BAÑOS, *Historia de la conquista de Venezuela*, part. I, lib II, cap. II.

sumacion de la conquista. Alderete pasó al Perú en 1537; i despues de haber servido allí en el ejército de los Pizarros durante la guerra civil contra Diego de Almagro el viejo, se alistó en la hueste de Valdivia, i vino a Chile en 1540.

Hemos señalado en el estudio anterior algunos hechos desconocidos referentes al viaje de este capitán a España como emisario de Valdivia. Alderete llegó a España en octubre de 1553, i en los primeros días del año siguiente, se presentó en Valladolid ante el príncipe don Felipe, que estaba encargado por su padre de la rejenca del reino. En esa ciudad estendió un poder el 8 de enero de 1554 a favor de un caballero de Sevilla para que recibiera en esa ciudad el oro que traía de Chile i que habia rejistrado en Nombre de Dios, así como cualesquiera otra otras partidas que en su nombre viniesen de las Indias ². Desde entónces comenzó a ocuparse en el desempeño de su mision.

Vamos ahora a consignar aquí ciertas noticias sobre el resultado de las jestionés hechas por Alderete en la corte, tomándolas principalmente del libro *Rejistro de provisiones reales para Chile* (1553 -1571), que se conserva inédito en el archivo de Indias de Sevilla.

En virtud de las representaciones de Jerónimo de Alderete acerca de la escasez i carestía de herramientas para el laboreo de las minas en Chile, falta de jente i otras causas, el príncipe don Felipe, rejente del reino, dispuso por cédula dada en Valladolid el 21 de febrero de 1554, i dirigida a los

² Se ha escrito en diversas ocasiones que cuando Alderete llegó a España, el príncipe don Felipe se hallaba en Inglaterra, a donde habia ido a celebrar su matrimonio con la reina María Tudor. De los documentos aparece que Alderete se hallaba en Valladolid en enero de 1554, i se sabe que Felipe no salió de allí en viaje para Inglaterra sino en julio siguiente. El emisario de Valdivia comenzó a tratar los asuntos de Chile en la capital de la monarquía, Valladolid; pero, segun se desprende de un pasaje de ERCILLA (*Araucana*, canto XII, oc. 8 i 9), testigo de estos hechos, pasó a Lóndres en la comitiva del príncipe i allí se le confirió el gobierno de Chile, cuyo nombramiento le dió en Valladolid la princesa doña Juana.

oficiales reales, que por cinco años sólo se pagara al rei diezmos de oro, es decir, la décima parte del oro que se sacase de los lavaderos, en lugar del quinto que debía pagarse segun la lei. "E cumplido los dichos cinco años, dice la cédula, se pagará el noveno, e así descendiendo en cada un año hasta llegar al quinto: pero del oro que hobiere de rescate e cabalgadas ³ o en otra cualquier manera desde luego habeis de cobrar el quinto de todo ello, e si hobiere oro de sepulturas hobeis de cobrar el cuarto."

Con autorizacion del presidente La Gasca, Valdivia habia nombrado en cada pueblo de Chile tres rejidores por dos años i medio. Estos encomendaron a Alderete que solicitase del rei confirmacion a perpetuidad de dichos cargos sin necesidad de presentarse en la corte ni de nombrar comisionados especiales para ello. El príncipe, por cédula espedita en Valladolid el 9 de marzo de 1554, concedió a los interesados hasta cuatro años para hacer sus jestioness; pero se negó a acceder a lo que se le pedia.

El mismo dia 9 de marzo de 1554, el rei, a solicitud de Alderete, mandó a estender los títulos de ciudad para los pueblos de Valdivia, Imperial i Villarrica, i con fecha de 18 del mismo mes i año, les despachó el privilejio de armas.

El príncipe don Felipe espidió el propio dia la siguiente real cédula sobre pago de deudas: "EL PRÍNCIPE. Gobernador i oficiales que agora son o fueren de aquí adelante en la provincia de Chile y otros jueces y justicia de ellas a quienes esta mi cédula fuere mostrada. El capitan Jerónimo de Alderete, en nombre de los consejos, justicias, rejidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de las cibdades y villas de dicha provincia me ha hecho relacion que a causa de ser nuevamente conquistada y poblada esa tierra, los vecinos de ella están necesitados y adeudados, y por ello les han hecho y hacen muchas molestias y ejecuciones vendiéndoles sus armas, caballos, y esclavos y camas

³ Dábase por estension este nombre al despojo o presa que se hacia en las cabalgadas, o correrías, en las tierras del enemigo.

en que duermen; y me suplicó y pidió por merced que por ser tierra nuevamente ganada y conquistada y tan apartada de los puertos por donde pasan las mercaderías y donde se venden a subidos precios, mandasse que por las dichas deudas no se pudiesse hacer ejecucion alguna en las dichas armas, caballos, ni esclavos, ni en casas ni en camas; por lo que vos mando que por el tiempo que nuestra majestad y voluntad fuesse no consintais ni deis lugar que por las deudas que se contrajessen de aquí adelante entre los vecinos y moradores desá dicha provincia se hagan ejecuciones algunas en sus personas, armas ni caballos, ni en sus casas ni camas en que dormieren, ni en tres esclavos de su servicio, lo cual no haced y cumplid, teniendo los dichos vecinos otros bienes en que se pueda hacer la dicha ejecucion, en las dichas sus personas, armas y caballos. Valladolid, 18 de marzo de 1554."

Por otra real cédula dada en Valladolid el 9 de abril de 1554, el príncipe don Felipe atendió a otras de las necesidades que le señalaba Alderete. En vista de las representaciones hechas por Iñigo López de Mondragon en nombre del consejo, justicia i rejidores de la ciudad de Concepcion, el príncipe, sabedor de cuán costosas eras las apelaciones que aquellós vecinos hacian en todos sus litijios ante la audiencia de Lima por no existir un tribunal análogo en Chile, mandó para evitar gastos que los cabildos pudieran conocer en las apelaciones de los pleitos entre españoles siempre que el litijio recayera sobre valores que no excedieren de 300 pesos de oro.

Con fecha 21 de abril del mismo año, el príncipe, despues de oír los informes de Alderete, espidió dos resoluciones. Por una de ellas dispuso que la eleccion de alcaldes i rejidores de los cabildos se hiciera siempre en vecinos del mismo pueblo. Por la otra, declaró que, sabiendo que el gobernador de Chile negaba de ordinario el permiso que pedian algunos vecinos encomenderos para pasar a España, mandaba que en adelante se les permitiese hacer viajes de tres años cada vez que lo solicitaran, sin que por eso perdieran

sus encomiendas i repartimientos. Pocos dias despues, el 10 de mayo de 1554, el príncipe, que habia recibido las cartas de Valdivia que llevó Alderete, escribió a aquél una corta carta manifestándole su aprobacion por todo lo hecho en la conquista de Chile, i recomendándole que empleara siempre el mismo celo en su servicio i en la difusion de la fe e instruccion relijiosa; i que atendiera i cuidara a los indios.

Alderete, como se sabe, llevó a España el primer oro que allí se recibió de Chile. Ese oro sirvió para aumentar los valiosos presentes que el príncipe don Felipe hizo a la reina María de Inglaterra con quien celebró matrimonio en ese mismo año. Los historiadores refieren que el espectáculo que mas alegró a los ciudadanos de Lóndres en las fiestas que tuvieron lugar con motivo de aquel matrimonio, fué una inmensa cantidad de barras de plata i oro que Felipe mandó pasear por la ciudad hasta la Torre, donde debian ser depositadas en las arcas reales ⁴. El oro de Chile tuvo, pues, el honor de haber figurado en aquella solemne ceremonia.

Parece que Alderete pasó a Inglaterra en la comitiva del príncipe, a lo ménos, allí se hallaba cuando llegó a la corte la noticia de la muerte de Pedro de Valdivia. Felipe resolvió en el momento afianzar la conquista de Chile, que se le pintaba como uno de los países mas ricos de América, dando para ello el gobierno a Jerónimo de Alderete, cuyos servicios i cuyo carácter eran justamente estimados. Despues de haberle manifestado su voluntad, lo despachó a España para que allí se le estendieran sus títulos, y para que hiciese su apresto de viaje.

Durante la ausencia del príncipe, tuvo la rejencia de España su hermana doña Juana, viuda del rei de Portugal. Esta princesa continuó entendiendo en la administracion de los negocios de América, oyendo las representaciones de Alderete i dispensando a éste la misma confianza. En 31 de

⁴ PRESCOTT, *Philip II*, book I, chap. IV.

marzo de 1555, doña Juana espidió dos reales cédulas concernientes a ese caballero, a quien se acababa de agraciarse con la cruz de la orden de Santiago. "Por hacer bien y merced a vos el capitán Jerónimo de Alderete, caballero de la orden de Santiago, dice una de ellas, acatando los muchos, buenos y leales servicios que nos habeis fecho y los que esperamos que nos hareis de aquí adelante, en alguna enmienda ⁵ y remuneracion de ellos, nuestra majestad y voluntad es que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seais nuestro adelantado de la provincia de Chile, llamada la Nueva Estremadura, etc." Por la otra, le concede permiso para pasar a Chile "llevando consigo a su mujer ⁶ y llevar las mujeres que hobiere menester para su servicio y veinte criados, llevando ante vosotros (oficiales reales de Sevilla) informacion hecha en su tierra ante la justicia della y con aprobacion de la dicha justicia de cómo los veinte criados, ni ellos ni las dichas mujeres son de los prohibidos a pasar a aquellas provincias, y de las señas de sus personas; y ansímismo le dejéis y consintais lleve consigo a la dicha provincia de Chile ocho hombres casados, llevando consigo a sus mujeres, lo cual así hase de cumplir sin que en ello le pongais impedimento alguno". Con la misma fecha se le concedió permiso para sacar joyas de oro i plata sin restriccion alguna. Otro permiso para traer las armas que hubiere menester para la defensa de su persona. I por fin, otro por el cual se le eximia del pago del derecho de almojarifazgo por el valor de 1,000 pesos de oro,

Dos meses despues se despachó un nuevo título en favor de Alderete. La princesa doña Juana por cédula dada en Valladolid el 29 de mayo de 1555 le dió el cargo de gober-

⁵ Remuneracion o premio.

⁶ No es, pues, exacto lo que se ha escrito alguna vez que Alderete pasase a Chile con su esposa en 1540. Doña Esperanza de Rueda, así se llamaba esa señora, no salió de España sino en 1555, con muchas personas de su familia.

nador de Chile, ampliando su gobernacion hasta el Estrecho de Magallanes. Por otra cédula espedita el mismo dia, le encargó que llegando a Chile enviase a tomar razon de la tierra del otro lado del estrecho ⁷. Desde de ese dia, Alderete comenzó a gozar de las prerrogativas i honores de gobernador. Así se ve por otra real cédula de 31 de marzo en que, en vista de las frecuentes solicitudes de algunos conquistadores para obtener el cargo de rejidores perpetuos en los pueblos de Chile i de las gracias que en este sentido pensaba hacer Valdivia, la princesa pide informe a Alderete sobre si convenia o nó la perpetuidad en dichos cargos. Por otra real cédula de 4 de abril del mismo año, la princesa recomienda a Alderete que tome ciertas medidas para obtener el mejor beneficio de las minas ⁸.

Alderete se embarcó en San Lúcar de Barrameda el 15 de octubre de 1555. Acompañábalo su mujer, doña Esperanza de Rueda, con comitiva de deudos i criados, i su hermano Francisco Mercado. Venia con él don Alonso de Ercilla, el célebre cantor de *La Araucana*, atraído por la esperanza de ilustrar su nombre en las guerras del Nuevo Mundo. La nave que los conducia i de que era maestre o capitán un tal Diego Martin, formaba parte de la flota que conducia a América a don Andres Hurtado de Mendoza, que acababa de ser nombrado virei del Perú.

Despues de muchos dias de navegacion, la flota espermentó una recia tormenta. La nave del capitán Diego Martin sufrió tales averías que se vió obligado volver a Cádiz a repararse ⁹. La princesa doña Juana, que refiere este he-

⁷ Esta cédula, conservada en el archivo del cabildo de Santiago, fué dada a luz por don Miguel Luis AMUNÁTEGUI en los *Títulos de la República de Chile a la soberanía de la estremidad austral del continente americano*, páj. 27, Santiago, 1853.

⁸ Esta real cédula ha sido publicada íntegra por don Luis TORRES DE MENDOZA, en la páj. 346 del tomo VII de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias*, Madrid, 1867.

⁹ El inca GARCILASO DE LA VEGA, en la segunda parte de sus *Comentarios reales del Perú*, lib. VII, cap. III, refiere que la nave

cho en su real cédula de 24 de noviembre de 1555 dirigida a los oficiales reales de Tierra Firme, encargó a estos funcionarios que, cuando Alderete pasase por esa provincia, le diesen 2,000 pesos de oro para ausiliarlo en su viaje e indemnizarlo por el valor de los gastos hechos en Cádiz.

Repuesto de este quebranto, Alderete emprendió de nuevo su viaje. En la provincia de Panamá, fué oportunamente socorrido por el virrei, marques de Cañete, que se habia demorado allí para atender diversos asuntos administrativos. Al fin, ámbos funcionarios, el virrei del Perú i el gobernador de Chile, se embarcaron en Panamá para seguir su viaje al sur; pero, despues de haber navegado las primeras seis leguas, cuando se hallaba en frente de la pequeña isla de Taboga, Alderete falleció ¹⁰. Su muerte debió tener lugar en los primeros dias de abril de 1556.

Despues del fallecimiento de Alderete, sus deudos recurrieron a la corte pidiendo gracias i favores en atencion de los servicios prestados por aquél en la conquista de Chile. Las providencias dictadas por el rei, o mas propiamente por la princesa doña Juana, rejente del reino, sirven para

en que navegaba Alderete se incendió en alta mar por un descuido de una cuñada de éste, que, por mostrarse mui devota, tenia luz encendida en su cámara para rezar, i agrega que en este incendio perecieron muchas personas i un hijo de Alderete. En los documentos que he tenido a la vista, no he encontrado esta noticia ni tampoco habla de ella Diego FERNÁNDEZ en su *Historia del Perú*, que refiere el viaje de Alderete en el cap. III, libro II, parte II. La relacion de éste, que es un escritor contemporáneo i mui bien informado de lo que escribe, está perfectamente de acuerdo con la real cédula de 24 de noviembre de 1555, que nos sirve de guia en este punto, i que tampoco habla del incendio de la nave.

¹⁰ El marques de Cañete refirió al rei todos los incidentes de este viaje y la muerte de Alderete en carta escrita en Trujillo el 25 de mayo de 1556. Desgraciadamente no he podido ver nunca esta carta, aunque conservo copia de otras escritas por el mismo funcionario, en una de las cuales, de 15 de setiembre del mismo año, hace referencia a los mismos hechos.

rectificar los errores en que han caído algunos cronistas al hablar de los descendientes de este conquistador.

Por cédula de 29 de octubre de 1556, la princesa recomienda al gobernador de Chile, cualquiera que fuese, que atienda a Francisco Mercado, vecino i natural de Olmedo, que pasaba a este país con su hermano Jerónimo de Alderete, fallecido en Taboga, en atención a los servicios prestados por éste.

Con la misma fecha manda que los oficiales reales de Chile paguen a la viuda de Alderete los sueldos íntegros que correspondían a su marido hasta el día de su muerte.

Por otra cédula de la misma fecha, la princesa autoriza a doña Esperanza Rueda, viuda de Alderete, para que, por no haber dejado éste hijos legítimos, tome ella sus repartimientos de indios i demas bienes. Doña Esperanza se casó en Chile en segundas nupcias con un vecino de Concepción llamado Bernabé Mejía.

Por otra cédula de 23 de marzo de 1558, la princesa recomienda al gobernador de Chile que ayude i favorezca con cargos i destinos, en virtud de los servicios de su padre, a Diego de Alderete, hijo natural del adelantado Jerónimo de Alderete. Ese personaje, mas conocido con el nombre de Diego Maso de Alderete, era casado con una hermana de la mujer de Francisco de Villagran. En Chile sirvió en la guerra; obtuvo el título de correjidor de Castro en Chiloé, i se ilustró en una expedición de reconocimiento que hizo en los archipiélagos del sur (véase MARIÑO DE LOVERA, lib. III, cap. XIII).

De este hijo debía provenir la descendencia de Alderete que a principios del siglo XVIII residía en Chiloé, según cuenta el cronista CÓRDOBA I FIGUEROA, *Historia de Chile*, lib. II, cap. XV.

En una información de servicios formada en años atrás por don José de Villégas, vecino de Mendoza, he encontrado algunas noticias referentes a otro hermano de Jerónimo de Alderete llamado Alonso Mercado. Se dice allí que, después de haber servido en la conquista del Perú,

pasó a Chile con Valdivia, fué poblador de la Serena, i murió en un combate con los indios comarcanos, cuando esa ciudad fué destruida en 1548. Una hija suya, llamada doña Beatriz, se casó con el capitán Alonso de Reinoso, hijo del maestro de campo del mismo nombre; i de ellos nació doña María de Reinoso, madre de don José de Villegas.

Francisco de Villagran.

El capitán Francisco de Villagran, que tanto figuró en la conquista de Chile i que llegó a ser gobernador de este país, era un bastardo de ilustre familia nacido en la ciudad de Astorga, en la provincia de Leon, por los años de 1507. Su padre fué un caballero, comendador de la orden de San Juan, llamado Alvaro de Sarria, apellido ilustre en Galicia i en las otras provincias del norte de España ¹. Su madre fué una señora principal, hija de un hidalgo noble, llamada Ana de Villagran ². El hijo de ésta tomó el nombre de Villagran, i usó sus armas, que eran un escudo de plata con una águila negra, rodeado con un borde jaquelado de plata i azul. Los otros Villagranes que sirvieron en la conquista de Chile eran sus parientes por el lado de su madre.

Sus primeros servicios en la conquista de América nos son completamente desconocidos ³. Se sabe sí que en 1538,

¹ Véase PIFERRER, *Nobiliario de los reinos i señoríos de España*, tomo III, páj. 51 i siguiente.

² A las razones que hemos dado en otra parte para probar que este apellido debe escribirse así i no Villagra, debemos agregar aquí que su oríjen proviene el pueblo de Villagran, en Castilla la Vieja, como se lee en PIFERRER, obra citada, tomo V, página 139.

³ En carta de Francisco de Villagran al rei escrita en Santiago el 12 de diciembre de 1547, en que recomienda encarecidamente a Valdivia i pide para sí mercedes en atencion a sus servicios, dice sólo que ha servido dos años en el Perú i siete en este Nuevo Estremo.

despues de la derrota de Almagro en la jornada de las Salinas, se hallaba en el Cuzco, cuando Hernando Pizarro confió a Pedro de Candia la conquista de la provincia de Ambaya. Este aventurero, que habia amontonado una fortuna colosal, la gastó casi por completo en formar una columna espedicionaria con que penetrar al otro lado de los Andes. En ella dió a Francisco de Villagran el rango de capitan.

Esa campaña fué enteramente infructuosa. Los castellanos pasaron en la sierra las mayores penalidades que es posible concebir; i desesperando que la empresa pudiera darles mejores resultados, comenzaron algunos de ellos a hablar de un proyecto de sublevacion que podria cambiar su fortuna. Un capitan llamado Alonso de Mesa, natural de Canarias, concibió el plan de volver al Cuzco a pretesto de dar cuenta del resultado de la espedicion, apresar a Hernando Pizarro i dar libertad a Almagro, que aun permanecia preso, en la confianza de que al lado de éste su situacion mejoraria notablemente. Villagran entró en este proyecto, así como algunos otros soldados i oficiales de la columna espedicionaria. Dos de éstos, creyéndose descubiertos por una carta que habian escrito al Cuzco, se apresuraron a comunicarlo todo a Hernando Pizarro, denunciando al efecto a los capitanes Mesa i Villagran, que eran las cabezas del complot. La consecuencia de este denunció fué que Hernando acelerase la ejecucion de Almagro, i que saliendo del Cuzco a la cabeza de una columna respetable, se presentase en actitud de amigo en el campo de Candia, i luego apresase a Mesa i Villagran. El primero fué ejecutado allí mismo despues de un corto interrogatorio; i cuando se iba a ejecutar la sentencia en el segundo, o mejor dicho la órden de Hernando, intercedieron por él Gonzalo Pizarro i otros caballeros, i obtuvieron al fin que se le perdonase la vida. Francisco de Villagran fué condenado a destierro fuera del Cuzco, i en consecuencia, tuvo que salir a campaña con el capitan Pedro Anzúres, que se dirijia a conquistar las rejiones que hoi forman el territorio boliviano.

Después de un año de penosas campañas, Francisco de Villagran, derrotado en algunos combates por los indios chunchos de la altiplanicie, muerto de hambre i de cansancio, bajaba de la sierra con algunos soldados para buscar su salvacion en las tierras bajas de Arica i Tarapacá. Aquí encontró a principios de 1540 a Pedro de Valdivia, que a la cabeza de un puñado de aventureros marchaba resueltamente hácia Chile. Villagran se incorporó en esta hueste en el rango de capitán. Su valor i su constancia le abrieron el camino para llegar ántes de mucho tiempo a los mas altos puestos. Han cometido un error los historiadores de Chile que han dicho que Villagran salió del Cuzco con Valdivia, i que traía el título de maestro de campo o jefe de estado mayor de la columna espedicionaria. El primer maestro de campo de Valdivia fué Pedro Gómez, soldado oscuro, que no adquirió en Chile una celebridad correspondiente al rango en que vino del Perú.

Todos los historiadores de la conquista han referido los servicios que Villagran prestó al lado de Valdivia, i la manera cómo desempeñó el gobierno interino cuando ese jefe pasó al Perú en 1547 ⁴. Cuando Valdivia volvió de ese país, Villagran fué enviado a él para reunir un nuevo cuerpo de auxiliares. Los cronistas GÓNGORA MARMOLEJO (cap. VIII) i MARIÑO DE LOVERA (caps. XXIX i XXX lib. I) han contado con grande acopio de datos los trabajos que pasó ese

⁴ El cronista GÓNGORA MARMOLEJO (*Historia de Chile*, cap. VIII), refiere que durante este interinato, Villagran tuvo deseos de conservar en sus manos el gobierno de Chile, i que al efecto, cuando fué enviado al Perú su deudo Pedro de Villagran, llevaba dos informaciones: una en favor i otra en contra de Valdivia, con encargo de hacer uso de ellas segun hallase el estado favorable o adverso de los negocios de éste. Pedro de Villagran, encontrando las cosas bien dispuestas para Valdivia, no se atrevió a hacer uso de la acusacion que llevaba contra él. No parece infundada esta acusacion cuando se leen las cartas del cabildo de Santiago que llevaba el mismo Pedro de Villagran, en una de las cuales se pedía a Francisco de Villagran por gobernador de Chile. Véase el acta de la sesion de 10 de setiembre de 1548.

capitan. Se conoce tambien el modo como llegó a tomar el mando de Chile despues de la muerte de Valdivia, i las ocurrencias del resto de su vida; pero talvez se juzgarán interesantes las noticias siguientes que son ignoradas o poco conocidas.

En febrero de 1554 las ciudades de Santiago, la Serena, Concepcion, Villarrica e Imperial, acordaron dirigirse al rei dándole cuenta de la derrota i muerte de Valdivia, i pidiéndole se sirviese nombrar en su reemplazo a Francisco de Villagran. Este mismo se dirijió al monarca con el propio objeto representándole sus servicios. El ajente designado para llevar a España estas peticiones fué Gaspar Orense, el cual, como hemos dicho en otra parte, pereció en un naufragio, si bien se salvó la correspondencia que llevaba. Desde luego, la princesa doña Juana, rejente del reino, despachó el 31 de marzo de 1555 una real cédula por la cual conferia a Villagran el título de mariscal, mandando "guardarle todas las distinciones y preminencias e informando al príncipe don Felipe y demas magnates, infantes, preladados, duques, marqueses, condes, ricos homes, maestros de las órdenes, priores, comendadores i sub-comendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes y llanas e a los de nuestro consejo, presidentes e oidores de las nuestras audiencias e a los nuestros visoreyes, gobernadores, capitanes jenerales e otros ministros." Pero el monarca dispuso que Alderete fuese el gobernador de Chile; i por eso, el 29 de mayo de 1555, el mismo dia que firmaba el nombramiento de éste, la princesa doña Juana escribió a Francisco de Villagran una carta mui lisonjera en que aprobaba su conducta durante el tiempo que habia gobernado en Chile i le ofrecia tener memoria de sus servicios para recompensarlo en lo que pidiera. Decíale allí mismo que, habiendo nombrado ántes a Alderete para el gobierno de Chile, no habia podido hacerle esta merced, pero que le enviaba el título de mariscal. Esta misma contestacion se dió a los cabildos que habia recomendado Villagran.

La corte recordó esta promesa tres años mas tarde. Por

cédula espedida en Brusélas el 20 de diciembre de 1558, el príncipe, coronado ya rei con el nombre de Felipe II, nombró a Villagran gobernador de Chile ⁵

El gobierno de Villagran fué calamitoso. Los araucanos,

⁵ Son curiosos los dos documentos que siguen relativos a este nombramiento:

Título de gobernador de Chile a Francisco de Villagran.

“DON FELIPE, etc., por quanto por fin i muerte de Pedro de Valdivia nuestro gobernador i capitán jeneral del Nuevo Estremo y provincias de Chile, Nos proveimos de la dicha gobernacion al adelantado don Jerónimo de Alderete, y yendo a servir el dicho cargo falleció, y por su fallecimiento el marqués de Cañete, nuestro visorrei de las provincias del Perú, proveyó de la dicha gobernacion a don García de Mendoza, su hijo, y ahora por algunas causas cumplideras a nuestro servicio enviamos a mandar al dicho don García de Mendoza que se venga a estos reinos, y conviene proveer de la dicha gobernacion persona tal cual convenga para el dicho cargo, por ende aceptando lo que vos el mariscal Francisco de Villagran nos habeis servido y entendido que así cumple a nuestro servicio y buena gobernacion de la dicha tierra y administracion y ejecucion de la nuestra justicia en ella, tenemos por bien que por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuese, o hasta tanto que por Nos otra cosa se provea; tengais la gobernacion y capitania jeneral del dicho Nuevo Estremo y provincias de Chile, y que hagais y tengais la nuestra justicia civil y criminal en todas las ciudades, villas y lugares que en las dichas provincias hai pobladas y que se poblaren con los oficios de justicias que en ellas hubiere, y por esta nuestra carta mandamos a los nuestros consejos, justicias, rejidores, caballeros y escuderos oficiales y homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares que en las dichas tierras hai y hubiere y se poblare, y a los nuestros oficiales y capitanes y veedores y otras personas que en ellas residieren, y a cada uno de ellos que luego que con ellas fueren requeridos, sin otra larga ni tardanza alguna sin no mas requerir ni consultar ni a pesar ni atender a otra carta segunda ni tercera juicios tomen y reciban de vos el dicho mariscal Francisco de Villagran y de vuestros lugartenientes los cuales podais poner y los quitar i admover cada (vez) que quisiereis y por bien tuvierais el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y debeis ha-

sometidos un momento por don García Hurtado de Mendoza, se rebelaron inmediatamente. El nuevo gobernador, valiente sin duda como soldado, carecia de las dotes necesarios para el mando superior; i en los dos años que lo

cer, el cual hánse hecho, vos hallais, recibais por nuestro gobernador capitán jeneral y justicias de las dichas tierras y provincias y vos deben y consientan libremente usar y ejercer los dichos oficios y cumplir y ejecutar en nuestras justicias en ellas por vos y por los dichos vuestros lugartenientes que en los dichos oficios de gobernador y capitán jeneral y alguacilazgos y otros oficios a la dicha gobernacion anexos y concernientes, podais poner y pongais los cuales podais quitar y admover cada y cuando viereis que a nuestro servicio y a la ejecucion de nuestra justicia cumplan y poner y subrogar otros en su lugar y oír librar y determinar todos pleitos y causas así civiles como criminales que en las dichas tierras y provincias y pueblos de ellas, así entre la jente que la fuesen a poblar como entre los naturales de ella hubieren y nacieren y podais llevar y lleveis vos. Y los dichos otros alcaldes y lugartenientes los derechos a los dichos oficios anexos y pertenecientes y hacer cualesquiera pesquisas en los dichos casos de dichas premisas y todas las otras cosas a los dichos oficios anexas y concernientes que vos vuestros tenientes en lo que a nuestro servicio y ejecucion de nuestra justicia y poblacion y gobierno de las dichas tierras y provincias y pueblos viereis que convenga; y para usar y ejercer los dichos oficios y cumplir y ejecutar la vuestra justicia todos sean conformes con vos, con sus personas y jentes y os den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieris y menester hubieris, y en todo os acepten y obedezcan y cumplan vuestros mandamientos y de vuestros lugartenientes, y que en ello ni en parte de ello embargo ni contradiccion alguna vos os no pongan ni consientan poner, que Nos por la presente os recibimos y habemos por recibido á los dichos oficios y al uso y ejercicio de ellos y os damos poder y facultad para los usar y ejercer y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en las dichas tierras y provincias y en las ciudades, villas y lugares de ellas y sus términos por vos y por vuestros lugartenientes, como dicho es, caso que por ellos o por algunos de ellos a ellos no se hayan recibido, y por esta nuestra carta mandamos al dicho don García de Mendoza y otras cualesquiera personas que tienen o tuvieren las earas de la nuestra justicia en los pueblos de las dichas tierras y provincias que luego que vos el dicho Francisco de Villagran fueren requeridos os la den y entreguen y no usen mas de ella sin nuestra

ejerci6, las tropas españolas experimentaron todo jénero de desgracias. Sus contemporáneos le atribuian por completo la responsabilidad de estos contratiempos, i no vacilaron en dirigirse al rei para hacer a aquel gobernante las mas graves acusaciones, como vamos a verlo.

licencia y especialmente so las penas en que caen e incurren las personas privadas que usan de oficios públicos y reales para que no tienen poder ni facultad, que Nos por la presente los suspendemos y habemos por suspendidos. Y otrosí que las penas pertenecientes a nuestra cámara y fisco en que vos y vuestros alcaldes y lugartenientes condenareis las ejecuteis y hagais ejecutar y dar y entregar al dicho tesorero de la dicha tierra. Y otrosí es nuestra merced que si vos el dicho mariscal Francisco de Villagran entendiereis ser cumplidera a nuestro servicio y a la ejecucion de la nuestra justicia que cualesquiera personas de las que ahora están o estuvieren de las dichas tierras y provincias salgan y no entren mas en ellas y se vengán a presentar ante Nos que vos les podreis mandar de nuestra parte y los hagais de ello salir conforme a la prgamática que sobre esto habla, dando a la persona que así determinareis la causa porque la desterrais, y si os pareciere que conviene que sea secreta dársela deis cerrada y sellada y vos por otra parte enviareis otra tal por manera que seamos informado de ello, pero habeis de estar advertido que cuando hubiereis de citar a alguno no sea sin mui grave causa. Y otrosí es nuestra merced que las penas pertenecientes a nuestra cámara y fisco la ejecuteis y hagais ejecutar y dar y entregar al dicho nuestro tesorero de la dicha tierra. Y otrosí tenemos por bien ampliar y estender la dicha gobernacion de Chile de como la tenia el dicho Pedro de Valdivia otras ciento y setenta leguas poco mas o menos que son desde los confines de la gobernacion que tenia el dicho Pedro de Valdivia hasta el estrecho de Magallánes, no siendo en perjuicio de los límites de otra gobernacion, para que vos el dicho Francisco de Villagran y las personas y relijiosos que fuesen en vuestra compañía podais poblar y pueblen la dicha tierra y habitar y morar y contratar en ella persuadiendo siempre sin premio ni fuerza a los naturales de ella que reciban nuestra fe y relijion cristiana y se sujeten en cuanto a lo espiritual a la obediencia de la Iglesia Romana. y en cuanto a lo temporal por la via y medios que en cuanto ha lugar a nuestra señoría y dominio real, conservando a los habitantes en las dichas tierras y provincias en la posesion y señoría de todos sus bienes, derechos y acciones que justamente

Juan de Bastidas escribía al rei desde la ciudad de Concepcion, i con fecha 10 de mayo de 1563, la siguiente carta: “Los vasallos de V. M. que residimos en partes tan remotas y separadas del socorro y amparo de V. M. no podemos dejar de ocurrir y dar cuenta a V. M.

le pertenecen o pertenecieron sin les hacer ninguna opresion y agravio conforme a la órden que tenemos dada para poblar por mar o por tierra que os será entregada, para lo cual todo lo que dicho es y para usar y ejercer los dichos oficios de nuestro gobernador y capitan jeneral de las dichas tierras y provincias de Chile que así tenían en gobernacion el dicho Pedro de Valdivia y al presente tiene el dicho don García de Mendoza, lo que así os damos de nuevo en gobernacion hasta el dicho estrecho de Magallánes y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en todo ello os damos poder cumplido por esta nuestra carta con todas sus incidencias y dependencias y emergencias, anexidades y conexidades; y es nuestra merced y mandamos que hagais y lleveis de salario en cada un año con los dichos oficios todo el tiempo que los tuviereis dos mil pesos de oro de minas, lo cual mandamos a los oficiales de la dicha tierra que os den y paguen de las rentas y provechos que en cualquier manera tuviéremos en ella durante el tiempo que tuvierais la dicha gobernacion, y no la habiendo en el dicho tiempo no seamos obligados a cosa de ello y que tomen vuestra carta de pago con la cual y con el traslado de ésta nuestra provision signado de escribano público mandamos que le sean recibidos y pasados en cuenta y los unos y los otros no hagais ni hagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced y de mil castellanos para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere. Dado en Bruselas a veinte de diciembre de mil y quinientos cincuenta y ocho.—YO EL REI.—Yo *Francisco de Eraso*, secretario de su majestad real la hice escribir por su mandado.—Librada del licenciado *Briviesca*.—Licenciado *don Juan Sarmiento*, el doctor *Vazquez*, el licenciado *Villa Gómez*.—El Licenciado *Agreda*”

Instrucciones a Villagran

YO EL REI. — Lo que vos el mariscal Francisco de Villagran nuestro gobernador de las provincias de Chile habeis de hacer en servicio de Dios nuestro señor y nuestro bien de aquella tierra por virtud de los despachos que de Nos llevais y de esta instruccion es lo siguiente:

“Primeramente porque Nos nos tenemos siempre por obligados

de nuestros trabajos como a nuestro rei y señor natural para que vistos los agravios i excesos que por Francisco de Villagran, gobernador de estas provincias de Chile y sus ministros se hacen, como por los capítulos que

a dar órdenes como los naturales de aquellas provincias conozcan a Dios nuestro señor y le sirvan y dejen la infidelidad y error en que han estado para que su santo nombre sea en todo el mundo conocido y ensalzado y los dichos naturales puedan conseguir el fruto grande de su sacratísima redencion, os mando que tengais mui especial cuidado de la conversion y cristiandad de los dichos indios y que sean bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica y lei evanjélica y que para esto os informeis si hai ministros suficientes que les enseñen la dicha doctrina y los bauticen y administren los otros sacramentos de la santa madre Iglesia de que tuviesen habilidad y suficiencia para los recibir, y si en esto hubiere falta alguna en tanto que va prelado avisar nos habeis de ello y de que conviniere proveerse y entre tanto vos proveereis en ello lo que viereis que mas convenga porque por falta de doctrina y ministro que se lo enseñen los dichos indios no reciban daño y perjuicio en sus ánimas y conciencias, lo cual hareis y empleareis con toda dilijencia y cuidado como de vos se confia con que descargamos nuestra conciencia real y encargamos la vuestra y para ello procurareis de llevar algunos relijiosos de la órden de San Francisco.

“OTRO sí; porque los indios naturales de aquellas provincias reciben mucho daño y perjuicio en sus vidas por las inmoderadas cargas que les echan llevándolos de unas partes a otras y para remedio de esto conviene que se abran caminos y se hagan puentes con viavidad para que las recuas puedan ir libremente a todas partes. Luego como llegareis a aquella tierra dareis órden como así se efectúe y se abran los caminos y se hagan puentes donde no los hubieren por la órden contenida en una cédula que con esta se os entregue, porque nuestra determinada voluntad es que dando órden en lo susodicho por ninguna via de los dichos indios porque cesen tantas muertes y daños como por esta causa les pueden recrecer y para ejecucion de los susodichos veré yo otra cédula que cerca de ello mandamos dar que tambien se os entregará, hacerla cumplir y ejecutar como en ella se contiene.

“Y porque por las nuevas leyes y por nuestras cédulas y provisiones está mandado que se tasan los tributos que los indios han de dar y nuestra voluntad es que lo que cerca de esto por Nos está mandado se guarde y cumpla y ejecute terné yo cuidado de que

con ésta a V. M. envío se entenderá, mando proveer el remedio que mas al servicio de V. M. convenga. Suplico a V. M. los mande ver por ques lo que ha pasado al pié de la letra; y no los haber enviado ántes ha sido la causa tener cerrados los caminos de mar y tierra y gran cuidado que nadie avisasse a V. M. de lo que pasaba. Invíolos al fiscal que V. M. en el audiencia real de los reyes tiene, con harto temor, porque al ser entendido no pagaria con ménos que la cabeza. Pero visto que cuando Francisco de Villagran entró a gobernar esta tierra la halló mui quieta, pacífica i rica y que agora por su causa se han des poblado cuatro ciudades y una casa fuerte y muerto muchos españoles y naturales en la guerra y que finalmente está mui perdida, me he atrevido a la pena que me viniere. Nuestro señor guarde los dias de V. M., Conciption, a 10 de mayo de 1563.—*Joan de Bastidas*”.

así se haga y con la presente os mando entregar una provision nuestra en que se da la órden que cerca de esto se ha de tener, proveereis que se cumpla en todo y por todo como en ella se contiene.

“OTRO sí: terneis especial cuidado en guardar y cumplir los capítulos de correjidores y especialmente los que hablan y disponen cerca de los pecados públicos y entenderéis en el castigo de ellos con toda dilijencia y cuidado porque Dios nuestro señor será mui servido de ello, como son blasfemos, hechiceros, alcahuetes, amancebados públicos, usureros y juegos y tableros públicos y otros semejantes; y en ellos pondreis la dilijencia que de vos confiamos porque se evite tanto daño. Como vereis, por una nuestra cédula que con esta se os entrega, se os ordena y manda que llegado a aquellas tierras enviéis algunos navíos a tomar noticia y relacion de la tierra que hai de la otra parte del estrecho, terneis cuidado de entender y de avisarnos de las nuevas que trajeren las personas que enviareis a ello.

“YTEM: terneis mui gran cuidado de que haya todo buen recaudo en nuestra hacienda, quintas y diezmos a Nos pertenecientes en aquellas provincias; y aquellos nuestros oficiales de ellas no vayan de contínuo enviando lo que hubiereis nuestro como les está mandado por sus instrucciones; y vereis como los dichos nuestros oficiales usan sus oficios y dareis órden como hagan lo que deben y

En el archivo de Indias, donde tomé copia de esta carta, no hallé los documentos a que ella se refiere.

El cabildo de Cañete, en carta escrita al rei desde Concepcion, el 27 de agosto de 1563 (Villagran habia muerto en julio del mismo año), le da cuenta mui sumaria del gobierno de don García Hurtado de Mendoza i de las ventajas que alcanzó sobre los araucanos, “de todo lo cual, agrega, como personas a cuyo cargo estaba aquella república, (Cañete), habemos informado a V. M., tomando ánimo y atrevimiento a ello por el celo que al servicio de V. M. siempre hemos tenido, demas que esa república estaba fundada en la parte donde solo de ella pendia la seguridad de este reino para que los naturales no se rebelasen, porque caso puesto que todos jeneralmente daban sus ayudas, todo se venia a resumir en que en nin-

son obligados y cumplan en todo las instrucciones que les están dadas y proveereis como en todo nuestra hacienda sea aumentada y que haya todos los aprovechamientos justos que ser puedan.

“Y porque somos informados que muchos de los indios de aquellas provincias no tienen policía en su república ni saben que cosa es, dareis orden como la tengan y que haya entre ellos quien sepa repartir los tributos que han de dar y que se tenga caja de ello o tres llaves donde se recojan y que tengan gobernador, alcaldes y oficiales entre ellos, y que se tomen cuenta a sus tiempos a los que tuvieron cargos de recojer los tributos y que se quiten de sus tianguéz * y mercados sus contrataciones ilícitas y usurarias y proveais que que no saben entre sí los unos a los otros dándoles en todo una orden e manera de vivir.

“Y que por un capítulo de las nuevas leyes está proveido y mandado que no haya ni se consienta haber traspasos de pueblos de indios ni por vía de venta, ni compra ni donacion ni por otro título ni causa ni debajo de cualquier color que sea, verlo habeis y mandarlo habeis guardar, cumplir y ejecutar como en él se contiene.

“En lo cual entendereis con el cuidado y dilijencia que de vos confiamos. Fecha en Bruselas a veinte dias del mes de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años.—YO EL REI.—Por mandado de su majestad.—*Francisco de Eraso.*”

* Voz mejicana que significa mercado.

guna parte de este reino se intentaban las cosas sino era en esta provincia de Tucapel, como se entendia claro por esperiencia, i para dar cuenta a V. M. de lo sucedido nuevamente. Entrando en el gobierno de este reino el mariscal Francisco de Villagran por mandado de V. M., los naturales de esta provincia de Tucapel, usando de su ruin inclinacion, se tornaron a rebelar de nuevo. Y llegado allá el gobernador con jente, despues de haber estado algunos dias en esta provincia, se salió dejando en ella a su hijo Pedro de Villagran y a su maestre de campo. Duró la guerra de estos naturales un año, con muerte de algunos españoles; y a esta sazón en la comarca de Arauco andaban rebelados alguna parte de los naturales de ella. Y yéndose dicho Pedro de Villagran a la pacificacion della a un fuerte donde estaban los indios, le mataron con otros cuarenta españoles. Y visto por el gobernador Francisco de Villagran, questaba en la casa de Arauco, nos envió a mandar levantáramos nuestra república (la ciudad) y la jente que en ella estaba, y nos juntásemos con él; lo cual contradijimos dándole las causas por donde no lo debia hacer, sino que importaba mas sustentara nuestra república; y para el efeto le enviamos de nuestra parte personas que le informasen. Nostante todo lo cual mandó segunda vez se pusiese en efeto; enviando recaudo para levantar por fuerza y contra nuestra voluntad, haciéndonos dejar nuestra cibdad, lo cual se hizo despues de haber hecho todo lo que a nos fué posible, y éramos obligado del pleito homenaje que tenemos hecho como súditos de V. M., porque demas desto nos molia ver lo mucho que habia costado así a la real hacienda como a la de particulares y muchas muertes despañoles y estar poblada en parte mui cómoda ques llave de toda esta gobernacion, a donde por el sustento della se habian pasado grandes y excesivos trabajos y gastos por sostenerla. Y al tiempo que por fuerza nos hacia levantar esta cibdad, los naturales desta comarca los traíamos cansados y domados y daban ya la paz, porque con la guerra del año

anterior estaban faltos de bastimentos, y la pura necesidad les traia a dar dominio, y mediante el buen tratamiento que con ellos pensábamos tener, vinieran a conocer cuanto mas provechoso les era estar de paz y quietos, etc, etc." Despues de referir sumariamente el alzamiento de los indios de Arauco, la muerte de Villagran y sucesion en el gobierno de "su hermano Pedro de Villagran," acaba por pedir empeñosamente al rei que nombre de nuevo gobernador de Chile a don García Hurtado de Mendoza.

Antonio González, vecino de Santiago, escribe el rei desde esta ciudad el 15 de setiembre de 1563, i le dice lo que sigue: "Por ser vasallo de un tan alto y poderosísimo rei y señor y que tantas mercedes hace y ha hecho a sus vasallos, tengo atrevimiento a dar cuenta de la necesidad que este reino al presente tiene de quien en vuestro real nombre le gobierne y sustente porque totalmente ha venido a perdicion dende que don García de Mendoza la dejó, y Francisco de Villagran le tomó en sí corriendo todos los estantes y vecinos que en él estamos su desgraciada fortuna; y así han muerto en su tiempo casi cien españoles." (Protesta decir verdad i sigue) "Venga a él don Garcia de Mendoza porque demas de su buena fortuna y esperiencia de esta tierra, los que en el reino vivimos le seguiremos con gran voluntad, y este reino se restaurará e V. M. será mui servido."

Francisco de Ulloa, capitan que habia venido del Perú en 1549 con refuerzo de tropas para Valdivia, i que en Chile se habia ilustrado por sus servicios en la conquista, escribia al rei lo que sigue con fecha 11 de agosto de 1563: "Luego que el gobernador Francisco de Villagran entró en este reino, y fué entendido por los naturales, estando en toda la paz y quietud que lo dejó don García de Mendoza sirviendo a sus encomenderos, como los del Perú, se comenzaron a convocar y juntar en sus concilios y tratar que pues Villagran era venido, que no hubiesen (paz) porque ya ellos sabian como peleaba y como los habia de matar a todos por habelle vencido y hecho despoblar la tierra. Y así

como lo platicaron lo pusieron por obra; y una provincia que se dice Puren hicieron principio con matar a un caballero que se decia don Pedro de Avendaño con los demas que con él estaban; lo cual sabido por el Villagran en la ciudad de la Serena se fué a la de Santiago a holgarse y regalarse en lugar de remediar con brevedad la que dello resultó, pareciéndole por mejor gastar el tiempo en fiestas y regocijos que allí tuvo, que en el campo aplacando un fuego que se ardia. Lo que visto por los naturales la remision que en esto tuvo, se desvengonzaron muchos de los demas a sus levantamientos. Sabido por el Villagran en la cibdad de Santiago, a do estaba con todos los soldados y vecinos que como a nuevo gobernador le habian ido a recibir, vino con doscientos y veinte hombres a la ciudad de Cañete, que estaba fundada en el estado que es la fuerza de todo este reino, que allí fundó el gobernador don García de Mendoza para la seguridad de todo. Y a cabo de quince dias que allí estuvo, se fué sin hacer ningun efeto ni probar otra cosa mas que mandar por acto en el cabildo que le quitasen el nombre de Cañete y la llamasen de Tucapel, dejándola toda de guerra, como la provincia de Puren, de do se comenzó el daño, questá a cinco o seis leguas de allí que con tal calidad en ocho dias lo pudiera castigar, se fué a la cibdad de los Infantes (Angol), a quien tambien quitó el nombre y mandó llamar de los Confines, ques once leguas de allí, llevando consigo casi toda la jente, dejando para el reparo de lo mas importante su hijo, muchacho de poca edad y habilidad, que se dió tan buena maña que le mataron parte de la jente que le quedó. Y con ver esto y que el padre se fué a Valdivia a unas minas que andaban buscando, que don García allí descubrió, tomaron ocasion los indios de poner por obra lo que allí habian platicado, y poco a poco se fueron alzando, visto el descuido que el gobernador tuvo. Los vecinos de Cañete y de los Infantes y la Concepcion le enviaron mensajeros dándole cuenta del estado en que la tierra estaba para que viniera a poner el remedio que convenia; y a cabo de muchos dias que fué im-

portunado, salió por la mar para Arauco, y por un poco de tiempo que tuvo contrario, mudó propósito; y con solo veinte y ocho o treinta hombres, subió a las provincias de Ancud, arriba de la ciudad de Osorno, que lo postrero deste reino, que don García pobló, a do se dió tan buena maña con subir lo demas, porque en el punto donde paró dió con el navio en que iba al traves en un rio como el de Sevilla donde estuvieron a punto de perderse, a do a cabo de siete dias vinieron una noche sobre sí corta cantidad de indios y pelearon con los que con él estaban que fué ventura no matarlos a todos, y ansí le mataron un soldado con ciertos indios. Fué Dios servido escaparle. De ahí, entendido que toda aquella comarca se ardia, mandó harto inconsideradamente hacer la guerra por muchas partes, que mejor y con mas fuerza anduviera toda junta; y por capitán de casi noventa hombres a su hijo; y enviólo a una provincia que se dice Mareguano, a do le mataron con la mitad de la jente y muchos indios amigos, y los demas salieron huyendo y heridos y sin armas, donde se perdió gran suma de caballos y armas y fué causa que se perdiese este reino, como al presente lo está si Dios no lo sustenta y V. M. no nos envia a toda brevedad otro don García. Sabido el desbarate de Marco Gregorio y la muerte de su hijo, luego a la hora, envió a despoblar la cibdad de Cañete, y la despobló por fuerza contra la voluntad de todos los vecinos, y se vino a la ciudad de la Concepcion dejando en la casa de Arauco hasta ochenta hombres; y vistos por los indios estos malos sucesos y se haber salido el gobernador desta casa y fuerza de a caballo; acordaron los demas de alzarse y juntarse con los indios de guerra, y todos juntos pusieron tiro a la casa de Arauco, y se dieron tan buena maña que le hicieron doce portillos y les ganaron una pieza de artillería y mataron cuarenta españoles y tuvieron casi ganada la fuerza; y al cabo de siete dias alzó el cerco, y al cabo de quince volvieron a poner otro con mayor pujanza, y los tuvieron cercados casi cuarenta dias, en que los pusieron en el mayor aprieto que jamas se ha visto en Indias.

Y al cabo deste tiempo alzaron el cerco e hicieron otras correrías donde mataron algunos españoles y robaron grandes haciendas y ganados. Estando la tierra en este estado vino de los indios diaguitas Gregorio de Castañeda ⁶, a quien Villagran habia enviado a gobernar aquellas provincias, con nueva que habia despoblado las ciudades, la una que se llamaba Córdoba, y la otra Lóndres y Cañete, que don García de Mendoza habia mandado poblar e sustentado, las cuales se despoblaron con muerte de treinta hombres y de muchas mujeres y niños, y indios amigos y del vecindario. Estando las cosas de esta manera y toda la mayor parte de la gobernacion de guerra, el Francisco de Villagran gobernador, a los veintidos de julio murió; y por virtud de una provision que los comisarios que S. M. envió al Perú le enviaron para nombrar gobernador en su testamento, fué nombrado Pedro de Villagran, su jeneral, que de presente asiste al gobierno, que por buen principio despobló luego la casa y fuerte de Arauco en coyuntura bien inconsiderada, de do podria resultar harto daño, que no es poco inconveniente sea nombrado Villagran para la pacificacion de la tierra por la enemistad que los naturales tienen con él". Ulloa termina su carta pidiendo al rei se sirva considerar estos hechos para nombrar un gobernador que ponga término al mal estado de Chile.

Juan Godines, capitán mui reputado en la conquista de Chile, que habia servido en ella desde 1536, escribe al rei desde Santiago con fecha 8 de setiembre de 1563 lo que sigue ⁷: "Tomo este atrevimiento confiado se me ha de dar crédito por ser caballero natural de Ubeda, y haber venido con el adelantado don Diego de Almagro y haber servido en la pacificacion del Perú cuando se alzó el inga y haber-

⁶ Testigo, como se recordará, en el proceso de Valdivia.

⁷ Esta carta, como se ve, contiene noticias biográficas del capitán Juan Godines.

Este conquistador vivia aun en 1597. Su nombre aparece entonces entre los encomenderos de Santiago que hicieron un valioso donativo para sostener la guerra.

me hallado y servido en dos batallas en vuestro real servicio, haber descubierto la gobernacion de los Mojos con un capitán llamado Pedro de Candia, y salir perdido, y descubrir los Juries con Diego de Rojas, haber venido con Pedro de Valdivia a poblar y conquistar esta tierra, por el gran trabajo que he pasado viendo que este reino está en punto de perderse si V. A. con brevedad no envia quien dé contento a los vasallos que vivimos en esta tierra. Cuando vino don Garcia Hurtado de Mendoza estaba la tierra toda de guerra: cuatro ciudades pobladas, todo lo mas rebelado, Con buen recaudo i ventura conquistó y pobló la Concepcion y Confines, y Tucapel, la Villarrica y Osorno. Y así estaba tan asentado el reino que una mujer lo andaba todo por ser bien quisto don Garcia i mirar por el bien de los naturales; y así vino en compañía de don Garcia Hurtado de Mendoza vuestro oidor Hernando de Santillan, que puso orden en la tierra para bien de los naturales, donde vos ha resultado un gran bien por la orden que dió, y así viven en policía; y todo se atribuye a la obra de vuestro gobernador, por que su vida y fama y ejemplo fué de religioso. Sintió la tierra lo que perdió, y así ha ido y vá consumiéndose y acabándose vuestros vasallos. Ha dos años que no tenemos otro oficio sino rogar por muertos. Aun a vuestra corona real aumentó don Garcia Hurtado de Mendoza, que él pobló la ciudad de Cuyo, y en los Juries cuatro pueblos. Tengo por cierto hubiera descubierto otro nuevo reino por estar esta tierra cerca del estrecho y haber gran noticia por mar y por tierra. Y así digo y aviso a V. A. mande a don Garcia que os venga a servir y reparar esta tierra por estar bien con él los naturales." Despues de repetir el estado de pobreza i de necesidad en que se halla Chile, i creyendo que talvez no pudiese volver don Garcia Hurtado de Mendoza, Juan Godines recomienda a Hernando de Santillan. "Es buen cristiano, dice, celoso en vuestro real servicio, padre de los naturales y recto juez. Ninguno puede venir que haga lo que él, habiendo en qué servirlos."

En una carta escrita al rei por los oficiales reales de San-

tiago con fecha 3 de setiembre de 1564, se encuentran las noticias siguientes sobre el estado de pobreza en que quedó la familia de Villagran. "Por lo que respecta a los cinco mill pesos del gobernador Francisco de Villagran, él quedó tan pobre que quedó a deber mas de ciento cincuenta mill pesos a particulares, y su mujer padece mucha necesidad; y unos pocos bienes que quedaron se hizo ejecucion en ellos por parte de V. A. por dos mill pesos; y ha habido otras personas que se han opuesto a elia y pretenden tener mejor derecho. Síguese la justicia."

Los deudos de Villagran que vinieron a Chile son los siguientes: Doña Cándida Montesa, su esposa, que pasó a América en 1559, i que vino a Chile en 1561, cuando su marido llegó a este pais con el nombramiento real de gobernador. Esta señora trajo consigo a su hijo Pedro de Villagran, jóven inesperto, a quien el gobernador dió imprudentemente mando de tropa, i que murió en el combate de la cuesta de Mariguenu. En algunos documentos he encontrado referencia de un Alvaro de Villagran, que parece ser hijo segundo del gobernador.

El otro Pedro de Villagran, que reemplazó a Francisco en el gobierno de Chile, era primo suyo (algunos dicen hermano), nacido en Colmenar de Arenas, en la provincia de Salamanca, donde su padre, hombre bien nacido i de respeto, segun dice un antiguo cronista, desempeñaba el oficio de escribano. Este Pedro de Villagran pasó a Chile con Valdivia, desempeñó varios cargos públicos; i siendo miembro del cabildo de Santiago, fué enviado al Perú como representante de esta corporacion. De vuelta a este pais, sirvió a las órdenes de Valdivia, que le hizo capitán de la ciudad de la Imperial. Durante el gobierno de don García Hurtado de Mendoza, Pedro de Villagran se retiró al Perú, i se casó en el Cuzco con una señora rica llamada doña Beatriz de Santillan. Cuando su primo fué nombrado gobernador de Chile, volvió con él a este pais, sirvió de nuevo en la guerra de Arauco, i quedó por fin gobernando interinamente en 1563. Los antiguos cronistas han referido

mui estensamente la historia de su administracion i el triste fin que tuvo su gobierno.

Gabriel de Villagran, que sirvió mucho tiempo en la guerra de Chile, i que como capitan adquirió en ella cierto renombre, era tio materno del gobernador, i salió con éste del Perú en 1550.

Juan Bautista Pastene.

El capitan Juan Bautista Pastene, que sirvió tan eficazmente a la conquista de Chile i que se ilustró por algunos descubrimientos jeográficos en nuestra costa, era jenoves de nacimiento. Ni en los documentos que he compulsado, ni en las crónicas de la conquista he hallado noticia alguna relativa a los primeros años de su vida. El padre Alonso de OVALLE, que, como veremos mas adelante, era bisnieto de Pastene, dice sólo de una antiquísima e ilustre familia de Jénova, estinguida a la época en que escribió, pero en cuyos archivos se veía que muchos de sus antepasados no sólo estaban inscritos en los libros de la nobleza sino entre los senadores i ancianos (*Histórica relacion del reino de Chile*, libro V, cap. IX).

A falta de noticias mas circunstanciadas, vamos a publicar dos antiguos documentos inéditos que conservamos en nuestro poder. Es el primero la autorizacion que dió Vaca de Castro a Pastene para venir a Chile. Héla aquí:

“El licenciado Cristóbal Vaca de Castro, caballero de la órden de Santiago, del consejo de SS. MM., gobernador e capitan jeneral en estos reinos e provincias de la Nueva Castilla y Nuevo Reino de Toledo llamado Perú, por S. M. Por quanto es público e notorio e parece por ciertas cartas y despachos que me han venido de España, el rei de Francia continuando su dañada ambicion y ánimo de querer usurpar a S. M. del emperador e rei don Cárlos, mi señor, sus reinos y señorías habiéndoles hecho muchos y señala-

dos beneficios así el tiempo que estuvo preso en su poder como después, por conservar con él la paz, la cual S. M. como cristianísimo principal siempre la ha procurado y deseado por el daño que de lo contrario venía a toda la cristiandad aunque por el dicho rei de Francia han sido puestos muchos estorbos, por el caudal, las jornadas y empresas que S. M. ha tomado en servicio de Dios y acrecentamiento de su santa fé católica, agora con mui gran invidia y maldad, e por que S. M. no pudiese seguir tan sanctas y justas empresas como ha tenido, sin causa alguna ha levantado la tregua e paz que entre S. M. y él se asentaron en justicia. Y con diabólico pensamiento de querer destruir la cristiandad por mar e por tierra e por las partes de Perpiñan e Italia y Flandes; y el delfin y otros sus capitanes tenían juntos mui gruesos ejércitos e mui juntos de los que S. M. tiene juntos para la defensa de sus reinos, para romper y dar batalla, para lo cual va está S. M. en persona y todos los grandes y caballeros de sus reinos. Además de todo el dicho rei de Francia, como miembro apartado de nuestra relijion cristiana, visto que sus fuerzas no bastan para tan malos e inicos deseos, se ha confederado con el pésimo turco, enemigo de nuestra santa fé católica, para le dar entrada por sus reinos en la cristiandad; lo cual es tan pésimo y dañado pensamiento quanto es notorio; aunque se ha de tener mui firme la confianza que Dios nuestro señor por su misericordia y por cobrar el daño que al universo de la cristiandad podria suceder de tan malvados pensamientos, y como en cosa en que tanta razon e justicia hai será servido de dar victoria a S. M. de tan tiranos e malvados enemigos con tan santa e justa empresa como defiende. Entretanto que dura la guerra y se sabe del a victoria que Dios será servido de dar a S. M., e por que podria suceder de querer venir a usurpar o dañificar estas provincias e reinos aun con ayuda de nuestro señor le saldria tan en blanco como hasta aquí todos sus vanos pensamientos. Al servicio de Dios y de S. M. y bien de estas provineias conviene prevenir y probar a los daños, males e inconvenien-

tes que de ello podrian suceder e venir. Y conviene que haya toda guarda e buen recabdo en estas provincias. Yo tengo mandado e probado quen todas estas provincias haya buen recabdo y esten apercebidos, e tengan armas y caballos e ansi mismo que un navio vaya a las provircias de Chile, donde está poblando e conquistando el capitan Pedro de Valdivia, mi lugar theniente dellas, a le dar aviso de todo lo susodicho, e a llevar socorro de armas y municiones, para que si por el estrecho viniesen algunos navios de franceses o contrarios, esten sobre aviso e no les tomen desapercibidos, e ansi mesmo para que traigan el oro e la plata quen las dichas provincias hobiere perteneciente a S. M. y lo que mas se pudiere haber, para que con lo que hobiere en estas provincias se envíe a S. M. para socorro e ayuda de los mui grandes gastos quen la dicha guerra hace. E porque lo susodicho haga mejor efeto conviene que una persona que sea servidor de S. M., hábil y despiriencia, vaya por capitan del dicho navio, para que con la persona que yo enviare se le entregue el oro e la plata que ansi hobiere perteneciente a S. M. e que ande la costa desde la ciudad de Arequipa a la dicha provincia de Chile, e sea ansimismo capitan de los navios que hai e hobiere en la dicha costa. E confiando de vos Joan Baptista Pastene que sois tal persona que bien e fiel y lealmente guardareis el servicio de S. M. e hareis todo lo que por mí en su nombre vos fuere mandado; por la presente, en nombre de S. M. vos elijo y nombro capitan del dicho navio y de los mas que hobieren ahí o fueren a las dichas provincias de Chile, e para que como tal capitan vais allí para el efecto susodicho, e visiteis e guardéis la costa en los límites susodichos, e vos doi poder e facultad cumplida para que podais usar y ejercer el dicho oficio de cargo de capitan e todas las otras cosas e casos anexos e pertenecientes. E mando a los maestros e contra maestros, pilotos y marineros del dicho navio en que vos ansi fueredes y de los que hubieren ido y fueren a las dichas provincias, e a otra cualesquiera personas que en los dichos navios fueren, que vos hayan y tengan por capitan

de ellas e usen con vos el dicho oficio e cargo en todas las cosas e casos a él anexos y conexos, y que os obedezcan y cumplan vuestros mandamientos so las penas que les pusiereis o enviardes a poner, las cuales yo les pongo y he por puestas, e las podais ejecutar en los rebeldes e inobedientes fueren, y en sus bienes; e que vos guarden y hagan guardar todas las preminencias, libertades y distinciones que por razon del dicho cargo debais haber y usar. E que en ello ni dentro dello embargo ni contrario alguno vos non proponga ni consienta poner. E yo por la presente vos relevo y hice por recibido al uso y ejercicio del dicho oficio, e vos doi poder cumplido para lo usar y ejercer con todas sus incidencias y dependencias, anexidades e conexidades; lo cuales mandó que ansi hagan e cumplan so pena de destierro perpetuo de todos estos reinos e perdimento de todos sus bienes para la cámara y fisco de S. M.; en la cual pena doi condenado a cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en la ciudad del Cuzco a diez días del mes de abril de mill quinientos e cuarenta y tres años.—El licenciado *Vaca de Castro*.”

El otro documento es el título de encomienda dado por Pedro de Valdivia al capitan Juan Bautista Pastene, pieza desconocida que contiene una reseña de los servicios prestados en la conquista de Chile por ese capitan i puede servir de muestra de los documentos de esta clase. Es como sigue:

“Don Pedro de Valdivia ¹, gobernador y capitan jeneral por S. M. en esta gobernacion de la Nueva Estremadura. Por quanto vos el capitan Juan Bautista Pastene, mi teniente jeneral en la mar vinistes la socorro de estas provincias siete años há con un navío vuestro en el cual trajistes armas y otras mercaderías necesarias para la guerra, y sustentacion de los vasallos de S. M., y llegado a esta ciudad de Santiago os ofrecistes de me servir en su cesáreo

¹ Valdivia comenzó a darse el título de *don* desde su vuelta del Perú en 1549, cuando tenia su nombramiento de gobernador de Chile confirmado por el presidente La Gasca.

nombre en todo aquello que os mandase, y por vuestra buena fama y haber servido a S. M. muchos años en la provincia del Perú y mar del sur bajo la comision del marques don Francisco Pizarro, de buena memoria, y del gobernador Vaca de Castro, y por vuestra prudencia, práctica i experiencia que teniades de las cosas de la mar, os hice mi theniente jeneral en ella y en nombre de S. M. y mio y os envié con mi poder a descubrir por esta costa del sur hácia el estrecho de Magallanes y descubristes los límites que me están señalados por S. M. de gobernacion que es hasta el paraje que yo os mandé y dí comision que navegasedes ² y me trajistes lenguas por donde me informé de la tierra que habia, y de vuelta que volvistes del dicho descubrimiento os envié a las provincias del Perú a traer jente y armas y cosas necesarias para la guerra y entretenimiento de la vida para ir a poblar adelante; y llegado a ellas vistes como Gonzalo Pizarro estaba rebelado contra el servicio de S. M. y oistes que había muerto el visorei Blasco Núñez Vela y diste la vuelta por convenir tanto al servicio de S. M. y pacificacion de estas provincias que yo estuviese advertido. Y por lo efectuar así, pasastes grande trabajos y riesgo de vuestra persona y heciste mui crecidos gastos. Y como me distes la nueva, me partí a la hora por servir a S. M. para el reducir el Perú a su servicio y destruir a los rebelados. Y en tanto que yo fuí os dejé así mismo por mi theniente jeneral en la mar; y despues de vuelto os torné a confirmar el oficio de ser en vuestra persona mui bien empleado y haber mui servido a S. M. y a mí en su nombre en él con el autoridad que se requiere, y me habeis siempre dado mui buena cuenta, y sé que la dareis en lo porvenir de todo aquello que de parte de S. M. os encargue y mandare. Y en

² Como se recordará, el límite fijado a la gobernacion de Valdivia por La Gasca era el grado 41.

El conquistador de Chile, que aspiraba a gobernar hasta el estrecho de Magallanes, empleaba los subterfujios que se ven en el testo de esta escritura para no revelar la limitacion de sus poderes.

la sustentacion de esta ciudad y provincia habeis hecho lo que sois obligado sustentando vuestra persona y casa con aquella honra y autoridad que la suelen sustentar las personas nobles y de honra como vos lo sois, teniendo armas y caballos, e allegando a ella los vasallos de S. M. y animándolos a que se empleen en su cesáreo servicio como buenos y leales. Y demas y allende por mas servir a S. M. os habeis casado y avecindado en esta tierra y deseais la perpetuacion de ella, y sois mui buen republicano y mui cuidadoso en las cosas de la guerra, así a las tocantes a la tierra como en el mar, e sois persona que podeis mucho servir en ellas a S. M. por vuestra gran diligencia, práctica y esperiencia. Y todo aquello que por mí os ha sido encargado y mandado tocante a su cesáreo servicio, como tan celoso que soi dél, lo habeis hecho con toda voluntad, fidelidad y obras como mui leal subdito y vasallo suyo. Por tanto, y hasta que S. M. o yó en su nombre os dé la parte en esta gobernacion que merecen vuestros servicios, en parte de remuneracion dellos y hasta que su real voluntad sea, por la presente de nuevo y por virtud del poder que de S. M. como su gobernador y capitan jeneral en esta gobernacion por sus reales provisiones para ello tengo, confirmo y de nuevo encomiendo en vos el dicho capitan Juan Bautista Pastene los caciques con sus indios que aquí irán espresados, los cuales tenia depositados en vuestra persona y confirmé por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha ciudad a once de julio de quinientos y cuarenta y seis, y deposité a cinco de noviembre de quinientos y cuarenta y siete, que son el cacique llamado Maluenpangue y sus herederos con todos sus indios y principales sujetos que tienen su asiento en los promaucaes y se llaman Taguataguas, y el cacique llamado Joan Darongo con todos sus principales indios y sujetos que tienen su tierra y asiento en este valle de Mapocho, a la sierra de esta y la del rio Maipo, con tanto que no tengais derecho ninguno a cacique ni principal ni a sus indios que estuviere nombrado en cédula de otro vecino, entiéndese de las que mandé dar cuando el removimiento se

hizo, aunque parezca ser sujeto a alguno de estos caciques vuestros. Los cuales dichos caciques y principales con todos sus indios y sujetos los encomiendo en nombre de S. M. para que os sirvais dellos conforme a los mandamientos y ordenanzas reales con tanto que seais obligado a tener armas y caballo, y aderezar los caminos y puentes reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros caciques e indios o cerca dellos, donde os fuere mandado por la justicia o cupiere en suerte e a dejar a los caciques principales sus mujeres e hijos y los otros indios de su servicio, y a dotrinarlos en las cosas de nuestra santa fé católica; e habiendo relijiosos en la ciudad, traer ante ellos los hijos de los caciques para que sean ansi mismo instruidos en las cosas de nuestra relijion cristiana. E si ansi no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra persona o conciencia y no sobre la de S. M. ni mia que en su real nombre vos los encomiendo. Y mando a todas y cualesquier justicia de esta ciudad de Santiago y sus términos que luego como esta mi cédula les fuere mostrada, os metan en la posesion de los dichos caciques, principales e indios, e os amparen en la que hasta aqui teníades y en el derecho e propiedad dellos so pena de dos mill pesos de oro aplicados para la cámara y fisco de S. M. En fé de lo cual os mandé dar la presente firmada de mi nombre y refrendada por Juan de Cardeña, escribano mayor del juzgado por S. M. En esta mi gobernacion que fué fecha en esta dicha ciudad de Santiago del Nuevo Estremo a primero del mes de agosto de mill y quinientos y cuarenta y nueve años.—*Pedro de Valdivia*.—Por mandado del señor gobernador, *Juan de Cardeña*.

“En la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, destas provincias de la Nueva Estremadura, miércoles trece dias del mes de noviembre, año de mill e quinientos cuarenta y nueve años, ánte el magnífico señor Joan Fernandez Alderete, alcalde ordinario por S. M. y en presencia de mí el escribano público y de cabildo yuso escripto, el capitán Joan Bautista de Pastene, vecino desta dicha ciudad, presentó la cédula de encomienda de indios en esta escritura

presente contenida, firmada del nombre del mui ilustre señor don Pedro de Valdivia, gobernador, e refrendada de Joan de Cardeña, por virtud de la cual pidió al dicho señor alcalde le mandase dar y diesse la posesion de los caciques e indios e principales en ella contenidos; e para la tomar trajo allí de presente un hijo de Joan Darongo, cacique contenido en la dicha cédula, por nombre Navi, heredero que dijo ser del dicho Joan Darongo, y otro indio principal de los Taguataguas, por nombre Putalaoquen, heredero que dijo ser de Maluenpangue, señor de los indios Taguataguas, los cuales siendo preguntados por lengua de Antonio, indio natural desta tierra, con quien se entendian, dijeron ser los aquí contenidos, y nombrarse asi. E por el dicho señor alcalde, vista la dicha cédula y lo en ella contenido, dijo que le daba y dió la posesion de los dichos caciques, principales e indios y en todos los demas contenidos en la dicha cédula en los susodichos al dicho capitan Joan Bautista de Pastene, segun y de la forma y manera que los tiene encomendados, la cual dicha posesion le fué dada, y él tomó real actual, vel casi, y conforme a derecho y en señal de posesion los tomó a los dichos indios por las manos y los mandó ir a su posada. E lo pidió así por testimonio, a lo cual fueron presentes por testigos Diego Patiño y Pedro Llanos y Alonso Hidalgo, estantes en esta dicha cibdad; y el dicho señor alcalde lo firmó aquí de su nombre. *Juan Fernandez Alderete*.—E yo *Luis de Cartajena*, escribano público y del cabildo de esta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, que fuí presente en uno con dichos testigos a lo que dicho es, a ver dar y tomar esta dicha posesion, lo escribí segun ante mí pasó, e por ende fice aquí este mio signo que es a tal (lugar del signo del escribano) en testimonio de verdad. *Luis de Cartajena*, escribano público y de cabildo.”

Conservo ademas en mi poder otro documento mucho ménos importante relativo a este personaje. Es una breve carta de la audien cia de Lima, escrita en 15 de febrero de 1556. Héla aquí:

“Capitan Joan Bautista de Pastene, vecino de la ciudad de Santiago. Por cartas vuestras y particulares se ha entendido el buen celo y cuidado con que habeis servido en lo que se ha ofrecido siempre a S. M. Encárgaseos que lo continueis en lo demas que se ofreciere como de vuestra persona se confia. De los Reyes a quince de febrero de mill y quinientos y cincuenta y seis años.—El doctor *Bravo de Saravia*.—El licenciado *Fernando de Santillan*.—El licenciado *Altamirano*.—El licenciado *Mercado de Peñalosa*.—Por mandáto de estos señores oidores, *Pedro de Avendaño*.”

He tenido a la vista una estensa informacion de servicios levantada en Santiago en 1593, i renovada algunos años mas tarde por el licenciado Francisco Pastene, para obtener de la corte una plaza de oidor u otro puesto judicial. En esta informacion, en que declaran los hombres mas importantes de la colonia, como el mariscal Martin Ruiz de Gamboa, el capitan Nicolas de Quiroga, el capitan Gaspar de la Barrera, el capitan Juan de Ahumada, el capitan Alonso Alvarez de Berrios, los provinciales de las órdenes relijiosas i en entre ellos el padre rector del colejio máximo de jesuitas, Luis de Valdivia, aparecen certificados con numerosos testimonios los servicios del capitan Juan Bautista Pastene, padre del solicitante, que son, los mismos indicados en la cédula de encomienda dada por Pedro de Valdivia. De esta informacion resultan los hechos siguientes: El capitan Juan Bautista de Pastene se casó en Santiago al poco tiempo de haber llegado a este pais; pero tanto el solicitante como los testigos que hizo examinar i los documentos que presentó guardan el mas estudiado silencio sobre el nombre de su esposa. * ¿Seria ésta una espa-

* El señor Barros Arana ha consignado la siguiente advertencia acerca de este particular, al final de sus *Estudios sobre Pedro de Valdivia y sus compañeros*:

“En la página 365 (de la edicion de 1874) de este libro hemos dicho que en el espediente seguido por el licenciado Francisco Pastene para probar la nobleza de su familia i los servicios suyos, de su

ñola de oríjen oscuro? ¿Seria una mujer de la raza indígena? El silencio observado en la informacion nos induce a creer como probable cualquiera de estas dos hipótesis.

El capitán Juan Bautista Pastene tuvo de lejítimo matrimonio cinco hijos cuyas condiciones i servicios están estensamente esplicados en la informacion. El mayor de ellos era el capitán Tomas de Pastene, que abrazó mui jóven el servicio militar (mas o ménos por el año de 1563); el segundo fué el capitán Pedro de Pastene, militar tambien desde el año de 1576 (mas o ménos) i correjidor de la ciudad de Villarrica; el tercero, Juan Pastene, se hizo religioso de San Francisco, i en 1593 era guardian del convento de Valdivia; el cuarto fué el licenciado don Francisco de Pastene, nacido en Santiago el año de 1556, que hizo sus estudios en Lima hasta obtener el título de abogado en 1588; que, siendo clérigo de órdenes menores, fué provisor del obispado de Santiago por nombramiento del obispo don frai Diego de Medellin; que, desempeñando este cargo, salió a la cabeza de todos los clérigos de esta ciudad a repeler la invasion del corsario ingles Cavendish, que habia desembarcado en el puerto de Quintero; que, habiendo abandonado la carrera sacerdotal, se casó con doña Catalina Justiniano, en quien tuvo varios hijos que se distinguieron en la carrera de las armas; que fué alcalde ordinario de esta ciudad i teniente de correjidor de ella, en cuyo cargo previno una rebelion de los indígenas; que habiendo pasado el

padre i de sus hermanos, no se nombra ni una sola vez a su madre, la esposa del almirante Pastene. Esta omision, sumamente rara en los documentos de esta clase, es incomprensible. Despues de escrita e impresa esa página, he podido saber por otros papeles que la esposa de Juan Bautista Pastene se apellidaba Balcázar, que pertenecia a una familia española establecida en Canarias, que pasó del Perú a Chile en 1543, en el mismo buque que mandaba Juan Bautista, i que en este pais se casó mui poco tiempo despues de su arribo. Así se comprende que el hijo mayor de este matrimonio, Tomas Pastene, sirviese en la guerra contra los araucanos el año de 1563."

licenciado Vizcarra a desempeñar el cargo de gobernador por muerte de don Martín García Oñez de Loyola, el licenciado Pastene desempeñó interinamente el destino de teniente jeneral, o juez superior de la colonia; i por último, que despues de la fundacion de la real audiencia de Chile, sirvió por algun tiempo el cargo fiscal i luego el de juez mayor del juzgado de bienes de difuntos. El otro hijo de Juan Bautista Pastene fué una señora que casó con don Diego de Morales, vecino de la ciudad de la Serena, la cual habia ya fallecido en 1593.

Esta simple enumeracion revela que no es exacto que don Francisco Rodríguez del Manzano i Ovalle, padre del historiador Alonso de Ovalle, se hubiera casado, como se ha escrito muchas veces, con una hija de Juan Bautista Pastene. La madre del historiador Ovalle no era hija sino nieta de ese capitán, probablemente hija del capitán Tomas Pastene.

Rodrigo de Quiroga.

Sobre la biografía de este personaje hemos dado algunas noticias en el estudio titulado *Ines Suárez i doña Marina Ortiz de Gaete*. Aquí vamos sólo a reunir algunos datos, en su mayor parte desconocidos hasta ahora.

Rodrigo de Quiroga nació en Sober, pequeña villa de Galicia. Eran sus padres Hernando de Camba i María López de Sober. Tomó sin duda el apellido de Quiroga de algun pariente suyo. Mui jóven aun pasó a América, i llegó al Perú, segun parece, en 1536. Allí entró a servir en una compañía de setenta jinetes que bajo el mando de Pedro de Lerma hizo salir de Lima Francisco Pizarro, para auxiliar el Cuzco, sitiado entónces por el inca Manco, o mas bien para combatir un ejército peruano que este jefe habia hecho marchar contra aquella ciudad. En el ejército de los Pizarros sirvió durante toda a guerra civil contra Almagro; i despues de la batalla de las Salinas, fué incorporado

en la columna del capitan Pedro de Candia en su penosa expedicion a la sierra que poblaban los indios chunchos. Hizo una nueva campaña a las rejiones de los Charcas con el capitan Pedro de Anzures, a quien acompañó en la fundacion de la ciudad de la Plata; i bajo las órdenes del capitan Diego de Rojas, hizo una escursion para penetrar en la tierra de los chunchos i mojos. De vuelta de estas correrías, i habiendo sufrido algunos descalabros, Quiroga bajaba a Atacama cuando encontró allí las fuerzas espedicionarias que venian a Chile con Pedro de Valdivia en 1540. Juntóse a ellas; i al lado de este jefe, hizo la carrera que lo elevó mas tarde a los mas altos puestos i que le ha asegurado un lugar en la historia.

No es esta la ocasion de referir los hechos concernientes a la vida de Quiroga durante el tiempo que sirvió en Chile i que ocupó el gobierno de este pais. Sus cartas al rei i algunos otros documentos inéditos que tenemos a la vista, nos permitirian rectificar las equivocaciones en que ha incurrido la jeneralidad de los historiadores; pero esto mismo nos llevaria demasiado léjos del objeto que tienen estos apuntes. Daremos si algunas noticias sobre los parientes que Rodrigo de Quiroga tuvo en Chile.

En otro estudio hemos hablado de su hija doña Isabel i de su sobrino, el capitan Rodrigo de Quiroga, muerto por unos soldados españoles en 1579. En un papel anónimo, de 1579, remitido al virrei del Perú i conservado en el archivo de Indias con el título de *Memoria de lo que el gobernador Rodrigo de Quiroga ha dado de provechos de la tierra i a quien lo ha dado*, se acusa a este mandatario del mas escandaloso favoritismo, porque, segun dice, repartia los indios entre sus deudos i parciales mas adictos, jente baja en lo jeneral i que no habia servido en la guerra. "Luego como entró (al gobierno) dió a su sobrino don Bernardo mill indios en la Imperial, por dejacion de doña Esperanza, mujer de sesenta años, y acabada su vida quedaban vacos. A Pablo Benito, un mercader recién llegado de España, otro repartimiento que es de la propia doña Espe-

ranza, y los casó con dos nietas tuyas, habiendo sido muy importunado de soldados que han servido al rei y hijosdalgo los hiciese en ellos en pagos de sus servicios, y no quiso; y los dichos no vieron jamas guerra.”

A pesar de estas acusaciones i de la noticia consignada alguna vez. de que Quiroga trataba a sus indios con una gran crueldad, este conquistador goza en la historia de una de las reputaciones mas envidiables entre sus compañeros. Se le pinta de ordinario modesto, prudente, valeroso i justiciero.

Francisco de Aguirre.

El capitán Francisco de Aguirre era entre los compañeros de Valdivia uno de los que con mas lejitimos títulos podia blasonar de la nobleza de su cuna, porque en realidad era hijo de un hidalgo de Talavera de la Reina, en Castilla la Nueva. Su familia poseia allí algunas comodidades, de manera que Aguirre no salió de su casa, como tantos otros aventureros, obligado por la pobreza, sino inducido por el pensamiento de adquirirse un nombre en el Nuevo Mundo.

Se ha escrito alguna vez que Francisco de Aguirre comenzó su carrera militar en las guerras de Italia. En los documentos que he podido consultar no encuentro confirmada esta noticia. Consta sí, que pasó al Perú en 1533, i que sirvió en la conquista i pacificación de este pais, en las guerras civiles de los conquistadores i en el descubrimiento i población de los Charcas hasta el año de 1540. Entónces se juntó con algunos otros compañeros a Pedro de Valdivia, que venia en viaje para Chile, en cuya conquista se ilustró por su valor indomable, por su lealtad i por las dotes de su intelijencia. Fué uno de los capitanes mas fieles a Valdivia i de los que mejores servicios le prestaron hasta fines de 1552, en que, hallándose desempeñando el cargo de correjidor de la ciudad de la Serena (que él mismo habia repoblado cuatro años ántes), salió a recorrer con jente i

armas los establecimientos españoles que se habían fundado al oriente de la cordillera. El cabildo del pueblo de Santiago del Estero, dirigiéndose al rei, le daba cuenta de sus penalidades anteriores i de los servicios prestados por Aguirre, en los términos siguientes:

“Ha cuatro años que andamos trabajando y muriendo sin tener un solo dia de descanso. Ahora, cuando ya no teniendo remedio alguno para nuestra subsistencia, íbamos a despoblar, ha venido el capitan Francisco de Aguirre con jente, armas y todo lo necesario para sustentarnos, habiendo en ello gastado mas de cuarenta mill pesos, con provision del gobernador don Pedro de Valdivia, en que le nombra por jeneral y que tenga su gobierno en la cibdad de la Serena y ésta, y lo demas que poblare desta parte de la cordillera de nieve, que el gobernador, como tan apartado de do reside, no puede sustentar. Hémosle recibido, y suplicamos a V. M. le confirme en ello, pues ningun otro podia servir tan bien y tan a nuestro contento etc. etc. Santiago del Estero, diciembre 23 de 1553. *Diego Torres.—Francisco de Valdenebro.—Miguel de Ardiles.—Lope Maldonado.—Alonso de Villadiego.—Pedro Alos.—Julian Sedeño.—Blas de Rosales.—Escribano Pero Diez Figueroa.*”

Francisco de Aguirre volvió a Chile llamado por sus amigos, para reclamar el gobierno de este pais despues de la muerte de Valdivia. Ya de antemano habia llamado a su esposa doña María de Torres i a sus hijos, que permanecian en España, en la ciudad de Talavera. Reuniéronse en 1555, i se establecieron en la Serena, donde Aguirre habia pensado fijar su residencia. Su hijo mayor, Hernando, habia venido a Chile algunos años ántes, i por entónces acompañó a su padre en sus dilijencias para obtener el gobierno de la colonia.

La historia ha referido estos sucesos con grande acopio de pormenores, así como el arribo de don García Hurtado de Mendoza, en calidad de gobernador, la prision de Aguirre i su destierro al Perú, i por último su nombramiento en 1561 para terminar la conquista del Tucuman. Los dos

documentos que siguen darán a conocer muchos pormenores sobre estos sucesos, los últimos de la vida del ilustre conquistador.

Carta de Francisco de Aguirre a don Francisco de Toledo, virrei del Perú, escrita en Jujui el 8 de diciembre de 1569.

“Mui excelente señor:

“Por otra que luego supe la buena venida de V. E. tengo escrita, di a V. E. la enhorabuena de ella y cuenta en jeneral de mis trabajos. Esta escribo del camino, que por ser importuna no quisiera escribir por no dar fastidio a V. E. recién llegado, mas no lo puedo escusar, y así V. E., pues le envía nuestro señor para que en lugar de nuestro rei que tan léjos tenemos, deshaga los agravios que a sus vasallos se hacen, no creo les recibirá y quiero tomar el cuento de atras, aunque V. E. me perdone.

Pasan de treinta y seis años los que ha que vine a este reino, y no desnudo como otros suelen venir, sino con razonable casa de escudero y muchos arreos y armas y algunos criados y amigos. Fuí en pacificar y poblar y ayudar a conquistar la mayor parte del reino del Perú desde Chucuito adelante, y me hallé en la conquista de todo lo principal de Chili y en todas las guerras y mas señaladas guazabaras que los indios nos dieron y en el descubrimiento y pacificacion de esta pobre gobernacion de Tucuman de que S. M. me ha hecho merced; y estándola gobernando, me fué forzado salir de ella porque me enviaron a llamar los de Chili, muerto el gobernador Valdivia, para que los gobernase por nombramiento que al tiempo de su muerte me hizo; y como Francisco de Villagran tambien pretendiese aquella gobernacion, el marqués de Cañete envió por gobernador a su hijo don Garcia de Mendoza, el cual nos envió a Lima y como S. M. hiciese merced de la gobernacion de Chili a Francisco de Villagran, determiné de me recoger a mi casa en Copiapó, y habiendo estado en ella descansando solo

siete meses, que nunca otro tanto tiempo he tenido sosiego ni descanso en estas partes, vino por visorei del Perú el conde de Nieva¹ mui antiguo señor, el cual me envió a mi casa una provision de gobernador de Tucuman, y me escribió que en aceptalla hacia mui gran servicio a S. M. sobre los (servicios) hechos; y aunque se me hizo de mar dejar mi sosiego, pero con todo eso, como nunca fuí perezoso en hacer lo que me ha mandado mi rei y lo que ha convenido a su real servicio, determiné de lo aceptar y comenzar de nuevo a trabajar; i con mis hijos y la jente que pude allegar, entré en Tucuman, que estaba la mayor parte della alzada y rebelados los indios diaguistas por el mal gobierno que tuvo un teniente de don García que se llamaba Juan Perez Zorita, que por haber hecho muchos pueblos habiendo poca jente española, los indios se atrevieron a alzar, y mataron muchos de ellos. No quedó sino solo el pueblo de Santiago del Estero; y los que estaban recojidos en él se querian salir porque no les entraba socorro de ninguna parte de vestidos, yerro, plomo y pólvora, que es lo que mas han menester. Y como yo entré, sosegaron con el socorro que les hice, en que aquella vez y otra gasté mas de ochenta mill castellanos y perdí un hijo lejítimo en una guazabara que le dieron los indios, y a mí me hirieron queriendo pasar por la tierra de guerra para venir a esta audiencia de los Charcas a dar cuenta al presidente y oidores della, y a meter mas jente; y como no me acudió a tiempo un capitan a quien yo habia mandado que me aguardase con alguna jente en Salta, me fué forzado retirarme a Santiago; y como en la audiencia de los Charcas no se tuviese noticia de mí en mas de un año, trataron de entrar por gobernador de esta gobernacion a un Martin de Almendras; y queriendo yo concluillo con él, llegó ántes que se efectuase, un criado mio con cartas mias para el audiencia, y envié tambien un capitan para que hiciese alguna jente; y

¹ Don Diego Acevedo i Zúñiga, conde de Nieva, que tomó el mando del virreinato en 1561.

así que lo hubieron y vieron mis cartas todo el pueblo lo contradijo y tambien el fiscal y se ofrecian en mi nombre a pagar lo que el Martin de Almendras habia comenzado a gastar y que entregase la jente a mi capitan por evitar los daños y desasociegos que dello podian suceder por no estar mi provision revocada. Todavía forzó el presidente de los Charcas que el Martin de Almendras fuese, y ayudóle al licenciado Haro, por sus fines e intereses de cosas que habia dado al presidente, y el Martin de Almendras le habia comprado de pólvora y arcabuces y otras cosas que le encargó que segun su mujer dice, serian cinco mill pesos, de lo qual se anda quejando públicamente, y el licenciado Haro, por se quedar a vivir en casa de Pedro de Castro en que ahora vive, quel queria que fuese de otra entrada como fué estando tambien vivo el gobernador della, y despues del contradicho hizo mas de cien soldados y entró en la gobernacion que yo gobernaba en nombre de S. M. y es público que le dijeron ámbos que me matase y prendiese; y quí solo efectuar en el camino mandando a su maese de campo que fuese a ello con treinta hombres porque no fuese sentido, y quiso Dios que se volvió por no acertar el camino, de lo qual hizo el Martin de Almendras gran sentimiento, y como llevaba tan mala intencion le atajó Dios los pasos, y murió él solo en el camino a manos de indios, y su maese de campo recojió luego la jente y escribió a la audiencia si pasaria adelante o se volveria; y no le quiso responder el presidente. Y a esta cabsa metió la jente que traia, que no debiera, y como sabian la voluntad del presidente y Haro, desde luego comenzaron a urdir un motin para me prender o matar. Y envié yo a veinte hombres a Calchaguí, indios alzados y de guerra para que si alguna jente me trajese el capitan que habia enviado, la amparase y guiase. Ellos se alzaron en el camino y prendieron al capitan que yo enviaba y le llevaron preso a la audiencia de los Charcas, y aunque fueron presos algunos dellos, especialmente un Berzocano, que fué el principal en el motin por el odio que el presidente me tenia, y siempre tiene, le

soltó él sólo, como ordinariamente lo hace, sin parecer de los oidores; y concertó con mi capitán que los llevase y me escribió que perdonase al Berzocana. Yo le perdoné por su mandado, al cual mandó de palabra el presidente segun él mismo lo publicó despues que me prendió; y en llegando.....¹ determiné de enviar a mi hijo Hernando de Aguirre la castigar y poblar a Calchagui por se haber los indios alzado y muerto muchos españoles; y como la tierra estaba repartida a otros, hacíaseles de mal a los soldados de ir a ella y publicaban que se habian de salir y matar al capitán si lo impidiese, de lo cual me avisaron frailes. Por esta causa determiné mandar derrota y irme con ciento y veinte hombres mui bien armados, que no se hará otra tanta jente con treinta mill castellanos, a una noticia (de tierra) que yo tenia de tiempos antiguos, la mejor y mas rica de cuantas yo he visto; que está entre la cordillera de Chili y el rio de la Plata, a poblar allí un pueblo en medio de dos rios que entran en el rio de la Plata, adonde pretendia poblar un puerto en el mismo rio que entra en la mar del norte por do se pudiesen ir a España sin peligro de corsarios, y en treinta y cuarenta dias, así los de esta gobernacion de Tucuman como los del Paraguay, los de Chili y del Perú, cosa que tanto S. M. ha deseado, y aun mandado a la audiencia de los Chárcas que lo haga por espresa provision que para ello he visto. Y estando ya mui cerca de la parte a donde habia de poblar, determinaron algunos de los que entraron con Martin de Almendras de me prender; y una noche se conjuraron catorce, y nombraron por jeneral a un Jerónimo Holguin, y hicieron otros capitanes, y convocaron por fuerza a otros, y me prendieron a mí y a mis hijos y amigos; y echáronme unos grillos como a traidor, y nos hicieron mill oprobios. Preguntándoles yo que por qué y por cuyo mandado, dijieron que el presidente se los habia mandado; y viendo que en decir esto habian errado, dijeron

¹ No se entiende el orijinal.

de ahí a poco rato que por la Inquisición, sin haber tal mandamiento de hombre humano, ni aun pensamiento dello, sino que lo debían de tener urdido y tramado con un clérigo que trajeron, que pretendía ser vicario por una provision del obispo que tenía revocada y dada la provision a otro, por que yo no quise admitirle a él sino a un... ³ que tenía nueva provision; y preso me volvieron a mí y a mis hijos y criados a Santiago del Estero, de donde habíamos salido, y me llevaron y metieron tan ignominiosamente que tengo vergüenza de decillo. Alzaronse con Santiago del Estero, y quitaron por fuerza de arma las varas (de rejidores) a los que las tenían, y diéronlas a los que ellos quisieron. Robaronme a mí y a mis hijos y criados cuanto teníamos, y quitaron al verdadero vicario y pusieron tiránicamente a otro que se dice Julian Nuñez, hombre que ya otra vez había revuelto aquella misma tierra, y procedió contra mí por la Inquisición, andando con quince arcabuceros de casa en casa preguntando por un interrogatorio a los testigos que me habían prendido y sido mis enemigos. Dieron en el camino garrote a un español sin le dejar confesar. Dieron y quitaron indios, hicieronme insultos no oídos, y trajeronme preso con grillos hasta la cibdad de la Plata; y pudiendo en el camino matallos, no lo quise hacer diciendo que iba al rei y al obispo, que ellos me harían justicia y los castigarían conforme a sus maldades. Y avínome al revés de lo que pensaba, porque ellos se pasearon y triunfaron, y a mí me prendieron, y fué el consultor y solicitador contra mí el presidente y Haro. Y pensando yo que aquello se acabara en una hora, me hicieron detener cerca de tres años, y gastar mas de treinta mill pesos, y aun procuraron que nadie me prestare ni me fiase, para que me muriese, y procuraron de vengarse de mí por mano ajena, dando favores a Jerónimo de Holguin, y a los demas que me prendieron, y a sus aliados acompañándose de ellos. Nunca salía de sus

³ No se entiende el orijinal. Parece decir *Payan*. Talvez sea un nombre propio.

casas, aconsejándoles lo que habian de hacer; y como me habian de perseguir; y enviaron a llamar a un Juan Perez Zorita, teniente que habia sido en Tucuman, el mayor amigo que tenian los que me prendieron, de enviarle al castigo de sus amigos, que a mí me habia prendido, y porque hobo pareceres diversos en el audiencia, los remitieron al señor gobernador Castro, el cual escribió que no convenia enviar al Zorita, que enviasen a Diego Pacheco, correjidor que era de Potosí; y entretanto que vino la respuesta de esto, el presidente, en presencia del obispo de los Charcas, persuadió y mandó a Juan Perez Zorita que se fuese y entrase en Tucuman, qué le enviaria las provisiones allá, y se apoderase de la tierra, pues eran sus amigos Heredia y Berzocano, que eran los principales despues de Holguin en mi prision, y estaban alzados en un pueblo que de su propia autoridad hicieron; y con ocho o diez hombres se fué, y entró por Chili en Tucuman. Y cuando llegó, halló ahorcados al Heredia y a Berzocano, por un teniente mio, y pacífica la tierra, y publicó que traia provision de gobernador y envió diversas cartas a los cabildos y personas particulares, las cuales todas se pusieron en el proceso que contra él se hizo, y están por él reconocidas ante la audiencia de los Charcas. Y asi en llegando, se comenzaron algunos a alzar; y el teniente determinó de le sacar de la tierra y llevar preso a la real audiencia; y le llevó; al cual en llegando prendieron; y pasados tres dias, por mandado del presidente y de su mujer y del licenciado Haro, el alcaide le dejó andar suelto, y se iba y venia de dia y de noche en casa de ambos a dos; y allí se hacian las consultas contra mí; y a los quesalieron de Tucuman y me trajeron preso, les procuraban hacer mis enemigos y amigos del Zorita, y publicaban bandos sin averlos ni ocasion para ello, solo a efecto de hacer mal, y con cuantas molestias me hicieron, nunca hombre de mi casa echó mano a la espada, porque se lo mandé yo y entendí que no deseaban otra cosa sino que me demandase y para ello me daban grandes ocasiones para me destruir; y al fin me guardó Dios mi entendimiento y tuve la

paciencia que todo el mundo ha visto y entendido. Jueces que esto hacen y lo que luego diré, vea V. E. si son jueces o tiranos, si desean servir al rei o alterar la tierra, pues no podré contar a V. E. por mas memoria que tenga, la décima parte de las exorbitancias que estos dos jueces han hecho contra mí y yo he sufrido. Procuraron tambien con todas sus fuerzas quel obispo me inhabilitase o me desterrase de Tucuman, y trataron con don Gabriel Paniagua, que pretendiese la gobernacion, ya que no pudieron darla a Juan Perez Zorita; y segun fama la envió a pedir al señor gobernador Castro todo por me echar a mí dell. Y para este efecto dejaron salir de la cárcel a Jerónimo Holguin, que es el jeneral que se hizo por su propia abtoridad para me prender; y aunque le envió a pedimento del fiscal un alguacil por él, le mandó el presidente que no le siguiese, y así pareció porque el alguacil se volvió otro dia diciendo que se le habia cansado un caballo sin haber caminado tres leguas. Finalmente, él se fué por sus jornadas a Lima, y volvió y estuvo preso y le condenaron a muerte a él y a otros; y favoreciéndole el don Gabriel por mandado del presidente, importunó al obispo que le diese cosas del proceso que decian que habia en él, solo por me infamar, y al fin por pura importunidad, porque decian que si no lo daba, decia el presidente y Haro que le condenarian a muerte, y de otra manera no. El obispo les dió la sentencia y la consultacion sin hacer el pleito mas que un libro de Amadis, todo con dañada intencion, y a efecto de me infamar; y para el volver a ver en revista el pleito, trataron de enviar al licenciado Recalde, oidor juez sin pasion, a cierta comision sin haber causado ni ocasionado para le enviar; y el fiscal lo impidió, contra el cual permitieron dar peticiones injuriosas y muchos mas contra mí, y pusieron en el proceso la informacion quel mismo Holguin y su teniente Heredia hicieron contra mí, teniéndome tiránicamente preso, y con los mismos que me prendieron para su descargo. Háse publicado que por no le osar absolver, le han de remitir en discordia a la audiencia de los Reyes, y para que vaya en

su seguimiento le han de dar en fiado que lo mesmo se hace en todos los negocios que publican los votos y los comunican con las partes a quien favorecen y dan trazas como se haga lo aquellos quieren, que no hai otras leyes mas de su voluntad. Tambien se ha publicado que don Gabriel Pania. gua ha de ir en nombre de la ciudad de la Plata a besar las manos de V. E., y llevar todas cuantas maldades los dos jueces han pensado y forjado contra mí para pretender la gobernacion; y para abonarlos y para ganar su amistad les ha prestado el presidente siete mill castellanos, y es fama que tiene mas de sesenta mill pesos sin estos, ganados en ocho o nueve años que ha que es presidente, y ha pagado cuatro mill pesos que trajo de deuda de Guatimala, donde fué antes oidor.

“Suplico a V. E. no sean contra mí admitidas sus razones, sin que sea yo oido primero. Quería, por no ser prolijo, pasar por otra invencion que conmigo han usado, mas todavía me parece que conviene que V. E. lo sepa.

“Estando despachado por el obispo y no teniendo mas que esperar, habrá un año que pedí en esta audiencia para me ir a mi gobernacion que tenia por dos títulos del virrey conde de Nieva y del señor gobernador Castro, y aun por provision desta real audiencia, y ofrecíme a mi costa poblar dos pueblos, uno el que iba a poblar cuando me prendieron y el otro en Salta, junto a Calchagui, para sosegar todos los indios que andan alterados en esta provincia y en la de los Charcas, que me costará mas de treinta mill castellanos; y para ello no quería otra ayuda mas de que no me desfavoreciesen, que harta jente para ello sino me la desviasen; y lo mesmo pidieron los procuradores de Tucuman, lo cual no solo no quisieron proveer, antes remitiéndolo al señor gobernador Castro me mandaron que no entrase ni usase de la jurisdicción en Tucuman hasta que el gobernador o S. M. otra cosa mandasen. Yo no quise suplicar del auto, y tomáronme las provisiones y no me las quisieron volver. Visto este desafuero, como no tuviese yo qué gastar, quería me ir a mi casa, y escribieron al obispo que me

detuviese y diese por ninguna la sentencia que sus jueces habian dado contra mí. El obispo lo hizo así; y me detuvieron en esto mas de ocho meses, pensando que me muriera. Finalmente, el obispo vino y mandó guardar la primera sentencia; salíme luego de Chuquisaca a esperar si ántes que viniesen las aguas me venia la provision de España, para si no viniese irme desde los Chichas a mi casa, que se parte el camino para ambas partes. Antes desto habian prevenido al presidente y Haro que entrasen con cartas suyas seis hombres desta gobernacion que habian hecho mis enemigos para que no me recibiesen entrase, me prendiesen y matasen y iban publicando que era hereje y que me habian de quemar y otras cosas de este jaez, para me revolver con toda la tierra, lo cual pudieran escusar si vian que no convenia que yo entrase, que yo obedeciera lo que se me mandara, mas viendo que no lo podia hacer, importunaban al obispo que lo hiciese, y por otra parte deseaban que entrase sin licencia para publicar que era traidor e inobediente, para que despues de entrado me prendiesen o matasen para que se dijese que era verdad lo que siempre han escrito de mí, que no convenia que yo entrase en esta tierra, porque los enemigos que en ella tenia me prenderian matarian o se saldrian y despoblarian la tierra, obra por cierto no de hombres sino del demonio; y por otra parte se dieron prisa a despachar los negocios que fueron en mi prision, y a algunos los desterraron y a otros mandaron servir un año en Calchaguí a su costa, para que entrasen como entraron delante de mí a lo mesmo que los primeros. Y uno de ellos publicó que el presidente le habia dicho que si habia alguno en Tucuman que me diese de puñaladas, y sobre ello se hizo proceso contra él y con estas cartas y preveniciones, un Méndez, criado del licenciado Haro, habia tratado con doce o trece hombres que son los que luego diré, que topé en el camino, que me prendiesen o matasen, segun supe de los que con ellos salieron. Y porque entendió el presidente que no podia ya detenerme mas en los Chichas, y que no venian mis despachos de Lima ni de España, trató

con el encomendero de Atacama que escribiese a los indios otra invencion mas diabólica que las pasadas, que diz que él me habia preso, y de de ahí a tres horas habian venido a la cárcel trescientos hombres y me habian sacado y llevado por ahí; y que si fuese por sus pueblos alzasen las comidas y me matasen si pudiesen; y esta nueva se publicó en Chili, cosa que ni pasó aun por el pensamiento, quanto mas de hecho. Solo fué hecho a efecto que pensaba que me iria por allí a mi casa, porque tardaban las provisiones, y yo habia escrito que si no llegaban por agosto, me iria a mi casa para que yendo por allí no me pudiese escapar, o porque los indios yendo descuidado o solo con seis o siete criados míos, me matasen, o no hallando comida muriese de hambre, porque son doscientas leguas de despoblado y solo Atacama en medio. Finalmente, húbolo Dios mejor, que mis provisiones de España me llegaron en fin de agosto; y con treinta y cinco hombres que se vinieron conmigo me entré en esta gobernacion, y ayer topé con Luis Chasco, theniente de Diego Pacheco que venia con veinte hombres que traian ropa de la tierra para vender; y entre ellos venian doce o trece soldados de los que se hallaron en mi prision. Yo los recibí con buenas palabras, perdonándoles lo pasado, y luego fuí avisado que habian tratado de me prender, y que aun ahora hacian corrillos; y quien me lo dijo lo sabe Luis Chasco, y despues de los haber desarmado, porque no intentasen alguna desvergüenza de las que suelen, les desterró mi theniente, y no les volví las armas por temerme de alguna traicion, y porque de tierra de guerra como ésta no se acostumbra dejar a ninguno sacar armas. A los que no eran de esta liga, se las volví; y cierto entiendo que fué permision de Dios que estos saliesen, porque cierto si ellos quedasen en ella la revolvieron, y acá no quedan seis hombres que me traigan enemistad de doscientos y veinte que hai en la tierra. Y mediante Dios, cuando ésta llegue a V. E. yo la terné tan sosegada como está esa. Esa jente suplico a V. E. (que) no me vuelva a ella, porque harán mucho mal, i acá no tienen méritos mas de haber-

me a mí preso. Bien sé que habrá en los Charcas mucha grita porque los semejantes tiranos han hallado en ella allí socorro y favor. Bien sé tambien que el presidente o Haro harán informacion contra mí, y que tomarán por testigos estos mismos que yo desterré, que no faltará quien les perduada que digan mas de lo que vieron y oyeron, y cualquiera dellos que tome la informacion le tengo por tan sospechoso como a los que me prendieron, y que no tomarán por testigos a dos relijiosos que van con ellos ni a los demas que van a sus negocios y mercaderías, sino a los desterrados y tiranos que me prendieron. Yo procuraré, si algunos quedasen de los culpados, de les perdonar y hacer buen tratamiento, y tener a todos los que acá quedan sobre mis ojos y en todo hacer lo que siempre he hecho, que es servir a S. M. hasta la muerte, como V. E. verá y oirá, Suplico a V. E. como a señor mio tan cristianísimo, si por ventura allá llegasen algunas invenciones de las quèstos jueces suelen inventar contra mí, o algunas quejas, que como benignísimos señor guarde el un oido para mí informándose de personas sin pasion. y acordándose que yo soi de casa de V. E., y mas antiguo que otro, y que estoi martirizado por servicio de mi rei, y en su servicio he gastado mas de trescientos mill castellanos, y estoi adeudado, que no puedo salir de deudas en mi vida y la mucha sangre que he derramado en servicio de la real corona sin jamas haber ofendido en hecho ni en pensamiento, como otros que tienen mejor de comer que yo, y que me ha costado la muerte de un hijo mio y de un hermano y sobrinos y deudos que han muerto todos peleando en esta tierra en servicio de S. E.; y no es justo por tan buen servicio que al fin de mis dias haya mal galardón por informacion falsa y de personas apasionadas. Antes V. E. me haga mercedes porque otros se animen a mejor servir a S. M. y me sea V. E. favorable con S. M. para que me confirme la merced desta gobernacion por mi vida, que es ya poco, y de Hernando de Aguirre, mi hijo mayor, que ha mucho tiempo estado en esta tierra y servido mui bien en ella y tiene mucha es-

perencia del gobierno della, con título de adelantado, para mí y mi hijo, pues tanto me cuesta, y porque entiendo que V. E. me lo hará, quedo en estos campos rogando a nuestro señor la vida y estado de V. E. guarde y aumente por muchos años con la prosperidad que los que somos de casa de V. E. deseamos.—De Xuxuy, ocho de octubre de mill quinientos sesenta y nueve.

“Envío juntamente con ésta uno que me enviaron de Tucuman. Suplico a V. E. la mande hacer leer toda para que se vea la amistad que me tiene el presidente de los Charcas, y tengo otras diez de otras personas que dicen lo mismo. Suplico a V. E. la mande entregar al que viniese a visitar la audiencia de los Chárkas para que lo averigüe y castigue.—Mui Exte. señor, besa pies y manos a V. E. su mas servidor y criado, *Francisco de Aguirre*.

Abjuracion de Francisco de Aguirre.

(1º de abril de 1569).

“Por quanto yo Francisco de Aguirre, gobernador de las provincias de Tucuman, fuí acusado por el Santo Oficio de la Inquisicion ordinaria ante V. S. R. de ciertas proposiciones que algunas de ellas son heréticas, otras erróneas, otras escandalosas y mal sonantes, las cuales yo dije y afirmé no con ánimo de ofender a Dios nuestro señor, ni yo contra los mandamientos de la Santa Madre Iglesia o fé católica, sino con ignorancia, las cuales me fueron mandadas abjurar todas las de levi por los jueces delegados a quien V. S. R. cometió este dicho negocio, e por quanto en la forma de abjuracion que ante los dichos jueces hice no se guardó la orden de derecho en el abjurarlas ni las abjuré todas, segun las tengo confesadas, como por el dicho auto se me mandó que yo consentí, lo cual no fué por mi culpa sino por no dárme la los dichos jueces, por tanto, en cumplimiento del dicho auto e como hijo que soi de obediencia a la santa madre Iglesia, a cuya correccion yo me he some-

tido, y someto e a la de V. S. R. en su nombre, como católico y fiel cristiano que soi, parezco ante V. S. R. como ante Inquisidor ordinario, e poniendo la mano derecha sobre esta cruz e crucifijo e sobre los sagrados Evangelios, adjuro de levi e declaro las dichas proposiciones que en mi confesion tengo confesadas en la manera siguiente:

“Primeramente digo que dije y confieso haber dicho que con solo la fé me pienso salvar, lo cual sabe a herejía manifiesta, y es proposicion escandalosa dicha como suena; y en este sentido lo abjuro de levi como tal proposicion, y digo que la entendí, que lo diré y despues acá y agora siendo la fé acompañada con obras y guardando los mandamientos de Dios nuestro señor, y mediante los merecimientos de su pasion.

“Iten, confieso que dije delante de muchas personas que no tubiesen pena por no oír misa, que bastaba la contricion en su corazon, y encomendarse a Dios en su corazon, lo cual abjuro de levi en el sentido que enjendró escándalo; y confieso que es verdad que habiendo sacerdote con quien confesarse vocalmente, y de haber de oír misa en los dias que la Iglesia lo manda es necesario oír misa y confesarse.

“Iten, digo i confieso que dije que yo era vicario jeneral en aquellas provincias en lo espiritual y temporal, lo cual es error y herejía como suena, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo y confieso que el Sumo Pontífice es vicario jeneral en lo espiritual, de Cristo nuestro señor, a quien todos hemos de obedecer y estamos sujetos, y haber yo dicho lo contrario fué por inadvertencia y con poca consideracion.

“Iten, confieso que dije que yo dispensaba con los indios para que pudiesen trabajar los domingos i fiestas de guardar, y les absolvía de la culpa. Digo que esto es error manifiesto y herejía; y en este sentido lo abjuro de levi y confieso que haberlo dicho y hecho fué escándalo; y que lo dije inconsideradamente, y entiendo que no les puedo yo absolver ni dispensar por no tener poder para ello; y que algunos dias les hice trabajar para sacar una acequia de

agua para sus sementeras, y algunas fiestas trabajaron en mi casa.

“Iten, confieso que dije que ningun clérigo de los que estaban en aquella gobernacion habia tenido poder para administrar los sacramentos, ni habia valido lo que habia hecho, sino un clérigo que yo habia proveido, lo que al decirlo es error notable y herejía que como tal la abjuro de levi, y digo que lo dije sin consideracion alguna, y confieso que los sacerdotes proveidos por sus pelados tienen autoridad para lo susodicho y los demas nó.

“Iten, confieso que dije que no habia otro papa ni obispo sino yo. Digo que esta proposicion así dicha es herética; y me hice mas sospechoso de levi en ella por haber dado un mandamiento y pregon para que nadie hablase al vicario; y confieso que no pude dar el dicho mandamiento ni pregon, e abjuro de levi por tal la dicha proposicion, y entiendo que ni soi papa ni obispo, ni tengo autoridad de ninguno de ellos, sino..... ¹ que le dije con enojo que tenia con dicho vicario, e porque los que estaban debajo de mi gobernacion me temiesen y respetasen.

“Iten, confieso haber mandado que el padre Francisco Hidalgo, vicario que era a la sazón en aquella gobernacion, no le llamasen vicario, y que no consentia que el dicho vicario administrase sacramentos sin mi licencia, y que algunas veces daba la dicha licencia y otras no. Confieso haberlo hecho i ser error e manifiesto, y por haber dicho las proposiciones ántes de esta, me hice mas sospechoso de levi, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo que no lo mandé porque no sintiese que siendo el dicho vicario proveido por su prelado no fuese vicario sino porque estaba enojado y mal con él.

Iten, confieso haber dicho que las escomuniones eran temibles para los hombrecillos; pero nó para mí. Confieso ser error manifiesto y herejía; y me hice sospechoso de esto

¹ Faltan algunas palabras por rotura del orijinal.

de levi, porque me dejé estar escomulgado casi dos años por haber puesto las manos en un clérigo; y que no tenía la consagracion en nada, aunque yo entendia que no estaba escomulgado por no haber habido efusion de sangre.

Iten, asimismo que dije que no se fuesen a absolver los que estaban escomulgados, y haber castigado por ello a algunas personas. Iten, asimismo haber dicho al dicho vicario que dijese misa, y no dijese, que porque yo estaba escomulgado no la decia y que se dejase de pedirme que me absolviere porque no habia ningun escomulgado sino el señor vicario, y así no me quise absolver por espacio del dicho tiempo. Digo que todo lo susodicho es verdad; y que lo dije e hice por lo cual me hice mas sospechoso de levi en aquella proposicion que dije que las escomuniones eran terribles para los hombrecillos y no para mí, y en este sentido lo abjuro de levi.

“Iten, confieso haber dicho que cuando en una república un herrero y un clérigo que se hoviese de desterrar el uno dellos, que ántes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote ménos provechoso a la república, lo cual es proposicion injuriosa al estado sacerdotal, y escandalosa y que sabe a herejía, y en el sentido que causó escándalo y tiene el sabor dicho, la abjuro de levi, lo cual dije por el odio particular que tenía con el padre Hidalgo.

“Iten, confieso haber dicho que ningun relijioso que no fuese casado podía dejar de estar amancebado o cometer otros delitos mas feos. Digo que esta proposicion es injuriosa al estado de relijion y castidad, y como suena, herética y en tal sentido la abjuro de levi, y entiendo que los relijiosos y clérigos no pueden ser casados, y que pueden vivir sin ser amancebados ni cometer los demas delitos dichos.

“Iten, confieso haber comido carne en dias prohibidos por necesidad que tenía, y diciéndome algunas personas que para que lo comia en dias prohibidos, dije que no vivia yo en lei de tantos achaques. Confieso haberlo dicho, y que fueron palabras escandalosas y que saben a herejia; y en este sentido lo abjuro de levi, y entiendo que no se puede

comer carne en los dias prohibidos por la Iglesia sin necesidad: y digo haber dicho las dichas palabras por que la lei de Cristo que yo tengo, no puede ser achacosa siendo como es tan justa, santa y buena.

“Iten, confieso haber dicho que se hace mas servicio a Dios en hacer mestizos que el pecado que en ello se hace; y es proposicion mui escandalosa; y que sabe a herejia; y en este sentido la abjuro de levi, pero no lo dije con intencion del cargo que se me hace, porquè bien entiendo que qualquiera fornicacion fuera de matrimonio es pecado mortal.

“Iten, confieso que dije que el cielo y la tierra faltarian, pero mis palabras no podian faltar, lo cual es blasfemia herética; y confieso haberlo dicho con arrogancia hablando con los indios preciando de hombre de mi palabra y que los indios creyesen que la cumpliria.

“Iten, confieso haber dicho que no fiasen mucho en rezar, que yo conocí un hombre que rezaba mucho y se fué al infierno; y otro renegador que se fué al cielo, la cuales proposicion que ofende los oidos cristianos y temeraria, pues bien entiendo que es santa y virtuosa cosa el rezar y que el renegar y blasfemar de Dios es gran maldad y gran ofensa de Dios, y así lo declaro y confieso.

“Las cuales dichas proposiciones que ansí dije y tengo abjuradas de levi, e declaradas en las cuales me he sometido y agora de nuevo me someto a la correccion de la santa madre Iglesia e las que sontra nuestra santa fé católica y determinacion de la Iglesia, las revoco e abjuro de levi, e prometo la obediencia e juro por esta cruz e crucifijo e santos cuatro evangelios que con mi mano derecha toco, de no ir ni venir contra ella ni tener las dichas proposiciones ni alguna dellas agora ni en ninguu tiempo, e sabiendo que hai algunas personas que las tenga e otras algunas las manifestaré a la santa madre Iglesia e a sus jueces e que cumpliré cualquier penitencia que por lo que de este proceso contra mi resulta me fuere puesta segun y como lo tengo prometido y jurado ante los jueces comisarios de V. S. R.—

Francisco de Aguirre.—*Frai Dominicus* ¹. Episcopus de la Plata.—Ante mí, *Juan de Sosa*, notario apostólico.

“En la dicha ciudad de la Plata el dicho día, primero día del mes de abril de mil e quinientos e sesenta e nueve años ante V. S. R. y en presencia de los dichos consultores en audiencia y juzgado y secreto, pareció presente el dicho Francisco de Aguirre, e juró e abjuró las proposiciones arriba contenidas segun y como en ellas y en cada una dellas se contiene, que por mí el dicho notario y secretario le fueron leídas, diciendo el dicho Francisco de Aguirre en cada una de las dichas proposiciones como en ellas se contiene, que así lo juraba, decia e abjuraba de levi e declaraba, e luego incontinentemente en presencia de los dichos señores consultores, y en presencia de mí el dicho notario y secretario de S. S. R. absolvió al dicho Francisco de Aguirre de cualquier escomunion y censura en que hobiere incurrido por las cosas contenidas en este proceso, como juez inquisidor ordinario, la cual absolucion S. S. R. hizo en forma, estando el dicho Francisco de Aguirre hincado de rodillas y ante mí *Juan de Sosa*, notario apostólico.

“E yo Juan de Sosa, notario apostólico, secretario de S. S. R. e del Santo Oficio de la Inquisicion ordinaria de este obispado ante quien lo susodicho pasó, de mandamiento de S. S. R. lo escribí en la dicha ciudad de la Plata cuatro días del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e nueve años, lo cual iba cierto e verdadero, y en fé dello fice mi signo acostumbrado.—*Frai Dominicus*, Episcopus de la Plata.—Es testimonio de verdad, *Juan de Sosa*, notario apostólico.” (Hai el signo de notario.)

Segun el testimonio del mismo notario apostólico, asistieron a esta abjuracion el licenciado Rabanal, fiscal de la real audiencia de Charcas i los RR. padre frai Francisco de la Cruz, prior del convento de Santo Domingo i frai Luis

¹ Don Frai Domingo de Santo Tomas, antiguo dominicano que habia servido en el ejército real en la conquista i en las guerras civiles del Perú.

López del convento de San Agustín, i el licenciado Pedro de Herrera, abogado en dicha audiencia.

Pedro Gómez.

Hemos visto al comenzar estos apuntes que ni en los documentos coetáneos de la conquista ni en los antiguos cronistas se halla indicación biográfica alguna referente a Pedro Gómez, el maestro de campo de Valdivia.

Sin embargo, en una información de servicios hecha por el maestro de campo don Diego de Flores en 1610, se encuentran algunas noticias e indicaciones acerca de la vida de Pedro Gómez, bisabuelo de la esposa del capitán que deseaba certificar sus servicios. De esta información extractamos principalmente los hechos que siguen:

Pedro Gómez, natural del pueblo de Don Benito, en Estremadura, comenzó su carrera militar en Méjico, en cuya conquista i pacificación sirvió algunos años. Parece que vino al Perú en 1533 o 34, probablemente en la columna expedicionaria que trajo el adelantado Pedro de Alvarado. En este último país prestó sus servicios en las campañas contra los indíjenas; e incorporado a las tropas de don Diego de Almagro, hizo con éste la expedición a Chile en 1535 i 1536.

De vuelta de esta campaña, Pedro Gómez sirvió de nuevo contra los indios rebeldes, i se vió reducido, como todos los españoles residentes en el Perú, a tomar parte en la guerra civil, enrolándose probablemente en el bando vencido, el de Almagro.

En 1539, cuando Valdivia preparaba su hueste para conquistar a Chile, tomó a su servicio a Pedro Gómez, dándole el título de maestro de campo. Quizá la razón que Valdivia tuvo para dar un puesto tan elevado a Pedro Gómez no fué el mérito de este capitán, sino la circunstancia de que había hecho con Almagro la primera expedición a Chile,

i de que, por lo tanto, poseía conocimientos prácticos que convenia utilizar.

Aunque la formacion a que nos referimos habla en globo de los grandes servicios prestados por Pedro Gómez en la conquista de Chile, no hallamos en las fuentes históricas qué justifique esta aseveracion. Solo sabemos que desempeñó el cargo de maestre de campo durante la marcha, i que se batió como subalterno en los reñidos combates que los españoles sostuvieron con los indios poco despues de fundación de Santiago. Su nombre aparece en el acta que los vecinos de esta ciudad estendieron para pedir a Valdivia que aceptase el gobierno de la colonia. Fué rejidor del cabildo en 1546, 1547 i 1548 i alcalde ordinario en 1549, 1550 i 1553. El año siguiente, el 11 de enero, firmó como vecino el nombramiento de Quiroga hecho por el cabildo para gobernador de Chile. Pedro Gómez figuró en segundo término en las disenciones que se siguieron a este nombramiento hasta la venida de don García Hurtado de Mendoza; no como militar, sino como vecino encomendero de Santiago. Vivía aun a fines de 1556.

Este capitán dejó un hijo, cuyo nombre no consta de los documentos que tenemos a la vista, i cuatro hijas, una de las cuales, doña Francisca, contrajo matrimonio con el capitán Jerónimo de Molina, que se ilustró en las guerras subsiguientes de Chile. Esta señora fué la suegra del maestre de campo don Diego de Flores, cuyo nombre ocupa mas de una página de nuestra historia. La esposa de éste se llamaba doña Melchora Paragués de Molina.

Cuando Valdivia volvió del Perú en 1548, trajo consigo o hizo venir poco despues, entre otros muchos soldados, algunos que se ilustraron posteriormente en la prosecucion de la guerra de la conquista i pacificación de Chile. Vamos a consignar algunas noticias acerca de los principales.

El capitán Alonso de Reinoso, tan afamado bajo el go-

bierno de García Hurtado de Mendoza, llegó a Chile a fines de 1551, con un refuerzo de tropas que traía del Perú Francisco de Villagran. Era Reinoso natural de la villa de Maqueda, en Castilla la Nueva. En 1535, pasó al Nuevo Mundo i sirvió doce años en la conquista de América Central con el adelantado Montejo, i mas tarde, bajo las órdenes de Pedro de Alvarado, batallando mucho contra los indios, haciendo penosísimas marchas, i ayudando a poblar diversas ciudades i villas. En ese teatro, Reinoso aprendió no sólo a combatir a los indíjenas sino a tratarlos con una dureza injustificable. Hallábase allí en 1547 cuando supo que el licenciado Pedro de La Gasca habia venido de España a pacificar al Perú, dominado entónces por Gonzalo Pizarro. Abandonando las comodidades que habia sabido procurarse, se trasladó a Panamá, se juntó allí con La Gasca, e hizo con él toda la campaña pacificadora hasta la batalla de Jaquijahuana. Hallábase en Charcas en 1550 cuando pasó por allí Francisco de Villagran buscando soldados que quisieran servir en auxilio de los conquistadores de Chile. Reunió cerca de doscientos hombres, i entre ellos se alistó Reinoso con el título de capitán; pero luego obtuvo el cargo de maestre de campo de la division. Era entónces hombre entrado en años, pero de una grande actividad i de un espíritu resuelto, audaz i emprendedor. Despues de servir con Villagran en la conquista de las provincias del norte de la actual República Arjentina, pasó a Chile i se juntó con Valdivia a fines de 1551. Reinoso no sirvió mas que dos años bajo las órdenes de aquel caudillo; i entónces no alcanzó a adquirir la gran nombradía que se conquistó mas tarde, particularmente bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza ¹.

Mucho mas famoso que el anterior fué otro capitán que vino a Chile en esa época. Queremos hablar de Lorenzo Ber-

¹ Estas noticias han sido extractadas de la informacion que un bisnieto suyo, don José de Villegas i Reinoso, vecino de la ciudad de Mendoza, hizo levantar en Chile a principios del siglo XVII

nal de Mercado, soldado de un valor incontrastable i do tado ademas de una distinguida intelijencia militar. Nacido en la pequeña aldea de Cantalapiedra, a poca distancia de Salamanca, pasó al Perú por los años de 1543 con un hermano suyo llamado Juan, que tambien sirvió en Chile en los años posteriores. Los documentos que tenemos a la vista no nos indican qué papel desempeñó Lorenzo Bernal en las guerras civiles del Perú; pero sí revelan que vino a Chile en 1549, con el refuerzo que sacó de ese pais el mismo Pedro de Valdivia. Dos años mas tarde fué hecho capitán, i luego maestro de campo, cargos que desempeñó lucidamente i por largos años. "Todo el cual tiempo, decia él mismo al rei en 1569, he servido a V. M., como es notorio, con mis armas i caballos y criados a mi costa en todas las guerras que a V. M. se han ofrecido en el Perú y en este reino, sirviendo siempre con toda la fidelidad y lealtad, y de 18 años a esta parte, siendo capitán y maestro de campo de los vuestros gobernadores y real audiencia deste reino, y en todo este tiempo he servido a V. M. en mas de 100 batallas y escaramuzas que con los naturales deste reino he tenido, y en todas por la bondad de Dios me ha hecho merced de dar victoria en nombre de V. M." ¹.

Compañeros de armas de estos capitanes fueron los Ruices de Gamboa i los Avendaños y Velasco, cinco diferentes caballeros que los historiadores han confundido muchas veces incurriendo en numerosos errores de detalle. Los documentos orijinales que hemos consultado, nos permiten consig-

para probar los servicios de sus mayores i pedir un premio correspondiente a ellos. En esta informacion hai muchas otras noticias sobre la vida posterior de aquel capitán, que han sido consignadas por los historiadores

¹ Constan estos hechos de una estensa relacion de sus servicios escrita por el mismo Lorenzo Bernal de Mercado con fecha 31 de mayo de 1569, i dirijida al rei.

nar en este apéndice algunas noticias mas exactas acerca de todos ellos. Helas aquí:

Alonso de Alvarado, uno de los mas famosos capitanes de las guerras civiles de los conquistadores del Perú, pasó a España despues de la pacificacion de ese pais por Vaca de Castro. El rei premió sus servicios con el título de mariscal; i como llevaba una regular fortuna i un crédito bien asentado, contrajo matrimonio en la corte con doña Ana de Avendaño i Velasco, hija de don Martin Ruiz de Avendaño, caballero noble de Vizcaya. Habiendo vuelto al Perú en 1547, al lado del presidente La Gasca, Alvarado trajo consigo tres cuñados, don Martin, don Pedro i don Miguel de Avendaño; i dos primos de su mujer, Martin i Lope Ruiz Gamboa. Estos cinco caballeros, despues de pelear en el Perú contra Gonzalo Pizarro, pasaron a Chile en la forma siguiente:

Don Martin de Avendaño vino a Chile en 1551, con un refuerzo de tropas que enviaba del Perú el virrei don Antonio de Mendoza. Valdivia, grande amigo de Alvarado, como se sabe, agasajó por todos medios al recién venido i lo llevó consigo al sur para que le sirviese en la continuacion de la conquista. Quiso darle un valioso repartimiento (de treinta mil indios, segun un antiguo cronista); pero Avendaño, creyendo que la pobreza de Chile no correspondia a su ambicion ni al lustre de su nombre, se volvió al Perú, donde tuvo en breve ocasion de prestar sus servicios contra el caudillo rebelde Francisco Hernández Jiron.

Don Pedro de Avendaño vino a Chile con Francisco de Villagran a fines de 1551. Habia salido de los Charcas con este capitan en 1550, i despues de servir a sus órdenes en la conquista de Tucuman, pasó las cordilleras i vino a pelear contra los araucanos bajo el gobierno de Valdivia i de sus sucesores, ilustrándose entre otros hechos por la captura del famoso Caupolican. En Chile se casó con doña

Isabel de Quiroga, hija natural de Rodrigo de Quiroga, i obtuvo una valiosa encomienda cerca de Puren. Como se hubiera hecho odiar de los indios por las crueldades que ejerció, fué asesinado allí por sus propios encomendados en 1561.

Don Miguel de Avendaño i Velasco, mas comunmente llamado don Miguel de Velasco, lo que ha dado orijen a que se le crea que hubo dos personajes distintos, era tambien hermano de los anteriores, i vino tambien a Chile con Francisco de Villagran. Valdivia lo colmó de distinciones, lo hizo alguacil mayor de la gobernacion por nombramiento de 4 de diciembre de 1551, facultándolo para asistir con voz i voto a todos los cabildos que existian en Chile, lo que dió lugar a la resistencia puesta por algunos rejidores de Santiago, sobre la cual, sin embargo, pasó Valdivia haciendo ejecutar su voluntad ¹. Don Miguel de Avendaño, como hemos tenido ocasion de recordarlo en una nota puesta a los documentos reunidos bajo el número IX, fué uno de los soldados mas ilustres de la guerra de Arauco bajo los gobiernos de Hurtado de Mendoza, Villagran i Bravo de Saravia.

Con don Martin de Avendaño vinieron dos primos suyos, Martin i Lope Ruiz de Gamboa, que se enrolaron en el ejército de Valdivia i quedaron sirviendo en Chile el resto de sus días. El segundo murió heroicamente en un combate que tuvo con los indios que sitiaban la plaza de Arauco en 1562. El primero, Martin Ruiz de Gamboa, recorrió todos

¹ Véanse sobre este punto las actas del Cabildo de Santiago de 1º de junio i 31 de diciembre de 1551.

los grados de la milicia, se ilustró en mil combates, conquistó a Chiloé bajo el gobierno de su suegro Rodrigo de Quiroga, i por muerte de éste ocupó el gobierno de Chile. Ya hemos dicho que este capitán contrajo matrimonio con doña Isabel de Quiroga, la viuda de don Pedro de Avendaño.

Por esta época llegaron a Chile dos soldados que estaban destinados a ilustrar sus nombres, mas que por sus servicios militares, por haber referido como testigos oculares la historia de la conquista. Son éstos los capitanes don Pedro Mariño de Lovera i Alonso de Góngora Marmolejo.

El primero, natural de Pontevedra, en Galicia, vino a Chile en 1551, en la columna auxiliar que bajo el mando de don Martín de Avendaño envió a este país el virrey del Perú don Antonio de Mendoza. El mismo Mariño de Lovera ha consignado en su crónica muchas noticias acerca de su persona i de su familia, las que fueron ampliadas por el jesuita Bartolomé de Escobar ¹.

Alonso de Góngora Marmolejo, natural de Carmona, en Andalucía, vino a Chile, según creemos, con el cuerpo de auxiliares que en 1549 trajo Pedro de Valdivia del Perú. En todo su libro no habla de sí mismo mas que para decir que

¹ El padre Bartolomé de Escobar, hijo de una ilustre familia de Andalucía, nació en Sevilla el año de 1561. En esa ciudad tomó el hábito de la Compañía el año de 1580; i recién ordenado pasó al Perú, donde gozó de muchas consideraciones bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza. En Lima, además de revisar i de dar una nueva redacción a la crónica de la conquista de Chile de Mariño de Lovera, escribió tres obras latinas sobre liturgia i ciencias eclesiásticas que fueron publicadas en Europa; i una colección de sermones sobre la concepción de la Virgen escritos en castellano e impresos en Lisboa en 1622. El padre Escobar murió en Lima el 3 de abril de 1624.

es testigo de vista de lo que refiere, i para quejarse de paso de que sus servicios no fueron premiados. Góngora Marmolejo terminó su libro en Santiago el 16 de diciembre de 1575. En el estudio de los antiguos documentos he podido descubrir que murió pocos días despues. El gobernador Rodrigo de Quiroga le confió el cargo de juez pesquisador de hechiceros indijenas, encargándole que recorriera todo el pais, castigando severamente a los culpables de este crimen. En 23 de enero de 1576, Rodrigo de Quiroga espidió nuevo nombramiento en favor del capitán Pedro de Lisperguer, alemán de Worms “por cuanto, dice, el capitán Alonso de Góngora, que nombró por capitán i juez de comision para el castigo de los hechiceros de los indios, es fallecido desta presente vida, y conviene proveer otra persona que vaya a hacer dicho castigo.”



ÍNDICE DEL TOMO VII

| | Pájs. |
|---|-------|
| INTRODUCCION | 1 |
| PROCESO DE PEDRO DE VALDIVIA..... | 27 |
| ACTA de acusacion (24 de octubre de 1548)..... | 27 |
| Noticia biográfica referente a Juan Calderon de la Barca (nota)..... | 37 |
| DECLARACION de Hernan Rodríguez de Monroy..... | 39 |
| Noticia biográfica sobre este aventurero (nota)..... | 39 |
| DECLARACION de Gabriel de la Cruz..... | 40 |
| Noticia biográfica sobre Cruz (nota)..... | 40 |
| DECLARACION de Antonio Taravajano..... | 41 |
| Noticia biográfica acerca de Taravajano (nota)..... | 41 |
| DECLARACION de Lope de Landa..... | 43 |
| Noticia biográfica acerca de Lope de Landa (nota)..... | 43 |
| DECLARACION de Diego de Céspedes..... | 44 |
| Noticia biográfica referente a Céspedes (nota)..... | 44 |
| DECLARACION de Francisco Rabdona..... | 45 |
| Noticia biográfica sobre Rabdona (nota)..... | 45 |
| DECLARACION de Antonio Zapata..... | 46 |
| Noticia biográfica referente a Zapata (nota)..... | 46 |
| Noticia biográfica referente a Antonio de Ulloa (nota)..... | 47 |
| PROVIDENCIA del Presidente La Gasca, 29 de octubre de 1548..... | 47 |
| NOTIFICACION a Valdivia, 30 de octubre de 1548..... | 48 |

| | Pájs. |
|--|-------|
| DEFENSA de Valdivia, 2 de noviembre de 1548..... | 49 |
| DECLARACION de Luis de Toledo..... | 70 |
| Noticia biográfica referente a Toledo (nota)..... | 70 |
| DECLARACION de Gregorio de Castañeda..... | 86 |
| Noticia biográfica referente a Castañeda (nota)..... | 86 |
| DECLARACION de Diego García de Villalon..... | 99 |
| Noticia biográfica referente a García de Villalon (nota).... | 99 |
| DECLARACION de Diego Carcía de Cáceres..... | 115 |
| Noticia referente a García de Cáceres (nota)..... | 115 |
| DECLARACION (2 ^a) de Hernan Rodríguez de Monroy..... | 133 |
| DECLARACION (2 ^a) de Lope de Landa..... | 134 |
| DECLARACION de Pedro de Villagran..... | 135 |
| Noticia referente a Villagran (nota)..... | 135 |
| SENTENCIA de La Gasca, de 19 de noviembre de 1548..... | 138 |

DOCUMENTOS RELATIVOS A PEDRO DE VALDIVIA.

I.

| | |
|---|-----|
| RELACION del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias sobre la campaña de pacificacion del Perú, Cuzco, 7 de mayo de 1548..... | 143 |
|---|-----|

II.

| | |
|---|-----|
| RELACION del mismo sobre los asuntos del Perú, Lima, 25 de setiembre de 1548..... | 175 |
|---|-----|

III.

| | |
|--|-----|
| CARTA de La Gasca al Consejo de Indias sobre las acusaciones hechas a Pedro de Valdivia i las medidas tomadas para llamar a Lima a este conquistador, Lima, 25 de setiembre de 1548..... | 203 |
|--|-----|

IV.

| | |
|---|-----|
| CARTA del mismo, acerca del proceso de Valdivia, 26 de noviembre de 1548..... | 205 |
|---|-----|

V.

| | |
|--|-----|
| FRAGMENTOS relativos a Chile extractados de otras cartas de La Gasca al Consejo de Indias..... | 218 |
|--|-----|

VI

| | |
|---|-----|
| CARTA de Pedro de Valdivia a Hernando Pizarro, La Serena, 4 de setiembre de 1545..... | 220 |
|---|-----|

VII.

| | |
|--|-----|
| CARTA de Pedro de Valdivia a Cárlos V, Santiago, 9 de julio de 1549..... | 241 |
|--|-----|

VIII.

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCION de lo que han de pedir al rei en nombre de Pedro de Valdivia sus emisarios Rodrigo González de Marmolejo i Alonso de Aguilera, Concepcion, 15 octubre de 1550 | 244 |
|--|-----|

IX.

| | |
|--|-----|
| CARTAS de los cabildos i otros en recomendacion de Valdivia..... | 277 |
|--|-----|

 APENDICE.

ESTUDIOS DIVERSOS SOBRE PEDRO DE VALDIVIA.

I.

| | |
|---|-----|
| PEDRO DE VALDIVIA ántes de venir a Chile..... | 295 |
|---|-----|

II

| | |
|--|-----|
| CÓMO OBTUVO VALDIVIA el título de Gobernador de Chile..... | 307 |
|--|-----|

III.

| | |
|--|-----|
| LOS SOCIOS de Pedro de Valdivia: Francisco Martínez i Pedro Sancho de Hoz..... | 319 |
| PROCESO de Pedro Sancho de Hoz..... | 342 |

IV.

| | |
|---|-----|
| INES SUÁREZ i doña Marina Ortiz de Gaete..... | 367 |
|---|-----|

V.

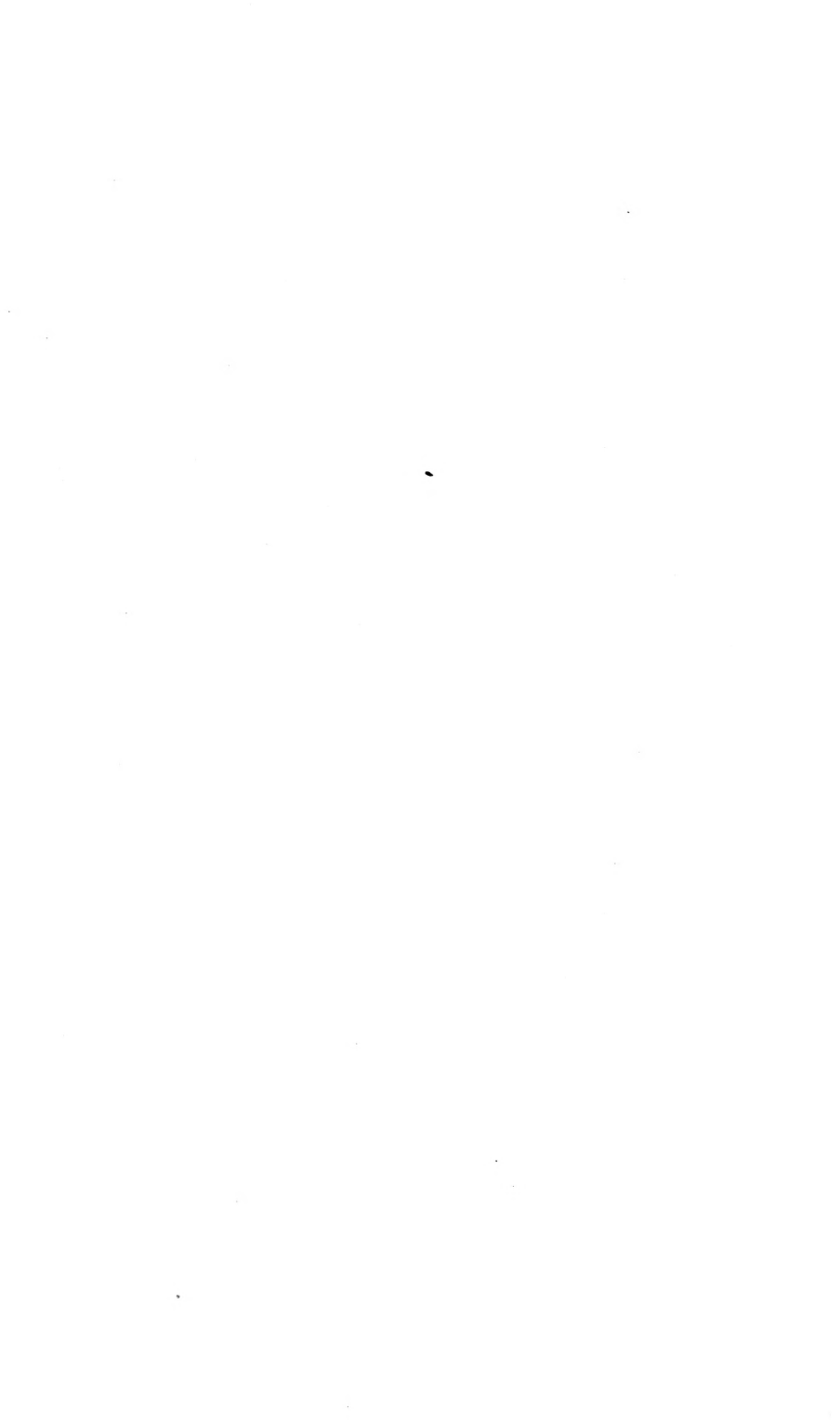
LOS COMPAÑEROS DE PEDRO DE VALDIVIA

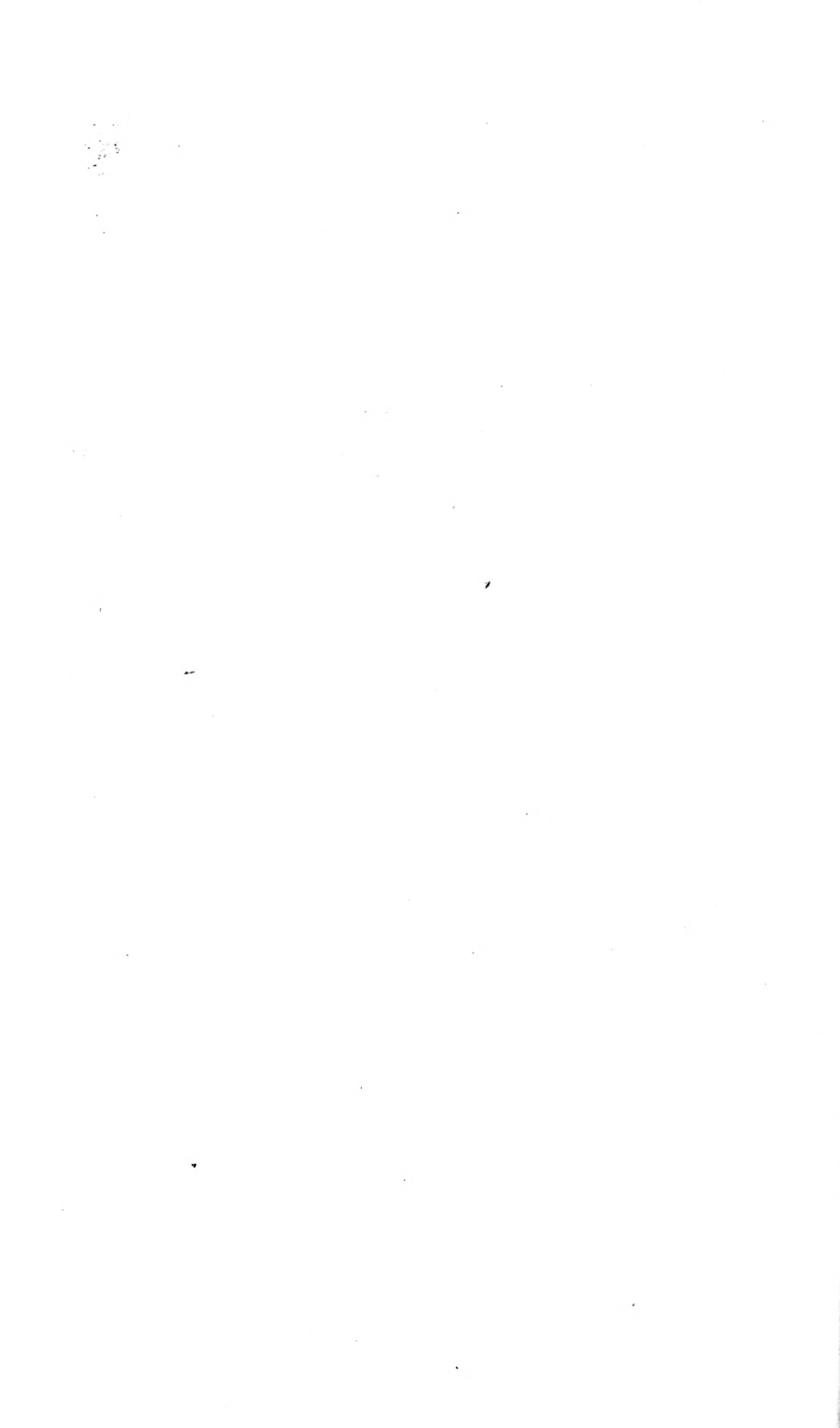
| | |
|---|-----|
| Jerónimo de Alderete... .. | 394 |
| Francisco de Villagran..... | 404 |
| Su título de Gobernador de Chile (nota)..... | 408 |
| Instrucciones a Villagran, 30 de diciembre de 1558 (nota)... | 411 |
| Juan Bautista Pastene..... | 422 |
| Autorizacion que dió Vaca de Castro a Pastene para venir a Chile..... | 422 |
| Título de encomienda dado por Valdivia a Pastene..... | 425 |
| Rodrigo de Quiroga..... | 432 |
| Francisco de Aguirre. Carta a don Francisco de Toledo, virrei del Perú, Jujui, 8 de diciembre de 1569. Abjuracion de Francisco de Aguirre, 1º de abril de 1569..... | 452 |
| Pedro Gómez..... | 453 |

| | Pájs. |
|----------------------------------|-------|
| Alonso de Reinoso..... | 454 |
| Lorenzo Bernal de Mercado..... | 455 |
| Don Martin de Avendaño..... | 456 |
| Don Pedro de Avendaño..... | 457 |
| Don Miguel de Avendaño..... | 458 |
| Don Martin Ruiz de Gamboa..... | 458 |
| Don Pedro Mariño de Lovera..... | 459 |
| Alonso de Góngora Marmolejo..... | 459 |

FIN







246471

E13
.B13
v.7

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

